

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA



TESIS DOCTORAL

**Legitimidad del Estado en una frontera de sabana ecuatorial: el
Departamento del Vichada Colombia, 1992-2010**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Wilson Hernando Ladino Orjuela

Directora
Sandra Patricia Martínez Basallo

Madrid, 2016



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID



FUNDACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
ORTEGA Y GASSET

Programa de Doctorado

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Título de la Tesis Doctoral

**Legitimidad del Estado en una frontera de sabana ecuatorial. El Departamento del
Vichada, Colombia, 1992-2010.**

Doctorando

Wilson Hernando Ladino Orjuela

Directora de la Tesis

Dra. Sandra Patricia Martínez Basallo
Universidad del Valle

Madrid, 2015

Agradecimientos

Un agradecimiento especial a todos aquellos quienes aportaron su colaboración en la realización de esta investigación. A los pobladores del departamento del Vichada y, en particular, a sus líderes Sikuani que, en medio del conflicto y las tensiones, expresaron sus opiniones. A quienes permitieron contactarlos. A los profesores especialistas que tuvieron la paciencia para leer los manuscritos y expresar sus opiniones y recomendaciones. A mi directora Sandra Patricia Martínez Basallo, por su dedicada labor de revisión a los manuscritos. A los profesores del Instituto Ortega y Gasset. A mi familia por su paciencia.

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| ÍNDICE DE MAPAS, TABLAS Y GRÁFICAS | 8 |
| ABSTRACT | 11 |
| RESUMEN | 15 |
| INTRODUCCIÓN | 17 |
| Proceso de investigación (ASPECTOS METODOLÓGICOS) | 21 |
| Documentos de Archivos locales | 23 |
| Periódicos y páginas web | 24 |
| Entrevistas | 25 |
| 1. ASPECTOS TEÓRICOS | 27 |
| 1.1 El problema de la Legitimidad | 27 |
| 1.2 El problema de la “Frontera” | 28 |
| 1.3 Problema de investigación | 34 |
| 1.4 Hipótesis | 37 |
| 1.5 La legitimidad como problema de la dominación | 39 |
| 1.6 La duración de la dominación | 41 |
| 1.7 Los factores que sustentan la dominación | 44 |
| 1.8 Tipos de legitimidad | 51 |
| a) Dominación legal | 56 |
| b) Dominación tradicional | 62 |
| c) Dominación carismática | 66 |
| 1.8 Discusión de autores sobre la legitimidad | 68 |
| 1.8.1 La subjetividad y la legalidad: ejes de la modernidad política y social. () | 69 |
| 1.8.2 Benjamín Constant: otra mirada coincidente sobre la modernidad () | 72 |
| 1.8.3 Otros autores () | 73 |
| 1.9 El Estado moderno constitucional | 84 |
| 1.9.1 La administración pública moderna y el problema de la “corrupción” | 89 |
| 1.10 La zona de frontera y el Vichada como objeto | 90 |
| 2. VICHADA: UN DEPARTAMENTO EN LA ZONA DE FRONTERA | 93 |

| | |
|--|------------|
| 2.1 Descripción geográfica del Vichada | 93 |
| Bajo Vichada | 94 |
| Alto Vichada | 95 |
| 2.2 El Vichada en los 80's: una visión panorámica | 95 |
| 2.3 Antecedentes de poblamiento: Comunidades indígenas Sikuni | 99 |
| 2.4 Población del Vichada, 1993-2010 | 104 |
| Censo 1993 | 106 |
| Indígenas en el Vichada reciente | 107 |
| Censo 2005 | 116 |
| Indígenas en el Vichada en el siglo XXI | 119 |
| Resguardos indígenas en el Vichada (2003) | 119 |
| Otros asentamientos en los municipios | 124 |
| 2.5 Economía del Vichada | 124 |
| Producto Interno bruto, 1995-2011 | 125 |
| La producción petrolera reciente en el Vichada | 127 |
| Nueva época: La producción de petróleo en Cumaribo | 128 |
| Economía ilegal (coca) | 135 |
| Comercio Internacional | 136 |
| Exportaciones ilegales | 137 |
| 2.6 Configuración estatal en el Vichada, 1991-2010 | 137 |
| Poder Ejecutivo Nacional | 138 |
| Organismos de Control | 139 |
| Procuraduría General de Nación | 139 |
| Contraloría General de la República | 141 |
| Entidades Autónomas | 141 |
| Registraduría Nacional del Estado Civil y Organización Electoral | 141 |
| Descentralización del Poder Nacional | 142 |
| Organización departamental | 150 |
| Precedente comisarial | 151 |
| Organización municipal en el Vichada | 162 |
| Puerto Carreño. | 163 |
| Elección Popular en Puerto Carreño | 164 |
| Organización administrativa | 165 |
| Elección Popular en Santa Rosalía | 167 |
| Estructuras administrativas municipio Santa Rosalía | 168 |
| La Primavera. | 176 |
| Alcaldes de elección popular | 176 |
| Estructuras administrativas de La Primavera | 178 |
| Cumaribo | 183 |
| Elección Popular de Alcaldes | 183 |
| Organización administrativa de Cumaribo | 189 |
| 2.7 Presencia guerrillera, 1992-2010 | 193 |
| 2.8 Presencia paramilitar, 1992-2010 | 198 |
| 3. COEXISTENCIA DE LEGITIMIDADES EN EL VICHADA | 213 |

| | |
|---|------------|
| 3.1 La administración nacional y territorial (funcionarios): institucionalidad legal patrimonializada. | 215 |
| Municipio de Puerto Carreño | 233 |
| Municipio de La Primavera | 244 |
| Municipio de Santa Rosalía | 254 |
| Municipio de Cumaribo | 264 |
| 3.1 Los pobladores urbanos: entre dominación legal y patrimonial | 290 |
| 3.2 Los indígenas Sikuaní (): Patriarcalismo doméstico, carisma y tradición | 293 |
| 3.3 Los campesinos y ganaderos: dominio tradicional | 303 |
| 3.4 Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP): Dominación tradicional y carismática. | 316 |
| 3.5 Las Auto Defensas Campesinas del Vichada (ACMV): Terror, dominación tradicional y carismática. | 345 |
| 4. CONCLUSIONES | 365 |
| 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 373 |
| 5.1 ENTREVISTAS Y DOCUMENTOS | 373 |
| 5.2 TEXTOS TEÓRICOS Y APROXIMACIONES A WEBER | 378 |
| 5.3 TEXTOS SOBRE FRONTERA | 380 |
| 5.4 ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS | 380 |
| 5.5 PERIÓDICOS Y REVISTAS | 381 |
| 5.6 WEBGRAFÍA y DOCUMENTOS | 385 |
| 5.7 ESTUDIOS SOBRE COLOMBIA Y LA ZONA DE ESTUDIO | 388 |
| 6. ANEXOS | 393 |
| ANEXO NO. 01 GUIA PARA ENTREVISTAS (FUNCIONARIOS). | 393 |
| ANEXO NO. 2. NORMAS DE CONVIVENCIA (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL) | 394 |

ÍNDICE DE MAPAS, TABLAS Y GRÁFICAS

| | |
|---|-----|
| Mapa No. 1 Hidrografía del departamento del Vichada..... | 94 |
| Mapa No. 2 Tierras en exploración, producción y estudio en Colombia | 129 |
| Mapa No. 3 Bloques de exploración y Municipios. | 133 |
| Mapa No. 4 División político-administrativa de Vichada. | 163 |
| Mapa No. 5 Presencia de las FARC en el territorio nacional, 2004..... | 197 |
| Mapa No. 6 Zona de influencia de las AUC del Meta y Vichada. | 209 |
| | |
| Tabla 1 Matriz para la interpretación de la legitimidad..... | 22 |
| Tabla 2 Adaptación de la matriz weberiana de aceptación de un orden político (Vichada, Colombia) | 47 |
| Tabla 3 Tipos de dominación y legitimidad (síntesis a partir de Weber)..... | 55 |
| Tabla 4 Diagnóstico sectorial del Departamento del Vichada 1992 | 95 |
| Tabla 5 Población Vichada, 1964-2005 | 105 |
| Tabla 6 Grupos indígenas que sobreviven actualmente en el Vichada | 115 |
| Tabla No. 7 Población del Vichada, 2006 | 116 |
| Tabla 8 La migración interna según el censo (Población que recibe). | 118 |
| Tabla 9 Base de datos de los resguardos de Colombia: Ubicación, etnias, área y población ajustada a diciembre de 2003 - Certificación para la vigencia 2003. | 119 |
| Tabla 10 Resguardos de la Selva de Matavén, Vichada, 2006..... | 122 |
| Tabla 11 Número de resguardos indígenas por municipio en Vichada y población indígena proyectada 2011 | 122 |
| Tabla 12 Información general sobre el departamento del Vichada. | 124 |
| Tabla 13 Cuentas departamentales – Colombia. Valor del producto interno bruto del Vichada, precios corrientes y participación en el total nacional. | 126 |
| Tabla 14 Cultivos de coca en la región Orinoquia, 2005-2011 (en hectáreas)..... | 136 |
| Tabla 15 Distribución por región/departamento de la planta de personal del nivel nacional..... | 138 |
| Tabla 16 Gobernadores del Vichada, 1995-2010. | 151 |
| Tabla 17 Alcaldes de elección popular Puerto Carreño, 1988-2011. | 164 |
| Tabla 18 Alcaldes de elección popular Santa Rosalía, 1994-2011..... | 167 |
| Tabla 19 Alcaldes de elección popular de La Primavera, 1988-2011..... | 177 |
| Tabla 20 Alcaldes de Cumaribo, 1997-2011. | 183 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 21 Autodefensas en Casanare, Meta y Vichada. | 207 |
| Tabla 22 Representantes a la Cámara por el Vichada, 1994-2014..... | 222 |
| Gráfica No. 1 Estructura de la administración central de la comisaría del Vichada. .. | 152 |
| Gráfica No. 2 Organigrama del departamento del Vichada, 1992. | 156 |
| Gráfica No. 3 Estructura administrativa del Departamento del Vichada, 2003. | 161 |
| Gráfica No. 4 Organigrama de Puerto Carreño, 1988. | 166 |
| Gráfica No. 5 Organigrama Santa Rosalía, noviembre 1993-febrero 1997. | 169 |
| Gráfica No. 6 Organigrama Santa Rosalía marzo de 1997-abril de 1998. | 170 |
| Gráfica No. 7 Organigrama Santa Rosalía mayo de 1998-abril de 2000. | 171 |
| Gráfica No. 8 Organigrama Santa Rosalía, mayo 2000-diciembre 2005. | 172 |
| Gráfica No. 9 Organigrama Santa Rosalía, enero 2006-octubre 2008. | 173 |
| Gráfica No. 10 Organigrama Santa Rosalía, noviembre 2008-diciembre 2008..... | 174 |
| Gráfica No. 11 Organigrama de Santa Rosalía, 2009-2010. | 175 |
| Gráfica No. 12 Organigrama La Primavera, 1988..... | 179 |
| Gráfica No. 13 Organigrama La Primavera, 1993..... | 180 |
| Gráfica No. 14 Organigrama de La Primavera, 1995..... | 181 |
| Gráfica No. 15 Organigrama de La Primavera, 2000..... | 182 |
| Gráfica No. 16 Cargograma Cumaribo, 2010..... | 192 |
| Gráfica No. 17 Distribución de la planta de personal por tipo de vinculación..... | 193 |

ABSTRACT

Thesis title: Legitimacy of the State in a border of equatorial savanna. The Department of Vichada, Colombia, 1992-2010.

Keywords: legitimacy of power, charismatic domination, traditional domination, legal domination, legal domination in border areas, coexistence of legitimacy.

The purpose of this research is to describe and interpret the coexistence of domination orders that appeared in the department of Vichada, Colombia, between 1992 and 2010, in accordance with the three pure types of domination developed by Max Weber. The studied period begins with the issuance of the Constitution of 1991 in Colombia, which generated a new institutional configuration in the public authorities and state agencies of the structure of the state and forced a greater deployment of state institutions in all the national territory and in this particular area of the territory. The period closes in 2010, before the new conditions that started to be observed at the local and national environment, as a result of the negotiations established between national governments with paramilitary forces first and then with the guerillas of the FARC-EP.

The explanation is divided into three chapters. The first chapter is a presentation of some essential aspects of the problem of domination: how a relationship of domination is maintained and the prerequisite of the legitimacy of domination. The presence of the three pure types of domination (legal domination, domination traditional and charismatic domination) prepared by Max Weber together with its administrative apparatus, built to order social reality and to establish what features characterize a social relationship of domination at a time and certain society is analyzed here. Also a paragraph with the discussion that, about the legitimacy of domination, make other more recent authors in Europe and Latin America are included. An approximation to the notion of state institute of Weber that has the principle of legality as the axis of development in the modern world is included here. Equally well an approximation to the notion of border that has served as a reference for studying analytical marginal regions distant from centers of power, as it is studied in this work, is presented.

In the second chapter a presentation of the department of Vichada, located in an area of domestic and international border in Colombia, to the east of the country, is made. The main economic, demographic and institutional trends and diversity of actors in the territory, between 1992 and 2010 is shown there. In the third chapter one characterization and interpretation of the most important groups in the departmental scenario in the investigation period is offered. This exercise is made from the types of domination and administrative bodies or lack of such tables as given in some cases. First, the urban population of four municipalities in the department and officials and former officials of the local administration who participated in the state administration during the years of research (1992-2010) is identified. The perceptions of these groups will be key to identify the tensions and trends in the imposition of "legal domination" against the prevailing "charismatic" and "traditional" domination in social groups residing in the territory of the department of Vichada. The introduction of the legal principle that drives the modern state, which will be implemented through the local administration and public officials acting on the territory and communities are left clear.

The tension experienced by the State and local public administration in obtaining legal legitimacy before actors confronting the legal institutional Reality State, such as the paramilitaries and guerrillas, are analyzed. This same situation is analyzed against cultural traditions such as indigenous communities living in the 46 guards identified in the four municipalities of the department.

The perception of the citizens, especially those in urban areas (with different status, roles and social status) was consulted at various times through interviews developing fieldwork. This perception was important to the non-existence of files on local state institutions. Indigenous communities and peasant farmers have no written records; guerrilla and paramilitary avoid leaving evidence of their rules of conduct, orders or commands. As far as possible a compilation of documents and secondary information about the area that was the subject of research was done. It shows how this legal momentum has been partially stopped by the patrimonial and prebendization of administrative organization, resulting from the presence of traditional relations imposed by charismatic leaders who act within and outside the territory, illegal forces as the AUC and the FARC-EP who also had presence for years and also by the indigenous communities that are settled in the reserves created by the Colombian State.

A presentation of indigenous communities Sikuani is made and forms of organization and authority recognized by its members in accordance with the requirements that other researchers have described; the description also includes leaders from the community who know the Spanish language and who agreed to be interviewed while the investigation went ahead. This source of information due to the lack of written records is privileged, because the language of these tribes did not write until very recently. These communities, with millenarian existence, have been characterized from the Webern typology as charismatic, patriarchal without administrative framework; in any case as traditional. In the department of Vichada live about fifty thousand members of the Sikuani tribe. Of these, a hundred or a hundred and fifty (since there is no official figure) speak the Spanish language learned in local schools. Only a few leaders who know the Spanish language have approximation to the law and state administrative organization, which has been traumatic according to their perception.

Another group of existing residents in the territory of the department of Vichada are former farmers or "rangers" who practice extensive cattle ranching three centuries from cattle imported by the Spanish conquerors and Jesuit communities. Their ways of living have been characterized as traditional. The perception they have of the other social groups is a consequence of the absence of the state in their territories. It was found that farmers have their own ways of living that serve to resolve their disputes in the absence of State Institutions. Has created rules of conduct to guarantee their lives and property and these rules are still recognized in the territory.

The FARC-EP is a guerrilla organization that also starred in the departmental territory and before the period studied had a national presence in Colombia and confronted the "Estate Authority" at local and national level. We have characterized their order of domination as traditional, without administrative framework most of the time. This organization managed to establish rules of conduct imposed by force of arms and through local community forms of administration to implement their mandates which ended up being accepted by the inhabitants of the territory subject to their presence and continuous domain. It was established that the presence of FARC-EP for approximate thirty years in the territory built a set of rules for coexistence of the population. The domination that has established this organization was characterized, from the pure types, such as traditional

and charismatic on account of the importance that is given to guerrilla commanders for the settlement of disputes or disagreements differences between people.

The other group performed at the department of Vichada in the study period was known as the AUC, which began to break into the territory since the eighties of the last century. Your domain forms are characterized in this work as traditional and charismatic without administrative framework, most of the time. In some cases, with the support of persons belonging to the Colombian State (military), or members of employers (investors), maintained control of large areas of departmental territory. With the support of who they handed over powers of command or sinecures allowed through the state apparatus, maintained control over large areas of departmental territory. In his condition AUC military organization also confronted the state organization and their right to legal domain that realized through local authorities. The presence of various paramilitary groups in the department of Vichada is demonstrated, who guided by their own rules of organization, imposed terror and traditional forms of domination in which the charisma of their commanders was decisive. These groups left no written documents that can be used to analyze other aspects of their daily life and after demobilization to which they agreed in agreement with the national government, the first to report to the transitional justice was a commander of that organization.

This research could to identify the simultaneity of relations of domination in this territory of internal and international Colombian border and the coexistence of legitimacy (charismatic, patriarchal, patrimonial inheritance or legal) or manifestations of acceptance of such relationships of domination facing the legal domination of the Colombian State by the people who experience it as a distant institution. The "pure types" of domination from Weber mentioned already allowed to see the tensions faced by the national government and the bureaucratic administration that is relevant, during the period studied, to enforce the law as a principle of organization of social life. These tensions are higher, despite the departmental and municipal decentralization, due to the patrimonial and prebendization of public administration by regional and local actors. With the negotiation process that the Colombian government began in 2012 with FARC-EP guerillas, opens a new possibility for the state to intervene in the department of Vichada, imposing the law as a principle of social life in rural an urban areas and stablishing new deal with Sikuaní communities.

RESUMEN

Título de tesis: Legitimidad del Estado en una frontera de sabana ecuatorial. El Departamento del Vichada, Colombia, 1992-2010.

Se describe e interpreta, a partir de los tres tipos puros de dominación elaborados por Max Weber, la coexistencia de órdenes existente en el departamento del Vichada, Colombia, entre 1992 y 2010. El problema de la dominación: cómo se mantiene una relación de dominación, el prerrequisito de la “legitimidad” de la dominación en los tres tipos puros: “dominación legal”, “dominación tradicional” y “dominación carismática”, junto con sus “aparatos administrativos”, construidos para poder ordenar la realidad social; así como la discusión sobre la “legitimidad” que hacen otros autores, incluyendo la noción de “instituto estatal” que desarrolla Weber, son presentados, junto con la noción de “frontera”.

Se ofrece una panorámica del departamento del Vichada, sus principales tendencias económicas, poblacionales, institucionales y la diversidad de actores que se movían en el territorio local, entre 1992 y 2010. Se identificó a los pobladores urbanos de los cuatro municipios, a los funcionarios y ex funcionarios de la administración local que participaron de la organización estatal durante los años de la investigación (1992-2010). Sus percepciones evidencian limitaciones y tensiones en la imposición de la “dominación legal” frente a la “dominación carismática” y “dominación tradicional”. Se detecta que el “impulso legal” ha sido detenido, parcialmente, por la “patrimonialización” y “prebendalización” de la organización administrativa, resultado de la presencia de relaciones “tradicionales”, impuestas por jefes “carismáticos” que actúan dentro y fuera del territorio y por fuerzas ilegales, las formas de convivencia de los ganaderos llaneros, la AUC, las FARC-EP y por las comunidades indígenas que se encuentran asentadas en los resguardos creados por el Estado colombiano.

Los Sikuni, sus formas de organización y autoridad, se reconocieron como “carismáticas”, “patriarcales sin cuadro administrativo”. Se demuestra el desconocimiento que tienen los Sikuni de la organización estatal colombiana. Los ganaderos o “llaneros” dedicados a la ganadería extensiva, sus formas de convivencia y orden de dominación se han caracterizado como “tradicionales”. Las FARC-EP, se fueron definidas como un orden de dominación “tradicional”, sin cuadro administrativo, o

mediante formas comunitarias locales de administración para hacer efectivos sus mandatos. Las Auto defensas, AUC, que irrumpieron en el territorio desde los años ochenta del siglo XX, se caracterizaron, en este trabajo, como “tradicionales” y “carismáticas”, sin cuadro administrativo. Con el apoyo de miembros adscritos al Estado colombiano (militares) o de miembros de la sociedad empresarial colombiana (inversionistas) se apropiaron de “poderes de mando” que permitieron la “prebendalización” del instituto estatal, controlando en extensas zonas del territorio departamental. No dejaron documentos escritos que puedan servir para analizar otros aspectos de su vida cotidiana.

Se demuestra la “simultaneidad” de relaciones de dominación en este territorio de frontera interna y de frontera internacional colombiana y la “coexistencia” de legitimidades (carismática, patriarcal, patrimonial, patrimonial hereditaria y legal) o manifestaciones de “aceptación” de dichas relaciones de dominación.

INTRODUCCIÓN

Se expone en las siguientes páginas el resultado de una investigación que se ha realizado en los últimos tres lustros. Las primeras preocupaciones sobre el objeto de estudio de esta tesis doctoral empezaron hacia el año 2000 cuando se observaba una profunda crisis en la sociedad y el Estado colombianos. Los periódicos, los especialistas, los analistas nacionales o extranjeros señalaban el problema de la “legitimidad” del Estado colombiano pero no se profundizaba en este concepto y no se iba más allá de los lugares comunes en la literatura que circulaba. Esta curiosidad intelectual se empezó a convertir en una preocupación personal pues al adentrarse en las zonas rurales se observaba un profundo distanciamiento de la Ley y de la obligatoriedad que la misma debía generar sobre los distintos pobladores, independientemente de su “rol”, “estatus”, o “clase” a la que perteneciera en la sociedad. (Rand, 2001)

Todos los autores señalaban, como base de sus apreciaciones sobre el problema de la legitimidad, a un mismo pensador, el sociólogo alemán Max Weber, a quien el autor de esta investigación había tenido la oportunidad de leer en los cursos del pregrado de sociología en la Universidad Nacional de Colombia. Pero siempre observaba que el lugar común no permitía profundizar el problema de la legitimidad tal como lo plantea Weber en su obra más conocida, por muchos años en el pensamiento latinoamericano “Economía y Sociedad”. Se hizo necesario ingresar al programa doctoral de Gobierno y Administración Pública, del Instituto Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid para profundizar, durante los seminarios, en el conocimiento de la obra de Weber y sobre todo en las nuevas tendencias del pensamiento administrativo: la Nueva Gestión Pública desarrollada desde los años 60’s y 70’s del siglo XX en Europa, especialmente. La confrontación de las tesis weberianas sobre la administración burocrática con las ideas de la Nueva Gestión Pública, fue una oportunidad intelectual para plantear la aproximación a la “legitimidad” del Estado en una zona de frontera internacional como el departamento del Vichada, en Colombia. En desarrollo de los cursos, en los que se realizó una aproximación a la Nueva Gestión Pública y a la Ética Pública, se pudo reconocer la viabilidad de indagar sobre la coexistencia y simultaneidad de legitimidades en una porción de territorio del país como el Vichada.

Es conocido que los conceptos elaborados por Weber le permitieron desarrollar una investigación sobre grandes complejos culturales tales como las civilizaciones “Occidental”, “China”, “Judía”, “India”, “Ortodoxa”, a lo largo de varios siglos; sin embargo, las discusiones teóricas del programa doctoral permitieron centrar la discusión sobre la pertinencia de ver “en un mismo lugar y al mismo tiempo”, las diversas formas de “legitimar” la dominación por parte de los dominadores. Esta investigación empezó entonces a desarrollarse como fruto de esos debates académicos. Pocas experiencias de investigación se pueden encontrar, aún hoy, en las que se usen los conceptos construidos y desarrollados de forma rigurosa por Max Weber y consignados en el Tercer Capítulo de su obra “Economía y Sociedad” (1).

En la presentación de esta investigación, el lector encontrará un esfuerzo por adelantar una interpretación de una realidad “inconmensurable” como la que se tiene en esta zona de frontera internacional. El aporte intelectual que se puede señalar desde ya es la pertinencia de los conceptos para interpretar un fragmento de realidad social contemporánea en una zona marginal de un país de América Latina. También se puede advertir que la “corrupción” generalizada y la “corrupción” administrativa en particular pueden ser “leídas” con una perspectiva diferente desde las nociones de “dominación tradicional” y “dominación carismática” y conceptos como “prebendalismo” y “patrimonialización” que serán empleadas en esta investigación. La definición de lo público por oposición a lo privado, frágil distinción en el mundo antiguo y en los regímenes Monárquicos de la Edad Media Europea, se puede ver con mayor precisión en el Régimen constitucional moderno. Esta distinción va a ser central para poder reconocer conductas “corruptas” (de apropiación privada de los recursos públicos) en los funcionarios modernos. Esta aproximación, con la corroboración de la validez interpretativa que ofrecen los conceptos de dominación carismática, tradicional y legal, y la existencia de sus respectivos “cuadros administrativos”, permiten señalar que las ciencias sociales cuentan con un arsenal de primer orden para “comprender” las tensiones actuales a lo largo y ancho del planeta, en los cinco continentes.

¹ En una conversación sostenida por el autor de esta investigación con el profesor W. Schluchter, en la ciudad de Cali, Colombia, en 2011, este experto, encargado de la edición de la obra completa de Max Weber en idioma alemán y autor de varios libros en los que realiza aproximaciones a conceptos como “racionalidad”, advirtió la pertinencia del ejercicio que se planteaba en desarrollo de la tesis doctoral. Este fue un importante y sugestivo impulso para continuar con el trabajo que aquí se expone.

El Estado colombiano presenta diversos rasgos en su configuración actual. En los años 80's el grado de descontento social que condujo a movilizaciones cada vez más perturbadoras de los principios sobre los que estaba construido el orden jurídico, llevó a la elección de una Asamblea Nacional Constituyente que redactó un nuevo pacto de convivencia conocido como la Constitución Política Nacional de 1991. Este nuevo pacto definió una estructura diferente y nuevos parámetros y finalidades para el conjunto del Estado Social de Derecho que se constituyó. Entre las transformaciones que se dieron en 1991, se debe señalar la autonomía de las entidades territoriales con la que se mantuvo la elección de los mandatarios municipales y se dio inicio a la elección de los gobernadores de los departamentos; así mismo, se dio a través de mandatos constitucionales, participación a las entidades territoriales –departamentos, municipios, resguardos indígenas- de los ingresos corrientes de la Nación. Competencias y recursos fueron los dos elementos de la nueva realidad político administrativa con los que la Asamblea Constituyente buscaba atender los diversos y complejos problemas sociales y de legitimidad de las estructuras institucionales que padecía el Estado colombiano decimonónico.

La Orinoquia colombiana fue una región marginada de los procesos de integración del mercado nacional que se iniciaron a finales del siglo XIX y que continuaron durante todo el siglo XX. Es famosa la expresión de un ex Presidente colombiano que en los años 30's del siglo pasado decía que “los llanos (Orinoquia) son un territorio para hacer un gran país.” (López Pumarejo, 1950) A lo largo del siglo XX se hicieron hallazgos petroleros y gasíferos en algunos sectores de la Orinoquia y se empezó un proceso de integración de la zona más cercana, conocida como piedemonte, a Bogotá, el mayor centro urbano, comercial e industrial de Colombia. También ha sido intenso el debate sobre la “corrupción” que se ha enseñoreado con las instituciones estatales nacionales y locales en los últimos años. Pero aún hay zonas amplias, relativamente, aisladas, no obstante el despliegue institucional y el desarrollo de medios de transporte como la aviación, navegación fluvial y terrestre y medios de comunicación como la televisión, la radio, la prensa escrita y recientemente, la Internet.

La exposición se desarrolla en tres capítulos: En primer lugar se presenta el marco teórico, las hipótesis y los alcances del trabajo; también se ofrece una reseña bibliográfica sobre

el problema teórico de la legitimidad y el Estado moderno constitucional, el reconocimiento de la Orinoquia como una zona de frontera y el departamento del Vichada como objeto de investigación. En el segundo capítulo se ha reunido información que permita tener una panorámica de la situación actual de un departamento que reúne los rasgos propios de una zona de frontera en doble sentido –frontera agrícola interna y frontera internacional- y es el departamento del Vichada, objeto de indagación. La gran diversidad cultural de la población residente en el departamento del Vichada, así como la pequeña dimensión de su economía, no obstante el potencial de este territorio, se presenta en este capítulo. Así mismo, se deja constancia de la institucionalidad estatal que ha venido asentándose en todo el departamento, con el establecimiento de un principio ordenador de la vida social como lo es el derecho y la organización jurídica determinada por la Constitución. Por otra parte, se evidencia, con información que se ha recopilado de diferentes fuentes, de la presencia en el territorio departamental de fuerzas irregulares armadas que confrontan el ordenamiento jurídico estatal colombiano. En el tercer capítulo se demuestra la coexistencia de formas diversas de dominación, sus aparatos administrativos, cuando los hay, y legitimidad (a la luz de M. Weber) en el territorio fronterizo seleccionado. Un propósito, a lo largo de esta investigación, ha sido el de identificar la “simultaneidad” de relaciones de dominación en este territorio de frontera interna y de frontera internacional colombiana y la “coexistencia” de legitimidades (carismática, patriarcal, patrimonial, patrimonial hereditaria y legal) o sentidos de aceptación de dichas relaciones de dominación frente a la dominación legal del Estado moderno colombiano, por parte de unas poblaciones, que lo han experimentado como una institución lejana; la consecución u obtención de “legitimidad legal” frente a actores que confrontan la realidad institucional-jurídica estatal, tales como son las autodefensas y la guerrilla; y frente a tradiciones culturales como las de las comunidades indígenas que habitan en los 46 resguardos identificados en los cuatro municipios del departamento.

La percepción de los habitantes, en especial los de las zonas urbanas (con diferentes “status”, “roles” y condición social), fue detectada en varios momentos a través de entrevistas realizadas en desarrollo de los trabajos de campo; también la recopilación de documentos existentes, observación y documentación secundaria sobre la zona objeto de investigación; serán objeto de análisis en el capítulo tercero de la exposición, sus afirmaciones, negaciones, dudas e inquietudes son una “fuente” para determinar qué tan interiorizado se encuentra el ordenamiento legal u otros principios fundantes de

dominación en su vida cotidiana y sirven, en consecuencia, para guiar la vida diaria de los ciudadanos. Más de seis años de visitas cortas a los municipios del departamento del Vichada (entre 2006 y 2011), dieron la oportunidad de observar “directamente” en el campo y recopilar información primaria y secundaria, que se presenta en la exposición, los tipos de dominación, el uso de la violencia y la instauración del terror, que se dan en estos segmentos de población relativamente pequeños.

La información recolectada también permitió comprobar una de las tesis que se plantean en la primera parte de la exposición: la “cooptación” de Estado legal y de la administración burocrática racional que le es correspondiente, por parte de relaciones de dominación tradicionales y carismáticas, no siempre promotoras de la legalidad, las cuales pueden ser predominantes en las zonas rurales y en las comunidades indígenas del departamento del Vichada. Estas relaciones locales tienen su estrecha conexión con relaciones tradicionales y carismáticas que colorean el conjunto de la sociedad colombiana y son las que le permiten su persistencia en el mundo rural y urbano a lo largo y ancho del territorio nacional. También se ha buscado en archivos y en documentos secundarios, información que permita documentar la “percepción de los funcionarios” establecer así el “sentimiento” de legitimidad que se debe producir en ellos para hacer estables las relaciones de dominación que necesariamente se deben dar, para hacer estables a los grupos humanos asentados sobre el territorio departamental.

Proceso de investigación (ASPECTOS METODOLÓGICOS)

El proceso de la investigación para esta tesis doctoral tiene varios componentes: En primer lugar la definición de un marco teórico que ayuda a la aproximación sobre una realidad social. En segundo lugar, la identificación de la zona o espacio social geográfico en el que se realizará la indagación. En tercer lugar, la operacionalización de conceptos que permitan aproximarse a la realidad seleccionada y se pueda establecer la singularidad de los fenómenos que allí se viven.

Se ha buscado precisar el concepto de legitimidad y sus rasgos más sobresalientes. Para ello esta investigación ha retomado a Max Weber, quien, especialmente, en el primer tomo de “Economía y Sociedad” en los capítulos primero y tercero desarrolla con detenimiento las distinciones teóricas más importantes para usarlas como tipos ideales (o tipos puros) que ayudan a ver una realidad social singular como la seleccionada: el

departamento del Vichada en Colombia. En un seminario adelantado en Caracas en los años 80's del siglo pasado y coordinado por el profesor Gerardo Gabaldón sobre la legitimidad del poder, se indicaban las dificultades que tenía el concepto weberiano para ser utilizado en razón de las diversas significaciones o significados que se podían obtener de los textos escritos por el pensador alemán. Para poder convertirse en una herramienta analítica, es necesario que se defina un sentido preciso y claro del concepto y pueda operacionalizarse para “identificar” o leer la “realidad” infinita e identificar rasgos particulares. Un error que ha señalado el mismo Weber es que el investigador utilice unos conceptos del tipo puro sin conexión con los demás y con el cuerpo coherente que se construye en dicho tipo puro. Sólo la vinculación del conjunto de rasgos de lo que es “burocracia racional moderna”, puede distinguir este fenómeno histórico de la “burocracia patrimonial tradicional” o el “séquito” del líder carismático. Esto porque los tres fenómenos pueden tener rasgos similares que vistos de manera aislada llevaría a conclusiones erróneas por parte del investigador. El sentido básico de “legitimidad” es el de “aceptación” o reconocimiento/aprobación” de procesos de dominación por parte de los miembros objeto de la dominación. A partir de esta noción podemos avanzar en la operacionalización de la noción como se presenta en esta matriz:

Tabla 1 Matriz para la interpretación de la legitimidad

| Indicador | Carismática | Tradicional | Legal |
|-------------|---|--|--|
| Descripción | Aceptación de los mandatos por las condiciones personales excepcionales del dirigente. | Aceptación de los mandatos debido a que “siempre ha sido así”, por los siglos de los siglos | Aceptación de los mandatos por que surgen de acuerdo con los principios legales establecidos. |
| Permanencia | Se mantiene porque las condiciones excepcionales del líder renuevan la aceptación de los miembros. | Se mantiene porque los mandatos conservan las orientaciones de la tradición. | Se mantiene porque los mandatos se ajustan a las regulaciones y normas generales (Constitución) |
| Validez | Las condiciones excepcionales del líder producen efectos favorables o positivos sobre los seguidores. | Se observa un beneficio, según las expectativas de los seguidores, cuando las decisiones se fundan en las tradiciones. | Hay garantías y seguridad en razón de las normas escritas y públicas que orientan las decisiones de las autoridades. |
| Estabilidad | | Se puede destruir ante acontecimientos excepcionales que invalidan los fundamentos antiguos. | Se produce una diferenciación entre personas e instituciones. Puede haber cambios de personas y mantenerse las instituciones o al contrario. |

Fuente. Elaboración del autor con base en la tipología elaborada por Max Weber.

La preocupación por la operacionalización la aporta el mismo Max Weber quien en cada una de las definiciones de dominación (legal, tradicional y carismática) señala los rasgos que permiten reconocerlas empíricamente. Son diversas razones las que se pueden esgrimir a la hora de explicar lo sucedido con el pensamiento weberiano. Recientemente autores como Fernando Uricoechea, Wolfgang Schluchter, Gina Zabludovsky, entre

otros, han señalado algunas de dichas razones, entre las cuales se puede destacar la ausencia de una lectura detenida y el esfuerzo de aplicación consecuente de su herramienta teórica de dominación: los tipos ideales (o tipos puros). Como se ha señalado por Álvaro Morcillo, la traducción del pensamiento weberiano y en particular de la obra “Economía y Sociedad” al inglés por parte de Talcott Parsons, resultó en una transformación estructural funcionalista de la obra del autor alemán. (Morcillo, 2012)

En primer lugar, se buscó abordar los conceptos sin desligarlos del pensamiento general del autor. Teniendo en cuenta que Weber no pretendió un conocimiento sistemático del tipo que se puede advertir en la obra de Hegel o Marx, no se desconoce al valor heurístico de los conceptos elaborados, en particular de los tipos ideales o tipos puros, en su obra, así como la discusión ofrecida en sus escritos conocidos como “Ensayos de metodología sociológica”. La extensa presentación de los tipos de dominación con sus rasgos, que ocupa casi 300 páginas de “Economía y Sociedad” y que en este trabajo se ha simplificado en la tabla No. 2 “Tipos de dominación y legitimidad”, permiten operacionalizar cada uno de ellos. Por otra parte, en el proceso de investigación se ha empleado, hasta donde ha sido viable, por las condiciones particulares de la zona estudiada, un conjunto de fuentes entre las que se pueden enunciar: documentos en archivos locales, entrevistas a ex funcionarios, funcionarios, estudios sobre la zona, e información de prensa, documentos virtuales ubicados en Internet. En los siguientes apartados se hará una breve reseña de cada uno de ellas.

Documentos de Archivos locales

Uno de los primeros problemas que se detectó cuando se empezó el trabajo de campo de esta investigación fue la carencia de archivos públicos. Esta carencia, a la vez que una dificultad se presentó como uno de los rasgos distintivos de la dominación tradicional y carismática, las cuales se caracterizan por la “arbitrariedad” de quienes participan en ella, especialmente de los dominadores y sus cuadros administrativos, propia de varias decenas de siglos en otras latitudes y que se indican por Weber como un elemento central de dichos fenómenos políticos en el mundo antiguo lejano y relativamente reciente. Si bien algunos regímenes políticos tradicionales y carismáticos primitivos o recientes, cuentan con memorias escritas que ayudan a su estudio, en su mayoría se caracterizan por no tener sino “oralidad”, es decir que sus mandatos son verbales y no quedan constancias que permitan estudios o investigaciones posteriores. Mucha de la historia humana antigua se

perdió para siempre en el vacío infinito que es la falta de archivos escritos de lo ocurrido en grandes períodos de la vida social. Este es uno de los rasgos distintivos de la historia de las comunidades aborígenes locales, las cuales deben ser estudiadas por los vestigios que se han encontrado tales como utensilios, tumbas, restos de tejidos, etc.

Este rasgo es lo que permite señalar que en el departamento del Vichada, a pesar de concentrarse en un período de la historia regional bastante reciente, entre 1992 y 2010 (último decenio del siglo XX y primero del XXI), es significativo, que sea prácticamente imposible encontrar archivos escritos para aproximarse a las actuaciones de los administradores del Estado local en el departamento y los municipios objeto de la investigación. Esta carencia se superó con la consulta de otras fuentes secundarias como los documentos elaborados por diferentes instituciones públicas y privadas y publicaciones realizadas en los últimos años sobre la zona de estudio. Otro camino para superar esta carencia fueron las entrevistas. El conocimiento que el autor de la investigación tuvo de la zona, en los años 90's cuando se desempeñaba como consultor para una organización pública de planeación regional, creada en los años 80's del siglo pasado por iniciativa de los legisladores de la región Caribe colombiana, permitió avanzar en el estudio a lo largo de estos años.

Periódicos y páginas web

Otra fuente importante para el desarrollo de la investigación fueron los periódicos tanto de circulación regional y nacional, como las páginas web de organizaciones independientes que se han creado en los últimos años con el desarrollo del internet. Como se podrá ver en los capítulos de la exposición, decenas de documentos fueron obtenidos por este camino. En algunos casos, como por ejemplo, la información sobre la presencia de las AUC y las FARC ha sido elaborada por investigadores sociales adscritos a organizaciones no gubernamentales.

En los últimos tres años, con mayor intensidad, la Fiscalía General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia, la Presidencia de la República, la oficina de lucha contra la droga y el delito, UNOCD, la organización de las Naciones Unidas para los desplazamientos forzados, han incrementado la información sobre los fenómenos del paramilitarismo y la guerrilla en el departamento y la región de la Orinoquia. Sólo hasta muy recientemente han aparecido solicitudes de las Cortes norteamericanas de extradición de líderes

narcotraficantes que mantuvieron relaciones con las AMVC y con las FARC-EP en estas zonas del país. Cruzar información obtenida en unas fuentes, con la aparecida en otras (como en una triangulación) fue un método para poder definir pruebas sobre lo que se leía en las páginas web y se conocía por las entrevistas y trabajo de campo realizados.

Entrevistas

Durante seis años (2005- 2011), se realizaron diferentes salidas de campo (Mayo, 2005; Agosto, 2006; Septiembre 2010; Agosto 2011) que permitieron entrevistar a los pobladores del departamento, a los líderes locales, a campesinos, a indígenas, a decisores regionales sobre los procesos que estaban viviendo en esas coyunturas. Las entrevistas semi estructuradas se convirtieron en una herramienta formidable para conocer las percepciones o nociones que los diferentes actores locales tenían de la realidad política inmediata. Las entrevistas contaban con baterías de preguntas que servían como guion que, según la motivación de los entrevistados podían tener variaciones. En todo caso, se buscaba identificar la existencia o no de ciertos rasgos que pudieran ayudar a elaborar una descripción de la realidad política determinante en la zona. (Ver anexo No. 01)

En los últimos años, las audiencias públicas de los postulados de las Auto defensas y algunos miembros de las FARC-EP, en el marco de la justicia transicional surgida con la Ley 975 de 2005 y que se conoce como “Ley de Justicia y Paz”, también han sido valiosas para corroborar empíricamente algunos rasgos identificados. A la fecha de hoy, no se puede disponer del material de video y audio de cientos de horas de declaraciones de los también cientos de postulados, luego de sus procesos de entrega. Sin embargo, la misma Fiscalía y los medios de comunicación vinculados con la recuperación de la memoria histórica prevista en la misma Ley, han permitido acceder a algunos apartes de tan importante material testimonial. El compromiso adquirido por los postulados que se desmovilizan de contar la verdad, no seguir delinquiendo, desactivar los procesos que habían adelantado, han permitido conocer en estos años, aspectos importantes del *modus operandi* de sus organizaciones. Esto se deja consignado en el segundo y tercer capítulos de esta exposición.

En el proceso de investigación, se ha debido caracterizar a la población objeto en varios “tipos”: los colonos, campesinos y ganaderos; los indígenas, principalmente los residentes en los resguardos de Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía; los funcionarios públicos

locales, ex alcaldes, concejales y ex concejales, funcionarios contratistas temporales, tres ex gobernadores, funcionarios de la administración departamental, diputados. Las entrevistas se preparaban a partir de la información que se podía recoger en los escasos documentos existentes en los municipios visitados y en el departamento. Un elemento con el que se debió contar en este proceso de entrevistas fue la existencia del conflicto. Las personas, en algunos casos hablan de unos temas, pero otros son vedados. En muchas ocasiones no se podía grabar la entrevista y era necesario tomar notas de las respuestas dadas por los entrevistados.

Un camino escogido para evitar la negativa a responder las entrevistas, fue hacer contactos con personas conocidas por el investigador que facilitaban la aproximación con los diferentes tipos de entrevistados. En otros casos, los temas debían ser capturados o percibidos por vías indirectas, a propósito de comentarios sobre gestión de los administradores o calidad de la gestión pública, o participación de la ciudadanía en los procesos de gobierno local, etc. Cuando las preguntas se realizaban sobre los actores ilegales (guerrilla, AUC) en algunos casos se evadían las respuestas por parte de los funcionarios o pobladores y era necesario reorientar las conversaciones sobre otros temas de interés local.

1. ASPECTOS TEÓRICOS

1.1 El problema de la Legitimidad

La aceptación o reconocimiento de la dominación es uno de los más interesantes problemas relacionados con el ejercicio y estudio del poder a lo largo de la historia social y del pensamiento político occidental. Desde los antiguos pensadores (Aristóteles, 1988) se plantea el problema de la permanencia de la dominación como un requisito para el logro de resultados estables en la sociedad. En la Edad Moderna de Occidente Bodino, (Bodino, 1997) Maquiavelo, (Maquiavelo, 1999) (Maquiavelo, 1987), Hobbes, (Hobbes, 2014), Locke, (Locke, 1998), Montesquieu, (Montesquieu, 1971), Hegel, (Hegel, 1988), Marx, (Marx& Engels, 1967), entre otros, se plantean el problema de la dominación y la relación entre el Príncipe y los súbditos o entre el Gobernante y los ciudadanos. Todos estos autores coinciden en la preocupación planteada por Aristóteles en “La Política” quien en este estudio señala que las “politeias” o democracias que combinan elementos de aristocracia y de democracia son aquellas que tienden a durar más en el tiempo. Señala también este autor que una condición para la permanencia de las relaciones de dominación, al generar el hábito de la obediencia, es mantener las leyes que se establecen por buen tiempo.

En época reciente, es Max Weber (Weber, 1977) quien contrario a todos los teóricos citados en el párrafo anterior desarrolla una tipología para aproximarse a la comprensión de la permanencia de las relaciones de dominación (organizaciones políticas). Esta tipología, es una poderosa herramienta que, aunque no sistemática, permite una aproximación a la legitimidad, entendida, según nuestro autor como un “sentimiento” especial. A lo largo del siglo XX se adelantó una importante reflexión y aproximación al problema de la legitimidad del poder y en particular a la legitimidad del Estado moderno que ha quedado consignada en los textos de los teóricos, politólogos y estudiosos del problema del poder ⁽²⁾. Ver también Samuel Huntington en su reconocido estudio sobre las sociedades en desarrollo “El orden político en las sociedades en cambio” (Huntington, 1968)

² Existe una extensa bibliografía de tratadistas del problema de la legitimidad. En dos trabajos precedentes el autor ha realizado un recorrido por estas reflexiones, las cuales han sido de gran utilidad en el desarrollo de esta tesis y se presentarán en este documento.

En el mundo presente la permanencia de la dominación, en cualquiera de sus diversas manifestaciones –autoritarismo, democracias socialistas o democracias liberales- sigue siendo un asunto de primer orden para el pensamiento social y para la ciencia política. Hoy la discusión se ha desarrollado en varias direcciones entre las que podemos destacar el problema de la legitimidad del orden político regido por normas jurídicas y la legitimidad de la democracia como forma predominante de los regímenes políticos modernos occidentales. Una publicación de textos reciente titulada “Values and Virtue in Public Administration” es una colección de varios estudios y aproximaciones al problema de los valores y la ética en la administración pública contemporánea en varias regiones del planeta (África, Europa Oriental, América Latina). Al leer los diferentes estudios se observa la preocupación contemporánea relacionada con la administración pública en diferentes regiones del planeta, por la interiorización de valores que se consideran fundamentales para el cumplimiento de los fines de las administraciones burocráticas en el mundo. Sobre este tema se ha de volver más adelante.

1.2 El problema de la “Frontera”

Otro aspecto que se planteó con el problema de investigación fue el de la “frontera”. Entendida esta como el escenario singular en el que se producen profundas transformaciones que afectan al conjunto de las sociedades y que fue señalado por Frederick Jackson Turner en sus ensayos publicados a lo largo de varios lustros (1898-1918) y recopilados en 1920 bajo el título “The Frontier In American History”. Estas reflexiones, junto con las de Walter Prescott Webb en su “The Great Plains”, han acercado a los estudiosos de la ciencia social a zonas marginales de los grandes centros de poder y de los polos políticos y económicos de las naciones, con el objeto de identificar sus tensiones, las tendencias, impactos, aportes y desarrollos que ellas han producido sobre el conjunto de la vida de las sociedades a las que se vinculan tales zonas de frontera.

En el caso del continente americano se han identificado varias zonas o áreas de frontera, entre las que destacan la frontera occidental norteamericana, la frontera argentina, la frontera interior ecuatoriana, boliviana, peruana, brasileña, venezolana y la colombiana. La primera –el Oeste americano- estudiada por Jackson Turner, es considerada la base de la nueva nación asentada en Norteamérica. En Suramérica, más detenidamente, las zonas

de frontera han tenido diferentes trayectorias a lo largo de los últimos cinco siglos luego del descubrimiento realizado por los navegantes españoles. La frontera “gaucha” en el territorio de las pampas, al comienzo aislada, pero luego integrada a la dinámica económica argentina, especialmente al valle del río de La Plata. La frontera venezolana conocida como los “Llanos”, al sur de la cordillera de los Andes, separada del centro de poder que se fue generando alrededor de Caracas, pero luego con el paso del tiempo articulada con mayor intensidad a raíz de los hallazgos petrolíferos del siglo XX.

Las zonas de frontera de Bolivia, Perú, Ecuador, Brasil y Colombia, conocida en este último caso como los “llanos de San Martín o de San Juan”, por otra parte, se han mantenido relativamente más desarticuladas de los procesos de formación nacional a lo largo de los últimos dos siglos. Sobre los “llanos” colombianos (conocida desde los años noventa del siglo pasado como Orinoquia), historiadores como Germán Colmenares (1975), Fabio Zambrano, María Teresa Cobos (1965), Jaime Jaramillo Uribe (1977), Hermes Tovar Pinzón (1980), Reinaldo Barbosa Estepa (1997), Juan M. Pacheco (1959-1962), Javier Ocampo López, Hans-Joachim König, economistas como Jorge Orlando Melo (1978) y Dieter Brunnschweiler (citado por Rausch, 1984), geógrafos como Raymond E. Crist y Ernesto Guhl, y recientemente la historiadora Jane M. Rausch (Rausch, 1993; 2003; 2007; 2011) ⁽³⁾, han centrado su atención y sus trabajos han servido para comprender el proceso de poblamiento de la zona y el significado que tiene esta región para la nación colombiana en su conjunto.

Varias son las razones entre las que podemos destacar la singularidad de la historia de su poblamiento: el mito de El Dorado y su significado para el desarrollo de expediciones a lo largo de los dos primeros siglos de la conquista española, la presencia de alemanes de la Casa Welser, la llegada de las primeras misiones religiosas a los llanos, el desarrollo de actividades económicas y agrícolas, la confrontación permanente de los recién llegados con los indígenas precolombinos asentados en el territorio, la guerra de independencia y

³ Contraria a las tesis de otros historiadores, Rausch advierte que al estudiar con profundidad la historia de los llanos colombianos, se encuentran importantes influencias de los llaneros en la conformación de la nación colombiana. Mitos creados a lo largo del tiempo han servido, en parte, para mantener a esta región del país como una zona de frontera que está a la espera de su vinculación con el mercado nacional colombiano. Ver, por ejemplo “Vaqueros románticos”, “Tierra del Futuro”, o “Devoradora de Hombres”: la frontera de los llanos en la formación del nacionalismo colombiano” en *Historia y Sociedad* No. 14, Medellín, Colombia, Junio de 2008.

sus efectos sobre los llanos, las guerras internas sucedidas a lo largo de los dos siglos de vida independiente y sus impactos para la sociedad local llanera, la presencia de las guerrillas surgidas en los años 50s del siglo XX y la reciente organización y presencia importante de fuerzas armadas paramilitares en el territorio y, en general, los procesos de incorporación de sus extensos y singulares territorios y de la vida rural y de los asentamientos locales de la, ahora conocida como Orinoquia, al conjunto de la vida nacional colombiana. (Rausch, 1993; 2011; 2013)

En años recientes, se han producido transformaciones importantes en secciones de esta zona de frontera abierta, especialmente, en los territorios cercanos a la cordillera de los Andes, en el piedemonte, con la consolidación de un conjunto de centros urbanos, en los cuales se desarrollan procesos económicos modernos –industriales, comerciales, financieros-, y ocurre la presencia de las autoridades locales, administradores y representantes del Estado como forma moderna de dominación de la sociedad. Entre estos centros podemos citar a Villavicencio, Acacías, Granada, Yopal, Villanueva, Paz de Ariporo, Tame, Saravena, Santa Bárbara de Arauca. Pero fuera de esta zona, partes importantes de los territorios de los departamentos del Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guaviare y Guainía, se mantienen distantes del control diario de la organización estatal colombiana. El Departamento del Vichada, con 102 mil kilómetros cuadrados de territorio predominantemente plano (IGAC, 2006) y aproximadamente 55 mil habitantes –con una densidad de un habitante por cada 2 kms cuadrados- (Dane, 2006), entre los que destacaban aproximadamente 40 mil indígenas en los cuatro municipios en los que se encuentra dividido su territorio (Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo), es uno de los llamados “nuevos departamentos” y presenta una serie de fenómenos que lo convierten en un centro de observación importante para la ciencia social y para la ciencia política en particular. Más adelante se presentan las contradictorias cifras sobre población que hay, aún en tiempo reciente, sobre esta zona del país.

En efecto, el Vichada fue desagregado como Comisaría Especial en la organización estatal colombiana a partir del año 1913 ⁽⁴⁾, pocos años después, en 1924, fue definida su capital en un punto denominado Puerto Carreño, cercano a la confluencia del río Meta

⁴ Decreto No. 523 de 1913 en Diario Oficial No.14917

con el Orinoco ⁽⁵⁾. Así se mantuvo hasta el año 1991 cuando la Asamblea Nacional Constituyente aprobó que se elevara al rango de Departamento a las hasta ese momento llamadas Comisarías e Intendencias ⁽⁶⁾ y se determinó en el artículo 8° del Decreto Ley No. 2274 de 1991, que a partir del año 1997 se realizara la primera elección popular de Gobernador en el departamento del Vichada, en la fecha establecida para la elección de los demás gobernadores del país ⁽⁷⁾. El departamento del Vichada pudo elegir su primer gobernador por elección popular a partir del año 1997, para el período 1998-2000 ⁽⁸⁾.

En el ahora departamento del Vichada hoy se constata la presencia de colonos, ganaderos, agricultores, pescadores, comerciantes, indígenas, especialmente de las comunidades Sikuni y Guahibo en los cuatro centros poblados de importancia que corresponden a los cascos urbanos de los cuatro municipios del departamento. En estos centros poblados se asienta con mayor intensidad la institucionalidad estatal colombiana –alcaldías, oficinas, instituciones departamentales y nacionales como el Ejército y la Policía, CTI, Defensoría

⁵ A comienzos del siglo XIX Alexander von Humboldt había solicitado a sus amigos investigadores criollos que buscaran la desembocadura del río Meta en el Orinoco. Esta tarea fue realizada años después, en 1824, por Mariano de Rivero y Ustáriz, quien en compañía de J.B. Boussingault, Goudot y Roulín, se desplazó durante dos meses y medio por el río Meta hasta la desembocadura.

⁶Constitución Política de Colombia, “**ARTICULO 309.** Eriñense en departamento las Intendencias de Arauca, Casanare, Putumayo, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y las Comisarías del Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada. Los bienes y derechos que a cualquier título pertenecían a las intendencias y comisarías continuarán siendo de propiedad de los respectivos departamentos”, en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>, “**ARTICULO 259.** Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato. La ley reglamentará el ejercicio del voto programático. **ARTICULO 260.** Los ciudadanos eligen en forma directa Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes, Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales municipales y distritales, miembros de las juntas administradoras locales, y en su oportunidad, los miembros de la Asamblea Constituyente y las demás autoridades o funcionarios que la Constitución señal”. En <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>, “**ARTICULO TRANSITORIO 39.** Revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por un término de tres meses, para expedir decretos con fuerza de ley mediante los cuales se asegure la debida organización y el funcionamiento de los nuevos departamentos erigidos como tales en la Constitución. En ejercicio de estas facultades el Gobierno podrá suprimir las instituciones nacionales encargadas de la administración de las antiguas intendencias y comisarías y asignar a las entidades territoriales los bienes nacionales que a juicio del Gobierno deban pertenecerles.” “**DECRETO 2274 DE 1991**(octubre 4), Diario Oficial No 40.078, del 4 de octubre de 1991, “Por medio del cual reglamenta el artículo 39 transitorio de la CPN”, en http://www.dafp.gov.co/leyes/D2274_91.HTM.

⁷ A pesar de la existencia de este “**ARTICULO TRANSITORIO 17.** La primera elección popular de Gobernadores en los departamentos del Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, y Vichada se hará a más tardar en 1997” en <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>, el Gobierno Nacional se fundó en el Artículo transitorio 39 para definir el calendario de la primera elección popular de Gobernador para el departamento del Vichada.

⁸ Ver Consejo Nacional Electoral, CNE. <http://www.cne.gov.co/>

del Pueblo, Procuraduría, Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras- y, simultáneamente, allí predominan las actividades comerciales capitalistas atendidas por particulares. En las zonas rurales (que se puede estimar en el 90% del territorio) de los cuatro municipios la característica predominante es la baja existencia de instituciones estatales, tanto del ejecutivo como del judicial (Ladino et al, 2011; Ladino, et al, 2005) y presencia importante de grupos guerrilleros y de grupos de autodefensa o paramilitares⁽⁹⁾ que han entrado en la negociación con el gobierno nacional, después de aprobada la Ley de Justicia y Reparación y las autorizaciones dadas al Presidente para la negociación con las FARC-EP ⁽¹⁰⁾. Así mismo, estas zonas rurales tienen población indígena en los resguardos reconocidos por el Estado colombiano. Esta es una frontera abierta poco relacionada aún, con la dinámica nacional. Estas zonas presentan en lo económico los rasgos de subsistencia o actividades agrícolas y ganaderas extensivas, con baja productividad.

Al Sur y Occidente del Departamento, en la zona conocida como alto Vichada (geográficamente es la zona elevada del territorio departamental), se asienta la mayoría de la población indígena que aún habita en su jurisdicción. Esta población se ha visto involucrada en el conflicto nacional que vive Colombia y también sus integrantes han sido vinculados a la actividad de recolección y procesamiento de hoja de coca para la obtención de clorhidrato de cocaína. Como se tendrá oportunidad de mostrar. La movilización de personas y bienes hacia y dentro del departamento se realiza principalmente por río y por avión. Se cuenta en la actualidad con una pista aérea pavimentada en Puerto Carreño, la capital, y pistas sin pavimentar en los demás municipios. En La Venturosa, inspección del municipio de Puerto Carreño hay una pista pavimentada de 800 metros de longitud (Ladino, 2005). Las carreteras se usan en época seca –de baja pluviosidad-, entre diciembre y marzo. El departamento del Vichada cuenta en la actualidad con 10 kilómetros lineales de pavimento intermunicipal, a partir de Puerto Carreño, en dirección hacia La Primavera. Es el comienzo de una obra de aproximadamente 600 kilómetros entre Puerto Carreño y Puerto Gaitán en el departamento del Meta. Esta se considera la principal vía terrestre para integrar al bajo Vichada con el resto del país.

⁹ Ver Observatorio de los Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, 2005, 2006.

¹⁰ Ver Congreso Nacional, Ley 975 de 2005.

A partir del año 1991, con la aprobación de la Constitución Política, se estableció la figura de la descentralización de las entidades territoriales (Departamentos y Municipios), manteniéndose la elección popular de Alcaldes que ya había sido aprobada desde 1985 ⁽¹¹⁾. También por decisión de la Asamblea Nacional Constituyente se estableció una nueva configuración institucional y se ordenó la presencia de organismos del Poder Judicial colombiano en todo el territorio nacional, por lo que fue necesaria la creación de oficinas departamentales y municipales de algunas de estas instituciones, bajo el principio jurídico de la desconcentración ⁽¹²⁾ de funciones. A lo largo de estos 16 años se ha visto el aumento de la institucionalidad estatal en todo el territorio nacional con el propósito de asegurar el control de la vida social. También en los municipios y en particular en el de Puerto Carreño, en su área urbana, se ha empezado a promover la “tercerización” o la entrega de la oferta directa de los servicios públicos a particulares (salud, educación, agua, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, etc.), con los impactos que esta nueva tendencia institucional puede generar entre los pobladores locales, en el capítulo respectivo se anotarán hallazgos al respecto.

La administración en el Departamento del Vichada también ha sido objeto de esta tendencia general que se observa en la administración pública del Estado colombiano. Simultáneamente, la administración pública del Estado ha mejorado su capacidad técnica en las diferentes instituciones públicas y elevado el grado de calificación de sus funcionarios tanto de orden nacional, en el Poder Ejecutivo, como en el Judicial, los Organismos de Control y en las entidades territoriales. En relación con el Ejército y la Policía Nacional, a partir del apoyo recibido desde Estados Unidos con el llamado “Plan Colombia” (Ministerio de Defensa Nacional, 2012), además de aumentar de manera importante el pie de fuerza (se pasó de 90 mil hombres, en 1995, a cerca de 450 mil en el 2010), y de incrementar su dotación en radares, aviones, armas, etc., ha tenido una avanzada sobre diversas zonas en regiones del país. No obstante lo anterior, el territorio departamental del Vichada ha visto el incremento y, en todo caso, la permanencia de actividades ilegales, como la siembra de coca y la existencia de centros o “laboratorios” para el procesamiento de la hoja y su conversión en cocaína. Asimismo, zonas del

¹¹ Constitución Política Nacional, 1986.

¹² Sobre la distinción constitucional y jurídica entre “descentralización” y “desconcentración” hay precisión y se ha establecido jurisprudencia.

departamento han visto hasta el presente, el aumento del pie de fuerza guerrillero y la existencia de grupos de autodefensa-paramilitares. El fenómeno de la “corrupción” administrativa, o apropiación privada de los poderes de mando estatales se ha incorporado a la relación de problemas sociales y administrativos públicos del departamento. (Constitución Política, 1991; Consejo Superior de la Judicatura, 2010)

La población indígena, como se ha mencionado también tiene una importante presencia en el territorio del departamento del Vichada. A pesar del incremento de la institucionalidad estatal en los cascos urbanos del Departamento, en las comunidades ubicadas en “resguardos” o tierras comunales otorgados por el Estado colombiano, la percepción de los indígenas hacia los funcionarios y las instituciones que representan es de prevención y caracterizada por la ambigüedad, en todo caso “poca credibilidad” y aceptación según se pudo detectar por las entrevistas realizadas a los principales líderes con quienes fue posible hablar, como se mostrará en el tercer capítulo de esta exposición. Por otra parte, información reciente publicada en la página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, presenta al territorio del departamento del Vichada como una zona de interés petrolero –la cuenca del Orinoco en Venezuela, una de las áreas de gran producción petrolera, está relativamente cerca del departamento del Vichada-. Esta información está generando nuevas expectativas y profundas transformaciones en los pobladores por lo que pueda suceder en esta zona con baja presencia estatal y de frontera abierta. En desarrollo de la exposición de esta investigación se busca establecer las relaciones entre la “patrimonialización” y “privatización” de esta zona de frontera y tendencias “patrimoniales”, de apropiación privada personal o familiar, existentes o que perviven en el conjunto de la sociedad colombiana y que se manifiestan en la organización central del Estado nacional contemporáneo.

1.3 Problema de investigación

En la presente investigación se ha analizado el proceso de obtención y fortalecimiento de la legitimidad legal por parte del Estado colombiano en una zona de frontera como el departamento del Vichada y las limitaciones que ha tenido, por las fuerzas existentes que ha confrontado, en el período comprendido entre 1992-2010. Se ha definido este período de la historia reciente, pues con la Constitución Política expedida en 1991 se generaliza el proceso de descentralización, que se había iniciado en 1983, de las entidades

territoriales en Colombia y se produce un incremento de institucionalidad en otras entidades autónomas dedicadas a la defensa de los derechos humanos, como la Defensoría del Pueblo, la cual nace adscrita al Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y dentro del Poder Judicial, con la creación de la Fiscalía General de la República, y del Consejo Superior de la Judicatura y sus Tribunales Seccionales, entre otros.

También sobre estos dieciocho años de la historia reciente en esta zona del país, se puede contar con información documental oficial o con algunos de los actores que intervinieron como “funcionarios” durante el período. Complementario a estas fuentes se ha empleado, como se ha señalado y se presentará más adelante, la entrevista a los pobladores que han residido en los municipios y localidades en el período estudiado. En este período histórico se observa una intensa lucha de los diferentes grupos que se han asentado en el territorio departamental y particularmente entre las Farc-Ep y las Autodefensas que se convirtieron en un proyecto político de alcance nacional. Durante este período se intensifica el uso del territorio departamental como sede para la producción o para el procesamiento de la hoja de coca y se agudizan los conflictos por la posesión y control de la tierra entre indígenas y narcotraficantes o paramilitares.

La aceptación de la ley o de las normas generales y abstractas como fundamento del ejercicio de la dominación demanda una permanente insistencia y gobierno con base en dichas leyes o normas que se dice respetar y se pide acatar. No se trata solamente de acatar la Ley sino de “reconocer” y aceptar su validez para orientar la vida cotidiana por parte de los funcionarios y de los pobladores, objeto de dicha normatividad constitucional y legal. Refiriéndose al establecimiento de conductas en una determinada sociedad, en general, Fernando Uricoechea, advierte que: “Qualquer tentativa sistemática de desenvolver um estilo particular de conduta depende muito da institucionalização vigorosa de um sistema de valores. Um tal processo nao teria sido possível após a prolongado conflito” (Uricoechea, 1978; 141)

La dominación que se establece con la figura moderna del Estado constitucional condiciona el ejercicio del poder por parte de unos hombres sobre otros a las reglas o normas previamente aprobadas, cumplidos ciertos procedimientos. En consecuencia, un

componente discursivo, que adquiere el carácter de complejo cultural, es el de reconocer el derecho formal como la condición fundamental para la dominación entre los hombres. No se trata de una dominación fundada en el libre albedrío o en la arbitrariedad de los mandantes, como era típico en los Estados territoriales medievales y que Maquiavelo en “El Príncipe” deja bien establecido y reitera Hobbes en su “Leviatán”.

Weber advierte en sus ensayos, que al estudiar el pasado y el presente de la sociedad, se encuentra la necesidad de los dominadores de obtener la “legitimidad” o aceptación de los mandatos por parte de los dominados –ahora ciudadanos-. Esta aceptación permite estabilidad y permanencia a la relación de dominación. La aceptación de la dominación es un “sentimiento” que aspira a conseguir todo agente dominador, así como la estructura de poder (aparato de administración) que lo acompaña. En el caso moderno, la organización jurídica estatal, busca el reconocimiento por parte de los miembros que se hallan bajo su jurisdicción y los funcionarios de la burocracia moderna trabajan en esa dirección. Esta aceptación tiene como punto de referencia la aceptación íntima, por parte de los miembros de la sociedad, de la norma como factor de regulación de la vida social. El Estado es un complejo que encarna en instituciones y personas. Hay niveles de competencias y especializaciones funcionales que lo convierten en una fuerza impersonal que controla la vida de los hombres en un territorio determinado. De acuerdo con el profesor Edurne Bartolomé, (Bartolomé, 2005) David Easton construyó una tipología de elementos de *apoyo difuso* y *apoyo específico*, al régimen político, para garantizar su permanencia. Los primeros se refieren a todos aquellos mensajes ideológicos, enviados por los medios de comunicación masiva que van generando un sentimiento de reconocimiento. Los segundos se manifiestan en acciones precisas, de las instituciones, como el desarrollo de proyectos o la identificación de oficinas o edificios públicos, cuerpos militares, etc., dan una imagen nítida de dicho régimen y terminan generando el mismo sentimiento de aceptación. En esta dirección se hace necesario identificar la multiplicidad de mensajes enviados por el Estado a través de sus instituciones y funcionarios en distintos niveles y jerarquías y órdenes funcionales y la percepción que de la organización estatal tienen los diferentes segmentos de población del departamento.

El departamento del Vichada presenta la singularidad, que se ha señalado, de encontrarse en una de las zonas de frontera abierta que existen aún en el mundo y con la presencia de

una heterogénea población (campesinos, indígenas) y de grupos (políticos profesionales, inversionistas, autodefensas, guerrilla, narcotraficantes) que se convierte en un escenario que permite indagar las diversas contradicciones que enfrenta una estructura de poder moderna como el Estado, en este caso el Estado colombiano, para ganar de la población el “sentimiento” de aceptación a la vez que asegura el control del territorio y orienta la vida social de sus miembros. Se pueden ver con mayor nitidez en este territorio los “condottieri”, señores, gamonales o los jefes locales que se imponen a sus dominados, aún a pesar de la existencia de códigos legales que reglamentan la Constitución Política Nacional. Estas contradicciones se hacen más intensas cuando se promueven otras “legitimidades” con perspectivas tradicionales o carismáticas que “niegan” o se presentan como “alternativas” a la dominación legal con alta probabilidad de imponer condiciones o mandatos a los habitantes de extensos territorios, sin opciones o recursos de evasión de dichos mandatos. La muerte de los opositores a estos mandatos inclusive se realiza con el propósito de conseguir en los sobrevivientes la obediencia y acatamiento de los mandatos de origen tradicional o carismático. Allí también el fenómeno de la “corrupción” se lee con otras perspectivas, según el sustrato de la dominación que predomine.

Se pueden enunciar una serie de preguntas que ayuden a precisar el problema de investigación planteado: ¿Cuál es el grado de reconocimiento, por parte de los diferentes grupos de pobladores campesino, indígenas, colonos del departamento del Vichada de la norma estatal como reguladora de la vida social?, ¿Cómo se da la relación entre los dirigentes locales (líderes) y los pobladores?, ¿Qué tipo y de qué carácter son las mediaciones culturales, configuradas en la mentalidad de los pobladores, utilizadas para mantener las relaciones de dominación?, ¿Cuál es la relación entre las formas tradicionales o carismáticos de dominación y las reglas y normas legales que sustentan al Estado constitucional colombiano?, ¿Cuál es el grado de apropiación y aceptación de las normas escritas, por parte de los pobladores del departamento?

1.4 Hipótesis

Al comenzar el trabajo de investigación se plantearon varias hipótesis para orientar el proceso de recopilación de documentación primaria, realización de entrevistas, consulta

de documentos secundarios, etc., y especialmente, la interpretación de la información obtenida. A continuación se presentan estas hipótesis:

Hipótesis uno:

La descentralización establecida por el Estado colombiano a partir de 1991 y la elección popular de alcaldes y gobernadores, generó una aproximación de la estructura estatal y de la organización legal a través de la administración burocrática racional, a la población urbana y rural del departamento del Vichada en el período comprendido entre 1992 y 2010, que llevó a obtener un sentimiento de legitimidad por parte de los pobladores, especialmente en las áreas urbanas (tesis federalista).

Hipótesis dos:

Las comunidades indígenas residentes en los resguardos del departamento del Vichada, conservan, para su convivencia diaria, la validez de su “ordenamiento” tradicional y no se “reconoce”, de manera masiva, la dominación legal colombiana, entre los miembros aborígenes, durante este período; el encuentro entre estas diferentes cosmovisiones ha generado problemas de “corrupción” y apropiación privada de los poderes de mando de la administración pública estatal.

Hipótesis tres:

Las tendencias patrimoniales existentes en la administración estatal colombiana central permearon la administración local y redujeron la capacidad del Estado para controlar esta zona de frontera, limitando, a su vez, la imposición de un principio de “legitimidad legal” sobre las percepciones tradicionales y carismáticas de dominación, preexistentes en las comunidades locales (campesinos rurales e indígenas) del departamento del Vichada durante el período estudiado.

Hipótesis cuatro:

La presencia casi permanente de fuerzas militares ilegales -autodefensas y guerrilla- en diferentes zonas del territorio departamental, organizaciones fundadas en principios de dominación tradicional y carismática, con sus propias formas administrativas, redujeron y limitaron la imposición de una cultura basada en el derecho y la “legalidad”

(generalización del contrato) en las zonas rurales del departamento del Vichada, durante el período, 1992-2010.

1.5 La legitimidad como problema de la dominación

Para la aproximación a este problema y el desarrollo del análisis se tienen varios autores y conceptos orientadores. Una perspectiva, que se acoge en esta investigación, indica que la teoría es “la luz que ilumina el camino” y en consecuencia son los conceptos sistemáticamente elaborados y depurados los que permiten aproximarse a la realidad social, hacer selecciones del infinito de acontecimientos y extraer interpretaciones consistentes. La presente investigación se adelanta a partir de los conceptos desarrollados por Weber en sus obras, especialmente en “Economía y Sociedad” (13). Es allí en los primeros capítulos que estuvieron bajo la dirección del autor, donde se presentan los tipos puros de legitimidad que permiten comprender las relaciones de dominación que se han dado en los grupos humanos a lo largo de la historia social no sólo de Occidente sino de Oriente y África. La investigación sobre las religiones del mundo, publicada en 1920, deja ver una aplicación de los conceptos presentados en aquella obra. Hasta la obra de Max Weber ningún autor había realizado estas tipologías para aproximarse al estudio de las dominaciones diferentes a las aportadas por Aristóteles y Platón en sus textos ya muy conocidos de la Política y La República respectivamente.

Después de Weber tampoco se ha profundizado en estas herramientas teóricas de análisis. Como se tendrá oportunidad de señalar, Weber fue dejado a un lado por las escuelas de sociología en el mundo y salvo la llamada “Escuela de Frankfort” y posteriores aproximaciones realizadas en los años 80 y 90 del siglo XX (14), permitieron que apenas ahora, en el siglo XXI, se haya terminado la edición crítica de su obra completa y se haya

¹³ Al momento en que se avanzaba en la redacción de este informe se produjo la publicación de una nueva edición crítica y revisada de “Economía y Sociedad” a cargo del profesor Francisco Gil Villegas quien a la pregunta sobre la “veracidad” de los tipos puros, ha contestado que este componente de la obra fue directamente revisada por Weber y se publicó en su totalidad bajo su orientación, al igual que los Ensayos sobre Sociología de la Religión de 1920.

¹⁴ Mientras se avanzaba en la redacción del informe de esta investigación se realizó un seminario sobre Max Weber en la ciudad de Cali, Colombia, en 2011, al que asistieron algunos profesores conocedores de la obra del pensador alemán entre los que se destacan Wolfgang Schluchter, Francisco Gil Villegas M., José Almaráz Pestana, Javier Rodríguez Martínez, Esteban Vernik, Miguel Ángel Hernández y quienes señalaron los diferentes momentos que ha tenido la recepción y el estudio de la obra del pensador alemán. Las memorias del encuentro fueron publicadas por la Universidad Nacional de Colombia en 2014.

avanzado en la profundización de su desarrollo teórico. El punto de partida de esta investigación está en la capacidad interpretativa de los conceptos aportados por Weber. En primer lugar es pertinente citar a Max Weber ⁽¹⁵⁾, un teórico que, si bien, no sistemático -sus ensayos fueron recopilados por su esposa luego de su muerte en su conocida obra “Economía y Sociedad”-, avanzó en una reflexión sobre el problema de la legitimidad del poder y lo señaló como uno de los problemas centrales de la dominación y de la política. Según se puede establecer de los textos de Weber, como se ha señalado, la legitimidad es la “aceptación” íntima que se produce en los miembros de una colectividad hacia las relaciones de dominación. Esta aceptación es la que permite la permanencia de una relación de dominio, superando la incertidumbre e inestabilidad propias de relaciones de dominación fundadas, exclusivamente, en el temor, en la simulación, o en el utilitarismo de los individuos.

A lo largo del siglo XX las reflexiones de Max Weber reunidas en “Economía y Sociedad” ⁽¹⁶⁾ han sido la base para nuevos desarrollos analíticos. En esta investigación se hará una aproximación a estas reflexiones y profundizaciones con el objeto de operacionalizar nociones generales y abstractas que permitan interpretar la “infinita realidad social” sobre la que se concentra la atención en esta investigación. La tipología de legitimidad carismática, tradicional y legal, y los cuerpos administrativos que le son correspondientes, permitirá una aproximación a la realidad empírica vivida en el territorio de frontera que se estudia en esta tesis. La coexistencia y confrontación o lucha entre estos tipos de legitimidad y la “reciente” introducción de un ordenamiento legal que aspira a contar con el sentimiento de legitimidad en una zona en la que se observa la existencia previa de

¹⁵ “Economía y Sociedad” ha sido el texto más difundido del pensador alemán en idioma español. El profesor Álvaro Morcillo ha escrito un artículo en el que analiza los principales aciertos y problemas o debilidades de la traducción al español de la versión alemana de esta obra. La socióloga Gina Zabudowsky publicó un texto sobre la traducción de “Economía y Sociedad” por José Medina Echavarría y otros en 1944, señalando su importancia para el pensamiento social latinoamericano. Otros investigadores sociales contemporáneos coinciden en señalar la importancia de la traducción temprana al español de la obra “Economía y Sociedad” para el pensamiento latinoamericano.

¹⁶ En el proceso de elaboración de la exposición de esta investigación se produjo un acontecimiento académico de gran valor y fue la reciente publicación (2014) de Economía y Sociedad por el Fondo de Cultura Económica, bajo la dirección editorial del profesor Francisco Gil Villegas. Esta edición, profusamente comentada, corrige, en palabras del profesor Gil Villegas, los errores de las ediciones de 1944 y 1954 que estuvieron siendo reeditadas para el uso de los sociólogos latinoamericanos desde entonces. Se han empleado estas precisiones en el desarrollo de esta exposición. En relación con los tipos ideales o tipos puros, el hallazgo más importante de este trabajo es que su elaboración fue la más completa y la más acabada entregada por Weber a la imprenta en 1920 antes de su muerte.

legitimidad tradicional y carismática permitirá comprender desde el comienzo lo que se ha encontrado en el proceso de investigación.

1.6 La duración de la dominación

En el texto publicado en 1913, titulado *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* (Weber, 1973), en donde trata algunos de los problemas relacionados con la acción social, la dominación, la comprensión del poder, la persistencia de los ordenamientos y el cumplimiento de los mandatos por parte de los individuos, Max Weber señala: "[...] las expectativas se encuentran tanto más fundadas con probabilidad promedio cuanto más se pueda contar con que, en promedio, los participantes *no* orientan su propio actuar meramente según las expectativas del actuar de los otros, y, en cambio, está difundida entre ellos, en medida importante, la convicción subjetiva de que la legalidad (aprehendida subjetivamente de manera provista de sentido) respecto del orden es obligatoria para ellos" (Weber, 1973, cursiva en el texto)

Aquí se vuelve al problema central planteado por Weber: ¿cómo se puede explicar que una determinada relación de dominación y en particular la legalidad se mantenga durante un largo período de tiempo? La relación social entre los hombres puede ser temporalmente garantizada por las expectativas que tienen sobre la conducta de cada uno de ellos. Pero esta garantía no es suficiente para la permanencia de tales relaciones y de los ordenamientos que se acuerden entre ellos. Es necesario que se ofrezcan fundamentos diversos para garantizar su permanencia. Allí aparece la noción de legitimidad, la cual se describe como un “sentimiento” de reconocimiento y aceptación, que surge entre los dominados, siguiendo los planteamientos del mismo autor. En las relaciones entre los hombres se produce lo que se ha dado en llamar el consenso. Este consenso es un momento de acuerdo y de comunidad de expectativas que se mantiene como resultado de la confianza mutua. Sin embargo en las relaciones interpersonales, en sociedades muy diferenciadas, no es suficiente esa confianza mutua. Al respecto, precisando sobre la garantía del consenso para conservar una determinada relación de dominación, Weber advierte que: "[...] las chances de validez empírica del *consenso* se vuelven también aquí, permaneciendo iguales las demás circunstancias, tanto mayores cuanto más pueda contarse con individuos que obedecen lo que hagan, en promedio, porque consideran

"obligatoria" para ellos, también subjetivamente, la relación de dominación. En cuanto ello suceda en promedio o aproximativamente, la "dominación" descansa en el consenso de la "legitimidad" (Weber, 1973, cursiva en el original)

Esta noción de la necesidad de una aceptación subjetiva de los mandatos que se impartían hacia los hombres es bastante antigua y formaba parte de los supuestos con que actuaban en el Mundo Antiguo reseñado por Aristóteles en la Política y en la Rusia de la Edad Media, cuando ya el *mir* ruso reconocía la necesidad de la aceptación personal de todos aquellos quienes eran objeto de determinado mandato. Pero será algunos años más tarde, en sus escritos conocidos luego de su muerte, publicados bajo la orientación de su esposa Marianne Weber en 1925 bajo el título de *Economía y Sociedad*, cuando se encuentre una mayor depuración conceptual acerca de la legitimidad.⁽¹⁷⁾

Entre los varios problemas que se plantean los estudiosos del poder y de las ciencias sociales, está el de determinar qué es lo que garantiza que las relaciones sociales, y especialmente las relaciones de dominación entre los hombres, permanezcan en el tiempo. El problema de la dominación y de la permanencia de las relaciones de dominación entre los hombres es el soporte sobre el cual Weber analiza la legitimidad. La noción de legitimidad, ligada a credibilidad, será uno de los soportes de cualquier orden o relación de dominación. Al respecto se puede leer:

"[...] la acción, en especial la social y también singularmente la relación social, pueden orientarse, por el lado de sus partícipes, en la representación de la existencia de un *orden legítimo*. La probabilidad de que esto ocurra de hecho se llama validez del orden en cuestión [...] hablaremos de una validez de este orden cuando la orientación de hecho por aquellas máximas tiene lugar porque en algún grado significativo (que pese prácticamente) aparecen como válidas *para* la acción, es decir como obligatorias o como modelos de conducta [...] la circunstancia de que, al lado de los otros motivos, por lo menos para una parte de los actores aparezca ese *orden* como obligatorio o como modelo, o sea, como algo que debe ser, acrecienta la probabilidad de que la acción se oriente por él y eso en un grado considerable [...]" (cursiva nuestra) (Weber, 1977)

¹⁷ Como ya se ha señalado, mientras se adelantaba esta exposición ha sido publicada en español la edición crítica "Economía y Sociedad", oportuna por las precisiones que hace el editor basándose en el trabajo del grupo alemán encargado de editar la Obra completa de Max Weber con la participación del profesor W. Schluchter.

Es decir que los individuos tienen estas máximas compartidas o modelos de conducta que orientan sus comportamientos personales y sustentan su subjetividad para mantener la relación social ahora orden legítimo en el tiempo. Se hace imprescindible que haya un cuerpo (este cuerpo es la administración burocrática moderna, o la burocracia patrimonial, o el séquito, o el funcionariado feudal) encargado de “promover” dichas máximas y modelos de conducta para que sean “interiorizados” por los pobladores, objeto de la dominación, si esta interiorización no se produce, no se da la “validez” del respectivo orden. La legitimidad se manifiesta en el sentimiento de que los mandatos son obligatorios para los individuos, es decir, no hay duda sobre su validez. Inmediatamente Weber señala:

"La legitimidad de un orden puede estar garantizada: I. De manera puramente íntima; y en este caso: 1) puramente afectiva: por entrega sentimental; 2) racional con arreglo a valores: por la creencia en su validez absoluta, en cuanto expresión de valores supremos generadores de deberes (morales, estéticos o de cualquier otra suerte); 3) religiosa: por la creencia de que de su observancia depende la existencia de un bien de salvación. II. También (o solamente) por la expectativa de determinadas consecuencias externas; o sea, por una situación de intereses; pero por expectativas de un determinado género" (Weber, 1973)

Esta primera elaboración de sus ensayos de comienzos del siglo XX, presenta algunos elementos que luego serán definidos como sustantivos para entender la permanencia del orden político. En lo puramente íntimo se encuentran tres orientaciones: la sentimental (amor, temor, dolor, rencor, etc.), la creencia en ciertos valores (verdad, belleza, etc.) o la idea religiosa de salvación en el otro mundo (alcanzar el cielo, lograr el encuentro con un dios creador, etc.). En relación con las consecuencias externas se puede observar un beneficio inmediato de acceso a bienes de dominación (recursos financieros, tierras, ejercicio de dominación momentánea, etc.). Aquí de lo que se trata es de acuerdos establecidos o expectativas surgidas de dichos acuerdos entre los miembros del orden político. En la exposición que se presenta más adelante se busca precisar esta distinción en convicciones íntimas y expectativas por consecuencias externas que señala Weber.

1.7 Los factores que sustentan la dominación

En este punto el autor introduce el concepto de garantía de legitimidad de un orden o factores que dan sostén a la legitimidad, los cuales pueden ser íntimos o externos, es decir por aceptación o reconocimiento del mismo o por la coacción o la expectativa de los beneficios que esperan conseguir los individuos que se comporten según las directrices del orden. En sus reflexiones Weber ha intentado precisar las clases de legitimidad que se pueden identificar en la historia y señala por lo menos tres "tipos puros", a partir de los cuales es probable plantear combinaciones en cada caso particular:

"Los que actúan socialmente pueden atribuir validez legítima a un orden determinado. a) en méritos de la tradición: validez de lo que siempre existió; en virtud de una *creencia afectiva* (emotiva especialmente): validez de lo nuevo revelado o de lo ejemplar; b) en virtud de una *creencia racional con arreglo a valores*: vigencia de lo que se tiene como absolutamente valioso; c) en méritos de lo *estatuado positivamente*, en cuya legalidad se cree. Esta legalidad puede valer como legítima, en virtud de un pacto de los interesados, d) en virtud del "otorgamiento" por una autoridad considerada como legítima y del sometimiento correspondiente".

Es necesario detenerse un momento en esta lista de opciones: en mérito de la tradición o de lo que siempre existió se presenta en las comunidades indígenas particularmente. Cuando se realiza una aproximación a los casi cincuenta mil indígenas que habitan en el territorio departamental (Sikuani) no se observa "creencia" en la validez del orden constitucional, pues la autoridad dentro de las comunidades asentadas en los resguardos las tienen los capitanes y los cabildos, integrados por miembros de las misma étnia, los cuales son elegidos por ellos, teniendo en cuenta sus propios criterios tradicionales. La subjetividad de los integrantes de las comunidades Sikuani (que en su mayoría no hablan ni entienden el idioma español) se encuentra determinada por la vida colectiva que mantienen en los resguardos, donde hay una división natural del trabajo, no hay producción para el mercado, sino para la subsistencia, y el capitán de la comunidad, sólo o en asocio con otros capitanes definen lo que se puede y debe hacer. Más adelante en el capítulo respectivo se detallarán estos aspectos.

Las comunidades campesinas llaneras, residentes en el territorio por varios cientos de años, en algunos casos, sólo tendrán como factores orientadores a los grupos armados que ejercen el control efectivo del territorio con sus mandatos y las armas que utilizan. Es adecuado observar que en los años 50's del siglo XX en el escenario de los Llanos Orientales se organizó la "guerrilla liberal" la cual elaboró, una "constitución política" denominada la Ley del Llano, la cual tuvo dos versiones. En esas leyes se desconoce la organización estatal y se habla del "enemigo" sin referirse a alguien en particular, pero dando a entender que son el Ejército y la Policía colombianos. El aislamiento relativo en el que vivieron estos "llaneros" y las grandes distancias así como la actividad extensiva de la ganadería vacuna, llevó a crear un conjunto de "reglas de convivencia" que servían para la vida diaria. Estas reglas fueron aceptadas por los llaneros residentes en el Vichada y fueron transmitidas de forma oral en los nuevos herederos.

De esta manera algunos de los pobladores se vinculan a las formas de dominación tradicionales por sus aproximaciones con los líderes que surgen a lo largo de estos años en la región. Otros grupos de habitantes aceptan y reconocen a las fuerzas ilegales como las únicas con capacidad para imponer el orden y definir el destino de los integrantes de las comunidades locales. Se ha sabido de comportamientos determinados por la presencia de estos actores militares en el territorio. Algunos miembros de las comunidades locales campesinas empiezan a reconocer la organización legal que impone el Estado moderno, especialmente luego de la descentralización política que determinó la Constitución de 1991. La tarea de los funcionarios de las instituciones nacionales, tanto del Ejecutivo, como de otros organismos autónomos o del Poder Judicial, así como de aquellos que se encuentran vinculados al Departamento o a las administraciones municipales en los cuatro municipios, es, justamente, avanzar en la imposición de un orden legal en este escenario de frontera.

Otros miembros de las comunidades, en particular los dueños de hatos, con intereses de obtener beneficios, han realizado acuerdos con los grupos ilegales, sean estos la guerrilla o las autodefensas y aceptan su presencia en el territorio. De estos acuerdos han sido beneficiados con asignación de bienes como tierras o recursos públicos (estatales) apropiados por aquellos en su interacción con autoridades cooptadas también. El último caso se observa en las comunidades indígenas, especialmente, en donde sus miembros

reconocen a sus autoridades como las únicas válidas. En todo caso, en el tercer capítulo de la presente exposición se profundizará en la compleja realidad que se observó en el Vichada para el período estudiado. Una conclusión central a la que se llega en esta reflexión es que para que la relación de dominación se dé y se mantenga, dentro de un territorio y durante un tiempo dado, se hace necesario un mínimo de obediencia, o sea de “disposición” (interna o externa) a obedecer; así también, para alcanzar una auténtica dominación, el orden estatuido siempre busca ser “reconocido” y “aceptado” por quienes están bajo su jurisdicción. Sobre el particular, dice Weber:

"De acuerdo con la experiencia, ninguna dominación se contenta voluntariamente con tener como probabilidades de su persistencia motivos puramente materiales, afectivos o con arreglo a valores. Antes bien, todas procuran despertar y fomentar la creencia en su "legitimidad". Según sea la *clase* de legitimidad pretendida es fundamentalmente diferente tanto el tipo de la obediencia, como el del cuadro administrativo destinado a garantizarla, como el carácter que toma la dominación. Por eso, parece adecuado distinguir las clases de dominación según sus *pretensiones típicas de legitimidad*." (Weber, 1977)

No es suficiente la expectativa de los beneficios logrados por participar del orden respectivo, los hombres que actúan como dominadores procuran, entonces, que la relación de dominación sea aceptada íntimamente por los dominados. Los motivos pueden ser muy diversos, pero lo central en esta reflexión es la necesidad de procurarse un reconocimiento por parte de los dominados. La reiteración permanente de un principio de legitimidad hace que éste se convierta en un motivo de reconocimiento. El anterior problema lleva a otro de principal significación para entender la durabilidad de un orden o relación de dominación. Este nuevo aspecto es que la validez o credibilidad no se da de buenas a primeras en los individuos y en consecuencia el orden debe buscar el surgimiento de su legitimidad en el “sentimiento” de ellos:

"[...] La legitimidad de una dominación debe considerarse sólo como una probabilidad: la de ser tratada prácticamente como tal y mantenida en una proporción importante. Ni con mucho ocurre que la obediencia a una dominación esté orientada primariamente (ni siquiera siempre) por la creencia en su legitimidad. La adhesión puede fingirse por individuos y grupos enteros por razones de oportunidad, practicarse efectivamente por causa de intereses materiales propios, o aceptarse como algo irremediable en virtud de debilidades individuales y de

desvalimiento [...] su propia *pretensión* (de la dominación) de legitimidad, por su índole la hace "válida" en grado relevante, consolida su existencia y co determina la naturaleza del medio de dominación." (Weber, 1977)

Esta afirmación es vital para la investigación que se desarrolla y presenta en las páginas siguientes. Los individuos pueden fingir o aceptar la creencia en la dominación, dependiendo de las condiciones efectivas en las que viven y se producen los mandatos. Pueden aceptar los mandatos de determinado grupo o cuerpo administrativo, sea orientado por reglas legales o por ordenamientos tradicionales, para asegurar beneficios personales o la misma subsistencia personal (evitar el asesinato, ser "reclutado" para el servicio militar que se exige). De acuerdo con la reflexión plasmada en Economía y Sociedad, en la tabla No. 2 se ven representados el conjunto de factores señalados por Weber como sustento de las relaciones de dominación. Como también lo señala el autor estos factores finalmente pueden coexistir, en los diferentes miembros del grupo social y de hecho coexisten o tienen una presencia simultánea en la subjetividad de los individuos participando así en el mantenimiento del orden social. El problema del investigador es poder determinar su presencia en la subjetividad del dominado.

Tabla 2 Adaptación de la matriz weberiana de aceptación de un orden político (Vichada, Colombia)

| Fundamentos de la dominación Actores o factores de dominación en el Vichada | Afectiva | Pacto entre los interesados | Creencia racional con arreglo a valores | Creencia racional con arreglo a fines | Legitimidad | | | | |
|--|----------|-----------------------------|---|---------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|--|
| | | | | | Tradicición Lo válido por siempre | Carisma Las condiciones especiales de un líder | Legalidad El reconocimiento de lo legalmente estatuido | Legal-tradicional La aceptación de lo legal y elementos válidos desde el pasado | carisma-legal El reconocimiento de un líder elegido según normas vigentes |
| Clase o tipo de "orden" | | | | | | | | | |
| Estado colombiano (funcionarios) | X | | X | X | X | X | X | X | |
| Colonos, ganaderos | X | X | | | X | X | | | X |
| Guerrilla | X | X | | | | X | | | X |
| Autodefensas | | X | X | | | X | | X | X |
| Organización Indígena | | | | | X | X | | X | X |

Fuente: Elaboración propia a partir de "Economía y Sociedad" (Weber, 1977)

Esta matriz permite identificar la diversidad de factores que pueden aparecer en el proceso de aceptación de un orden político o de dominación. Como se ha leído en las citas anteriores, estos factores se combinan pues uno sólo no es “suficiente”, aunque aparezca necesario, para mantener el orden en cuestión. En la columna se pueden ver los diferentes grupos identificados en la realidad social del departamento del Vichada: los funcionarios del Estado nacional o local. Ellos son los que más han interiorizado el reconocimiento de la norma y en su subjetividad se puede “detectar” una “validez” del orden legal. Esta aceptación se ve obstruida o limitada por la presencia de los grupos que confrontan al Estado como son la guerrilla y las autodefensas, que no aceptan la legalidad estatuida. Lo legal, como lo señala Weber, también tiene un fundamento en la tradición del valor de la ley que en el caso colombiano se remonta al comienzo de la etapa republicana en 1821. Los colonos y ganaderos que han construido sus propias formas de relación en el territorio departamental se relacionan con el Estado, pero también con la guerrilla y con las autodefensas, en la medida que aquel no tiene una constante presencia y un control efectivo del territorio cotidiano. Se reconocen instituciones estatales pero también sus propias instituciones para conservar sus posesiones ganaderas o de mejoras o cultivos en sus parcelas. En los años 60’s del siglo XX todavía se conocían relatos de grupos de “autodefensa” local que se organizaban para proteger el ganado de la práctica del abigeato (robo de ganado) por parte de bandas de abigeos.

La guerrilla de las FARC-EP es una organización que tuvo un crecimiento después de los años 80’s del siglo XX y su origen y desarrollo se presentaron como una franca confrontación al régimen constitucional colombiano. Esta guerrilla ha establecido un “gobierno” con sus propias formas de “administración de justicia” en las zonas en las que se ha asentado de manera casi permanente, especialmente en las áreas rurales y en los territorios próximos a las fronteras internacionales del territorio colombiano en el sur del país. El departamento del Vichada y los departamentos vecinos, como el Guaviare, Guainía, Meta, Arauca, Casanare, Vaupés, han sido escenarios de actuación de esta organización guerrillera en los últimos 30 años del siglo XX. Los campesinos o colonos o ganaderos de territorios como el Vichada, al comienzo fueron temerosos ante la presencia de estos actores armados, posteriormente, empezaron a encontrar solución a determinadas necesidades, como la de seguridad en la vida cotidiana, lo que empezó a generar aceptación, entre ellos, de la presencia guerrillera. La guerrilla con su práctica de reclutamiento de hijos de campesinos fue involucrando más a las familias hasta encontrar

apoyo de conseguir la “validez” del orden que impusieron en estos territorios. Más adelante se mostrará esta situación contradictoria. El “carisma” de algunos líderes fue central a la hora de ganar la aceptación por parte de los campesinos y colonos en el territorio. También hubo prácticas que generaron distanciamiento por parte de algunos ganaderos, especialmente, cuando sus hatos se emplearon para alimentar al pie de fuerza militar de la guerrilla que se mantenía en operación sobre el territorio o por el cobro de las “vacunas” o “aportes” exigidos por los comandantes, según las directrices del Estado Mayor de esta organización, para su permanencia en la lucha contra el Estado colombiano. Se presentarán estas contradicciones en el tercer capítulo.

Las autodefensas empezaron a arribar al departamento en los años 80's y se consolidaron en los 90's, como los estudios han demostrado. En este período, que se encuentra relacionado con su etapa de apogeo nacional (se llegó a establecer una estructura nacional “para refundar la patria”), hubo una primera larga etapa de “terror” mediante la cual doblegaron a quienes se oponían o mantenían vínculos con las Farc-Ep o les hicieron algún tipo de resistencia. Su presencia constante y de alianza con las fuerzas constitucionales (estudios e investigaciones judiciales han señalado la relación estrecha entre comandantes del Ejército y los comandantes de las AUC en esta zona del país), les permitió pasar de esta etapa, a una de reconocimiento y “aceptación” de los pobladores locales, especialmente de quienes habían sufrido vejaciones por parte de los comandantes de la guerrilla y no encontraban una administración judicial estatal legal para “restituir su derecho violado”. En este período se produjo la apropiación de miles de hectáreas de tierras baldías sin intervención humana o de tierras de pequeños colonos y ganaderos, quienes no contaban con títulos de propiedad ni reconocimiento estatal de las mejoras realizadas durante años o decenios. No existen códigos escritos conocidos, aunque por los relatos de algunos ex miembros, combatientes, se sabe que sí había ordenaciones que se transmitían de manera oral entre la tropa de la autodefensa, en su mayoría compuesta de niños, jóvenes y ex miembros del Ejército nacional colombiano. El carisma de algunos de sus comandantes tuvo importancia en el proceso de instalación de esta organización en el territorio departamental.

Las comunidades indígenas son otro grupo que ha estado en la zona de estudio por varios miles de años. Su relación con la cultura occidental ha sido conflictiva y traumática. La

herencia colonial dejó su huella en el conflicto que se mantuvo entre los ahora miembros de la República y las tribus del Vichada. Durante el siglo XIX el conflicto se mantuvo entre colonos y ganaderos tradicionales en el departamento y los miembros de estas comunidades de la etnia Sikuani, en su mayoría, la cual se caracterizó por no desarrollar una agricultura permanente de gran dimensión. Al interior de las comunidades se ha mantenido el control y la autoridad de acuerdo con parámetros de su propia tradición. El Capitán y el Cabildo (reunión o Asamblea de capitanes) es determinante, junto con el chamán y el profesor de la comunidad, en la historia política, social y cultural de estos grupos sociales. Las formas patriarcales de dominación que se fundan en la tradición Sikuani, se conservan hasta el presente (2010), aunque en los últimos años han empezado a tener algunos cambios (se nombra como capitán no ya al mayor por su sabiduría, sino al joven que sabe español, hay elección anual del capitán, hay más relaciones entre estos capitanes y las instituciones estatales colombianas o las empresas que han empezado a arribar al territorio del departamento y de los resguardos. La educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el matrimonio, la religiosidad, la administración de justicia, la vida de los niños, jóvenes y adultos, están determinadas por sus formas tradicionales de orientar la vida. Hay una concepción, como se verá en el tercer capítulo, natural, fundada en una cosmovisión entre mágica y tradicional que deja en manos de los más viejos y sabedores (mayores de edad, consejo de ancianos), las decisiones de la vida personal y colectiva de sus integrantes. Sólo, recientemente, se han intensificado las relaciones entre algunos de sus miembros (especialmente quienes han tenido acceso al idioma español) y la organización estatal nacional y territorial colombiana, pero sin que sea muy comprendida (ver luego entrevista a uno de los mayores líderes de esa región en los últimos 30 años, Marcelino Sosa). El Estado colombiano, junto con toda su organización administrativa, no es conocida y mucho menos “aceptada” o “validada” por los miembros de la etnia Sikuani y otras que habitan en el territorio del departamento del Vichada, en particular en los treinta y ocho resguardos en los que se reúnen en la actualidad (2010).

En estas primeras elaboraciones presentadas por Weber, al comenzar el siglo XX (1903), se observa que el comienzo de su tipología de legitimidad carismática, tradicional y legal permite una aproximación a la realidad empírica vivida en el territorio de frontera que se estudia. La coexistencia entre tipos de legitimidad, entre las cuales se halla la legitimidad legal es la guía para el desarrollo de la investigación que se presenta en estas páginas.

Años más tarde, en 1920, como lo ha mostrado el profesor Schluchter (¹⁸) en el seminario sobre Weber realizado en la ciudad de Cali, Colombia, (2011), el pensador alemán consolidará su tipología en la obra conocida universalmente como “Economía y Sociedad”.

1.8 Tipos de legitimidad

Se arriba así a los tipos de legitimidad elaborados por el autor. La complejidad de la vida social y de las diversas formas de dominación que se establecen en esa vida en sociedad o en aglomeraciones de personas produce relaciones sociales que se pueden identificar (comprender) con los tipos ideales. Estos tipos ideales no existen en la realidad, como insistentemente lo señalará Weber en sus reflexiones y en las discusiones intensas que mantuvo durante su vida intelectual activa, sino que son herramientas conceptuales que permiten orientar al investigador en su proceso de estudio y comprensión de los fenómenos humanos, en este caso, en los fenómenos del poder. En primer lugar, es necesario advertir que el sentimiento de aceptación o aprobación no se produce, como equivocadamente han considerado algunos autores, inclusive posteriores al sociólogo alemán, sólo en el mundo moderno Occidental con sus rasgos de ciencia racional, capitalismo pacífico, constitucionalismo, división de poderes, arte musical y arquitectónico apoyado en la matemática, etc., (Weber, 1977) sino que también se observa, y de ello hay evidencias empíricas, en las sociedades en las que predominan otras formas y relaciones y modos de producción.

En las sociedades antiguas, aún las más elementales de que se tenga conocimiento e indicios hay pruebas de que los hombres dominadores buscaban un grado de aceptación de sus mandatos entre los súbditos o seguidores (¹⁹). En aquellos períodos de la historia

¹⁸ El profesor Schluchter señala que Weber tenía un proyecto de investigación de largo aliento cuando la muerte lo sorprende en 1920 y así debe ser entendida la obra *Economía y Sociedad*. En la conversación sostenida con el profesor Schluchter, ya mencionada en la introducción, sobre el uso de los tipos ideales de Max Weber para estudiar la dominación en el territorio de un departamento como el Vichada en Colombia, expresó la pertinencia de ver la capacidad interpretativa de estos “tipos puros”. Al respecto es importante ver la edición crítica que se ha comentado más arriba de *Economía y Sociedad* pues el profesor Gil Villegas muestra la transición entre “tipo ideal” y tipo puro” en el proceso de elaboración del arsenal por parte de Max Weber. (Weber, 2014).

¹⁹ Sobre este aspecto vale la pena tener en cuenta una afirmación realizada por Aristóteles en el Libro 2 de “*La Politeia*”. Allí el estagirita indica que es necesario que las normas de la polis no se estén cambiando de manera frecuente porque puede, esta innovación permanente, generar confusión a los ciudadanos y hacerlos entrar en la “anomia”. Este último concepto es tomado de E. Durkheim.

es probable identificar formas carismáticas de dominación –aceptación– en razón de la condición especial que ofrecían quienes terminaban como dirigentes de las sociedades. A este sentimiento fundado en el “carisma” o condición excepcional de los dirigentes es a la que se llama “legitimidad carismática” en la tipología weberiana (el mago o chamán en las culturas ancestrales). En varios apartes Weber dirá que luego de estudiar el mundo Antiguo, Occidental, Chino e India, se puede constatar que en todos estos lugares en tiempos remotos sólo se conocieron formas tradicionales y carismáticas de dominación. (Weber, 1977)

Por otra parte, un desarrollo de estas reflexiones es que aún en las sociedades modernas occidentales y contemporáneas a Weber en los años 20’s, en las que se han impuesto una serie de relaciones fundadas en la regulación y en el constitucionalismo, se observan elementos de aprobación del carisma, por parte de los dominados, basados en determinadas leyes generales y abstractas (democracia plebiscitaria). También hay sociedades modernas que encuentran en el valor exaltado de la tradición, en el pasado histórico que hunde sus raíces en el tiempo pretérito, un soporte a sus relaciones presentes. Las instituciones y personas sustentan su permanencia en el reconocimiento y aceptación íntima por parte de los dominados de estas tradiciones y valores. Similar a lo que acontece con el carisma, la tradición también sirve como elemento de soporte de instituciones legales modernas. Como se tendrá oportunidad de destacar en su momento, las instituciones del Estado moderno constitucional fundan su validez y aspiran al reconocimiento no sólo en razón de su origen formal legal, sino en el pasado válido para el presente.

Con el desarrollo de dos nociones fundamentales: la idea moderna de igualdad humana (principio de la sociedad occidental europea que se ha extendido) y la división del poder público (en legislativo, judicial y ejecutivo) que se plasma en las reflexiones de Locke (1680) y Montesquieu (1748) hacia los siglos XVII-XVIII, basados en la experiencia inglesa de varios siglos, se establece también la noción de que la Ley –norma jurídica– es la manifestación más clara de la inteligencia humana y uno de los rasgos distintivos de la especie que puede definir límites al ejercicio del poder. Entonces el Estado moderno constitucional se basa en la idea de que lo aprobado por la fuente primaria, el poder legislativo, representante de los asociados en las naciones de masas, según los

procedimientos por ellos mismos establecidos, debe ser reconocido y aceptado por los dominados, pues es lo que merece “legitimidad”. Esta noción es específica de Occidente, lugar en el que se desarrolla la idea moderna del Estado constitucional, un acuerdo entre los asociados expresado en la Constitución Política y reglamentaciones en los diferentes códigos y leyes, aprobadas según los procedimientos establecidos en esa Constitución.

La idea de un poder y una dominación ejercidos bajo ciertos parámetros –leyes y normas generales- previamente aprobados por el Poder Legislativo, es una de las consecuencias del principio moderno de la igualdad humana. Weber, riguroso heredero de la escuela kantiana y del historicismo alemán, es claro en advertir que los conceptos deben servir como instrumentos para la interpretación y comprensión del “infinito y fluido acontecer”. Los conceptos sirven para ordenar la multiplicidad de fenómenos que ocurren bajo los parámetros del tiempo y el espacio y no pretenden convertirse en juicios de valor sobre dicho acontecer infinito. En consecuencia, la labor del investigador, lo dice en sus textos, es la de identificar qué tanto de legitimidad carismática, tradicional o legal hay en una organización política. Este sentimiento de aceptación o de legitimidad, lo ha señalado, no se obtiene de la noche a la mañana y no es producto espontáneo sino que surge como resultado de las relaciones permanentes entre los dominantes y dominados en razón de la organización de la vida social. Por lo general, el conjunto de formas y relaciones sociales tiende a producirse en concordancia con el respectivo tipo de legitimidad: carismática, tradicional o legal, o por la coexistencia compleja de esos tipos.

Estos conceptos no tienen el propósito de dilucidar cuál de las formas de legitimidad y las dominaciones que se fundan en ellas, es mejor o peor. Su función no es esa. Ellos buscan identificar los rasgos que convierten a cada una de ellas en una singularidad histórica y las relaciones entre diversos factores que la articulan y la definen. Esta aclaración, fuertemente arraigada en la herencia kantiana que plantea los alcances del conocimiento científico, permitirá advertir que no se trata de una valoración sino de una organización de datos que permita comprender el grado de unicidad o de predominio de las formas de dominación que se encuentran en un momento determinado en una sociedad dada. Por ejemplo, saber si una “sociedad” determinada o un grupo social, en un momento dado está orientado por una dominación “tradicional” o “carismática” o “legal” o “tradicional legal” o “tradicional carismática”, etc. No se trata de querer que la realidad

“tienda” o vaya hacia una determinada dirección (querida por el investigador) sino de la capacidad para ver los rasgos distintivos de esa realidad con los conceptos y en este caso con el tipo puro construido para tal fin. Una herramienta de conocimiento que ha dejado este pensador alemán es la de los tipos ideales o tipos puros, que no son sino construcciones teóricas con las que se pretende establecer un ordenamiento de la realidad social, para así poder reconocer “singularidades” históricas. El aporte de Weber es mayor si se tiene presente que antes de estos tipos ideales, los teóricos de la ciencia política se habían adentrado en los regímenes políticos y se había logrado un acuerdo desde el mundo griego en relación con la definición de la democracia, la aristocracia y la monarquía. Los cuales se pueden definir a la luz de Weber como tipos ideales o tipos puros de regímenes políticos. Ahora bien, de lo que se trata, es de mostrar una herramienta que permita identificar los tipos de dominación que se presentan en la historia social.

Tomado de: Weber, Max, 1977. Economía y Sociedad. Méjico: Fondo de Cultura Económica. Elaboración propia.
(Subrayado extra).

A continuación, se realizará una descripción simplificada de cada uno de los tipos de dominación y su correspondiente legitimidad, según la presenta Weber en el capítulo tercero de su obra más difundida en el mundo latinoamericano. Como bien lo anota Zabludowsky (1993) en su texto sobre el patrimonialismo, Weber se aproximará al pasado desde el presente y desde la cultura occidental europea, a otras culturas o civilizaciones, para tratar en entender la singularidad de la cultura occidental moderna y las diferencias con aquellas. ⁽²⁰⁾

a) Dominación legal

La primera forma de dominación que presenta es la legal. Esta forma de dominación parte del reconocimiento generalizado, tanto por parte de los dominantes, como de los dominados, de la validez de la norma general y abstracta (Hegel, 1988). Es así como Weber no se cansa en reiterar que toda la relación se funda en la Ley, en su aceptación por parte de los miembros del respectivo orden político. Son varios los cuadros administrativos que se pueden presentar para hacer efectiva la dominación o la relación entre el dominador y los dominados, pero la forma más elaborada será la burocracia racional moderna. Y aquí surgirá un colorario: el principio determina la administración más adecuada. Esta burocracia racional moderna se puede identificar con las siguientes categorías: ejercicio continuado, competencia, jerarquía administrativa, reglas, separación entre cuadro administrativo y medio, la no apropiación del cargo, atenerse al expediente. La oficina se vuelve el centro de la acción. La acción del “cuadro administrativo moderno” es continuada, se realiza de manera cotidiana, permanente. Se desarrolla según una división del trabajo y unos límites determinados por las reglas generales y objetivas que la definen. Se establece una jerarquía en la que aparecen unos miembros que determinan acciones o toman las decisiones y otros realizan las tareas operativas, etc., (planeación, ejecución, evaluación). Hay reglamentos que son reconocidos por todos los miembros de la organización. Los integrantes del cuadro

²⁰ En el seminario sobre Weber realizado en 2014 en la UN en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, ya mencionado en otra nota precedente, se pudo conocer que para investigadores del pensamiento y obra de Max Weber la obra “cumbre” debería ser “Ensayos sobre sociología de la religión” los cuales fueron llevados a la luz pública bajo la orientación del mismo autor y allí se despliega un esfuerzo interpretativo de las cuatro principales religiones (Judaísmo, Cristianismo -Protestantismo-, Islamismo y Budismo), ejercicio que representó más de 15 años de investigación (Tejeiro (edit), 2014)

administrativo no son propietarios del cargo ni de los medios de operación. La acción cotidiana se ajusta, siempre a las normas vigentes y el ejercicio de la administración se desarrolla también en la oficina, o en edificios que tampoco son propiedad de los miembros de la organización.

Estos principios los había observado Weber en la organización del Estado francés napoleónico que se había empezado a configurar desde comienzos del siglo XIX y también en Prusia. (Martínez y Ramírez, 2012). Luego estos principios se empezaron a generalizar en la organización de las administraciones estatales modernas de los demás países europeos y en Norteamérica, a medida que los principados dieron paso a las organizaciones nacionales integradas por ciudadanos libres e iguales. Pero además Weber indica algunos rasgos que tienden a distinguir al funcionariado que se vincula a las organizaciones administrativas modernas. Estos integrantes son 1) personalmente libres, 2) hacen parte de una jerarquía administrativa rigurosa, 3) tienen competencia rigurosamente fijada, 4) se vinculan por contrato de libre selección, 5) en la calificación profesional que fundamenta su nombramiento, 6) tienen retribución en dinero, 7) cada uno de ellos ejerce el cargo como única profesión, 8) todos tienen ante sí una carrera, 9) se da una completa separación de los medios y sin apropiación del cargo, 10) todos son sometidos a disciplina y vigilancia administrativa. Esta organización administrativa va a convertirse en una máquina con altos niveles de eficiencia y con elevados niveles de “calculabilidad”. Se convertirá en la organización más adecuada al desarrollo del capitalismo racional moderno, según ha expresado el mismo Weber.

Será Weber quien señale que en el transcurso de la historia social no aparecen sino algunos elementos de los señalados en este cuadro o tipo ideal que ha construido para reconocer la administración típica occidental moderna (siglo XIX-XX). Esta forma de organización de la administración permitirá el desarrollo de la empresa capitalista moderna, tan necesitada de reglas claras, objetivas y estables para el logro de sus propósitos de acumulación pacífica. En la aproximación a este cuadro no se debe olvidar que todos estos rasgos tienden a presentarse en la realidad moderna y contemporánea. Quizá en algunos casos, advierte el autor, varios de estos elementos no se den con la precisión anotada y allí es donde el investigador debe estar atento para identificar las distancias y poder, antes que calificar la realidad social estudiada, ver su singularidad y

particularidad en el inconmensurable acontecer humano. La coexistencia de rasgos o elementos propios de la “administración burocrática” con otros de “administración patriarcalista” o “patrimonial” o “carismática hereditaria” o “gerontocracia” puede ayudar a comprender la singularidad histórica de un orden político determinado en el tiempo y en el espacio. Pero sobre todo lo que interesa es determinar el grado de “validez”, es decir, de aceptación que los miembros de esa asociación, le dan al orden político en mención. Este cuadro es el que tiende a generalizarse en los Estados modernos o en los institutos estatales modernos occidentales, como acostumbra a designarlos Weber.

Esta predominancia se da también por la generalización, entre los miembros de la asociación de dominación moderna, (Weber, 1977; 39) de la aceptación de la validez de las normas generales y abstractas que los regulan. El cuadro administrativo también está interesado en mantener y reforzar el sentimiento de aceptación de la legalidad como principio de vida de la asociación política o del orden político respectivo. Al penetrar en el análisis del “Estado moderno” Bendix plantea el siguiente problema de método, central cuando se usa la tipología weberiana, como es el caso de esta investigación doctoral: “Weber quiso analizar las relaciones de poder que entroncan, por un lado, en la extensión del gobierno doméstico patrimonial y, por otro lado, en los esquemas de interdependencia entre un caudillo bélico y sus secuaces militares más o menos independientes. El valor de tal análisis, sólo puede probarse por la utilidad que tienen, para la investigación ulterior, los conceptos y los problemas formulados sobre la base de testimonios comparativos. De ahí que no corresponda aplicar al análisis de Weber una crítica de los detalles históricos ni exigirle conclusiones categóricas, como estaría justificado hacerlo en otros terrenos” (p. 348)

La dominación legal supone unas condiciones que son: “ 1) monopolio de los medios de dominación y administración basado en a) creación de un sistema permanente de tributación, centralmente dirigido; b) creación de una fuerza militar estable, centralmente dirigida, a disposición de una autoridad central del gobierno; 2) monopolio de la autoridad central en la imposición de la ley y en el uso legítimo de la fuerza, y 3) organización de una burocracia orientada racionalmente, que dependa de la autoridad central en el ejercicio de las funciones administrativas” (p. 349). Su aparición simultánea es exclusiva de Occidente. Señala Bendix que “La autoridad tradicional aparece como el atributo

omnipresente de la comunidad doméstica, atributo que puede llegar a atenuarse por medio del conflicto entre las generaciones y de la lucha por el poder, pero no se desarrolla. Por su parte la autoridad carismática parece “irrumper”, y luego se va transformando por “despersonalización” (p.352). Sólo la dominación legal se presenta como el fruto de un desenvolvimiento progresivo. El imperio del derecho no se supedita ni a la existencia histórica del héroe, ni subsistir como la tradición. Es producto específico del designio humano, cuyo desenvolvimiento en la historia de la civilización occidental estudió Weber a fondo. (p. 352) También la autoridad legal se refiere a un arquetipo de experiencia humana, ya que constituye un desarrollo nuevo de usos y convenciones que se encuentran en todas las sociedades (p. 354)

Se plantea y anticipa aquí un problema en relación con la “dominación” que será necesario indagar y esclarecer y tiene que ver con la “duración” en el tiempo de la misma. “El individuo suele atenerse a una convención para evitar la desaprobación que encontraría, de los contrarios, en “aquellas personas que constituyen su ambiente”. Por otra parte, los usos y las convenciones pueden hacerse tan habituales que apenas hay una orientación consciente hacia las normas que suponen. Pero también puede ocurrir que las convenciones creen un sentido del deber y de la obligación y el punto en que empieza a hablarse de una obligación legal, es completamente arbitrario.” (p. 354) Las diferentes etapas o momentos del comportamiento se han identificado por Weber como: hábito, costumbre, convención, Ley. Cada uno de ellos puede ser un momento precedente del otro, o puede “terminar” sin que necesariamente pase a la siguiente fase. (Weber, 1977) “Tanto el orden convencional como el orden jurídico comporta una posibilidad de coacción psicológica o física, aun cuando tanto uno como el otro se apoyan principalmente en el hábito, el interés personal y las sanciones previstas para los casos en que no fueren acatados. La estructura sociológica de la coacción difiere, no obstante en ambos órdenes. El orden jurídico dispone de “un personal especializado para la instrumentación del poder coactivo (la maquinaria de fuerza constituida por sacerdotes, jueces, policía, militares, etc.)” que no tiene el orden convencional” (p.355)

El hábito se mantiene como una conducta personal (privada) que se puede quedar en el ámbito de la vida “privada” de la persona (como bañarse en las mañanas, o lavarse los dientes, o las manos, o cambiarse de vestido); la costumbre involucra la permanencia de

los hábitos y se pueden convertir en “rutinarios” (los mismos anteriores, practicados todos los días); la convención, como se indica en la cita ya cuenta con una “sanción” social o institucional (bañarse el cuerpo todos los días porque asegura higiene necesaria para evitar contagios, enfermedades, etc.); y la Ley que posee, en la organización estatal o en otras formas de dominación instancias que sirven de control y de seguimiento para que determinada conducta se mantenga en el tiempo y se vuelva cotidiana. “Según Weber, sólo existe un sistema de dominación legal cuando las disposiciones de un orden legal se instrumentan y acatan en la creencia de que son legítimas, esto es, conforme a los estatutos de un gobierno que ejerce el monopolio de su sanción y del uso legítimo de la fuerza física”. (p. 355) Esta es la función del cuerpo administrativo del Estado moderno constitucional. La administración profesional burocrática tiene como tarea actuar de acuerdo con preceptos legales y controlar a los miembros de la “comunidad política” para que se atengan a dichos preceptos en su actuar cotidiano. Cuando esta “constante presión” no se ejerce, es imposible, en la práctica, hacer que los individuos “validen” el orden en cuestión.

Sobre cómo llegó la ley a imponerse, según Bendix, Weber señala que: “desde un punto de vista teórico puede admitirse que la evolución general del derecho y de los procedimientos legales debió pasar por las siguientes etapas: 1) revelación legal carismática, mediante los “profetas de la Ley”; 2) creación y descubrimientos empíricos de la ley, a cargo de notables jurídicos [...] ; 3) imposición de la ley por los poderes seculares o teocráticos; 4) elaboración sistemática del derecho y administración profesionalizada de la justicia por personas que han recibido una preparación técnica ilustrada y formalmente lógica en la disciplina jurídica.” (p. 356)

En la investigación que se ha realizado sobre el departamento del Vichada y que se expondrá en el capítulo tercero de esta presentación, se buscará indagar, entre otros asuntos, hasta dónde la administración burocrática estatal colombiana ha logrado “imponer” los mandatos legales y convertirlos en una “realidad natural” entre los individuos que habitan el territorio, o con qué dificultades han tropezado y generan limitaciones para que se valide la dominación legal entre los habitantes de esta zona del país. Cita Bendix a Weber para señalar que este “reconoce la existencia de un Estado moderno, donde quiera que una comunidad reúne las características siguientes: 1) un

orden administrativo y jurídico, sujeto a cambios mediante legislación; 2) un aparato administrativo que maneja los asuntos oficiales según regulación legislativa; 3) autoridad legal sobre todas las personas –que habitualmente obtienen su ciudadanía por nacimiento- y sobre la mayor parte de los actos que tienen lugar en el territorio de su jurisdicción; 4) Legitimación para el uso de la fuerza, dentro de su área, si la coacción está autorizada o prescrita por el gobierno legalmente constituido –i.e. si está de acuerdo con el estatuto en vigor-. Orden legal, burocracia, jurisdicción compulsiva sobre un territorio y monopolización del uso legítimo de la fuerza son las características esenciales del Estado moderno.” (p. 379) Se hace imprescindible que el cuerpo administrativo se imponga sobre diversos aspectos u órdenes de la vida cotidiana de las personas, desde el reconocimiento de su “identidad”, su nombre, lugar de residencia, condición social, etc. “La dominación legal, dice Bendix, se apoya sobre la creencia en su legitimidad, y toda creencia semejante es, en cierto sentido, una petición de principio [...] La creencia en la legitimidad de un orden legal tiene una condición similarmente tautológica. “La dominación legal (existe) en virtud de estatuto [...] La concepción básica es: que cualquier norma jurídica puede crearse o modificarse mediante estatuto formalmente correcto”. Dicho en otros términos, las leyes son legítimas si han sido legítimamente sancionadas; y la sanción es legítima si ha ocurrido de conformidad con las leyes que prescriben el procedimiento que ha de seguirse” (p.380)

Esta consideración surge y se le presta atención para estudiar los casos en los que un “usurpador”, es decir, un dominador que no haya cumplido los procedimientos establecidos previamente en las leyes vigentes o que habiéndolos cumplido, posteriormente, produzca alteraciones sin atenerse al “ordenamiento legal”. “En los tiempos modernos, extinguidas las creencias en la revelación religiosa y en la santidad de la tradición, no queda otra salida que el derecho natural para la legitimación del orden jurídico. Las leyes estatuidas se consideran legítimas si el estatuto deriva de un contrato real entre individuos libres, o se ajusta al concepto ideal de un orden razonable basado en el consenso. El principio básico de esta teoría contractual es la libertad del individuo para adquirir bienes o disponer de ellos.” (p. 381) El derecho como base de la dominación moderna legal tiene un largo precedente en la historia social universal. Se estima que el relato bíblico en el que Moises impone las leyes al pueblo de Israel ocurrió ochocientos años antes de nuestra Era. “El imperio del derecho se identifica con el control del gobierno por los representantes del pueblo, y en consecuencia con la democracia. En

cambio las decisiones judiciales y administrativas, fundadas en precedentes, se identificaban con un gobierno de curiales y con los peligros del mando arbitrario.” (p. 383)

Los dirigentes en el Estado moderno se atienen a un procedimiento establecido previamente en la norma Constitucional respectiva: puede ser mediante acuerdo por los partidos políticos que tienen asiento en el Parlamento (Primer Ministro) o por elección directa (Presidencial) o indirecta (Presidencial en Estados Unidos). También aparece el Poder Judicial como una instancia de “control” de las actuaciones realizadas por el Poder Ejecutivo y en los últimos decenios, por el Poder Legislativo del Estado. La administración más adecuada con el imperio del derecho es la “burocrática”, debido a: “1) los asuntos oficiales se manejan a través de una actitud regular continua; 2) según reglas establecidas; 3) las responsabilidades y la autoridad de cada funcionario hacen parte de una jerarquía administrativa; 4) Los funcionarios y otros empleados administrativos no son dueños de los recursos que necesitan para el cumplimiento de las funciones asignadas. 5) Los cargos no son propiedad de sus titulares en el sentido de una posesión privada que se pueda vender o heredar; 6) Los asuntos oficiales se tramitan mediante documentos escritos.” (p. 384-385) En este aspecto Bendix no hace más que reiterar lo señalado por Weber, en relación con la burocracia profesional moderna: es la forma más adecuada para la dominación legal de grandes conglomerados humanos, sobre los que es necesario actuar con diligencia y con “eficacia”. “Bajo la dominación legal, la posición del funcionario burocrático se caracteriza por los atributos siguientes: 1) es personalmente libre y se lo nombra para determinada posición sobre base de contrato; 2) ejerce la autoridad que se ha delegado en él de acuerdo con reglas impersonales y su lealtad se consagra por entero al fiel cumplimiento de sus deberes oficiales; 3) su nombramiento y la ubicación de su trabajo dependen de sus aptitudes técnicas; 4) su trabajo administrativo constituye su ocupación exclusiva; 5) su trabajo se remunera mediante salario regular y perspectivas de ascensos regulares, a través de una carrera de toda la vida.” (p. 386). Hasta aquí la presentación que hace Bendix del tipo puro de dominación legal con su cuerpo administrativo burocrático.

b) Dominación tradicional

La aproximación a este tipo de dominación se hará siempre teniendo presente lo que la hace distinta de la dominación burocrática racional predominante en el mundo moderno

occidental. La dominación tradicional tiene varias manifestaciones a lo largo de la historia humana. El fundamento de la misma en todo caso es la aceptación de los miembros de la asociación de la validez de la dominación por la tradición, por el valor sagrado del pasado. Toda dominación tradicional se mueve entre el valor sagrado de los mandatos antiguos y el libre albedrío del señor que domina. Según puede identificar en su estudio comparativo de la historia, Weber señala que hay dominaciones tradicionales sin cuadro administrativo y con cuadro administrativo pero con rasgos que ya se verán. En el primer caso se observan la gerontocracia y el patriarcalismo, que son las formas más simples o directas de relación entre el dominador y los dominados, pero que en todo caso está soportada por la creencia en carácter sagrado del pasado, “de lo que siempre ha sido así”. En el caso de la gerontocracia se impone el dominio de los mayores de edad, de los sabios por la “experiencia”. En el del patriarcalismo el dominio del padre. Estas formas de dominación presentan otros rasgos distintivos en relación con la dominación legal. La arbitrariedad del dominador es común. Se hace lo que el señor o el jefe o los miembros más ancianos de la tribu digan. Pueden detectarse conexiones entre estas formas de dominación y legitimidad y las formas carismáticas. Estas formas de dominación, según muestran los estudios históricos, son comunes en la historia antigua en diversas civilizaciones, con diferencias que habrán de ser analizadas para reconocer la singularidad de los procesos vividos por la humanidad. Algunos rasgos de estas formas de dominación todavía pueden verse, dice Weber, en diversos lugares, con distintas manifestaciones y la tarea del historiador social es reconocer sus causas inmediatas (Weber, 1990).

Pero también en las asociaciones fundadas en la validez del pasado hay dominaciones con cuadros administrativos y estas pueden distinguirse en: patrimoniales o extra patrimoniales. Las primeras pueden ser feudales. Estas últimas a su vez en prebendarias y de feudo (aquí el honor es clave). Se corresponden con las sociedades estamentales, las más de las veces. Estas dominaciones se caracterizan también por la lucha permanente entre el señor dominante y el cuadro administrativo patrimonial que ejerce dominio sobre miembros de la sociedad o dominados. Cuando el cuadro administrativo se apropia de algunos poderes de mando y sus probabilidades económicas surge una dominación “estamental”. En el patrimonialismo la dominación se caracteriza por: sumisión de carácter personal y relación de piedad, se venera por tradición a la persona del señor, los dominados son sometidos y súbditos, los funcionarios son “favoritos del príncipe”, las masas son dominadas por un individuo (Zabludovsky, 1993)

En el feudalismo Weber distingue el feudalismo auténtico y el feudalismo prebendario. El primero se caracteriza por la distribución de tierras por parte del señor a los administradores. El segundo por la asignación de diversos poderes de mando a los administradores al servicio del señor. El feudalismo auténtico se funda en el vínculo por el honor personal por parte de los miembros del cuadro administrativo. El feudalismo, dirá Weber, es en sentido estricto cesión de derecho a tierras por los servicios prestados. Ambas formas de feudalismo se caracterizan por la inestabilidad permanente en razón a las luchas constantes entre los señores y entre los señores y sus cuadros administrativos. En el caso del reclutamiento extra patrimonial encontramos como elementos definatorios: a) por relaciones personales de confianza, b) por pacto de fidelidad con el señor legitimado como tal, c) funcionarios que entran libremente en la relación de piedad. (Weber, 1977) Estas formas de dominación tradicional con variedad de manifestaciones en el mundo desde el Mundo Antiguo, pasando por la Edad Media europea y en las demás regiones del planeta son predominantes. Son estas las formas de dominación que empezaron a ser superadas por la dominación burocrática racional moderna. Para introducir su aproximación a la dominación tradicional, reitera Bendix la afirmación de Weber en el sentido de que “todas las formas de dominación que aparecen en la historia constituyen “combinaciones, mezclas, adaptaciones o modificaciones de tres tipos: el carismático, el tradicional y el legal” (p.303)

El “patriarcalismo” se destaca como un “tipo puro” de dominación tradicional (del señor sobre la comunidad doméstica). Existe una profunda solidaridad entre los miembros de la “familia”. En la dominación tradicional se exaltan, dice Bendix, el “poderío arbitrario del señor” y la “majestad sagrada de la tradición” (p. 305). La dominación tradicional se “legitima” cada vez que las “autoridades” reclaman obediencia en nombre del uso de lo establecido (p. 305). La dominación tradicional es cosa de rutina (autoridad del padre sobre la familia). (p.305) Un problema nuevo se plantea cuando el señor patriarcal “aumenta su dominio”. Aparece la necesidad de “dependientes” de un “cuadro administrativo”. Este cuadro se mantiene ligado al señor por “necesidad” o por “filiación”. Para mantener la dominación en el tiempo, el “cuadro administrativo” se halla autorizado a establecer exigencias arbitrarias y unilaterales (p.306). En los grandes dominios domésticos (Asia, Europa en el Medioevo hasta el comienzo de las Repúblicas) se fue adaptando la dominación patriarcal con el objeto de garantizar su permanencia y la sucesión. Los servidores o “súbditos políticos” se trataban como “servidores personales”

del señor. El “patrimonialismo significa, afirma Bendix, que todos los cargos del gobierno se originan en la administración de la comunidad doméstica del rey” (p. 307)

El “patrimonialismo” es compatible con muchas estructuras económicas, pero el desarrollo de un gobierno patrimonial fuertemente centralizado suele depender del comercio, actividad que el rey emprende como una prerrogativa personal (p. 308). Ante la aparición de vastos territorios extra patrimoniales (como América para España en el siglo XVI) se hace necesario establecer un cuadro administrativo, otorgando a los súbditos políticos autoridad para imponer cargas y disponer de propiedad, inclusive de la tierra (p. 308). La subordinación puede reducirse. Para enfrentar la “tendencia descentralizadora”, los monarcas patrimoniales recurren a la organización de “asociaciones”. Estas asociaciones se encargan de sostener los gastos que conlleva su existencia y hacen aportes debidos al señor. De acuerdo con la exposición Bendix señala, siguiendo a Weber, que hay unos “instrumentos” para asegurar o mantener el gobierno patrimonial. La dominación patrimonial requiere que el señor pueda expandir su poder “libre del freno que la tradición le impone”, mediante: fuerzas militares que tiene varias formas de constituirse: esclavos, peones, siervos, “colonos” u otros subordinados (p.313). O una fuerza totalmente ajena a la agricultura. El reclutamiento de mercenarios (p.314). O un ejército conformado por personas a quienes ha concedido tierras por su servicio militar (p. 315). O una milicia personal dentro de sus propios súbditos (p. 315). El servicio militar se convierte en una “dedicación exclusiva”. Se genera el problema de la “seguridad” o la “estabilidad” de la dinastía.

En el patrimonialismo “el soberano encara toda su administración política como un asunto propio y, análogamente, explota su poder político como útil complemento de su propiedad privada. (p. 316). Asigna labores, sin que haya una división orgánica del trabajo. “Los funcionarios de turno enfocan su tarea administrativa como un servicio personal que prestan al monarca, por deber de obediencia y respeto (p. 317). Sus “derechos” en realidad son “privilegios” que el monarca entrega o retira a su arbitrio. Retomando a Weber, Bendix indica que “el análisis señala dos problemas persistentes en este sistema de dominación tradicional. El monarca tiene un máximo de control sobre sus fuerzas y su cuadro administrativo cuando estos se componen de subordinados personales a quienes él mismo mantiene con sus propios recursos. En un vasto territorio, este control máximo

milita contra un gobierno efectivo, porque supone un costo que fácilmente excede los recursos personales de los monarcas, por poderosos que sean (p. 318). Sobre este aspecto se presenta una casuística de las eventuales acciones que pueden surgir de los súbditos y los mecanismos que puede utilizar el señor para recudir la fragmentación de su autoridad al interior del reino. (p.319- 328) Bendix señala la distinción que hace Weber entre “patrimonialismo” y “feudalismo”, como dos variantes de la dominación tradicional (p. 329). El primero en cuanto ampliación de la dominación doméstica mantiene las relaciones como sumisión personal y filial al monarca. En el segundo (feudalismo) se basa en fidelidad. Es un contrato basado en el militarismo caballeresco (p. 329) Es importante tener presente esta diferenciación para identificar la “estructura patriarcal” y la estructura estamental” (p. 330). El feudalismo supone siempre un contrato entre hombres libres (p. 331) Esta ausencia en Oriente es una de las explicaciones para el posterior desarrollo del Estado moderno burocrático, a partir de la sociedad y el Estado estamental. (p. 330) Continuando con la exposición Bendix dice que “La ideología del patrimonialismo difiere de la ideología feudal en todos estos aspectos. El feudalismo es la dominación de unos pocos hombres idóneos en la guerra; el patrimonialismo, la dominación de un solo hombre, que necesita de funcionarios para ejercer su autoridad. Un monarca patrimonial está librado, en cierta medida, a la buena voluntad de sus súbditos (salvo que su dominación se funde en la ocupación militar); el feudalismo puede prescindir de esa buena voluntad. El patrimonialismo apela a las masas, contra los grupos estamentales privilegiados: no propone la imagen del héroe guerrero como paradigma, sino la figura del “buen rey” y “padre del pueblo”. (p. 334). Y aquí la transición hacia el Estado burocrático moderno “El monarca patrimonial declara cuidar del bienestar de sus súbditos, y con este argumento fundamenta ante sí y ante ellos la legitimidad de su dominación. El “estado de bienestar” es la leyenda que esgrime el patrimonialismo, en contraste con la estampa feudal, que muestra la camaradería franca de los guerreros unidos entre sí por el voto de fidelidad a su jefe” (p. 334)

c)Dominación carismática

En tercer lugar, Weber presenta la dominación carismática la cual tiene como fundamento la cualidad extraordinaria del dominador o líder, al cual se lo considera poseedor de fuerzas sobrehumanas y sobrenaturales, con las cuales él puede dar garantía a los miembros de la asociación. Los seguidores o el séquito se consideran en relación directa de compañero con el líder carismático. Estas dominaciones son extremadamente

inestables, pues el líder carismático debe renovar sus cualidades especiales en beneficio de los dominados y cuando falla su capacidad puede desaparecer el reconocimiento y su aceptación por parte de los asociados o beneficiarios. (Weber, 1977; Zabludovsky, 1993) El cuadro administrativo de las formas carismáticas de dominación, cuando lo hay, tiene los siguientes rasgos distintivos de manera predominante: se da por inspiración carismática. Sus miembros no tienen jurisdicción, tampoco cuentan con “competencia”, ellos no tienen apropiación de los poderes del cargo por “privilegio”, su condición está limitada al carisma del líder, no reciben sueldo o paga, no cuentan con prebenda, No adquiere magistratura [...] sino que sus integrantes son misioneros comisionados carismáticamente con una misión, No tienen reglamento, No cuentan con preceptos jurídicos, no se da aplicación del derecho, no se basa en precedentes tradicionales. Por su orientación, se opone a la dominación racional y a la tradicional. En estos términos es subversiva [...] revolucionaria. Rige por su corroboración (Weber, 1977)

Como se observa, este cuadro administrativo se orienta por las decisiones subjetivas del líder y se cuenta con alto grado de “arbitrariedad” de sus integrantes. La individualidad que no se atiene al pasado o a normas de orientación es lo característico del líder carismático. (Weber, 1977). Visto desde la perspectiva del cuadro administrativo burocrático racional moderno, el cuadro administrativo o séquito del líder carismático depende en grado sumo de las condiciones del líder. Se pone a su servicio y existe mientras el líder conserve su condición. Finalmente, cuando el carisma se “rutiniza” o se hace incapaz de solucionar necesidades a los asociados, la dominación se puede renovar por la búsqueda de un nuevo líder o transformar en dominación legal o dominación tradicional. Con el objeto de comprender mejor la construcción teórica, Bendix propone aproximarse, en primer lugar a la dominación carismática señalando que “será más fácil comprender el análisis que hace Weber de la dominación carismática si se distingue la dominación que resulta del liderazgo carismático de la dominación resultante de la autoridad carismática, aunque tal distingo no está indicado explícitamente en su obra” (p. 277).

El “carisma”, como ha sido definido es una cualidad extraordinaria que poseen ciertas personas y que en su relación con las demás les genera una oportunidad de “dominación”. Esta dominación siempre tendrá la condición de extraordinaria. Aunque el carisma se

demanda en momentos de dificultad antiguos, también reaparece en los órdenes modernos de dominación (tradicional o legal). El “carisma del cargo”. La dominación carismática se transforma en dominación tradicional, pero enfrenta el “problema de la sucesión” (p. 282). En el gobierno representativo, también el carisma desempeña un papel preponderante y se plantea del problema de la sucesión. Ya se ha visto que el mismo Weber señala la inestabilidad de la dominación carismática, lo que la conduce a su cambio de forma (transformación). Se habla entonces de “carisma institucional” cuando el carisma se despersonaliza y se asigna al cargo o al “apellido” o la familia del líder carismático (p. 285)

1.8 Discusión de autores sobre la legitimidad

Como se ha advertido en apartados anteriores, el problema de la “legitimidad” o aceptación de la dominación es antiguo aunque no se lo identifique o se lo defina bajo la conceptualización moderna. Esta afirmación tiene su prueba en las reflexiones de los más grandes pensadores de la política del mundo griego: Platón y Aristóteles. El primero dejó en varios de sus textos y particularmente en “Las Leyes” una síntesis de su preocupación por el ejercicio de la dominación. Aristóteles en “La Politeia” deja consignada una detenida reflexión sobre lo que debe hacerse para conservar la polis y el valor especial que adquieren las leyes en ella. Se puede considerar a Aristóteles como alguien que logró leer un principio de la dominación legal. Para el estagirita un asunto de primer orden es el de la permanencia o alteración de las leyes que rigen la vida de los hombres. Al respecto Aristóteles advierte:

“Algunos dudan si es nocivo o provechoso a la polis el alterar las leyes patrias [en el caso de que] hubiere otra mejor. Por ende no es fácil asentir precipitadamente a la propuesta, si no conviene alterarlas [...] Más aún, ni cuando estén escritas [las leyes es] mejor dejarlas inalteradas [...] De lo expuesto se infiere que ciertas leyes pueden en ciertas ocasiones alterarse; pero examinado desde otro punto de vista, parece necesitarse gran cautela. Cuando la mejora es insignificante, y puesto que el hábito de cambiar las leyes es perjudicial, es entonces preferible tolerar las fallas de los legisladores y gobernantes. Nada se gana tanto con la mudanza cuanto se pierde con la costumbre de desobedecer. La comparación con las demás artes es engañosa. Cambiar un arte y una ley no [es] igual: pues la ley fuera del uso no tiene otra fuerza para imponer la obediencia; y el uso no nace sino a lo largo de mucho tiempo, así que la ligereza en mudar de las leyes ancestrales a otras leyes nuevas es debilitar el vigor de la ley”, (Aristóteles, 1989;224-226).

Lograr que los hombres tuvieran a la Ley como guía de la vida cotidiana exigía tiempo y se corría un riesgo grande, al estar modificando las leyes de manera permanente, según la experiencia que sintetizaba Aristóteles, de perder su capacidad de control sobre la conducta humana. Varios siglos más tarde Maquiavelo en sus “Discursos sobre la primera década de Tito Livio” (1987) también señalará la importancia de las leyes como fundamento del orden político, en este caso la existencia de las ciudades luego de la caída del Imperio romano. (28-31).

1.8.1 La subjetividad y la legalidad: ejes de la modernidad política y social. (21)

Cien años antes de la redacción de la obra de Weber, uno de los mayores aportes a la concepción moderna constitucional del poder como una manifestación humana se debe a Hegel, quien señala que para comprender la sociedad moderna es necesario reconocer su principio básico (el papel fundamental del hombre en la constitución del poder y de las leyes) y tener presente la diferencia cualitativa de la modernidad en relación con el mundo antiguo, estudiada por diversos analistas desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX (Locke, Montesquieu, Constant). Este principio básico no es otro que el reconocimiento del individuo y de la persona humana como el centro de gravedad alrededor del cual se ha de construir la vida social. En sus *Principios de la filosofía del derecho* Hegel señala que la persona humana es el principio del mundo moderno. A su vez, esa persona humana alcanza un grado de libertad en el Estado moderno. El principio de que el hombre es igual y libre subjetivamente es definitivo para esclarecer los términos del problema del poder en las sociedades modernas. Desconocer dicho principio es desconocer el cambio sustantivo que se produce en relación con el mundo antiguo, en el cual la idea de esclavitud se planteaba como resultado de no concebir a la “persona humana” como el centro de la organización social. Poner en el fundamento de la vida política la noción de persona humana significa llevar a primer plano el problema concomitante de la moralidad. (Hegel, 1988; 122)

Ligado con este asunto se plantea el problema de la democracia moderna: los individuos son partícipes de la organización política que se adopta para su sociedad. Todos ellos

²¹ Una primera versión de este recorrido se hizo en un trabajo realizado en 2001 para la ESAP, en la que el autor se encuentra vinculado como docente, que indagaba sobre la legitimidad en los departamentos del Meta y Guaviare. Se puede considerar el comienzo, como ya se ha señalado, de la preocupación académica por este problema teórico y empírico. Este trabajo no fue publicado. Por considerarla pertinente se ha incorporado en esta investigación.

pueden y deben participar, en su condición universal de ciudadanos, de su conformación, elección y renovación. Sus voluntades son las que participan en las decisiones sobre la organización política que ha de tener la sociedad en un momento determinado. En la época moderna, los órdenes establecidos deben contar, como no ocurría en la época antigua, con el consentimiento y la voluntad de los individuos, que se reconocen libres y cultivados. El Estado moderno surge de estas nuevas condiciones. En consecuencia, el Estado moderno no es producto de una divinidad lejana o impersonal u omnipresente, entendida como un ser sobrenatural que se impone a los individuos. La estructura de poder que se constituye en la nueva época es producto de la voluntad de los hombres, quienes se saben creadores de ella (contrato social). Por ello, las Constituciones políticas, síntesis de los Estados modernos, deberán garantizar el principio que rige para el mundo moderno: la libertad individual: "El principio del mundo moderno es la libertad de la subjetividad, el que todos los aspectos sustanciales que existen en la totalidad espiritual se desarrollen y alcancen su derecho [...] sólo puede decirse que son unilaterales todas las Constituciones políticas que no puedan soportar en su interior el principio de la libre subjetividad y que no sepan corresponder a una razón cultivada." (Hegel, 1988; 357)

Esta noción penetrará paulatinamente la conciencia de los hombres en la época moderna occidental con la ayuda de los medios de comunicación, los cuales logran expandir su influencia a lo largo y ancho del mundo occidental y van alimentando los hábitos, costumbres y valores que hacen parte de la vida cotidiana de las sociedades modernas. El problema central del poder, planteado a la manera hegeliana, tiene que ver con la imposibilidad de pensar en un orden, o en una organización política, que no cuente con la aprobación o aceptación de los individuos que se encuentran bajo su jurisdicción. En la medida en que la sociedad no es una sociedad de esclavos o de "cosas que hablan", como se decía en el mundo antiguo, todos los hombres deben consentir el orden político que los rige. Aquí se puede encontrar una convergencia con lo señalado por Weber en sus reflexiones ya presentadas más arriba en este texto. En relación con los planteamientos anteriores también se presentan los problemas concernientes a la llamada "sociedad civil", concepto nuevo para la ciencia política del siglo XIX, y a las formas intermedias de organización social. Tanto una como las otras buscan controlar las desviaciones en las que pueden caer especialmente los gobernantes, que temporalmente se encargan de las funciones de dirección. En este sentido es importante la siguiente reflexión de G. F. Hegel: "La seguridad del Estado y de los gobernados contra el abuso del poder por parte

de las autoridades y de los funcionarios radica, por una parte, inmediatamente en su jerarquía y responsabilidad, y por otra en la legitimación de las comunidades y corporaciones, que refrena la intromisión y el arbitrio subjetivo en el poder confiado a los funcionarios y completa desde abajo el insuficiente control que se ejerce desde arriba sobre la conducta individual." (Hegel, 1988; 380)

Esta "estructura organizada de la sociedad" que es el Estado moderno, se sobrepone a las tensiones propias de la vida social y a los conflictos normales que se presentan entre los individuos, debidos a su permanente convivencia y al choque de sus múltiples intereses. El consentimiento, la aceptación y, por consiguiente, la credibilidad, son elementos nuevos que surgen de la naciente condición establecida para las sociedades occidentales modernas. Hegel aporta elementos de análisis para comprender el papel de la sociedad civil, como categoría propia del mundo moderno. Argumenta que, puesto que todos los hombres son iguales en la libertad, es decir, todos los súbditos del Estado moderno son sujetos de derechos y deberes, todos pueden y deben participar de su organización, transformación y permanencia. Aquí se pueden ver elementos germinales de la llamada "democracia participativa" o del "Estado social de derecho" que se desarrollará a lo largo del siglo XX en el mundo Europeo y que se trasladará a América Latina y a Colombia a partir de 1991. La sociedad civil, o "conjunto de necesidades y dependencias", no es homogénea y, por el contrario, en ella se percibe la diversidad de tradiciones, intereses, y otras manifestaciones culturales. Para Hegel la clase media, de reciente surgimiento, desempeña un significativo lugar en la sociedad: "[...] Es de interés fundamental del Estado que esta clase (clase media) sea cultivada, pero esto sólo puede lograrse en una organización tal como la que hemos descrito, es decir, por la legitimación de los círculos particulares que sean relativamente independientes, y por medio de un mundo de funcionarios cuyo arbitrio se frena ante estos grupos legitimados. El actuar según el derecho general y la costumbre de ese actuar son una consecuencia de la oposición que forman los círculos independientes" (Hegel, 1988; 282)

En palabras de Hegel, la legitimidad, o credibilidad de los individuos en la dominación, hace que ésta se mantenga en el tiempo. La relación de dominación se encuentra así garantizada por la voluntad expresa de los individuos: "El principio del mundo moderno exige que lo que alguien debe reconocer se le demuestre como justo. [...] Una vez que ha

cumplido con el deber, es decir, que se ha dicho su palabra, la satisfacción de la propia subjetividad que proporciona hace que muchas cosas sean soportables." (Hegel, 1988; 402) Estas reflexiones generales, citadas en extenso, permiten ver las aproximaciones entre este autor alemán que produjo gran impacto en la sociedad el siglo XIX y la obra de Weber, en relación con la "legitimidad" de la dominación, y la "validez" de cualquier orden de dominación.

1.8.2 Benjamín Constant: otra mirada coincidente sobre la modernidad (22)

Desde otra perspectiva Benjamín Constant, contemporáneo de Hegel, plantea el aspecto central de la libertad individual en su ensayo de 1823, titulado "De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos". Al respecto dice Constant que cuando un inglés, un francés o un habitante de Estados Unidos de América del siglo XIX, se pregunta por el significado de la palabra libertad no encuentra otra respuesta que el derecho de no estar sometidos sino a las leyes, no poder ser detenido, ni preso, ni muerto, ni maltratado de manera alguna por el efecto de la voluntad arbitraria de uno o de muchos individuos. Este individuo moderno está convencido de que su libertad está en el derecho a decir su opinión, escoger su industria, ejercerla, y disponer de su propiedad, y aún de abusar si se quiere, de ir y venir a cualquiera parte sin necesidad de obtener permiso, ni de dar cuenta a nadie de sus motivos o sus pasos. Por otra parte, libertad moderna también significa el derecho de reunirse con otros individuos, sea para tratar sobre sus intereses, o para llenar los días o las horas de una manera la más conforme a sus inclinaciones y capricho. También lo es el derecho de influir en la administración del gobierno, o en el nombramiento de algunos o de todos los funcionarios, sea por representaciones, por peticiones o por consultas, que la autoridad está más o menos obligada a tomar en consideración. (Constant, 1823)

Al comparar esta noción con la que entendían y ejercían los antiguos, Constant señala que en la época clásica occidental, según las fuentes históricas que se contaba, la libertad se asimilaba a ejercer colectiva pero directamente la soberanía toda entera y al mismo tiempo. Los antiguos encontraban compatible con esta libertad colectiva la sujeción completa del individuo a la autoridad de la multitud reunida. En consecuencia, todas las

²² Este apartado elaborado por el autor de la tesis tiene una versión preliminar en un informe académico citado más arriba. No fue publicado. Por considerarlo pertinente se incluye en esta disertación.

acciones privadas estaban sometidas a una severa vigilancia por parte de cada uno de los miembros de la comunidad: nada se concedía a la independencia individual ni bajo el concepto de opiniones, ni del de industria, ni de los otros bienes. Aún en las cosas más mínimas la autoridad del cuerpo social se interponía y actuaba sobre la voluntad de los particulares. (Constant, 1823; 158) La antropología y la sociología concluyen que, de todas las especies, son los hombres los únicos capaces de darle sentido a las acciones que acometen, es decir, de asignar un significado a su conducta. Así las cosas, la vida social es posible en la medida en que los hombres piensan y, a través de su pensamiento, dan un sentido a sus acciones o a su conducta. En esta reflexión se reconoce la dominación legal como la dominación válida o legítima para los hombres.

1.8.3 Otros autores ⁽²³⁾

Joseph Bensman ha identificado hasta cinco acepciones para el concepto de legitimidad en la obra de Weber: la primera 1) como creencia en la bondad de un orden social o político (*legitimacy as belief*); 2) como una reclamación desde el poder político, militar o religioso (*legitimacy as claim*) sobre la base de elementos legales racionales, carismáticos o tradicionales); 3) como sinónimo de justificación de un régimen (se obedece cuando existen justificaciones, esto es, "legitimaciones de la dominación"; 4) como promesa de un futuro mejor (muy vinculado a la dominación carismática); y 5) como autojustificación que hacen los gobernantes de su buena fortuna en aras de asegurar o monopolizar una distribución desigual de los beneficios sociales en su favor. Juan Carlos Monedero señala que los conceptos weberianos de *validez* y *legitimidad* pecan de inconsistencia pues mezclan aspectos tanto objetivos como subjetivos, es decir, aspectos libre de valores como aspectos normativos, y manejan indistintamente nociones de "validez" referidas a normas orientadas hacia valores creídos subjetivamente o sustentadas sobre el derecho o las convenciones existentes. Concluye señalando que referirse a la legitimidad es hacer referencia a un postulado de poder. Es decir, hablar de legitimidad es interrogarse acerca de las razones que tiene la ciudadanía para obedecer al poder. (Monedero, 2010)

²³ Este apartado elaborado por el autor, tiene una versión preliminar, para una investigación que no se publicó. Por considerarlo pertinente para esta disertación se incluye con ajustes y adiciones.

Es necesario advertir, como ya lo ha señalado el mismo M. Weber, la herramienta de los tipos puros no quiere decir que sea el propósito del analista o investigador, que la realidad tienda hacia ellos, como una “teleología” política; sino que la herramienta conceptual se elabora para poder “leer” e “interpretar”, comprendiéndola, la realidad social en cualquier momento de la historia. En su texto *Legalidad y legitimidad*, escrito en un momento de crisis de la sociedad alemana, en el que trata de dilucidar el uso dado por el Presidente del gobierno a las facultades específicas para reformar aspectos de la Constitución de Weimar, Carl Schmitt señalaba que era importante hacer la distinción entre Estado Legislativo y Estados basados en un *principio de legitimación* según el cual podemos clasificar estos en jurisdiccionales, gubernativos y administrativos, sin olvidar que el Estado Legislativo Parlamentario, con su ideal y su sistema de legalidad herméticamente cerrado para todos los actos estatales, ha desarrollado un sistema de justificación completamente peculiar. Esta justificación, dice Schmitt, hace que se llegue a la conclusión de que la legitimidad de la democracia parlamentaria consiste únicamente en su legalidad, y en la actualidad, los límites de la legalidad acaban manifiestamente donde empieza la legitimidad. Por ello el conjunto de los funcionarios y las fuerzas armadas del Estado, que sólo pueden ser considerados como un aparato técnico en manos del gobierno, no constituyen de por sí, propiamente hablando, ni una fuente de legalidad ni una base para la legitimidad. Schmitt se concentra en una de las manifestaciones modernas de la validez o legitimidad sentida por los hombres que es la de sentir como válida la legalidad de los mandatos y del orden mismo. Como se puede constatar, a partir del estudio de los textos de Weber, esta es una de las expresiones de la legitimidad. Años más tarde, en 1958, Schmitt, en una nota introductoria a su ensayo, presenta un resumen de la historia de las relaciones entre la legalidad y la legitimidad; en uno de sus apartes señala:

"[...] la divergencia entre legalidad y legitimidad tuvo su origen en la Francia monárquica de la época de la Restauración. Allí se estableció un antagonismo sorprendente entre la legitimidad histórica de una dinastía restaurada y la legalidad del *Code* napoleónico, que seguía vigente [...] Pero en vista de las modernas divergencias entre el moderno concepto de ley y *el reconocimiento de las leyes-disposiciones económicas* y en vista también del pesimismo del propio Max Weber, que considera fatal e inevitable la transición a la mera racionalidad teleológica, la separación entre el valor y el fin se convierte en un postulado desesperado." (Schmitt, XXIV, XXXI)

Nicos Poulantzas en su *Poder Político y clases sociales en el Estado capitalista* (Poulantzas, 1985) refiriéndose a regímenes presidenciales advierte que en el “Estado capitalista de clase, la legitimidad parlamentaria no está de ningún modo “más cerca del pueblo” que la legitimidad correspondiente al predominio del Ejecutivo. En efecto, se trata siempre, en un caso como en el otro, de procesos ideológicos”. Poulantzas no entra en la discusión sobre la noción de legitimidad, en este caso lo que le interesa mostrar es que en el marco del Estado capitalista de clase, el cual encierra una contradicción, ni el legislativo ni el ejecutivo, en tanto poderes públicos, pueden considerarse más depositarios de la legitimidad de su dominación. Este analista reconoce el fundamento historicista del análisis marxista y weberiano y el valor del concepto de legitimidad para entender la relación entre dominante y dominado. En todo caso insistirá en la necesidad del reconocimiento por parte de los miembros del orden político de la validez de su régimen.

El politólogo italiano Norberto Bobbio, ha sostenido una permanente discusión con los teóricos clásicos de la política, y parte de su producción intelectual, está signada por la comprensión de la noción de legitimidad. En su texto *Origen y fundamentos del poder político* (Bobbio, N., Bovero, N., 1984) se referirá desde el mismo comienzo a los complejos problemas de la noción de legitimidad en Weber y a las reflexiones adelantadas por Guillermo Ferrero en su libro publicado en 1930, en Nueva York, señalando que mientras para el filósofo de la política el problema principal es el de la distinción entre poder de hecho y poder de derecho, para el filósofo del derecho, en cambio, el problema principal es el de la distinción entre norma válida y norma eficaz. Por lo anterior, el análisis político debe considerar el poder simple sin incorporar la noción de legitimidad para poder encontrarle significación a la llamada legitimidad de la dominación

Luis Gerardo Gabaldón (1987), además de adelantar un esfuerzo por comprender las riquezas analíticas que ofrece el pensamiento weberiano en relación con el problema del poder, dice que Weber oscila en su tratamiento del problema entre la concepción de una pretensión de legitimidad por parte de sujetos activos y formas de dominación, asociada a bases constantes y congruentes (aspecto objetivo) y la concepción de una legitimidad como la aceptación y el reconocimiento de la dominación por parte de los dominados. En ello se presume que debe haber un contexto significativo para la aceptación y una

mediación subjetiva que, no obstante, son relegados a favor de un uso puramente tipológico de la forma de dominación legítima. (Gabaldón, 1987; 10) Es decir, que la noción de legitimidad podría analizarse desde la perspectiva subjetiva de los hombres que participan de una determinada relación de dominación o desde la perspectiva del orden de dominación que se presenta a los ojos de los individuos, como el orden válido y que, en consecuencia, debe ser acatado. Pero como construcción teórica se encuentra ligado a una dimensión cognitiva que media la creencia, al nivel de la explicación de la estructura social, por lo que deviene una propiedad objetiva expresada como "pretensión de validez" de un determinado tipo de dominación. A la luz de Galbadón esta ambigüedad en la elaboración teórica weberiana constituye una limitación en el uso del concepto. De manera que si la legitimidad es asumida como creencia es necesario desarrollar mediadores de índole psicosocial entre dicha creencia como estado anímico y la exigencia de sometimiento propia de cada orden de dominación, para precisar cómo se construye ese valor en el contexto social

No obstante, dicha creencia parece estar fundida en la pretensión de validez que deriva de la organización misma del sistema de dominación antes que de las pretensiones subjetivas particulares de quienes ejercen el dominio. Concluye Gabaldón que en el tratamiento del problema por parte de Weber no hay tránsito conceptual del aspecto subjetivo al objetivo por lo que la legitimidad como concepto fructífero se desvanece en este vacío. (Gabaldón, 1987; 57-58) En consecuencia, uno de los asuntos cruciales para evaluar la fuerza interpretativa del concepto tiene que ver con la identificación y construcción de indicadores o variables que pueden ayudar a comprobar la legitimidad en tanto creencia. Al respecto, destaca la notoria ausencia, en el tratamiento weberiano de la legitimidad, de los elementos empíricos de la creencia en la conveniencia del orden de dominación y las realizaciones específicas de estos órdenes que sirvan para alimentar tal creencia. (Gabaldón, 1987; 58) Una de las tareas centrales que debería abordar la ciencia social o la politología, sería, justamente, la operacionalización del concepto para poder corroborar su capacidad interpretativa.

Otro autor contemporáneo, de los que han explorado el significado del concepto de legitimidad y los alcances del mismo como herramienta de trabajo para la ciencia política y social es Jürgen Habermas. El autor, en consonancia con M. Weber, define la

legitimidad como el hecho de que un orden político sea merecedor de reconocimiento o aceptación por parte de los miembros del mismo. En este sentido habla de pretensión de legitimidad, lo cual hace referencia a la garantía -en el plano de la integración social- de una identidad social determinada por vías normativas. Se puede decir que coincide con la reflexión weberiana. A su vez aparecen los argumentos que buscan asegurar la validez subjetiva del orden, que se denominan legitimaciones, las cuales sirven para hacer efectiva esa pretensión, esto es: para mostrar cómo y por qué las instituciones existentes (o las recomendadas) son adecuadas para emplear el poder político en forma tal que lleguen a realizarse valores constitutivos de la identidad de la sociedad. Habermas indica que las legitimaciones convincentes, en las cuales la gente cree, dependen, a todas luces, de motivos empíricos. (Habermas, 1975)

Pierre Bourdieu, al referirse a la importancia de la voluntad individual en la permanencia de la dominación o del orden estatuido y en general a los procesos mentales que se desarrollan en los individuos, señala que la violencia simbólica es aquella forma de violencia que se ejerce sobre un agente social con la anuencia de este. Según el principio de la subjetividad, en el mundo moderno se asume que los agentes sociales son conscientes de que, aunque estén sometidos a determinismos, contribuyen a producir la eficacia de aquello que los determina, en la medida en que ellos estructuran lo que los determina. Como sustento de determinadas formas de dominación, Bourdieu dice que en virtud de que nacimos dentro de un mundo social, aceptamos algunos postulados y axiomas, los cuales no se cuestionan y no requieren ser inculcados. De todas las formas de "persuasión clandestina", la más implacable es la ejercida simplemente por el *orden de las cosas*. (Bourdieu y Wacquant, 1995; 120) Bourdieu (Bourdieu, 1999) dirá, en la misma dirección que otros autores ya citados como Max Weber y Aristóteles, que una relación de dominación, y la violencia que ella supone, requieren de presentaciones que la justifiquen y la hagan soportable por parte de los individuos que la viven:

"[...] la fuerza no puede afirmarse como tal, como violencia sin frases, como arbitrariedad que es lo que es, sin justificación; y la experiencia demuestra que sólo puede perpetuarse en forma de derecho, ya que la dominación sólo puede imponerse de modo duradero en la medida en que consigue obtener el reconocimiento, que no es más que el desconocimiento de la arbitrariedad de su principio. Dicho de otro modo, desea estar justificada (reconocida, respetada, honrada, considerada), pero sólo tiene alguna posibilidad de conseguirlo si renuncia

a ejercerse [...] de lo que resulta que unos poderes basados en la fuerza (física o económica) sólo pueden esperar alcanzar su legitimación de unos poderes de los que no quepa la sospecha de que obedecen a la fuerza." (Bourdieu, 1999; 138-139)

Bourdieu sostiene que ya desde el siglo XII con la diferenciación de los campos y el surgimiento de los juristas como un grupo especializado, se fue construyendo un discurso que aportó a los príncipes una dominación más y más legítima porque se basaban en la autoridad que el cuerpo jurídico había conquistado para ellos. Esto para la dominación legal, según la tipología weberiana que ha sido presentada más arriba.

Manuel Alcántara Sáenz, señala en su "Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio" (Alcántara, 2004) que una línea de investigación para comprender la crisis de los regímenes políticos luego de los años 70's fue la de los "aspectos subjetivos". En esta línea de trabajo se han aproximado los conceptos de legitimidad y eficacia o rendimientos del de los regímenes. (Alcántara, 2004; 151 y sgtes.)

Anthony Giddens en su obra "La constitución de la sociedad" (2011), (Giddens, 2011) va a indicar su deuda con los teóricos clásicos de la sociología, entre ellos a Weber y sus conceptos de dominación y advierte sus esfuerzos por superar el dualismo "subjetivismo" "objetivismo", tan común en la historia de la ciencia social. Fernando Uricochea en su obra "O minotauro imperial" (1978) utilizando los conceptos weberianos realiza una interpretación de la formación del Estado moderno brasileño en el siglo XIX. Allí se hace un seguimiento a la Guardia Nacional creada hacia 1830 y cómo esta institución inicialmente bajo relaciones patrimoniales fue transformándose en una organización "moderna" que sirve de fundamento al Estado moderno brasileño. (Uricochea, 1978). Este investigador, entre las decenas de autores consultados en desarrollo de esta investigación, es uno de los que aplica con mayor rigurosidad los conceptos de "dominación patrimonial" y "dominación burocrática" aportados por Weber.

El sociólogo alemán residenciado en Estados Unidos en su obra "Weber" (Bendix, 2012) hace una aproximación a diferentes aspectos de la reflexión weberiana y permite, a los estudiosos de la sociedad distantes de la lengua alemana una "interpretación" de los

conceptos elaborados por el autor guía de esta investigación. Luego de su detenido estudio de la obra de Max Weber, Bendix indica (p.265) que en principio el sabio alemán no tenía la intención de trabajar sobre el poder, lo que hizo que sus trabajos al comienzo se dedicaran al liderazgo carismático de los hombres religiosos y del estamento de los sacerdotes. Dice Bendix que Weber dejó sin explicar completamente las relaciones entre la sociología de la religión y la sociología del poder. En Bendix se encuentra una de las más detenidas aproximaciones a los tipos ideales construidos por Weber, aun en tiempos recientes, según se ha podido rastrear en la literatura indagada (ver Tercera Parte Dominación, organización legitimidad: la sociología política de Max Weber., págs. 264-421). Refiriéndose a la epistemología, Bendix dice que “Su obra alcanza, en este punto, la influencia de las ideas de las que había procurado liberarse. Su planteo de la historia como una sucesión causal de acontecimientos únicos; su tendencia a conceder supremacía a las ideas sobre la acción; su método tipológico; su referencia sistemática a la India y la China –carisma y tradición- son conceptos antípodas para destacar el desenvolvimiento del racionalismo ético y de la dominación legal Europa occidental: todo esto revela, sin lugar a dudas la huella de Hegel y de su filosofía de la historia. (p. 352)

El politólogo John Sudarsky, en la misma dirección que los autores mencionados, escribe en su texto *Construcción social de la gobernabilidad democrática*, (Sudarsky, 1997) refiriéndose a la permanencia de un orden determinado, que la legitimidad con que el sistema político cuenta es el compromiso con que la mayoría de los ciudadanos defienden, apoyan el sistema y se sienten depositarios y portadores de tales instituciones. Dada esta conclusión, el extremo negativo es la alienación y la anomia con respecto al medio político y el verlo como externo, intrascendente u opresivo en manos de otros. Se observa la misma convergencia de otros autores sobre la noción de legitimidad.

El profesor Eloy García, en sus reflexiones consignadas en *El último triunfo de la libertad: la democracia constitucional ante su momento maquiavélico*, (García, 2000) se pregunta, en el mismo sentido de Foucault (Foucault, 1992) por la razón que nos hace obedecer al policía que dirige el tráfico. Esta pregunta le permite una respuesta en la que la subjetividad y la voluntad individual aparecen en la forma de convicción íntima: obedecemos al guardia porque más allá de sus medios e instrumentos coactivos; por encima de su pistola, de su potestad sancionadora y de su potencialidad represiva, estamos

íntimamente persuadidos de la conveniencia de aceptar sus mandatos, de lo correcto de seguir sus órdenes, de lo justo de prestarle acatamiento. Porque creemos sinceramente que debe mandar y que está en su derecho cuando lo hace, no por la fuerza que representa, ni por el poder de que está investido [...] necesita del asentimiento, de la obediencia libremente prestada, del consentimiento de los llamados a obedecer. García establece una distinción entre Weber y Ferrero a propósito del tratamiento que le dan los autores al concepto de legitimidad en sus elaboraciones:

"[...] Weber estudia la legitimidad desde la neutralidad del científico, Ferrero, desde el compromiso angustioso de quien se siente soldado en una guerra por la libertad; Ferrero se interroga primero por la razón de ser de la legitimidad y después por sus manifestaciones, Weber ignora el fundamento de la legitimidad -no se detiene ni a conceptuarla- y se limita a teorizar sobre sus manifestaciones; a diferencia de Ferrero, Weber no se adentra en el fondo de la cuestión, se mantiene siempre en el análisis epidérmico y, todo lo más, funcional. Weber construye una teoría de la legitimidad estrictamente fenomenológica, Ferrero entiende la legitimidad como una manifestación ontológica del poder." (García, 2000; 21)

García anota que, para Ferrero, la legitimidad no es otra cosa que la obediencia, el consentimiento libremente expresado -de manera consciente o inconsciente- por los gobernados respecto de los gobernantes. Sintetiza su reflexión con este axioma: Un gobernante legítimo es aquel [...] que resulta obedecido de manera automática por sus súbditos, aquel que impone sus mandatos sin necesidad de acudir a la religión, a la violencia o a cualquier otro medio socialmente espurio, porque los sometidos reconocen espontánea y naturalmente su derecho a mandar, a imponer su voluntad. Así, entonces, ratifica García, la legitimidad es para Ferrero la razón de ser de la obediencia, la razón que justifica la obediencia basada en motivaciones extraídas únicamente de la propia realidad del poder. Ya penetrando en la validez del concepto para interpretar las relaciones sociales y particularmente las relaciones de dominación de una sociedad cualquiera en un momento dado, del presente o del pasado, comenta que se pueden obtener, por lo menos, tres conclusiones lógicas: La primera de ellas es que no existe una fórmula universal de legitimidad, porque la razón social, histórica, no conoce ni de principios únicos ni de verdades eternas. Un título de legitimidad es en sí mismo un principio relativo, condicionado al sentir y a la conciencia social de su tiempo histórico concreto y un postulado absoluto: si no media un auténtico consentimiento social no hay

legitimidad. La segunda es que en lo fundamental un principio de legitimidad estriba en el espíritu que lo informa y no en las instituciones a que da lugar y que de él surgen. El secreto de la legitimidad no reside en las formas en que se plasma, sino en el respeto a la idea sustancial que la anima y en la permanente identidad entre él, la realidad y la conciencia social. La legitimidad pasa a definirse como una creencia y no como una idea, como una realidad y no como una teoría, como un sobreentendido y no como una especulación deliberada, como una sustancia y no como una función. Y la tercera se establece como una praxis: la praxis del ejercicio y de la aceptación social de una forma de poder para la que el discurrir del tiempo desempeña un papel determinante: conferir a un nuevo principio de legitimidad el imprescindible reconocimiento social (García, 2000, 21-24)

J. Fernández S., señala en el prólogo al libro *Origen y fundamentos del poder político*, de Norberto Bobbio, (Fernández, 1984) que hay dos tendencias, una la filosofía política, otra la filosofía del derecho. Ambas filosofías distinguen el poder legítimo del poder de hecho. La coincidencia entre ellas es que tanto la teoría política como la teoría jurídica sostienen que para que el poder sea válido debe ser justificado. A la luz de este enfoque, Bobbio afirma que la justificación hace del poder de mandar, un derecho, y de la obediencia, un deber. La justificación transforma una relación de mera fuerza en una relación jurídica. Si la voluntad, y la voluntad individual especialmente, está en el fundamento de la vida moderna ninguna fuerza puede constituirse en un poder legítimo si no cuenta con el consenso libre y voluntario de quienes se someten a ella. Así pues el único principio válido de legitimidad del poder político y jurídico es el consenso (Bobbio, 1984). Medellín analiza en su texto *El retorno a la política. La gubernamentalización del Gobierno* (Medellín, 1998) el problema de la legitimidad del gobierno en el presente, e indica que esta exigencia se ha asumido desde diferentes perspectivas que han llevado a pensar que la obtención de la legitimidad por parte del gobierno puede lograrse por la vía de lo administrativo y la gerencia –hasta considerarlo como un problema de gestión privada de la función pública- y no asumiéndolo como un problema político.

Recientemente, las instituciones de la Unión Europea han sido objeto de análisis desde la perspectiva de la “legitimidad”. El profesor Lord (Lord, 2000) manifiesta en un artículo resumen de sus investigaciones sobre las instituciones de la Unión Europea que “Why

should an abstract concept like political legitimacy be of any interest of policy makers? The answer is that legitimacy concerns the acceptability of policy to the public.” (p.3) El problema, entonces, se plantea en la misma dirección de Max Weber de reconocimiento de las instituciones por parte de los dominados, en este caso los europeos. Esta interesante aproximación termina indicando que no se debe confundir “democracia” con “legitimidad” de las instituciones de la Unión. Los profesores Hodson y Maher se plantean el problema de la legitimidad de las instituciones económicas de la Unión Europea (Hodson and Maher, 2000). Señalan que los economistas han preferido el debate sobre la “credibilidad” mientras los científicos políticos se aproximan desde la “legitimidad” retomando el concepto de Max Weber. La legitimidad, entendida como “aceptación” de las políticas económicas se expresa en las siguientes líneas “As long as economic policy remains firmly within national competence it retains its legitimacy through the usual democratic mandate. As economic policy becomes more a creature of the EU (which is expected) the further it will move away from the source of legitimation and an alternative basis of legitimacy will be needed. Legitimation can be achieved by outputs: policy is legitimate once it provides greater benefits than costs for any particular polity.”(p.3)

En Estados Unidos, los profesores Gibson, Caldeira y Baird (Gibson, Caldeira y Baird, 1998) se plantean el problema del “reconocimiento” y “aceptación” de las decisiones de las Altas Cortes, por parte de la ciudadanía, especialmente cuando esas decisiones se alejan del “sentir promedio” de los ciudadanos. Dicen estos investigadores: “Not even the most powerful courts in the world have the power to “purse” or “sword” with limited institutional resources, courts are therefore uncommonly dependent upon the goodwill of their constituents for both support and compliance. Indeed, since the judges often make decisions contrary to the preferences of political majorities, courts, more than other political institutions require a deep reservoir of goodwill. Without institutional legitimacy, courts find it difficult to serve as effective and consequential partners in governance.”(p. 1)

El profesor Brudney (Brudney, 2001) discute, a partir del concepto de J. Rawls de “political legitimacy” (legitimidad política) los límites de la actuación dentro del Estado constitucional. Dice el profesor Brudney que “Rawls makes a common assumption: a

single moral principle should constrain all exercises of state power. But this is not self-evident. [...] Punishing criminals, subsidizing farmers, paying for schooling enabling people to hand down their property as they choose or to make binding promises, using one's official position as a bully-pulpit – these are all exercises of state power, but it is not obvious that all should be constrained by the same criterion of legitimacy” (p.1)

El profesor Steffek (Steffek, 2000), en un ejercicio novedoso, explora la naturaleza y dimensiones de la “legitimidad” en el sistema internacional de relaciones. Dice: “International governance as governance by agreement draws its legitimation from a consensus on normative principles and its translation into issue specific rules” (p. 1). Esta aproximación al reconocimiento y validez de un sistema internacional de dominación (que podría ser la Unión Europea) es pertinente en el presente del siglo XXI.

El profesor Martin Ruef advierte, desde el inicio de su reflexión, que fue Weber “the first great social theorists to stress the importance of legitimacy.” (p. 1). En sus trabajos, el profesor Clinton (Clinton, 1998, 2000), en concordancia con la escuela de la política pública y de la “decisión de los gobiernos”, analiza el proceso de toma de decisiones. ¿Cómo se decide en los gobiernos? “I briefly review the general characteristics of decision-making processes, and then examine a decade of experience by US localities, states and the federal government with the science-intensive process of comparing environmental risks.” (p.1) Esto con el objeto de construir una teoría de la decisión suficientemente soportada.

Este recorrido por las diferentes concepciones y uso de la noción de legitimidad como factor coadyuvante y definitivo en la conservación de las relaciones de dominación, nos permite deducir la enorme coincidencia de los autores posteriores que han profundizado en el concepto de legitimidad, en su significación como reconocimiento voluntario o credibilidad en el orden establecido, por parte de los individuos que participan de dicha relación de dominación. El propósito de este apartado ha sido identificar un conjunto de acepciones sobre la legitimidad por parte de los politólogos y analistas y teóricos recientes. Como se puede leer, en su mayoría, se atienen a la misma noción básica de Weber sobre “aceptación” o “reconocimiento” de un orden político (asociación de dominación), que le otorga la validez al orden en mención, pero sin entrar en la detallada

distinción que presenta el pensador alemán y que se ha mostrado en la primera parte de esta disertación teórica. Sin hacer la distinción entre factores internos o externos a la subjetividad de los miembros de un determinado orden político o entre factores que se pueden reconocer en los procesos subjetivos de los dichos miembros, tales como el temor, la creencia en determinados valores, la creencia en los fines de la organización, etc., la legitimidad se queda como una noción general incapaz de dar cuenta de la realidad política de una agrupación social determinada en un momento y lugar también determinados.

1.9 El Estado moderno constitucional ⁽²⁴⁾

El Estado moderno constitucional ha tenido un análisis sistemático y ha sido objeto de reflexión en los últimos dos siglos (XIX y XX) por parte de autores de las más diversas tendencias filosóficas, epistemológicas y gnoseológicas. La elaboración realizada por Hegel al concebir al Estado como la “Idea” o realización de la voluntad, pensamiento sistemáticamente expuesto en sus “Principios de Filosofía del Derecho” (Hegel, 1988) permiten esclarecer el punto de partida legal a partir del cual se construye el moderno aparato estatal como estructura de dominación. El Estado moderno constitucional de Occidente, o “instituto estatal moderno”, presenta una serie de rasgos distintivos que lo hacen único en la experiencia universal humana. La organización de la dominación bajo parámetros generales y específicos denominados leyes –sociales- y normas reglamentarias logra su desarrollo más sistemático en la sociedad europea occidental a partir del siglo XVIII. Diversos autores y pensadores europeos fueron los elaboradores de las teorías políticas, jurídicas y sociales que llevaron a la configuración histórica del Estado constitucional: la sistematización de la finalidad y organización de la dominación en una Constitución escrita, aprobada por una asamblea general denominada Congreso o Parlamento, si bien tiene algunos antecedentes en el mundo antiguo, es un producto de la sociedad occidental moderna (se llama moderna a la sociedad que surge luego del siglo XVI en ciertas regiones de Europa y se generaliza con los rasgos en la cultura, la economía, la política, la ciencia, etc.).

²⁴ Esta reflexión se inició en el proyecto dirigido por el autor de la tesis en 2001. Es el germen de la investigación que aquí se expone. Por considerarlo pertinente se incorpora en esta disertación.

En el mundo moderno, este nuevo fenómeno adquiere un lugar central y se convierte en la forma típica de organización del poder en las sociedades nacionales que van diferenciándose a lo largo de los últimos tres siglos en el mundo (hoy aparecen registrados 191 Estados nacionales en la Organización Internacional denominada Naciones Unidas). (UN, 2012) El Estado nacional es el actor principal del mundo planetario moderno y contemporáneo. Las sociedades han ido adoptando la forma de estados constitucionales, es decir, han adoptado las nociones de organización legal de la dominación general de sus procesos históricos.

En la historia de las ideas políticas, se pueden encontrar momentos sustantivos de la reflexión sobre el Estado como estructura de dominación. Uno de estos sistemas es el que expone el pensador alemán G.W.F. Hegel en sus “Principios sobre la filosofía del Derecho”. Hegel concibe, dentro de su sistema, el desarrollo del Estado como producto del espíritu humano, como la culminación de un largo proceso histórico recorrido por la humanidad desde su primigenia etapa hasta el presente. Este producto de la segunda naturaleza del hombre al vivir en sociedad, hace que se problematicen, como parte del mundo moderno, las relaciones entre el individuo y el Estado, el Estado y la sociedad y entre el individuo y la sociedad. Ahora bien, la operacionalización de esa estructura de dominación que debe garantizar la libertad individual y la idea de igualdad humana, ha sido determinada por la separación del poder público en poder legislativo, judicial y ejecutivo, que no es más que la delimitación de la capacidad de decisión que caracterizó al absolutismo de los siglos precedentes. Este concepto desconocido en el mundo antiguo es el elemento nuevo que aporta la etapa moderna de la sociedad. Así las cosas, con el establecimiento de la Ley, de la Constitución escrita y las normas reglamentarias, como condicionantes de la dominación, toda la estructura del Estado moderno, a diferencia de las formas carismáticas puras y tradicionales, requiere del reconocimiento de la legalidad por parte de los miembros de la sociedad, como el fundamento de la organización política.

La actuación de los hombres, en la condición de dirigentes o de ciudadanos, tiene como guía la regulación normativa –Códigos, Leyes, etc.-. Las decisiones de los hombres en cada una de las instancias determinadas por el poder constituyente –Parlamento o Congreso representativo- deben atenerse a lo establecido en las normas vigentes. En este

momento de la reflexión, es importante advertir la limitación que en los años 20's estableció Carl Schmitt cuando en su conocida disertación titulada "legalidad y legitimidad" establecía que sólo al poder dotado de respaldo legal le era natural aspirar a conseguir la legitimidad. Se sabe que estas reflexiones se producían en un período crítico de la llamada República de Weimar en Alemania. Si la legitimidad –sentimiento de aceptación- es un atributo fundamental para la permanencia de la dominación política que no se consigue de manera automática, sino que debe ser obtenida en la relación de dominación misma, con el transcurrir del tiempo, entonces se debe considerar que las acciones del Estado moderno constitucional, a través de la multiplicidad de instituciones –en cuanto relaciones sociales más o menos permanentes y con expectativas compartidas- y personas que lo encarnan, pretenden alcanzar ese bien social tan anhelado.

Este proceso histórico se enfrenta a otras formas históricas también de organización del poder y la dominación, tales como la carismática y la tradicional, para conservar la tipología de Weber. ¿Cómo se produce esta confrontación?, ¿Qué tiempos demanda?, ¿Qué singularidades históricas presenta en las diferentes sociedades?, ¿Qué lecciones deja para las sociedades?, son algunas de las preguntas que surgen y que deberán afrontarse en desarrollo de un trabajo empírico como el que se ha propuesto adelantar para una región que presenta rasgos también únicos. El derecho busca en la legitimidad legal un fundamento para su vigencia y permanencia en el mundo moderno. La sistematización del derecho y la regulación de la dominación entre los hombres por el derecho es un elemento cultural nuevo que se impone en la cultura occidental y se extiende hacia otras civilizaciones del planeta. (Huntington, 1997) Diversos trabajos pueden permitir una penetración más precisa sobre la diversidad de tensiones que se viven durante el período de análisis que se ha definido para esta investigación (1992-2010). En particular y por la cercanía se pueden citar a los profesores historiadores Hans-Joachim König y Margarita Garrido (König, 1994, Garrido, 2000) quienes han avanzado en una historia de las ideas en el período de finales de la colonia española en la Nueva Granada y la etapa inicial de la independencia americana. A lo largo de los últimos 50 años se ha dado una fuerte discusión sobre la administración y la gestión pública. En el siguiente texto se hace una síntesis de los modelos que han predominado sobre la gestión pública y que afecta tanto la presencia como la organización del Estado en países latinoamericanos.

Se pueden detectar algunas “tensiones” y “complementos” entre los modelos de administración y gestión legal, tradicional o carismática que se observan en el departamento del Vichada. Dicen en Espinoza, González y Loyola (p. 21-23):

“El modelo burocrático weberiano (Weber, 1993) que corresponde a la primera reforma del Estado moderno, se caracteriza por su carácter lógico [...] Sin embargo dadas sus características, este modelo no es totalmente funcional para la administración pública moderna debido a su rigidez, al excesivo formalismo para enfrentar los problemas, y a la normatividad exagerada que le sirve de cimiento, todo lo cual no permite reaccionar con presteza y eficiencia a los constantes cambios que demanda la sociedad [...] Por otra parte, el modelo de gestión neoliberal tiende a debilitar al Estado impidiendo la regulación y el control de otros intereses que no fueran aquellos que determinara el mercado. En este esquema, el Estado descansa para algunas tareas en servicios externos, especialmente consultorías, para el logro de determinados productos altamente calificados [...] Algunos de los rasgos que caracterizan el modelo de gestión neoliberal se fundamentan en los siguientes pasos: de la satisfacción de las necesidades de los usuarios a la cultura de la eficiencia; de la administración a la producción; del control a la consecución de la adhesión a las normas; de la imposición de la responsabilidad a la rendición de cuentas; y de la justificación de costos a la provisión de valor. En este modelo de gestión es común el uso de términos tales como cliente, calidad, eficiencia, servicio, valor, incentivo, innovación, empoderamiento (empowerment) y flexibilidad [...] En cuanto al modelo gerencial de administración pública, se basa en los cambios acaecidos en el mundo privado, en que se modifica la forma burocrático-piramidal de administración, flexibilizando la gestión, disminuyendo los niveles jerárquicos y, por consiguiente, aumentando la autonomía de decisión de los gerentes. El modelo asume que se pasa de una estructura basada en normas centralizadas a otra sustentada en la responsabilidad de los administradores, avalados por los resultados efectivamente producidos. Este nuevo modelo procura responder con mayor rapidez a los grandes cambios ambientales que acontecen en la economía y en la sociedad contemporánea [...] Las principales características de este modelo administrativo son: a) profesionalización y estabilización de la alta burocracia, b) administración transparente; c) administradores más autónomos y responsables; d) descentralización territorial de los servicios públicos; e) desconcentración organizaciones (organismos centrales delegan la ejecución de funciones y tareas en organismos especializados); f) control de resultados más que control de normas y procedimientos (control burocrático weberiano); g) autonomía gerencial de las agencias y sus gestores complementadas con nuevas formas de control (control de resultados, de costos, de competencias administrativas, control social de los ciudadanos); h) distinción entre dos tipos de unidades administrativas autónomas, a saber, las que realizan

actividades exclusivas del Estado y las que actúan en servicios sociales y científicos; i) orientación de la prestación de servicios hacia el ciudadano usuario, lo que implica que el cambio del modelo burocrático (dirigido más hacia la afirmación del poder del Estado y la burocracia estatal) por otros que privilegia las demandas de los beneficiarios e, idealmente, su mayor compromiso en la implementación y evaluación de los servicios; y j) responsabilidad y rendición de cuentas de los servidores públicos frente a los beneficiarios, a los dirigentes políticos y respecto de los representantes formales de la autoridad pública [...].” (Espinoza, González, & Loyola, 2011)

Aquí es necesario insistir en la preocupación de Weber al señalar reiteradamente que no se trataba de que el investigador quisiera que se estableciera uno de los tipos puros de dominación en una determinada organización social (sociedad), pues esto quedaba, según Weber, en el terreno de las valoraciones, deseos y sentires del investigador, sino en poder reconocer unos rasgos en la sociedad estudiada. Debido a la inmensidad e inconmensurabilidad de acontecimientos en la vida social, los tipos puros son herramientas que permite capturar una porción de dicha realidad y ordenarla, es decir interpretarla. Sin esta herramienta el analista no puede “ver” algo específico, sino acontecimientos de diversa especie. En los últimos años, como resultado de los problemas de “legitimidad” y validez de los órdenes sociales en Europa y Estados Unidos, en los estudios sobre administración pública y sobre la gestión pública, surge una nueva noción que involucra una relación más horizontal entre la administración pública y la sociedad sobre la que interviene. (Aguilar, 2006; Clad, 2011). De acuerdo con Weber, el investigador puede encontrar cuáles son los caminos para solucionar problemas prácticos, pero es tarea de los “políticos” o dirigentes o planeadores públicos, ponerlos en movimiento.

En el tercer capítulo de esta exposición se mostrará la presencia de institucionalidad y burocracia adscrita al Estado colombiano, junto con su labor de hacer visible un ordenamiento legal que la soporta, de tal manera que sea aceptada la “legalidad” por la sociedad local. También se señalarán las limitaciones que ha presentado para conseguir este objetivo central en el proceso de ganar “legitimidad” o sentimiento de aceptación por parte de la población sobre la que interviene.

1.9.1 La administración pública moderna y el problema de la “corrupción”

En los últimos años, se ha desarrollado, en el mundo de los Estados nacionales, una reflexión sobre el problema de la “corrupción” o apropiación de los bienes públicos que pueden ser “poderes de mando” o “recursos financieros”. Diversas escuelas, especialmente económicas e instituciones como Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, han desarrollado conceptualizaciones y modelos para estudiar el problema creciente de la corrupción. (Vivas, 2012)

En el caso de Colombia diversas entidades y analistas desde perspectivas diferentes, entre las que predominan los modelos econométricos han realizado aproximaciones al problema de la “corrupción” de la administración pública nacional y territorial. La Procuraduría General de la Nación colombiana, en la misma tendencia de instituciones académicas públicas y privadas en diversos lugares del mundo, ha adelantado una investigación al respecto y recientemente ha entregado un producto académico para el estudio académico de la corrupción. (Vivas, 2012). Desde la perspectiva de los tipos ideales o tipos puros de dominación, en este trabajo de investigación se adelanta una interpretación de la “corrupción” y se la reconoce como una “patrimonialización” de las estructuras de dominación del Estado moderno en diversas zonas del país. La corrupción en el Estado moderno constitucional puede ser entendida en la medida que se ha producido una delimitación cada vez más precisa entre lo “público” y lo “privado”. El sistema jurídico se ha encargado de precisar lo que es la esfera pública, hasta llegar a definirla como lo que es asunto de todos, o lo que compete a todos los miembros de un orden político y lo privado como aquello que se encuentra en la esfera del individuo, dentro de su intimidad.

La corrupción se define así, como la apropiación privada de bienes públicos. Desde la perspectiva de Weber, en el sistema legal constitucional se logra esta distinción entre lo público y lo privado con mayor precisión de la que podría haber en los regímenes patrimoniales o feudales, en las dominaciones tradicionales o carismática, máxime si se tiene en cuenta, por ejemplo, que en la dominación tradicional la adscripción de los súbitos se hace hacia la persona del dominador o soberano, sea este Monarca, Príncipe, o

caudillo patriarcal. Es conocido y lo señala el mismo Weber en sus ensayos sobre Sociología de la Religión de 1920 (Weber, 1998), que en los regímenes tradicionales los favorecidos por el señor se apropian parte de los impuestos establecidos por el Señor o por el Príncipe. Unos de los motivos para que se llegara a la crisis de órdenes tradicionales era la imposibilidad de distinguir entre lo que correspondía al Señor y lo que era del Delegado por el Señor. Esto es diferente en la dominación legal moderna, donde hay una clara distinción entre lo público y lo privado y se establecen normas respecto de lo que los “administradores públicos” pueden hacer y lo que les está prohibido.

1.10 La zona de frontera y el Vichada como objeto

El concepto de frontera desarrollado por Frederick Jackson Turner y Walter Precott Webb (Turner, 1930; Prescott, 1952; Rausch, 2011) ⁽²⁵⁾ y profundizado a lo largo del siglo XX por diferentes autores permitirá una aproximación a la singularidad de la vida social en esta zona de Colombia. Lo que se identifica en este lugar puede convertirse en “tipo” de lo que sucede en zonas de fronteras similares del mundo, en las que una nueva estructura de dominación que se ha generalizado a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, como el Estado constitucional, aspira a ganar la legitimidad necesaria para su permanencia. El análisis histórico ha mostrado la diversidad de procesos que ha tenido la sociedad humana en lo que se denomina época moderna. En el caso de la reconstrucción del proceso histórico de conformación de los Estados nacionales, se han identificado diferentes tendencias y dinámicas, que se corresponden con la singularidad e “irrepetibilidad” del acontecer humano. Un fenómeno que se ha destacado por historiadores y geógrafos y estudiado por las diferentes ciencias sociales es el de las zonas o regiones de frontera. Estas se describen como lugares poblados, adscritos a estructuras de dominación estatal que no han incorporado, por diversas razones, el principio de la organización legal institucional propia del Estado moderno.

Estas zonas tienen como rasgos definitorios la existencia simultánea (coexistencia) de fenómenos considerados contradictorios. No se produce un desequilibrio a favor de un

²⁵La investigadora Jane Rausch dice que al consultar a colegas norteamericanos sobre textos de historia sobresalientes que se mantengan a pesar del paso del tiempo: “Podríamos citar “The Significance of the Frontier in American History” de Frederick Jackson Turner, publicado por primera vez en 1893, como un texto que continúa teniendo vigencia entre los investigadores estudiosos del tema; sin embargo, una vez más, la tesis de Turner no es un texto clásico; por el contrario, versa sobre un aspecto único de la historia de Norte América.” (Rausch, 2011)

factor determinante que logre imponerse sobre los demás. En términos del problema de investigación aquí planteado, coexisten formas sociales de dominación en las que el carisma de los líderes es orientador, o la tradición es un factor de ordenación de la vida social y, la legalidad, como elemento fundador y orientador de las relaciones de dominación, no se ha convertido en un determinante de la vida de los habitantes de un territorio. La zona de frontera tiene, entonces, “diluidos” los límites entre estos principios de fundamentación del poder y la dominación. Aquí el Estado, como organización jurídica no ha logrado el “monopolio” de la “coacción física”, ni el control pleno de la vida social por la vía de la administración de justicia, de los servicios sociales básicos, de la circulación de la moneda oficial, de tal manera que es dado encontrar formas de ejercicio de la violencia psicológica y física “no legales” ni atendidas a los principios formales del Estado de derecho moderno, sino fundadas en la arbitrariedad del líder carismático o en la tradición.

Tampoco se produce la diferenciación esperable en la organización del poder y la administración cotidiana, la administración de justicia y la construcción de principios de convivencia recaen o pueden recaer sobre la misma o mismas personas (el líder carismático o el grupo aferrado a los principios tradicionales). No se observa, igualmente, una diferenciación precisa de “funciones” y tareas tal y como se ha establecido, como producto de la especialización de las instituciones, en el Estado moderno. Entre otros rasgos o características definitorias de las zonas de frontera se puede detectar, entonces, la coexistencia de formas carismáticas, tradicionales y legales de organización de la dominación. En América, se encuentran diferentes lugares que han sido caracterizados como zonas o regiones de frontera, desde las conferencias fundadoras de Frederick Turner, entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. En América del Sur, se tienen reconocidas, por las características que presentan, varias zonas de frontera: al sur en la llanura o pampa argentina, en las selvas de Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia. ⁽²⁶⁾

²⁶ Sobre algunos de los rasgos que se destacan en estas zonas de frontera se puede leer el libro de Nancy Bell Bates “East of the Andes and West of Nowhere”, con lo que da una idea de la condición desconocida, salvaje, inexplorada por los ciudadanos del país (Bell Bates, 1947; 169-176). También se puede ver el capítulo VII dedicado a los gaúchos del Brasil en el trabajo de Fernando Uricoechea “O Minotauro Imperial”, quien señala las similitudes con el “estanciero” colonial del norte mejicano (Uricoechea, 1978; 227-260). La literatura presenta descripciones de estas zonas.

Los conceptos elaborados por Weber permiten iluminar estas realidades sociales, culturales, de dominio que se han establecido en estas zonas de frontera, evitando la simplificación de la realidad social mediante el uso de adjetivos, tal como se ve, diariamente, en los medios de comunicación. En esta investigación, se ha decidido usar, siguiendo el ejemplo del mismo Weber, los diferentes tipos ideales de dominación y legitimidad para poder ver la complejidad de la realidad que se vive, en una zona de frontera de un país. Contrario a lo que se podría pensar en relación con estos conceptos, que sólo han sido contruidos para leer grandes formaciones culturales pasadas o ubicadas en diferentes lugares del mundo, aquí se ha decidido una aproximación, con dichas herramientas, a una zona de un país en proceso de transformación en nuestro tiempo, para determinar la capacidad heurística de dichos conceptos en una “microrealidad”, para decirlo con otro término.

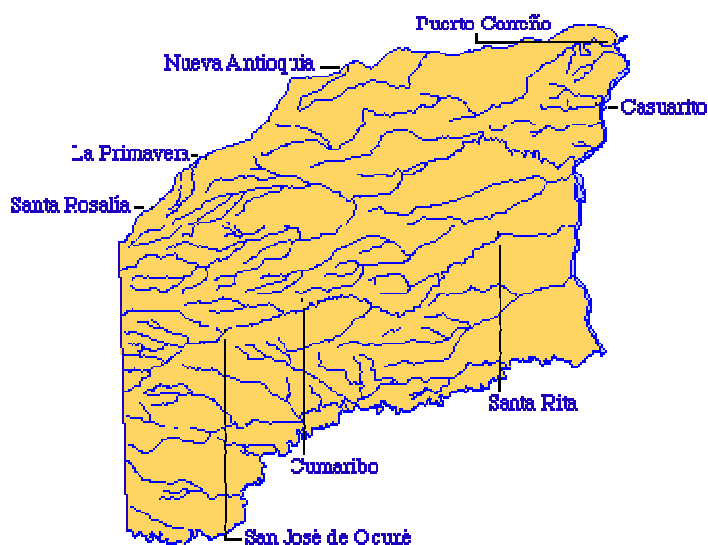
2. VICHADA: UN DEPARTAMENTO EN LA ZONA DE FRONTERA

2.1 Descripción geográfica del Vichada

El actual departamento del Vichada se encuentra ubicado en la zona centro-oriental de Colombia, en la frontera con Venezuela. Tiene 100.242 kilómetros cuadrados de territorio. Sus límites son: por el oriente el río Orinoco, por el sur el río Guaviare, tributario del Orinoco, por el norte el río Meta, que también entrega sus aguas al Orinoco y por el occidente el departamento del Meta. El Vichada se encuentra en lo que se conoce como la Orinoquia colombo-venezolana, uno de los nueve ecosistemas estratégicos existentes en el mundo. La topografía es predominantemente plana, con la mayoría del territorio cubierto de vegetación baja –llamadas sabanas- y bosques de galería, en las zonas aledañas a los ríos que lo recorren. Al sur del departamento, se halla una selva de transición hacia la región amazónica donde se ubica lo que se conoce como la selva del Matavén. Estudios realizados por el Instituto Von Humboldt y el Instituto Agustín Codazzi, entre otros, permiten describir, clasificar y conocer, con rigor científico, la biodiversidad de flora y fauna existente en el territorio del departamento. El acceso al territorio departamental es por vía fluvial, aérea o terrestre. Cuenta con ríos navegables durante todo el año: río Meta, río Guaviare, río Orinoco, río Vichada, río Tomo, río Vita, entre los más representativos. Existe un aeropuerto en la capital Puerto Carreño y pistas de aterrizaje en los municipios y centros poblados: Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo, Marandúa, entre otros. También es común que en las haciendas los campesinos, y ahora, los grandes empresarios que han llegado a iniciar procesos productivos en el territorio departamental, construyan pistas para el uso de pequeñas aeronaves civiles.

El departamento del Vichada tiene 10 kilómetros lineales de vías pavimentadas (de una carretera de 800 kilómetros que permite su conexión con el centro del país (Villavicencio, en el Meta y Bogotá D.C.). (Puerto Carreño, 2008). El tránsito terrestre por el departamento se realiza durante los tres meses de la época seca –diciembre-marzo-, pues durante los restantes nueve meses del año –abril-noviembre-, las lluvias inundan gran parte del territorio y sólo permiten la movilización por vía fluvial o aérea.

Mapa No. 1 Hidrografía del departamento del Vichada



Fuente: IGAC, 2006

El departamento se encuentra dividido en cuatro municipios: Puerto Carreño con 10.241km², en la esquina nororiental del departamento. El área urbana en la confluencia de los ríos Meta y Orinoco. La Primavera con 21.420 km², la norte del departamento entre los municipios de Puerto Carreño y Santa Rosalía y Cumaribo al sur. Santa Rosalía, con 800 km²., al noroccidente del departamento, limita con el departamento del Meta y con el río Meta por el norte. Cumaribo con 67.781 mil km², cubre el sur del departamento, entre el río Tomo por el norte y el río Guaviare por el sur y entre el río Orinoco por el Oriente y el departamento del Meta por el Occidente. (Sena, 2007) La población del Vichada identifica dos grandes áreas en el territorio departamental, en razón de sus características topográficas y geografía.

Bajo Vichada

Se denomina el bajo Vichada al área norte del departamento que sigue de Oriente a Occidente desde Puerto Carreño hasta los límites con el departamento del Meta. Esta zona va desde el río Meta, en el norte del departamento, hasta los ríos Tomo y Vichada que atraviesan el departamento de Occidente a Oriente. Su característica geográfica es el predominio de planicies que permanecen inundadas por las permanentes lluvias y crecida de los ríos entre los meses de abril y noviembre en esta zona de la Orinoquia colombiana.

Alto Vichada

Es la zona geográfica del departamento que se caracteriza por tener serranías y presentarse como altillanura. Allí nacen los ríos y corren hacia el bajo Vichada. Corresponde prácticamente a la actual jurisdicción del municipio de Cumaribo. Va desde el Occidente, en los límites con el departamento del Meta, hasta el río Orinoco, en la parte más oriental. Limita con el río Guaviare en el sur y con los ríos Vichada y Tomo en la parte norte. Dentro del área del alto Vichada está la selva del Matavén, considerada zona de transición entre los ecosistemas de la Amazonia y la Orinoquia.

2.2 El Vichada en los 80's: una visión panorámica

Una aproximación a la realidad institucional y social de la Comisaría del Vichada, hasta mediados del siglo XX la aporta la investigadora Jane Rausch en el texto “Colombia: El gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos” (Rausch, 2003) que ya se ha citado en este documento. Señala Jane Rausch que la Comisaría del Vichada, frente a las demás comisarías o intendencias de Meta, Casanare o Arauca, en los años 40's del siglo XX se encontraba más lejana y aislada. Hacia el territorio del Vichada se trasladaron los indígenas que se vieron desplazados por la violencia ejercida por los nuevos pobladores o colonos y ganaderos que se fueron asentando en los terrenos de aquellas divisiones territoriales. (Rausch, 2003) Para tener una visión general del nuevo departamento del Vichada en los años 90's del siglo pasado se puede retomar una síntesis del diagnóstico general realizado por técnicos que apoyaron la elaboración del primer Plan de Desarrollo Departamental, 1992-1994; en la siguiente tabla se presentan cuatro sectores de la zona:

Tabla 4 Diagnóstico sectorial del Departamento del Vichada 1992

| <i>SECTOR</i> | <i>DESCRIPCION</i> |
|---------------|--|
| SOCIAL | <p>Parte de la evolución histórica del Vichada depende del hecho de ser frontera de colonización interior y frontera nacional, alejada y desarticulada del resto del país.</p> <p>Gran parte de la recomposición de los grupos humanos al interior de Vichada se explica por la presencia de corrientes migratorias que desde el siglo pasado atravesaron la cordillera Oriental, de un lado, y surcaron el Orinoco, por el otro; para explorar la selva del Gran Airico, tras la explotación de recursos naturales.</p> <p>Además, desde la conformación de las Misiones católicas en el Vichada Sunape, Santa Teresita del Tuparro, La Pascua, San Luis del Tomo, El Sejal), de un lado y la presencia de Sofía Muller y los evangélicos de la Nuevas Tribus (a lo largo de la cuenca del Orinoco) por otro, se acentúa la sedentarización de los grupos indígenas en el territorio.</p> <p>Dentro de los grupos que habitaron en la Orinoquia y que ya están a punto de la extinción, se encuentran los Cuivas y los Yaruros, que junto con los Jamoruas se ubicaron entre el río Meta, el Tuparro y el Tomo. Se conoce que en el momento de esplendor de la navegación por el río Meta hasta Orocue, estos grupos enfrentaban los navíos de comerciante y fueron diezmados en esta época.</p> <p>Los Sikuaní o guahibos, que se han caracterizado por su nomadismo estacional entre la sabana y la Selva, conforman el grupo predominante entre las diferentes culturas, indígenas presentes en el departamento, en especial a lo largo del río Vichada.</p> |

| | |
|----------------------|--|
| | <p>Se puede observar que el poblamiento contemporáneo del Vichada se debe más a factores expulsivos de población de otras regiones del país que a factores endógenos de atracción, inclusive con la misma colonización vivida en los últimos años en el alto y medio Vichada, donde la posibilidad de la selva y el aislamiento geográfico, posibilitaron la inserción del Vichada a la economía del narcotráfico.</p> <p>El narco cultivo genera un frente de colonización dinámico en el triángulo Guerima, Chupave, Puerto Príncipe, Cumaribo y Palmarito, desarrollado por grupos de pequeños inversionistas cultivadores. Para el grupo de empresarios que se dedican a la coca, el arraigo y estabilidad sobre la tierra es muy débil y generalmente no se reinvierten las utilidades obtenidas en los mismos lugares. Es fácil ver abandonadas por temporadas o definitivamente las “chagras” y los “laboratorios”, pues los ingresos obtenidos en una temporada pueden cubrir estos costos. Así los recursos acumulados se dirigen principalmente a los centros del interior del país, de donde generalmente proviene es población flotante</p> |
| <p>INSTITUCIONAL</p> | <p>Antecedentes</p> <p>La historia del Vichada como entidad territorial comienza en 1913, cuando se segrega del Territorio Nacional del Meta y se constituye en Comisaría, convirtiéndose a San José de Maipures en la sede administrativa hasta el año 1934. Este asentamiento en su momento fue estratégico por su ubicación, que junto con San Fernando de Atabapo fueron fundados por la Corona Española, con el objeto de controlar la expansión portuguesa. Posteriormente se construye la carretera Puerto Ayacucho Samariapo en territorio venezolano, lo que ocasiona el desvío del flujo de personas y mercancías del Alto Orinoco, aislando a San José de Maipures, adquiriendo de esta manera gran importancia la población de Puerto Carreño.</p> <p>Presencia Institucional</p> <p>Instituciones del orden nacional no hacen presencia en el departamento y, en algunos, tampoco en la región. Casos como el ICEL, HIMAT, Ministerio de Obras Públicas a través de sus Distritos, Caminos Vecinales, algunos de ellos en proceso de liquidación o reestructuración.</p> <p>Entre los niveles seccional y local. Su debilidad llega al punto de demostrar incapacidad frente al manejo y administración de la infraestructura que actualmente poseen. La baja capacidad técnica para convertir en formulaciones y proposiciones debidamente sustentadas las necesidades detectadas al interior del departamento ante la región y la nación, acaban de enterrar las ya menguadas opciones del territorio para obtener recursos adicionales.</p> <p>Inversión y Gasto Público</p> <p>En cuanto a la inversión, estos recursos a nivel departamental son dirigidos preferiblemente a la financiación de obras en la cabecera departamental y en menor grado sobre dos poblaciones del eje del río Meta, La Primavera y Santa Rosalía, desatendiendo reiteradamente las demás áreas.</p> <p>Existe una alta dependencia de la población de los gastos del Estado como principal generador de ingresos, el subsidio en las tarifas de servicios y el bajo nivel de tributación que se registra y que es sufragado por el presupuesto oficial del departamento, dan como resultado la incapacidad de atención al resto del departamento, puesto que el poco presupuesto es consumido en estas cargas, provenientes de las funciones nacionales endilgadas a la administración departamental.</p> <p>Infraestructura de Servicios Públicos Básicos</p> <p>Energía</p> <p>La calidad del servicio es deficiente. Se presenta déficit en la oferta, con dificultad en la producción de bienes y servicios industriales y comerciales debido a las limitaciones en la prestación de este servicio. La asistencia y subsidio del Estado desde sus diferentes niveles a la prestación del servicio alcanza cifras del 92% donde buena parte de esta subvención recae sobre el erario del departamento.</p> <p>Acueducto</p> <p>El agua que consumen las poblaciones de Casuarito, Santa Rita, Guerima, Nueva Antioquia, Santa Bárbara y Puerto Carreño es impotable. Estos acueductos operan mediante sistemas de bombeo y distribución directa a la población, sin tratamiento.</p> <p>Además de la escasa cobertura y los bajos niveles de potabilidad, otra deficiencia que se observa reiteradamente en todos los sistemas de acueducto existentes en el departamento es la poca capacidad administrativa para operarlos.</p> <p>Alcantarillado</p> <p>Se carece totalmente de un sistema de alcantarillado de aguas negras y lluvias. Igualmente no existen iniciativas y proyectos para ello y más aun de recursos para ejecutarlos. El sistema utilizado es el pozo séptico, lo que ocasiona grandes niveles de contaminación de las fuentes de agua para el consumo y rebosamiento en épocas invernales.</p> |
| <p>ECONÓMICO</p> | <p>San José de Ocué se convierte en un puerto importante al ser el canal del paso entre el río Vichada y el Muco en tránsito de las mercancías hacia el Meta, para 1964, del DANE registra una población de 5266 personas en el área, de las cuales 105 se encontraban en el poblado, las demás en la zona rural. Para el 1985 el total ha descendido y en el 2006, sólo se encuentran 55 personas en el núcleo. Esto tiene una explicación en la pérdida de importancia del río Meta como ruta comercial.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Juega un papel importante el sector primario la minería y en menor grado el agropecuario, silvicultura, caza y pesca, mientras que el sector terciario, el comercio y los servicios, al igual que el secundario de la manufactura, son los que menos le aportan a la economía del Vichada.</p> <p>La Ganadería</p> <p>En el sector de los ganaderos tradicionales, a medida que la capacidad económica creció, fue posible diversificarla hacia el levante y ceba en otros territorios en el piedemonte, comercializando en promedio 20.000 cabezas de ganado anualmente. Pero fundamentalmente Vichada sigue participando dentro del ciclo productivo en la etapa de cría.</p> <p>Hay varios factores que han desestimulado la práctica de esta actividad: el primero es la inseguridad, con la presencia de la guerrilla con el “boleto” y la “vacuna” han contribuido a elevar los costos para los productores. El segundo factor es la concentración de la propiedad se ha acelerado, en manos ya no de ganaderos tradicionales que otrora caracterizaran los grandes hatos llaneros, sino en manos de nuevos inversionistas con dineros del narcotráfico. Esto ha generado mayor inseguridad a la ciudadanía y a las actividades productivas, al propiciar el surgimiento de fuerzas paramilitares al servicio de esta nueva clase de propietarios.</p> <p>La Agricultura</p> <p>Tradicionalmente esta actividad se ha desarrollado en este territorio para el autoconsumo, debido a dificultades como: la aptitud del suelo, limitación de la mano de obra disponible, costos de producción y transporte, escaso conocimiento técnico respecto a nuevos renglones productivos y las labores culturales para su desarrollo.</p> <p>Sin embargo, mediante prácticas tradicionales se han logrado cultivar, el algodón, el maíz, el plátano, el arroz de sabana y la yuca en áreas reducidas, como son las vegas del río Meta y, en menor grado, en el Orinoco y el Guaviare. Cultivos que no tienen gran relevancia en la economía del departamento.</p> <p>La Coca</p> <p>La actividad coquera, aunque ilícita, se ha propiciado justamente por los factores que desestiman otras alternativas productivas en estos territorios: las condiciones de aislamiento y ausencia de control por parte de las autoridades, entre las principales.</p> <p>Tomando como referente 20 laboratorios de procesamiento de coca, se estima una producción de dos toneladas al año por laboratorio. Se obtiene un cifra total anual de 40 toneladas, que a precio interno (\$700.000 Kilo) significaría doscientos ochenta mil millones de pesos (\$280.00 millones).</p> <p>Ahora bien, si se le suma otro componente como lo es la producción y procesamiento primario de la hoja, que se estima en tres mil quinientas hectáreas en producción actualmente en el departamento, que arrojan una producción estimada en 9.000 kilos de base o “pasta” al año que traducido a pesos significa seis mil trescientos millones de pesos (\$6.300 millones) anuales, cifra mayor a los gastos del departamento.²⁷</p> <p>Renglones Menores</p> <p>Pescado</p> <p>Se comercializa generalmente el pescado de cuero el cual es enviado a Villavicencio y a Bogotá. El de escama principalmente a Venezuela y para el consumo local. La comercialización de los peces ornamentales corresponde aproximadamente a unas 30 variedades, con destino a Bogotá y, posteriormente al exterior. De tal forma los precios pagados al pescador no alcanzan a significar el 10% del precio que recibe el exportador.</p> <p>La principal problemática en esta actividad se establece que debido a la falta absoluta de control sobre las normas de captura y extracción se ha generado un proceso de depredación de recurso íctico hasta el punto de convertirse en otra de las funciones asumidas por la guerrilla, al aplicar normas sobre veda.</p> <p>La Madera</p> <p>La extracción de madera es una actividad que se viene realizando desde el proceso colonizador. Toma gran importancia y nivel de comercialización con la apertura de vías y con establecimiento de líneas comerciales abastecedoras de productos desde el interior del país.</p> <p>Por esta circunstancia, es sobre la zona del carretable central del Vichada (El Viento, Santa Rita) donde se registran las mayores cantidades de madera movilizadas con destino al interior. Una parte de la producción obtenida en la zona limítrofe, en la parte sur del departamento se comercializa con Venezuela.</p> <p>Turismo</p> |
|--|---|

²⁷ El ex gobernador del Vichada, nombrado por decreto presidencial, y que se mantuvo entre febrero de 1992 y agosto de 1994, Rafael Cáliz, en una entrevista realizada en desarrollo de esta investigación en 2014, recuerda la gran oposición que la comunidad de Puerto Carreño presentó a la incorporación, en el diagnóstico elaborado en 1992-1994, de información sobre la producción de hoja de coca en el recién creado departamento. (Cáliz, 2013)

| | |
|------------------|---|
| | <p>Es poco el esfuerzo que se ha realizado por impulsar esta actividad. Cuenta con condiciones favorables, que en un futuro podría ser una alternativa económica para el departamento.</p> <p>Uno de los escenarios donde actualmente se desarrolla esta actividad es el Parque el Tuparro, por el gran atractivo por su paisaje y fauna, hacen de este lugar uno de los más visitados por venezolanos y colombianos. En 1992 llegaron a este destino 3.000 visitantes venezolanos frente a 120 colombianos del interior del país.</p> <p>Otras actividades alternativas</p> <p>Existen actividades que aún no han sido desarrolladas suficientemente y que están ligadas con sus características físicas y ambientales entre las que se pueden destacar.</p> <p>Las perspectivas mineras son una posibilidad que merecen ser objeto de investigación, en especial ante la disponibilidad de recursos factibles de ser utilizados en proyectos de este tipo, provenientes de la explotación petrolera en la región.</p> <p>El titanio se proyecta como potencial al registrarse unas 14 licencias de explotación tramitadas ante INGEOMINAS, algunas de ellas aprobadas.</p> <p>La potencialidad que tiene el departamento dada la vecindad de pozos en exploración y explotación en Puerto Gaitán, Orocué, San Luis de Palenque y Trinidad en los departamentos del Meta y Casanare.</p> |
| <p>AMBIENTAL</p> | <p>El origen de los suelos de la Orinoquia está en los procesos que acompañan las diferentes fases de la historia geológica de la Cordillera Oriental. El material parental de los suelos está compuesto por limos y arenas y la denudación del escudo guayanés.</p> <p>La Orinoquia es de formación predominante aluvial, presentando arcillas en la base y partículas más gruesas a un nivel medio, terminando en capas compuestas de arcillas y arenas. Es así como el elemento suelo se convierte en el soporte sobre el cual se establecen las diferentes formas de vegetación, ya que posee los medios naturales para el crecimiento de las plantas.</p> <p>La unidad predominante para la zona de la cuenca del río Vichada es la altillanura disectada. La limitación en términos de aptitudes de uso para este tipo de suelos deja esta gran área del departamento prácticamente sin opción aparente. La estructura económica de las comunidades del área está conformada por una incipiente actividad ganadera y una agricultura de subsistencia, respaldada en un gran porcentaje por la actividad de explotación forestal.</p> <p>Los altos índices de deforestación en esta zona se detectan fácilmente por el gran número de camiones que salen con volúmenes de madera extraídos de los bosques de galería, presentes en las márgenes del río Vichada, Tomo y de una forma general de todas las matas de monte de esta región, por la relativa facilidad del transporte que ofrece la vía que va de Santa Rita a Villavicencio.</p> <p>Las cifras de deforestación anual son bastantes críticas, un promedio anual de 600.000 hectáreas son deforestadas en el país. El departamento no constituye una excepción a esta regla general. Existen aserraderos que funcionan en forma clandestina sin licencia de explotación y por esto sin control del Estado.</p> <p>Los aserraderos y grupos de motosierristas se localizan en la parte de la planicie aluvial del río Meta, en toda la zona de la cuenca del río Vichada y en las márgenes del río Tomo, explotando los bosques de galería de esta parte, que actualmente presentan serios problemas de intervención con la pérdida del potencial forestal.</p> <p>Es importante incentivar esta región como zona forestal del departamento, viabilizando la disponibilidad de tierras en donde se puede con base en la investigación, desarrollar este potencial; apoyado además por la vía que es herramienta fundamental para la comercialización del producto. Estas acciones disminuirían la presión actual sobre el bosque natural, garantizando su manejo de una forma sustentable.</p> <p>La zona correspondiente a la cuenca del río Orinoco presenta la mayor parte de su superficie en suelos de altillanura plana, cubierta por una vegetación natural en bosques.</p> <p>Las zonas definidas como las del río Orinoco y río Guaviare, limitadas al norte por el río Vichada, al sur por el río Guaviare, al norte por el río Orinoco y al occidente por la línea imaginaria que sirve de límite con el departamento del Meta, indican que sumadas sus superficies, el 33% del territorio del Vichada, está representado por suelos con cobertura de selvas de altillanura disectada, selvas de planicie aluvial y bosques de galería de los valles coluvio-aluviales.</p> <p>El formular proyectos para establecer sistemas de manejo para cada uno de los componentes de esta diversidad biológica (manejo forestal, manejo de fauna, sistemas de aguas, manejo potencial hidrobiológico y, otros) con el objetivo de concebir macro proyectos para el manejo integral de los recursos naturales, debe ser prioridad en las políticas para el desarrollo departamental.</p> <p>El departamento debe desarrollar investigación sobre el manejo de sabanas tropicales, debido a que el territorio cuenta aproximadamente con el 60% de esta forma de sistema natural. De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente: Primero establecer un método de manejo de recursos naturales. Segundo, el fomento a la investigación, base de un ordenamiento territorial; estos dos son importantes para trazar directrices de una planeación en el campo ambiental. Esta jerarquización no quiere decir que las acciones no puedan efectuarse simultáneamente guardando las debidas proporciones.</p> |

Tomado de: Ladino et al, 2010

2.3 Antecedentes de poblamiento: Comunidades indígenas Sikuaní

El departamento del Vichada, como se verá, ha sido una zona de asentamientos indígenas desde hace más de diez mil años (Gómez, 1988) o por lo menos desde dos mil años antes de nuestra Era (Baquero, 1981). Los relatos más antiguos que se tienen sobre la existencia de los pobladores indígenas en este territorio los dejaron los conquistadores quienes en su búsqueda de El Dorado, se adentraron por el río Orinoco, por el río Meta y por el río Guaviare a comienzos del siglo XVI. (Rausch, 1983, 2003). También hay los relatos de su permanencia en lo que hoy son los departamentos de Casanare, Arauca, Vichada y Meta, de los sacerdotes jesuitas en el siglo XVI y XVII y de un investigador peruano en los que se puede leer sobre las costumbres, número, desarrollos tecnológicos, creencias religiosas y formas de asociación de los pobladores indígenas que habitaban el territorio (Rivero, 1956; Calasanz, 1989; De Rivero, 1857). En un trabajo precedente que se hizo como parte de esta investigación se elaboró una presentación panorámica que permite dar una imagen de la presencia de los indígenas en estas zonas luego de 1600:

“Como ya se ha señalado, el territorio del departamento del Vichada es un escenario de residencia ancestral de comunidades indígenas. Según el antropólogo Augusto Gómez, hay indicios de pobladores en el territorio de la Orinoquia de 10 mil años atrás. El proceso de poblamiento luego del descubrimiento tuvo una primera fase de conquista y el territorio de la Orinoquia, incluido el del Vichada, fue objeto de expediciones de los conquistadores en busca de El Dorado. Este mito que duró aproximadamente 200 años significó la confrontación entre los nuevos habitantes y las comunidades indígenas residentes en el territorio, algunas de las cuales, según los relatos existentes, enfrentaron con gran violencia a los conquistadores.

Los siglos XIX y XX de la historia republicana de Colombia son también de confrontación, ahora con las comunidades religiosas encargadas de “civilizar” a los habitantes del territorio local y con los nuevos colonos que fueron arribando como señalan las cifras de los censos. En los últimos años del siglo XX y particularmente, luego de la expedición de la Constitución de 1991, con la que se dejó explícito el carácter pluricultural y diverso de la nación colombiana, las comunidades indígenas han encontrado otras condiciones relativamente más favorables, por lo que se han visibilizado y se han logrado mayores reconocimientos a sus particularidades culturales y sociales.” (Ladino et al, 2010)

Los Sikuaní tienen su origen en la región que hoy en día se conoce como la Orinoquia colombiana venezolana y el conflicto por sobrevivir se estima que ha sido desde tiempos de la Colonia, aunque se ha señalado que el poblamiento de estas áreas viene de mucho tiempo atrás, tal como lo expresa Baquero: “los resultados de pocas excavaciones arqueológicas hasta ahora realizadas en la Orinoquia, tienden a demostrar que mil años antes de Cristo, culturas de la selva tropical (ecuatorial) poblaron ésta área, pues se han encontrado vestigios de la cultura material; especialmente cerámica asociada al cultivo doméstico de la yuca brava” (Baquero, 1981)

En este texto, se mencionan los principales grupos indígenas que habitaron y habitan los Llanos orientales: los Sikuaní, Chiricoa, Katáro, Kiuloto, Guayaberos, Cuiva, Piapoko, Achaguas, Tunebo, Saliva y los Karib. Al iniciar el proceso de conquista de los llanos por parte de los españoles, se comenzó a transformar la relación demográfica de los habitantes, como acorde a lo expresado en el mismo texto:

“Hasta bien entrado el siglo XVII, los españoles buscaron El Dorado y minas de oro en los Llanos. (Morey 1970:20). Los europeos en esta primera etapa eran esclavistas y comenzaron a traficar con las personas de los antiguos habitantes de la Orinoquia. Con esta primera etapa de la presencia europea en la zona comenzó la pacificación y reducción de los indios. La belicosidad de los aborígenes en contra del invasor, la falta de recursos que este demandaba y la ausencia de oro, no permitieron fundar núcleo de población al estilo europeo, tan necesarios dentro del sistema colonial de la sociedad conquistadora, quedando pospuesta para los siglos XVII y XVIII la presencia permanente del europeo en este territorio.”

Desde épocas de la Colonia, se inicia la explotación ganadera en la región, facilitando los asentamientos: “las características ecológicas de los llanos –grandes planicies con pastos naturales- permitieron la rápida adaptación del ganado vacuno traído de Europa.” (Baquero, 1981). Es gracias a este factor que se vuelve un territorio atractivo para los españoles: “la conquista de los llanos, por parte de los españoles, exigía tareas de enormes magnitudes dada la tenaz y aguerrida resistencia que ofrecían las numerosas tribus que allí habitaban. Por tal razón la empresa fue acogida por el poder colonial español a través de dos de sus más importantes instituciones el clero y las milicias. (Baquero, 1981)

Los primeros intentos de colonizar la Orinoquia fueron realizados por misioneros Dominicanos y Agustinos, quienes paulatinamente avanzaron del altiplano hacia el oriente, fundando los pueblos de Pisba, Paya y Nuchia, etc. Más tarde vinieron los jesuitas: “Los jesuitas entraron a la Nueva Granada en el año de 1598. Para el año de 1628 habían fundado los pueblos de Chita, Morcote y Tamara [...] puntos de escala para poder aclimatarse en las extensas sabanas de los llanos, hoy Casanare” (AHN, Mapoteca, 1856). Baquero advierte sobre los efectos demográficos: “[...] el continuo crecimiento del sistema misional Jesuita, junto al fuerte descenso poblacional a causa de las enfermedades contagiosas importadas por el europeo, que devastaban a los pueblos reducidos, hacía que las milicias españolas permanentemente estuvieran atacando a las otras tribus en busca de esclavos.” (Baquero, 1981)

El padre Juan Rivero, jesuita que vivió más de 30 años en los Llanos (Orinoquia), presenta una descripción detallada, con mirada de clérigo, de aspectos sociales, culturales, familiares y económicos de la vida de estos indígenas, a mediados del siglo XVIII, al decir que:

“En un sitio de este camino, salieron bien al caso, de tierra adentro, doce indios gandules, de la nación Guagiva, (hoy Sikuaní) que venían a comprar sal á trueques de totumas y piedras de Chiguaná; hablaronles por medio de interprete acerca de las cosas de nuestra santa fe, lo cual oyeron con admiración y atención; mostraronles algunas imágenes de Cristo Señor Nuestro y de su Santísima Madre, y causoles mayor devoción su vista: hicieron que las adoracen y venerasen algunos españoles de los que se hallaban presentes, y los Guahibos hicieron lo mismo á imitación suya: apenas percibieron los misteriosos esenciales de nuestra fe y demás cosas pertenecientes á su salvación, cuando querían que los bautizasen luego. Defirióse el bautismo para otro lugar a donde debían decir los padres de allí á tres días, con tal de que saliesen a este sitio todos con sus mujeres e hijos; aceptaron esta condición, y agasajados todos ellos con cuchillos, puyas cascabeles, anzuelos y navajas, y señalando el día, se fueron a llamar a sus parientes. Volvieron puntualmente con sus mujeres los demás y sus hijos, en el día, y al sitio señalado, é instruidos ellos, y hechos bastantemente capaces de las verdades católicas, fueron bautizados treinta y nueve Guahibos, de todos estados y edades y casaron a seis. Estaban encomendados estos a José Martínez, y se supo por relación suya, que el numero d estos indios eran de ciento cincuenta personas por todo, chicos y grandes; no tenían población alguna entonces, pero ofrecieron poblarse estos cristianos nuevos junto a una estancia de un vecino que

allí había, llamado Juan Duran, quien para poderles poblar le pidió le alcazasen los padres una provincia real.” (Rivero, 1956)

Una vez que los españoles incursionan en la zona la dividen en dos provincias: “Debido a su enorme magnitud geográfica, durante la colonia, con fines político administrativos los españoles dividieron a los llanos en dos grandes provincias: la primera llamada San Juan de los Llanos, corresponde al actual territorio del Departamento del Meta y la comisaría del Vichada y la segunda Llanos de San Martín que correspondía a los territorios de la comisaría de Arauca y Casanare [...] Estas tierras estaban pobladas por los Yaruros, Chiricoas, Cuivas y Achaguas.” (Baquero, 1981)

Como consecuencia de este exterminio, algunos pueblos indígenas iniciaron un proceso de migración hacia el Vichada, tomando como límite natural el río Meta: “para finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, la Orinoquia tenía una fisionomía nueva. Consistía en la existencia de dos territorios completamente diferenciados. En el **primero** los españoles habían conquistado a costa de sangre y fuego su estadía permanente, subordinando y esclavizando las comunidades militarmente derrotadas. El segundo territorio, estaba conformado y defendido por las tribus que habían logrado hasta entonces, resistir la influencia española. Nos referimos a los actuales territorios de la comisaría del Vichada, que con el tiempo se convirtió en un refugio natural para las tribus del llano.” (Baquero, 1981)

El proceso de conquista de estas zonas fue violento y generó una gran cantidad de conflictos entre los nuevos colonos e indios tal como se refiere en el texto en este documento de Gumilla: El indio en general (hablo de los que habitan las selvas y de los que comenzaron a domesticarse) es ciertamente hombre; pero su falta de cultivo le ha desfigurado tanto lo racional que en el sentido moral me atrevo a decir: que el indio bárbaro y silvestre es un monstruo nunca antes visto, que tiene cabeza de ignorancia, corazón de ingratitud, pecho de inconstancia, espaldas de pereza, pies de miedo, su vientre para beber, y su inclinación a embriagarse, son dos abismos sin fin” (Gumilla, 1994:78)

Esta percepción del indígena como “salvaje” e “irracional” se mantuvo hasta entrado el siglo XX. Debido a la constante lucha de los indios por sobrevivir se crean dos grandes

grupos étnicos: los Cuivas y los Guahibos: “[...] Pensamos que la diferencia entre los Cuivas y los Guahibos es el producto del surgimiento durante la colonia de las dos zonas clasificadas. En la zona conquistada, los indios no reducidos para escapar al permanente asedio español, aprovechaban a su favor la abundante fauna y flora de la Orinoquia para sobrevivir como cazadores y recolectores. Por otro lado los Guahibos ubicados a la margen derecha del Meta desde tiempos precolombinos y durante la colonia, continuaron practicando la agricultura.” (Baquero, 1981)

En el período histórico posterior a la independencia, continúa el exterminio de los pueblos indígenas: “Durante las guerras de independencia, muchos patriotas huyendo de la represión española, se radicaron en Arauca y Casanare completándose la ocupación de estos territorios que tradicionalmente habían pertenecido a los indígenas, mientras se consolidaba la margen derecha del río Meta, como nueva frontera de la territorialidad indígena. En 1829, los hatos del Meta fueron arrendados por el Gobierno de Colombia al General Urdaneta. Se calcula que había unas 28.000 reses, 3.000 yeguas, 2.000 caballos [...] los hatos entonces fueron rematados a la gente de Venezuela y del interior del país, quienes con el ánimo de defender y acrecentar sus nuevos bienes, combatieron fuertemente a los indígenas que no habían sido sometidos por los misioneros. Surgieron así las grandes ganaderías privadas y los pocos indígenas Guahibos y Cuivas que aún quedaban en la margen izquierda del río Meta, continuaron siendo perseguidos sistemáticamente para quitarles las tierras.” (Reunión en Cumaribo, Octubre de 1978)

En 1824 Mariano Eduardo de Rivero y Ustáriz, peruano, minerólogo, geógrafo, en compañía de estudiosos franceses se desplazó desde Bogotá, hasta la desembocadura del río Meta en el río Orinoco. En su “Itinerario a los Llanos de San Martín y del Río Meta”, estos viajeros dejan algunas descripciones de los indígenas del Alto Orinoco, o del Airico, como era llamado antes. (Ladino et al, 2010). Estas descripciones permiten señalar que el poblamiento del territorio del departamento del Vichada hunde sus raíces en el más lejano pasado, antes de la existencia de las formas actuales de poblamiento y organización constitucional y legal modernas.

2.4 Población del Vichada, 1993-2010

Una tendencia importante en el proceso de poblamiento tanto indígena como mestizo reciente del enorme territorio del Vichada, es la gran dispersión en caseríos, veredas, inspecciones y viviendas individuales a lo largo de los ríos principales y secundarios que bañan su geografía -Meta, Guaviare, Vichada, Tomo, Vita-. No obstante lo anterior, por diversas razones culturales, políticas y sociales que han sido discutidas por los antropólogos e indigenistas a partir de la segunda mitad del siglo XX, en los censos de población no aparecieron registrados, durante un largo período de tiempo, los habitantes de las comunidades indígenas del Vichada y otros departamentos como Guainía y Vaupés, en la zona que estudiamos. Es hasta muy reciente fecha en los censos de 1993 y 2005 que empezamos a ver de nuevo registrada la población indígena y contrario a lo que se pensaba, con reportes crecientes. (Dane, 1993, 2005)

Otro aspecto que se debe destacar es el señalado por el investigador Augusto Gómez, quien advierte en su ensayo de 1988 “Llanos Orientales: Colonización y conflictos interétnicos 1870.-1970”, que una parte de la población mestiza que llegó al territorio de los Llanos y en particular del Vichada, buscaba evadir problemas con la justicia nacional, mantenerse anónima en este inmenso territorio o buscar mediante la aventura, nuevos horizontes y proyectos de vida:

“Las frecuentes guerras civiles y conflictos sociales, las acostumbradas persecuciones políticas, lo mismo que la aplicación de las leyes contra la vagancia y la conformación de colonias penales (del Meta – Acacías) propiciaron desde finales del siglo XIX y durante el siglo XX corrientes migratorias hacia el Meta y Casanare. Estos territorios han servido secularmente de zona de refugio y de confinamiento de “revolucionarios” y de individuos considerados socialmente marginales: “delincuentes”, “malhechores”, “bandidos”, “guerrilleros”, etc. [...] En un conjunto de auge de ciertos productos , de incorporación de tierras nuevas, y en general, de crecimiento económico, pero también de crecientes conflictos militares y sociales, desterrados políticos, aventureros, convictos, especuladores de tierras, campesinos expulsados de las zonas tradicionalmente incorporadas al orden “nacional, buscadores de fortuna, y bandidos, encontraron refugio en los Llanos, como secularmente había sucedido , y a lo largo del siglo XX sucedería en virtud del débil control del Estado sobre aquellos territorios” (Gómez, 1988; 66-67)

La llegada de aventureros, delincuentes, malhechores, bandidos o guerrilleros, es decir, de personas que no han interiorizado las normas de convivencia establecidas formalmente por el Estado constitucional, o que tienen problemas con la Administración de Justicia nacional legal, a lo largo de varios decenios, durante el siglo XIX y XX, puede servir como un indicio de las conductas que se observan en el territorio del departamento del Vichada y que se buscará comprender más adelante. (Cueto, 2010; Villanueva, 2012; Rausch 2003; Bayer, 1978). El crecimiento poblacional, como se puede ver en la tabla siguiente, se empieza a producir con mayor intensidad luego de los años 80's del siglo XX. Es en los últimos años del siglo pasado cuando se deja sentir la llegada de nuevos contingentes de ciudadanos para ubicarse en los diferentes municipios del departamento, especialmente en la capital, Puerto Carreño. Como se ha indicado, al mejorarse la cobertura y calidad de los censos se ha detectado la población indígena residente en los 46 resguardos del territorio departamental, especialmente en el municipio de Cumaribo.

Tabla 5 Población Vichada, 1964-2005

| Vichada | 1964 | %* | 1973 | % | 1985 | % | 1993 | % | 2005 | % |
|--------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| Total | 10.130 | 100 | 12.215 | 100 | 13.770 | 100 | 36.336 | 100 | 44.592 | 100 |
| Cabecera | 1.220 | 12 | 220 | 2 | 3.319 | 24 | 8.751 | 24 | 18.687 | 42 |
| Resto | 8.910 | 88 | 11.995 | 98 | 10.451 | 76 | 27.585 | 76 | 25.905 | 58 |

DANE, 2006. *Porcentajes calculados por Wilson Ladino

Dos aspectos se deben comentar de esta tabla. En primer lugar, el incremento que se observa en la población total para el período intercensal que se encuentra entre 1985 y 1993, cuando se pasa de 13.770 habitantes a 36.336. Es decir, un 264% de aumento. Este crecimiento poblacional se mantiene hasta el presente, como lo indica el dato de población del año 2005, con 44.592 habitantes. Si se toma como referencia el mismo año 1985, se produjo, en el período comprendido entre 1985 y 2005, 20 años, un incremento de 324% en la población del departamento del Vichada. Es necesario advertir que los estudiosos del Vichada han indicado que por diversas razones –grandes distancias, dificultades de movilización por inundaciones en período de lluvias o por acciones de la guerrilla, etc., en los censos hubo subregistros tanto de población mestiza como de población aborígen. (Dane, 2009)

También se observa el crecimiento relativo de la población que reside en las cabeceras municipales comparado con la población rural, al pasar de 24% en 1985 y 1993, a 42%

en el 2005. No obstante este crecimiento poblacional urbano, sigue presentándose un predominio de la población rural sobre la urbana en el departamento en el año 2005. En términos porcentuales, la población ubicada en la zona rural representaba tanto en 1985 como en 1993 el 76% del total y en el año 2005 se redujo al 58%, del total. En esta población rural debe señalarse el peso predominante de las comunidades indígenas, las cuales habitan en los resguardos que han sido reconocidos por el Estado y que han venido en aumento en los últimos decenios. El siguiente comentario aparecido en el semanario local Llano 7 días da otra descripción de lo que se ha señalado:

“El departamento del Vichada mantuvo el ritmo de crecimiento de población de acuerdo con los resultados del censo efectuado el año pasado. Entre 1993 y 2005, la población del Vichada se incrementó de 36.336 a 44.592. La mayor congregación de personas no se registra en su capital, Puerto Carreño, sino que se encuentra en el municipio de Cumaribo, la cual virtualmente la dobla en población. En Cumaribo existen 23.990 personas, mientras que en Puerto Carreño viven 12.897. Otra característica del Vichada es que su población es más rural que urbana. En el campo viven 25.905 personas contra 18.687 que se concentran en la parte urbana.” (Llano 7 días, 3-6 nov. 2006)

Es interesante detenerse en la observación que se hace en esta nota, pues el municipio de Cumaribo es el que concentra población indígena de la etnia Sikuani, en su mayoría, y su población duplica a la población mestiza que reside en el municipio de Puerto Carreño, la capital del departamento. Más adelante se han de ver algunas contradicciones que se presentan con las cifras oficiales que tienen los organismos sobre la población del departamento. En relación con la información sobre la población del departamento del Vichada, se debe indicar que hay dos cifras. En primer lugar, las proyecciones, con base en los datos del censo de 1993, que se venían haciendo por parte del Dane y que servían al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda para el giro de los recursos del sistema general de participaciones y, en segundo, los resultados, dramáticamente reducidos, que aporta el censo de 2005-2006.

Censo 1993

De acuerdo con el censo de población y vivienda realizado en 1993, se identifican dos tendencias centrales en el poblamiento actual del departamento del Vichada, una zona

predominantemente indígena en el municipio de Cumaribo y otra mestiza en las poblaciones urbanas de los tres municipios cercanos al río Meta, Puerto Carreño, La Primavera y Santa Rosalía. Estas cifras son las que sirvieron por más de 10 años para los ejercicios de proyección estadística oficial y que permitieron que se dijera que el departamento del Vichada contaba con 93.74 personas en 2004, 23.262 de ellas indígenas. Según la información oficial, la población en el departamento habita en zonas rurales. Las estadísticas por edad nos permiten identificar el número de pobladores mayores de edad, en el período estudiado. Los censos de población y vivienda de los años 1993 y 2005 incluyen la pregunta “¿dónde vivía usted hace 5 años?” con lo que se puede hacer una exploración sobre la migración inter departamental e inter municipal en el departamento del Vichada. Se logra analizar, a partir de la caracterización del departamento –receptor, expulsor o balanceado-, si la población que ha llegado recientemente predomina sobre la población con residencia antigua, etc., y los efectos que este fenómeno puede producir sobre la convivencia, aceptación de dominación legal, tradicional o carismática en una zona de frontera nacional e internacional. El departamento del Vichada está identificado, según los resultados del censo 2005-2006 como un receptor de población del interior del país.

Indígenas en el Vichada reciente

Desde el inicio del siglo XX se presentan sucesos que continúan afectando a la población indígena: “[...] desde la tercera década de este siglo, la permanencia del blanco en el alto Vichada cambio de ser ocasional (comercio y cazadores de fauna) para ser permanente (explotación de madera) [...] El problema del acaparamiento de la tierra se ha agudizado desde hace unos cinco años (1981) debido a la entrada de mafiosos, esmeralderos, y traficantes de marihuana a la región [...] La apropiación privada de la tierra, es un proceso llevado a cabo por la sociedad dominante, lo cual cambia a un ritmo acelerado la situación para los indígenas, al verse enfrentados a nuevos límites impuestos a sus estrategias de supervivencia. En efecto la presencia de colonos con una concepción muy distinta del uso y la propiedad de la tierra, aminora progresivamente las posibilidades de movilización de los grupos indígenas trastornando gravemente sus pautas de organización económica y social.” En relación con los Guahibos y su contexto en los Llanos Orientales de Colombia el Centro Antropológico de Misiones dice que desde el año de 1741 ya habitaban los Llanos orientales de Colombia donde Cassani los llamaba “Los Gaitanos

de las Indias” por su nomadismo y dispersión; ellos se autodenominaban Jivi (gente) o Sikuami y hace más de medio siglo fueron calificados por el Fr. R. Fabo, como de “condición amistosa y suave”. (Centro Antropológico, 1978)

Según esa descripción los guahibos viven de la caza y la pesca que tienen por blanco la iguana, el acure, el cachicamo, abundan las tortugas los morrocoyes cuya carne y huevos tienen en gran estima, no matan ni comen carnes de tigres, zorro, perro, caimán o culebra, en todas las comunidades se observa el respeto por la tonina que llaman Abuelita. La agricultura cae en manos de las mujeres la parte más activa está en la cosecha de plantas, raíces, y frutos, además también comen la miel, hormigas y algunos gusanos. La alimentación corre a cargo de las mujeres su preparación destacándose la bebidas entre ellas la Mera. Sus armas de cacería son principalmente el arco y la flecha y son de tres clases la cuerebero, la tsepalibo y serepabo. Hay dos tipos de familias: Los grupos sedentarios viven en aldeas permanentes de hasta veinte casas, los grupos nómadas no pasan más de dos o tres noches en un mismo lugar prefiriendo colgar su chinchorro entre dos árboles o palos, o acostarse en el suelo. Su vestuario es solamente guayucos de tela, o de corteza de marina, con la cual también se hacen las faldas femeninas y cabestrillos porta-bebés. Para las fiestas los hombres llevan una corona con incrustaciones de plumas de pájaros varios las de los caciques solo llevan una o dos plumas largas de guacamayas y uña de tigre. Las mujeres se pintan la cara con onoto, puesto en la frente, nariz y mejillas, en dibujos geométricos. (Centro Antropológico de Misiones, 1978)

Reyes Posada señala que aunque su origen racial no es claro, se sabe que su hábitat fue poblado por los Arawak y Karib; los Karib iniciaron sus ataques contra este territorio en el cual se habían fundado entonces numerosas misiones Jesuitas que luego quedaron destruidas [...] según el censo realizado en 1810, comentado por José Manuel Groot, había una población de 18.077 indígenas. Concluye afirmando que habitaban 40 poblaciones, en la Región de los afluentes de los ríos Vichada, Meta y Guaviare. Una evidencia del carácter patriarcal sin cuadro administrativo de la dominación de estos grupos la señala Reyes Posada quien, luego de convivir con estos aborígenes en 1974, indica que la organización política estaba ejercida por la figura del capitán llamado por los colonos “perrne” el cual toma las decisiones comunes y es escogido por la comunidad. El cargo de capitán “no es hereditario pero son los que mejor hablan el idioma castellano, saben

comercial y han aprendido algo del manejo de las fincas ganaderas de la región”, de igual manera cada capitán se limita estrictamente a su caserío y se rechazan las pretensiones de ejercer mando o representar a todos los guahibos. En razón de su condición patriarcal, comenta Reyes Posada que las relaciones políticas entre comunidades existe un sentimiento colectivo de pertenecer a un mismo pueblo, desde el punto de vista de la lengua, las costumbres, y el origen comunes, y a pesar de las múltiples relaciones de parentesco y de intercambio, no se puede descubrir fácilmente una estructura política común a los distintos grupos. Y advierte la particularidad de esta organización tribal diciendo que “[...] Los Guahibos no pueden tener una noción sobre la estructura política nacional, que le permita intuir cual es el puesto que pueden ocupar en ella, para hacer valer sus derechos, ni poder en movimiento los recursos de distribución de la justicia y las ventajas de la acción administrativa.” (Reyes, 1974)

Según David Alba en esta zona en los años 80’s del siglo pasado se pudieron identificar “13 asentamientos Sikuaní ubicados entre carrizal el lugar más cercano a Inírida y Cumaral en el medio Guaviare (río). Estos asentamientos hacen parte de cuatro resguardos adjudicados por el Incora (sejalito-san Benito, Laguna Anguila-la macarena, laguna colorada-barranquito, cumaral-guamucos)” (Alba, 1988)

Suárez y Caribán aclaran el significado del vocablo “Sikuaní” que quiere decir “indígena nativo”. Desde 1983 el grupo viene identificándose “Sikuaní”. Años atrás nos llamaron “Guahibos” palabra que fue infundida por los españoles y en la actualidad muchos mestizos lo repiten.” Y señalando una cifra sobre el tamaño de este grupo social dicen que: “[...] La población Sikuaní es una etnia numerosa que asciende a 25000 habitantes. Las familias se agrupan en grandes comunidades pertenecientes a un resguardo, con un numero de 25, 30, 50, 80, 100, 250 aproximadamente por comunidad” (Suárez y Caribán, 1996)

Desde 1988 las misioneras de María Inmaculada o Hermanas Laurita de una comunidad religiosa trabajaban con comunidades Sikuaní del bajo Guaviare; en 1990, las Hermanas Laurita iniciaron el proyecto de ganadería que consistía en hacer entrega a cada comunidad de un pie de cría de ganado vacuno (tres hembras y un macho) esta propuesta contó con asesoría del SENA y el PNR en materia agropecuaria.” Esta decisión no tenía

en cuenta que los Sikuaní no han sido agricultores ni ganaderos, sino cazadores recolectores. Ya se ha visto que algunas familias han sido más nómadas o poli residenciales que sedentarias. (Montilla, 1999)

El investigador Montilla Ospina, refiriéndose a los productos de consumo de los Sikuaní del Guaviare, reitera que “[...] Estas comunidades contaban con recursos como pescado, plátano y cacao suficientes para financiar pequeños proyectos como el de la tienda comunal [...] La comisión de asuntos indígenas hizo presencia en la formación de los resguardos, crédito ganadero y suministro de semillas de pasto. Montilla Ospina ofrece datos de importancia que corroboraban la economía del pan coger que realizaban estos grupo al señalar que “entre el 70 y 75% de la alimentación provenía de actividades de horticultura y recolección entre el 25 y el 30% de la cacería y los alimentos comprados. Para esos años, las principales fuentes de ingreso son la venta de pescado fresco y seco el plátano y el cacao.” (Montilla, 1978)

La fundación Etnollano, que hacia 1990 había adelantado investigaciones sobre estas comunidades tradicionales ratificaba que los Sikuaní cuentan con más de 20.000 personas dispersas en pequeñas aldeas por las sabanas de la Orinoquia, principalmente en los departamentos del Meta y Vichada, pertenecen a la familia lingüística Guahibo y son poseedores de una cultura propia, organizadas en resguardos. Cada comunidad tiene su capitán y cada resguardo su cabildo.” La fundación Etnollano coincide, señalando que “la yuca amarga es un cultivo que forma parte de la identidad cultural de los grupos indígenas de selva y sabana, la yuca está asociada a dos formas de consumo: el casabe de almidón y el casabe de harina. Para los Sikuaní todas las relaciones y significaciones de sus culturas están mediatizadas por la yuca.” (Fundación Etnollano, 1991)

Los investigadores sociales Jiménez y Aguas, al comenzar los años 90’s del siglo pasado dicen que familias Sikuaní se caracterizan por vivir en pequeños grupos. Observan que las comunidades son urilocales, pues la mujer se va a vivir con su marido. En casos de orfandad, los niños viven con sus abuelos maternos o paternos. Dentro de cada familia siempre hay un trabajo en equipo. Reiteran que “hay una división natural del trabajo pues los hombres son cazadores y pescadores; algunos son cultores materiales y productores de cestería, mientras que las mujeres se dedican a labores domésticas y el cuidado de los

niños, y también son tejedoras y artesanas.” También hacen la observación de que los Sikuni constituyeron dentro de su territorio un gobierno propio y autónomo, conformado por dos instituciones: la junta directiva del Cabildo llamada UNUMA, y los capitanes de cada comunidad. La Junta se encarga de administrarlas y de gestionar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y el Capitán mayor se encarga de velar por el bienestar de cada comunidad. (Jiménez y Aguas, 1991)

Estos investigadores advierten un cambio importante que se puede producir en los próximos decenios “[...] Un elemento que genera cambio en la estructura de pensamiento y de practica social es el mestizaje; los cabucos (extranjeros), como dominan a los mestizos, son el resultado, en primera instancia, de violaciones y abusos sexuales en época de violencia a mediados del siglo pasado, y en segunda instancia, por la cercanía del resguardo con centros urbanos y el contacto frecuente con personas no indígenas de la región y sentencian: “[...] Actualmente (1991) se presenta una crisis ambiental por varias razones: peleas por territorio, pérdida de territorio, sedentarismo y uso indiscriminado de recursos naturales y por tensiones por grupos paramilitares y guerrilleros”. Y aportan otro dato clave para entender la “distancia” cultural de los sikuni respecto de la organización estatal colombiana: “[...] Hasta el año de 1971, dentro del resguardo se establecieron las primeras escuelas para los niños indígenas. En 1997 se constituyó el centro de capacitación y formación Kuwey, dirigido conjuntamente por los Sikuni y las hermanas misioneras Consolatas (orden Italiana). Para estos años, dicen, “la educación en su nivel básica primaria y secundaria estaba muy difundida en Cumaribo, la capacitación de maestros tuvo menor difusión. Porcentajes mínimos de indígenas lograron acceder a la educación superior en Bogotá o en Villavicencio u otras ciudades. Algunos accedieron a la educación a distancia teniendo en cuenta que, según el artículo 58 de la ley 115, el Estado promovería y fomentaría la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos” (Jiménez y Aguas, 1991).

Ramírez señala un fenómeno reciente: “la cabecera municipal de Cumaribo es un lugar donde conviven colonos e indígenas y se relacionan en múltiples formas, los que van a hacer diligencias en distintas entidades como hospitales, alcaldía, el Concejo Municipal, el colegio o a buscar otros servicios [...] Excepcionalmente la administración del hospital hace campañas de vacunación en las que también se hacen presentes muchos indígenas y

colonos [...] En el colegio Santa Teresita del Tuparro el 20% aproximadamente de estudiantes son colonos lo que quiere decir que el 80% son indígenas; es común que el número de estudiantes en cada escuela decrezca durante el año, también es común que un estudiante vaya una semana a estudiar y otra no.” Esta tendencia a la deserción escolar se debe, en parte, al poco valor social que se le da a la educación formal y al hecho de que se enseñaba en español, dificultando su comprensión a los niños y jóvenes. Ramírez reitera que: “[...] el bilingüismo se reduce considerablemente en los indígenas de las comunidades, dado que aunque gran parte de ellos se relacionan frecuentemente con los colonos, permanecen más en sus comunidades. Y otro dato que muestra el esfuerzo que la administración pública del Estado colombiano hace en este territorio frente a este grupo social y cultural “[...] Hoy en día casi todos los indígenas tienen clasificación en el Sisben, también existe una entidad prestadora de salud: salud. Los indígenas acuden al médico tradicional o brujo, cuando se trata de fenómenos que se relacionan con brujería, maldiciones, donde el “chaman” por medio de la inhalación de yopo, se comunica con el Dios Kuwey o la espiritual, para hacer curaciones con rezos.” (Ramírez, 2003)

Y una consecuencia de la intervención de Müller y las comunidades religiosas monforthianas y recientemente, de las comunidades protestantes o evangélica, hay un sincretismo en el que “[...] se encuentra muy integrada la doctrina cristiana con fe en sus brujos y si por lo menos no creen del todo, conocen mitos referentes al origen del hombre, los peces, las frutas.” En todo caso, como parte de su unidad de cosmovisión en sus tradiciones culturales y religiosas los Sikvani “tienen ritos y ceremonias de la que los cantos rezos y bailes hacen parte. Una de las ceremonias más importantes es el rezo de pescado, se reza para que el pescado no cause mal a las personas al ser ingerido.” Según Ramírez, los Sikvani también utilizan la música en sus actividades sociales: “El baile tiene entre otros al katsipitsipi, el alekuma y akaneto. El canto más tradicional es el bajanakabo, un canto de cuna. También practican deportes. Consumen tabaco y alcohol, usan utensilios como cubiertos, linternas, velas, fósforos, pilas, anzuelos, herramientas, muebles como mesas y sillas para sus labores diarias.” En su dieta diaria la etnia Sikvani “consume mañoco, yucuta, usan chinchorros, bolsos elaborados por ellos mismos, se casan con indígenas, deben seguir sus normas, lo rigen sus leyes y se acogen a sus instituciones”. (Ramírez, 2003)

Según Ramírez, las nuevas generaciones de sikuanis: “toman su etnicidad como herencia de sus padres, ellos les enseñan a hablar, a cazar y a pescar les enseñan sus creencias y todo aquello que constituye la tradición Sikuaní. Son comunes entre ellos las leyendas. La lengua también se transmite como patrimonio ancestral de los Sikuaní. Para comienzos del nuevo milenio, Ramírez decía que “[...] En el municipio de Cumaribo la educación no contratada con las comunidades religiosas funcionaba desde 1952. Cuando Cumaribo recibió en 1996 el estatus de municipio empezó administrar algunas de estas instituciones y a cubrir sectores rurales no cubiertos por la educación contratada. Hace treinta y siete años, aproximadamente, la iglesia comenzó a llegar a las comunidades indígenas con la educación. Todos los colegios Santa Teresita del Tuparro, Piramirí, San Luis del Tomo, Sunape y achacara funcionan como internados. El internado de Piramirí fue fundado por el misionero Padre Alfonso Cuypers (holandés).” También el autor presenta unos datos que ayudan a ver la complejidad que enfrenta el Estado en el departamento del Vichada:

“[...] La lengua Sikuaní es una lengua aglutinante hablada en Colombia y Venezuela, aproximadamente, por 60.000 individuos, concentrados en Colombia en los departamentos de Vichada y Meta, aunque algunos grupos pequeños y aislados en los departamentos de Arauca, Casanare y Guaviare además Payne clasifica la familia guahibo, a la que pertenece el Sikuaní, en filium del arawak. Además dentro de esta familia se ubican cuatro lenguas: el Sikuaní, el Cuiba, el Macaguane (o hitnú) y el guayabero. Además el Sikuaní hablado en Vichada presenta dos variedades dialectales principales: el Parawa en el bajo Vichada y el Waú en el alto Vichada. Existe además una variedad llamada amorúa y otra yamarero o playero, hablada entre los ríos Tomo y Meta [...] Además de la fuerza numérica del Sikuaní en la región, la política indigenista y lingüística actual ha puesto en una posición privilegiada al indígena y levemente su lengua, en Cumaribo han conquistado espacios políticos que les permiten mantener su preeminencia social y asegurarse el dominio autónomo de destinos que le competen. El fomento de la lectura y de la escritura del Sikuaní se ha convertido también en el factor decisivo de su uso y mantenimiento. Desde la primera edad escolar el niño aprende su lengua y desde la secundaria aprende su escritura correctamente. Se han elaborado cartillas para la enseñanza de matemáticas, de naturales, de artes y de historia [...] En la historia de la variedad sikuaní debió haberse dado un proceso de cambio lingüístico que haya, permitido y permite diferenciarla de las demás variedades de la familia Guahibo y que al ser reclamada como propia del grupo de indígenas Sikuaní, logrando además una autonomía en todos los niveles en la comunicación efectiva, es considerada como lengua, aunque en algún momento

haya podido hacer parte del protoguahibo junto con características del cuiaba, el guayabero y el macaguane actuales.” (Ramírez, 2003)

La enseñanza de grafismos de la lengua, es decir, una escritura del idioma es de reciente desarrollo, la cual se basa en las investigaciones realizadas por la norteamericana Müller y por otras instituciones. (Rausch, 2011)

En 1993, la principal fuente de ingresos económicos eran: el cacao, el plátano, el maíz, la venta de gallina y los derivados de la yuca brava como el casabe y el mañoco. Antes de 1995 en la época de verano la pesca comercial era una fuente de ingresos importantes hasta febrero de ese mismo año cuando las FARC que operaba en la región prohibieron dicha actividad a raíz del agotamiento de recursos ictiológico del río Guaviare. Respecto a la organización Sikuni hay una aproximación en Rojas Gaitán, quien afirma:

“Las organizaciones nuevas son de hecho aquellas que no son tradicionales, son de dos tipos de acuerdo al origen: las impuestas por el Estado a través de decretos o leyes y que tienen su base en la legislación española. Como ejemplo tenemos los Cabildos y Capitanías. Y las que son el resultado tanto de procesos internos de los indígenas del Vichada como de los movimientos de los indígenas en el ámbito nacional, y que está representada en el Consejo Regional Indígena del Vichada (CRIVI). Son también formas organizativas nuevas las que han sido fruto de una dinámica alrededor de la situación de agotamiento y necesidad de un manejo de recursos naturales a partir de sus resguardos como forma territorial reconocida por el estado y la población no indígena. Estas otras formas organizativas son los comités de producción y manejo agropecuario de mujeres y de hombres promovidos por Oprosrivim (Organización de Promotores de Salud Rural Indígena del Vichada Medio) que buscan alternativas culturales a su situación de descentralización. Las primeras organizaciones que aparecieron fueron las Capitanías en el contexto de los Llanos hacia 1940 aproximadamente, aunque el proceso en la zona de investigación se da a fines de 1960. Los cabildos se crean hacia 1984 en el Vichada por iniciativa del Incora, cuando se empiezan a entregar tierras en forma de reservas y posteriormente convertidas en resguardos. En 1988 se creó el CRIVI y en 1994 los comités. [...] En 1979 el Incora crea las reservas indígenas y que cinco años después fueron convertidas en Resguardos” (Ladino, et al, 2010)

Los 23.262 indígenas que habitaban el departamento del Vichada se encontraban en 46 resguardos (según las normas aprobadas desde el siglo XIX). Estos aborígenes pertenecen a cuatro grandes familias: Puinaves, Sálivas, Arawaks, Gauhibos.

Tabla 6 Grupos indígenas que sobreviven actualmente en el Vichada

| Puinaves | Sálivas | Arawaks | Guahibos |
|-----------------|------------------|--------------------------|-----------------|
| Guaipunavis | Sáliva Piaroa | Cabre(Piapoco) Amorúa | Sikuanis |

Fuente: Mantilla Trejos, 1998.

La mayoría de estos pobladores se encuentra ubicada en la jurisdicción del municipio de Cumaribo. Esto ha permitido que el municipio, creado en 1996, haya tenido como alcaldes y mayoría en el Concejo Municipal a miembros de comunidades indígenas. Pero también es un municipio que ha sufrido una de las mayores inestabilidades administrativas en razón de los procesos investigativos por parte de las autoridades de control, por el inadecuado manejo de los recursos, por el no cumplimiento de los trámites legales para la contratación, por los errores en los términos establecidos para la ejecución de los recursos, entre otros, que han generado la suspensión de alcaldes y concejales de sus cargos de elección popular. (Ladino, et al, 2010)

En relación con las estadísticas sobre población, hasta el año 2006 se emplearon las proyecciones elaboradas por el DANE y el Departamento Nacional de Planeación, DNP. Pero en razón de los resultados arrojados por el censo de 2005-2006, los datos han cambiado de manera drástica, y el departamento del Vichada es otro de los afectados. Aquí un detalle:

“De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, para el año 2004, el departamento está habitado por 93.745 habitantes. La composición etárea de la población deja ver que el mayor peso porcentual se encuentra en los grupos de edades comprendidas entre los 2 y 14 años y entre los 15 y 44 años, tanto en hombres como en mujeres, estos últimos que constituyen el grueso de población económicamente activa del departamento.⁽²⁸⁾ De acuerdo con la distribución de población en el territorio, se puede establecer que el Vichada es un departamento eminentemente rural. *El 83% de la población está ubicada en la zona rural*, es decir en centros

²⁸ En una prueba del Censo Indígena realizada en los resguardos de Puerto Gaitán, Meta, por parte del DANE en 2009, se corrobora esta tendencia poblacional. (Dane, 2010)

poblados, fincas y viviendas dispersas, en resguardos y asentamientos indígenas, mientras que *el 17% se ubica en la zona urbana*” (Gobernación del Vichada, 2004)

Como se ha advertido, hasta el año 2006 se pueden mantener estas afirmaciones realizadas con base en las proyecciones que el Departamento Nacional de Planeación elaboraba para todos los departamentos y municipios del país, y con base en las cuales se hacía la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (Constitución Política de Colombia, 1991; Art. 356, 357 y sigtes). Una vez se aprobados los resultados del Censo 2005-2006 por el Congreso Nacional, se produjeron los ajustes a los recursos que gira la Nación en cumplimiento de los mandatos constitucionales. La característica indígena de la mayoría de la población del Vichada será un factor definitivo para comprender las singularidades que se observan en el reconocimiento o “distanciamiento” de las leyes o normas generales del Estado moderno, por parte de los miembros de estas comunidades en tiempos recientes. (Constitución Política, 1991; Arts. 356, 357, 358, 359)

Censo 2005

El censo realizado entre mayo de 2005 y mayo de 2006, considerado por expertos como una experiencia novedosa en la elaboración de censo en los países en los que todavía se sabe de su población a través de esta herramienta, permitió conocer datos parciales actualizados de la población del departamento del Vichada residente. Estos datos produjeron un cambio importante en las proyecciones de población al pasar de casi 100 mil personas a 55.158 habitantes en el departamento. Para el año 2006 se publicaron, por la página web del DANE, la entidad oficial encargada del manejo de esta información en Colombia, estas cifras parciales. De esos datos podemos disponer lo que se presenta en el cuadro siguiente.

Tabla No. 7 Población del Vichada, 2006

| Variables | Municipios | | | | Totales |
|--------------------|------------|--------------|-------------|-------------|---------|
| | Cumaribo | La Primavera | Pto Carreño | Sta Rosalía | |
| Población total | 28.804 | 10.269 | 12.897 | 3.188 | 55.158 |
| Cabecera | 4.486 | 4.826 | 9.926 | 1.870 | 21.108 |
| Resto | 24.318 | 5.443 | 2.971 | 1.318 | 34.050 |
| Hombres | 15.146 | 5.260 | 6.768 | 1.632 | 28.806 |
| Mujeres | 13.658 | 5.009 | 6.129 | 1.556 | 26.352 |
| Hogares | 5.867 | 2.394 | 2.804 | 584 | 11.649 |
| Nº Viviendas | 5.341 | 2.036 | 2.989 | 573 | 10.939 |
| Unid- Económicas | 228 | 1 | 432 | 12 | 673 |
| Unid Agropecuarias | 3.535 | 264 | 473 | 156 | 4.428 |

Fuente: Dane, 2006

Como se puede ver, el municipio de Cumaribo era el más poblado del departamento con 28.804 habitantes. Según las cifras aportadas por el censo, 24.318 de ellos residían en el “resto” o zonas rurales, es decir, fuera de la cabecera municipal. La mayoría de ellos eran indígenas residentes en “resguardos”. El dato de 3.535 unidades agropecuarias evidencia la actividad económica de los indígenas del municipio: la totalidad son pequeños campos colectivos sembrados para la subsistencia de las familias o de los 5.867 “hogares”, también registrados en el cuadro. En segundo lugar, aparece Puerto Carreño, la capital del departamento, con 12.897 habitantes. La presencia de 9.926 habitantes en la cabecera municipal, expresa el carácter urbano de la mayoría de residentes de este municipio. Así mismo, la existencia de apenas 473 unidades agropecuarias permite deducir que la mayoría de la población vive de las actividades de la ciudad de Puerto Carreño (urbanas o citadinas). Por otra parte, aunque no se presenta una cifra, el tamaño de las unidades agropecuarias en este municipio aumenta de manera importante, comparadas con el municipio de Cumaribo, indígena y rural, si se tiene en cuenta que allí se ubican algunos de los tradicionales “hatos” ganaderos del departamento ⁽²⁹⁾. La Primavera, municipio del bajo Vichada, se ubica, según el último censo, en tercer lugar, con 10.269 habitantes, de los cuales 5.443 residen en la zona rural. La existencia de apenas 264 unidades agropecuarias nos permite medir el tamaño de la actividad económica de este municipio en el que la ganadería extensiva es el rasgo predominante. En cuarto lugar queda el municipio de Santa Rosalía, al extremo occidental del territorio departamental en límites con los departamentos de Casanare y Meta, con apenas 3.188 habitantes, 1.870, la mayoría (58,7%) residentes en la zona urbana. Como se puede observar, en la Tabla No. 7, en todos los municipios del departamento hay mayor número de hombres, en relación con las mujeres (índice de masculinidad 1.05)

El mismo censo de 2005, mediante la pregunta por el lugar de residencia cinco años antes que se ha indicado, permite identificar el departamento de origen de los migrantes que había recibido el departamento del Vichada los últimos cinco años, es decir, en el período 2000-2005. Como se puede leer en la Tabla 8, el 24.8%, casi una cuarta parte, informó provenir del departamento del Meta, su vecino al Occidente, probablemente con actividades económicas similares –ganadería y agricultura-, predominantes en los

²⁹ Un “hato” se denomina a una hacienda o propiedad que cuenta con por lo menos mil cabezas de ganado bovino, en el lenguaje coloquial de los llaneros ganaderos del Vichada, Casanare, Meta y Arauca.

municipios de Puerto Gaitán, Puerto López, Mapiripan, San Martín. Un 11.3% de Casanare, otro de los departamentos vecinos al Vichada y que presenta rasgos similares en cuanto a actividades económicas y condiciones de vida de sus habitantes, especialmente en los municipios distantes (Orocué, San Luis de Palenque, Trinidad, Hato Corozal, Paz de Ariporo, entre otros) de los grandes centros urbanos de la región orinoquense.

Tabla 8 La migración interna según el censo (Población que recibe).

| Departamento de origen | Distribución |
|------------------------|--------------|
| Meta | 24,8% |
| No informa | 22,2% |
| Casanare | 11,3% |
| Bogotá | 6,2% |
| Cundinamarca | 6,1% |
| Boyacá | 4,7% |
| Tolima | 3% |
| Antioquia | 3% |
| Arauca | 2,8% |
| Valle | 2,5% |
| Santander | 2% |
| Guaviare | 1,1% |
| Norte de Santander | 1,1% |
| Otros | 9,2% |
| Total | 100,0% |

Fuente: Dane, 2005

Este dato del origen de los nuevos residentes en el departamento de Vichada en el 2005 da una pauta probable sobre las prácticas culturales de los habitantes recientes. Estos nuevos residentes provienen de zonas en las que la interiorización (apropiación personal y colectiva) de las nociones de legalidad, de autoridad constitucional, de respeto por las reglas de convivencia escritas etc., tienen fuertes limitaciones, y por el contrario es común observar ausencia consuetudinaria de autoridades legales, presencia de guerrilla, expresiones violentas cotidianas, similares a las de los habitantes ya antiguos del departamento y son rasgos que ayudan a la explicación de las conductas predominantes en los habitantes del departamento, acostumbrados a la solución de sus diferencias por caminos diversos, entre otros, los impuestos por fuerzas irregulares tales como: llamados de atención, órdenes de jefes locales, etc. Llama la atención el alto porcentaje (22,2%) de personas que no informa su departamento de origen. Sobre estas nociones se desarrolla en extenso una presentación en el siguiente capítulo.

Indígenas en el Vichada en el siglo XXI

La población indígena del Vichada reciente se ha venido conociendo cada vez más. El censo desarrolló una estrategia especial para cubrir los resguardos. Según informó su directora técnica (Flórez, 2008; Dane, 2010) se buscó a los jóvenes de los resguardos y comunidades que estudiaban en colegios de las zonas urbanas de los municipios vecinos para que fueran ellos quienes se desplazaran a las comunidades y colectaran la información. El conocimiento de la zona, el dominio del idioma, la familiaridad con las diferentes Etnias residentes en los resguardos del departamento ayudarían a conseguir una mejor cobertura y contar con información más aproximada a la realidad. Esta estrategia también dependió de los jefes de frentes de la guerrilla que actuaban en distintos lugares del departamento, pues aunque no hubo oposición del mando central a la realización del censo, los líderes locales podrían presentar oposición a que se adelantara el trabajo de recolección de información.

Resguardos indígenas en el Vichada (2003)

La tabla 9 presenta datos previos a la realización del censo de 2005-2006. Allí se pueden observar los resguardos existentes en el Departamento del Vichada, desagregados por cada uno de los municipios. En Cumaribo aparecían registrados 31 resguardos de las etnias sikvani, puinabe, piapoco, piaroa. En La Primavera aparecían registrados tres resguardos de la etnia sikvani. En Puerto Carreño se reportaban diez resguardos de las etnias sikvani y piapoco. En Santa Rosalía dos resguardos de las etnias sikvani y sáliba.

Tabla 9 Base de datos de los resguardos de Colombia: Ubicación, etnias, área y población ajustada a diciembre de 2003 - Certificación para la vigencia 2003.

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | RESGUARDO | PUEBLO INDÍGENA |
|--------------|-----------|----------------------------|-----------------|
| VICHADA | CUMARIBO | ATANA-PIRARIAMI | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | BAJO VICHADA (SANTA RITA) | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | BERROCAL-AMAPO-P.ESCONDIDO | PUINABE |
| VICHADA | CUMARIBO | CALI-BARRANQUILLA | PIAPOCO |
| VICHADA | CUMARIBO | CAÑO BOCON BRAZO AMANAVERN | PUINABE |
| VICHADA | CUMARIBO | CAÑO CAVASI | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | CAÑO ZAMA | PIAROA |
| VICHADA | CUMARIBO | CARPINTERO-PALOMAS | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | CHOCÓN | PIAPOCO |
| VICHADA | CUMARIBO | CHOLOBO-MATATU | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | CUMARAL BRAZO AMANAVERN | PIAROA |

| | | | |
|---------|----------------|--------------------------------|------------------|
| VICHADA | CUMARIBO | CUNA-TSEPAJIBO-WARRACAÑA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | EGUA-GUARIACANA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | EL UNUMA (Parte) | PIAPOCO |
| VICHADA | CUMARIBO | FLORES-SOMBRERO | PIAPOCO |
| VICHADA | CUMARIBO | KAWANARUBA | PIAPOCO |
| VICHADA | CUMARIBO | LA ESMERALDA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | LAGUNA NEGRA Y CACAO | KURRIPAKO |
| VICHADA | CUMARIBO | MATAVEN-FRUTA | PIAROA |
| VICHADA | CUMARIBO | MEREY LA VERAITA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | MUCO-MAYORAGUA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | PUNTA BANDERA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | RIO MUCO Y GUARROJO | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | RIO SIARE-BARRANCO LINDO | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | RIO TOMO Y WEBERI | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | SAN LUIS DEL TOMO | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | SANTA TERESITA DEL TUPARRO | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | SARACURE RIO CADA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | SEJALITO-SAN BENITO | SIKUANI, PIAPOCO |
| VICHADA | CUMARIBO | VALDIVIA | SIKUANI |
| VICHADA | CUMARIBO | YURI | PIAPOCO |
| VICHADA | LA PRIMAVERA | CAMPOALEGRE-RIPIALITO | SIKUANI |
| VICHADA | LA PRIMAVERA | LA LLANURA | SIKUANI |
| VICHADA | LA PRIMAVERA | LA PASCUA | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | BARRANQUITO LAGUNA COLORADA | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | CAÑO BACHACO | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | CAÑO GUARIPA | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | CAÑO HORMIGA | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | CAÑO MESETAS-DAGUA | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | GIRO | PIAPOCO |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | GUACAMAYAS-MAIPORE | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | GUACAMAYA MAMIYARE | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | LAGUNA ANGUILLA LA MACARENA | SIKUANI |
| VICHADA | PUERTO CARREÑO | MOROCOTO BUENAVISTA | PIAPOCO |
| VICHADA | SANTA ROSALIA | NUEVA ESPERANZA DEL TOMO | SIKUANI |
| VICHADA | SANTA ROSALIA | SANTA ROSALIA | SALIBA |

Fuente: Mineducación, 2006

Como se puede observar, había en el 2003 en el departamento del Vichada, cuarenta y siete (47) resguardos indígenas, en los que residían más de 23 mil pobladores, según los datos disponibles. Estas comunidades mantenían las características de su propia organización política, autoridades, lengua. Relaciones entre sus miembros, determinados por las cosmovisiones de sus tradiciones ancestrales. En el cuadro aparecen sálibas, piapocos, kurripako, piaroa, puinabe, que son familias cercanas a los sikuanis, predominantes. En todo caso con cercanías culturales que para efectos de esta investigación son lo significativo. Estas características ayudarán a describir y presentar las formas de dominación carismáticas, y carismático-tradicionales que predominan en las comunidades indígenas y las tensiones que se presentan con la organización legal

constitucional que el Estado colombiano debe imponer sobre los pobladores de su territorio. Algunas de ellas se han visto afectadas por las acciones de los grupos de colonos y de fuerzas irregulares y por las relaciones con el Estado luego de que se estableciera la asignación de recursos para atender sus “planes de vida” con los que se esperaba superar las deficiencias que existen en sus territorios. Más adelante, se mostrarán las singulares relaciones que se han desarrollado entre estas comunidades, o sus líderes locales y la organización estatal legal local.

Esta información, del año 2003, utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos que por directrices constitucionales deben llegar a las comunidades indígenas, fue ajustada luego de la terminación del Censo 2005-2006. Según la información dada por las oficinas del DANE, la cobertura del trabajo de campo realizado en el departamento del Vichada fue alta en razón de la participación de jóvenes miembros de las mismas comunidades en la recolección de información. Se podían contabilizar 23.824 indígenas en el Vichada en el año 2005. Esta cifra total es menor que la presentada de 28 mil habitantes aproximadamente sólo en el municipio de Cumaribo. Esta diversidad de cifras oficiales se debe, en parte, a la reciente aproximación a las comunidades indígenas por parte de los organismos estatales. Lo que ocurre en el caso particular del departamento del Vichada se extiende a todo el territorio nacional, que presenta cifras con las que se enfrentan las asociaciones de indígenas o los cabildos, pues de ellas depende el giro de los recursos del sistema nacional de participaciones previsto en la Constitución Política Nacional. Por otra parte, según la información recopilada por Héctor Ramírez, al finalizar el siglo XX se podían identificar treinta y ocho (38) resguardos en la jurisdicción del municipio de Cumaribo. Esta cifra incluía, para esa fecha, a los resguardos de la Selva del Matavén a la que se hacía referencia más arriba y que se muestran en la tabla 10. Posteriormente, estos datos han presentado un aumento con el proceso de legalización de los asentamientos indígenas en el municipio de Cumaribo y en 2006, de acuerdo con el Ministerio de Educación, aparecían cuarenta y siete (47) resguardos y un asentamiento en proceso de legalización. (Ramírez, 2003; Ladino et al, 2010)

Tabla 10 Resguardos de la Selva de Matavén, Vichada, 2006.

| Nom bre | Munici pio/Cor regimie nto | Depa rtam ento | Etnias predomin antes | No rma de cre aci on | Norma de ampliacion | Fecha | Has | No de habitan tes | No de famili as | Planos | No. de habitan tes (Dane 2003) | No. De familias (Dane 2003) |
|----------------------|----------------------------|------------------|---|----------------------|---------------------|------------|-------------|-------------------|-----------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| Selva de Matavén (8) | Cumaribo, Inírida | Vichada, Guainía | Guahibo, piaroa, cubeo, curripaco, puinave, piapoco | | Res. 037 | 22/07/2003 | 1.849.613.8 | 12.053 | 2.453 | 1.630450 | 8.296 | 1.659 |

(8) En este se unifican 16 resguardos y se amplía el resguardo unificado. Los 16 resguardos unificados son: 1. Caño Cavasi; 2.Calo Cuna, 3.Tsepajibo y Warracaña, 4.Bajo río Vichada, 5.Matavén Fruta, 6.Ana Pirariami, 7.Berrocal –Ajota-; 8.Caño Zama, 9.Laguna Negra y Cacao; 10.Laguna Anguilla-La Macarena; 11.Caño Bocón, 12.Yuri, 13.Giro, 14.Morocoto-Buenavista-Manajuare, 15.Cumaral, Barranquito-Laguna colorada, 16.Sejalito-San Benito.

Fuente: Coama, 2006; pág 6

En el año 2006, aparecen, en la Selva del Matavén, una zona al sur oriente del municipio de Cumaribo, ubicados en 16 resguardos, 12.053 habitantes (8296 certificados) en 2453 familias (1659 certificadas) (aproximadamente entre 4 y 5 miembros por familia). (Dane, 2006) Como se puede leer en los anexos de la tabla presentada más arriba, los últimos resguardos fueron reconocidos por el Estado colombiano (Ministerio del Interior, antiguo Ministerio de Gobierno) entre 1983 y 1991 y cuentan con un millón ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos trece hectáreas. La Selva del Matavén es una parte del extenso municipio de Cumaribo, que, como se ha señalado, también, cuenta con treinta y siete (37) resguardos indígenas reconocidos por el Estado colombiano. Estos indígenas se caracterizan por la producción de alimentos para la subsistencia, ahora más estables por la asignación de territorios específicos para su residencia.

Tabla 11 Número de resguardos indígenas por municipio en Vichada y población indígena proyectada 2011

| Departamento | No de resguardos en municipios | Municipios con resguardos | Población indígena proyectada 2011 |
|--------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|
| Vichada | 32 | 4 | 30.063 |
| Total | 796 | 234 | 1.064.229 |

Fuente: Dane, 2012

Algunas inconsistencias persisten a pesar de los ajustes. Como se puede apreciar en la tabla precedente, según la entidad estatal que entrega las cifras oficiales, hay en Vichada 32 resguardos, cuando se ha informado que sólo en el municipio de Cumaribo para 2010,

había 37 resguardos. Según el mismo cuadro en el departamento del Vichada se proyectaron 30.063 indígenas. Se ha presentado una estadística diferente, entregada por la misma entidad estatal, en las páginas precedentes, para este año. Andrés Etter ha reconocido en las comunidades residentes en la Reserva Nacional Natural del Guainía, los mismos rasgos de los habitantes de la selva del Matavén en el departamento del Vichada. Se encuentran asentadas a lo largo del río Inírida y caño Nabuquén, en la parte norte de la Reserva Puinawai. Su actividad económica orientada principalmente hacia la subsistencia. Cultivan, recolectan, cazan y pescan es prioritariamente para uso de cada familia o para la comunidad. Realizan sus labores casi todos los días del año, con algunos picos estacionales dependiendo de la oferta de los recursos. La mínima economía de mercado, venta de pescado seco y del bejuco, les sirven de articulación con el exterior. La extracción del bejuco “mure” (*Heteropsis jenmanii*) ocurre casi todo el año, dependiendo de la necesidad de dinero para adquirir otros productos. Cuentan con un calendario anual que se rige por la variación temporal del clima, los niveles de agua de los ríos y la oferta de recursos. La cacería implica movilización, la cual realizan por rutas preestablecidas y cuidan en las épocas de veda. Estos grupos indígenas basan su consumo de proteína animal más en la pesca que en la cacería, aunque la agricultura es la base principal de subsistencia de las comunidades. (Etter, 2001; 137)

Las comunidades indígenas del Vichada también viven principalmente de la pesca y de la caza de animales que se consiguen en los bosques de galería y de la siembra de “yuca brava” en las “chagras” o pequeñas áreas de cultivo. Su vida “natural”, en el sentido de estar mucho más determinados por las fuerzas naturales, sin que hayan alcanzado el grado de dominio técnico que ha logrado la humanidad en otros lugares del planeta y que se pone al servicio de una actividad intensiva en capital tecnológico, como lo es la petrolera, puede ayudar a hacer inferencias sobre las distancias culturales y los impactos que generará sobre los miembros de estos grupos humanos el arribo del capitalismo en la forma de maquinaria pesada, vehículos soporte, taladros de última tecnología, uso de tecnología satelital para la ubicación del petróleo en el subsuelo, etc. También las comunidades indígenas Sikuaní ubicadas en el sur del departamento producen fundamentalmente para la subsistencia y no para el intercambio o comercio con otros grupos humanos, como los mestizos ganaderos o colonos o los empresarios de la coca que se han ubicado en lugares cercanos a sus asentamientos. En los últimos años, ante la falta de animales silvestres por la presencia de más pobladores mestizos, se ha

intensificado la desnutrición de la población y se empiezan a ver cambios en las actividades económicas, como la ganadería y agricultura.

Otros asentamientos en los municipios

Estos son algunos de los asentamientos en los cuatro municipios del departamento del Vichada: Puerto Carreño: Inspecciones de Policía La Venturosa, Puerto Murillo, Aceitico y Garcitas, del corregimiento de Casualito. La Primavera: Santa Bárbara, San Teodoro, Santa Cecilia, Marandúa y Matiyure, del corregimiento de Nueva Antioquia.

Santa Rosalía: Guacacias. Cumaribo: Santa Rita, Amanaven, El Sejal, Mataven, Puerto Nariño, Guanape, Puerto Príncipe, La Rompida, Chupabe, Guaco y Shiare,

2.5 Economía del Vichada

Para establecer los principales rasgos de la economía en el departamento del Vichada, se usan varias fuentes que han aparecido a lo largo del primer decenio del siglo XXI. Una visión panorámica, se logra con el siguiente cuadro que publicó la Gobernación del Vichada en su página web:

Tabla 12 Información general sobre el departamento del Vichada.

| INFORMACION BÁSICA | DEPARTAMENTO | TOTAL NACIONAL |
|---|---------------|----------------|
| Extensión (km 2) | 100.242 | 1.141.748 |
| Participación del territorio frente al total nacional | 8,77% | 100% |
| Población 2004 proyectada | 93.745 * | 44.531.433 |
| Participación de la población en el total nacional | 0.2 | 100 % |
| Población Urbana | 16,28% | . |
| Población Rural | 83,72% | . |
| Densidad Poblacional | 0,93 hab/km 2 | . |
| Número de Municipios | 4 | 1.098 |
| Población Indígena | 23.262 | 785.356 |
| Participación en la población indígena total | 2,51% | 100% |
| Número de Resguardos | 46 | 638 |
| Participación en el Total de Resguardos | 6,53% | 100% |
| Temperatura Promedio | 28°C | . |
| Indicadores Sociales | | . |
| Índice de NBI por Personas (1993) | 89,9% | 37,21% |
| Esperanza de Vida al Nacer (2000-2005) | 66,7 | . |
| % de Analfabetismo pob.> 5 años (1993) | 18,6% | 9,9% |
| Alumnos Matriculados (2003) | 15.880 | . |

| | | |
|---|-------------------------|-------------|
| No. Afiliados al Régimen Subsidiado | 33.949 | . |
| No. Afiliados al Régimen Contributivo | 3.523 | 12.646.913 |
| Indicadores Económicos | . | . |
| PIB 2000 | 161.287 | 199.613.428 |
| Participación PIB departamental/ total nacional | 0,8 | . |
| Transferencias asignadas al Depto 2003 | 58.121 (miles de \$) | 12.60 |

Fuente: Gobernación del Vichada, 2006 *Proyecciones elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación.

En esta tabla se muestran las cifras que se proyectaban antes de la realización del Censo de 2005, el cual llevaría a una reducción de la cifra de población en todo el departamento y para cada uno de los municipios. Los datos que arroja el censo de 2005 reducen la población total estimada a partir de las proyecciones del censo de 1993 a un poco más de la mitad, pasando de 93.745 a 55.158, (el 59%). A su vez, las cifras relacionadas con el Producto Interno Bruto (total de riqueza generada por el departamento en el año 2004) estiman un valor de 161 mil millones de pesos, aproximadamente, que representa el 0.8 del total nacional, cifra que se mantiene durante los siguientes años, hasta el año 2010. (DNP, 2004, Dane, 2006)

Producto Interno bruto, 1995-2011

El Departamento Nacional de Estadística, presentaba, en 2007, información sobre el PIB departamental del Vichada. En esta información se encuentra registrada la producción de las diferentes ramas de la producción legal que tienen asiento en el departamento. La actividad agrícola, pecuaria y los servicios del Estado son los que mayor peso tenían en la composición de PIB departamental. Al finalizar el período era similar. En la serie de la Tabla 13, se observa cómo la participación del departamento, dada su condición de zona fronteriza, es marginal con apenas el 0.11 para el período 2001-2004. Para los siguientes años, hasta el 2010, estas cifras seguirán siendo las mismas para el departamento. La economía del Vichada es, sobre todo, de pan coger (subsistencia). Al finalizar el primer decenio, en algunos lugares del departamento, se empiezan a ver proyectos productivos de gran dimensión con la introducción de los principios capitalistas modernos. El Gobierno Nacional del Presidente Pastrana (Pastrana, 1998-2002) presentó en Japón un proyecto para atraer inversiones de grandes inversionistas internacionales en la Orinoquia

colombiana, y especialmente en los departamentos de Meta y Vichada, en la zona que se conoce como de Altillanura. Esta economía, en la perspectiva de la presente investigación, se corresponde con la presencia de diferentes formas de organización social y formas de dominación que coexisten en el territorio del departamento y de la Orinoquia colombiana y la Amazonia, en general. (Domínguez, 2003; DNP, 2000; Plan de Desarrollo, 2004, Plan de Desarrollo, 2007, Ladino y Duarte, 2010).

Tabla 13 Cuentas departamentales – Colombia. Valor del producto interno bruto del Vichada, precios corrientes y participación en el total nacional.

| 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 |
|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 68.464 | 77.816 | 80.570 | 84.533 | 77.383 | 141.468 | 207.929 | 232.917 | 248.182 | 280.956 |
| 0,08 | 0,08 | 0,07 | 0,06 | 0,05 | 0,08 | 0,11 | 0,11 | 0,11 | 0,11 |

Fuente: DANE, 2007. Cuentas Departamentales. Elaboración propia.

Se puede anticipar que el capitalismo moderno con el Estado constitucional moderno y la administración burocrática racional que le es correspondiente, no se había impuesto, como única forma económico política, en el territorio del Vichada. Según se ha conocido entre 2010 y 2013 se han producido nuevas inversiones en zonas cercanas al departamento del Vichada en el departamento del Meta en Puerto Gaitán. Ecopetrol, la empresa estatal que administra la producción petrolera nacional ha informado de la creación de una empresa independiente para la producción de biocombustibles y las primeras novecientas hectáreas de cultivos para la producción de este producto energético se encuentran en el municipio de Puerto Gaitán. El departamento del Vichada aportaba, en 2012, 434 mil millones al PIB, lo que representaba el 0.01%. El PIB departamental del Vichada de 169 mil millones a 324 mil millones de pesos, a precios constantes, casi el doble, entre el 2000 y el 2011 proyectado. Según el Dane, se puede establecer que la “administración pública, defensa y seguridad social” es un sector que tiene una dinámica de crecimiento al pasar de un aporte de 43 mil millones a 63 mil millones al finalizar el período, le siguen educación, obras de ingeniería, industria, la cual está determinada por producción agrícola y pecuaria, comercio y hotelería y restaurantes. (Ecopetrol, 2010; Puerto Gaitán, 2010; ANH, 2011; Ladino et al, 2010; Ladino et al, 2011; Dane, 2012)

La producción petrolera reciente en el Vichada

Durante la segunda mitad del primer decenio del siglo XXI, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, empezó a publicar los mapas con prospectiva de producción petrolera y las zonas que se encuentran pendientes de ser entregadas a interesados en explorar para la extracción de petróleo. La geología del Vichada comparte características de la geología de otros departamentos de la Orinoquia –basamento guyanés- y de Venezuela y existen indicios de pozos petroleros en el subsuelo del departamento. El comienzo de la producción petrolera en el departamento del Vichada ha generado oleadas de migrantes de otras regiones del país, algunos de los cuales han interiorizado, en sus mentalidades, la dominación legal del Estado colombiano, pero también han arribado otros actores que incrementan los niveles de violencia social, similar a lo ocurrido en otros departamentos petroleros de la región y en las zonas de frontera en las que un factor de atracción –oro, recursos naturales, esmeraldas, diamantes, etc.-, combinado con la baja capacidad de control por parte del Estado como estructura organizada de dominación, en el territorio departamental, ha facilitado el surgimiento de grupos de poder que no se inspiran en la legalidad constitucional colombiana y que por el contrario, impiden su generalización entre los pobladores. (Flórez, 2003; Ladino et al, 2010; 2011; 2013)

La producción petrolera luego de 1974 tuvo cambios en el país, cuando se decidió desarrollar el concepto de “contratos de asociación”. Simultáneamente con este cambio administrativo en la producción petrolera, el Estado colombiano desagregó la actividad petrolera en dos secciones: la exploración preliminar y la producción propiamente dicha. Para administrar la exploración preliminar se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos en 2003 (ANH, 2010) y para realizar la producción de mantuvo a Ecopetrol. Se buscó así, independizar dos etapas del proceso y liberar a Ecopetrol de los complejos asuntos de licitaciones de áreas para la exploración por parte de las compañías especializadas. La producción petrolera por parte de compañías capitalistas privadas, es el comienzo de una “nueva época” en el departamento del Vichada, tal como ha ocurrido en otras regiones del país y del mundo, que ya empieza a tener efectos sobre el territorio y la sociedad residente en él.

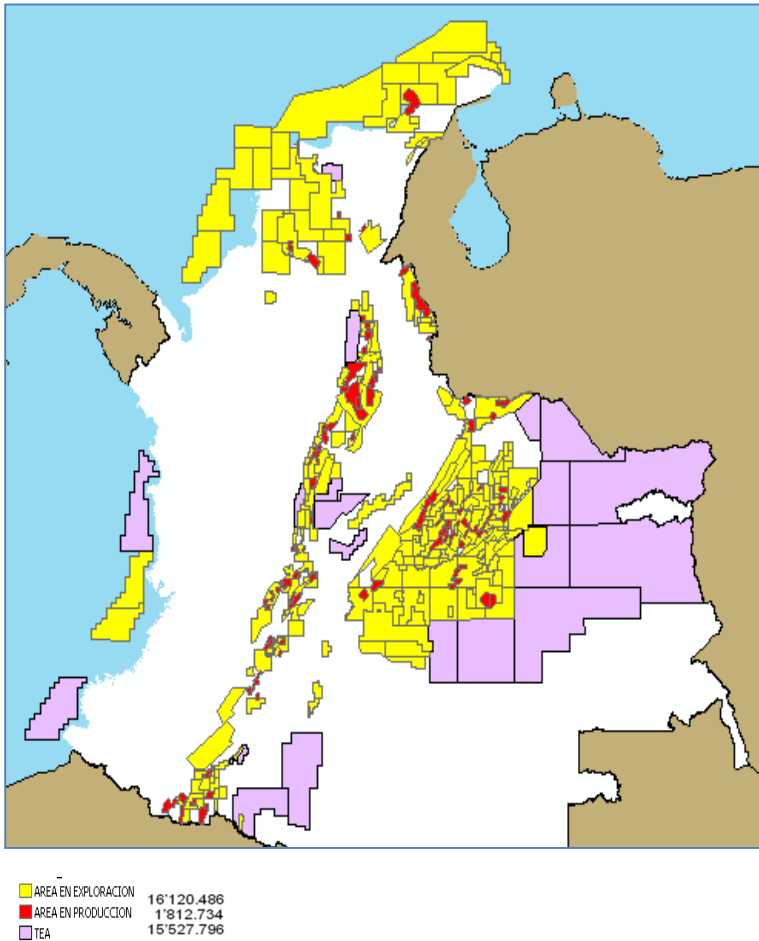
La racionalidad instrumental con la que operan las compañías petroleras las lleva a considerar el problema de las “utilidades” o ganancias que han de generar las inversiones en un sector o en una región dada. Esta racionalidad, han señalado autores, entre los que se destaca Max Weber, que el capitalismo moderno demanda la organización racional de la dominación legal. La burocracia racional moderna le es complementaria en el propósito de realizar su tarea cotidiana de valorización de sus inversiones. En desarrollo de la investigación se tuvo la oportunidad de conocer la importante magnitud del proyecto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos que hay para este departamento. Por considerar significativo el discurso del funcionario público que se encuentra imbuido de “racionalidad formal legal” en su actividad cotidiana y en su condición de miembro de la “administración burocrática racional colombiana” debe orientar sus acciones por los mandatos constitucionales y legales, se reproducirá en las siguientes páginas. Estas agencias y funcionarios deben satisfacer dos fines: reconocer la dominación legal existente para el país y consolidar el negocio petrolero, con la maximización de utilidades.

Nueva época: La producción de petróleo en Cumaribo

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, AHN, realiza actualmente el proyecto de Crudos Pesados en todo el territorio nacional. De acuerdo con German Botero, director del proyecto de exploración de la Orinoquia, el municipio de Cumaribo se encuentra en la fase de estudios para determinar la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de su jurisdicción.

Mientras se realizaba un trabajo de campo en el casco urbano del municipio de Cumaribo, ocurrió una reunión a la que asistían delegados del Ministerio del Interior, de la empresa Billiton, el alcalde encargado y 40 capitanes de resguardos, aproximadamente, en la que se les estaba informando sobre la iniciación de los estudios geológicos por parte de esta Asociada de Ecopetrol. Esta reunión se puede tomar como un indicador de la “distancia” que separa a quienes comparten la creencia en la dominación legal y quienes están orientados por mandatos carismáticos y tradicionales.

Mapa No. 2 Tierras en exploración, producción y estudio en Colombia



Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos-2010

Los funcionarios hablaban y explicaron durante dos horas aspectos del trabajo que empezarían a realizar los técnicos de la compañía de sísmica y los trabajadores sociales que harían el reconocimiento de las familias que se encontraban en la zona de influencia del trabajo. Mientras tanto los capitanes, delegados de las comunidades y resguardos cercanos a la zona de operaciones escuchaban o parecían escuchar, pero no parecían entender. No hablaban, no preguntaron, no inquirieron a los funcionarios (que eran contratistas del Ministerio del Interior), no averiguaban detalles de lo que se realizaría en su territorio vital, como es usual en comunidades campesinas occidentales en otros lugares del país a donde han llegado las empresas exploradoras del subsuelo. Más tarde fueron llevados a un sitio a recibir el almuerzo y los viáticos, correspondientes a los gastos de desplazamiento y de estadía en el casco urbano en los que habían incurrido para asistir a la reunión. En las horas de la noche, en su mayoría, los delegados indígenas se paseaban tambaleándose por las calles del poblado, algunos quedaron a la vera de las calles sin

pavimentar o a medio hacer de la zona urbana. Los dineros entregados por los funcionarios y trabajadores de la compañía habían servido para que se embrigaran con las bebidas alcohólicas que se vendían en las tiendas del vecindario.

Quizá no había quedado claro el motivo de la reunión, tal vez supieron que una compañía llegaría a sus territorios a buscar el preciado petróleo, lo único cierto era que la jornada había terminado con otra “borrachera” propia de comunidades en las que el éxtasis o los estados “orgiásticos” son un camino para entrar en contacto con los espíritus de los antepasados a los que se busca apaciguar para evitar enfermedades o daños a cada uno de los miembros o a la familia o a la comunidad del resguardo en general. Ante estos contratistas de la administración burocrática “patrimonial” colombiana, en tanto que los “funcionarios” de los Ministerios, de los Departamentos y de los Municipios, amén de otras instituciones estatales colombianas, son “cuotas” políticas o “recomendados” de un Senador o Representante a la Cámara, los capitanes de los resguardos se encontraban en una condición de “minoría de edad”, por su desconocimiento de las normas legales que rigen dentro del aparato estatal colombiano para adelantar este tipo de reuniones y de “negociaciones”. Ellos no daban evidencias de conocer las reglas generales y el derecho colectivo fundamental de la “consulta previa”.

Durante ese mes de agosto, de 2010, varias comisiones con funcionarios del Ministerio y de la Empresa realizaron el trabajo de campo, que duró 15 días, en los resguardos, mediante el cual se buscaba actualizar, verificar y consolidar la información pre existente en las oficinas públicas, sobre los resguardos, la población, condiciones sociales, económicas, epidemiológicas, familiares, educativas, etc., de sus integrantes. La empresa BHP Billiton empezó sus estudios en el área y, un tiempo antes, había logrado la aprobación de la “consulta previa”, de la que se hablará más adelante, con delegados de varios resguardos del municipio de Cumaribo. La nueva realidad es la eventual existencia de petróleo en el subsuelo de su jurisdicción. De acuerdo con la institucionalidad vigente en el país, es la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, la encargada de administrar los procesos relacionados con análisis de información, exploración, explotación del subsuelo.

En la actualidad hay un predominio de zonas de exploración con un 48%, seguida de adquisición de información con el 46%, mientras que la zona de producción sólo corresponde al 6%, lo que significa que son grandes las expectativas que se tienen para aumentar el área de producción, a partir de los resultados de la exploración. (ANH, 2010)

El director del proyecto para el municipio de Cumaribo, manifestó que el proyecto se llama el “Desarrollo de crudos pesados en la Orinoquia” y señaló que lo que se busca es “una armonización de las comunidades, el Estado y las empresas”. La ANH maneja fundamentalmente tres tipos de contratos: “El primer contrato se llama adquisición de información, el segundo contrato es el de exploración, el tercer tipo contrato es el de extracción.” En la selva del Mataven el cretácico es muy superficial y las probabilidades de encontrar hidrocarburos son escasas, pues se necesitan sitios más profundos. Para todo esto sirve la geofísica como ciencia que construye ese mapa del suelo.

De acuerdo con el directivo hay cinco etapas que están sucediendo en el Vichada: la primera es desde el satélite. La segunda es cuando los geólogos recogen información. La tercera es con imágenes del subsuelo. La cuarta es obteniendo muestras al subsuelo y, la quinta, es la de análisis a través de un software especializado. Este permite obtener un mapa de la geología del terreno en estudio. Toda esta información especializada, fácilmente entendida por un miembro, con nivel universitario de educación formal, de la sociedad occidental colombiana (sociedad mayor o sociedad mestiza, según el lenguaje de los expertos), familiarizado con las normas legales que se han escrito paulatinamente en decretos que son vigentes y conocidos por ellos, difícilmente puede ser comprendida por integrantes de las comunidades indígenas Sikuani que no hablan español, no han visto mapas, no tienen lengua escrita y se orientan por los mandatos de la tradición local, bajo la guía de un capitán, en la mayoría de los casos, anciano de la familia.

Para la consulta previa lo primero que se hace es dar información general a los resguardos, organizaciones indígenas, Defensoría, Procuraduría, Gobernación, Alcaldías, CARS, ONG, juntas de acción comunal, Ejército Nacional y al PNUD. La consulta la entienden como “el proceso de diálogo y concertación intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna (previa), y legítima de los grupos étnicos en la toma de

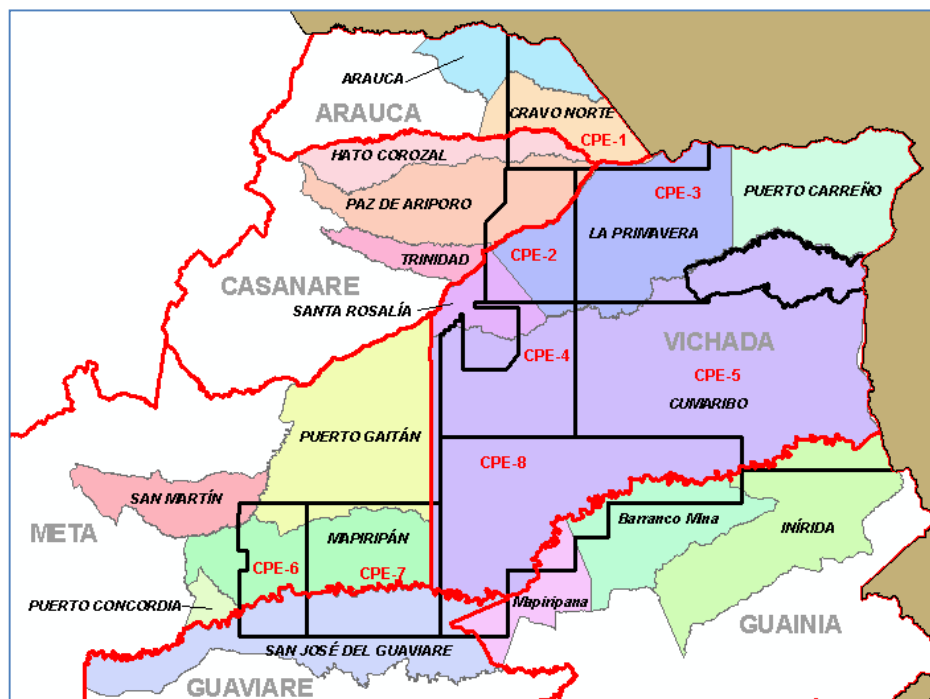
decisiones, proyectos o actividades que los afecten, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural” siendo un “derecho fundamental de los grupos étnicos a participar en aquellas decisiones que los afectan” (Corte Constitucional, SU - 039/97). La zona más interesante está del río Vichada para arriba. De acuerdo con el señor Botero, los operadores harán una inversión aproximada de 450 millones de dólares. Las empresas van a hacer en total 7800 kilómetros cuadrados de sísmica, y van a hacer en total unos 48 pozos estratigráficos. El proyecto durará tres años. Comenzó en el 2009 y terminará en el 2011 o 2012 pero puede tener prórrogas, si hay atrasos justificados por parte de las empresas. La mayoría de atrasos son por procesos de consulta previa, por desacuerdos con las comunidades”. (Botero, 2010) (Ver mapa)

Si se tiene presente la magnitud del recurso que se invierte por parte de las compañías contratadas, a riesgo, se puede inferir la imperiosa necesidad que tienen las empresas capitalistas petroleras para que se puedan adelantar todos los estudios y procedimientos de exploración y explotación. Aquí como en todo lugar en el que el capitalismo moderno arriba, el tiempo es oro. Cuando se le preguntó al señor Botero ¿qué pasaba cuando una comunidad no quería negociar la consulta previa, respondió que había dos alternativas. Una, cuando hay un problema de interpretación. Comentó que la Ley no es clara en indicar si una comunidad puede impedir el proceso de extracción. Por una parte los recursos del subsuelo son de la nación, entonces el Estado establece: vamos a acceder a esos recursos, lo único que se está haciendo es un acercamiento para ver cómo va a ser ese proceso; pero, por otro lado, hay comunidades y entidades internacionales que dicen que las comunidades indígenas deberían poder tener veto y deberían poder decir que no.” (Botero, 2011)

Las compensaciones se hacen en especie; es lo que queda como pago por el alquiler de un territorio que es suyo. En el caso de las comunidades campesinas se acuerdan pagos de servidumbre. A ellos se les paga por cada kilómetro de sísmica.” Este, de la moneda, es un nuevo elemento moderno que se introduce en las comunidades. En general los Sikuni usan el trueque y el comercio se limita a la subsistencia. No hay desarrollos culturales que hayan permitido, como en las comunidades aborígenes que alcanzaron la agricultura, un intenso comercio con otras comunidades lejanas en la Orinoquia o la Amazonia. Por ahora los efectos sobre quienes más se han aproximado a la cultura

occidental y a la sociedad mestiza colombiana, se evidencia en el alcoholismo y la “descomposición” individual.

Mapa No. 3 Bloques de exploración y Municipios.



Fuente: ANH, 2010

Al indagarse por el tipo de acciones sociales que realizan las compañías en las zonas de resguardos, el señor Botero dijo que “son, básicamente, proyectos de educación y de ganadería. Se han realizado brigadas de salud, pero eso es potestad de la comunidad y de lo que ellos pidan, entonces ahí entra el Ministerio acompañando. La mayoría de los proyectos son de infraestructura, de especies menores; por ejemplo, en el bloque de TALISMAN se hicieron brigadas de cedulação, aprovechando las reuniones de consulta previa”. Las comunidades indígenas del Vichada y entre ellas la etnia Sikuani, no son agricultoras ni tienen desarrollo de ganadería mayor o menor, aunque se ha visto que las religiosas, con el apoyo de instituciones estatales, han introducido la práctica de la ganadería entre los indígenas. Son recolectoras, cazadoras y pluri residenciales. Por lo tanto, intervenir con proyectos ganaderos, tendrá las consecuencias conocidas: los indígenas entregan los semovientes por cualquier suma de dinero, pues no tienen una noción clara de su valor, o lo consumen sin permitir su reproducción. Sobre los efectos de estas decisiones se pudo entrevistar a un antiguo técnico del Sena y de un programa del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en los años 70’s del siglo XX en Cumaribo.

Los técnicos entregaban el ganado a las comunidades y a los pocos días ya no existía. Respecto de la auditoría a las acciones de las empresas el señor Botero dijo que el “encargado de eso es el Ministerio del Interior, pero algunas empresas tienen ONG que los acompañan en ese proceso de consulta previa”. Por último comentó que “si se llega a una segunda fase que es la de exploración, o a una tercera que es la extracción, se buscará hacerlo bien.” En seguida el directivo hizo un recuento de las actividades realizadas “Se han hecho presentaciones de manejo de caucho, de cacao, de manejo del entorno acuático, y los operadores dentro del marco de la consulta previa han hecho muchos talleres de desarrollo económico dentro de la región.”, además, cuentan con diez programas de radio que explican todo, qué es consulta previa, etc. Al recibir este dato se debe recordar la cifra de miembros de comunidades aborígenes que el censo de población informa para evaluar la magnitud del proceso de información que se ha realizado. Todas las afirmaciones realizadas por el director de la ANH para el proyecto de exploración y explotación de la Orinoquia, dejan traslucir la mentalidad empresarial moderna, y viniendo de un funcionario público, se puede señalar la “inmensa” proximidad que puede haber entre este directivo y los empresarios petroleros interesados en acceder a los pozos que se han identificado con estudios previos y los actuales que siguen realizando las compañías como las nombradas y otras que llegarán a buscar “fortuna” en el suelo de la Orinoquia y del Vichada en particular.

De acuerdo con la “especialización” de las entidades, siguiendo el principio identificado por Weber de racionalización formal de la vida social, con el desarrollo de la modernidad occidental, se puede leer en esta respuesta de este funcionario de una entidad del Estado, que hay problemas que no le “competen”, que no son de su competencia o de su responsabilidad. Esas son tareas que les corresponden a otras entidades y niveles de la organización estatal colombiana, sea que estén ellas en el Ejecutivo Nacional o en el Territorial (Departamentos y Municipios) o en los Organismos de Control o en el Poder Judicial, etc. Las comunidades de las étnias Sikuani, Piaroa, Kurripaco, Sáliba, etc., que habitan esta zona del país no han llegado al nivel de especialización y de desarrollo de técnicas que se tiene en otros lugares del país. En esa misma dirección se puede decir que esta complejidad y límites en las acciones de las diversas instituciones, difícilmente, como se verá luego, pueden ser asimiladas por los miembros de las comunidades indígenas residentes en el territorio del Vichada. Una idea de la todavía limitada actuación de preparación social y cultural realizada por el Estado y por las compañías petroleras y

asociadas, frente a las alteraciones sociales y culturales que producirá la inevitable llegada de las compañías petroleras, con el apoyo del Estado colombiano, se puede leer en esta afirmación “en esta primera fase lo importante es que la gente piense, que se vayan educando para lo que se viene. En educación se hizo un curso como a sesenta docentes en Puerto Carreño. Ese curso fue de siete de la mañana a nueve de la noche cinco días de la semana.” (Ladino, et al, 2010)

Economía ilegal (coca)

La economía ilegal del departamento se encuentra ligada a la producción de coca y la transformación de esta materia prima en el clorhidrato de cocaína que se exporta fuera del departamento y del país hacia los mercados de Estados Unidos, Europa, Japón y México, Brasil o Argentina en América Latina. Aunque existen estimaciones nacionales sobre el valor de la producción de coca, no hay estudios que presenten una estimación departamental del valor de dicha producción. La región conocida como la Orinoquia en la que se encuentra ubicado el departamento del Vichada ha tenido en los últimos años seguimiento por parte de diferentes organismos nacionales e internacionales y se advierte un aumento de las actividades de producción y comercialización de la hoja de coca. En los últimos años, la agencia Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, ha desarrollado estudios sobre el comportamiento de la producción coquera en la región y ha señalado que los cultivos de coca se han trasladado hacia el departamento del Vichada. El territorio del Vichada se utilizaba para la producción de hoja de coca, al pasar de 4.935 en 2000, a 3.818 hectáreas en 2003. Aproximadamente la misma cifra del año 1992. Además, es sede de los laboratorios para la producción de la cocaína. (Rueda, 1996; UNODC, 2006; UNODC, 2012)

La producción de hoja de coca se mantiene hasta los años recientes (2012-2014) en el departamento, en particular en el municipio de Cumaribo, al sur y en condición selvática. Las comunidades indígenas se han visto vinculadas al proceso de producción de la coca y a los procesos de transformación en clorhidrato de cocaína que se adelantan en los laboratorios que se han establecido en las zonas selváticas, fuera del control de la organización estatal colombiana. Más adelante, se mostrará la importancia de esta actividad para la permanencia de grupos ilegales (con formas de dominación tradicionales) que orientan sus acciones y su dominación a partir de la arbitrariedad y

relaciones patrimoniales con las comunidades locales que residen en las zonas rurales de los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera. En el documento “Colombia. Censo de cultivos de coca 2011”, por la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ubicada en Colombia, el departamento del Vichada sigue teniendo cultivos de coca en varios de sus municipios, especialmente en Cumaribo, que cuenta con 70 mil kilómetros de territorio aproximadamente. En cifras, según la misma organización, se identifican 2.264 hectáreas cultivadas en coca en 2011. Si se tiene en cuenta que para 2005 se estimaban 7.826 y para el 2003, 3.818 hectáreas, se puede concluir que la producción de hoja de coca y su transformación en clorhidrato de cocaína sigue siendo una actividad de varios miles de personas en el departamento del Vichada. (UNODC, 2006; UNODC, 2012; Diario del Meta, 1988,1990; Llano Siete Días, 1994, 1995, 1998, 2000-2010))

Tabla 14 Cultivos de coca en la región Orinoquia, 2005-2011 (en hectáreas).

| Departamento | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Vichada | 7.826 | 5.523 | 7.218 | 3.174 | 3.228 | 2.743 | 2.264 |

Fuente: UNODC, 2012

En los mapas publicados por la UNODC se pueden constatar zonas antiguas, zonas nuevas, zonas en que hubo pero ya no se siembra y zonas que sirven para sembrar de forma ocasional, se puede señalar que es el municipio de Cumaribo (parte superior derecha) el que concentra la mayor parte de las tierras afectadas. Esta es la zona, también, con mayor presencia de Auto defensas y de las guerrillas de las FARC, según los datos que también se aportan por los estudios recientes. Estas zonas del departamento del Vichada produjeron, según estimaciones de la misma oficina, aproximadamente, 13.468 toneladas métricas. (UNODC, 2012; 46).

Comercio Internacional

En correspondencia con la dimensión de la producción interna bruta departamental del Vichada, el comercio exterior es mínimo. Según las estadísticas que consolida la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales y Aduanas, DIAN, la población de Puerto Carreño activa el comercio internacional en la frontera con la adquisición de productos en el vecino país de Venezuela. En el departamento, la balanza comercial es negativa, es

decir, se importan más productos de los que se exportan. Esto en razón, como lo hemos visto de la dimensión limitada de la economía local, la cual es para la subsistencia, en su mayoría.

Exportaciones ilegales

El tema de las exportaciones, así como el de la producción ilegal, relacionada con la coca, no ha sido estudiado con detenimiento. Existen, al igual que con la producción generalizaciones y apreciaciones cualitativas sobre el fenómeno, pero no mediciones que permitan indicar con mayor detalle su dimensión. De acuerdo con el Censo de Cultivos de coca en diciembre de 2003, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, se señala que a pesar de las disminuciones de la producción de hoja de coca el Vichada sigue siendo un departamento que produce materia prima que exportada es enviada al mercado internacional. (UNODC, 2006, pág. 25; Diario del Meta, 1991-1996; Llano Siete Días, 1999-2010)

2.6 Configuración estatal en el Vichada, 1991-2010

La antigua comisaría del Vichada, creada por decreto presidencial de 1913, sufre una importante transformación político-administrativa en 1991 a raíz de la decisión de la Asamblea Nacional Constituyente de aprobar, tanto en el texto de la Constitución, como en el de los artículos transitorios, la conversión del Vichada en departamento. Además de mantener la elección popular de alcaldes municipales (aprobada por la reforma constitucional de 1986), la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la elección popular de Gobernadores y estableció una transferencia automática del total de recursos que recibe la nación (ingresos corrientes) un porcentaje para atender los compromisos que las nuevas competencias asignaban a departamentos y municipios.

El departamento del Vichada tuvo su primer gobernador nombrado por el Presidente de la República hasta diciembre de 1994. La población pudo elegir su primer gobernador por voto popular el 27 de octubre de 1994 para el período constitucional 1995-1997. Posteriormente, se aumentó el período a tres años y recientemente se ha ampliado la duración a cuatro (4) años. En octubre de 2007 se realizó la elección de Gobernador, diputados a la asamblea, alcaldes y concejales para el período constitucional 2008-2011.

En octubre de 2011, se volvió a realizar la elección para el período 2012-2015. La conversión en departamento significó el cambio en la organización administrativa que se verá a continuación. (Diario del Meta, 1991, 1993, 1994; Llano Siete Días, 1996, 2000, 2002, 2006, 2007, 2010)

Poder Ejecutivo Nacional

La nación hace presencia en el departamento del Vichada a través de instituciones del Poder Ejecutivo (Ejército, Policía, Armada Nacional, los Organismos de Control (Contraloría General de la República y Ministerio Público) y del Poder Judicial (Juzgados, Fiscalía, Cuerpo Técnico de Investigaciones, CTI), Registraduría nacional del Estado Civil y la Organización Electoral Estas instituciones empezaron a desplegarse en el territorio departamental, comenzando por la capital, Puerto Carreño, desde 1991, una vez se expide la nueva Constitución Política y define nuevos organigramas para diversas instituciones de los tres poderes públicos y los nuevos organismos de control y autónomos que se conformaron a partir de dicho proceso constituyente. En consecuencia, la mayor parte de esta institucionalidad está asentada en el área urbana del municipio de Puerto Carreño.

Según un estudio realizado por Eduardo Verano, Yesid Sandoval y Walfa Constanza Téllez (Verano, Sandoval, & Téllez, s.f.e), (publicado al parecer en 1997), con el que se buscaba argumentar la viabilidad de la creación de la Región Administrativa y de Planificación en la estructura estatal colombiana, se encuentra que la presencia nacional en el departamento del Vichada estaba concentrada en fuerzas militares que hacían control de la frontera internacional y pretendían asegurar el territorio frente a las acciones de las fuerzas irregulares. El estado con llegando con la coacción física legítima.

Tabla 15 Distribución por región/departamento de la planta de personal del nivel nacional.

| Entidades con presupuesto nacional | | | | | | | Entidades sin presupuesto nacional | | | | | |
|------------------------------------|------------|--------|---------|-------|-------|-------|------------------------------------|--------|----------|-------|-------|-------|
| Concepto | Directivos | profes | Técnico | apoyo | agreg | Total | Directiv | profes | Técnicos | Apoyo | Agreg | Total |
| Vichada | 31 | 632 | 469 | 773 | 2398 | 4323 | 4 | 10 | 19 | 56 | 0 | 89 |

Fuente: Verano de la Rosa, Eduardo, Sandoval, Yesid, Téllez, Walfa, pág. 236.

Tanto el Ejército, como la Policía eran las dos fuerzas predominantes, luego estaba la Armada Nacional, encargada del control del movimiento fluvial (grandes y pequeños ríos). El Ejército tenía la 28 Brigada en Puerto Carreño, una Unidad operativa menor con sede en Puerto Carreño Vichada, adscrita a la Octava División del Ejército. Está integrada por las siguientes unidades tácticas, distribuidas en la jurisdicción así: Batallón de Infantería No. 43 Gr. Efraín Rojas Acevedo, Sede: Cumaribo –Vichada; Batallón de Ingenieros Militares No. 28 "Cr. Arturo Herrera Castaño", Sede: La Primavera; Batallón de A.S.P.C. No. 28 Bochica, Sede: Puerto Carreño – Vichada; Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 28 "Ignacio de Herrera y Vergara", Sede: Puerto Gaitán – Meta". Por su parte la Fuerza aérea, contaba con la Base Aérea "CR. Luis Arturo Rodríguez Meneses" (Marandúa - Vichada). La Armada desplegaba el Batallón fluvial de I.M. No. 40 Puerto Carreño, Vichada, la Policía Nacional el Comando Departamento Vichada" (Colombia, 2012)

En efecto, como lo deja ver esta información, el Estado colombiano ha incrementado, después de 1992 y después de aprobado el Plan Colombia, la presencia militar en el departamento del Vichada. Ahora cuatro batallones del Ejército, un batallón de la Fuerza Aérea, un batallón de la Armada Fluvial y el comando de la policía Vichada, hacen presencia con más de 500 hombres en la geografía, el aire y los ríos del departamento. Como lo reporta la información, estos batallones se encuentran ubicados en Puerto Carreño, La Primavera, Cumaribo y Puerto Gaitán en el departamento del Meta, con el evidente control del territorio local, especialmente urbano, por estas fuerzas estatales. Esta nueva condición, con mayor capacidad ofensiva por parte de las fuerzas armadas del Estado y las desmovilizaciones de los activos de las autodefensas y las negociaciones en las que ahora avanza el gobierno nacional con las Farc-Ep dejan ver el comienzo de un "monopolio" del Estado en la región, que debe ser analizado en el futuro, especialmente, con la presencia de las comunidades indígenas en el territorio regional.

Organismos de Control

Procuraduría General de Nación

De acuerdo con el oficio remitido por el señor Procurador Regional Luciano Ramírez, se puede reconstruir, en algunos aspectos, la historia de la presencia institucional de la Procuraduría General de la Nación en el territorio del Vichada. Dice el señor Ramírez que

“antes del año 1989 se despachaban los asuntos desde la ciudad de Villavicencio”, (pág. 1). Si se tiene en cuenta que la ciudad de Villavicencio se encuentra a más de mil kilómetros y para ese año los servicios de telecomunicaciones prácticamente no funcionaban o eran irregulares, la municipalidad no contaba sino con seis horas de fluido eléctrico, los vuelos entre estas ciudades eran esporádicos e inseguros, se puede concluir con el líder político militar de comienzos del siglo en Colombia, Rafael Uribe Uribe, que “autoridad lejana es autoridad inexistente” (Mesa, 1980; Castro, 1996; Ramírez, 2011)

Esta situación característica de la presencia del Estado en el territorio departamental del Vichada, será un dato clave para comprender las limitaciones que se indicarán tiene la administración burocrática racional moderna del Estado nacional y territorial para hacer “interiorizar” el derecho, o la Ley, como fundamento de las relaciones sociales de los habitantes. Luego, ilustra el señor Ramírez, “en 1989 se crea la Procuraduría Comisarial con sede en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada” la cual funcionó con una procuradora y un asistente jurídico. (pag.1) A partir de 1991, se transforma en Procuraduría Departamental de Vichada y Procuraduría Provincial y se crean los siguientes cargos: Un Procurador Departamental, un abogado visitador y un oficinista grado 6; También se crea Un Procurador Provincial. Desde el año 1992, se crean los cargos de una Secretaria, grado 12, un auxiliar de servicios generales y un oficinista, grado 06. Luego se produce un traslado. (Ramírez, 2011; Llano Siete Días, 1989)

En 1992 se crea la Procuraduría 99 Judicial Penal II, con un Procurador quien contaba con un asistente. En 1993 se nombra una sustanciadora, grado 10, adscrita a la Procuraduría 99 Judicial Penal de Puerto Carreño. Para el año 1996, mediante Resolución No. 001 del Procurador General de la nación, se suprime la Procuraduría Provincial y la Procuraduría Departamental asume todos los procesos o expedientes. Luego de 2002 se transforma en Procuraduría Regional (Ley 201 de 1995 y Decreto Ley 262 de 2002). Sin precisar desde cuándo, el señor Ramírez señala que el despacho de Procurador Regional ha contado con el apoyo de dos asesores y un profesional universitario. Para el 2010 se contaba con un asesor y dos profesionales universitarios en el nivel profesional o directivo de la institución. En el personal de apoyo contaba con un secretario, un oficinista y un auxiliar de servicios generales (aseo, etc.). Teniendo en cuenta la complejidad de la administración territorial que se empieza a producir con la descentralización política,

administrativa y financiera, desde 1991 y que se ha presentado en el primer capítulo de esta investigación, se puede señalar la restringida capacidad que la Procuraduría presentó desde su aparición en el escenario comisarial y departamental del Vichada.

Es necesario advertir que en Colombia existe, desde la expedición de la Ley 909, carrera administrativa en la Procuraduría General de la Nación, la cual fue demandada y tuvo que suspenderse por varios años una convocatoria pública nacional por cinco años (1998-2003) que afectó la consolidación de la entidad en todo el país. En los últimos años se ha generado un fuerte debate en los medios de comunicación del país por las negociaciones que se producen entre los candidatos a Procurador General de la Nación y los miembros del Poder Legislativo y Judicial. (Ver Semana, 2012, 2013). Este rasgo de patrimonialismo en el centro político del país (Bogotá) puede ayudar a comprender las dificultades que tiene la institucionalidad estatal para hacer que impere la Ley en la vida social de las regiones y en las zonas de frontera agrícola e internacional.

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República comenzó sus labores en 1994. Al comienzo eran dos auditores y el Jefe de la oficina seccional. En el año 2000 se convirtió en Gerencia Departamental y mantuvo su nómina con tres empleados. Los demás funcionarios eran contratistas. En el 2004 se convirtió en Gerencia con una colegiatura. La Contraloría audita las cuentas de la Policía Nacional, la Brigada y la Fuerza Naval que hacen presencia en el departamento del Vichada. Como se ha mostrado más arriba, son estas las instituciones nacionales con mayor ejecución de recursos de funcionamiento e inversión. (Entrevista, 2012)

Entidades Autónomas

Registraduría Nacional del Estado Civil y Organización Electoral

Esta institución se concentra en el municipio de Puerto Carreño. Allí operan los Delegados Departamentales con una nómina de 10 funcionarios de apoyo. En los municipios de Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo hay establecidos Registradores Municipales quienes se encargan de las labores de registro civil de recién nacidos, expedición de tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía. En tiempos de elecciones, la

organización electoral dispone de supernumerarios (contratistas temporales) que adelantan la tarea de organización de los puestos y mesas de votación. Esta es una función temporal que empieza un mes antes y se cierra una o dos semanas después de la fecha de elecciones. Es, durante estos procesos electorales, que se solicitan, por parte de partidos políticos y algunos dirigentes locales o regionales, que los funcionarios directivos de la organización electoral (Registraduría Nacional, delegaciones departamentales, etc.) sean trasladados a otras jurisdicciones debido a su injerencia en los resultados. En Colombia se hizo célebre la expresión “el que escruta elige” para indicar que al interior de la organización electoral se puede hacer fraude y alterar de manera importante los resultados electorales. La desconfianza en el sistema electoral colombiano persiste a pesar de las reformas, ajustes, reorganizaciones realizados a lo largo de varios decenios. En los últimos años, con motivo del proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP se ha vuelto a señalar que una de las modificaciones necesarias en la organización estatal colombiana es la electoral, además del asegurar el derecho a la oposición y a los partidos divergentes de los tradicionales “liberal y conservador” el ejercicio de la expresión política y su competencia por el control del Estado tanto a nivel nacional como territorial. (Llano Siete Días, 1996, 2000, 2002, 2006, 2007).

Descentralización del Poder Nacional

La descentralización del poder nacional se empezó a dar en Colombia con algunas normas que cedieron rentas a los municipios a comienzos de los años 80's. Esta etapa del proceso culminó en 1986 (enero) con la reforma constitucional que autorizó la elección popular de Alcaldes. Luego con la expedición de la nueva Constitución Política en 1991 se continuó con el proceso de descentralización y se entregó más autonomía a las entidades sub nacionales (departamentos y municipios) de todo el país, según categorías que se definieron en la Ley. (Medellín, 2003; Ladino et al, 2013)

La importancia de esta descentralización y no meramente desconcentración del poder nacional radica en la necesidad de construir una institucionalidad estatal cada vez mayor para atender las necesidades de la creciente población en toda la extensión del territorio nacional. Pero esta descentralización ha sido paulatina y los departamentos y municipios dependen, para atender las funciones constitucionales y las competencias asignadas por la Ley, de los recursos propios y de transferencias según también principios

constitucionales. Omar Gutiérrez señala que la descentralización permitió que los recursos públicos que debían administrar los departamentos y municipios se pusieran al servicio de las FARC-EP, primero, y de las Auto defensas, luego. Se produjo así, junto con la descentralización del poder ejecutivo, un proceso de “patrimonialización” y privatización del Estado local que también fue favorecido por las prácticas que se mantuvieron durante todo el siglo XX de apropiación particular o familiar de la organización del Estado central y de la organización territorial en diversas zonas del país. Dice Gutiérrez que “En algún sentido, esta disputa –entre algunos frentes de las FARC con distintas facciones de narcotraficantes y esmeralderos-, antecedió a las decisiones de descentralización administrativa y modernización política que se preparaban por entonces desde Bogotá.”⁽³⁰⁾ (Gutiérrez, 2012; 192; León, 2011; Ladino, 1993; López, 2007)

Es pertinente señalar las tendencias que se han desarrollado a lo largo del último siglo en relación con la gestión pública. Espinoza, González y Loyola señalan en un reciente

³⁰ El proceso de descentralización municipal comenzó en los años 80's antes de la elección popular de alcaldes cuando se empezaron a dar facultades a los mandatarios locales para la administración de recursos que resolvían las necesidades más sentidas de las miles de comunidades distribuidas por el territorio nacional. Veamos algunas de las leyes expedidas luego de 1992: Ley 6 de 1992: Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se otorgan facultades para emitir títulos de deuda pública interna, se dispone un ajuste de pensiones del sector público nacional y se dictan otras disposiciones; Ley 136: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios; Ley 358 de 1997: Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento; Ley 488 de 1998: Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales; Ley 549 de 1999: Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional; Ley 617 del 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional; Ley 715 del 2000: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros; Ley 716 del 2000: Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones; Ley 819 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones; Ley 901 2004: Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 716 de 2001 ("por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones"), prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones;

Ley 1148 de 2007: Por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994, "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" y 617 de 2000, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional" y se dictan otras disposiciones; Ley 1296 de 2009: Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, "por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994" (por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios) y 617 de 2000 (por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional) y se dictan otras disposiciones"; Ley 1483 de 2011: Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales; Ley 1551: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

artículo que “se podría decir que existen tres modelos de gestión pública: el modelo burocrático tradicional de origen weberiano, el modelo neoliberal que fomenta el *laissez faire*, y el modelo de administración gerencial que es el que ha inspirado preferentemente los procesos de modernización de los Estados en Iberoamérica y el accionar del Centro Latinoamericano para la Administración del Desarrollo, Clad” (Espinoza, González y Loyola, 2011; 21)

En efecto, en la organización estatal y en la administración colombiana no se ha podido poner límite y reducir el patrimonialismo propio de la Colonia española. No obstante haber transcurrido dos siglos de vida republicana, las costumbres del Reino y de los servidores de la Corona (Virreinato de la Nueva Granada), se han mantenido con algunas pequeñas alteraciones. La inexistencia de una carrera administrativa generalizada, a lo largo de los casi doscientos años de independencia y de vida republicana han impedido que el mérito sea la base para el ingreso a la administración pública nacional o territorial. No se han realizado estudios detenidos que, por ejemplo, a la luz de los tipos weberianos, ayudaran a mostrar los rasgos de la administración colonial que la Corona Española mantuvo durante los aproximadamente doscientos sesenta años que duró su dominio del territorio latinoamericano (desde la expedición de la Real Cédula de 1550). En todo caso se sabe que el Rey enviaba desde la Metrópoli en la península ibérica a cada uno de los virreinos en América a un Oidor, luego a un Regente, Super-Intendente, para que se informara sobre la labor realizada por los Virreyes que duraban cinco años en el ejercicio de su cargo, o para que se dedicaran a la hacienda real. De estas visitas algunos Virreyes fueron sancionados por la Corona en España. Faltan estudios que hayan indagado sobre la “oficina” de los funcionarios coloniales en América y en particular en el Virreinato de la Nueva Granada (creado en 1717). También se hace necesario indagar por el proceso que se seguía para acceder a los cargos, las “competencias” que tenían, la diferenciación de funciones que se establece, el salario que se paga, el respeto por las jerarquías y las órdenes de los superiores, etc., aunque se sabe que los “funcionarios” desempeñaban múltiples funciones y, a veces, jurisdicciones que excedían su capacidad de control. (Rodríguez, 1983) ⁽³¹⁾

³¹ Se deben adelantar, también, relecturas de las aproximaciones realizadas por historiadores que han explorado la administración colonial española. Los profesores Ots Capdequi, Germán Colmenares, Jorge Orlando Melo, Hermes Tovar, Guido Barona, Oscar Rodríguez, entre otros han realizado dichos trabajos pioneros, algunas veces alumbrando sobre otros aspectos de la sociedad colonial neogranadina.

La transición que se produce en la Nueva Granada, luego del proceso de independencia, al establecerse una República representativa democrática, no ha sido investigada con detalle, en particular respecto de la organización administrativa que se implantó en los primeros años después de 1819. Florentino González, el padre de la administración pública colombiana, en su introducción a sus lecciones sobre administración pública que publicó hacia 1831 reconoce que la municipalidad y la administración departamental eran muy limitadas en esos años. Si se tienen presente los estudios sobre impuestos que existieron en Colombia luego de la independencia española, que señalan la permanencia de los impuestos que la Corona española tenía establecidos (alcabala, etc.) se puede pensar que la administración burocrática racional en el nuevo Estado constitucional es un lejano deber ser. La “patrimonialización” de la administración real durante la Colonia en América, es decir, la apropiación de poderes de mando por parte de los “funcionarios” de la Corona en América, empezando por los encomenderos, es un precedente que se mantendrá a lo largo de los doscientos años siguientes, si se reconoce la importancia que los líderes del proceso de independencia y su presencia durante los primeros cuarenta años de la República. Estudios recientes, que se citan en la tercera parte de esta exposición, sobre la carrera administrativa en Colombia, realizados por profesores de la ESAP, dejan ver las serias limitaciones que hubo a lo largo del siglo XX para introducir la “carrera administrativa” y el principio del “mérito” en la organización administrativa nacional y local. Los partidos políticos, dominados por “notables” y “condottieri” no llegaron al acuerdo político necesario para “excluir” de la “lucha política” y de la distribución entre los diferentes voceros y líderes, la administración pública colombiana y los poderes de mando que le son correlativos.

Una aproximación, desde la perspectiva weberiana, sobre la administración pública colombiana del siglo XIX y de comienzos del siglo XX están por realizarse, utilizando no un concepto de los tipos puros, sino el conjunto de conceptos que se definen para cada tipo de dominación con su respectivo “cuerpo administrativo” en el caso en que exista. El profesor Darío Mesa ha realizado una introducción a esta perspectiva de análisis e interpretación sobre el Estado y la administración pública colombiana en su ensayo “La vida política después de Panamá” y el profesor Fernando Uricoechea realizó para el Estado y administración pública brasileña, una de las más completas aproximaciones desde la perspectiva de interpretación que aquí se señala. Se muestra allí, como el contexto diverso regional ayudó o dificultó la aclimatación de las formas legales del

Estado moderno, a lo largo del siglo XIX y el papel desempeñado por la Guardia Nacional en la instauración del Estado moderno y la administración pública lejana a la arbitrariedad, que le son correspondientes. (Mesa, 1980; Uricoechea, 1978)

Bajo estas tendencias se produjo la descentralización (teoría federal) que lo que buscaba era acercar al Estado y a la administración pública que le es consustancial a los ciudadanos. Sin embargo, la descentralización política, administrativa y fiscal, además de haberse aplazado muchos años (quizá los procesos descentralizadores debieron darse desde los años 50's del siglo XX para poder atender el crecimiento poblacional y las transiciones demográfica y rural-urbana que se produjo desde los años 30's). Los departamentos y municipios, ahora descentralizados, no han contado con unas estructuras administrativas que les permitan enfrentar con eficacia las inmensas y variadas demandas que hace la ciudadanía con grandes carencias en diversos órdenes tales como educación, salud, agua potable, alcantarillado, vivienda digna, deporte, recreación, justicia, infraestructura para la movilidad, entre otros.

En los departamentos y municipios se ha repetido la tradición patrimonial que se mantiene en el nivel central de la administración estatal colombiana. A pesar de las prohibiciones que se elevaron a canon constitucional en 1991, para que los Senadores y Representantes a la Cámara, intervinieran en la contratación de personal en las entidades del Ejecutivo nacional o territorial, esta conducta se mantiene y, según las informaciones que reportan los medios de comunicación y estudios de la Procuraduría General de la Nación, que se citan en el capítulo tercero de esta exposición, se han incrementado en los últimos años. Una investigación sobre las nociones que han interiorizado los Senadores, Representantes a la Cámara en particular, además de los Diputados y Concejales, ayudaría a esclarecer el por qué a pesar de la prohibición y las penas o castigos que tienen prevista la Constitución y las Leyes, ellos siguen “negociando” la contratación de miles de funcionarios en las instituciones del Estado. La perspectiva del beneficio electoral y económico (el cálculo del riesgo) que tiene esta conducta no parece ser suficiente para explicar dichos comportamientos. Debe recordarse que el acuerdo denominado Frente Nacional estableció que se produciría una distribución paritaria entre liberales y conservadores en la nómina pública de todos los niveles. Antes que tener una formación académica y

destreza técnica para el ejercicio del cargo era determinante ser identificado como “liberal o conservador”.

Durante dieciséis años se consolidó esta práctica que se mantuvo aún después de terminado el período del Frente Nacional en 1974. Se hizo costumbre el nombramiento de los jefes y demás funcionarios de la planta administrativa de las entidades públicas luego de las negociaciones entre el Presidente y su partido político y los Senadores y Representantes a la Cámara, de ambos partidos. En el lenguaje común colombiano de esos años se hablaba de “llerismo”, “lopismo”, “laureanismo”, “turbayismo”, “ospinismo”, “pastranismo”, para significar la vinculación con una de las “casas” electorales dentro de los partidos políticos, por parte de los seguidores. Esta es una evidencia de la presencia de “barones” o “gamonales” que controlaban en el nivel nacional la administración pública. En las regiones o localidades, también fueron apareciendo personalidades que conquistaron los resultados electorales mayoritarios y conformaron “cacicazgos”, como se les llamaba en el lenguaje popular a los “hombres prestantes” de la vida política colombiana de los años 50’s, 60’s, 70’s, 80’s y 90’s.

En general este lenguaje se ha mantenido para referirse a las tendencias que dentro de los partidos políticos mayoritarios se consolidaron: gavirismo, samperismo, pastranismo, uribismo y santismo, son las denominaciones que se han consolidado a partir de los años 90’s del siglo XX y primer decenio del siglo XXI. En las regiones sucedió igual o parecido. En la Orinoquia se consolidaron y se hicieron populares los nombres de “latorrismo”, “orticismo”, “arielismo”, “duranismo”, “veguismo”, “leovigildismo”, “betismo”, etc. Estas denominaciones correspondían a los seguidores de importantes barones electorales locales tales como Alfonso Latorre Gómez, liberal, Alfonso Ortíz Bautista, liberal, Jorge Ariel Infante Leal, liberal, Justo Vega, conservador, Leovigildo Gutiérrez Puentes, conservador, Betty Camacho de Rangel, liberal, entre otros. Estas realidades explican el por qué los partidos políticos desconfían de los resultados electorales y solicitan cambios de funcionarios (de libre nombramiento y remoción) del órgano electoral, en los momentos de elecciones, buscando evitar la alteración de resultados a favor de determinados jefes o líderes. (Llano Siete Días, 1994-2010; Diario del Meta, 1984-1996)

Como se ha señalado los profesores de la ESAP William Jiménez y Edgar Martínez en trabajos independientes han realizado un recuento de la carrera administrativa y de los intentos por establecer el principio del mérito para el acceso a la función pública en Colombia. También han mostrado cómo los partidos políticos, después de 1991 y contraviniendo el principio constitucional establecido por la Asamblea Nacional, permitieron que se incorporaran en dos oportunidades funcionarios “provisionales” a la carrera en decenas de instituciones estatales. Esto con la anuencia de las Corte Constitucional. Sólo recientemente luego de tres intentos por repetir esta conducta y con un intento de reforma Constitucional para permitir que cerca de ciento sesenta mil funcionarios provisionales ingresaran a la carrera administrativa, la Corte declaró inexequible dichos propósitos. No obstante haberse expedido la Ley 909 de carrera administrativa, en el Estado colombiano hay cerca de un millón doscientos mil funcionarios (400 mil soldados, 400 mil profesores de básica primaria y secundaria y 400 funcionarios civiles en 2600 entidades estatales de diferente orden) mientras que por contratos de prestación de servicios se habla de cerca de cinco millones de contratados temporales. De ser cierta esta cifra se puede empezar a entender por qué no ha sido posible que se generalice el principio del mérito.

En un trabajo realizado por el profesor Saúl Saavedra en el municipio de Santiago de Cali, para el período 2000-2011, encontró cómo el número total de funcionarios de la municipalidad pasó de mil ochocientos a cerca de novecientos y los contratos de prestación de servicios se incrementaron en el mismo período, pasando de ciento once a más de seis mil quinientos en 2011. Si se considera que hay vinculados por contratos de prestación de servicios (CPS), por cortos períodos de tres o cuatro o seis meses cerca de cinco millones de “empleados”, se hace claro el panorama: las fuerzas políticas determinantes del país dependen de esta transacción y de estos acuerdos para mantenerse en el escenario del Congreso Nacional. Las entidades públicas, sean del orden nacional o territorial, han terminado siendo propiedad de los miembros del Congreso colombiano y de los actores principales de la vida política colombiana hasta el presente. En las páginas siguientes se tratará de mostrar la presencia “endebles” que el Estado descentralizado puede hacer en vastos territorios, sin controlar efectivamente lo que ocurre allí y dejando en manos de fuerzas diversas que se han consolidado con el paso de los años. La administración pública, antes que haber logrado la interiorización de la Ley y su imposición en la vida de los ciudadanos, ha sido uno de los actores para limitar la vigencia

de la misma y su validez, afectando la validez de la dominación legal y dejando espacio para las formas patrimoniales, patriarcales, carismáticas, todas ellas caracterizadas por la “arbitrariedad” del funcionario, como intermediario entre el dominador y los dominados. En el tercer capítulo se ha de ver la tensión permanente que se presenta dentro de la misma dominación legal colombiana, la cual se percibe atrapada en las redes del patrimonialismo y del liderazgo carismático de jefes regionales (condottieri) y “gamonales” o notables con prestigio nacional.

Estas tensiones, entonces, han sido aprovechadas por las FARC-EP y las Autodefensas para intervenir las administraciones locales, las cuales quedaron expósitas ante la magnitud del poder militar y del prestigio local, regional y también nacional, que alcanzaron estos actores políticos en los últimos años en Colombia. La descentralización del Estado que buscaba, como se ha dicho, acercar la dominación legal al ciudadano o habitante de las localidades y responder a sus demandas, si bien avanzó en esta dirección, terminó bajo las redes gulliverianas⁽³²⁾ de dominación de actores carismáticos y patrimoniales que tenían ascendencia sobre los pobladores en cientos de municipalidades. El departamento del Vichada no es ajeno a esta realidad y tendencia que se observa en otras regiones de Colombia.

Este capítulo se acompaña de la presentación de entrevistas a actores locales, en cuyas respuestas se pueden leer las tensiones entre las formas legales, las tradicionales y las carismáticas que han tenido que vivir en estos años. Las percepciones de los habitantes, son un camino indirecto para ver las dificultades con las que se ha enfrentado la dominación legal expresada en la Constitución Política y en las leyes que la reglamentan, al no tener un cuerpo administrativo burocrático racional moderno que se hubiera dedicado a la tarea de “hacer valer la Ley”. En las siguientes páginas se hará una presentación de la institucionalidad pública legal que se ha ido creando en el departamento del Vichada a lo largo de los últimos 20 años (1991-2010) y se ofrecerá un cuadro variopinto con las percepciones de los pobladores de los cuatro municipios del departamento del Vichada.

³² Ya se ha señalado que esta imagen es empleada por el profesor Fernando Uricoechea en su investigación sobre el Estado brasileño del siglo XIX aquí varias veces citada.

Organización departamental

De acuerdo con el documento elaborado por el autor de esta tesis y otros co investigadores, la institucionalidad pública predominante en el departamento ofrece los siguientes rasgos distintivos: En los años 80's la Comisaría Especial del Vichada presentaba un escenario de marginalidad y aislamiento del centro del país con baja o nula presencia institucional nacional, comisarial y municipal. La organización administrativa departamental ha tenido varios cambios en los últimos años desde su transformación de la antigua intendencia a departamento. En la actualidad, funcionan en el nivel central los despachos de: gobernador, jurídica, hacienda, educación y cultura, gobierno, planeación, salud y asuntos indígenas. En el nivel descentralizado, que se orienta por juntas directivas, encontramos: Hospital Departamental de Puerto Carreño, Empresa de Energía Eléctrica del Vichada. El órgano coadministrador es la Asamblea Departamental que tiene 11 diputados elegidos simultáneamente con el Gobernador para un período igual de tres años. A partir de 2007 se eligen por cuatro años, 2008-2011. Hasta 1992 operó, para la jurisdicción de la Comisaría, la cual fue reemplazada por el departamento. Esta figura fue adoptada por los Constituyentes en los artículos transitorios dictados para reglamentar la Constitución Política expedida en 1991. (Ladino et al, 2010; Constitución Política, 1991; Diario del Meta, 1986-1994; Llano Siete Días, 1996-2010)

La antigua entidad administrativa denominada "Comisaría", tenía como representante legal al Comisario designado por el Presidente de la República, y el Consejo comisarial, compuesto por siete consejeros elegidos por voto popular. El nombramiento del representante legal era producto de las negociaciones entre el Presidente, como vocero del Poder Ejecutivo con capacidad de nominación y los miembros del Poder Legislativo. Este representante legal dependía también de las decisiones que se tomaban en la Dirección del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, Dainco, el cual se encontraba adscrito al Ministerio de Interior. En la práctica, el funcionario no contaba con grandes recursos de inversión y su función se concentraba en atender asuntos menores y realizar seguimiento a las contrataciones que realizaba el Director de Dainco. La planta de funcionarios de la Comisaría con la que contaba el Comisario para atender sus funciones le impedía cubrir los cien mil kilómetros cuadrados bajo su jurisdicción. Las funciones de coordinación con los Alcaldes, elegidos por voto popular desde 1988,

se redujeron aún más para el Comisario del Vichada, al igual que para todos los demás que aun existían en la organización administrativa colombiana de 1991. Con la transición a departamento, el primer gobernador siguió siendo designado por el Presidente de la República y aún no contaba con una nómina y recursos para atender las necesidades que presentaban los pobladores del Vichada. (Diario del Meta, 1986-1994)

Tabla 16 Gobernadores del Vichada, 1995-2010.

| GOBERNADORES DEL VICHADA | Período | Partido político |
|---|------------|------------------|
| Rafael Cáliz (nombrado por el Presidente) | 1991-1994 | Liberal |
| Álvaro Londoño Aristizábal | 1995- 1997 | Liberal |
| Gilberto Pulido Perdomo | 1998- 2000 | Liberal |
| Fernando Gómez Giraldo | 2001-2003 | Liberal |
| Manuel Villalba Velásquez | 2004- 2007 | Liberal |
| Blas Aurelio Ortiz (suspendido por parapolítica) | 2008- 2011 | Partido de la U. |
| Juan Carlos Ávila (elegido para terminar período) | 2010-2011 | Liberal |

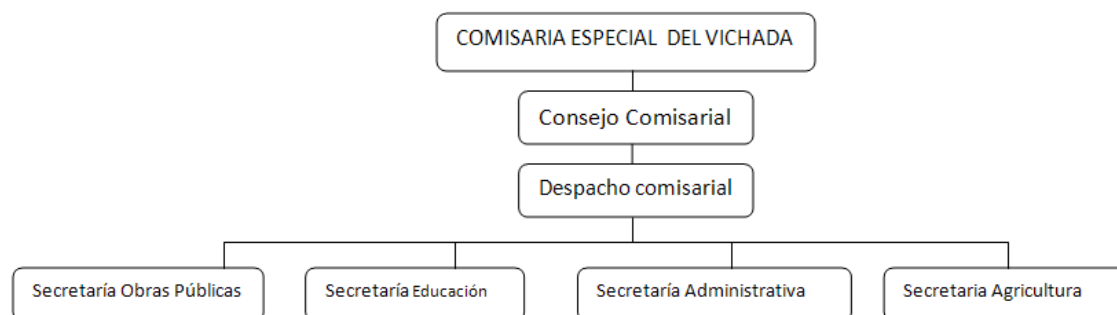
Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2010

Entre 1992, año en el que la Comisaría se convirtió, por decisión de la Asamblea Nacional Constituyente en departamento, hubo siete gobernadores de elección popular. Con excepción de un gobernador, elegido en representación del partido de la U en el 2008, los demás gobernadores se encontraban vinculados con el partido liberal, el cual mantuvo su presencia casi “monopólica” desde los años cincuenta del siglo XX.

Precedente comisarial

Antes de la existencia del departamento, se ha presentado con detalle, la institucionalidad mayor en el territorio estaba dada por la Comisaría del Vichada. De acuerdo con un informe del Director de Dainco, se puede establecer la estructura administrativa de la Comisaría del Vichada antes de convertirse en Departamento por la decisión de la Asamblea Nacional Constituyente en 1991. El control mayor lo ejercía el Secretario Administrativo, quien era el jefe inmediato de todas las unidades adscritas a la Comisaría.

Gráfica No. 1 Estructura de la administración central de la comisaría del Vichada.



Fuente: Dainco, 1990

Según se puede observar, el consejo comisarial, conformado por elección popular, era la máxima autoridad en esa unidad administrativa; estaba integrado por siete consejeros (dos de La Primavera, dos de Puerto Carreño, dos de Cumaribo y uno de Santa Rosalía). El Comisario, nombrado por el Presidente de la República, era el ordenador del gasto y jefe de la administración y quien ejecutaba las directrices, tanto del Gobierno Nacional, como del Consejo. Para eso años el representante legal contaba con Secretaría Administrativa, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Educación y Secretaría de Agricultura. En la práctica, la nómina y las actividades que adelantaba el Comisario eran mínimas debido a que el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, una dependencia Adscrita al Ministerio de Gobierno (hoy Ministerio del Interior), ejecutaba los recursos asignados en cada vigencia anual. Una vez se convierte en departamento, empieza a utilizar su autonomía constitucional (Cáliz, 2013).

Al realizar la entrevista con el primer Gobernador del departamento del Vichada creado por la Constitución de 1991 el señor Rafael Cáliz comenta que “su llegada se produjo en enero del 91, en el gobierno del Presidente Gaviria. Dice Cáliz que fue algo anecdótico porque él nunca había sido ese tipo de líder. En ese momento era delegado del Plan Rehabilitación del Guaviare. En ese momento había la posibilidad de un diálogo más con las FARC-EP. Para ese tiempo Rafael Pardo Rueda, quien era Ministro de la Defensa, y el profesor Jesús Antonio Bejarano, quien era el alto comisionado para la paz, estaban muy optimistas porque por primera vez habían logrado hacer una agenda para la paz con las FARC-EP. Una posible zona de distensión era el Rincón del Indio, un sitio estratégico

entre el departamento del Guaviare y el departamento del Vichada, sobre el costado sur del río Guaviare.”

Por este tiempo ya se había hecho la primera elección de Representantes a la Cámara por esa región. Para el Vichada quedaron Julián Silva Meche y González Medina. Entonces la idea era coordinar con ellos y con el senador Germán Hernández Aguilera para que lo nombraran Gobernador. Para con ello, desde la parte administrativa apoyar ese posible proceso de paz. Entonces por medio de esta coalición llegó a la administración. Como él tenía experiencia en estos procesos de paz, sabía que una de las variables que más entorpecía estas negociaciones, era la intervención de las administraciones regionales. El detalle de la descripción, conocido entre los “profesionales” de la política local y nacional, de cómo se produjo el acuerdo para el nombramiento del primer gobernador del departamento del Vichada, ofrece todos los elementos de una administración burocrática patrimonial: El Presidente requiere apoyos en el Congreso para poder tramitar con éxito proyectos de Ley con los que adelantará sus programas de gobierno y los Senadores y Representantes, saben que su voto cuenta y es valioso y eso les da capacidad para negociar la nómina de las entidades públicas. Una vez nombrado el Gerente o Jefe de Oficina o Delegado General de la entidad, los demás cargos se entregan a quien señale el Jefe político, sin ninguna discusión. No se trata de conseguir los resultados y realizar las tareas que tienen legalmente las instituciones, sino de utilizar los recursos de la institución para beneficio electoral del Jefe político. Si el Jefe triunfa, los seguidores también se ven beneficiados. Si el Jefe pierde, las oportunidades de los seguidores también desaparecen para darle paso a los ganadores. Es la prebendalización de la administración burocrática racional moderna.

En ese momento empieza un proceso de acompañamiento administrativo a las unidades existentes, pues sólo había la Secretaría de educación y la Secretaría de administración y de gobierno. Desde ahí se manejaba todo y que el Secretario tenía más poder que el mismo Comisario, porque el Secretario era el que firmaba cuentas, manejaba la parte administrativa, manejaba la parte financiera.” El ex gobernador Rafael Cáliz, recuerda que el nuevo departamento empieza en 1992 con la organización administrativa que venía de 1991. Llegó a ejercer como Gobernador nombrado por el Presidente Cesar Gaviria Trujillo, en febrero de 1992, luego de acuerdos entre este y el Senador Germán Hernández

(oriundo de San Martín y con fuerte base electoral en el Meta) y el Representante a la Cámara, Julián Silva Meche ⁽³³⁾ y permaneció hasta agosto de 1994. (Cáliz, 2013)

Estas negociaciones entre miembros del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo para la designación de funcionarios, aun los que son de libre nombramiento en Colombia empiezan a ser prohibidas al ser definidas como “incompatibilidades” e “inhabilidades”, por la Constitución Política Nacional y Leyes que la desarrollaron (Inhabilidades e incompatibilidades de los Congresistas). La tarea del nuevo Gobernador, en el año 1991, fue organizar toda la nueva administración: Secretaría de Desarrollo, Secretaría de Obras Públicas, etc.; también se formuló el plan de desarrollo 1992-1994, para lo cual contó con el apoyo del CORPES (Consejo Regional de Planeación Económica y Social). En esos procesos participaron técnicos y profesionales que empezaba a demandar la nueva organización estatal local. Se produjo un debate pues se describió en los documentos que había grandes extensiones de coca y se incorporó como parte del diagnóstico en el Plan de Desarrollo lo que generó, un escándalo en los medios de comunicación. Y concluye su respuesta con una frase que denota la atmósfera patrimonial predominante en la vida local “hubo presión política y nos lo hicieron quitar del documento.” (Vivas, 2012; Cáliz, 2013)

Esta reacción de rechazo a que se incorpore en los documentos públicos una realidad en particular, como la producción de hoja de coca, es una manifestación de la limitada visión que se tenía entre los pobladores del departamento, y en especial, del municipio de Puerto Carreño, sobre este fenómeno de atención internacional. No se quería publicar en los documentos oficiales que parte de la población vivía de la producción y procesamiento de coca. Años después se mostrarán las imágenes satelitales y los estudios externos precisarán más la magnitud del asunto en el departamento y el país. En el año 1991 se produce la elección de Diputados para el período 1992-1994, por primera vez se hacían elecciones para la Asamblea departamental, lo cual resultó ser un ejercicio democrático que permitió la emergencia de líderes locales que se han mantenido en el tiempo: Por ejemplo el primer presidente de la Asamblea fue Pedro Pablo Pérez Puertas, quien para el período 2010-2014, fue Representante a la Cámara, era de La Primavera. De Santa

³³ De acuerdo con la página de Congreso Visible, el abogado Jorge Julián Silva Meche es oriundo de Paz de Ariporo y residente en La Primavera Vichada en donde resultó elegido concejal para el período 1988-1990. Luego fue Representante a la Cámara por el Vichada para el período 1991-1994. En el período 1995-1997 fue Diputado departamental. A partir de 1998 ha resultado elegido Representante a la Cámara por el Departamento del Vichada, durante cuatro períodos hasta el presente. (Congreso Visible, 2013)

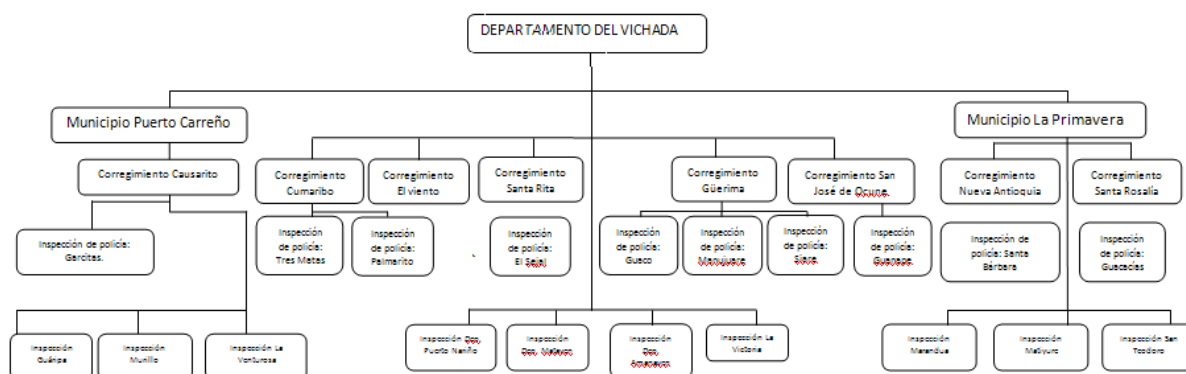
Rosalía había dos que eran José Abel Benítez y Juan Carlos Santana. De Cumaribo había una representación indígena con Marcelino Sosa y Juan Pablo (quien tiempo después murió siendo alcalde) y de Puerto Carreño fueron dos. En total siete diputados.” (Cáliz, 2013)

El entonces diputado Pedro Pablo Pérez Puertas entrevistado en su calidad de Representante a la Cámara por el Vichada dice que la presencia del Estado en esos municipios siempre ha sido poca. Al Estado siempre lo ha representado el inspector, el corregidor y luego vino el alcalde. La Constitución de 1991 les dio como la mayoría de edad, pero no los preparó para serlo. Dice que les dieron recursos, pero no los prepararon para administrarlos. En esos años, dice, tanto los municipios como los departamentos, no tenían recursos propios, y después del 91, sí los tenían y eso de alguna forma comprometía que a la administración le fuera mal. Señala que durante este período la presencia del Estado ha venido aumentando paulatinamente. Luego se produjo la elección de gobernador y asamblea, y poco a poco se fueron instaurando las instituciones, pero “falta mucho de ellas tanto en el municipio como en la gobernación”, concluye. (Pérez, 2010)

Falta de instituciones estatales legales modernas y ausencia de suficiente preparación para administrar recursos crecientes y en general la autonomía es parte de los problemas nuevos que han de enfrentar los administradores públicos locales a lo largo de estos 20 años, luego de 1991, cuando vieron cambiar su condición de intendencias y comisarías por la de departamentos y municipios con gobernadores y alcaldes elegidos por voto popular. Pero unos de los más significativos “problemas” que se tenían eran las costumbres de “repartición” de la administración entre los jefes políticos. Todos los cargos a disposición se vinculaban al “patrimonio” personal del Senador, que en este caso será Alfonso Latorre Gómez. Más adelante se expondrá con mayor detalle.

De acuerdo con el documento descriptivo elaborado por los asesores del Corpes Orinoquia y que fue publicado con el título “Plan Departamental Vichada. Nueva Identidad [...] Una Opción Con Futuro”, citado por el Gobernador Cáliz en la entrevista, se puede reconstruir el organigrama del departamento una vez surge a la vida institucional en 1992 por decisión de la Asamblea Nacional Constituyente.

Gráfica No. 2 Organigrama del departamento del Vichada, 1992.



Fuente: Corpes Orinoquia, (s.f.e.) 1994.

Adscritos al Departamento están los corregimientos departamentales de Cumaribo, El Viento, Santa Rita, Guérima y San José de Ocué y las inspecciones de policía de Puerto Nariño, Matavén, Amanavén, La Victoria. Todos ellos luego harán parte del Municipio de Cumaribo. En ese momento apenas existen los municipios de Puerto Carreño (1974) y La Primavera (1988), los cuales, a su vez, tienen adscritos los corregimientos (Casuarito) -(Nueva Antioquia y Santa Rosalía), respectivamente, y las inspecciones de policía que se ven en la gráfica.

El ex gobernador comenta la nueva condición departamental generó más institucionalidad: obligó, por ejemplo, al SENA a abrir una seccional allá. Llegó la Fiscalía en el año 92. Allá sólo había un juzgado promiscuo municipal y otro en Santa Rita (Reinaldo Gómez). El primer fiscal se llamaba Rafael Ricardo Robles Castañeda. También con la Fiscalía llegó el CTI, el director era Hermes Darío Lara. Llegó la Registraduría Nacional de Estado Civil. Más tarde llegó la Aduana. Lo que si había era Policía y la Armada. Pero sólo en Carreño y La Primavera. En La Primavera había 14 policías y en Carreño 75 agentes. Pero de estos sólo unos veinte estaban prestando servicios de seguridad, los demás estaban de permiso, vacaciones, etc. La Armada tendría no más de 120, a ellos se les colaboró con las llamadas “pirañas” (lanchas rápidas). Otra institución estatal que surgió fue la Contraloría departamental, la cual fue creada por Ordenanza departamental.

De acuerdo con el ex gobernador, la guerrilla tenía presencia en el río Meta, hacia el lado de Arauca y en Santa Rosalía sobre el Casanare había un sector en el que tenían presencia

las FARC-EP. La presencia siempre fue constante en Cumaribo por parte del frente 16 con el “Negro Acacio”. Parte de las funciones para ganar presencia estatal y empezar a “interiorizar” entre los pobladores el principio de la legalidad tuvieron que ver con desplazarse a los diferentes poblados del departamento, para esto le fue entregada una avioneta. Dadas las condiciones geográficas también hacía recorridos por yate. (Diario del Meta, 1992-1994)

Y una observación que deberá ser tomada como un indicador de diferenciación y de confrontación al principio de la legalidad “En esos viajes me di cuenta que la población indígena no me aceptaba como Gobernador del Vichada, sino como gobernador de Puerto Carreño. Para ellos yo no era su líder. Porque es diferente Puerto Carreño que tenía gran influencia de Venezuela a, por ejemplo, La Primavera, que tenía una influencia marcada del Casanare, su economía era mayormente ganadera, una concepción pecuaria. También Santa Rosalía, que pertenecía a La Primavera, por su cercanía con el Meta tenían una concepción diferente, una forma de pensar diferente y hasta de administrar. Y se tenía Cumaribo, Santa Rita, Güerima, que era más o menos el 70% del territorio, donde la cuestión era diferente, población indígena *sin sentido de pertenencia*. Eso era uno de los grandes problemas que se tenía, también su conformación geográfica, la composición de los suelos, por ejemplo el suelo que está sobre el Orinoco, es muy diferente a la composición del suelo de sabana, que tiene La Primavera sobre el Meta y todo eso influye y eso no era fácil de integrar. Cuando yo hablaba sobre eso me decían que estaba loco. Porque no entendían que se tenía que administrar diferente para los colonos, para los indígenas, etc. El departamento tenía un presupuesto anual de 2.700 millones de pesos. El CORPES daba alrededor de unos cinco mil millones. Con ese dinero se hizo infraestructura, puentes, se evitó el paso por unos sectores que se llamaban “vuelta mala” y el “bajo de la culebra”. Se electrificó Santa Rita. El alcantarillado de Puerto Carreño fue construido en ese período. El acueducto fue con recursos PNR, CORPES, Nueve millonaria y lo hizo la Universidad del Valle.” (Cáliz, 2013) (cursiva extra)

Se pueden señalar varios rasgos de la entrevista del señor Gobernador: la baja presencia institucional del Estado en la zona, las dificultades prácticas para poder garantizar una acción permanente del Estado en todo el territorio departamental, y la apreciación que tiene el señor ex Gobernador sobre la falta de reconocimiento por parte de los indígenas

a su autoridad y la “falta de sentido de pertenencia” de los indígenas. Todos estos elementos son importantes para esta investigación pues son evidencias de la “distancia” o lejanía del Estado y su organización institucional hacia los campesinos, los colonos y los miembros de las comunidades indígenas. Ellos percibían al Estado colombiano y a sus autoridades, aún en tiempos recientes, lejanos, lo que quiere decir ausentes. Otro aspecto presentado sobre el que poco se puede conocer, por el silencio que guardan los administradores públicos, dada la prohibición que existe, es el de la negociación para la designación de los funcionarios en los cargos de la administración. En este fragmento de la entrevista al ex Gobernador del Vichada, 20 años después se puede ver la “cooptación” y el control que se tiene de la administración estatal en todo el territorio nacional y que genera las tensiones en relación con la carrera administrativa. Esta es una de las razones para que no se haya aplicado la carrera administrativa de manera generalizada en Colombia.

Al indagarse por la conformación del equipo de gobierno que lo acompañó en su administración el señor ex gobernador recuerda que en “Hacienda yo quería nombrar a la esposa de un conocido, por su larga experiencia en Davivienda (banco privado colombiano)”. Sin embargo, la autonomía del mandatario (Gobernador) era limitada porque dependía del Ministro del Interior. El Ministro le dijo que no la fuera a nombrar porque los metía en un problema al interior del Gobierno Nacional, porque la insistencia de Julián Silva era que fuera el conocido. Después de la salida del conocido nombré a otro en Hacienda, quien fue el líder del grupo del plan de desarrollo que se formuló en ese momento.” (Cáliz, 2013) (paréntesis fuera de texto)

El señor Julián Silva, Representante a la Cámara por el Departamento del Vichada, según relata el señor ex gobernador, quería que el Secretario fuera un conocido suyo. Era necesario satisfacer los deseos del Representante a la Cámara pues de su voto favorable dependían proyectos de Ley que tenía el Gobierno Nacional en el Congreso. Esta fue la razón por la que se hizo necesario nombrar a su recomendado en el cargo en el departamento del Vichada. La Constitución Política colombiana desde 1991 prohibía estas influencias y presiones por parte de los Congresistas en el nombramiento de los funcionarios públicos del Ejecutivo Nacional o Subnacional (departamentos o municipios), pero en la práctica lo “normal” es esta presión y cooptación. En términos

legales esta conducta llevaba a la pérdida de la investidura. Como se ha señalado más arriba en esta exposición, en los últimos años ha habido en Colombia varios intentos de reformar la Constitución Política para facilitar la posesión de aproximadamente ciento cincuenta mil funcionarios de la rama ejecutiva “provisionales” nombrados hace 20 o 15 o 10 años en los cargos de carrera vacantes y para los cuales no se han podido realizar concursos públicos por las presiones ejercidas por los mismos congresistas.

Los congresistas de los diversos partidos políticos en Colombia encuentran en la nómina burocrática la oportunidad de mantener votantes favorables a sus nombres, a pesar de la prohibición expresa de la Constitución y las leyes de estas conductas. Así se conservan sus curules cada vez que se realizan las votaciones nacionales. La influencia de los Congresistas o miembros del Poder Legislativo en la conformación de las nóminas administrativas locales del Vichada y de Colombia es más importante de lo que se puede creer a primera vista. Un congresista, al igual que un Presidente un Gobernador, un Alcalde, un Diputado o un Concejal depende de la votación que obtenga en los procesos que cada cuatro años se realizan para renovar el Congreso. El congresista debe mantener contacto con su electorado y ofrecerle “beneficios” mediante el trámite de proyectos de Ley que determinan políticas públicas (Plan de Desarrollo) o que crean instituciones que generan cargos burocráticos, o mediante la “recomendación” ante el alcalde, el gobernador o los ministros, de allegados. (Diario del Meta, 1993-1994)

En el caso del departamento del Vichada, los congresistas han tenido incidencia, como se ha visto en la entrevista de un ex gobernador, en la conformación de las nóminas administrativas locales tanto departamentales como municipales. El congresista realiza acuerdos con determinadas personas o decide quiénes son los que se hacen candidatos para concejales, alcaldes, diputados o gobernadores y les prestan apoyo financiero y de promoción de sus nombres para resultar elegidos. Una vez los candidatos con quienes se tienen acuerdos ganan los cargos o resultan elegidos, viene la contrapartida y es el nombramiento de personas de confianza del congresista en las administraciones o también mediante la contratación de servicios o de obras, con los recursos públicos de inversión, con personas cercanas a sus intereses. Se ha llegado a establecer en las investigaciones las relaciones entre empresas que prestan servicios de salud, construcción de vivienda, pavimentación de vías, construcción de alcantarillados, construcción de

acueductos, construcción de escuelas o colegios u hospitales, y los miembros del Congreso. (Vivas, 2012)

Con porcentajes indeterminados de estos recursos el congresista financia, en parte sus campañas o atiende sus necesidades ante las comunidades que lo eligen. Así, el congresista termina siendo decisivo a la hora de lanzar candidatos y nombrar las nóminas de las administraciones locales. Esta situación también se observa en el nivel nacional, donde el Gobierno Nacional, resulta elegido con el apoyo de congresistas que invitan a los electores a votar por determinados candidatos y luego son los encargados de aprobar proyectos en el seno del Congreso Nacional. Tener una descripción sobre estas negociaciones y presiones, prohibidas en la Constitución y leyes posteriores es difícil por las consecuencias negativas que tiene para los involucrados. (Coronell, 2015)

Sin embargo, es posible encontrar una descripción de estas conductas en el documento “Soltaron los perros” de la ex directora de la Dirección Nacional de Impuestos Nacional, DIAN, Fanny Kertzman, quien luego de ejercer su cargo tuvo que salir del país por más de 10 años. En este relato se muestra cómo existen unidades administrativas al servicio de determinados congresistas, sin que se pueda demostrar de manera directa. Hay, entonces, Ministerios que fueron o son de “propiedad” de familias que son reconocidas en la vida política colombiana. En debates recientes sobre la re elección por parte del Senado de la República del Procurador General de la Nación y sobre la designación por parte, también del Congreso, del Fiscal General de la Nación, han salido diversos artículos que denuncian el nombramiento de familiares de los Senadores y Representantes a la Cámara en estas instituciones, con lo que se evidencia la patrimonialización de la organización estatal colombiana. Estas conductas han generado tensiones, en primer lugar, con el principio de los concursos para el ingreso a la carrera administrativa y ellas explican, en parte, las dificultades para que en cientos de municipios y en decenas de departamentos se haya conformado la nómina de funcionarios mediante convocatorias públicas. (Kertzman, 2007)

Para efectos de esta investigación y las hipótesis que orientan este trabajo, lo central es la falta de concursos para el acceso a la carrera administrativa en los cargos administrativos tanto del orden nacional como subnacional o territorial. Sin concursos, se pueden nombrar

funcionarios provisionales o contratistas para atender las funciones de las entidades del Estado en todo el territorio nacional. Como es característico de la dominación tradicional con reclutamiento extra patrimonial, los escogidos para desempeñarse mantienen un pacto y fidelidad con su nominador y aceptan el ejercicio temporal de los cargos, esperando, por lo general, que lleguen mejores posiciones de mando y de remuneración. En la intimidad de la vida personal, algunos de estos escogidos en entrevistas anónimas han expresado que un porcentaje del salario o el primer salario se entrega al nominador como parte del compromiso para mantener el favor del señor dueño del poder de mando. Los cargos quedan así convertidos en “recursos” del congresista quien dispone su empleo a su albedrío. En esta administración se impone la “arbitrariedad” por sobre el atenerse a la “objetividad” de la norma legal.

Una vez se produce la primera elección popular de Gobernadores, en 1993, el nuevo Gobernador del departamento del Vichada se posesiona en 1994, para un período de tres años (1994-1996). Durante este período, con el apoyo de la Región de Planificación de la Orinoquia, el gobernador define una nueva estructura administrativa y una planta de funcionarios. Casi 20 años después, en 2010, el Gobernador cuenta con las Secretarías de Gobierno y Administración, Hacienda, Planeación y Desarrollo Territorial, Educación y Cultura, Salud, Asuntos Indígenas. Este surgimiento de nuevas oficinas y dependencias en la administración departamental es parte de una tendencia en el proceso de racionalización de la administración local. La Secretaría de Hacienda se ha debido ajustar en su funcionamiento diario a las directrices legales que establece, fundamentado en leyes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. (Ladino et al, 2011)

Gráfica No. 3 Estructura administrativa del Departamento del Vichada, 2003.



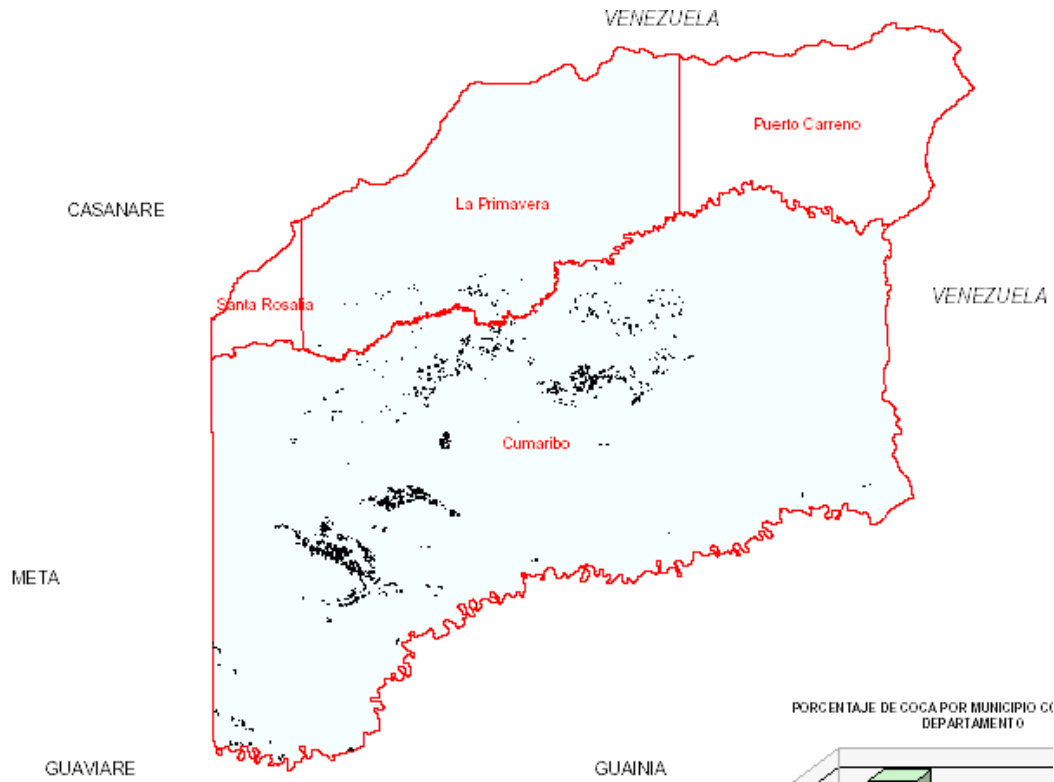
Fuente: Gobernación del Vichada, 2010

Los Planes de Desarrollo departamentales, elaborados sin mucha rigurosidad técnica y con pocas cifras sobre la situación socioeconómica real de la población, han avanzado paulatinamente, ante las exigencias de los organismos nacionales del mismo Poder Ejecutivo y los órganos de control y del Poder Judicial. De acuerdo con la información obtenida, la nómina de funcionarios no era de carrera administrativa, sino que se vinculaban por contratos de prestación de servicios (CPS) temporales, sin garantías de estabilidad. Esta inestabilidad, similar a la que se observa en las nóminas de los municipios, como se presentará más adelante, se debe, en parte, a la cooptación que de ella han realizado los *honorarios*, los “gamonales” o los actores irregulares que tienen asiento en el territorio departamental. Por otra parte, es necesario advertir que esta nómina departamental presenta grandes limitaciones a la hora de atender las necesidades de la población ubicada en todo el territorio de su jurisdicción. En parte, la atención se concentra en Puerto Carreño, la capital del departamento y que presenta mayor número de pobladores mestizos, colonos o comerciantes, empresarios. (Corte Suprema de Justicia, 2010)

Organización municipal en el Vichada

En los últimos años, el departamento del Vichada se encuentra subdividido por cuatro municipios: Puerto Carreño, capital del departamento, Santa Rosalía, La Primavera, ubicados estos en el bajo Vichada, y Cumaribo, en el alto Vichada, con predominio de población indígena, como ya se ha mostrado. Cumaribo es el mayor municipio en extensión territorial con aproximadamente 70 mil kilómetros cuadrados. Luego están La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía, en ese orden.

Mapa No. 4 División político-administrativa de Vichada.



Fuente: UNODC, 2007

Si bien el departamento empezó como la Comisaría del Vichada en 1913, y se crearon subdivisiones político administrativas para atender las necesidades de la población de colonos que se fueron asentando con el paso del tiempo y la población indígena que ya habitaba el territorio del Vichada, como se ha descrito con detalle en esta exposición, los municipios tienen una historia relativamente reciente, pues Puerto Carreño se eleva a esta condición en 1974, La Primavera en 1988, Santa Rosalía en 1994 y Cumaribo en 1996.

Puerto Carreño.

Es el municipio capital del departamento. Se creó a partir de 1974 ⁽³⁴⁾. En su área urbana se concentra la mayor institucionalidad pública estatal del Vichada. Tanto nacional, como departamental y municipal. En el nivel municipal central de la administración funcionan

³⁴ En su "Itinerario a los Llanos..." don Mariano de Rivero hace una breve descripción, en 1824, del asentamiento precedente a Puerto Carreño, el cual se denomina Cariben. Allí quedaba un Puerto, en la desembocadura del río Meta sobre el río Orinoco. "Nos alojamos en la casa del comisionado del lugar. Este empleado, era medio mulato medio indio y hablaba el idioma de los yaruros" (De Rivero, 1857)

los despachos de: Alcalde, Gobierno, Planeación, Infraestructura, entre otros. En el nivel descentralizado se encuentra la Empresa de Acueducto Municipal. El Concejo Municipal, conformado por 11 concejales, cuenta con una Secretaría. De la institucionalidad encargada del control encontramos a la Personería y a la Contraloría. Del Poder Judicial hay presencia a través de los Juzgados.

Elección Popular en Puerto Carreño

Con la aprobación de la elección popular de Alcaldes, Puerto Carreño eligió a su primer mandatario local en 1988, para ejercer su función por un año y medio, como los restantes mandatarios del país. En la tabla siguiente se puede observar la relación de alcaldes elegidos entre 1988 y el 2007 para el municipio de Puerto Carreño. Los alcaldes, en su mayoría del Partido Liberal, se desempeñan para períodos fijos. En ejercicio de sus funciones, fallece el alcalde Luis Eduardo Medina. Todos los demás se posesionaron y terminaron sus períodos para el cual fueron elegidos.

Tabla 17 Alcaldes de elección popular Puerto Carreño, 1988-2011.

| PERIODO | ALCALDE | PARTIDO | PROFESION | ACTIVIDAD ACTUAL |
|---|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 de junio de 1988- al 31 de mayo 1990 | Manuel Roberto Albornoz | Liberal | Comunicador | Periodista |
| 1 de junio de 1990 al 31 de mayo 1992 | Luis Enrique Requiniba Castillo | Movimiento Integración Vichada | Comerciante | Ganadero |
| 1 de junio 1992 al 31 de diciembre 1994 | Miguel Hernando Torres | Liberal | Abogado | |
| 1 de enero 1995 al 31 de diciembre 1997 | Eduardo Salazar | Liberal | Marino | Pensionado y comerciante |
| 1 de enero 1998 al 31 de diciembre 2000 | Luis Antonio Robledo Balbuena | Liberal | Licenciado en Matemáticas | Candidato a la alcaldía |
| 1 de enero 2001 al 31 de diciembre 2003 | Luis Enrique Requiniba | Apertura Liberal | Comerciante | Ganadero |
| 1 de enero 2004- Noviembre de 2006 | Luis Eduardo Medina (QEPD) | Liberal | | |
| Noviembre de 2006 a Dic. de 2007 | Misael Novoa (Encargo) | Liberal | Técnico de Radio | Candidato a la alcaldía |
| 1 de enero 2008 al 31 de diciembre 2011 | Gregorio Alberto Hernández Colina | Liberal | Contador Publico | Alcalde actual |

Tomado de Ladino et al, (2010)

La tabla anterior permite identificar a los nueve alcaldes elegidos entre 1988 y 2007. Con el transcurrir de las administraciones la organización de la estructura municipal se irá

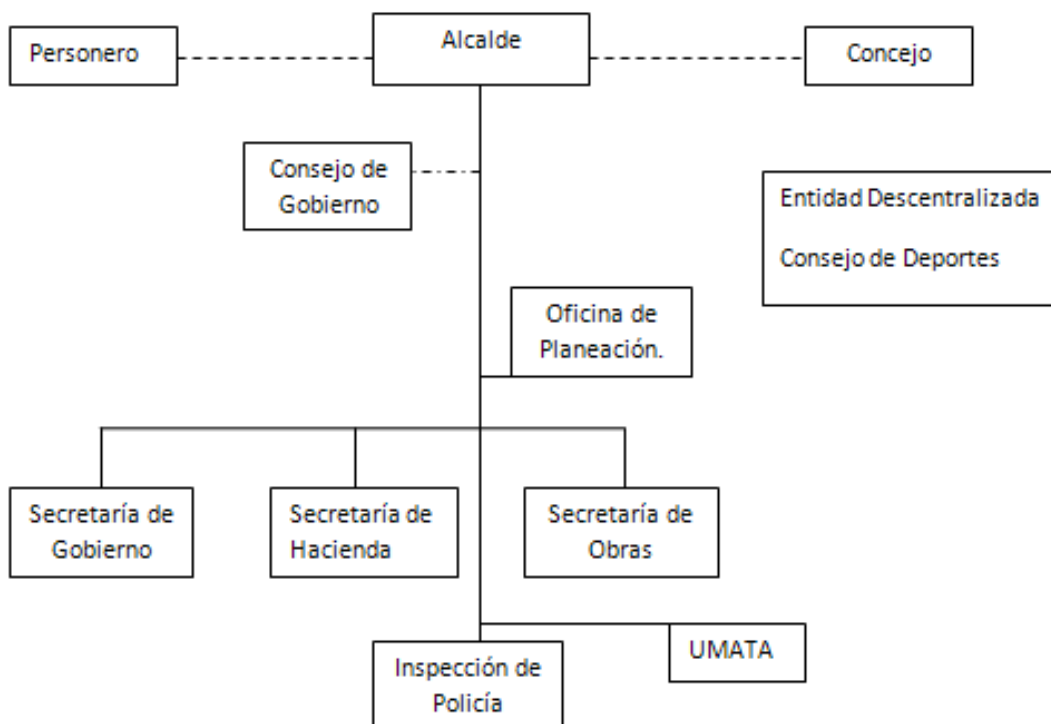
haciendo cada vez más compleja, al pasar de 12 funcionarios en 1988 hasta más de 100 en 2010. Un elemento significativo, que prueba la hipótesis de la “patrimonialización” del Estado local, es que en su mayoría los funcionarios de la administración municipal no son de carrera y dependen, para su nombramiento, de negociaciones entre el mandatario local y los concejales, o diputados, o Representantes a la Cámara o de un Senador, según los acuerdos que haya en el proceso electoral. En su mayoría son contratistas (temporales) y en el caso de los funcionarios que se vinculan a los cargos de carrera son provisionales, lo que quiere decir que no cuentan con las garantías que tienen los funcionarios de carrera que ingresan por concurso y deben ser evaluados periódicamente. Esto hace que la “arbitrariedad” en la administración se imponga, antes que la legalidad, y la objetividad del actuar ajustado a derecho de los administradores públicos.

La complejidad de la organización administrativa del municipio de Puerto Carreño, como se puede ver más adelante, no es mayor, teniendo en cuenta que fue clasificado como municipio de sexta categoría (Ley 146). Los recursos para su funcionamiento dependieron de los recursos totales del municipio tanto propios como los girados por la nación (Situado Fiscal luego denominado Sistema General de Participaciones). Según el Procurador Regional del Vichada, en escrito de noviembre de 2011, los dos últimos alcaldes de elección popular, Misael Novoa Torres y Gregorio A. Hernández Colina, se encontraban investigados. De acuerdo con las normas vigentes, las investigaciones las adelantaba la Procuraduría Delegada, que era la competente para investigar a Alcaldes y Gobernadores. (Ramírez, 2011)

Organización administrativa

No obstante la mayor antigüedad del municipio, por diversos motivos fue imposible obtener información detallada de la estructura administrativa del municipio en los años 90's y se ha podido reconstruir mediante documentos que dan cuenta de las diversas unidades con las que atendió sus funciones desde 1992. Como se puede ver en este organigrama de 1988 el Alcalde contaba con las Secretarías de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, la Inspección de policía y la Umata. También integraba la organización central la oficina de planeación, asesora del señor Alcalde. El Concejo Municipal es el órgano coadministrador de la municipalidad y el Personero, elegido por el Concejo, tiene como función central velar por el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos.

Gráfica No. 4 Organigrama de Puerto Carreño, 1988.



Fuente: Ladino et al, 2010

Se concluye que para este momento, aunque se evidencia ya el proceso de racionalización que se impone a los municipios desde el nivel central del Estado, este es un fenómeno nuevo y apenas naciente en la localidad. Varios años después se podrá ver una estructura administrativa más compleja, que se corresponde con la diversidad de asuntos que debe atender la administración municipal y en particular una capital de departamento, con su población creciente.

Santa Rosalía.

En el nivel municipal central de la administración funcionan los despachos de: Alcalde, Gobierno, Planeación, Infraestructura. En el nivel descentralizado se encuentra la Empresa de Acueducto Municipal. El Concejo Municipal, conformado por 9 concejales, cuenta con una secretaría. De la institucionalidad encargada del control encontramos a la Personería y a la Contraloría.

Elección Popular en Santa Rosalía

El Municipio tuvo seis alcaldes de elección popular entre 1994, momento en el que fue erigido a tal condición y el 2007, fecha de la última elección. La condición profesional universitaria de estos alcaldes hace pensar en su aproximación a las relaciones legales que predominan en los centros urbanos y a la organización estatal urbana de las ciudades intermedias del país. Así mismo, algunos de ellos tuvieron experiencia previa en otras instituciones estatales o en el mismo municipio.

Tabla 18 Alcaldes de elección popular Santa Rosalía, 1994-2011.

| PERIODO | ALCALDE | PARTIDO | PROFESION | ACTIVIDAD ACTUAL |
|---|--------------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 1 de enero 1994 al 31 de diciembre 1994 | Luis Evelio Lugo Piraban | Elección por decreto | | Secretario General de Corporinoquia |
| 1 de enero 1995 al 31 de diciembre 1997 | Hugo Janio López | | Administrador de empresas | Empresario |
| 1 de enero 1998 al 31 de diciembre 2000 | Luis Evelio Lugo Piraban | | | Secretario General de Corporinoquia |
| 1 de enero 2001 al 31 de diciembre 2003 | Víctor Yohnny Acosta | Liberal | Abogado | Diputado |
| 1 de enero 2004 al 31 de diciembre 2007 | Tito Roberto Guarín | | | Comerciante |
| 1 de enero 2008 al 31 de diciembre 2011 | Alexander Santana | Colombia Viva | Ingeniero Sanitario | Alcalde Actual |

Tomado de: Ladino et al, 2010

De acuerdo con el señor Procurador Regional Luciano Ramírez Mesa, los señores Hugo Janio López Chaquea y Luis Ovelio Lugo Pirabán, en su condición de alcaldes de elección popular, fueron investigados y sancionados con multas. El señor Alexander Santana Bustos, en su condición de alcalde fue investigado y sancionado con 45 días de suspensión. (Ramírez, 2011). En la comunicación citada, no se precisa el motivo de las investigaciones, multas y la suspensión del cargo.

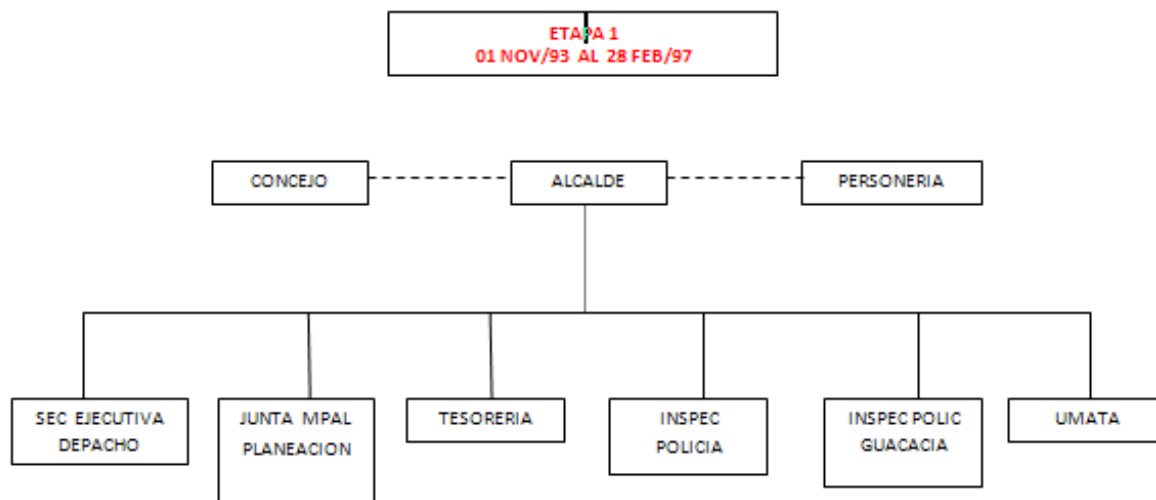
Estructuras administrativas municipio Santa Rosalía

La primera estructura administrativa del Municipio de Santa Rosalía (1994), como se puede observar en la gráfica siguiente, no es de gran complejidad. El Alcalde contó, para su desempeño, con una secretaria operativa, un tesorero, la dirección o coordinación de la Umata (unidad de asistencia agropecuaria), la inspección de policía y la Personería, la cual hace parte de la administración municipal y del sistema nacional de derechos humanos. Se presentarán, a continuación, varias estructuras del municipio, las cuales fue posible recuperar con entrevistas a ex funcionarios y funcionarios de la localidad.

El Concejo Municipal es un órgano coadministrador conformado por siete (7) concejales de diferentes partidos que tienen, según la Constitución y la ley, la función de aprobar los Acuerdos municipales con los que administra el Alcalde: Estructura administrativa, planta de cargos, plan de desarrollo (que condensa las políticas locales), presupuesto anual y aprueba, previamente, las modificaciones necesarias a estos Acuerdos Municipales.

La Junta de Planeación, según la Gráfica 6, se conforma por los funcionarios de la administración que asesoran al Alcalde en la construcción del plan de desarrollo, el Consejo Municipal de Planeación está conformado, según la Ley General de Plan (Ley 152 de 1994) por representantes de las diferentes organizaciones de la comunidad (deportes, educación, salud, vivienda, áreas urbanas y rurales, entre otros). El sistema se concibió como un mecanismo de participación ciudadana y de control social sobre la administración.

Gráfica No. 5 Organigrama Santa Rosalía, noviembre 1993-febrero 1997.

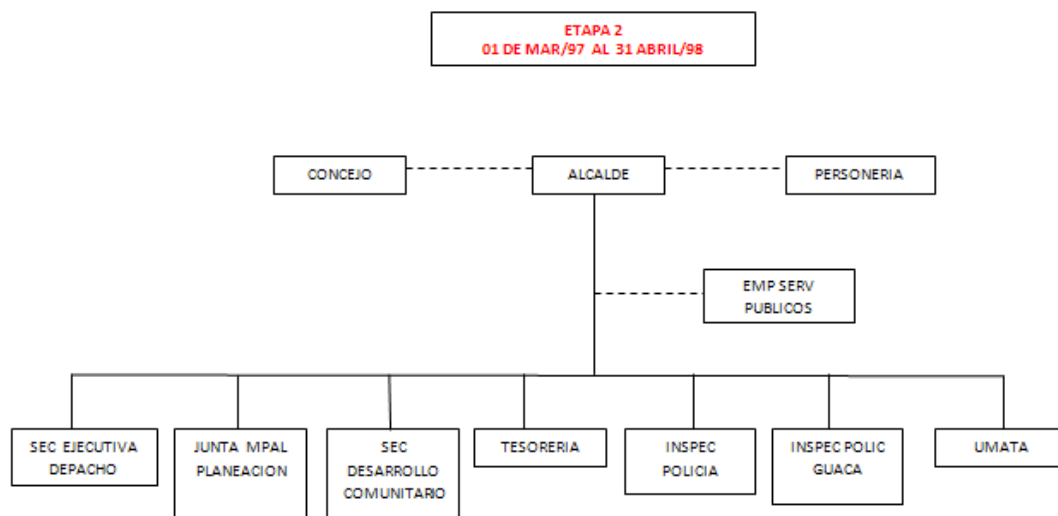


Tomado de Ladino et al, 2011.

Además de la estructura municipal, es necesario conocer la planta de cargos que tiene el municipio. En el caso de Santa Rosalía, municipio de sexta categoría (según la Ley), como en el de todos los municipios colombianos, esta nómina está condicionada por el porcentaje de ingresos (recursos financieros) que la ley permite destinar a gastos de funcionamiento. Una gran limitante que tienen todos los alcaldes del país, entre ellos los que son objeto de esta disertación, es la mínima asignación de sus ingresos para el funcionamiento de la nómina.

Por otra parte, las demoras, justificadas a lo largo de varios decenios en Colombia, en el establecimiento de la carrera administrativa hacen que la mayoría de los funcionarios de las administraciones municipales sean provisionales o contratistas temporales. Como se ha señalado, esta condición permitió que las nóminas locales fueran objeto de negociaciones en los procesos de elección popular y por lo general los funcionarios temporales contratados son impuestos a los alcaldes por sus jefes políticos o por los dueños de las alcaldías como resultado de la patrimonialización que se ha instaurado en las administraciones locales.

Gráfica No. 6 Organigrama Santa Rosalía marzo de 1997-abril de 1998.



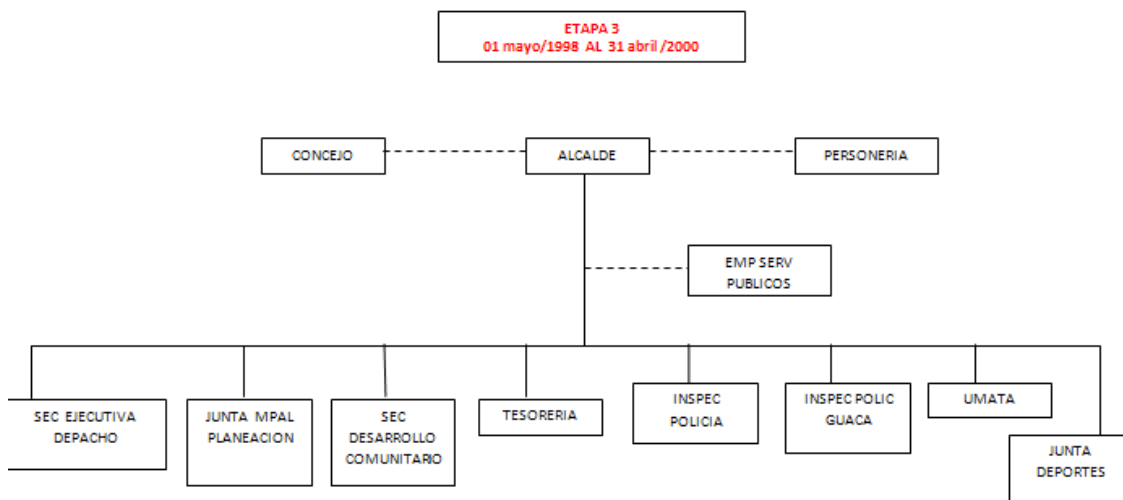
Tomado de Ladino et al, 2011.

Tres años después, en 1997, se amplió la estructura municipal con la creación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, la Inspección de Guacavía y una Empresa de Servicios Públicos, descentralizada. Las dos primeras organizaciones se encuentran adscritas al nivel central de la administración municipal. La Empresa de Servicios Públicos se ajusta a los mandatos de la Ley 142 de 1994 o Ley de Servicios Públicos, que autoriza a las entidades municipales a crear unidades funcionales especializadas y descentralizadas para ofrecer los servicios públicos domiciliarios (agua, energía, basuras, alcantarillado, gas, etc.). En el caso de Santa Rosalía, para atender el servicio de energía domiciliario, de acueducto y de alcantarillado en el área urbana (150 casas, aproximadamente).

Un año después, en 1998, se creó la Junta de Deportes, adscrita al Instituto de Deportes, para cumplir con lo reglado en la Ley del Deporte de Colombia (Ley 181 de 1995). La falta de archivos ha impedido establecer el número exacto de funcionarios que durante estos años hubo en el municipio, así como determinar con exactitud el número de contratistas. Las consultas, indagaciones y entrevistas realizadas en los trabajos de campo, en diferentes momentos, a lo largo de varios años, han permitido determinar que la nómina de carrera en el municipio no existió y prácticamente todos los funcionarios eran

y siguen siendo de libre nombramiento y remoción o contratistas. Esta condición facilita la intervención de los jefes políticos locales, regionales o nacionales en su designación.

Gráfica No. 7 Organigrama Santa Rosalía mayo de 1998-abril de 2000.

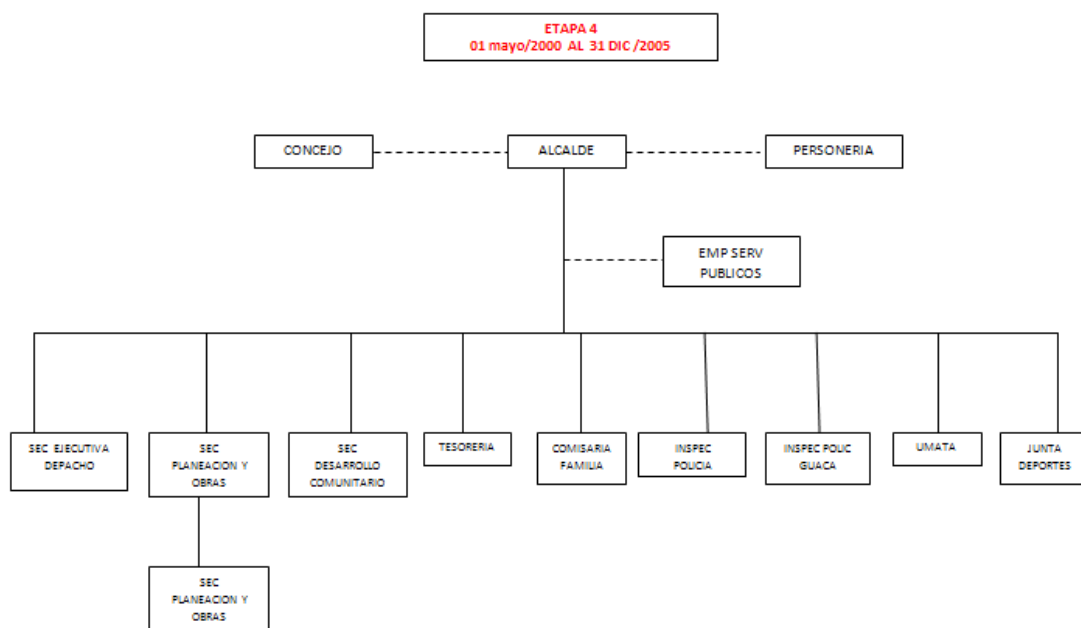


Tomado de Ladino et al, 2011

Esta nómina se corresponde con la apropiación de los cargos que han logrado los “gamonales” ⁽³⁵⁾ de la administración pública local en diferentes lugares del territorio nacional. Dos años más tarde, en el 2000, se produjo un nuevo cambio en el organigrama del municipio de Santa Rosalía. Aparecen entonces la Secretaría de Planeación y Obras y Comisaría de Familia. Como se puede observar en el organigrama más abajo, las demás dependencias conservan sus denominaciones.

³⁵ Sobre la noción de “gamonal” se puede citar a Orlando Fals Borda quien lo define como “jefes políticos o funcionarios públicos, propietarios y mayordomos de haciendas, o sacerdotes cuyas posiciones en la sociedad les permiten ejercer importante influencia en los votantes rurales y organizar la maquinaria para perpetuarse en el poder”. (Rausch, 1972) Refiriéndose al siglo XIX, la profesora Rausch advierte que “La evidencia sugiere que estos jefes políticos locales tradicionalmente desestimulaban la propagación de la educación primaria” (Rausch, 1972; 26). La educación se consideraba un factor contraproducente por la “autonomía” el ejercicio del libre pensamiento y la independencia de decisión que produce en quien la recibe.

Gráfica No. 8 Organigrama Santa Rosalía, mayo 2000-diciembre 2005.



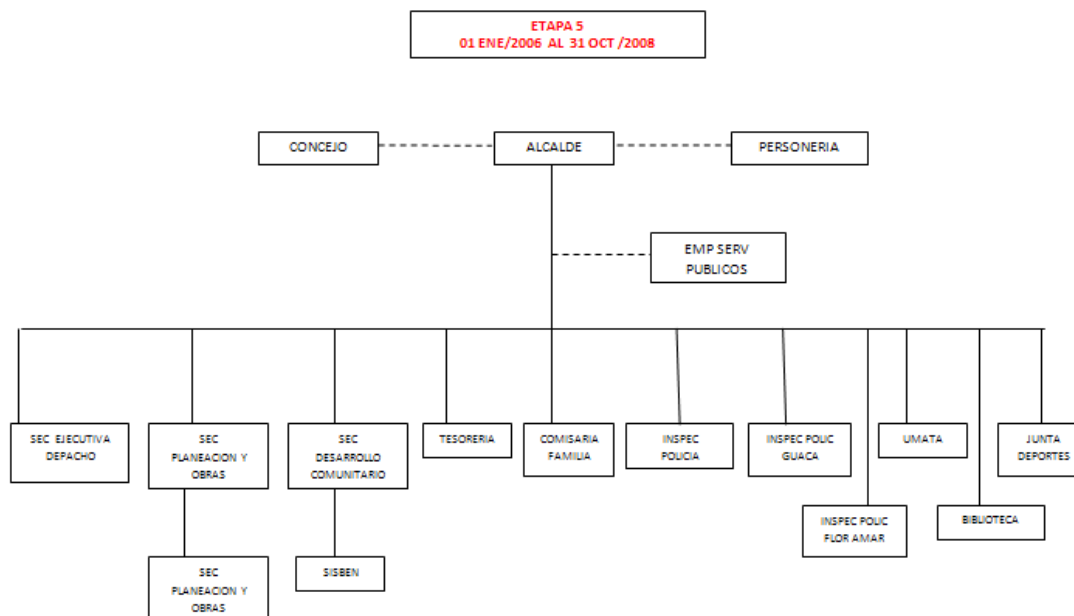
Tomado de Ladino et al, 2011

Entrevistas realizadas en el año 2011 con motivo de una investigación sobre elección popular de alcaldes en los municipios del departamento del Vichada (Ladino et al, 2011), dejan constancia de la temporalidad de los funcionarios. Si bien se ha creado un aumento en la organización municipal los funcionarios siguen siendo, en su mayoría, para este año, contratistas o provisionales (figura prevista en la legislación nacional colombiana para funcionarios temporales).

Existe una cierta relación entre estos cambios en la estructura administrativa municipal y los períodos de los alcaldes elegidos por voto popular. También estas novedades están relacionadas con el incremento de los recursos propios que dispone el municipio y la expedición de leyes que obligan a tener determinadas oficinas locales para la atención de los ciudadanos y la prestación de los servicios encargados a la célula municipal; vinculado lo anterior con el proceso de especialización y racionalización de la administración local. Es así, como en enero de 2006, se observa la creación de otras oficinas en la organización municipal: Dentro de la Secretaría de Desarrollo Comunitario el Sisben (sistema nacional de beneficiarios), la biblioteca municipal y la inspección de Flor Amarillo.

Este organigrama se mantiene hasta finalizar el año 2008, segundo del período del alcalde que va del período 2007-2011.

Gráfica No. 9 Organigrama Santa Rosalía, enero 2006-octubre 2008.

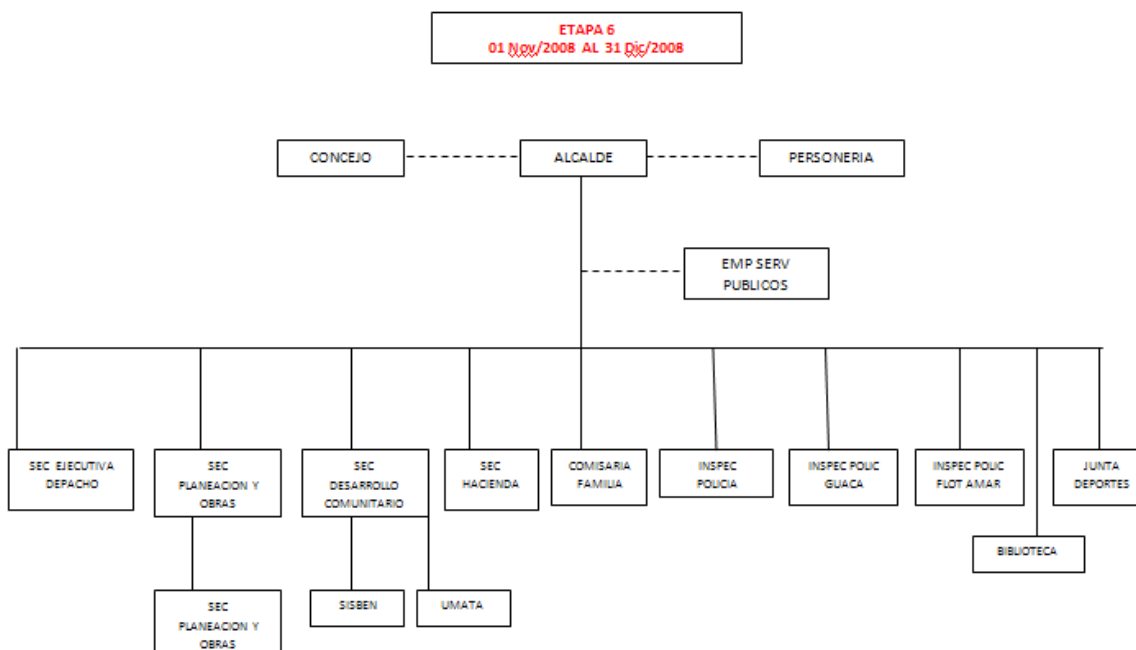


Tomado de Ladino et al 2011

Para este año se observa un importante incremento de unidades administrativas: Secretaría Ejecutiva, de Obras Públicas, de Desarrollo Comunitario, Tesorería, Comisaría de Familia, Inspecciones de Policía, Umata, la biblioteca municipal, y la junta de deportes. La administración avanza en la especialización determinada por las leyes generales expedidas por el Congreso de la República, en cumplimiento de mandatos constitucionales.

Como se puede observar en el siguiente organigrama, un cambio se produce en la organización local al pasar la Unidad de Asistencia Agropecuaria, Umata, como una dependencia de la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Es el proceso de racionalización y especialización en la administración local con la creación y operación de varias unidades administrativas: Secretaría de Planeación y obras, Tesorería Este organigrama se mantendrá hasta diciembre del mismo año. Es decir que dos meses después se volverá a alterar la organización municipal local.

Gráfica No. 10 Organigrama Santa Rosalía, noviembre 2008-diciembre 2008.

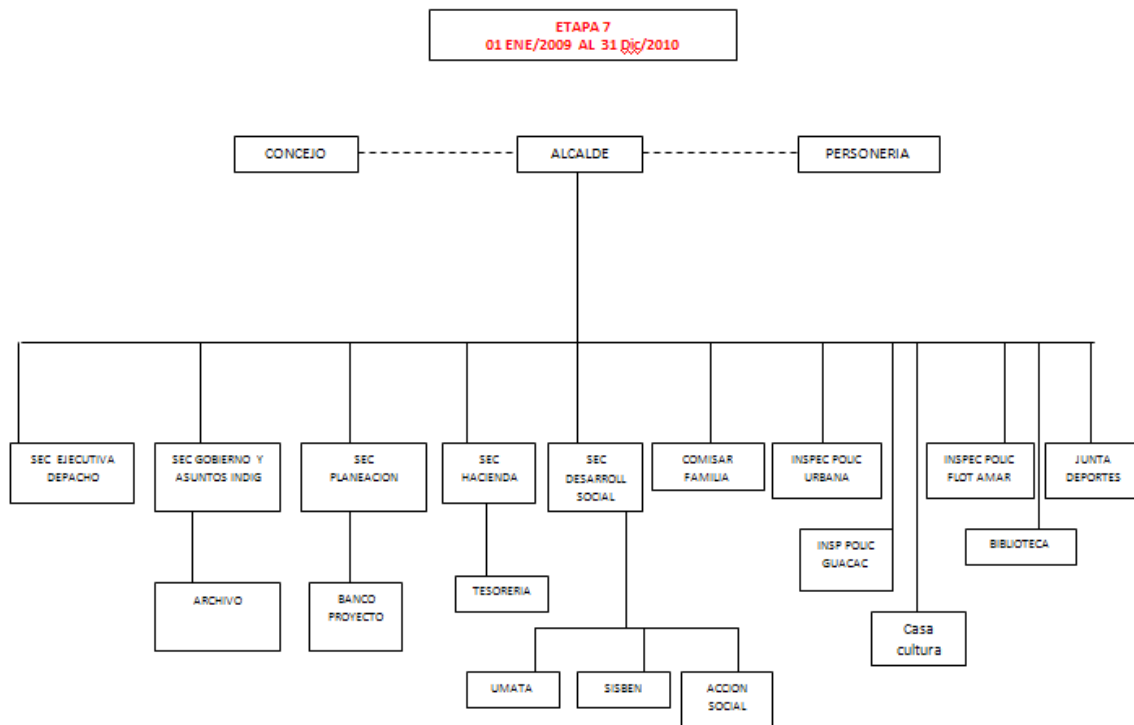


Tomado de Ladino et al, 2011

Esta especialización o diferenciación de unidades administrativas no es resultado de procesos locales, sino que está ligada a una tendencia nacional que determina el Congreso Nacional de Colombia. La organización institucional estará condicionada por la categoría del municipio y se puede observar esta limitación con la existencia de la sección de planeación y obras, adscrita a la Secretaría de Planeación, el Sisben y la Umata a la Secretaría de Desarrollo Comunitario. Es interesante observar la creación de la biblioteca municipal como una dependencia directa del despacho de la Alcaldía.

Como se puede advertir en el organigrama siguiente los cambios son: se crea la Secretaría de Gobierno y Asuntos Indígenas y se le adscribe el Archivo Municipal, de reciente creación también, el Banco de Proyectos, adscrito a la Secretaría de Planeación, se crea la Secretaría de Hacienda y se le adscribe la Tesorería, se crea la Secretaría de Desarrollo Social y se le adscriben la Umata, el Sisben y Acción Social. Las demás dependencias se conservan.

Gráfica No. 11 Organigrama de Santa Rosalía, 2009-2010.



Tomado de Ladino et al 2011

Estos ajustes, además de evidenciar un mayor grado de racionalización de la organización local, para administrar los recursos que son de responsabilidad del municipio, construir y mantener las estadísticas sociales, la conservación del archivo municipal, un ajuste a la normatividad expedida por el Congreso (Ley 594 de 2000).

No obstante esta mayor “racionalización” de la administración local, los funcionarios seguirán siendo provisionales o temporales, con lo que se dificulta la creación de una memoria institucional con la que se permita conocer su actuación cotidiana. La práctica propia de la patrimonialización de la administración territorial colombiana, es el constante cambio de contratistas en la administración, quienes son “cuotas” del jefe político o inversionista de proceso electoral que previamente ha llevado a un determinado candidato al cargo de Alcalde.

La Primavera.

En el nivel municipal central de la administración funcionan los despachos de: Alcalde, Gobierno, Planeación, Infraestructura. En el nivel descentralizado se encuentra la Empresa de Acueducto Municipal y la Empresa de Gas y Energía Eléctrica. Siglo XXI. El Concejo Municipal, conformado por 11 concejales, cuenta con una secretaria. De la institucionalidad encargada del control encontramos a la Personería y a la Contraloría.

Alcaldes de elección popular

El municipio de La Primavera resulta ser seis años anterior, en su condición, al de Santa Rosalía. Como se puede observar en la tabla siguiente, para el período 1988-2007, hubo nueve alcaldes elegidos por voto popular. Debe precisarse que en Colombia, una vez se aprueba la elección popular de Alcaldes, el período constitucional fue de un año y medio, posteriormente se amplió a tres años y más recientemente, entrado el siglo XXI se llevó a cuatro años el período constitucional de estos servidores públicos de voto popular. Debido a los miles de procesos judiciales en los que se vieron involucrados los alcaldes elegidos por voto popular, en desarrollo de sus mandatos administrativos, la legislación fue cambiada paulatinamente, a partir de 1988, hasta comienzos de la primera década del siglo XXI. Mayores controles para que los dirigentes locales se encauzaran por los parámetros legales, fueron establecidos por las leyes y regulaciones. La Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación realizaron cada vez más, procesos de control sobre la actuación administrativa de los alcaldes. Estas instituciones se pueden identificar como factores de interiorización de la ley como elemento fundamental en la acción diaria de los funcionarios, responsables de hacer de la dominación legal estatal una relación “aceptada” y reconocida como “válida” por los miembros de la asociación.

Tabla 19 Alcaldes de elección popular de La Primavera, 1988-2011.

| PERIODO | ALCALDE | PARTIDO | PROFESION | ACTIVIDAD ACTUAL |
|---|--------------------------|----------------------|--|--------------------------|
| 1 de junio de 1988- al 31 de mayo 1990 | Luis Teodoro Carvajal | Liberal | Albañil | Construcción |
| 1 de junio de 1990 al 4 de junio 1991 | Pablo Anzola Jaspe | Liberal | Comerciante | Ganadero |
| 12 de junio 1991 al 31 de mayo 1992 | Edgar Jiménez (Decreto) | Liberal | | |
| 1 de junio 1992 al 31 de diciembre 1994 | Herin Fernando Domínguez | Liberal | Comerciante | Empresario |
| 1 de enero 1995 al 31 de diciembre 1997 | Kennedy Sánchez Godoy | Apertura Liberal | Licenciado en Administración Educativa | |
| 1 de enero 1998 al 31 de diciembre 2000 | Roosevelt Valencia | Apertura Liberal | Comerciante | Empresario independiente |
| 1 de enero 2001 al 31 de diciembre 2003 | Herín Domínguez | Apertura Liberal | Comerciante | Empresario |
| 1 de enero 2004 al 31 de diciembre 2007 | Aldo Benito Silva (QEPD) | Movimiento Cristiano | | |
| 1 de enero 2008 al 31 de diciembre 2011 | Kennedy Sánchez Godoy | Liberal | Licenciado en Administración Educativa | Alcalde Actual |

Tomado de: Ladino et al, 2010

Un rasgo predominante en municipios como La Primavera y que se evidencia en esta tabla es que los líderes que resultan elegidos no son profesionales universitarios. En la mayoría de los casos, los alcaldes son colonos, campesinos, comerciantes de las poblaciones que son reconocidos por sus vecinos desde varios años atrás y cuentan con la confianza para entregarle el poder local en los procesos electorales. Esta tendencia institucional es favorecida por la Constitución Política que permite que un ciudadano, sólo con su edad, saber leer y escribir y residir en el territorio municipal un año antes de la elección, pueda ser candidato a Alcalde.

Esta característica que lleva a pensar en la administración patrimonialista de los estados territoriales feudales o patrimoniales existentes en diversos lugares del mundo, se “neutraliza” con el desarrollo de la “carrera administrativa” para los demás funcionarios de la organización estatal. Weber hace estas reflexiones y considera que el elemento de la “individualidad” es un factor que ayuda a disminuir la dureza del “caparazón” que

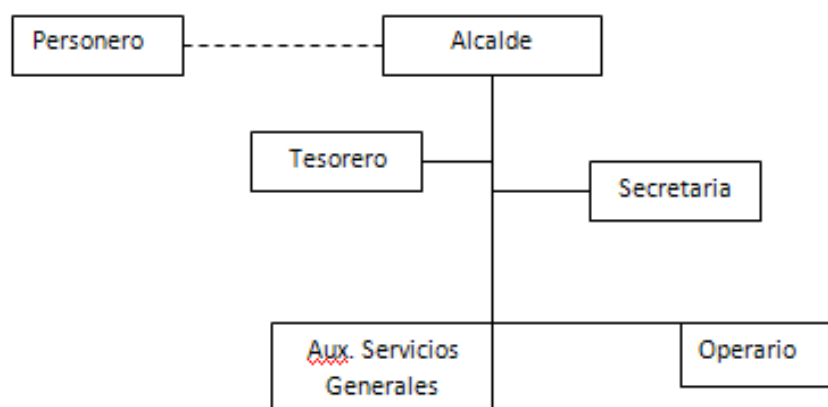
limita a los funcionarios con el proceso de especialización y profesionalización de la burocracia moderna y contemporánea. También, como se verá más adelante, aunque es difícil documentar y sólo se puede contar con “versiones”, opiniones o manifestaciones en baja voz, algunos alcaldes, en el período estudiado, fueron producto de imposiciones de los *honorarios* o de coaliciones con fuerzas ilegales que buscaban controlar los recursos del Estado local.

De acuerdo con el señor Procurador Regional Luciano Ramírez Mesa, los señores Luis Teodoro Carvajal en su calidad de alcalde fue investigado y sancionado con destitución. El señor Herín Fernando Domínguez Gómez, en su calidad de alcalde fue investigado y sancionado con multas y destitución e inhabilidad por el término de 10 años. El señor Kennedy Sánchez Godoy, en su condición de alcalde, estaba siendo investigado por actuaciones durante su período 2008-2011. Estas investigaciones se encuentran motivadas por el manejo indebido del presupuesto municipal y el no cumplimiento de los procedimientos y condiciones exigidos por las normas vigentes a los responsables de las administraciones locales, es decir, en la “arbitrariedad” que caracteriza la administración tradicional, no ajustada a leyes abstractas y generales. La falta de preparación formal de los Alcaldes, unidos a pretensiones de apropiarse de los recursos públicos, en algunos casos, se encuentran en el fondo de las investigaciones. Esto quiere decir, como se ha indicado, que la ley no está en la base de la moralidad de los administradores locales y existe “fragilidad” en su convencimiento de que se debe acatar lo que la Constitución ordena. Este es un rasgo típico de las administraciones patrimoniales.

Estructuras administrativas de La Primavera

En el siguiente organigrama muestra la primera estructura administrativa del municipio en 1988, una vez se le concede a esta antigua Inspección de Policía la nueva condición política, administrativa y financiera. La reconstrucción de este organigrama ha sido posible, como en casi todos los casos que se presentan en esta investigación, gracias a las entrevistas dadas en procesos de indagación a lo largo de varios años, pues a pesar de existir regulaciones legales que exigen la organización de archivos públicos locales, hasta muy recientemente se empiezan a dar pasos en la dirección señalada.

Gráfica No. 12 Organigrama La Primavera, 1988.

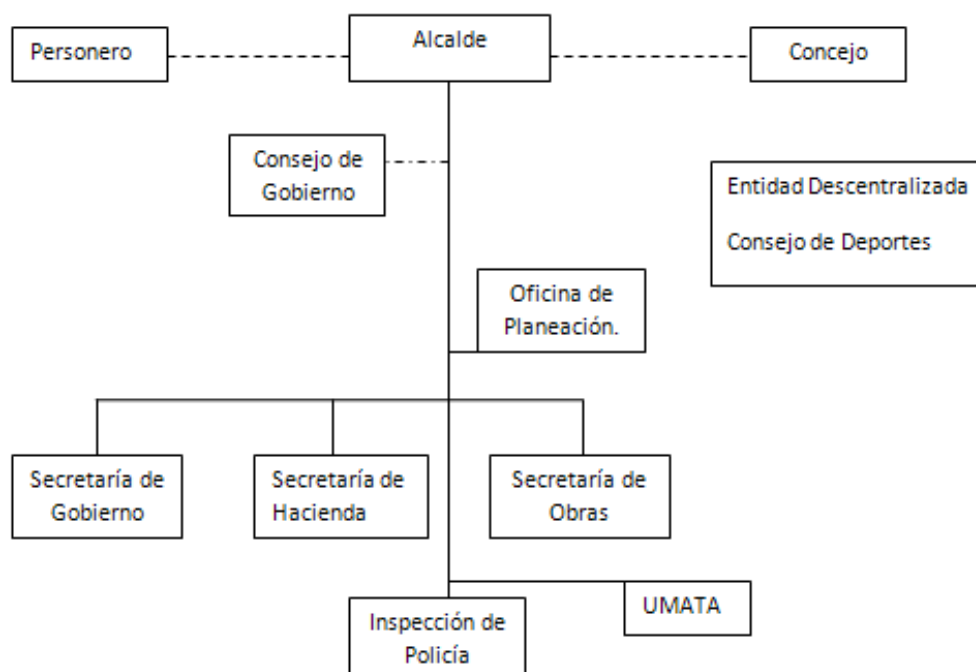


Tomado de: Ladino et al 2011

En 1988, el municipio de La Primavera en el departamento, apenas contaba con tesorero, auxiliar de servicios generales, operario y una secretaria. El Personero, elegido por el Concejo Municipal, es un funcionario municipal adscrito a la Procuraduría General de la Nación (Constitución Política, 1991). Como se puede observar, es una nómina operativa, sin capacidad de control efectivo sobre todo el territorio del municipio y la población residente en ese momento, según se ha mostrado en las cifras de población en el capítulo anterior. A esta condición se le agrega que los funcionarios que se desempeñaban en la organización municipal no eran de carrera administrativa (según la cual deberían tener procesos de selección, evaluación, etc., previstos en normas de carrera administrativa).

Este organigrama presenta cambios cinco años más tarde, en 1993. Para esta fecha se observa que se ha creado una Secretaría de Gobierno a la cual están adscritas las inspecciones de policía, la Secretaría de Hacienda, con la Tesorería-Pagaduría, la Secretaría de Obras Públicas, la Oficina de Planeación, la Unidad Municipal de Asistencia Agropecuaria, Umata, la Junta de Deportes, todos ellos dependientes del despacho del Alcalde municipal. Aparece la figura del Consejo de Gobierno que es una instancia asesora del Alcalde conformada por la planta directiva municipal. También existe el Concejo municipal, el cual es la corporación pública prevista en la constitución y la ley para co administrar con el Alcalde.

Gráfica No. 13 Organigrama La Primavera, 1993.



Fuente: Ladino et al, 2011

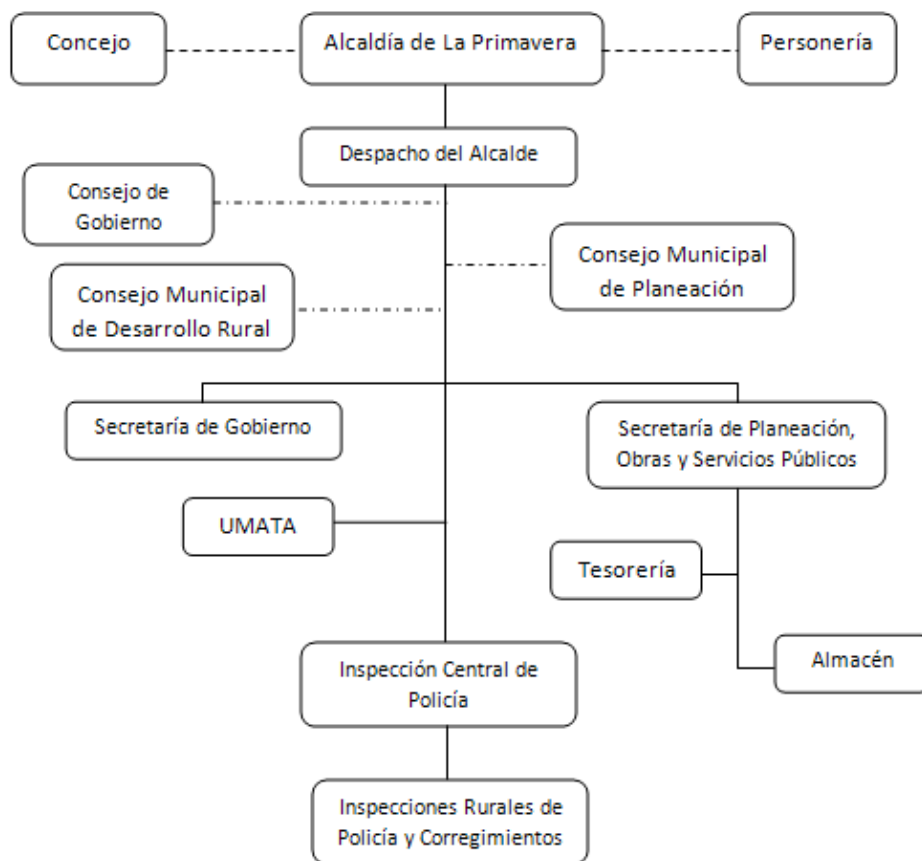
No se ha podido reconstruir con veracidad la planta de personal que trabajó en estos años por la inexistencia de archivos oficiales. ⁽³⁶⁾ En todo caso según las entrevistas realizadas en varias salidas de campo, lo que se pudo conocer fue que la nómina era temporal o conformada por contratistas. En todo caso se puede ver la simplicidad de la administración local, de acuerdo con la categoría del Municipio (sexta) la cual está condicionada, según la ley, por la población total y el monto de su presupuesto anual. (Ladino et al 2006; Ladino et al, 2010; Ladino et al 2011)

Siete años después, en 2000, se encuentra un nuevo organigrama en el municipio de La Primavera. El grado de complejidad de la organización municipal se hace palpable a la primera mirada: ahora el Alcalde cuenta con la Secretaría de Gobierno, a la cual están adscritas la Comisaría de Familia, el Almacenista y las Inspecciones de Policía (seis

³⁶ Un aspecto importante relacionado con la condición patrimonial y prebendaria, es decir, dominación tradicional, de la administración local es la falta de archivos locales. Los organismos de control (Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación) no pueden investigar, los organismos judiciales tampoco pueden adelantar sus tareas de investigación por falta de documentos oficiales que se conviertan en pruebas de las conductas de quienes se desempeñaron como funcionarios en estos años. Todo ello a pesar de existir normas en el ordenamiento nacional colombiano que obligan a crear y mantener archivos públicos en todos los municipios del país y a pesar de ser causal de mala conducta el no cuidar y llevar adecuadamente los archivos públicos.

inspecciones que se corresponden con seis poblados mayores); la Secretaría de Desarrollo Social, a la cual se adscriben el Sistema municipal de beneficiarios de subsidios, Sisben, Familias en Acción, la Oficina de Cultura, la Oficina de Deportes; la Secretaría de Planeación que tiene la Oficina de Obras (construcción de infraestructura) y Banco de Programas y Proyectos.

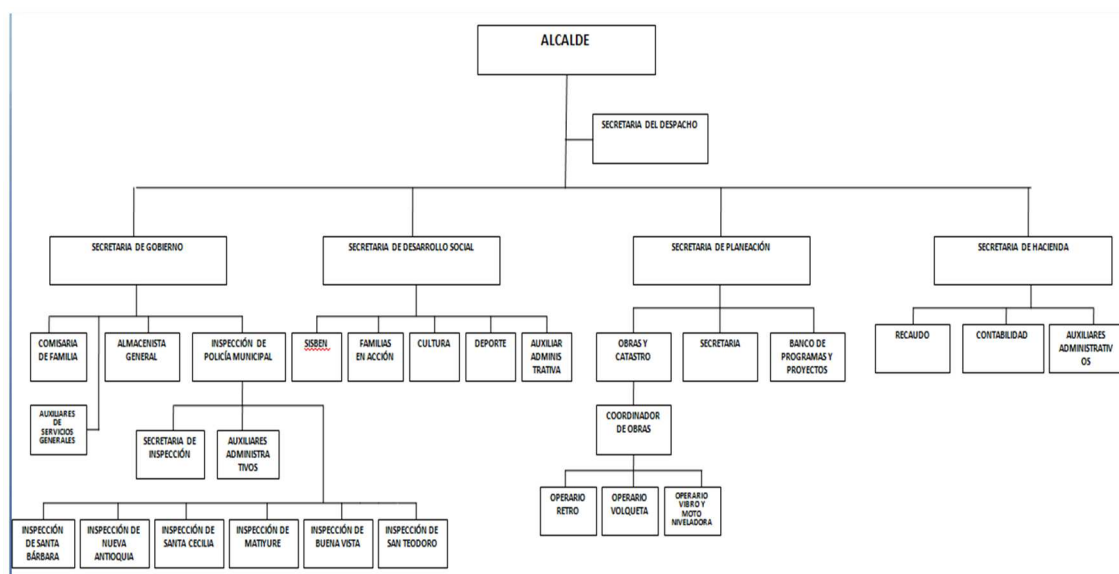
Gráfica No. 14 Organigrama de La Primavera, 1995.



Fuente: Elaboración propia según el Acuerdo No. 0016 de 1995, citado en el plan de desarrollo de La Primavera 1998-2000.

Para este año la municipalidad cuenta con el despacho del señor Alcalde, dos Secretarías, la de Gobierno y la de Planeación Obras y Servicios Públicos. La Umata y la Inspección de Policía con una oficina de inspectores rurales y corregimientos. En ese año se constituyeron tres consejos asesores del Alcalde: el de Gobierno, el de Desarrollo Rural y el de Planeación. Estos consejos, de acuerdo con la Ley, están integrados por funcionarios y voceros de las comunidades, tanto del área urbana como rural.

Gráfica No. 15 Organigrama de La Primavera, 2000.



Fuente: Ladino et al, 2011

Para el año 2000 aparece la Secretaría de Hacienda con la oficina de recaudo, contabilidad, tesorería-pagaduría. Todas las Secretarías tienen también personal de apoyo administrativo denominados auxiliares administrativos. En la tradición administrativa colombiana estos auxiliares son personas con baja calificación formal (por lo general han terminado escuela primaria o secundaria, en algunos casos, son bachilleres).

En este momento tampoco ha sido posible reconstruir el “cargograma” del municipio y conocer con detalle la nómina del municipio que controlaba el Alcalde y con él se apoyaba para atender sus funciones constitucionales.

La “volatilidad” entendida como alta rotación o movilidad de los funcionarios-contractistas que desempeñan las funciones establecidas en el Acuerdo de Planta que aprueba el Concejo Municipal, según la propuesta que presenta el Alcalde, es un factor para no disponer de memoria institucional en este municipio. En el año 2011, en desarrollo de un trabajo de campo de una investigación sobre elección popular de Alcaldes en el municipio de La Primavera algunos funcionarios invitaron al equipo de trabajo para conocer el “archivo” municipal. Literalmente, era una habitación (cuarto oscuro) en el que se encontraban varias decenas de cajas de cartón húmedas y amarradas

con cabuyas. Fue imposible conseguir documentos oficiales sobre las actuaciones administrativas de los años anteriores. (Ladino et al, 2011)

Cumaribo

En el nivel municipal central de la administración funcionan los despachos de: Alcalde, Gobierno, Planeación, Infraestructura. Adscrita a la Secretaría de Planeación está la oficina que administra el acueducto municipal y el servicio de energía eléctrica. En el nivel descentralizado se encuentra la Empresa de Acueducto Municipal. El Concejo Municipal, conformado por 9 concejales, cuenta con una secretaría. De la institucionalidad encargada del control encontramos a la Personería y a la Contraloría.

Elección Popular de Alcaldes

La experiencia de elección popular en Cumaribo se remonta al año 1997, casi un año después de la existencia del Municipio. El primer Alcalde municipal fue nombrado por el Gobernador del Vichada y recayó, dicho nombramiento, en la persona de Víctor J Rincón Morales, un ex funcionario de la Caja Agraria y que por dicha experiencia de racionalidad financiera se dio a la tarea de organizar el naciente municipio (Rincón, 2010). Como se puede observar en la tabla que se presenta enseguida, el municipio de Cumaribo tuvo, entre 1998 y 2011, treinta y dos (32) alcaldes, seis (6) de ellos por elección popular y los demás nombrados para ejercer provisionalmente el cargo, ante las diferentes novedades que se presentaron durante estos catorce (14) años.

Tabla 20 Alcaldes de Cumaribo, 1997-2011.

| Nombre | Fecha | Mestizo (Meses) | Indígena (Meses) | Observación |
|------------------------------------|--|-----------------|------------------|----------------|
| Víctor Jaime Rincón Morales | Enero 7, 1997-Enero 6 de 1998 | 12 | | *Blanco |
| Luis Manuel Cariban Ramírez | Enero 7, 1998-septiembre 22 de 1998 | | 8 | Sikuani |
| Ángel Daniel Niño Baldivia | Septiembre 23, 1999-diciembre 20 de 1999 | 3 | | *Blanco |
| Oscar Iván Pérez Jiménez | Diciembre 21, 1999- marzo 2 de 2001 | 27 | | *Blanco |
| Álvaro Hernández Romero | Marzo 3, 2001-enero 17 de 2002 | | 10.5 | Sikuani |
| Jesús Guillermo Toro López | Enero 18, 2002-febrero 6 de 2002 | 1 | | *Blanco |

| | | | | |
|--|---|------|------------|----------------|
| Laurentino CastiblancoCastiblanco | Febrero 7, 2002- octubre 18 de 2002 | 8.5 | | *Blanco |
| Antonio Amórtegui González | Octubre 19, 2002- noviembre 13 de 2003 | 13 | | *Blanco |
| Juan Porfirio Castellanos | Noviembre 14 de 2002-diciembre 31 de 2002 | 1.5 | | *Blanco |
| Hernando Sánchez Bonilla | Enero 2 de 2003-junio 3 de 2004 | | 17 | Sikuani |
| Guillermo Valencia Castro | Junio 4 de 2004-Enero x de 2005 | 8 | | *Blanco |
| Nancy Guzmán Gómez | Enero x 2005-febrero 22 de 2005 | | 1.5 | Sikuani |
| Ángel Daniel Niño Baldivia | Febrero 23 2005-mayo 14 de 2005 | 3 | | *Blanco |
| Diana del pilar Castillo Vega | Mayo 15 2005- mayo 17 de 2005 | 0.1 | | *Blanco |
| Hernando Sánchez Bonilla (reintegrado al cargo) | Mayo 18 2005-mayo 24 de 2005 | | 0.5 | Sikuani |
| Luis Antonio Chamarravy Gaitán | Mayo 25 2005- junio 13 de 2005 | | 0.5 | Sikuani |
| Néstor Daniel García Colorado | Junio 14 2005-julio 4 de 2005 | 1 | | *Blanco |
| Juan Pablo Castillo Gómez (fallece) | Julio 5 2005-septiembre 1 de 2005 | | 2 | Sikuani |
| Jerley Medina Torres | Septiembre 2 2005-septiembre 28 de 2005 | 1 | | *Blanco |
| Luis Alejandro Torres Bueno | Septiembre 29 2005-diciembre 8 de 2005 | 2.5 | | *Blanco |
| Marcelino Sosa Quintero | Diciembre 9 2005-noviembre 7 de 2006 | | 11 | Sikuani |
| Luis Antonio Chamarraví | Noviembre 8 2006- diciembre 21 de 2006 | | 1.5 | Sikuani |
| Jerley Medina Torres | 22 de diciembre del 2006 a Enero 6 de 2007 | 0.5 | | *Blanco |
| Helmer Medardo Mora Romero | Enero 7 2007-junio 6 de 2007 | 5 | | *Blanco |
| Policarpo Mojica Miranda | Junio 12 2007-octubre 21 de 2007 | 4.5 | | *Blanco |
| Pedro Pablo Pérez Puerta | Octubre 22 2007-octubre 22 de 2007 | 0.5 | | *Blanco |
| Policarpo Mojica Miranda | Octubre 23 2007-diciembre 31 de 2007 | 2.5 | | *Blanco |
| Aldemar Gómez González | enero 2 2008-Agosto 1 de 2010 | | 31 | Sikuani |
| Zenén Murillo Hinojosa | Agosto 2 de 2010-Octubre 25 2010 | 3 | | Chocoano |
| Jairo Carmona | Octubre 25 de 2010 Noviembre 1 de 2010 | 0.5 | | *Blanco |
| Aldemar Gómez González (reintegrado al cargo) | 3 de noviembre-diciembre 22 de 2010 | | 1.5 | Sikuani |
| Totales | | 84.5 | 85.5 | |

Fuente: Ladino et al, 2010

Al realizar el cálculo del tiempo que administraron el municipio los mestizos nombrados por los Gobernadores para atender la falta de los Alcaldes indígenas Sikuaní, quienes por diversas faltas contra la administración pública fueron suspendidos, se observa una práctica equivalencia de 85 meses. Como se observará más adelante, la municipalización de Cumaribo, fue producto de la aproximación que un Representante a la Cámara por el departamento del Vichada, Franklin Segundo García ⁽³⁷⁾, realizó ante el Gobierno Nacional.

En varias oportunidades se había planteado la municipalización de Cumaribo cuando los políticos profesionales se dieron cuenta del potencial electoral que había en razón de la población indígena residente en su territorio. Como se ha evidenciado en las estadísticas de población de los años 90's y 2005, Cumaribo cuenta con más habitantes que Puerto Carreño la capital de departamento del Vichada. Un resultado inmediato de la municipalización fue que el alcalde elegido por los votantes habilitados en 1997 fue un indígena Sikuaní. Este resultado se repetirá durante seis oportunidades, hasta 2007, cuando fue elegido Aldemar Gómez, líder sikuaní, maestro de escuela primaria.

En la tabla precedente se muestra la relación de todos los alcaldes elegidos y nombrados por los Gobernadores. Los alcaldes indígenas elegidos por voto popular, todos líderes de diferentes resguardos ubicados en el municipio tenían la característica cultural de haber sido capitanes conocedores del idioma español y, en algunos casos, como en el de Marcelino Sosa, haber sido Consejero comisarial en dos oportunidades y Diputado del departamento del Vichada también en dos oportunidades, lo que supondría una aproximación a los principios constitucionales y legales que impulsan la organización administrativa territorial. Sin embargo, como lo muestran los organismos de control o judiciales, todos fueron investigados por sus decisiones administrativas, fueron

³⁷ Franklin Segundo García Rodríguez fue un abogado adscrito al partido liberal que resultó elegido en tres oportunidades como Representante a la Cámara por el departamento del Vichada. En el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano, acusado de recibir financiación de los narcotraficantes colombianos fue investigado por la Comisión de Acusaciones de la Cámara, de la cual hizo parte el Representante por el Vichada. En parte su condición de copartidario del Presidente, en parte, su membresía en la Comisión de Acusaciones, le permitió incidir para que el Presidente expidiera un Decreto autorizando la creación del municipio de Cumaribo (Ladino et al, 2010). En 2001 el Representante Franklin García fue investigado y perdió su investidura por ceder a terceros los tiquetes asignados a su nombre. (<http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/franklin-segundo-garcia-rodriguez/2114/>)

suspendidos, en algunos casos llevados a la cárcel y en un caso, muerto en pleno ejercicio del cargo a los dos meses de posesionado. El señor Procurador Regional Luciano Ramírez, relaciona las siguientes actuaciones de la Procuraduría:

“El señor Luis Manuel Caribán Ramírez, en su condición de alcalde titular se investigó y sancionó con destitución e inhabilidad; El señor Hernando Sánchez Bonilla, en su condición de alcalde titular se investigó y sancionó con destitución e inhabilidad; El señor Héctor Gonzalo Arias Rivera, en su condición de alcalde encargado se investigó y se sancionó con destitución e inhabilidad; El señor Jerley Medina Torres, en su condición de alcalde encargado se investigó y sancionó con multa; el señor Álvaro Hernández Romero, en su condición de alcalde se investigó y se sancionó con destitución e inhabilidad para ejercer función pública; El señor Policarpo Mojica Miranda en su condición de alcalde designado fue investigado y sancionado con destitución e inhabilidad general; El señor Marcelino Sosa, en su condición de alcalde titular fue investigado y sancionado con destitución e inhabilidad general; El señor Aldemar Gómez González, en su calidad de alcalde titular fue investigado y sancionado con tres meses de suspensión del cargo.” (Ramírez, 2011)

En el caso del municipio de Cumaribo se puede ver con mayor nitidez la fractura que se produce entre la dominación legal que inspira a la administración estatal colombiana y la dominación tradicional y carismática que inspira y orienta a los miembros de las comunidades indígenas ubicadas en el departamento del Vichada y especialmente en Cumaribo. Es necesario considerar a funcionarios directivos que acompañaron a estos alcaldes, tanto indígenas como mestizos, quienes fueron investigados y sancionados por un organismo de control, como lo es la Procuraduría General de la Nación. La relación de que hace el señor Procurador Regional, Luciano Ramírez, es pertinente en esta demostración:

“El señor Carlos Guillermo Salazar Piñeros, en su calidad de director del Instituto municipal de deportes y recreación, fue investigado y sancionado con destitución e inhabilidad general. El señor Javier Vargas Lázaro, en su calidad de Tesorero del Municipio fue investigado y sancionado con destitución e inhabilidad. El señor Carlos Julio Colina Ponare, en su calidad de secretario de desarrollo social fue investigado y sancionado con destitución e inhabilidad. El señor Herminzul Reina Gaitán, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal fue investigado y sancionado con multa. El señor Wilman Arcenio García Nieto, en su calidad de jefe de presupuesto y tesorero del Municipio fue investigador y sancionado con destitución e inhabilidad general para contratar con el Estado. El señor Luis Carlos Tafur, asesor jurídico, fue investigador y sancionado con suspensión por el término de tres meses.” (Ramírez, 2011)

Los concejales del municipio, pertenecientes a diversos partidos, indígenas algunos, mestizos otros, también fueron investigados y sancionados por la Procuraduría General de la Nación, con destitución e inhabilidad general, como se puede ver en la siguiente relación aportada por dicha institución:

“Juan Antonio Fuentes; Juan Enrique Castillo Yanave; Herminzul Reina Gaitan; Manuel Yavaran; Ángela Estrella Rodríguez Zea; Francisco Antonio Cariban Gaitán; Jairo Rincón Guachón; Marco Aurelio Ardila Espinosa; Sandra Patricia Inocencio Suárez; Nohemí Gómez López; William Alejo Pérez Ponare; Jaiver Pérez Velandia; Pedro Alan Sosa Sánchez; Daniel Rodríguez Chipiaje. El Señor Hermínzul Reina Gaitán en su calidad de Presidente del Concejo del Municipio de Cumaribo se investigó y se sancionó con multa.”

Fuente: Procuraduría Regional, 2011

Los investigadores sociales ya han advertido que el proceso de poblamiento de estas zonas distantes, de frontera interna, de colonización o marginales, se produjo, en parte, por personas aventureras, en parte por aquellos que presentaban problemas judiciales en los principales centros urbanos del centro del país, en parte por miembros de comunidades indígenas residentes varios milenios atrás. Existe una apreciación que se vuelve verdad experimentada en zonas con las características sociales, culturales, económicas y de infraestructura del Vichada: allí no llega la autoridad del Estado colombiano, el ordenamiento legal no es vigente y en consecuencia nadie vigila el actuar de los ciudadanos o de los “funcionarios” o contratistas que se relacionan con la administración local. A lo largo de esta exposición se han presentado evidencias de la débil interiorización del principio de legalidad de la dominación estatal entre los funcionarios que han ejercido cargos.

De acuerdo con la tesis de la coexistencia de legitimidades (legal, tradicional y carismática) que se plantea en esta investigación, la racionalidad legal se empezaría a establecer teniendo en cuenta el control que de manera posterior y al azar, según la ley, o de oficio, según las quejas o conocimiento de los investigadores de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República o la Fiscalía General de la Nación, adelantan estas organizaciones del orden nacional, autónomas frente a los Poderes Ejecutivo y al Legislativo Nacionales. Más adelante se precisará esta afirmación.

Una inquietud, sin embargo, surge en este planteamiento al contarse con evidencias de que estos organismos de control también han sido objeto de negociaciones entre los miembros del Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y los mismos representantes de dichos organismos, por lo que se han “patrimonializado” y los nombramientos de funcionarios “provisionales” o de libre nombramiento y remoción que existen en las plantas de personal o los contratistas temporales, obedecen a negociaciones entre dichos miembros del Poder Legislativo, especialmente, y los representantes legales de estas entidades. En la vida cotidiana colombiana se conoce, dada la magnitud del fenómeno, que los nombramientos de los funcionarios dependientes de cientos de instituciones en todos los poderes públicos (cerca de dos mil quinientas instituciones estatales existen en Colombia) son producto de las negociaciones y los acuerdos entre los representantes de los partidos políticos de las coaliciones mayoritarias del gobierno y los representantes de dichas organizaciones. Mejor aún, el nombramiento de dichos funcionarios directivos y representantes legales de las entidades ha pasado por negociaciones entre voceros de los partidos y del Poder Ejecutivo o Judicial o los Organismos de Control o los Entes autónomos.

De acuerdo con algunos expertos que no pueden confirmar lo señalado, se comenta que el número de personas, en su mayoría profesionales universitarios, vinculados mediante contratos de prestación de servicios, CPS, puede llegar a nueve millones de contratistas, mientras que el número de funcionarios en las plantas de personal con alguna garantía de carrera ascienden a un millón doscientos mil, si se incluyen los cuatrocientos mil miembros de la fuerza pública y los cuatrocientos mil profesores de básica primaria y secundaria, aproximadamente. Se estima que puede haber otros cuatrocientos mil funcionarios civiles en las instituciones estatales. El Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene una cifra aproximada de ciento veinte mil funcionarios de carrera en el Estado colombiano. Allí estaría una de las explicaciones para la percepción que tiene la población sobre el funcionamiento de las entidades públicas colombianas. En el tercer capítulo de esta exposición se dejarán conocer las apreciaciones que hacen los ciudadanos de los municipios estudiados sobre el desempeño de los funcionarios y contratistas.

Organización administrativa de Cumaribo

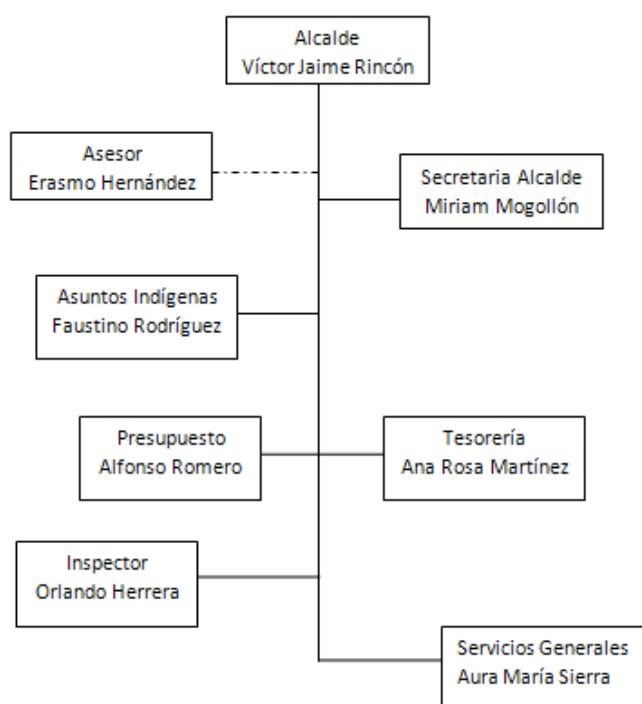
La historia administrativa municipal de Cumaribo se remonta al año 1997, luego de su creación mediante Ordenanza Departamental del año 1996. La reconstrucción de la estructura administrativa del municipio de Cumaribo fue posible mediante entrevista con su primer alcalde nombrado para darle institucionalidad al nuevo municipio. (Rincon, 2010)

De acuerdo con el ex alcalde Rincón inició su mandato en el mes de enero en el 97 con un Tesorero, con un Inspector de Policía que se llama Orlando Herrera, servicios generales doña Aura María Sierra una indígena, presupuesto Alfonso romero, la tesorera que era la hija del cazador novato, Ana rosa Martínez, la secretaria, Gloria Amparo Rincón, básicamente se empezó con seis empleados, un asesor se llama Erasmo Hernández. Éste último había sido asesor en varios municipios en Cundinamarca, lo que le daba “experiencia y conocimiento”. Después se crearon varios promotores indígenas las cuales eran coordinaciones que se creaban para los asuntos indígenas. El señor Rincón e enfático en decir que “a todos ellos los escogí yo. El gobernador fue muy respetuoso frente a eso.” (Rincon, 2010) (Diario del Meta, 1986-1992)

Este énfasis en la conversación sirve para mostrar la importancia de las negociaciones en los procesos de conformación de los equipos administrativos locales o regionales y también nacionales. El equipo de gobierno contó con un presupuesto inicial de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), al año, que se los entregaba la Gobernación. Según el señor Alcalde gestionó y logró que el Ministerio de Hacienda, en ese momento bajo la orientación de Horacio Serpa, le autorizara 720 millones de pesos. Como se puede observar en el organigrama más abajo, el Acalde tenía entre su organización una Tesorería, oficina de Presupuesto, Inspector de Policía, oficina de Asuntos indígenas. El alcalde tuvo un asesor inmediato y secretaria del despacho, así como una funcionaria dedicada a los servicios generales. Esta fue la primera organización para atender una población de más de 30 mil habitantes indígenas, dos mil de ellos en el centro urbano, localizados en 70 mil kilómetros cuadrados aproximadamente. (Rincon, 2010)

En el trabajo de campo realizado durante el 2010 en el municipio de Cumaribo no fue posible conseguir la documentación soporte de esta versión oral. Los archivos no existían y una semana antes, además, el Alcalde de ese momento había sido suspendido por los organismos judiciales debido a irregularidades administrativas. La tensión y el silencio eran evidentes y los funcionarios que laboraban, algunos de ellos que habían sido nombrados por el Alcalde suspendido y otros nuevos, nombrados por el Alcalde encargado, se resistían a ofrecer información oficial.

Gráfica No. Organigrama Cumaribo, 1997.



Fuente: Ladino et al 2010

Como en una verdadera administración tradicional patrimonial, los documentos habían sido sustraídos o destruidos para dificultar o impedir la investigación de los funcionarios judiciales y de los organismos de control. La memoria institucional perdida para la eternidad. Para el período 2007-2011 se pudo reconstruir el organigrama municipal a partir de diversas fuentes: versiones orales, decretos de planta de personal y Acuerdo expedido por el Concejo Municipal sobre la nueva estructura del Municipio de Cumaribo. Se puede observar una mayor complejidad en la organización administrativa, si comparamos con la de 1997, diez años atrás. Existe ahora: Secretaría General, a la cual se adscriben las oficinas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Almacén y Umata;

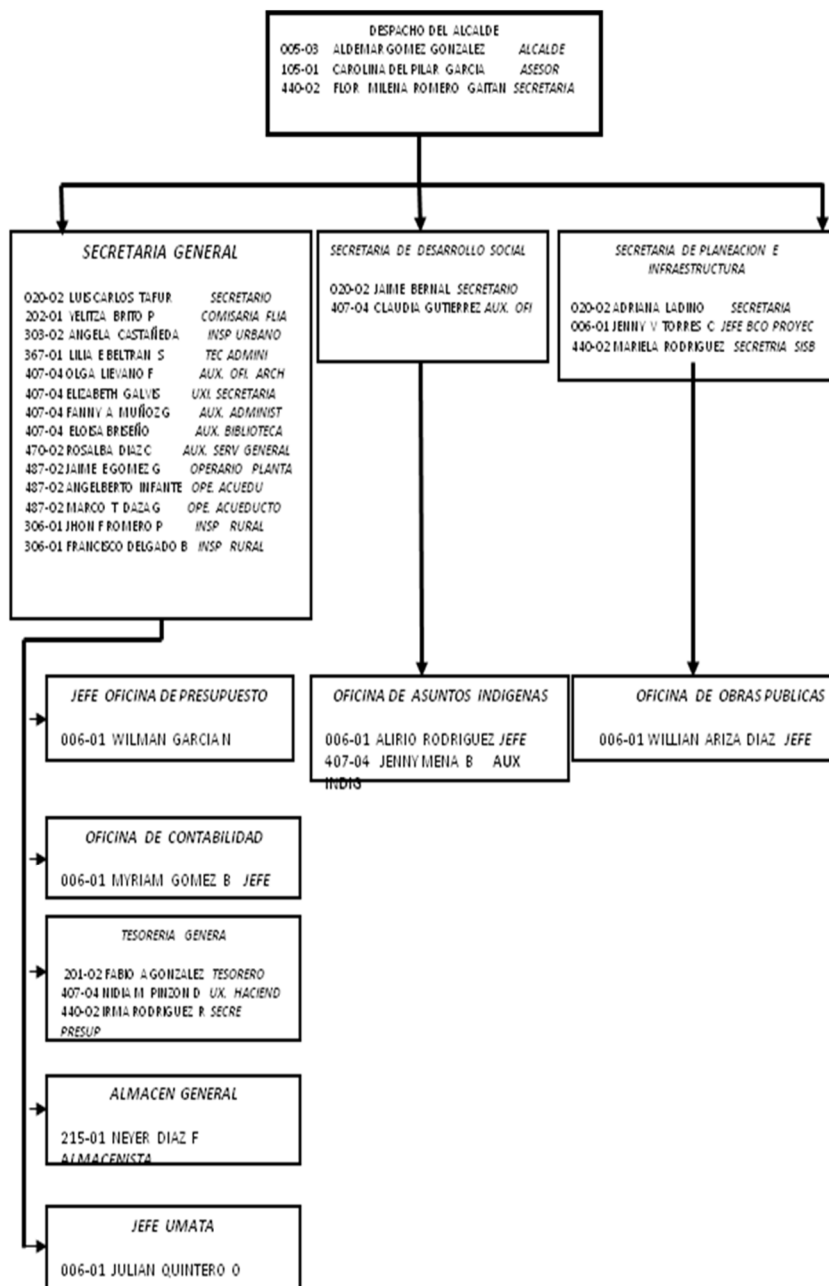
Secretaría de Desarrollo Social, a la cual se hallaba vinculada la Oficina de Asuntos Indígenas; y la Secretaría de Planeación e Infraestructura, que contaba con la oficina de obras públicas. Después serán creados en el nivel descentralizado el Instituto Municipal de Deportes y la Empresa de Servicios Públicos.

Unos signos se pueden leer en la nueva estructura que se muestra en seguida: la racionalidad formal, el cálculo impuesto por la organización legal nacional hacia los municipios con la legislación expedida durante este período de descentralización del poder Ejecutivo Nacional comprendido entre 1991 y 2010. En el cargograma se puede establecer que para 2010, al finalizar el período de investigación, la nómina del municipio alcanza aproximadamente el número de 30 funcionarios, entre directivos y operativos. Ellos son los encargados de atender las necesidades de cerca de 50 mil habitantes que residen en la zona urbana, los resguardos y otras zonas rurales.

No obstante dicho proceso de racionalización formal, evidenciado en la organización administrativa local, la planta de personal era en el 79% provisional, 12% de libre nombramiento y remoción y el 6% estaban vacantes (sin nombrarse). Aquí se podría establecer una correlación entre el proceso de privatización de la administración pública local por parte de los “gamonales” o jefes políticos nacionales, o jefes militares de las ACMV, o de las FARC-EP y la provisionalidad de los funcionarios de las administraciones municipales.

De acuerdo con los testimonios que más adelante se presentarán, algunos funcionarios y contratistas temporales son profesionales universitarios o tiene varios años de formación universitaria, con lo que se evidencia, también, la racionalización de la administración local, limitada pero que avanza por los mandatos constitucionales y legales. La exigencia de conocimientos especializados en proyectos, o en contratación, o en presupuesto público municipal, etc., presiona la búsqueda y designación de personal conocedor de la administración burocrática racional.

Gráfica No. 16 Cargograma Cumaribo, 2010.

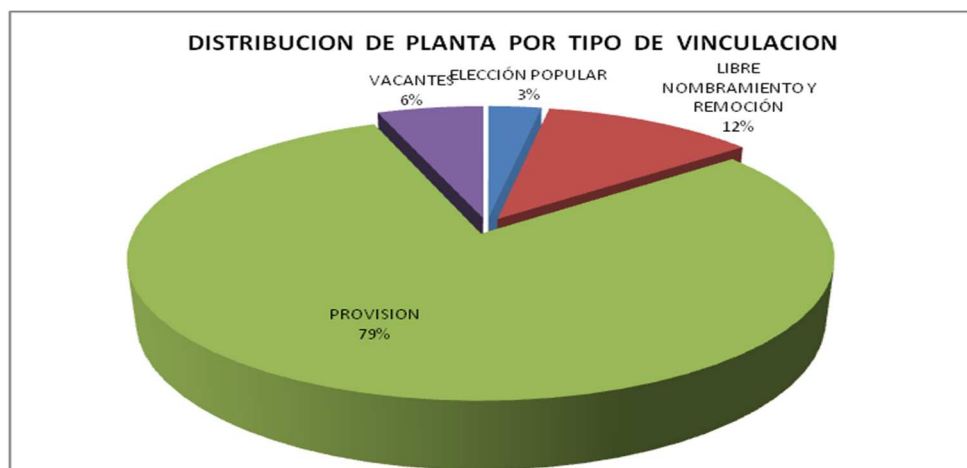


Fuente: Ladino et al 2010

La razón para estas cifras tiene que ver con el proceso de patrimonialización de la administración local, y su puesta al servicio de diversas organizaciones orientadas por principios diferentes a los legales expresados en la Constitución y las leyes colombianas. Los cargos se convirtieron en “prebendas” otorgadas a quienes acompañan a cualquiera de los actores señalados en el párrafo anterior. Esta tendencia es la que ha llevado a los investigadores sociales a manifestar que la descentralización del Estado iniciada en 1983,

en el gobierno del presidente Belisario Betancourt, antes que acercarlo al ciudadano, se convirtió en botín de las fuerzas políticas que tenían presencia en los territorios locales y que luchaban por apropiarse de rentas que les permitieran sobrevivir. (Gutiérrez, 2013)

Gráfica No. 17 Distribución de la planta de personal por tipo de vinculación.



Fuente: Ladino et al, 2010

Luego de este rápido recorrido por las estructuras administrativas del departamento del Vichada y los cuatro municipios en que se encuentra subdividido se puede concluir siguiendo lo señalado en el documento del Centro Latinoamericana para la Administración del Desarrollo, Clad, “Gestión pública iberoamericana para el siglo XXI”, que los legados históricos siguen teniendo fuerte presencia en la institucionalidad estatal y administrativa local, apalancada por formas de dominación que hacen funcional a sus orientaciones la baja profesionalización o franca ausencia de carrera administrativa, la ausencia de democratización de la gestión pública, la no incorporación de nuevas tecnologías o su incorporación lenta, ausencia de gestión por resultados y no aplicación de mecanismos de gobernanza (Clad, 2011). Más adelante se presenta la estrecha correlación que existe entre estos rasgos y las organizaciones tradicionales que persisten en el territorio del Vichada y de otras zonas del país.

2.7 Presencia guerrillera, 1992-2010

La organización guerrillera conocida como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP, también ha tenido como escenario de actuación al territorio del departamento del Vichada. Para profundizar en las reglas que

orientan y promueve esta organización entre la población objetivo de su actuación, es necesario precisar la noción de guerrilla y lucha guerrillera. Una mejor comprensión de la guerrilla colombiana la permiten las conferencias ofrecidas en Pamplona y la Universidad de Zaragoza, España, en 1962, por el analista alemán Carl Schmitt, quien en su texto “Teoría del Guerrillero. Observaciones al concepto de lo político”, dice: “El guerrillero lucha de modo irregular [...] El guerrillero de la guerra de guerrillas española de 1808 fue el primero en atreverse a luchar de modo irregular contra el primer ejército regular moderno [...] En el Derecho de Guerra clásico del Derecho Internacional europeo tradicional, el guerrillero, entendido en sentido moderno, en realidad no tiene lugar. Es, o bien una especie de tropa ligera, especialmente móvil pero regular [...] o bien constituye un delincuente especialmente abominable ubicándose sencillamente fuera del Derecho, es decir: *hors la ley*, fuera de la Ley” (Schmitt, 2013)

Más adelante señala que la guerra del guerrillero no está limitada, como la guerra entre Estados. Precisa que el guerrillero moderno no espera justicia ni clemencia por parte del enemigo. El guerrillero, dice, se ha apartado de la enemistad convencional de la guerra mitigada y acotada, ingresando en el ámbito de otra enemistad, la verdadera enemistad, que se intensifica mediante el terror y el contra-terror hasta el aniquilamiento [...] Esta situación específica hace que en el círculo satánico del terror y del contra terror, la lucha contra la guerrilla con frecuencia sea tan sólo un reflejo de la lucha guerrillera misma y constantemente se muestra lo acertado del antiguo dicho que, por lo general, se cita como una “orden dada por Napoleón el 12 de Septiembre de 1813 al General Lefevre: a los partisanos hay que combatirlos como partisanos.” (Schmitt; 6,7) (adición personal)

El guerrillero, Schmitt acota, tiene varias características: es combatiente irregular y su intenso compromiso político que distingue al guerrillero de otros combatientes sirve para diferenciarlo del delincuente y del criminal violento común cuyos motivos están orientados a un enriquecimiento privado; también está el rasgo de la agilidad, rapidez, sorprendente cambio de ataque y retirada; en una palabra: elevada movilidad son aún hoy una característica del guerrillero y dicha característica aumenta más por medio de la tecnología y la motorización, así como su carácter telúrico (su vínculo con el suelo, con la población autóctona y con la característica geográfica y especial del país). La lucha guerrillera, dice, es básicamente defensiva a pesar de toda su movilidad táctica y esta

esencia cambia cuando se identifica con la absoluta agresividad del revolucionario mundial o con una tecnología tecnicista. En estas situaciones de la guerra fría se convierte en un técnico del combate invisible, en saboteador y en espía. Finalmente, dice, con estos cuatro criterios –irregularidad, movilidad incrementada, intensidad del compromiso político, y carácter telúrico- además de considerar las posibles consecuencias provenientes de una progresiva tecnificación, industrialización y desagrarización, queda delineado el horizonte del examen desde el punto de vista conceptual. Esta definición permite abarcar desde el guerrillero de la época napoleónica, hasta el guerrillero bien equipado de la actualidad; desde el Empecinado hasta Mao Tse-Tung, Ho Chi-minh y Fidel Castro.” (Schmitt, 2013; 8-12)

El guerrillero frente a su enemigo, dice Schmitt, “arriesga” algo muy diferente al contrabandista y al violador. No solamente arriesga su vida, como cualquier combatiente regular. Sabe y asume que el enemigo lo coloca por fuera del Derecho, la Ley y el honor. En consecuencia el combatiente revolucionario también declara que su enemigo es un criminal y que todos los conceptos de Derecho, Ley y honor sustentados por ese enemigo no son sino mentiras ideológicas. En una guerra civil, por ejemplo, dice, entre clases sociales enemistadas, el efecto explosivo de la criminalización del enemigo se manifiesta de modo tal que el guerrillero se convierte en el verdadero héroe de la guerra. Ejecuta la sentencia de muerte dictada contra el criminal y se arriesga a ser tratado, a su vez, como criminal o malhechor. Ésta es la lógica de una guerra de la *justa causa* sin reconocimiento de un *justus hostis*. Es a través de ella que el guerrillero revolucionario se convierte en la figura central de la guerra.” (Schmitt, 2013; 17) En estas disertaciones Schmitt señala los cambios que se producen en la lucha guerrillera luego de Lenin y Mao (Schmitt, 2013; 28-35). Con Lenin se establece “la inevitabilidad de la violencia y de las guerras tanto civiles como inter-estatales, y consecuentemente el que aceptó también la guerra de guerrillas como un ingrediente necesario del proceso revolucionario general” (Pag. 29). ⁽³⁸⁾

Con Mao, dice “que piensa desde la guerrilla, la paz actual es tan sólo la manifestación de una verdadera enemistad. Ni siquiera cesa de existir en la llamada guerra fría. La misma no es por lo tanto algo así como media paz y media guerra, sino una prosecución

³⁸ En una reciente reflexión sobre ciudadanía moderna, el profesor Jesús Molina ha señalado que sectores de la sociedad utilizan, inclusive, la guerra para ser incorporados como “ciudadanos” en el Estado moderno (Molina, 2014; 94-95)

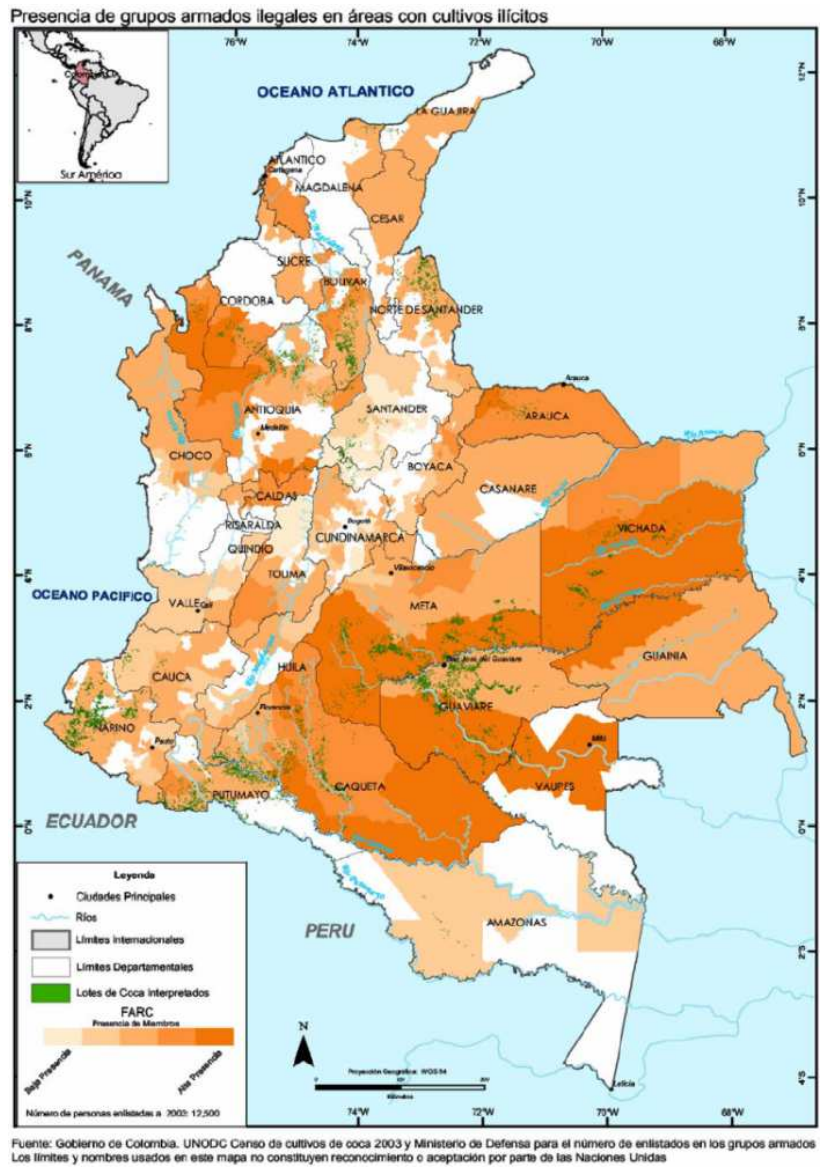
de la enemistad, adaptada a la situación vigente, en la que se emplean medios diferentes a los abiertamente violentos.” (pág. 35) Esta detenida transcripción de las reflexiones de Schmitt ayuda a definir a las FARC-EP como una “guerrilla” que mantiene su accionar en el territorio nacional colombiano y en el departamento del Vichada en particular. Si se integran estas consideraciones, a la tipología weberiana, que orienta esta reflexión, permiten determinar el carácter tradicional-carismático de su forma de dominación, sin cuadro administrativo, o con cuadro administrativo “inestable” que desarrolla esta organización guerrillera.

Según los estudios realizados hasta la fecha, varios frentes que integran esta organización, en especial el dieciséis (16), han tenido presencia en el departamento del Vichada desde finales de los años 70’s. El sur del departamento y el río Guaviare, en particular, han sido las secciones del territorio que con mayor influencia, en los últimos años, según fuentes periodísticas que se basan en los servicios de inteligencia colombianos. Los desplazamientos de la cúpula insurgente hacia los territorios de Venezuela y Brasil, se señalan como una de las razones para esta lejana presencia. (Rand, 2001; UNODC, 2006; Brittain, 2010; Espinosa, 2003; Pizarro, 1992; El Tiempo, 2011, 2012; Movimiento Bolivariano, 2013)

Posteriormente, durante los 80’s, 90’s y el primer decenio del siglo XXI se fueron ampliando a otras zonas del sur del país en (Guaviare, Guainía, Vaupés, Caquetá, etc.). La instalación de cultivos de coca y el montaje de laboratorios para el procesamiento de la hoja y obtención del clorhidrato de cocaína y su posterior exportación a los mercados internacionales (Estados Unidos, Europa, América), se han señalado por los organismos como las razones de su permanente presencia en el departamento del Vichada. Como se puede apreciar en el Mapa 5, el departamento del Vichada aparece con “alta presencia” de las FARC en su territorio y con aumento de cultivos de coca en algunos de los sectores del mismo, especialmente las zonas al norte de la selva de Matavén. El Frente 16 ha mantenido su presencia en el territorio de los departamentos del Vichada, Guainía y Vaupés desde los años 1980’s. Esto debido a la condición de movilidad de las fuerzas guerrilleras. En los últimos años se hizo publicidad de la presencia del “Negro” Acacio quien era el comandante de este Frente y fue abatido por el Ejército colombiano en 2009. Según Brittain, las FARC-EP han logrado ampliar su presencia a todo el territorio

nacional y han logrado aproximarse a la población civil en todas las regiones, lo que facilita su movilidad y ocultamiento cuando las acciones del Estado colombiano, a través de inteligencia y de fuerza militar, las enfrenta:

Mapa No. 5 Presencia de las FARC en el territorio nacional, 2004.



Fuente: UNODC, 2006, pág. 41

“In the aftermath of Maquetalia, the FARC-EP formed and extended across four municipalities. Support from the peasantry grew throughout the mid-160s and the late 1970s [...] By the 1980s the insurgency saw significant growth roughly an fifth of the country seeing some form of its presence [...] It was the 1990s however –with the rise of neoliberal economic policy and increased state repression – that the FARC-EP saw its most dramatic increase to

date [...] Reviewing this period, James F. Rochlin noted that the FARC-EP grew more than it had during the preceding three decades combined. The guerrillas had expanded to more than 60 percent of the mid-1990's revealed that the insurgency had tangible influence in 622 municipalities [...] By the end of the decade the guerrillas existed within 1.000 municipalities [...] In a few years, over 93 percent of all areas of recent colonization had a guerrilla presence" (Brittain, 2010)

Este trabajo busca profundizar sobre los principios de dominación de esta organización que se asienta en diversos lugares del territorio nacional y especialmente en el departamento del Vichada. Como se observará en el siguiente capítulo, los "frentes" cuentan con autonomía para realizar sus operaciones cotidianas en los territorios que "controlan" o sobre los que hacen presencia más constante, la estructura "administrativa" se confunde con las "juntas de acción comunal" en algunos casos, o con el comandante de frente, en otros. Las reglas que impone este grupo, en franco antagonismo al Estado colombiano y a su principio fundante (derecho legal), se conocen, de manera indirecta, por la conversación que realizan con los habitantes del departamento. Son limitados los relatos que hayan indagado por el tipo de relaciones de dominio que sobre los habitantes del territorio que controlan, han impuesto los frentes de las FARC-EP. Las FARC-EP, definidas como una organización guerrillera, cumple la tipología que ha dado Schmitt y que se ha presentado en este texto. Su condición irregular, política, de alta movilidad, emboscada, ocultamiento, y telúrica, se conserva, a pesar del uso de mayores instrumentos técnicos para adelantar la guerra y a pesar del control que empezó a realizar, desde los años 80's, del negocio, primero de la marihuana y después de la coca en los territorios por ella ocupados. (Espinosa, 2003; Rand, 2001; Gutiérrez, 2012; Brittain, 2010)

2.8 Presencia paramilitar, 1992-2010

Se conformaron, al comienzo, en Antioquia, como un mecanismo de protección de los particulares ⁽³⁹⁾ ante las presiones de las diferentes fuerzas guerrilleras y grupos de delincuencia organizada que actuaban en las zonas urbanas y rurales del país. Funcionaron como grupos de "mercenarios" financiados por los empresarios y demás propietarios rentistas colombianos o extranjeros en Colombia para asegurar sus

³⁹ En este momento de la exposición es pertinente volver a traer la expresión de Napoleón al General Lefevre, en 1813, que recuerda Schmitt y que ha sido citado en extenso: "a los partisanos hay que combatirlos como partisanos"

propiedades y rentas derivadas de dichas propiedades de bienes inmuebles (tierras). La existencia de las fuerzas armadas irregulares conocidas como “Autodefensas”, “autodefensas campesinas” o “paramilitares”, en el departamento del Vichada data de los años 80’s. (Romero, 2011; Garzón et al, 2006; López, 2010; Gutiérrez et al, 2012)

Cuando se produjo una de las primeras desmovilizaciones para acogerse a los procedimientos establecidos en la Ley 975, conocida como de Justicia y Paz, Juan Carlos Garzón, investigador de la Fundación Seguridad y Democracia elaboró, en 2005, un relato del surgimiento, operación y ampliación de las Autodefensas del Meta y Vichada. De acuerdo con Garzón, operaban como un Bloque compacto, sin divisiones en su interior. Su modo de organización comprendía una división territorial con comandantes temporales, los cuales se rotaban. De acuerdo con *Guillermo Torres*, desmovilizado en 2005, tenían como “objetivo que las cabezas de su agrupación conocieran toda el área de influencia de las AMV”. Este se puede señalar como un rasgo de las organizaciones patriarcales sin cuerpo administrativo. (Garzón, 2005)

El “comandante” José Baldomero Linares, alias *Guillermo Torres*, desde 1978 formaba parte de las autodefensas (27 años antes). Fue miembro de “las verdaderas de autodefensas”, es decir las que surgieron en el Magdalena Medio con los esmeralderos y se extendieron al Casanare, Meta, llegando hasta el Vichada. El comandante militar, Rafael Salgado, conocido como *El Águila*, llevaba 17 años (aproximadamente 1988) en las autodefensas y también hizo parte de la expansión de lo que en la región los habitantes denominan los *carranceros*. La zona de operaciones de las AMV comprendía el norte de los departamentos del Meta y Vichada, extendiéndose desde Puerto López (Meta) hasta Cumaribo (Vichada) “[...] su área de influencia tenía como límite el río Vichada, y sus principales corredores fluviales eran los ríos Meta, Muco y Guarrojo, así como la carretera Puerto López - San Pedro de Arimena, en el municipio de Puerto Gaitán (Meta), donde ofrecían protección a los transportadores y a las tractomulas de las petroleras. En el área de influencia de las AMV operaron otros grupos: por el occidente el *Bloque Centauros* y por el oriente el *Bloque Central Bolívar*, al mando de *Macaco*.” (Garzón, 2005)

La ausencia, fragilidad, o “tradicionalización” de institucionalidad legal estatal en estas zonas hizo más fácil el surgimiento y desenvolvimiento de estas organizaciones militares

que también ofrecían protección a los narcotraficantes en el desarrollo de su negocio de producción, transformación, comercialización y distribución de la coca en el mercado internacional principalmente. Según Garzón en el Meta el paramilitarismo tuvo un corte profundamente sicarial, con la intención de generar “terror” y operó durante esta década “aniquilando la base social y política del grupo político surgido de las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en los años 80’s, la UP, replegando por un tiempo a la guerrilla en varios municipios como Vistahermosa, Mesetas, El Castillo, Puerto Gaitán y Lejanías. De manera paralela a la inversión en el negocio de la coca, se dieron inversiones del narcotráfico en actividades legales y procesos de acumulación de la propiedad en esos municipios, a manos de esmeralderos y narcotraficantes, sobre todo en el eje San Martín – Granada, Puerto López – Puerto Gaitán y en San Carlos de Guaroa.” (Garzón, 2005)

La falta de instituciones legales estatales encargadas de los procesos de titulación de tierras y del control de posesión y compra venta de este recurso, facilitó el desplazamiento que se hizo de tradicionales poseedores de tierras hacia otros lugares de la región y permitió la acumulación de miles de hectáreas en nuevos poseedores que buscaron luego, con el apoyo de funcionarios “colaboradores” conseguir títulos de propiedad, sin cumplir los requisitos establecidos en las mismas leyes para titulación de baldíos (Víctor Carranza y otros grandes empresarios serán un ejemplo de monopolización de tierras, como se verá más adelante). Con la muerte del mexicano, en 1989, grupos bajo la influencia de Víctor Carranza ampliaron su presencia en el oriente del país. En estos años se expandieron desde San Martín – Granada, valiéndose de los hermanos Alape, Albarracín, y la dirección de los herederos de Rodríguez Gacha, Jesús María Piraban, alias “Pirata” y alias “Camisanegra”. (Garzón, 2005) A finales de 1994, el grupo paramilitar *Serpiente Negra*, también vinculado con Víctor Carranza, comete una serie de masacres en los límites de los departamentos de Meta y Guaviare, así como una cadena de asesinatos selectivos, que muestran cómo las estructuras paramilitares del cartel de Cali, luego conocidas como *Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá* (ACCU), las cuales aparecieron como AUC, lideradas por Carlos Castaño, fueron estableciendo su dominio sobre estas zonas. El hecho de más grandes dimensiones fue la masacre de Mapiripán (próxima al Vichada), llevada a cabo entre el 15 y 20 de julio de 1997. Los *carranceros*, como los denominaban en la región, consolidaron su presencia en los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán, extendiéndose hasta el departamento de Vichada: “Víctor Carranza habría

adquirido una flotilla de 40 tractomulas para movilizar la carga pesada (y petróleo); esto sin contar con las haciendas de su propiedad y los negocios en los cascos urbanos de Puerto López y Puerto Gaitán. Este empresario de las esmeraldas alcanzó a tener más de un millón de hectáreas en la zona.” (Garzón, 2005; Cepeda y Giraldo, 2012)

Las autodefensas que operaban en la zona de Carranza fueron integradas desde un principio a las AUC, aunque apareciendo como una estructura independiente. Las AMV no entraron de lleno en esta confederación y se rehusaron a portar el brazalete de las AUC, así como a seguir los lineamientos del Estado Mayor comandado por Castaño. Debido a las presiones del Bloque Centauros se dio la incursión del Bloque Central Bolívar con el denominado Bloque Vichada comandado por *Macaco*. Esta agrupación se desplegó en las zonas cocaleras del Vichada – sur del río Vichada – y comenzó a dirigir su fuerza hacia las zonas del AMV. La estructura comandada por *Torres* se fue debilitando, limitándose a su núcleo geográfico original. Como era de esperar, entre el Bloque Centauros (BC) y las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), se produjo una lucha intensa por el territorio y el control de los corredores de tráfico de la coca, lo que debilitó a las AMV. (Garzón, 2005)

Estas guerras y confrontaciones internas permitieron que Héctor Buitrago (jefe de los buitragueños) quedara con las autodefensas del sur y Riquelme Plata, teniente expulsado del Ejército, con las del norte del departamento de Casanare, vecino del Vichada. Un núcleo liderado por *Jorge Pirata*, se consolidó alrededor de San Martín (Meta) aliado al grupo del norte. Alias *HK*, mató a *Chubasco*, comandante del norte. Los enfrentamientos se multiplicaron. (Garzón, 2005)

El accionar diario y las decisiones estratégicas de control del territorio, que se evidencian con este relato, reiteran que los mandatos constitucionales y legales del Estado colombiano no eran orientadores de estos líderes y grupos que se encontraban bajo su mando. Más adelante se transcribe un relato que deja ver aspectos del modo de operar de estos jefes y la composición de sus cuadrillas. El principio de “tierra arrasada” es el principal argumento de llegada y permanencia de estas organizaciones, coherente con su propósito de incrementar su presencia en la región, enfrentando a las FARC-EP en el territorio. Su fundamento carismático y tradicional les permite la arbitrariedad necesaria

para actuar “sin contemplaciones”, sin reconocer derechos, o sin procesos debidos, escritos y respetados.

A comienzos de los años 2000 se produjo la incursión del Bloque Central Bolívar, BCB, al mando de *Macaco*. No se conoce el número de los integrantes de su tropa. Esta estructura se asentó en el municipio de Cumaribo, en el sur del departamento de Vichada, desde donde comenzó a expandirse hacia el Meta “Se me empezaron a regar en esa zona”, de esta manera *Guillermo Torres* comienza a relatar la incursión del BCB en el norte del Vichada. En una perspectiva de mercenarios al servicio de los que pagaran servicios, *Torres* habría vendido parte de sus tropas a *Macaco*, con el objetivo de extender la presencia del BCB hacia el Guaviare. (Garzón, 2005)

El jefe paramilitar *Guillermo Torres* negó que hubiera vendido a sus tropas diciendo que: “los muchachos se fueron engañados [...] ellos (el BCB) les dijeron que les iban a pagar \$500 mil, que era más de lo que yo les daba [...] y a varios de ellos ni siquiera les han dado el primer pago”. Según *Torres* en los dos últimos años (2003-2005), por cuenta de la división del Bloque Centauros y la incursión del BCB perdió alrededor del 50% de sus tropas y buena parte de su armamento. Las AMV llevaban en la organización no más de tres años, incluso algunos patrulleros no llevaban sino nueve meses en esta estructura. Esto evidencia la desertión de sus integrantes, así como una reciente incorporación de miembros, varios de los cuales llegaron provenientes de Bogotá y del Eje Cafetero. Como resultado de esta dinámica, finalmente las AMV se desmovilizaron con lo que les quedaba de sus tropas e influencia territorial. En el año 2003, en el departamento del Meta, vecino del Vichada, el Ejército comenzó a perseguir al grupo de *Llanos*. En abril de 2003 llegó hasta El Tropezón, en el medio Melúa. Un mes más tarde, en un fuerte combate, que marcó el comienzo de la confrontación entre estos grupos, el BC derrotó a las ACC en el caño Melón. (Garzón, 2005)

Las AMV se mantuvieron al margen, asentadas en su zona histórica, conservando el dominio sobre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán, perdiendo influencia en las poblaciones del Alto Ariari. El momento crítico vino con la división del Bloque Centauros y el posterior asesinato de Miguel Arroyabe por parte de *Cuchillo*, acto que desembocó en una serie de vendettas entre los denominados leales – sector que apoyaba

a Arroyabe – y las tropas que le respondían a *Pirata* – dentro de los que se encontraba *Cuchillo* -. Si bien las AMV no tomaron partido por uno u otro bando, buena parte de sus integrantes, de manera individual, se vincularon con la expectativa de obtener ingresos más elevados y pertenecer a una estructura más poderosa. (Garzón, 2005)

Confrontaciones por el territorio, heroísmo, personal de diferentes regiones reclutado con ofertas de trabajo y con engaños, individualidad, arbitrariedad, violencia permanente, asesinatos, inestabilidad en las instrucciones, sin cuadros con competencias formales debidamente estipuladas, ausencia de códigos escritos y órdenes verbales, son los elementos propios de una dominación carismática y patriarcal, que con un séquito busca establecer el control de zonas importantes del territorio, es lo característico de estos grupos armados ilegales que se mantuvieron en el departamento del Vichada por más de 20 años. Más adelante se conocerá que estos comandantes y grupos contaron, para los resultados positivos de su labor, con el apoyo de comandantes del Ejército colombiano, además de los apoyos económicos de los empresarios e inversionistas privados.

A pesar de que *Guillermo Torres*, desmovilizado con doscientos nueve hombres, niega la participación de las AMV en actividades del narcotráfico, presentándose como una autodefensa campesina tradicional, lo cierto es que la zona de influencia de este grupo era uno de los principales corredores de las zonas cocaleras del Meta y Vichada; en este sentido, si bien las AMV no estaban asentadas en zonas de cultivos, sí se encontraban ubicadas en un territorio estratégicamente importante. En todo caso se encontraban bajo dos amenazas: la incursión del BCB y la ofensiva de las FARC-EP. De acuerdo con el mismo *Guillermo Torres*, al día siguiente que las AMV se concentraron para su desmovilización, habitantes de la zona llegaron a expresar su preocupación por la incursión de miembros del BCB en los municipios de Puerto Gaitán y Puerto López. Las tropas al mando de *Macaco* habrían llegado a la zona con el siguiente mensaje: “las Autodefensas del Meta y Vichada ya no están aquí, ahora el control lo tiene el Bloque Central Bolívar [...] así que las cosas van a cambiar”. Reglón seguido anunciaban la imposición de una cuota de protección. Igualmente, algunos patrulleros relataron que ya se podía ver la presencia de hombres del BCB en Puerto Gaitán. (Garzón, 2005)

En la desmovilización del AMV, el Alto Comisionado para la Paz, Luís Carlos Restrepo, anunció la próxima desmovilización del Bloque Vichada del BCB, la cual se llevaría a cabo en Cumaribo (Vichada), con lo cual la amenaza de su incursión en la zona perdería fuerza. Para aquellos años la amenaza más notable tiene que ver con la posible incursión de las FARC-EP en la zona. Se dice que el *Negro Acacio*, comandante del frente 16 ordenó a sus tropas que ingresaran al oriente a “[...] rescatar la tierra en manos de los ‘paras’”. Los habitantes de municipios como Puerto Gaitán y Puerto López, tanto en su zona rural como urbana, vivían atemorizados ante esta amenaza. Era de esperar, entonces, que los vacíos dejados por los grupos de autodefensa comenzarán a ser copados de nuevo por la guerrilla, la cual buscaría dominar los corredores que comunican al departamento del Meta con el Vichada, y de ahí a Venezuela – como es el caso del río Meta.”(Garzón, 2005)

Y ¿quiénes conformaban las “tropas” y grupos o comandos en que se dividían estas fuerzas armadas irregulares? Ante la inexistencia de estadísticas ciertas y de documentos verificables, es necesario recurrir, también, al relato oral. De acuerdo con una “cuadrillera” de los años 90’s, se reclutaban jóvenes y niños de nueve años de edad o menos, de zonas urbanas deprimidas y algunos de pequeños pueblos. Desde muy temprana edad (seis y siete años) recibían constantemente mensajes de invitación a participar como “guerreros” o como colaboradores de las AUC. Arribaban en camiones a los lugares de confinamiento y allí expresaban haber sido llevados contra su voluntad o mediante ofertas irreales de trabajo. Ninguno daba su verdadero nombre, ni su lugar de origen, y estaba prohibido conversar y oír radio o llevar aparatos tecnológicos de cualquier índole. Después de dos o tres días de confinamiento, trescientos o cuatrocientos muchachos empezaban a recibir entrenamiento militar, para lo que utilizaban materiales de madera del entorno. (Excadrillera, 2014)

En el reglamento, que existía algunas veces en paredes de las viviendas en las que se ubicaban, se prohibía tener relaciones sentimentales (romances) y sexuales entre los integrantes de la tropa, como expresión de la disciplina militar que las caracterizaba. Se debían cumplir con mucho rigor el reglamento. Contrario a las muchas horas de sueño en su vida en el hogar, en la milicia de las autodefensas el trabajo era permanente, con pocas horas de sueño y sin descanso. Se perdía el contacto con la familia y con el “mundo

exterior”. No se podía tener radio, ni teléfono, ni brújula. Si alguien era detectado incumpliendo algunas normas del reglamento recibía castigos corporales severos (estar de pie, durante todo el día, soportando lluvia o sol y recibiendo el ataque inclemente de los mosquitos), tales como el cepo o los latigazos e inclusive el “tiro de gracia”. Nadie pensaba en el futuro. Se vivía el día a día que era muy extenuante y en cualquier momento se podía morir. La mayoría de integrantes eran niñas, pues eran más cuidadosas y más disciplinadas. (Excadrillera, 2014)

A los pocos días de empezar el entrenamiento se enviaba a los recién llegados a zonas de combate frente a la guerrilla o, en ocasiones, ante el Ejército, lo que los hacía fácil presa de las cuadrillas de las FARC-EP o de los soldados, más experimentados, en estas zonas de influencia. En dichos enfrentamientos, por lo general eran heridos o muertos decenas de jóvenes, y los cuerpos eran dejados como alimento de los animales carroñeros. No había tiempo para enterrarlos o para disponerlos en fosas comunes. Nadie podía descuidar el armamento. Era necesario mantener buenos pertrechos para enfrentar cualquier situación de ataque. Muchos quedaron como N.N. (Excadrillera, 2014)

La condición de “cuadrillero”, un grado superior en la estructura militar de las AUC se ganaba por sobresalir en determinadas acciones militares. El cuadrillero se hacía cargo de entre 150 y 250 personas. El jefe decidía, arbitrariamente, quien asumía esta tarea y condición de mando. Cada día se establecían las “consignas” en tablas que se desaparecían. Allí se consignaba quiénes prepararían los alimentos, quiénes trabajarían como centinelas, los horarios, quienes se dedicarían al lavado, quienes serían las “mallas de seguridad” o puntos. Se vivía entre la selva, se consumía mucha “marisca”, culebras gigantes, “cafuches” y animales raros o que nunca habían visto. Además nadie sabía leer y escribir o apenas tenían unos conocimientos pues eran niños, sin escolaridad o apenas unos años, llevados desde muchos lugares y regiones del país. Entre los integrantes se producían peleas frecuentes. Era necesario controlarlas con órdenes fuertes. Los enfermos, dependiendo de la gravedad de su enfermedad, eran atendidos o dados de baja. (Excadrillera, 2014)

Los comandantes, por lo general hombres mayores de edad, tenían todo el control sobre los hombres asignados. Ellos se reunían a planear las acciones o a “legalizar” las muertes

que se producían. Ellos eran quienes recibían las dotaciones de armamentos, uniformes, comida, que abastecían, de vez en cuando, a las tropas. A cada jefe se le entregaban jurisdicciones sobre veredas o zonas del territorio. Ellos parecían tener más información sobre el “exterior”. Nadie sabía de dónde llegaban esas dotaciones, todos sospechaban quienes eran los que aportaban, pero nadie decía nada. Los comandantes, por lo general hombres mayores, eran los que podían tener relaciones sexuales en la zona de operaciones; ellos seleccionaban a las jóvenes de la tropa (por lo general niñas o jóvenes menores de edad) para que les sirvieran como compañía por una noche o varias. Con excepción de ellos, nadie más tenía derecho a establecer relaciones sexuales. Los jefes eran quienes peluqueaban a los miembros de la tropa. En los alimentos que se servían, como parte del código que se transmitía oralmente, se aplicaban sustancias para disminuir el apetito sexual de los hombres jóvenes. No se daban permisos para salir; esa expresión no existía. Una vez dentro de la organización era imposible desligarse de ella para evitar fuga de información. No era autorizado salir de la zona asignada. En aquellos años no se pagaba o se decía que se le pagaba a la familia. Una vez se llegaba a edad muy temprana se estaba destinado a morir. La máxima era “Dios, vida, patria y muerte”. (Excadrillera, 2014)

Esta descripción de las cuadrillas de las AUC deja ver que se encontraban por fuera de los códigos legales establecidos por el Estado colombiano. Su principio organizacional no estaba en la Constitución colombiana y las leyes que la reglamentan, sino en principios “arbitrarios” otorgados por los comandantes de la AUC que se fueron seleccionando por su compromiso y participación en el surgimiento y organización en otros lugares del territorio nacional. El carisma de sus líderes, basado, tal vez, en el heroísmo, o la entrega total a la causa, la sagacidad o temeridad para perpetrar determinadas acciones, cumplía un lugar central en la organización paramilitar. El comandante era el “jefe supremo” de la cuadrilla y de los grupos asignados.

A lo largo de los últimos años del siglo anterior y los primeros del presente siglo la presencia de paramilitares ⁽⁴⁰⁾ en el departamento se convirtió en algo permanente. Los

⁴⁰ Las Auto defensas han buscado ser reconocidas como un “actor político” por el Estado colombiano, formado para enfrentar la expansión de las guerrillas en el territorio nacional. Es necesario recordar que una de las características del “guerrillero”, según Schmitt, es su expresión política defensiva, sin la cual se convierte en un simple “pirata” o “bucanero” o delincuente que busca enriquecimiento personal.

paramilitares, apoyados por empresarios, organizaciones gremiales, terratenientes, etc., o, en todo caso, aceptando su presencia y crecimiento ante la fuerza militar de aquellos, según se ha venido informando en los últimos meses con el proceso de desmovilización ocurrido a raíz de la Ley de Justicia y Paz, se establecieron en diferentes lugares del territorio departamental con el propósito de enfrentar y limitar la acción de la guerrilla, en especial de las FARC-EP. (Gutiérrez, et al, 2012) (Fiscalía General de la Nación, 2011) Finalmente, como se puede observar en la siguiente tabla, hasta el año 2006 el departamento del Vichada tenía en su territorio a miembros de varios “bloques” o grupos de autodefensas liderados por diferentes voceros que, inclusive, produjeron las confrontaciones militares descritas más arriba:

Tabla 21 Autodefensas en Casanare, Meta y Vichada.

| Nombre | Sigla | Vocero | Situación en 2007 | Número de miembros | Área de actuación |
|---------------------------------------|-------|---|--|--------------------|---|
| Autodefensas Campesinas del Casanare | ACC | Héctor Buitrago Alias <i>Martín Llanos</i> /Héctor Germán Buitrago (hijo) | Activos | 100 | Centro del Meta y sur del Casanare |
| Autodefensas del Meta y del Vichada | ACM V | José Baldomero Linares – alias <i>Guillermo Torres</i> - | Desmovilizados en 2005 | 209 | Puerto López y Puerto Gaitán (Meta) |
| Bloque Central Bolívar/Bloque Vichada | BCB | Carlos Mario Jiménez /alias <i>Macaco</i> | Desmovilizados | No datos | Cumaribo, sur del Vichada y Meta |
| Bloque Centauros | BC | Miguel Arroyabe/ Manuel de Jesús Pirabán alias <i>Pirata</i> / Pedro Oliveros Guerrero alias <i>Cuchillo</i> Vicente Castaño | Desmovilizados en 2006 Desmovilizados en 2005 | 1758 1119 | Norte y Occidente del Meta, Casanare y sur de Cundinamarca. |

Fuentes: Fundación Seguridad y Democracia, 2005. Llano 7 días, 2007. Elaboración propia.

Miguel Arroyabe, al mando del Bloque Centauros fue asesinado; con la muerte de este jefe el Bloque Centauros se dividió en dos grupos. Uno que se empezó a llamar Bloque Héroes del Llano y Guaviare que estaba liderado por Manuel de Jesús Pirabán, 'Pirata', y Pedro Oliveros Guerrero, 'cuchillo', que desmovilizó a 1.758 hombres, el 11 de abril de 2006. No obstante, mientras Pirabán estuvo preso en La Picota, 'cuchillo' volvió a las armas y luego fue dado de baja en 2011. No se supo cuántos hombres tenía 'cuchillo' a su mando y se señalaba, por parte de las autoridades, que estuvo aliado con el narcotraficante Daniel 'el loco' Barrera, detenido en Venezuela, y operaba en Guaviare y Meta. También se dijo que negociaba con Wilber Varela 'jabón' del Valle, dado de baja por las autoridades

en Venezuela en 2010. El narcotraficante Wilmer Varela fue muerto en operativo en Venezuela y Daniel “el loco” Barrera capturado en Venezuela, fue extraditado a Colombia y luego a Estados Unidos, acusado de tráfico de cocaína. El bloque Centauros de Casanare, liderado por Vicente Castaño, desmovilizó 1.119 hombres, el 3 de septiembre de 2005. Castaño fue muerto o desaparecido y junto al narcotraficante Daniel Rondón Herrera, 'Don Mario', y a Hebert Veloza García, “H.H.” y ex integrante del bloque Bananero. Estos personajes estaban en la tarea de reorganizar el grupo. También 'H.H' fue capturado en Antioquia. Estos dos grupos estuvieron en guerra disputándose el negocio y las rutas del narcotráfico y eso ayudaba a explicar el aumento del sicariato en el Meta en el año 2007. (LlanoSiete Días, 2007; Caracol, 2012; El Tiempo, 2012)

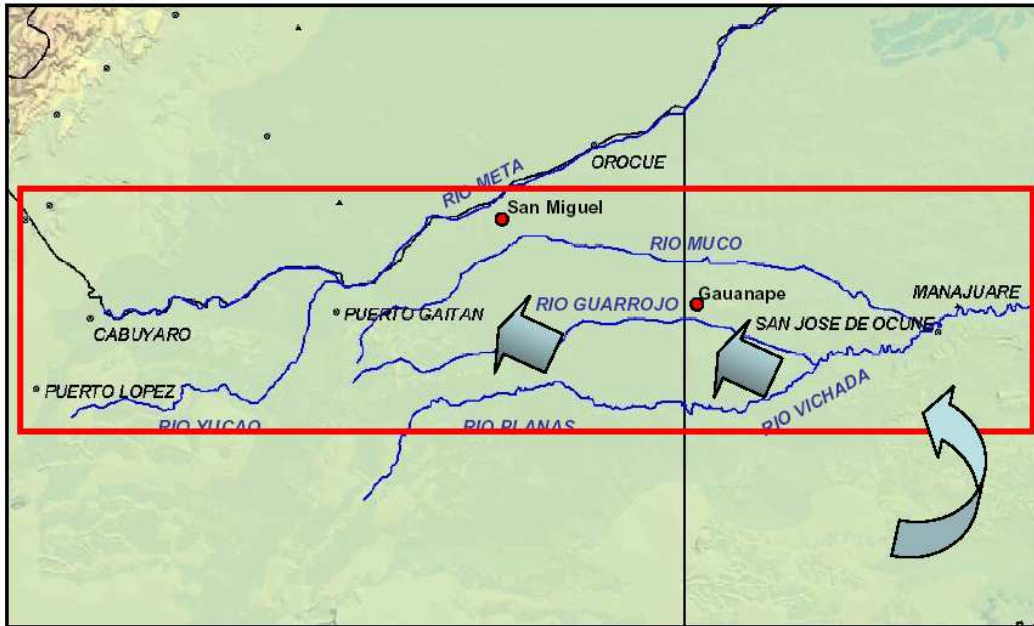
José Baldomero Linares, *alias* Guillermo Torres y *alias* Macaco se desmovilizaron y se encuentran en el proceso de Justicia y Paz. Hasta el momento de la redacción de esta tesis ha sido imposible acceder a las declaraciones realizadas a la Fiscalía por estos “comandantes”. Para un conocimiento más detallado de sus “reglas internas” será necesario esperar a la terminación de los procesos judiciales de la justicia transicional. (Fiscalía, 2012).

Las Autodefensas Campesinas de Casanare (Acc) creadas y fundadas por Héctor Buitrago Rodríguez *alias* Martín Llanos y luego lideradas por su hijo Héctor Germán Buitrago, 'Martín Llanos', mantuvieron su condición de fuerza activa en el territorio de los departamentos del Vichada, Casanare, Meta y Guaviare. Si bien estas organizaciones son móviles y se desplazan por el territorio del departamento del Vichada, por sus ríos, caminos o por vía aérea, tienen algunos sitios bajo su control, casi permanente, como se puede apreciar en el mapa. La extensión del territorio y el conocimiento que estas organizaciones han logrado de la geografía, los ríos, los bosques de galería y caminos utilizados por los miembros de las comunidades indígenas que habitan en los resguardos, son señalados entre los factores que impidieron a las fuerzas del Estado colombiano, durante veinte años, ponerlos bajo el control y someterlos a la ley nacional. De acuerdo con el mapa, elaborado por la Fundación Seguridad y Democracia, las Auto defensas campesinas de Meta y Vichada se movían en un área de grandes dimensiones, operaban, como las guerrillas, con pequeños grupos y, con la actitud complaciente de las fuerzas regulares, en grandes grupos con equipos, vehículos, etc. En varias oportunidades se

mostró, por parte de los medios de comunicación (televisión, radio, prensa), las obras de infraestructura que construyeron –caminos, puentes, redes eléctricas, etc.- para movilizarse por el territorio departamental. (RCN, 2012; Caracol, 2012; Llano Siete Días, 2006; 2010; El Tiempo, 2006)

Mapa No. 6 Zona de influencia de las AUC del Meta y Vichada.

Zona de influencia de las Autodefensas del Meta y Vichada



* Las flechas azules indican la incursión de las BCB en la zona de influencia de las AMV

Fuente: Seguridad y Democracia, 2006, pág. 2

Como se puede observar en los documentos elaborados por la Agencia de Naciones Unidas de lucha contra la Droga y el Delito, UNODC, en los últimos años, las auto defensas, AUC, hicieron presencia en el territorio del departamento del Vichada. Allí adelantaron una confrontación armada hacia la guerrilla de las FARC-EP, según se ha venido conociendo en los últimos 8 años, con las declaraciones de los desmovilizados desde 2005, algunas de las cuales se han divulgado por la prensa nacional, por el proceso autorizado por la Ley 975. También se ha hecho público que las fuerzas militares estatales colaboraron con dicha organización para enfrentar a las FARC-EP y “limpiar” o “asegurar” el territorio sobre el que actuaban, con el principio de “enfrentar al partisano como partisano”. (UNODC, 2006, pág. 43; Fiscalía General de la Nación, 2012; Verdad Abierta, 2010)

Las AUC, en la práctica no reconocen el ordenamiento jurídico nacional, pues sus acciones militares conllevan el asesinato, el saqueo, la desaparición forzada de

pobladores, el reclutamiento obligatorio de niños, jóvenes y hombres y mujeres, etc. No se conoce hasta ahora que hayan tenido, dentro de sus estructuras, una división encargada de “administrar justicia”, con base en códigos escritos a los cuales se atuvieran para su defensa sus miembros, sino que los jefes políticos concentraban las decisiones políticas, militares, de justicia, de financiación, etc. En ellos se expresan relaciones de confianza y “pactos de fidelidad” con los señores, además de recibir salario. En su actuar se han apropiado de “poderes de mando” obtenidos tanto de los habitantes como de las administraciones públicas locales. Estas organizaciones fueron conformadas por grupos empresariales regionales colombianos y según James Brittain: “It is essential to understand that paramilitarism does not exist in itself but is rather a sociopolitical and economic by-product of dominant class continuity. There have long been reactionary responses to class struggle throughout Latin America, but Colombia’s use of right-wing death squads is in some ways unique. The country not only witnessed the devastation of paramilitarism before and during the tumultuous period of the cold war, it continues to suffer from death squads well into the twenty first century” (Brittain, 201; 115).

Era el camino “partisano” para enfrentar al “partisano”. Esta organización y sus diferentes bloques, escuadras, jefes, comandantes, sin aparente mando central, que alcanzó una presencia en todo el territorio nacional y fue subdividida y orientada por jefes regionales o zonales, en algunos lugares realizó operaciones conjuntas con el Ejército colombiano o con la Policía Nacional. (Fiscalía General de la Nación, 2011; Gutiérrez, et al, 2012; Verdad Abierta, 2011; Semana, 2011). Dice Brittain, en esta dirección: “The justification behind institutionally validating paramilitarism was to defend the conventional economic and political stability of a select minority. The result however, has been an offensive mechanism that propagates far-right conservatism. Rather than rectifying the reasons for antagonism to the dominant class, the state-assisted by Washington- put its energy into counterinsurgency in an attempt to decimate resistance [...] As this account emphasizes the state’s link to “regulating” paramilitarism, it is important to detail where the ideology [...] of contemporary Colombian paramilitarism came from” (Brittain, 2010; 118)

En algunas zonas también controló el negocio del tráfico de cocaína y su envío hacia Estados Unidos. Esta acción se evidencia con la extradición de los máximos jefes de las AUC solicitados por jueces de Estados Unidos y hoy procesados por tráfico de drogas

hacia ese país en diferentes despachos judiciales. Desde la perspectiva que ofrecen los tipos puros construidos por Weber, esta organización no cuenta con reglas formales escritas de orientación, no tiene “competencias definidas”, no evidencia calificación profesional entre sus comandantes más allá del heroísmo, sagacidad, o temeridad, diferente a su capacidad para la confrontación armada, si bien presentan un ejercicio continuado del “terror” en sus zonas de operación, no tienen ante sí una “carrera profesional”. La “palabra” busca ser equivalente al texto escrito. Sus directrices se emiten verbalmente o mediante comunicados de corta extensión. No se fundan en principios legales. A la fecha de redacción de este informe había sido imposible acceder a los “reglamentos” que orientaron la vida diaria de las tropas que los conformaban, que se ha visto era reducida a grupos entre 50 y 250 hombres. (DEA, 2010; El Espectador, 2010; Gonzalves, 2010; El Tiempo, 2010).

Uno de sus puntos de partida es el “carisma” de los líderes que han alcanzado renombre nacional y aparecen en los diversos medios de comunicación, nacionales e internacionales. Aquí no interesan, por ahora, los valores o principios que promueven estos líderes carismáticos, con fundamento en “tradiciones” a partir de las cuales son orientadores de las acciones que adelantan las AUC. ES oportuno en este reconocimiento de liderazgos y carismas, recordar el relato de la ex congresista Eleonora Pineda, quien cuenta en su libro “las comadres de la guerra” la impresión que les causaba el comandante Mancuso al pasar velozmente en sus vehículos fuertemente custodiados, decidiendo sobre lo “divino y lo humano” en su territorio y sin ninguna oposición. El mensaje más divulgado es su lucha directa contra las FARC-EP y su declaración explícita de atacar la “propiedad privada” que defiende la Constitución colombiana y las leyes que la desarrollan, el cual instituyó en su operación cotidiana extorsiones, secuestros, asesinatos, en zonas rurales de todo el país, a miembros de la clase media y empresarios urbanos y rurales. Con esta propaganda busca ser identificado como una fuerza “política”. Aquellas fueron financiadas por agro empresarios que buscaban liberarse de la presión ejercida por esta última. En las zonas de operación, el Estado ha sido suplantado, por las acciones prácticas permanentes de dicha organización. Ya se ha leído cómo lograron hacer presencia en algunas zonas por más de 30 años. En algunos medios, se ha planteado la hipótesis de que las AUC adelantaron el “trabajo sucio” que no podía realizar el Estado colombiano a través del Ejército o la Policía, por su obligación de respeto debido a las normas del derecho humanitario y a los derechos humanos, suscritos desde tiempo atrás.

Cumplían así la tarea de “combatir al partisano como partisano”, es decir, mediante fórmulas de “tierra arrasada” y de venganza. (Pineda, 2011; Arco Iris, 2010; El Espectador, 2010, 2011; Gutiérrez, et al, 2012; Schmitt, 2013). El profesor James Brittain, ratifica esta perspectiva con las siguientes afirmaciones:

“The narcobourgeoisie were no longer mere merchants and unlawful traffickers of emeralds, marijuana, and cocaine, but were now directly disenfranchising the peasantry and therefore became target of the guerrillas. As a result of the FARC-EP’s threat of attack, retention, and/or class-bassed taxation, the cartels backed paramilitarism to respond to the hostilities and sustain revenues. In the response the AUC targeted the insurgency’s support base, increased private property holdings, and prevented equitable land reforms [...] A cyclical relation began where coercive displacement was followed by a *legitimate* land acquisition. First, the AUC strategically deployed violence in FARC-EP territory. This was to intimidate sympathizers in the hopes of decentralizing resistance. Second, Colombian law at the time made allowances for particular lands –abandoned, failing to be used productively, or without legal title –to be acquired by interested parties. If peasants were physically removed –via massacre, displacement, or flight –then capitalists could gain ownership.” (Brittain, 2010; 130-131) (cursiva extra al texto)

En esta exposición, se ve claramente que el concepto de “legitimidad” se aplica en el sentido de “hacer ajustado a las leyes” o de acuerdo con el ordenamiento legal estatal colombiano. Es pertinente señalar que en esta investigación la legitimidad como sentimiento puede surgir en los dominados hacia las leyes, hacia personas carismáticas o hacia formas tradicionales de gobierno. Los habitantes del territorio, especialmente, ganaderos, campesinos, medianos empresarios, e inclusive, algunos grandes empresarios que actuaban en estas zonas, quedaron expuestos a la presencia y orientación de las FARC-EP, primero, y luego, de las AUC. Terminarían convencidos, como se puede observar en algunas entrevistas ofrecidas a periodistas y las declaraciones ante los jueces, por estos habitantes, de que ellos eran los “titulares” de la dominación en sus territorios.

3. COEXISTENCIA DE LEGITIMIDADES EN EL VICHADA

En el anterior capítulo se han presentado algunos aspectos centrales del Vichada, desde su conversión en departamento en 1992, hasta el año 2010, aproximadamente. Se han mostrado aspectos significativos de la presencia institucional estatal tanto nacional, como departamental y municipal. Se ha realizado una presentación descriptiva del poblamiento reciente del territorio y de su economía, así como la llegada masiva de empresas petroleras lideradas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y por Ecopetrol, a partir de los documentos oficiales. También se ha destacado la presencia ancestral de las comunidades indígenas señalando el carácter mayoritario de la etnia Sikuani. En el presente capítulo se hará una aproximación a la presencia de diversos grupos humanos en el departamento y se busca demostrar la tesis central de esta investigación: la coexistencia de “legitimidades” que se observa entre los habitantes en el territorio del departamento del Vichada. La coexistencia se puede evidenciar por la aceptación de fundamentos legales, junto con fundamentos carismáticos y tradicionales, en las relaciones de dominación y órdenes de dominación que han operado en el territorio departamental. El Estado colombiano a través de las estructuras administrativas ha intervenido en el territorio departamental buscando “imponer” el principio de la Ley; los campesinos ganaderos llaneros, que desde el siglo XVIII empezaron a poblar el territorio departamental generando sus propias “leyes” de convivencia; mientras que los grupos indígenas reconocen sus propias formas de autoridad tradicional y carismática y las FARC-EP; junto con las AUC han buscado imponer, con relativo éxito, que se mostrará más adelante, la creencia en sus propias formas de dominación, mediante sus cuadros “administrativos” tradicionales y carismáticos, caracterizados por la inestabilidad, la movilidad permanente, la falta de reglas estables, jerarquías fundadas en sus propios estatutos o “reglas de juego”.

Cada uno de estos tipos de dominación tiene una “administración pública”, o un séquito, que le corresponde. En el Estado moderno aparece la administración burocrática racional compuesta por: individuos personalmente libres, con una jerarquía administrativa rigurosa y competencia rigurosamente fijada, vinculados mediante contratos de libre selección, en la que se demanda “calificación profesional que fundamenta su nombramiento”, con pago de salario o retribución en dinero, quienes ejercen el cargo como única profesión, pues tienen ante sí una “carrera”, y presentan una completa

separación de los medios y sin apropiación del cargo, además de, finalmente, estar sometidos a disciplina y vigilancia administrativa. (Weber, 1975)

En los dominios patrimoniales y feudales, en todo caso “tradicionales”, hay administraciones a las que les falta: “competencia” fija según reglas objetivas, jerarquía racional fija, nombramiento regulado por libre contrato y ascenso regulado, formación profesional, sueldo fijo (a menudo) sueldo pagado en dinero”. En tanto que en los dominios “carismáticos” los “cuadros administrativos” o séquitos presentan otros rasgos, entre los que se deben destacar su “inspiración carismática, la no existencia de “jurisdicción”, la ausencia de “competencia”, en el sentido de funciones específicas, sin apropiación de los poderes del cargo por “privilegio”, se limitación al carisma, no hay pago de “sueldo”, ni “prebenda”, no reconocen “magistratura” sino que hay “misioneros comisionados carismáticamente”, con una misión, no cuentan con “reglamento”, ni “preceptos jurídicos”, objetivos, generales y abstractos y en consecuencia no cuentan con aplicación del derecho, ni se basan en “precedentes tradicionales”, por lo que es común que se oponga a la dominación racional y a la tradicional, también se la considera “subversiva” o “revolucionaria” y se basa en la “corroboración” del carisma del o los líderes. (Weber, 1975)

Dados los rasgos predominantes, se ha decidido la exposición de varios apartados, entre los cuales están: la administración nacional y territorial estatal colombiana y el proceso de patrimonialización y prebendalización o “cooptación” que ha vivido en el período estudiado; las comunidades campesinas con sus formas tradicionales de regulación de los procesos vitales; ha sido central en este componente la percepción de los habitantes urbanos, ex funcionarios, contratistas o ex contratistas, etc., las comunidades indígenas y sus regulaciones tradicionales, reconocidas por el Estado colombiano; las FARC-EP, una organización que mantiene su presencia en zonas del territorio y hace efectivas sus reglas, mediante los “comandantes” que dirigen las operaciones en su zona de influencia; las Auto defensas del Vichada, AMV, que fundadas desde los años 80’s en los departamentos vecinos, se expandieron e impusieron sus reglas en extensas zonas del territorio departamental del Vichada. Desde la perspectiva de cada grupo social objeto de una determinada relación de dominación y de cada “cuerpo administrativo” que le es correspondiente se podrán ver las “diferencias” y las distancias que se perciben por cada

uno de ellos. Para cada uno de los grupos identificados: indígenas Sikuani, campesinos y llaneros, habitantes urbanos, FARC-EP, y AUC se ha tratado de obtener información primaria, y cuando no se ha podido lograr, inclusive por la ausencia de archivos oficiales, en las administraciones locales, se han empleado otras voces o documentos secundarios que describen características que caracterizan su relaciones sociales y formas de dominación predominante.

Advertidos de la complejidad de la vida social, se podrán encontrar elementos legales, tradicionales o carismáticos en cada uno de estos grupos sociales, pero, en fin de cuentas, de lo que se trata es de ver una forma predominante en su organización como un todo. Al final, se describen algunas señales de las tendencias que se observan en tiempos recientes en el territorio departamental. El Estado colombiano no actuó, en el período estudiado, en un terreno “vacío” o con la ausencia de otras formas de dominación y relaciones sociales, sino que tuvo que confrontar otros principios de organización de la vida social, que terminaron afectando su pretensión de “imponer la Ley” y el contrato como forma predominante, en cuanto principio fundante de las relaciones sociales, como orden político nacional en este territorio. En las siguientes páginas se presentará cada uno de los grupos más representativos de la diversidad de relaciones de dominación que se pueden encontrar en el departamento del Vichada evidenciando la “coexistencia” legitimidades, y no sólo de relaciones en las que predomine el temor o la “racionalidad con arreglo a fines” o a valores.

3.1 La administración nacional y territorial (funcionarios): institucionalidad legal patrimonializada.

Para hacer permanente una dominación y su “principio orientador” predominante, se requiere, cualquiera que ella sea, en la mayoría de los casos, de una estructura administrativa o un cuerpo de administración, o séquito, o cuerpo patrimonial de funcionarios, que la haga efectiva hacia los dominados. Para la dominación legal, se ha establecido la administración burocrática moderna, la cual ha tenido desarrollos en los últimos 200 años en Europa y Estados Unidos y se ha extendido a otras zonas del mundo, como América del Sur, África o Asia. Esta estructura administrativa ha sido el objeto de la reflexión y de la labor descriptiva de miles de investigaciones alrededor del mundo, a partir del tipo puro construido por Weber (De Vries, and Suk, 2011; Weber, 1977; León,

2011; López, 2007; Aguilar, 2006; Vivas et al, 2012; Martínez y Ramírez, 2012; Merton, 2010; 275 y sgtes.).

En el departamento del Vichada, además de la Administración Nacional, luego de 1991, con la nueva Constitución Política Nacional, se desarrolla la administración territorial o sub nacional con funciones delimitadas por la ley. Esta organización o aparato administrativo, como ya se ha mostrado en el capítulo precedente, amplió su presencia en el territorio local del departamento, y en particular, ha permitido el inicio de una modalidad especial de “administración pública contemporánea” con actores privados, siguiendo los conceptos también contemporáneos de “privatización”, de la oferta de servicios públicos por empresas de carácter privado y con criterio empresarial de utilidad privada. La percepción de algunos actores locales o residentes en el territorio permite corroborar la nueva llegada de la administración pública a los municipios del departamento del Vichada, en particular con la descentralización política y administrativa autorizada por la normas legales, lo que ha significado una “lucha” o confrontación, a veces de baja intensidad, en otras, con recursos armados, del principio legal, frente a formas tradicionales y carismáticas de dominación preexistentes en las relaciones sociales de grupos de habitantes del territorio. La administración pública legal se ha visto “teñida” de formas tradicionales de administración patrimonial, con la presencia de figuras sobresalientes en el escenario local y nacional que han limitado la imposición de la ley como fundamento de las relaciones sociales en el departamento del Vichada.

Esta administración sea adscrita al poder Ejecutivo nacional, departamental o local, al Poder Judicial, a través de juzgados o las oficinas de la Fiscalía General de la Nación, los organismos de control como la Procuraduría General de la Nación con sus oficinas locales o la Contraloría General de la República, con sus oficinas departamentales, la organización ambiental, la organización electoral, la organización universitaria, o en la forma de empresas industriales y comerciales, se desenvuelve según las normas generales establecidas en la Constitución Política Nacional, las leyes que la desarrollan y las facultades que estas normas especiales les otorgan a los funcionarios en cada una de las dependencias. Esta organización tiene el mandato de reconocer, a su vez, la diversidad cultural existente en la nación colombiana. (Constitución Política de Colombia, 1991).

En el caso del poder Ejecutivo, tanto en su nivel nacional como departamental o municipal, tiene como función ofrecer servicios a los habitantes y administrar la vida de la comunidad en caso de eventuales conflictos, normales en cualquier grupo social. El desempeño de esta función es vigilada por otros organismos, de oficio o por denuncias realizadas por los ciudadanos ante sus oficinas. La administración judicial se encarga de restablecer los derechos violentados por miembros de la sociedad de manera individual o colectiva, derechos que se encuentran establecidos en la Constitución Política y en las leyes que la desarrollan. (Constitución Política, 1991; Corte Suprema de Justicia, 2009; Corte Suprema de Justicia, 2010; Corte Suprema de Justicia, 2011).

Los organismos autónomos previstos en la organización estatal colombiana, tales como la organización de registro civil y organización electoral, la organización ambiental, o la organización universitaria, cumplen labores de control o de orientación, o formación los ciudadanos. Este complejo de organizaciones es el encargado de convertir la “dominación legal” en la forma de dominación predominante y reconocida por los habitantes del territorio departamental y municipal, de la misma manera como sucede con otras zonas del territorio nacional, en especial en los centros urbanos o en los municipios próximos a los centros económicos y políticos del país. La dominación legal se corresponde con una administración burocrática racional. A partir de los principios que se han identificado para la administración burocrática moderna, las instituciones son estructuras organizacionales determinadas legalmente, los funcionarios son elegidos y nombrados según las normas constitucionales y desempeñan sus competencias ajustados a las regulaciones vigentes. Su remuneración es la asignada por las leyes y decretos aprobados y su desempeño cotidiano se realiza en las “oficinas”, las cuales se encuentran ubicadas en “edificios públicos”. El instituto estatal nacional moderno se configura con esta diversidad de instituciones y funcionarios. (Weber, 1977; Merton, 2010; Constitución Política de Colombia, 1991)

En Weber y otros teóricos se ha leído que no basta con enunciar un principio sino que es necesario hacerlo vigente mediante su aplicación permanente entre los miembros de una determinada colectividad. En este caso se observa la importancia de una tesis tan antigua que ya Aristóteles la plantea en “La Política”. Se hace necesario, entonces, que la dominación fundada en principios legales, se haga efectiva para los habitantes de un

territorio y tenga la fuerza de una “creencia popular”. La institucionalidad estatal colombiana, los Ministerios, Gobernaciones y municipios en el Ejecutivo, el Poder Judicial y el mismo Legislativo, Organismos de control y los funcionarios que laboran en estas instituciones, deben promover de manera permanente el principio legal de la dominación estatal. En años recientes, se ha reconocido la limitada capacidad de la institucionalidad pública estatal y con ella la administración burocrática racional establecida mediante las normas aprobadas en desarrollo de la Constitución Política y las fuertes restricciones para hacer efectivo el principio de la dominación legal entre los pobladores. Esta limitación se experimenta en zonas internas o de frontera donde el Estado colombiano y su institucionalidad ha sido mínima y han aparecido otros factores o fuerzas que logran imponer sus principios de dominación. En la estadística sobre el departamento del Vichada aparecen 632 profesionales que son los soldados vinculados por propia voluntad al ejército colombiano, junto con 469 técnicos y 773 de apoyo, dedicados a la logística. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Para ilustrar lo anterior una cita. En 1997 José Noé Ríos Muñoz, quien se desempeñaba como Viceministro del Trabajo y Seguridad Social, fue llamado por el Presidente Ernesto Samper, para que ayudara en la liberación de setenta soldados que eran mantenidos por las FARC-EP, luego de la toma a la base militar de Las Delicias en el departamento del Putumayo. En su diario de campo, publicado en 1998, luego de su visita a San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá y de ver los resultados de un programa nacional de inversión social denominado “Plante” (encargado de la sustitución de cultivos ilícitos), los cuales eran nulos, escribe: “Tengo la impresión de que si el gobierno estimulara programas efectivos de presencia institucional, la comunidad respondería con creces. A la gente le gusta más acudir a las autoridades legítimamente constituidas que a la guerrilla. Les gusta más la legalidad que proviene de las instituciones, que la legitimidad basada en las armas.” (Ríos, 1998; 56)

La hipótesis de este consejero del gobierno nacional, requería de corroboraciones prácticas. En todo caso resuenan en ellas las consideraciones aristotélicas, hobessiana y weberiana, sobre la legitimidad. Se hacía necesario que los administradores públicos se convirtieran en actores cotidianos en la atención y resolución de los problemas diarios de los habitantes de los territorios, en todos los rincones de la nación. Había varios problemas

para lograr lo sugerido por el consejero: en primer lugar la administración pública racional legal no era “suficiente” para cubrir el territorio y convertir la ley en una guía de la vida diaria; en segundo lugar en el territorio aparecía una fuerza que se imponía sobre los habitantes con la intensidad de un “prejuicio popular” y esta fuerza organizada eran las FARC-EP que durante varios años habían consolidado su presencia en la zona, orientada por criterios carismáticos y tradicionales, según se mostrará más adelante de nuevo; en tercer lugar los pocos funcionarios públicos que actuaban en el territorio terminaban “controlados” por estas formas de dominación que limitaban la imposición de la ley como fundamento de la dominación estatal. En el capítulo anterior se ha presentado la magnitud y paulatina transformación de la institucionalidad existente en el departamento del Vichada, tanto de orden nacional, como sub nacional y tanto de la rama ejecutiva del poder público (Ministerios, Gobernación y Alcaldía) como de los Órganos de Control (Ministerio Público, Contraloría General de la República) y del Poder Judicial (Juzgados, Tribunales, etc.). En este capítulo, se busca dejar evidencia, mediante las entrevistas a pobladores, funcionarios, ex funcionarios, religiosos, entre otros, de la apropiación del principio de legalidad como fundamento de la administración racional existente y como fundamento de las regulaciones de la vida cotidiana.

Entre los funcionarios entrevistados está el actual congresista Pedro Pablo Pérez Puerta, quien fue Diputado en los años 90, cuando empezó la vida del departamento del Vichada y se dio comienzo a la elección popular de Alcaldes y Gobernadores. De acuerdo con Pérez la presencia del Estado en esos municipios siempre fue poca y el Estado estuvo representado por el inspector, el corregidor y, recientemente, el alcalde. Aunque la Constitución Política amplió el poder local, no hubo la pedagogía, se queja este actor político, necesaria para “interiorizar” el principio legal en la actuación de los mismos funcionarios y los pobladores. Según Pérez, la elección popular de alcaldes fue un avance valioso, porque después del 87, que fue la primera elección popular de alcaldes, se dio sentido de pertenencia, de regionalismo, al municipio. En el caso específico del Vichada sólo existían dos municipios, Puerto Carreño y La Primavera. Por esto la elección se puede considerar, en sus palabras, un proceso de socialización, educativo, de la importancia de elegir a sus propios alcaldes, pues antes el Comisario del Vichada, quien estaba bajo el mando del jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, DAINCO, que a su vez estaba bajo órdenes del Presidente de la República, dicho Comisario era designado por DAINCO y, de acuerdo con su filiación política,

imponía a sus amigos como Alcaldes, personas que venían de afuera y que no conocían nada de la región. Dice Pérez Puerta, que La Primavera se erigió municipio (1987) casi a la par de la elección popular de alcaldes (1988). El municipio surgió por el decreto de DAINCO el 6 de abril y en la elección de alcaldes ganó el señor Teodoro Carvajal por un periodo de dos años. “Si no estoy mal el presupuesto era de dos millones de pesos ese año.”. Estos rasgos como la no preparación para ejercer los cargos de administración, el desconocimiento expreso de las normas legales y del aparato legal como un complejo orientador de la administración es lo primero que se debe destacar, pues llevó a concebir, a quienes se desempeñaron como funcionarios, que el mando se podía ejercer sin “apegarse a un mandato legal”, sin una “competencia definida en la ley”, “sin calificación profesional que fundamentara el nombramiento”, entre otros y más bien, por estar vinculado a un señor importante quien era el que “ponía y quitaba”. (Pérez, 2010)

La tensión que genera el nuevo principio legal se puede percibir con la apreciación positiva de la descentralización, de la elección popular de alcaldes, en esta respuesta del Representante a la Cámara. Antes de la elección de Alcaldes en 1988 y de la Elección Popular de Gobernadores en 1994, los funcionarios de más alto rango en la administración local, Comisario y Alcaldes, eran designados por el Presidente de la República como resultado de negociaciones que adelantaba con el Senador que tenía influencia en la región y en la Comisaría del Vichada, Alfonso Latorre Gómez. Luego vendrá la labor de aprendizaje para elegir a Alcaldes y Gobernadores que atendieran las necesidades locales. Al preguntársele por las relaciones de dominación que imperaban en el territorio antes de la llegada de una mayor institucionalidad por los procesos de descentralización, este líder local, reconoce la “prestancia” o “condición notable” de ciertos líderes, que la mayoría pertenecían al partido liberal. Eran unos ganaderos, y “más que el gamonalismo”, era en torno al partido liberal. Niega que haya existido alguien sobre quien girara todo, se reconoce que era en torno al partido liberal, sin embargo, allí estaba el senador Latorre, amigo de Luisa Medina. Ella, según palabras del Representante Pérez, pronto si llegó a tener ese papel de “gamonal” aprovechando su amistad con el parlamentario.

Pero como una señal de la “patrimonialización” de la administración pública en el departamento, Pérez recuerda nombres de dirigentes locales en varios municipios como Puerto Carreño, entre ellos, Pedro Barrientos, los González Medina, en Santa Rosalía el

señor Cobalea, en La Primavera tuvieron mucha fuerza Jairo Rodríguez y Genaro Patiño y fueron apropiándose de la administración, antes que para imponer la ley, para beneficiarse de ella. Mientras esto sucedía en aquellos municipios, en Cumaribo, señala, casi no existían “jefes políticos” por estar tan alejado y debido a que no tenía una actividad política. Pero, reconoce, que todo se daba por la hegemonía política. En aquellos lugares, durante estos años, ellos mandaban y las juntas de acción comunal tenían mucha fuerza frente al inspector. La introducción de la legalidad en las relaciones sociales locales les permite decir que “ahora está mejor”, ya han cambiado pero existen algunos hijos de ellos, algunos de ellos han sido Representantes a la Cámara, otros han sido Diputados, pero ya es algo más democrático. El principio de organización de la vida tomando como fundamento la ley empieza a ser asimilado por los actores locales, en combinación con los principios tradicionales y carismáticos que predominaban en la etapa previa. Esta afirmación se valida con la siguiente expresión a modo de sentencia: “La esencia del Vichada es liberal, ya que la mayoría de la población es indígena y ellos tienden a ser liberales.” (Pérez, 2010)

La complejidad de la situación que se empieza a vivir, con la generalización del principio legal, se percibe en procesos como la elección de los voceros locales. Allí intervienen varias apreciaciones como la necesidad de que se elija a personas de la región, “ya que una persona que viene de afuera no podrá conocer la idiosincrasia, la cultura, ni la población. Lo que hay que hacer es no equivocarnos en el que elegimos, que la persona tenga las capacidades. Pero el problema radicó en que no se estaba preparado para afrontar todas las funciones que la ley le otorgaba a un Alcalde”. La racionalidad formal, propia de la organización legal moderna y su corolario, la administración pública, que demanda especialización y conocimiento de las leyes y reglas existentes, en general, profesionalización, se evidencia con esta trayectoria del ahora Representante a la Cámara “Yo soy comunicador social. Yo empecé mi vida política con la Constitución de 1991, cuando la comisaria se convirtió en departamento. Fui diputado en el 92-94, luego en el 98-00 y 2000-2003, fui Secretario de Gobierno en el Vichada. Siendo Secretario de Gobierno fui casi dos meses alcalde de Cumaribo. También ocupé unos cargos en el Meta. Estuve medio año en Bienestar Universitario en la UNAD en Acacías y con la Alcaldía de Villavicencio como director de la casa de la cultura en Ciudad Porfía.” (Pérez, 2010)

Ya no basta la “madurez” o el llegar a la “tercera edad” ni rasgos especiales propios de los líderes carismáticos que se han enunciado en el primer capítulo, sino que se requiere conocimiento especializado, dominio de un saber, información detallada sobre procesos y procedimientos y la formación universitaria aparece como un elemento central en esta dirección. También se puede constatar la presencia de personalidades que por su “carisma” o don especial, fueron adquiriendo preeminencia sobre sus respectivas comunidades. La señora Luisa Medina de González, quien fue propietaria en los años 50’s y 60’s de un restaurante y una posada en Puerto Carreño, según el relato de Tulio Bayer que se ha presentado en el segundo capítulo, terminó siendo elegida Consejera Comisarial y Diputada departamental, con el apoyo del Senador más influyente que tuvo la región en los años 60’s, 70’s y parte de los 80’s del siglo pasado Alfonso Latorre Gómez. Los demás, también tenían una estrecha relación con el senador Latorre. El reconocimiento que el congresista hace a la importante influencia de la señora Luisa Medina de González se constata en el hecho de que un hijo de la señora Medina de González terminó siendo Representante a la Cámara por el departamento del Vichada, Jaime González Medina conocido en el medio local como “Pelusa”.

Tabla 22 Representantes a la Cámara por el Vichada, 1994-2014.

| Representantes a la Cámara | Periodo | Votación total |
|-------------------------------|------------|----------------|
| Jorge Julián Silva Meche | 1994-1998 | |
| Franklin Segundo García | 1994-1998 | |
| Jorge Julián Silva Meche | 1998-2002 | 2238 |
| Franklin Segundo García | 1998-2002 | 3444 |
| Jaime Antonio González Medina | 2002-2006 | 3063 |
| Jorge Julián Silva Meche | 2002-2006 | 2662 |
| Hernando Betancourt Hurtado | 2006-2010 | 3444 |
| Jorge Julián Silva Meche | 2006- 2010 | 2238 |
| Oscar Henao | 2010- 2014 | *980 |
| Pedro Pablo Pérez | 2010- 2014 | *356 |

*Votación de Cumaribo Fuente: Resultados del escrutinio de los votos por zonas para Gobernación y Cámara, Vichada, Municipio de Cumaribo (Registraduría, 2010)

Votación Dpto. del Vichada: www.registraduria.gov.co/ consultado 1 de diciembre de 2010

En el lenguaje colombiano se habla frecuentemente de los “notables” o de los “Caballeros” para referirse a personalidades del mundo político (Ex presidentes, Senadores con varios períodos, Ex Gobernadores con fuerte tradición en sus regiones de influencia, etc.). Se puede leer en el texto de Rafael Pardo esta alusión a los “Notables”:

“En 1989 se conformó una comisión que buscaba una alternativa a la política de paz del gobierno de Barco. A fines del mismo año se conformó otra comisión, con los mismos protagonistas, pero con propósitos distintos: buscar la rendición de los Extraditables y la liberación de varias personas secuestradas, entre ellas el hijo del secretario de la Presidencia. En 1990 y también con el mismo propósito se volvió a conformar este tipo de comisión. El mecanismo es parte del arsenal diplomático usual, pero la frecuencia del uso de comisiones de Notables en la Colombia de finales de los ochenta y principios de los noventa, fue casi una institución. Los hechos violentos y las amenazas sobrepasaban la capacidad y la credibilidad de las instituciones. Como último recurso se acudía a prohombres de gran representatividad, ajenos al diario ajeteo, quienes además de tener credibilidad, podrían actuar con mayor libertad que el gobierno y buscar soluciones a problemas insolubles.”(p. 278-279)

Es Weber quien da la clave para esta lectura. La Edad Media, con la sociedad estamental o feudal, es el mundo de los Caballeros y Notables, fundados en la tradición o el carisma, o en ambos. Ellos son quienes predominan en la sociedad organizada por estamentos (gremios) y dirigida según principios carismáticos o tradicionales. La administración feudal se apoya en estos señores y notables para poder ejercer su control sobre el territorio y las poblaciones de súbditos del Monarca. Los dominados creen en ellos y acatan sus mandatos por el prestigio social que han alcanzado. Ya se ha explicado cómo el Señor cede parte de sus “poderes de mando” a sus servidores que son estos notables para mantener el control sobre el territorio. En América Latina, luego de 1550 se estableció según la Cédula Real, la administración de los nuevos territorios conquistados durante los primeros cincuenta años del siglo XVI. Estos señores o Notables, con gran prestigio y “mayor credibilidad” que las instituciones legales colombianas de finales de los años 80’s del siglo XX dan una idea del bajo grado de interiorización de las normas legales en los habitantes o en los ciudadanos urbanos y rurales colombianos aún en las ciudades centrales del territorio nacional. No es extraño, entonces, a la luz de la interpretación que se ha adelantado en esta investigación, la “frecuencia” en el uso de este mecanismo de

los Notables, quienes tienen “gran influencia” sobre los habitantes. Son ellos quienes “ayudan” a que se de reconocimiento al régimen político y a los mandatos establecidos dentro del mismo. (Mesa, 1980; Mesa, 2013; Weber, 1975)

La apreciación del Representante de que ahora es “algo más democrático” puede interpretarse como a la mayor autonomía que puede haber en años recientes a la presencia de candidatos que no son seleccionadas directamente por el Senador o uno de los dos Representantes a la Cámara. Aunque esta afirmación debe ser tomada con “beneficio de inventario” pues se conoce que la designación de los líderes sigue dejándose en manos de los “señores de Bogotá o de Villavicencio”, es decir, de las personalidades que han conseguido reconocimiento regional o nacional y quienes anteponen, en diferentes ocasiones, sus intereses a los del Estado de Derecho. Además, el significado central de estas cuotas de poder para los líderes regionales, les impide ser indiferentes a su designación o selección. Ahora era el señor Pérez definiendo quiénes serían nombrados en los cargos. La rápida descripción de los cargos ejercidos por el Representante Pérez, dejan una evidencia de la extensa trayectoria que los líderes locales deben consolidar para mantenerse en el ejercicio de la representación política local. El desplazamiento al departamento del Meta para ejercer cargos públicos en la administración nacional o departamental hace parte de la “carrera política” que desempeñan a lo largo de su vida y del conocimiento que van adquiriendo de las negociaciones y del ordenamiento legal colombiano. La descentralización de la Administración Pública logra el objetivo de acercar a los ciudadanos la administración y el fundamento legal de dicha administración.

En este caso el Representante experimenta la necesidad de definir sus acciones como vocero de la comunidad por la que fue elegido “¿qué le pido al gobierno?, primero, que se mantenga la seguridad, que tengamos vías y que tengamos energía. Y con eso lograremos desarrollo. El desarrollo demanda que haya un engranaje entre lo privado y lo público. Ya que para el año 2025, el departamento tiene que ser unos de los más competitivos.” Y se expresan nuevas ideas y nuevos problemas antes lejanos para los habitantes de esta zona del territorio nacional, pero en general la ansiedad de contar con decisiones y acciones del Estado y la administración legal en su territorio: “Hay un proyecto que es, vender el 10% de Ecopetrol que eso significaría diez y seis billones de pesos. Y proponemos que nos dejen unos dos billones de pesos para terminar la vía.

También hemos estado mirando cómo comunicar al Casanare con el Vichada, ese proyecto vale 40 millones de dólares.” Como se mostró en el capítulo anterior, el petróleo se empieza a ver como una oportunidad para los habitantes del departamento y se advierte en esta afirmación “es importante y es bueno para el que puede aprovecharlo, pero el petróleo también genera daños ambientales, culturales y sociales, porque llega mucha gente de afuera y se tiende a perder la cultura, y la persona que no logre conseguir trabajo en la petrolera la vida pues se le va a encarecer, y ya no tenemos las regalías para solventar eso.” (Pérez, 2010)

Otra percepción de un funcionario de la administración pública y que da una idea de la complejidad de la incorporación de la legalidad en la vida local se puede detectar en el Contralor departamental del Vichada para el período 2008-2011, Miguel Antonio Caro. El Señor Contralor, señala algunos de los principales problemas con que se enfrenta la elección popular de alcaldes, el período fijo, falta de mayores recursos, autonomía administrativa, para mejorar sus relaciones con las comunidades “los presupuestos de los municipios de la Orinoquia son paupérrimos. Por ejemplo, el de Puerto Carreño es de 4.000 millones, eso es algo irrisorio. Se depende demasiado del nivel central. Los alcaldes no tienen esa capacidad de gestionar recursos”. Y señalando un elemento que se ha planteado en otros lugares, donde la dominación legal y la administración moderna que le es concomitante, empiezan a superar el diletantismo de etapas previas de organización social, comenta que “aquí ha faltado mucha capacitación a la clase dirigente, a los equipos de gobierno. Conseguir mano de obra calificada en estos municipios es complicado, porque los hijos se van y se preparan y no vuelven. Y si usted va a buscar profesionales a otros departamentos, ellos no vienen porque los salarios son muy bajos y el costo de vida es muy alto, entonces eso ayuda a la deserción de los funcionarios, lo que impide que haya memoria histórica. Uno ve que en un periodo, el alcalde cambia de secretario de gobierno hasta cinco veces, ejemplo, Cumaribo.”

El proceso de inserción del principio legal de la dominación estatal colombiana permite al entrevistado decir que “creo que ahora los alcaldes tienen mayores herramientas para alcanzar sus logros. Antes el “gamonal” de la región, por como estuvieran las cosas, negociaba las alcaldías. Pero antes había más liderazgo regional y menos corrupción que ahora. Así suene un poco dictatorial, a veces funcionaban mejor los alcaldes designados

por decreto, porque ellos cumplían las ordenes de un Senador o Parlamentario de turno, quienes tenían compromisos con la comunidad. Entonces la comunidad se podía quejar ante el Parlamentario y, como el Alcalde, fácilmente, se podía cambiar por decreto, entonces, o cumplía las ordenes o lo cambiaban”. Es decir, que los principios de la administración de ser “transparente”, ágil, eficiente, eficaz, se ven “entorpecido” por la patrimonialización precedente que predominaba en las relaciones de dominación del Estado local existente antes de 1991.

La ambigüedad que se percibe en la realidad, al no observarse el predominio de un principio legal, sustentado en la administración racional moderna burocrática permite, al entrevistado, decir que “el alcalde se ha vuelto, como un dictador dentro del municipio. Lo que yo percibo como Contralor es que el carrusel de la contratación se vuelve muy oneroso para el municipio. Porque uno debería obedecer a la gente que lo eligió, pero pasa lo contrario, no vuelven a atender a las Juntas de Acción Comunal, a la comunidad, etc. Algo que pasa con los alcaldes electos es, cualquier obra que se realizó durante el mandato, ellos dicen, “yo hice”. ¡Claro que tenían que hacerlo!, porque ¡para eso fueron elegidos! Yo estaría de acuerdo que hubiera la reelección popular de alcaldes y gobernadores, porque es una buena forma de premiar a los que gobernaron bien. Pero me preocupa algo, con el tema de presupuesto, en relación con las necesidades básicas insatisfechas, las poblaciones más vulnerables, y más fácil de manejar con dádivas, en época electoral, los alcaldes y gobernadores en mandato, tendría una ventaja sobre los demás. Por eso yo afirmo, el Estado debería financiar las campañas para que todos estén en igualdad de condiciones. Hoy en día no existe un sistema de veedurías ciudadanas que puedan controlar eso.” (Caro, 2011)

Esta es la percepción de un funcionario que, orientado en los principios de la administración moderna, ve cómo aparecen variables “extrañas” debido a la patrimonialización, o apropiación personal, que se produjo en la administración pública local, debido al poder importante que mantuvieron los líderes regionales y nacionales y su incidencia en los procesos de conformación de los cuadros locales de dirección y a la falta de una carrera administrativa que tampoco favorecieron y, por el contrario, como se ha señalado, intentaron limitar o reducir o burlar, en tanto les era inconveniente para sus intereses personales y colectivos. Un asunto sobre el que se discute con intensidad en algunas localidades es el de la carrera administrativa, profesionalización del

funcionariado local para utilizar las competencias que otorgan la Constitución y la Ley a los administradores locales para gestionar los servicios básicos y el desarrollo de la comunidad, la conformación de equipos conocedores de sus competencias, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el ejercicio de la administración local. Ateniéndonos a lo señalado por el señor Contralor Miguel Caro relata que “La Comisión nacional del Servicio Civil ha puesto en cintura a todos los entes territoriales, para que definan una estructura y evitar tantos “CPS” (contratos de prestación de servicios temporales), y así haya una continuidad en la administración. Esa es una de las falencias que se ha tenido, la misma falta de gestión por la clase dirigente en no rodearse por gente capacitada. Como se ha indicado, en el año 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP y el ministerio del Trabajo, enviaron circulares a los gobernadores, alcaldes, ministros y gerentes, etc., al respecto. Y señalando un elemento característico del Estado local y de la administración pública en los municipios de departamento advierte sobre “la falta de conocimiento de la norma. Es increíble hablar con funcionarios del departamento y que no tengan conocimiento de la descentralización, que no sepan la autonomía frente al tema de los recursos.” (Caro, 2011)

En este mundo contradictorio de reglas y prestigios personales señala “la falta de articulación de los Parlamentarios con las alcaldías. Si ellos conocen las necesidades de su territorio, y son los que están legislando, saben dónde están los recursos. Ellos fácilmente pueden gestionar, conseguirlos para su territorio, por medio de los Ministerios. No ha habido esa articulación por factores de tipo político. Esa falta de liderazgo y de articulación, nos impide acceder a recursos, tal como lo hacen las regiones del eje cafetero, los costeños. Sus parlamentarios son mucho más poderosos. Si usted mira la Orinoquia, sólo tiene un Senador.” (Caro, 2011)

Estas afirmaciones, dichas con mucha naturalidad, evidencian que los factores carismáticos y patrimoniales permean el accionar cotidiano de la administración burocrática racional local en el departamento. En realidad la labor central de los congresistas en Colombia es la de “legislar” y no “servir de gestores” como se comenta en estas frases. Sin embargo, a pesar de estar prohibido en la misma Constitución Política, los congresistas o legisladores, desempeñan funciones de “lobbistas” o “gestores de recursos” ante las instituciones del Ejecutivo nacional, con lo que se altera de forma

significativa su función central de legislar. La aprobación de los proyectos de Ley que presenta el Gobierno Nacional es producto de “negociaciones” entre los miembros del Legislativo y el Ejecutivo Nacional. Existen, en el presupuesto nacional de inversiones “cupos regionales” para “negociar” con los miembros de los partidos políticos que se encuentran en el Congreso y son integrantes de la “coalición de gobierno”. (Caro, 2011)

Esta situación contradictoria hace que se vean reducidas las capacidades para usar la autonomía que les brinda la Constitución Política pues, según la percepción del Contralor departamental “olvidan” la autonomía que tienen, en parte por la falta de preparación técnica, un elemento central en la administración burocrática moderna además de la convicción para usar los recursos y conseguir nuevos para poner en marcha temas como la agricultura, la política fronteriza. Y como un elemento de una tendencia probable el Contralor concluye que “a mediano plazo los alcaldes deben incluir en sus programas de gobierno los temas que se han mencionado.” Simultáneamente, se va percibiendo la importancia de la especialización del saber y la formación técnica, para desempeñarse en la administración del departamento, pues de lo contrario, tampoco podrían visualizar la necesidad de tener un buen equipo de gobierno. Debido a que el gobierno no es uno sólo, es un equipo de trabajo para que la gestión pueda ser lo mejor posible. Y un elemento propio de la administración pública moderna y que ha venido planteando la Nueva Gestión Pública, como tendencia, es el contar con “un equipo de trabajo para gobernar y lograr el desarrollo.” Las complejas relaciones entre las administraciones locales y los voceros del Poder Legislativo son evidentes en las diferentes intervenciones de los funcionarios, aún en este caso, de un Contralor Departamental, encargado de la vigilancia de la ejecución de recursos financieros públicos.

Una entrevista realizada a la jueza promiscuo del Circuito, Claudia Sánchez Huertas, dan una idea de la capacidad del Poder Judicial hacia el 2006, para atender las necesidades de la sociedad vichadense que alcanzaba el número, como se ha indicado, de cien mil personas, incluidos en ellos los indígenas Sikuani y miembros de otras etnias. El juzgado atendía a toda la jurisdicción del departamento. Había juzgados municipales en Cumaribo, La Primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño. Toda la jurisdicción del Vichada estaba adscrita al Tribunal Superior de Villavicencio, en sus dos Salas: La penal y la civil, laboral y de familia, fusionadas estas últimas en una sola. Para efectos de su

dotación y control administrativo la Dirección Seccional de Consejo Superior de la Judicatura de Villavicencio era responsable. El Distrito Judicial de Villavicencio comprendía los “departamentos de Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada”. Esta administración se conservaba para el 2010. (Sanchez C. , 2006)

Se adelantaban aproximadamente 105 procesos. Los casos eran penales, entre ellos los relacionados con el tráfico de estupefacientes. La oficina contaba con la jueza, un secretario y un asistente social. El sustanciador del juzgado llevaba la carga jurídica en su totalidad, aparte de lo cual la juez atendía las tutelas, las cuales representaban un buen número; además conocía los procesos en segunda instancia de los tres juzgados municipales del departamento del Vichada: Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño. De acuerdo con la jueza, tenía un equipo de personas bueno, dentro de las posibilidades, a pesar de la poca preparación jurídica de ellos, pues no eran abogados. Su preparación ha sido lo que saben por experiencia personal, particularmente, en el caso de la secretaria y la trabajadora social. En el juzgado se atendían, también, casos relacionados con indígenas. Ninguno había alegado su situación étnica, a pesar de existir jurisdicción especial indígena, que no estaba reglamentada por falta de la ley respectiva. El reconocimiento de la Administración de Justicia ofrecida por el Estado, basada en principio legal, empezaba a darse por parte de la población, especialmente de las zonas urbanas pues a los juzgados municipales algunas personas acudían a resolver problemas domésticos, de familia. Esta acción, aunque podría parecer irrelevante, para la administración de justicia sí son importantes. Un mecanismo utilizado para evitarles inconvenientes a los usuarios por la demora de los procesos era la conciliación en el juzgado municipal.

La administración de justicia presentaba, en ese momento, falencias en recursos humanos, y limitaciones de recursos técnicos dado que no contaban con computadora. Los funcionarios tenían la sensación de olvido por parte del nivel central, pues se habían elevado peticiones para dotación con muebles adecuados. Y se había presentado un elemento que contradice la organización pública moderna debido a que los funcionarios habían tenido que utilizar sus equipos personales para poder trabajar y hacer ágil los procesos. Todo ello para cumplir con la metas de trabajo. Debían reportar cada mes las estadísticas de los procesos adelantados. La jueza, que era de carrera judicial, tenía

supeditada su jornada laboral a la cantidad de trabajo que realizaba. Por ejemplo, ante las tutelas debía atenderlas todas porque tenía efectos negativos la demora. Igual con los procesos judiciales. Era necesario respetar los turnos para fallos. Las tutelas aplazaban otros procesos para atenderlas con prontitud. La ambigüedad propia de las administraciones tradicionales, en las que el tiempo no es un factor central; ambigüedad contraria a la administración pública moderna, era una característica de la administración de justicia en el departamento, por ejemplo, las distancias afectaban al correo. Este era pésimo, lo que generaba demoras en los despachos promiscuos para las diferentes pruebas que hay que recaudar en otras ciudades, no necesariamente en el departamento. Dentro del departamento era aún complicado, en especial, para Santa Rosalía, Cumaribo, Santa Rita. Los trámites demoraban más de lo debido. (Sanchez C. , 2006)

Un principio de la organización estatal es la coordinación, para lograr eficiencias en los propósitos de la administración pública. Debido a que las tutelas, en su mayoría eran contra la Gobernación del Vichada, no se daban las relaciones de apoyo institucional y la coordinación, entre estas instancias públicas, ni se producían de manera fluida relaciones interinstitucionales, no obstante estar previsto en la Constitución y las leyes que la desarrollan que el Poder Ejecutivo apoye, con recursos e infraestructura, luego de la descentralización aprobada en 1991, al Poder Judicial. La jueza solicitaba y esperaba, con grandes demoras y a veces sin éxito, los apoyos desde Villavicencio, que era de donde dependía. Un apoyo institucional difícil de obtener, dado que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Villavicencio no contaba con presupuesto. “No había papelería. Todo era muy complicado”. (Sanchez C. , 2006)

Otro elemento que evidencia la fragilidad de la organización estatal en el departamento y las fuertes limitaciones para imponer el derecho como principio de la vida social local era la falta de programas en el plan de desarrollo departamental. Para consolidar la administración de justicia, sólo se había creado un rubro especial para “seguridad”. La comunicación entre la Administración de Justicia, representada por la Jueza y los gobiernos departamental o municipales era prácticamente nula, con el hecho cierto, además, de que estas dos entidades territoriales estaban en reestructuración y tenían problemas económicos. El panorama de fragilidad de la institucionalidad existente de justicia moderna se completaba con la evidencia de que en el departamento del Vichada,

aunque tenía SIJIN, no había CTI. Los procesos demandaban pocas pruebas para estos organismos.” (Sanchez C. , 2006)

Este panorama deja ver la capacidad efectiva del Poder Judicial colombiano para atender las necesidades de justicia, en sus diversas especialidades, de la población del departamento del Vichada. Sin papelería, sin computadora, sin funcionarios conocedores del derecho apoyando la labor de este despacho, no podría esperarse una “pronta y cumplida justicia”. Y recordando la expresión de Uribe Uribe a comienzos del siglo XX, se podría decir que “justicia lejana, es justicia inexistente”. La interiorización del derecho como fundamento de la dominación legal que promueve el Estado colombiano demanda de una administración de justicia eficiente y efectiva. La falta de jueces, la falta de juzgados, la mala dotación de los mismos, las demoras en las comunicaciones, etc., todo ello hace demorada la justicia lo que significa impunidad y falta de reconocimiento del principio legal como orientador de la vida social. En estas circunstancias institucionales no es extraño que actores como las FARC-EP y las AUC, o los mismos campesinos se hayan establecido como las autoridades efectivas en estas zonas alejadas de la acción estatal. Uno de los motivos legales por el que la población debe enfrentar la administración de justicia estatal es la producción de coca su tráfico hacia el exterior. Es evidente que en el departamento era una conducta punible existente en los cuatro municipio y en términos legales era el delito que más demanda administración de justicia. Quienes más se ven involucrados son colonos, mestizos, gente colombiana. También se tiene otro delito y era el de contrabando de hidrocarburos: el asunto de las “pimpinas” en esta zona que por ser de frontera con Venezuela se ve bastante. Desde la perspectiva de las relaciones tradicionales o carismáticas, el tráfico de narcóticos y de gasolina se puede ver como un “negocio más”, pero desde la perspectiva de la organización estatal legal, esta actividad se prohíbe y existen normas y códigos que la castigan y se encuentra “clasificada” como indebida. Los campesinos, los indígenas, en menor medida, se involucran en estas actividades, sin conocer que sus conductas están contraviniendo la Constitución y la Ley y, además, no hay autoridades para hacerlo saber. Desconocen, en su mayoría lo establecido por la ley colombiana y les es indiferente.

La vida familiar, por supuesto, en sociedades o grupos sociales que se rigen por formas tradicionales de dominación, no reconoce los “derechos de los menores” o “derechos

humanos” los cuales son un desarrollo contemporáneo que se ha consolidado en los Estados constitucionales. Con el paso de Juzgado Promiscuo del Circuito a Juzgado Promiscuo de Familia, se tuvo la oportunidad de conocer de casos de infractores. En tiempo reciente, son de conocimiento del Juez Municipal, los que se presentan, remitiéndose, los más graves, a Bogotá. En una sociedad en la que se empezaba a reconocer la forma legal como el fundamento de las relaciones entre los miembros es comprensible que aparezcan muy pocos “abogados”, quienes se han formado en la universidad en el conocimiento del derecho y sus diversas especialidades. En el departamento y en particular, en el municipio de Puerto Carreño, se encontraban ejerciendo como abogados litigantes cuatro o cinco. Este conocimiento especializado no puede ser pagado por los pobladores de bajos recursos, que son la mayoría; ellos no tienen dinero para pagar los honorarios de un abogado y dependían de los servicios que les ofrecía la Defensoría del Pueblo. Había un Defensor del Pueblo, que se concentraba en atender únicamente a los presos. Y aunque la ley señala que los abogados están en la obligación, de aceptar tres procesos, “se podían encontrar abogados con diez o doce procesos.” (Sanchez C. , 2006)

Otro de los rasgos de sociedades estamentales y orientadas por formas tradicionales o carismáticas, en todo caso pre modernas, es el predominio de pauperismo o pobreza pre capitalista y las personas son incapaces de acceder a las formas legales especializadas del derecho moderno. En el segundo capítulo de esta exposición se ha mostrado, con detalle, el predominio, durante este período, de la economía de pan coger, en el territorio departamental. Aunque el Estado estaba en la obligación de ofrecer la administración de justicia a todos los ciudadanos que lo requirieran, las entidades existentes en el territorio departamental, tales como la Defensoría del Pueblo, no prestaban el apoyo y se limitaba a los detenidos, quienes por principio de derecho moderno constitucional, necesitaban que se definiera su situación jurídica. En aquel momento, se estaba implementando el sistema penal acusatorio, con lo que se tenía la expectativa, entre los funcionarios, de que la administración de justicia mejorara. Por supuesto, lo señalaba la señora Jueza, “el tránsito hacia el nuevo sistema podría represar el trabajo que hay, por falta de defensores.” (Sanchez C. , 2006)

De acuerdo con la información obtenida se sabe que los indígenas se han negado a participar en la producción de hoja de coca. Debido a su escasa tradición agrícola y a las orientaciones de sus capitanes y cabildos, en todo caso, de sus mayores, los jóvenes han evitado inmiscuirse en la producción de hoja de coca y en el procesamiento. Esto ha hecho necesario que los productores ingresen a las zonas de producción a personas de otras regiones del país conocedoras del proceso de recolección de hoja y de producción del clorhidrato de cocaína, dato que se detecta en el censo de 2005 mostrado más arriba. Es significativa, entonces, la baja presencia de abogados litigantes, que, como señala la jueza Sánchez, dificultaba la prestación del servicio de la justicia penal a los ciudadanos. Estas demoras o francas ausencias de administración de justicia por falta de profesionales especializados que conducen a la “impunidad” por no restitución del derecho, facilitaban, por otra parte, como se verá, la presencia de formas de venganza típicas de sociedades tradicionales.

Municipio de Puerto Carreño

Otra perspectiva desde la que se puede leer la intensidad de la presencia institucional legal en el departamento del Vichada la ofrecen ex funcionarios, ex alcaldes y funcionarios que ejercen todavía en las administraciones locales. El primer alcalde electo por voto popular en 1988 fue Roberto Albornoz, (liberal) había sido antes nombrado por decreto. En esos años sólo funcionaba un Alcalde, un citador, una señora del aseo, como en el 74. Luego se incorporó, un inspector, un tesorero, la inspección de policía, un personero municipal. El Alcalde resolvía todos los procesos policiales, las demandas, los asuntos de hierro (para marcar ganado), daba las cartas de permanencia, daba los permisos de degüello, daba los permisos de tránsito, todo lo daba la Alcaldía. Era la simplicidad de la vida local. (Solorzano, 2011)

La poca complejidad de la administración local se puede confirmar con la entrevista realizada al primer alcalde por decreto que tuvo el municipio de Puerto Carreño (1974), Enrique Rosales. El Comisario que lo nombró fue Guillermo Brito Garrido. En aquellos años, recuerda, las funciones del municipio eran reducidas. No había autonomía presupuestal. Se hacía “lo que dijera el Comisario”. El mismo poblado era un caserío, no había casi calles y las que había estaban en mal estado. Había poca inversión, la inversión importante la realizaba el Dainco y el presupuesto se utilizaba para pagar las pequeñas

nóminas ya descritas de cuatro o cinco funcionarios. El comercio de bienes y servicios era con los municipios del país vecino. Este panorama cambió en el primer decenio del siglo XXI. Las limitaciones de una administración patrimonial y orientada por principios tradicionales se dejan ver en que la afirmación de que “el pueblo ha crecido, pero progresado no”. Las necesidades básicas de años atrás seguían siendo las mismas y tal vez, crecientes, al igual que las de los demás municipios. No obstante la autonomía en sus presupuestos, y el incremento en los recursos es poco lo que se ha hecho. Los alcaldes se dedican a realizar algunas obras de infraestructura menores sin satisfacer, de fondo, las necesidades sociales.” (Rosales, 2011)

Estas percepciones sobre la complejidad del municipio se han evidenciado con las cifras y descripciones de la economía, población y organización institucional presentadas en el segundo capítulo de esta exposición. Sin embargo el señor Rosales recuerda que “casi todo lo hacía la Comisaría”, que no contaban con autonomía ni recursos, ni personal para atender las necesidades de las comunidades de la jurisdicción del municipio. Otra apreciación sobre la simplicidad de la administración y su significación para la vida local la ofrece el primer alcalde por elección popular de Puerto Carreño, Manuel Roberto Albornoz, quien también había sido Alcalde por decreto asesor jurídico, y Secretario General en el departamento del Meta. En aquellos años, señala el ex alcalde, la municipalidad apenas pagaba la nómina de 10 empleados, lo demás era atendido por la Comisaría. Todo lo manejaban allí y se prestaba para que las personas hicieran las cosas a nombre del Comisario. La municipalidad era extremadamente limitada con una administración de cuarta categoría, que con la elección de alcaldes, fue convertida en categoría especial. En los ochentas había una secretaria, un tesorero, el personero, el inspector de policía, con 8 o 7 personas, y los operarios eran los obreros acompañaban en las visitas a “revisar los puentes, a hacer mantenimiento a las vías”. (Albornoz, 2011)

Esta descripción da una idea de la condición institucional que presentaba la Alcaldía de Puerto Carreño, al momento de la elección popular de Alcaldes en 1988. Su capacidad para controlar el territorio y los procesos sociales de las comunidades asentadas en dicho territorio eran mínimas. Sin tecnología, sin personal profesional calificado, sin suficientes funcionarios para atender las diversas necesidades de la población, todo quedaba en manos de la Comisaría o de Dainco, el Departamento Administrativo creado desde

mediados del Siglo XX para controlar desde Bogotá las zonas de frontera interna e internacional. Ocho funcionarios operativos, dependientes de la administración comisarial, sin vehículos, sin telefonía, sin contactos con las veredas bajo su jurisdicción, prácticamente estaban impedidos para promover una cultura de la legalidad en ejercicio de sus funciones administrativas. Para esos años, el municipio de Puerto Carreño tenía incorporada la jurisdicción del actual municipio de Cumaribo, con más de 70 mil kilómetros cuadrados de territorio y cerca de 40 mil indígenas no censados ni reconocidos en las estadísticas oficiales. Si a lo anterior se adiciona la permanente negociación que se producía para el nombramiento de los funcionarios, se puede concluir la práctica incapacidad para generar una cultura de la legalidad entre los campesinos ganaderos y colonos pobladores en su jurisdicción. Esta condición generaba la indiferencia con que los pobladores trataban a los funcionarios locales. Más adelante se transcriben las apreciaciones que sobre los alcaldes y funcionarios tienen los pobladores. La administración estatal se ha “patrimonializado” y se ha puesto, en parte, al servicio de los grandes dirigentes locales o regionales sean ellos Representantes a la Cámara, Gobernadores, o Alcaldes. Los nuevos concejales y diputados inician el curso y deben demostrar su capacidad para influir en los procesos electorales y acceder a los cargos de mayor decisión local o regional.

En correspondencia con la simplicidad de la sociedad local y sus fundamentos tradicionales, no legales, se puede enumerar quiénes resultaban elegidos alcaldes: Manuel Roberto Albornoz, era periodista, lo había seleccionado doña Luisa Medina; Miguel Torres, en 1992, también liberal y lo patrocinó Luisa Medina de González, era abogado; Eduardo Salazar, de profesión es marinerero, liberal, comerciante en Venezuela; Luis Antonio Robledo Balbuena, licenciado, actualmente es ganadero, del partido liberal patrocinado por doña Luisa Medina; Luis Adel Restrepo, técnico de radio, nombrado por decreto, por el gobernador Villalba, también de Luisa Medina, del partido liberal. (Requiniva, 2011)

Luis Antonio Robledo Balbuena, quien había sido Alcalde de Tame, Arauca, Secretario general de DANCOOP, Gerente general de la Secretaria General de comerciantes de Bogotá, Delegado del Ministro de Educación para el Vichada, fue elegido por voto popular para el período 1998-2000 (según otros entrevistados, apoyado por la señora

Luisa Medina de González), señala que la gente no sabía elegir y “cualquier persona” podría ser candidato. Este ex Alcalde dice que sus asesores fueron las mismas personas que venían de la administración anterior (1996-1997), “todos ellos de Puerto Carreño”, pues en su condición de licenciado, reconoce un elemento de “racionalidad formal” en los procesos administrativo y “si las personas vienen desempeñando bien sus funciones y presentando resultados hay que darles la oportunidad”, y como un contraste con otras conductas no correspondientes con el principio de “eficiencia y eficacia” en la administración advierte “no era mi estilo sacar a todos los funcionarios y traer mis amigos para que me ayudaran a gobernar. Que es lo que sucede hoy en día. La estructura administrativa se maneja con un criterio politiquero.” La expresión “politiquero” tiene la connotación de no ajustado a las normas que se encuentran establecidas en el Estado de derecho, sino a los pactos y negociaciones propios de una organización social estamental o patrimonial, donde no hay “bienes públicos”, pues no se ha producido la diferenciación necesaria entre lo “público” y lo privado”, sino que la administración se encuentra bajo el control de los señores regionales que definen cómo se debe hacer y quién lo debe hacer. La falta de continuidad es lo característico de esta forma de administrativa patrimonial y prebendaria, en todo caso, tradicional, pues los procesos se personalizan y no se da la “neutralidad” y “objetividad” necesarias para culminar proyectos a medio hacer y continuar nuevos proyectos en cada período constitucional. Por eso es común que programas empezados en una administración, como “las escobitas” haya dejado de funcionar en la siguiente administración, a pesar de los impactos o resultados que hayan alcanzado como en este caso dar trabajo a un gran número de mujeres cabeza de familia. También suele ocurrir, que no haya recursos suficientes para realizar obras de gran impacto, o que por administraciones “personalizadas” los municipios hayan sido “castigados” con recorte de los recursos de inversión por decisiones de los organismos nacional. El criterio “esfuerzo fiscal y administrativo”, no hace parte de las agendas de estos administradores y por eso no se aumentan las transferencias. Siendo las necesidades muchas, son pocos los recursos financieros para atenderlas. (Robledo, 2011)

Es “común” que los gobernantes y sus equipos administren los recursos públicos “como si fueran su propiedad. Los puestos y los contratos de sus administraciones los ferian como si fuera una plaza de mercado”. Si a lo anterior se suma la legislación que se empezó a desarrollar en el país, para la oferta de servicios como la salud, educación, agua potable, electrificación, recolección de basuras, alcantarillados, etc., con la intervención de actores

privados, la distinción necesaria entre lo público y lo privado no se alcanzó, permitiendo que se produjera, a su vez, una apropiación privada, se evitaran los concursos, se impidiera la exigencia de profesionales, se estableciera el cobro de “peajes” o “cuotas” a los funcionarios, en general; en fin, que se “patrimonializara” la administración descentralizada que se había aprobado en 1991.

Esta breve descripción de quien ejerció como Alcalde del más importante municipio, la capital del nuevo departamento del Vichada en el período 1998-2000, luego de 10 años de estar activado el principio de la elección popular de alcaldes, a la luz de los conceptos de la dominación tradicional, permite confirmar los elementos patrimoniales y prebendarios que se han introducido en la administración local. La costumbre, hecha ley, de cambiar los equipos de gobierno con la llegada de la nueva administración se mantiene en este municipio, con el impacto sobre el proceso de racionalización de la administración local. La “politiquería” a que se refiere el licenciado Balbuena no es sino la definición de ausencia de carrera administrativa en la administración del municipio. Todos los funcionarios se cambian y llegan nuevos equipos, no sólo en los cargos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con la legislación existente en Colombia, sino en general quienes deberían permanecer por la condición técnica y profesional de la administración.

La apreciación subjetiva de estos ex alcaldes y ex funcionarios deja ver la magnitud del fenómeno de apropiación de los bienes públicos locales, por los líderes locales y regionales, de la administración legal racional, que deriva del Estado colombiano. Se dio así un “caldo de cultivo” para la presencia y coexistencia de otras formas de dominación. En todo caso él mismo era producto de las relaciones de dominio establecidas en la antigua Comisaría y ahora el departamento, por la señora Luisa Medina de González. No es extraña a estas combinaciones de “principios” legales y tradicionales la referencia a “gerentes” como directivos de la administración local, en los que insiste la nueva gestión pública. Estas condiciones predominantes de apropiación personal de la administración pública local, a pesar de todos los mecanismos establecidos en la Constitución y la ley para controlar, auditar, vigilar y evitar la pérdida de recursos públicos, son prueba suficiente para que un abogado comente que “estoy tan decepcionado que ni por alcalde, ni por gobernador, ni por diputado vuelvo a votar. Porque los diputados también son

ladrones. Por ejemplo, el Gobernador lo ha dicho muchas veces aquí, “los diputados me están extorsionando. Los concejales son la misma historia.” (Requiniva, 2011)

Otro elemento, el de la inseguridad, la arbitrariedad, el asesinato y la impunidad por las fuertes restricciones que tiene la Administración de Justicia en estas zonas, que aparece, junto con esta apropiación privada de los poderes de mando de la administración local, la “ausencia de competencias”, la imposición del privilegio, es “cotidiano” y suele solucionarse como un “ajuste de cuentas” entre particulares, sin la capacidad de los funcionarios públicos de la administración de justicia local para evitarlo. La contratación la definían personalidades con gran capacidad de captura del Estado local como Víctor Carranza, quien, según se ha visto, era dueño de grupos de autodefensas que operaban en el territorio del departamento del Vichada y de más de un millón de hectáreas. (Requiniva, 2011; Cepeda y Giraldo, 2012; Garzón, 2005)

El ex alcalde de Puerto Carreño en el período 2001-2003, Luis Quinitiva Castillo, señala un límite en la interiorización de los principios legales estatales de transparencia, eficiencia, cuidado de los recursos públicos, etc., que orientan la administración pública describiendo algunas conductas relacionadas con la apropiación personal de los recursos públicos, en las administraciones locales; comenta sus acciones de denuncia y la inmovilidad de los organismos de control, que hacen parte de las redes de negociación entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Legislativo:

“Aquí se celebró un contrato por ciento ochenta y seis millones quinientos mil pesos (\$186.500.000) pesos, por la compra de unos repuestos que valían dieciocho millones (\$18.000.000). Revisar un alternador vale \$40.000 y se pagaron \$800.000. Un juego de 8 bujías a \$47.500 cada bujía, cuando valen cinco mil pesos (\$5000) cada una. Por esta razón tienen al asesor de la Contraloría encima. El asesor de la Contraloría llamó al señor Jhon Jairo y le preguntó si la firma que aparecía en el contrato era la de él, también le preguntó, ¿usted suministró estos repuestos?, Entonces ¿por qué si valen 18 millones, el precio que aparece es de 186 millones?” (Quinitiva, 2011)

La lista de los procedimientos irregulares mediante los cuales se pueden “apropiar” los recursos públicos de las administraciones es interminable, con la seguridad de que no habrá intervención de los Órganos de Control o el poder judicial, las veedurías, o las

instancias existentes en el Estado de derecho para adelantar las investigaciones correspondientes: simulación de construcción de obras, obras realizadas sin las especificaciones establecidas en los contratos, selección de los contratistas sin ajustarse a las formalidades legales, declaraciones de emergencia sin fundamento, compra de repuestos para la maquinaria o los vehículos de la administración, procedentes de otros países, sin los procesos legales de importación, con lo que se estaría incurriendo en delitos de favorecimiento de contrabando, compra de carne sin la importación legal, etc., lo que se define en la ley como peculado por apropiación, etc., negociación de las investigaciones, dilación, desviación, etc., chantaje, compra de pruebas o testigos. (Quinitiva, 2011)

Este cuadro ratifica la perspectiva de análisis que se realiza en esta aproximación, pues evidencia la patrimonialización de la administración, es decir, la apropiación privada de la administración por parte de quienes en ella intervienen, convencidos de que los “recursos públicos” son una fuente de enriquecimiento personal. El señor Misael Torres Novoa, bogotano, radicado en Puerto Carreño fue alcalde encargado ante la muerte del señor Luis Eduardo Medina, alcalde para el período 2004-2007; por su lugar de origen es más sensible a identificar mayores nociones de lo que representa la dominación legal, la cual acepta como guía de su vida cotidiana. Comenta que llegó ahí por “relleno” gracias a las directivas del Partido Liberal en el municipio, del equipo de integrantes al único que se cambió fue al asesor jurídico, porque hubo negligencia con respecto a un incidente relacionado con la contestación de un oficio para la Procuraduría. Dice que se caracterizó por utilizar un lenguaje “muy castizo y descomplicado y fue muy exigente con el manejo de los recursos y dejó muy claro que no quería “retenes”, es decir que los funcionarios ni pidieran y aceptaran sobornos a cambio de dar celeridad a los diferentes procesos de la administración municipal y sobre todo que las obras se recibieran sólo si estaban bien hechas.” (Torres, 2010)

Recuerda que entregó la planta de tratamiento de residuos sólidos, la cual había iniciado su antecesor fallecido. Comenta que Corporinoquia y la Procuraduría Ambiental le hicieron un seguimiento bastante estricto, y que el último plazo que le dieron fue el 28 de enero del 2008 y aunque la entregó, dice que “las siguientes administraciones nunca la

pusieron a funcionar, se robaron los motores y aunque hayan denunciado ese hecho al parecer todo quedó en el olvido.” (Torres, 2010)

Otro proyecto importante “fue el Palacio Municipal por mil novecientos millones, pero no sabía en qué había terminado y lo que hicieron fue con recursos propios. En salud y educación se hicieron labores mínimas porque disponíamos de pocos recursos y eso lo maneja el departamento. En salud manejamos proyectos de prevención, contratamos unos agentes comunitarios y hacíamos campañas de salud para desparasitar, para hipertensos, para diabéticos. También teníamos mini-acueductos que ofrecían agua potable a las comunidades indígenas, estos funcionaban con pozos de 18 metros, motobomba y tanque elevado. De igual manera construimos las cubiertas de los polideportivos de las escuelas, se arreglaron los comedores de escuela, se le dio el alumbrado público a Puerto Carreño.” (Torres, 2010)

La expresión “relleno” utilizada por un periodista en la conformación de una terna para Magistrados, se refiere en este caso a la terna conformada para que el Gobernador proceda a designar al Alcalde encargado en caso de falta absoluta del elegido por voto popular, es una costumbre de la administración patrimonial, en la que la ley es una formalidad a cumplir. El ex alcalde señala que dejó al mismo equipo de gobierno que había nombrado el alcalde muerto, lo que él mismo resalta como una importante decisión, ante la movilidad permanente de funcionarios en las administraciones locales, como parte de la apropiación personal de las estructuras administrativas. Este podría señalarse como un rasgo de la racionalidad legal que se va incorporando en las administraciones locales. El mismo ex alcalde señala un rasgo patrimonial en la administración local, por parte de los funcionarios, de “cobrar peajes” o pedir participación a los contratistas para tramitar cuentas, o por dar vistos buenos, en el caso de los supervisores o interventores de contratos de obra. ⁽⁴¹⁾. (Coronell, 2015)

La existencia de un rasgo “muy común en Colombia”, propio de comunidades tradicionales y carismáticas, es que no hay sentido de lo público, los pobladores no cuidan las cosas que son del municipio y los mismos pobladores, le decían “aproveche la

⁴¹ En el mes de septiembre de 2011 cuando se adelantaba el trabajo de campo no fue posible acceder a los archivos municipales, los cuales se empezaban a organizar según la ley, por encontrarse en trasteo toda la documentación oficial del municipio.

oportunidad de robar, que era ese momento cuando la tenía”. Y como una manifestación naciente de la diferenciación entre lo público y lo privado de la administración legal moderna les respondía “a mí no me pusieron a robar sino administrar recursos de todos y si así hubiese sido yo estaría con líos jurídicos en los diferentes entes de control.” Orientado por los principios de racionalidad que podrían ser reconocidos por un habitante de la ciudad de Bogotá comenta que “pedí un asesor y todo el tiempo estuve estudiando presupuesto y demás aspectos relacionados con la actividad que estaba desempeñando. Para firmar un contrato yo lo hacía revisar dos y tres veces, no tenía afanes para firmar nada”. (Torres, 2010)

Basado en los principios formales de su trayectoria personal comenta que frente al cuerpo coadministrador de la municipalidad, el Concejo, tuvo una actitud nada tolerante con las “prácticas clientelistas” y adelantó un proceso de concientización con la comunidad que, como resultado, arrojó que sólo uno de los 11 concejales fuera reelegido. También se presentó un caso, que fue denunciado ante la Procuraduría, en el que “un concejal manifestó que estaba en contra del hecho de que no me dieran facultades como Alcalde para hacer traslados presupuestales porque yo no les otorgaba dádivas”. Un rasgo distintivo de la administración patrimonialista la tensión o conflicto con el Concejo municipal por la distribución, pero sobre todo por la asignación y “apropiación de los recursos de inversión pública.” (Torres, 2010)

Es voz popular en Colombia que quienes se vinculan a la administración pública local o nacional buscan enriquecerse con los dineros públicos, razón por la cual el señor ex alcalde Torres insiste en su comportamiento ajustado a la ley. Las tensas relaciones con el Concejo Municipal que se pudieron presentar tienen en esta respuesta una explicación: no acceder o no aceptar las peticiones de los concejales para la aprobación de los proyectos de acuerdo municipal, previo el nombramiento de favorecidos y la aprobación de determinados contratos para “cercaños” a los concejales. Esta práctica hace parte del ejercicio cotidiano de las administraciones locales y regionales. Los proyectos de Acuerdo son aprobados por los concejales, previa existencia de negociaciones entre un grupo de concejales, denominado comúnmente “mayoritaria” frente a otro grupo relegado o “minoritario” en el seno de éste órgano coadministrador local.

El señor Luis Carlos Gallo, concejal del municipio de Puerto Carreño para el período 2008-2011, comenta desde punto de vista de un poblador que ahora es concejal, la distante relación de la administración local con los habitantes, que caracterizaba a las administraciones locales, en razón de su dependencia del Comisario, quien era el nominador, según las directrices del Senador o del dirigente nacional o regional, como se ha indicado más arriba. Al preguntársele por el impacto en estas relaciones de la elección popular de Alcaldes, responde de manera positiva. Cuando se le pregunta por la gestión que realizó la administración y en particular el Concejo en el período de su elección, describe algunas de las inversiones realizadas, dejando también la evidencia de la mayor complejidad de la administración local en tiempos recientes (2008-2011) y la mayor capacidad financiera para acometer proyectos que benefician a los pobladores. En efecto, para el año 2011 llegaban al municipio, aproximadamente, mil seiscientos millones de pesos, de los cuales se usaban 800 millones en gastos de personal, y quedaban otros 800 para libre destinación (inversión). Los detalles que se describen a continuación son otra evidencia de la limitada diferenciación entre lo público y lo privado y la mínima atención que se presta a los recursos públicos de la administración local y la existencia de conductas que contradicen el ordenamiento legal: “hubo una demanda porque los precios de los repuestos tuvieron sobrecostos en el contrato. El Alcalde le invirtió a tres carros 180 millones de pesos.” Sin Organismos de Control efectivos, sin veedurías ciudadanas que funcionen, se puede corroborar esta afirmación. (Gallo, 2011)

De acuerdo con el concejal, la municipalidad, acatando los mandatos legales, ha empezado a publicar por internet información sobre los recursos con que cuenta y sobre la ejecución anual del presupuesto, pero ante la poca tradición y la baja escolaridad y experiencia de los pobladores en relación con asuntos técnicos de la administración estatal local “la gente no investiga, no consulta. Yo soy uno de los que les digo a la comunidad “investiguen para que tengan fundamento.” Y la relación de acciones no se deja de hacer: “se implementó, lo que denominamos las escobitas, que son madres cabeza de familia. Se le invirtió a un planchón, en el motor, para el paso de vehículos al sector de La Esmeralda. Se han asfaltado vías. Se hicieron instalaciones eléctricas para el centro poblado de Murillo (vereda junto al río Meta). Se ha invertido en el mejoramiento de las escuelas. En la adecuación de centros deportivos. Adecuación y mantenimiento del matadero, porque cuando se recibió el municipio, lo habían sellado. También se realizó

inversión a la cárcel municipal. Se entregaron 130 kits escolares para niños de bajos recursos, alimentación escolar. Se apoya a la casa de la cultura.” (Gallo, 2011)

Si se hace una lectura desde la perspectiva de la nueva gestión pública y del buen gobierno, se puede establecer, como lo han señalado los expertos, que estas administraciones locales se encuentran todavía inmersas en las formas tradicionales de gobierno, a pesar de lo establecido. La gobernanza, entendida como la formulación de políticas públicas (decisiones) resultado de la interacción permanente entre el gobierno y los actores organizados de la sociedad local, es un “deber ser” en esta zona del territorio nacional. Como lo han señalado algunos expertos, en estas zonas ha faltado más burocracia, más administración pública racional moderna, conformada por concursos de méritos, con formación profesional, con una carrera futura, etc. (Roth, 2013; Longo y Iacoviello, 2013; Lima, 2001)

Las observaciones realizadas en párrafos anteriores se reiteran al preguntársele al concejal Luis Carlos Gallo, por el estado presente de los tres principales servicios públicos a cargo del municipio, que fueron el soporte del proceso de descentralización desarrollado en Colombia desde 1983: “Sobre el acueducto: eso es un elefante blanco. Todos los activos fueron entregados a la empresa en forma gratuita, y jamás se pensó en las comunidades.” La recolección y disposición de las basuras: “no es un elefante blanco, pero si es un elefante chiquito. En el 2008 se hizo el arreglo de tres carros, se ha mejorado el servicio, digamos en un 60%. El año pasado se compró un carro nuevo para la recolección de basuras. Ahora existe un nuevo botadero, con problemas por la vía de acceso. Debe tener un manejo ambiental. Entonces se está empezando por hacer un hueco y después se empieza el tratamiento como tal. Se ha estado trabajando en eso, pero se requieren unos dos mil quinientos (\$2500) millones de pesos y la Alcaldía no los tiene.” Sobre el alcantarillado: “existen tres alcantarillados, pero no sirven. Se invirtió en una planta de tratamiento que quedó en obra negra. El sistema de alcantarillado consistía en que en cada esquina se creaba un pozo, entonces cava esquina se perjudicaba por los malos olores. La comunidad no los aceptó. En la instalación del alcantarillado y el acueducto, las empresas abren el hueco e instalan la tubería pero no lo tapan, porque no tienen materiales para tapan los huecos. Estos acueductos son tan inviables que la alcaldía no los recibe. El comparendo ambiental, obligatorio, según la ley, no se aplica.” (Gallo, 2011)

Estas apreciaciones dan una visión de las consecuencias que produce una administración que a pesar de ser autónoma ha sido cooptada para ponerse al servicio de dirigentes locales o regionales y en la que los organismos de control no pueden operar pues se encuentran también bajo la cooptación. La administración está al servicio de estos dirigentes y no tiene interiorizada la racionalidad legal que la ha creado y con la que se inspiró el proceso descentralizador en el país. La percepción general sobre la gestión de los Alcaldes de elección popular que ha tenido la municipalidad, desde este concejal, se sintetiza así: “Yo creo que el Alcalde actual ha hecho un trabajo que hay que reconocer, porque los anteriores endeudaron al municipio, y lo tenían en el puesto mil setenta (de 1100 municipios), en el ranking de gestión, pero ahora nos encontramos en el puesto el puesto trescientos algo. El Gobierno Nacional dio recursos para la construcción de 320 palacios municipales, de los cuales Puerto Carreño fue beneficiado, pero el contratista incumplió y el seguro respondió y se tuvo que devolver el dinero al Ministerio. Pero se gestionó y volvieron a reasignar los recursos y hoy tenemos una sede nueva. En educación no se ha dado cobertura total, pero se tiene un buen porcentaje.” (Gallo, 2011)

Municipio de La Primavera

El predominio de estas condiciones en otras zonas del departamento será lo característico a lo largo de estos años. Al entrevistar a personas del municipio de La Primavera se observan nociones de la interiorización de los principios legales en la población local del Vichada. El fundador del asentamiento, Santiago Botello, que veintiséis años más tarde se va a convertir en el casco urbano del municipio de La Primavera, deja ver la rapidez de la transformación vivida: “En 1961 o 1962 sólo había tres casas. Raimundo Cruz fue el primer fundador.” Recuerda que la principal preocupación de los primeros pobladores de este asentamiento de los años 60's que posteriormente será la base del municipio de La Primavera, fue contar con una escuela para atender la educación de los hijos. El conflicto con las comunidades Sikuani no es extraño en estos años, como ya se ha señalado en otros apartes de este documento. El señor Botello cree que el crecimiento del poblado fue por la ganadería, ya que lo que más creció aquí fue la ganadería, pero también señala la existencia de dinero de los cultivos ilícitos que quedaban en San Teodoro, que es jurisdicción de La Primavera. Desde el año pasado (2010), de un momento a otro, la ganadería dejó de ser un negocio importante para la región, porque ahora ya ni vienen los ganaderos, porque el precio del ganado disminuyó. La población no asiste a las

invitaciones que hace la Alcaldía “porque no se soluciona nada en esas reuniones. La gente se cansó de escuchar mentiras, siempre se hacen promesas y no se cumplen. Por lo general asisten solamente alrededor de 20 personas. Uno va a buscar al Alcalde y él no atiende y eso genera apatía en la gente. Además no convoca a la gente y tampoco es cordial. Por ejemplo, mi hija necesitaba hablar con él y se dirigió a la Alcaldía. La secretaria la dejó pasar y cuando llegó donde él, no la dejó ni hablar porque no tenía cita.” La falta de “objetividad” y acatamiento de reglas generales en el actuar de los administradores, su despreocupación por el “tiempo”, por los resultados, por la evaluación pública, por la entrega de información sobre las ejecuciones diarias de los recursos, etc., su orientación “arbitraria” en su labor cotidiana, son rasgos de pre modernidad. No se puede dejar de anotar un rasgo distintivo de la vida política local que señala la señora de Botello, quien recuerda que “antes había mucha hostilidad. Nos peleábamos entre nosotros. Ahora ya entendimos que cada cual puede elegir al que quiera y no es necesario pelear.” Y señalando, un elemento que le impone la nueva tendencia local, advierte “Pero el problema es que los elegidos son personas que no tienen capacitación académica y tampoco les ofrecen capacitación mientras están ejerciendo el cargo de elección popular. De otro lado, falta más capacidad de gestión por parte de nuestros representantes.” (Botello, 2011)

El lugar central que empieza a jugar el Alcalde en los municipios se evidencia en estas respuestas de habitantes del casco urbano, quienes tienen mayor probabilidad de encontrarse con los funcionarios de la administración pública. La elección popular periódica se convierte en un mecanismo para aproximar la administración a la población. Los habitantes que residen fuera de la zona urbana, a donde los representantes de la administración pocas veces llegan, se encontraban a la deriva o expuestos a las directrices y condiciones que los grupos armados existentes en sus territorios impusieran. El señor Erín Fernando Domínguez, alcalde de La Primavera en dos períodos constitucionales, entre 1992 y 1994, y diez años más tarde entre 2001 y 2003, en su relato permite una aproximación de gran valor para identificar varios elementos: origen, trayectoria personal, formación técnica, experiencia previa a su elección, y actividades personales posteriores, comenta que es oriundo de La Primavera, Vichada, Nació en 1967, fue un estudiante destacado, se destacó dentro de la comunidad. Cuando terminó el bachillerato en el 86, una vez legalizada su situación militar, la comunidad le solicitó postularse a la Alcaldía. Antes de ser alcalde, fui docente entre 1987 y 1988. Después, con la elección

popular de alcaldes, ganó Luis Teodoro Carvajal en cuya administración se desempeñó como tesorero. Entre 1990 y 1991 trabajó como inspector de obras en la intendencia de Arauca. En 1992 regresó a La Primavera y fue elegido alcalde a través de elección popular. Luego trabajó junto al alcalde que lo reemplazó, desempeñándome como Secretario de Gobierno durante dos años. Posteriormente, se creó la Empresa de Energía Siglo XXI que se dedicaba al manejo de energía y gas en el municipio, de la cual fue creador y primer gerente. Luego me retiro de esta y se postuló nuevamente a la Alcaldía para el periodo 2001-2003, y salió elegido. Al terminar se desplazó a Bogotá y a Villavicencio. Regresó a La Primavera donde maneja el sistema de televisión comunitaria del municipio.” (Dominguez, 2011)

Su primera campaña tuvo un costo que no fue superior a cien mil pesos, porque “la gente votaba a conciencia”. En la segunda campaña sí tuvo algunos gastos, porque “fue necesario hacer desplazamientos en las diferentes inspecciones y corregimientos”, gastos que asumió “Jorge Julián Silva y algunos amigos que vendían dos o tres vacas y me entregaban esos aportes para la campaña.” En el primer periodo no tuvo asesores, porque el municipio contaba con un presupuesto muy limitado, sólo alcanzaba para pagar los sueldos del Alcalde y la secretaria y para ese entonces al Alcalde también le tocaba asumir las funciones de almacenista, de asesor jurídico, de secretario de gobierno, etc. Los funcionarios eran la secretaria, el tesorero, la pagadora y creo que un conductor, todavía no había Secretarías.” Advirtiendo la necesidad de incorporar nociones modernas advierte que “Por parte de la ESAP contamos con dos asesores, ellos vinieron durante dos o tres meses consecutivos y su labor fue muy importante sobre todo para los empleados que estaban en la Alcaldía. En los primeros seis meses del año 1992, creo que el presupuesto era de siete millones y medio.” Y concluye que se puede verificar en los archivos municipales “si es que existen aún” pues hubo ataques de la guerrilla y como no estaban sistematizados, “dudo que existan”. En el siguiente año (1993), el presupuesto estaba alrededor de 25 o 27 millones de pesos al año. No había recaudo de impuestos y la gente no estaba acostumbrada a pagarlos. Para la segunda alcaldía, del periodo 2001–2003, el presupuesto de la última vigencia estaba aproximadamente en 8.500 millones al año, de los cuales, cerca de 4 mil millones correspondían al régimen subsidiado de salud. En la segunda administración el Alcalde tuvo un Secretario de Gobierno, abogado de la Universidad Cooperativa. La nómina estaba integrada por cerca de 30 personas más el personal que se contrataba por OPS.” (Dominguez, 2011)

Varios datos importantes aporta esta entrevista al señor Domínguez. El primero tiene que ver con su trayectoria personal como profesor, funcionario de la administración municipal, funcionario fuera del municipio y Secretario de Despacho. El segundo dato interesante tiene que ver con la relación expresa que señala con un Diputado, en ese momento, quien ya contaba con experiencia en procesos electorales y había tenido su primer período como Representante a la Cámara. El tercer dato es el bajo presupuesto con el que contaba, en el primer período, la administración municipal, para atender las diversas necesidades de la población en su jurisdicción. El cuarto dato es el limitado número de funcionarios y su baja calificación, con excepción de un profesional que todavía recuerda (quizá con grado de primaria o algunos años de nivel bachillerato). Durante todos los años noventa y los primeros años del nuevo milenio las administraciones locales del departamento del Vichada presentan el mismo panorama señalado. Otros aspectos que ayudan a completar una imagen de la capacidad institucional del municipio de La Primavera para intervenir la vida de sus pobladores se pueden leer en las siguientes líneas: “respecto de la seguridad el municipio estaba en el puesto 65 el ranking de la oficina de orden público del Ministerio del Interior, de la lista de amenazados en el país. Fui el único alcalde al que le llegó la guerrilla a sacarlo. Afortunadamente yo no estaba en La Primavera, así que me dejaron razón con mi familia, decían que tenía 24 horas para renunciar, porque de lo contrario me declaraban objetivo militar. Solicité el traslado de mi oficina para Bogotá. Yo venía a La Primavera, al mes, cuatro o cinco días. A pesar de eso intentaron hacerme varios atentados. Entonces, gracias a la política de seguridad democrática de Uribe y a los soldados campesinos, mis escoltas no eran policías que venían de otro lado, sino soldados que sabían quiénes eran del pueblo y quiénes no.” (Dominguez, 2011)

Se observa la tensión permanente, durante estos años, entre los administradores públicos, representantes de la dominación legal y las formas irregulares, en este caso las FARC-EP, en el territorio departamental. Esta tensión sería percibida por los pobladores y experimentada en detrimento de la dominación legal, dada a la casi permanente presencia de esta organización guerrillera en diferentes lugares del territorio. Esta situación concreta hace decir al ex alcalde que un asunto crucial para la vida local es “definitivamente el orden público, porque de nada sirve encontrar recursos y gestionar proyectos si no se pueden presentar.” Al preguntársele si se volvería a presentar como candidato responde “Indiscutiblemente no. Y no es por miedo, sino que las condiciones

de orden público aun no son las mejores para uno volver. Porque a dos horas y media de aquí, río abajo en la margen izquierda, usted encuentra cualquier cantidad de guerrilla. Sólo basta atravesar el río Meta y cruzar a territorio venezolano para notar cómo Chávez protege y cuida a la guerrilla.” (Dominguez, 2011)

Una administración local que se tuvo que desempeñar bajo la presión de las FARC-EP y cuyo Alcalde debió ejercer desde Bogotá pues era objetivo militar, deja ver las grandes limitaciones que debió enfrentar para atender a la población. Por su condición de exiliado el Alcalde, deja un vacío que es aprovechado por las organizaciones ilegales que se asentaban en el territorio local. Otro aspecto del proceso de incorporación de la legalidad como principio de las relaciones de dominación del Estado moderno, fundamento de la administración pública, tiene que ver con las interacciones del Poder Ejecutivo con la Administración de Justicia o con los Órganos de Control, a lo que el señor ex alcalde Domínguez indica: “a la fecha me queda pendiente un proceso con la fiscalía 31 de Puerto Carreño, por una demanda que impetró el señor Aldo Silva que fue quien me sucedió en el cargo.” (Dominguez, 2011)

El señor Teodoro Carvajal, quien antes de ser el primer alcalde popular de la Primavera en 1988, fue auxiliar administrativo en el FER, ocupando el cargo de bibliotecólogo en el año 1979; ayuda a confirmar afirmaciones que se han realizado en este capítulo sobre el control de los líderes locales sobre el proceso de elección popular: “cuando el Congreso aprueba la elección popular de alcaldes, estaba ejerciendo como primer mandatario del municipio el señor José Curbelo. Como era la primera vez que se realizaba este ejercicio, los líderes políticos de la época, entre los que recuerdo a Julián Silva, Rusbel Valencia y otros, reúnen al pueblo y asisten aproximadamente cien personas. Esto era casi reunir a todo el pueblo. Los líderes le explicaban al pueblo la importancia de elegir a un buen candidato. De esta reunión salieron varias hojas de vida de las cuales ninguna llenaba los requisitos. En ese entonces no me encontraba en el pueblo. Pensaron en mi hoja de vida por la gestión que había realizado como Inspector.” (Carvajal, 2011)

Dice que se presentó apoyado por un movimiento llamado el “latorrismo”, el cual tenía la hegemonía en el Vichada, incluyendo al municipio. Queriendo enfatizar su condición técnica y de “independencia” con respecto a los líderes y en particular del “latorrismo”

que se ha mencionado en apartados anteriores, dice que “la campaña se realizó con cero pesos “la labor que hice fue promoviendo mi candidatura de puerta en puerta aquí en el pueblo. De finca en finca en la parte rural. Los finqueros me ayudaban con aportes de cincuenta mil pesos para los gastos de la campaña. Dice que “recibí mucho apoyo y colaboración por parte de la ESAP.” (Carvajal, 2011)

Estos énfasis presentan un fuerte contraste con las tendencias patrimonialistas y tradicionales que se observan en la administración pública del departamento, pues dice “los nombramientos de los funcionarios son más un tema político que de competencias. Estos son escogidos para pagar favores políticos.” Y para confirmar lo que ha venido señalando concluye que “En cuanto a la carrera administrativa ningún Alcalde ha mostrado interés en cumplir este requisito que es de ley.” Se constata la presencia de los seguidores de Alfonso Latorre Gómez ⁽⁴²⁾ el senador que controlaba, desde los años 70s las decisiones en la zona. Aparecen nombres de concejales con trayectoria en el Concejo de La Primavera que empiezan a crear sus propios movimientos, lo que les permitirá mantenerse como representantes locales. La financiación de la campaña de carácter privado, con aportes de los amigos electores es lo común debido a la legislación existente en el país. La presencia de poco personal capacitado para acompañar el ejercicio administrativo será otro rasgo distintivo. Un reconocimiento de la apropiación de poderes de mando se manifiesta en la respuesta del alcalde cuando se refiere al criterio “político” en la designación de los funcionarios de la alcaldía, en contravía de la reglamentación existente de carrera administrativa. La mirada retrospectiva, del primer Alcalde de elección popular permite identificar aspectos sobresalientes: “El presupuesto inicial de la alcaldía fue de once millones de pesos, los cuales eran para funcionamiento e inversión. Aún no se recibían recursos por transferencias y no se generaban recursos propios. Los únicos recursos que percibía el municipio era lo relacionado con la ganadería. Las elecciones fueron marzo, recibí seminarios y capacitaciones de la ESAP y me posesioné en el mes de julio. Las funciones del Alcalde no eran claras, por eso las mayorías de funciones eran de policía. Ejercí más como inspector que como Alcalde. En cuanto a las acciones que realicé durante mi periodo, debo reconocer que fue gracias al apoyo de

⁴² El señor Alfonso Latorre Gómez, era un funcionario en el departamento del Meta del Instituto de Crédito Territorial, entidad nacional descentralizada que desarrollaba proyectos de vivienda de interés social. En los años 70's luego de ser conocido por la población decide incursionar como congresista y resulta elegido. Llegó a consolidar un gran poder en los siete departamentos de la Orinoquia durante veinte años.

Julián Silva. Las buenas relaciones con los representantes y con senadores, permitían conseguir cosas importantes para el municipio. Lo único que hacía era firmar, porque todos los documentos siempre estaban listos. Junto con él se hizo un buen equipo de trabajo. Se lograron realizar obras y conseguir elementos importantes para el municipio entre los que recuerdo: Una volqueta cero kilómetros, implementos para acueductos rurales, un tractor con un contenedor para la recolección de basuras, algunas obras como: la perforación de un pozo profundo para mejorar el acueducto, la construcción del puente de la balsa y el matadero con algunos equipos que sólo duró dos años funcionando. También conseguí unos implementos como sillas de ruedas y equipos para el hospital. De las instituciones que más recibí ayuda fue de la Lotería que en ese entonces se llamaba “Lotenales”, que posteriormente se llamó la Nueva Millonaria. La Lotería nos daba importantes recursos para la educación, también el Ministerio de Vías en el mantenimiento de la malla vial existente. También la ESAP, como lo dije anteriormente. De las demás instituciones del Estado no recuerdo haber recibido apoyo alguno.” (Carvajal, 2011)

La condición ambigua de la administración pública local, afectada en su operación por nociones tradicionales y patrimoniales, como se ha reiterado, en la que el tiempo no es un valor central, ni la planeación, ni la coordinación, ni la conformación de equipos técnicos especializados, ni la carrera administrativa, ni la competencia precisa, ni una clara diferenciación entre lo público y lo privado y el Estado queda atrapado en redes “gulliverianas”⁽⁴³⁾ tradicionales, se deja ver en esta conclusión del ex alcalde “Si los mandatarios de hoy en día fueran diligentes como los primeros Alcaldes esto sería diferente. Hoy en día quieren es enriquecerse con el presupuesto del municipio, por eso no se ven obras. En los dos años que duré ejerciendo escasamente logré acomodarme. Considero que hice una buena gestión con poco presupuesto.” Sin evaluaciones “objetivas” sin mecanismos idóneos de seguimiento y control, previstos en las normas y reglamentos vigentes para la administración pública colombiana, todo se vuelve “subjetivo”, de apreciaciones y pareceres, como en las administraciones precedentes.

⁴³ Esta imagen es retomada de la exposición que hace el profesor Fernando Uricoechea, en su tesis doctoral sobre el Estado brasileño en el siglo XIX, como se ha indicado antes.

La falta de funcionarios, la complejidad de las tareas y demandas de la población local, especialmente, de la zona y urbana se describen con esta afirmación de que lo más difícil “Fue el manejo del personal y la atención del público. Tenía cargo de Alcalde pero ejercía como Inspector. Entonces los problemas de la comunidad los atendía, desde violencia intrafamiliar, hasta las demandas de alimentos. En esa época el agua no era potable ni tratada. El agua la sacan de un pozo que tiene una profundidad aproximada de 90 metros. Ésta es succionada por motobombas a un tanque elevado y desde ahí se surte por gravedad a toda la población. El servicio es ineficiente, esto hace que la población tenga aljibes en sus viviendas. En cuanto al alcantarillado no funciona. Existe uno, pero fue sellado por no contar con las especificaciones técnicas. Actualmente, este servicio se suple con pozo séptico en las casas. En mi administración las basuras se recogían en un tractor y un contenedor. Las basuras se recogían cada tres días y se botaban en la sabana. Este botadero no tenía ninguna especificación técnica.” (Carvajal, 2011)

Grandes limitaciones para ejercer el cargo debido a la poca institucionalidad y los mínimos recursos financieros de tal manera que “una volqueta” o “un colector de basura” para el “área urbana” del municipio son “importantes” acciones en la gestión que se relata. Sobre lo que ha significado la elección popular de Alcaldes en los últimos años en el municipio de La Primavera, el primer Alcalde, dice que “fue un avance para estas regiones olvidadas y desarticuladas del gobierno central. Esto significó la posibilidad de auto gobernarnos. Es decir poder tomar nuestras decisiones en lo político, en lo administrativo y en lo financiero. Hay más presencia de otras instituciones, más recursos de inversión, se mejoró la infraestructura vial y las calles del municipio. La parte negativa de esta forma de elección, es que en la medida en que estos municipios obtienen más recursos, se vuelve más interesante el cargo de alcalde. De esta manera más de una persona se postula realizando una gran inversión en la campaña, queriendo recuperarla con el presupuesto del municipio. Los alcaldes de hoy en día buscan es enriquecerse con el erario, olvidando de plano que fueron elegidos para representar una colectividad. La corrupción es como una bola de nieve. Todos los días crece sin que se tomen medidas para erradicarla.” Y propone, en la misma dirección que se oye en otras regiones del país, la solución al problema “Por eso vuelvo y sostengo lo que dije anteriormente: que se debe volver a la elección de alcaldes por decreto.” (Carvajal, 2011)

Y el ex alcalde sentencia orientado por las nociones de legalidad y administración moderna: “La corrupción y la politiquería es los que ha distorsiona la política. Los alcaldes de La Primavera gobiernan para los que les ayudan es decir para la “rosca”. Esto hace que el elector se vuelva interesado para elegir, sólo vota por el que más le dé. Hoy en día no se vota por el partido, por el liderazgo ni menos por un proyecto político. Se vota por el candidato que más ofrezca. Por eso es que las campañas políticas para las alcaldías son tan costosas. Se están postulando los candidatos que tienen dinero o los que venden su conciencia al que le financia la campaña. Por eso creo que los alcaldes deberían ser elegidos por Decreto, como se hacía anteriormente.” (Carvajal, 2011)

Como un indicador de la paulatina introducción del principio de la legalidad en esta zona caracterizada, como se ha mostrado, por formas tradicionales de administración el ex funcionario dice que “actualmente no tengo ningún proceso. Pero en el año 1992 estuve dos días y medio en la cárcel por la suscripción de un contrato con un amigo. Por petición de otro amigo, pagué el transporte de un suministro con el presupuesto del municipio. Con el conocimiento que ya tenía y la experiencia que había adquirido, sabía que eso no se podía hacer. Sin embargo, terminé pagando el transporte del suministro. La sorpresa que me llevé es que ya terminada mi administración, me llevaron preso por lo que acabo de contar. Para poder salir de la cárcel, tuve que pagar doscientos treinta mil pesos que fue el valor que pagué por el transporte del suministro.” Y como una constancia de las transformaciones locales que se han tenido en los recientes años comenta “cuando salí de la alcaldía, después del “carcelazo” me fui para Puerto Carreño a buscar trabajo. Desde entonces no tenía conocimiento de lo que sucedía en el municipio. Llegué hace siete meses, me sorprendí cómo ha crecido la población. Cuando me fui había cinco mil habitantes, hoy en día supera los diez mil habitantes. Esto quiere decir que la población ha crecido más del ciento por ciento. En educación “diría que la cobertura se ha mejorado. Anteriormente había un colegio y una escuela. Hoy en día hay tres colegios y varias escuelas. En cuanto a la calidad como el de tener buenos conocimientos, buena ortografía el saber leer y escribir, en eso no se ha avanzado. Lo digo por mis hijos tienen una ortografía pésima. Lo único en lo que se han esmerado en enseñar la tecnología o los sistemas, en esta materia sí están avanzados todos los colegios.” (Carvajal, 2011)

Y como señalando una nueva tendencia, pero que sigue dependiendo de las apreciaciones subjetivas, pues no se cuenta con “datos claros y contundentes de medición”, de los problemas nuevos que empiezan a ocupar a los actores sociales más avanzados, entre los pobladores de la zona urbana, en particular, dice que “la preocupación mía y la de todos los que vivimos en el municipio es la negligencia administrativa. El presupuesto no lo invierte para lo que debe ser, que son las necesidades de la población, si no que se lo están “embolsillando”. Para citar un ejemplo: hace poco hicieron un contrato por el arreglo de un tramo de un kilómetro de una carretera. Sólo le echaron lodo y por ese arreglo cobraron mil cuatrocientos millones de pesos. Entonces lo que uno ve es sólo sobrecostos en todo. De esta manera como ya lo dije se están embolsillando el presupuesto del municipio.” (Carvajal, 2011)

Esta síntesis se puede aplicar para los demás municipios del departamento del Vichada y se puede extender a cientos de municipios del país, en razón de la influencias de fuerzas que buscan obtener beneficios financieros y políticos del control de la administración territorial. La queja por la falta de liderazgo en los municipios y en los partidos es común en diversas regiones del país desde hace varios años. Ya el Gobernador Cáliz ha señalado en su entrevista que veintidós años antes un Representante a la Cámara, insistía en el nombramiento de un amigo como Secretario Departamental de Hacienda. Este dato evidencia que la red de amistad se conserva y sirve para presionar a quienes ejercen cargos con el apoyo electoral previo. La percepción que tienen los habitantes del casco urbano del municipio de La Primavera se puede sintetizar en las respuestas que da la señora Lina Pineda de Rodríguez. Cree que sí han cambiado las cosas, hay más funcionarios y más presencia del Estado, pero los gobernantes pueden ser muy buenos sólo si se rodean de un buen equipo de gobierno. En aquellos años había Caja Agraria, Banco de Bogotá, DAS, las fuerzas armadas. Su relación con la administración municipal se reduce al pago de impuestos. “A fin de cuentas ningún mandatario hace nada.” (Pineda, 2011)

Otra percepción de una pobladora del municipio de La Primavera, quien prefiere quedar anónima: “En salud, muy mal. El hospital funciona. Cuando llueve se inunda. Hay una empresa, que está trabajando con la UBA. El hospital siempre ha contratado con la UBA, pero como últimamente la UBA no les paga a los enfermeros. Es una IPS, nueva, atiende como si fuera un hospital. Atiende en una casa que fue adaptada. Tiene un consultorio,

un laboratorio, urgencias, todo. El agua es constante. Hay dos tanques elevados. Las basuras están mal, las recogen pero donde la van a botar, no me parece. No tiene especificaciones técnicas.” Es decir que veintidós años después de la elección popular de Alcaldes y de haberse logrado una mayor institucionalidad y capacidad operativa de la administración local, se siguen atendiendo sin calidad, sin cobertura total, sin informar a los ciudadanos, sin publicación de informes de gestión y resultados, los asuntos básicos, por los que se aprobó la descentralización: la autonomía fiscal, política y administrativa, con niveles deficientes. Ya se ha señalado que la falta de archivos organizados impide hacer un seguimiento más preciso y detallado de lo que se ha presentado en el segundo capítulo de esta exposición. Esta limitación no impide la corroboración de hipótesis de trabajo orientadas por los conceptos de la dominación que se han empleado en esta investigación. (Pobladora, 2011)

Municipio de Santa Rosalía

Santa Rosalía fue elevado a la condición de municipio en 1994. Una idea de la organización municipal de Santa Rosalía la da el señor Jhonny Acosta, quien fue alcalde en el período 2001-2003, un hombre imbuido del derecho recuerda aspectos de su experiencia: “Yo venía de ser funcionario judicial en Bogotá. Soy abogado. Soy de Santa Rosalía. Entonces tuve la experiencia de interactuar con la gente, el puerta a puerta. Y en lo rural fue finca a finca, pero recuerdo que por el problema de inseguridad sólo recorrí el municipio una vez y no en su totalidad, sólo algunas veredas, además tuve que hacerlo en caballo, ya que si lo hacía en algún vehículo, la guerrilla nos lo quitaba. El 16 de enero del año 2000, la guerrilla se tomó Santa Rosalía. Goberné desde la capital. Eso nos dio la oportunidad de gestionar recursos del gobierno central. Se encuentra uno con un mundo de situaciones que lo agarran por sorpresa, muy a pesar de tener en claro la estructura del Estado, las funciones del municipio, la norma etc. Siempre tuve la mayoría del Concejo. Ganamos un premio por gestión administrativa y esfuerzo fiscal. Mi equipo de gobierno estaba en el municipio, cada tres días teníamos una reunión vía telefónica y como en ese tiempo estaba en vigencia el Plan Colombia, pudimos canalizar algunos recursos para la generación de empleo.” Según el ex alcalde, en 2001 el presupuesto municipal “eran unos mil setecientos o mil ochocientos millones de pesos. En ese tiempo tuvimos un ajuste, con muchachos egresados del municipio nos dedicamos a eso, y lo recibimos con mil ochocientos millones y lo entregamos con más de cinco mil millones, por el proceso de

ahorro, ya que favorece. Aparte de los recursos que gestionaron con la nación, más que todo con los ministerios de agricultura y vivienda, porque del departamento no se recibió ayuda.” Conocedor del derecho constitucional y de las leyes que lo reglamentan, el señor ex alcalde dice que el período fijo de las administraciones locales es favorable “porque uno tiene unas metas y sabe con qué tiempo cuenta. Miraba con preocupación cómo pasaba tiempo y mi programa de gobierno no se capitalizaba, entonces a mitad de mandato hice una evaluación del periodo en el año 2002 y le rendí informe a la comunidad. Para lo que tocó montar un equipo de seguridad y venir en avioneta.” Sobre el equipo de trabajo dice que “casi todo el equipo de gobierno eran profesionales recién egresados, el único era un funcionario que había estado en todo el proceso del municipio, desde su creación hasta esa fecha, don Arnulfo Garcinai, él todavía vive en Santa Rosalía. Él es como el archivo viviente del municipio. La administración contaba con el Alcalde, el Secretario de Desarrollo, el Secretario de Gobierno, el Tesorero y una Secretaria. En el 2004 el municipio, de sexta categoría, recibió un estímulo por parte del DNP, por la buena administración, para libre inversión.” (Acosta J. , 2011)

Varios elementos se pueden destacar en estas respuestas: el alcalde era un profesional del derecho, lo que lo hace más cercano a la administración estatal. Su desempeño como alcalde desde la ciudad de Bogotá, similar a la experiencia del ex alcalde de La Primavera, hace evidente la presencia amenazante de la guerrilla al comenzar el siglo XXI en esta zona del país. Todo el equipo de gobierno se vinculó con el alcalde, dejándose ver que sólo un funcionario de anteriores administraciones, por lo que se convierte en “un archivo viviente”. Al indagarse por las claves para el desempeño como Alcalde municipal, vuelven a aparecer las “buenas relaciones” con miembros del Congreso o Poder Legislativo en Colombia: “es clave tener claro qué es un municipio, ya que un municipio es la entidad que sirve para resolver esas necesidades insatisfechas de la comunidad y proyectar el municipio, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Pero ante todo lo que debe primar son las ganas de hacer las cosas bien. Ayuda más un Senador que tenga influencia en un Ministerio. De los representantes de la Orinoquia, ninguno tiene peso político. Ellos llegan a pedir favores. En cambio el Senador que era mi amigo llegaba a dar órdenes (en los Ministerios que visitaba). Cualquier proyecto que se pasaba con el Senador era fijo, y siendo yo liberal y ellos conservadores.” (Acosta J. , 2011)

Y un rasgo de la administración patrimonial se deja notar “Las personas que buscan llegar a los cargos de elección popular, lo hacen buscando un bien personal, porque no conocen la finalidad del Estado.” Se puede conocer también cómo se construyen las redes de trabajo con los líderes nacionales “cuando empezaron las elecciones, yo voluntariamente le abrí un campo y se le consiguió votación. Y tener relaciones con un Ministro es mucho más importante. Allá me hice amigo del entonces Ministro de Agricultura, él había sido Gobernador del Huila, él ayudó con eso. Pero estos nuevos alcaldes no han sabido conectarse con el poder central, incluso los gobernadores.” (Acosta J. , 2011)

En un proceso en el que el “privilegio” se impone sobre otros principios de organización de la vida social, las relaciones con los Senadores permiten obtener resultados visibles. Se produce una retroalimentación del principio del privilegio. Al favor recibido por tramitar un proyecto de inversión ante una entidad del orden nacional, se ofrece el “favor” de conseguir votos para el senador, a pesar de que ello lo prohíbe la Constitución y la ley. Ante el desconocimiento de estos criterios los nuevos alcaldes, que no cuentan con dichas “relaciones” y la comprensión del funcionamiento de la administración pública en los diferentes niveles, difícilmente pueden obtener resultados positivos. La complejidad del proceso se puede leer con esta respuesta del ex alcalde Acosta. El principio por el que se determinó la descentralización parece cumplirse en este caso, de manera relativa. Por ejemplo, para un ex alcalde esta es la apreciación sobre la elección popular “Positiva, porque es la autoridad cerca al ciudadano, resolviendo sus problemas. No es lo mismo ir a la Alcaldía o a Puerto Carreño, que ir a Bogotá. Son muchos los problemas que se han solucionado. Y la gente mira a sus autoridades territoriales con mucho valor. La gente le da más importancia a las elecciones de Alcaldes que a las de Gobernador o las del Congreso. Sólo se concentran en la elección de Alcaldes. Santa Rosalía no tiene que quejarse, porque ningún alcalde ha sido suspendido.” (Acosta J. , 2011)

Otro ex alcalde, el señor Tito Roberto Mora, quien había estado como directivo docente y como diputado, alcalde de Santa Rosalía en el período 2004-2007, señala varios elementos: “El único alcalde que no ha sido de este municipio, soy yo. Tengo acá más de treinta años, soy de puerto Carreño.” Continúa Mora “Me postulé a raíz de la invitación que me hizo un buen sector de la comunidad, en vista de mi buen trabajo como docente y como diputado. La campaña fue muy humilde. Se dio con el apoyo de mis amigos más

cercanos y señores del comercio de Santa Rosalía, fue una campaña que no superó los 18 millones de pesos. Tuve dos asesores, en contratación, una administradora pública, con experiencia y otro en la parte administrativa. Los seleccioné, primero, por su experiencia; segundo, por su lealtad; tercero por su profesión y por amistad. En el caso de mi equipo fue algo que me ayudó bastante, porque tuve un equipo joven, profesional y con buena experiencia. La parte asesora, no eran nacidos de acá, pero sí vinculados al municipio desde los noventas. En la parte de salud, son personas que llevan su tiempo acá. Y en la parte de planeación y social, sí son de este lado. Experiencia, formación técnica, conocimiento especializado de administración pública y de la Constitución y la Ley en este municipio de reciente creación, empiezan a ser elementos a considerar en la constitución de los equipos por parte de los alcaldes municipales. Todos ellos sin desconocer otro que le es consustancial pero que presenta inconvenientes para generalizarse en la administración local y nacional “la carrera administrativa”, por lo que “se hizo en mi administración para dos cargos. Actualmente no conozco sobre el tema.” (Mora, 2011)

El conocimiento de las normas vigentes en el ordenamiento constitucional permite decir a este ex alcalde que “con la Procuraduría, la Contraloría, o ante el nivel del Estado central, ministerios, siempre estuvimos pidiendo la asesoría.” Y un factor tecnológico que empezará a afectar la vida local, de las personas y de la administración municipal, en general “el principal fue traer al municipio la comunicación celular.” De acuerdo con la información, en la zona urbana y gran parte de Santa Rosalía, a razón de la implantación del Plan Colombia en el territorio nacional y la presencia cada vez más permanente y contundente de las Fuerzas Armadas se observa un cambio en la vida municipal “de acuerdo a un Consejo de Seguridad en el que estuve, los comandantes manifestaron que no hay presencia de guerrilla ni “bacrim”. (Mora, 2011)

Varios elementos se reiteran en las respuestas de esta entrevista, por parte del ex alcalde Mora. El equipo de trabajo fue llevado por el alcalde al momento de posesionarse, el cual se seleccionó por su experiencia, lealtad, profesión y amistad. Con apenas dos funcionarios de carrera administrativa en la administración municipal, es probable que la lealtad y la amistad hayan predominado como elementos, sobre la experiencia y la profesión al momento de seleccionarlos. Aunque no se dice de manera expresa, ya se sabe

que los funcionarios son postulados por los amigos de la campaña o por quienes financian la campaña del Alcalde. No hay proceso objetivo de selección de los funcionarios directivos ni operativos, pues no hay carrera administrativa o está prácticamente suprimida, a pesar de las orientaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil ⁽⁴⁴⁾. El inversionista es determinante de estas decisiones locales. Esta conducta no es extraña en tanto la administración ha sido cooptada por líderes regionales y locales que deben asegurar su permanencia en la vida local.

Otro poblador, el señor Soleider Bareño Ruiz, concejal en dos períodos, 2001-2003, 2004-2007, en el municipio de Santa Rosalía, da una visión retrospectiva de su experiencia administrativa en la que se reiteran aspectos de la administración burocrática patrimonial que se ha señalado: “las cosas han ido mejorando, partiendo del hecho que las calles no tenían pavimento, por lo cual no podían entrar carros y el flujo vehicular era mínimo. Bajo la administración de Luis Ovelio Lugo Piraban, que fue un Alcalde nombrado por decreto, las cosas mejoraron en el municipio. Después vinieron los alcaldes elegidos por voto popular, fue electo López Chaquea (1998-2000) y lo único que hizo fue rellenar las calles y por lo menos se podía transitar, junto con eso hizo una manga de coleo y no más. Luego vino la administración de Héctor Jhonny Acosta (2001-2003) y fue uno de los mejores alcaldes, porque se vieron las obras y la gente aún lo recuerda mucho. Como dato particular es que bajo esta administración se trabajó con la Gobernación en contra. Vinieron más personas con nuevas ideas para sacar al municipio de la crisis generada por ejemplo por la toma guerrillera del 6 de enero de 2001; fuimos amenazados por milicianos (de las FARC) que nos conocían.” Y un contraste de apreciación con el ex alcalde Acosta “Después vino la administración de Víctor Denio Acosta López, pero debido a la situación de inseguridad se fue a gobernar desde Bogotá y definitivamente no fue la mejor administración que hubo. Con la administración de Tito Mora, cuando me presenté como candidato al Concejo y fui elegido de nuevo, se dejaron las calles pavimentadas. Se dejaron obras, viviendas.” (Bareño, 2011)

Al preguntársele al ex concejal por el procedimiento que el alcalde del período 2008-2011, Alexander Santana Bastos, ingeniero ambiental y sanitario, utilizaba para designar

⁴⁴ La Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, fue creada por los constituyentes del 91 y ha tenido dificultades para que sus orientaciones sobre carrera administrativa se cumplan por parte de las instituciones estatales.

a sus funcionarios señala: “Él tiene un grupo seleccionado, aquí nadie más contrata. Tres o cuatro personas son las que hacen los contratos. También conformó una empresa, la cual sólo le ha dado pérdidas. Pero igual hay conformado un grupo al que se conoce como “rosca”. Y algunos rasgos sobre la condición “técnica” que se exige para el desempeño en las diferentes dependencias de la administración municipal reciente “Él seleccionó un grupo de muchachos profesionales, pero la verdad les falta experiencia. Allí “influyen los más allegados. Se dice que hay un grupo que lo manipula, porque ni los concejales toman determinaciones que beneficien a la comunidad y los líderes.” La apreciación sigue siendo que predomina el “privilegio”, antes que el principio de la selección impersonal que establece el concurso de carrera administrativa estipulado en las normas vigentes. La intervención de factores personales en la contratación, que es propia de formas patrimoniales de administración es lo característico de estas respuestas, a pesar de las nuevas formas de institucionalidad que se han formulado para el país. La práctica de conformar empresas particulares con terceros para otorgarles la contratación de la realización de proyectos públicos y la apropiación consiguiente de los dineros públicos se ha generalizado en la vida nacional. (Bareño, 2011)

El señor concejal del municipio de Santa Rosalía, para el período 2007-2011, y candidato a la Asamblea del Vichada para el siguiente período, ayuda a completar el cuadro que se ha venido presentando de la administración municipal “El municipio lleva cuatro periodos de elección popular. Antiguamente era muy desolado, no se miraban obras, las calles estaban muy acabadas, esto apenas era una Inspección. Después que se declaró municipio, se ha visto el progreso. El equipo de colaboradores se ha venido seleccionando a petición del Concejo Municipal. Nosotros somos el primer filtro para seleccionar. Igualmente los programas que vienen para la población vulnerable, somos nosotros los que identificamos la población necesitada y en consenso se define quiénes son los que se van a beneficiar. El municipio cuenta con Plan de Desarrollo “nosotros fuimos los que aprobamos ese Plan de Desarrollo” resalta. Sobre la presencia de fuerzas irregulares, que compiten al Estado y a la administración local la imposición del derecho constitucional y la ley, en la municipalidad indica “que del año 2001 al año 2007 si lo hicieron, incluyendo el periodo constitucional del anterior alcalde, desconoce el tipo de negociación que hayan realizado. Esta situación la sobrellevaron de manera personal cada uno de los alcaldes. “Actualmente no he visto este tipo de influencia por parte de grupos armados. Cuando estaba de alcalde el señor Víctor Yhonny Acosta, recuerdo que le

enviaban panfletos y toda clase de avisos de amenazas, para que renunciara al cargo. Él reunió la comunidad y le informó que no iba a renunciar, pero que iba a seguir ejerciendo desde Bogotá. En cuanto a las decisiones en su mayoría son concertadas con el Concejo y se les da participación a líderes de la comunidad.” (Bajeon, 2011)

Sobre las relaciones que se dan entre los funcionarios de la administración y los ciudadanos, estando aquella obligada a “concertar”, las políticas y programas locales, dice el señor Bajeón: “El actual alcalde sí se reúne con la comunidad, pero no como debería ser, le he pedido que sea más constante este tipo de reuniones. No lo hace constantemente porque tiene demasiada oposición especialmente los mismos representantes a la Cámara. En las rendiciones de cuentas se cita a la comunidad pero hay poca participación de la misma.” En consecuencia, la apreciación sobre la elección popular de alcaldes tiene perspectivas diferentes: “Los que rodean al alcalde ellos dicen que este tipo de elección sirve, pero para la oposición siempre dice que el alcalde no sirve. Esperan que el alcalde se equivoque para demandarlo o denunciarlo ante los entes de control. Ellos nunca llevan propuestas, están es causando problemas y, así es complicado que un gobernante haga las cosas bien.” La anterior aproximación se completa con la siguiente apreciación “En el tiempo que llevo como concejal y como poblador para mí el mejor alcalde ha sido Víctor Yhonny Acosta, en el periodo 2003–2007. Actualmente es diputado del departamento del Vichada. La manera de recordarlo es por los programas de vivienda de interés social, dejando a 172 familias bajo un techo digno. También hizo obras en las veredas de Pavanay, La Ladera, Flor Amarillo y la inspección de Guacacías, las que dotó con polideportivos adecuados para la juventud. A las escuelas las dotó con internados. La misión La Pascua también fue beneficiada a pesar que por razones que desconozco mediante una ordenanza hoy en día pertenezca al municipio de La Primavera.” Su evaluación de lo ocurrido en estos años lo lleva a afirmar que “Es mejor uno elegido por decreto, porque las campañas políticas se han vuelto corruptas, donde una campaña política en Santa Rosalía cuesta entre 300 y 500 millones. Esto da para pensar que el municipio asume esta deuda. Considero que el gobernante no debe tener ninguna deuda con nadie para que pueda regir el destino del municipio.” (Bajeon, 2011)

Con la mayor presencia del Estado en estos años, como resultado de la descentralización y del nuevo “arreglo institucional” definido por la Constitución Política de 1991, que hace

que “al municipio lo visiten constantemente el gobernador, los diputados y los representantes a la Cámara. Las calles anteriormente eran caminos de herradura y ahora las calles están pavimentadas, gracias al apoyo, de algunos líderes políticos y a la gestión de los alcaldes.” La administración municipal está más cerca de los pobladores, ganando “proximidad” y promoción de la legalidad como principio de la vida cotidiana “los concejales, dice, son los más cercanos a la comunidad, estamos constantemente en contacto, escuchando los problemas y convirtiendo estos problemas en proyectos de acuerdo. La otra persona que mantiene un buen contacto con la comunidad es el alcalde pero no es muy seguido. El actual gobernador del Vichada nos ha visitado por dos oportunidades, pero los representantes y los diputados muy poco vienen por acá, solo vienen a buscar votos.” (Bajeon, 2011)

Otra percepción sobre la municipalidad en su área urbana y su disposición a participar en la vida política local, la da el señor Álvaro Guarín, quien dice haber llegado en 1967, cuando Santa Rosalía era un pequeño asentamiento de pocas viviendas: “Una vez un político me preguntaba que por quién iba a votar y yo le dije que iba a votar en blanco, porque en época electoral el político hace obras, si lo van a saludar es sólo por ese tiempo. Una vez son electos ni lo saludan a uno, ni mucho menos lo atienden. Entonces por eso voy a votar en blanco para no arrepentirme de votar por un político que no va a hacer nada.” Se puede apreciar la percepción que los habitantes tienen de las administraciones locales, sean Gobernadores o Alcaldes o de los voceros políticos como los Representantes a la Cámara, por elección popular, las obras son productos de unos o de otros, personalizando su autoría y reconociendo la importancia del carisma: “esta obra la hizo el Gobernador. La iglesia la hicieron los curas. El parque también lo hicieron los curas. El estadio lo hizo “Maku”. La plaza de mercado ya estaba hecha pero éste la inauguró. De todas formas esa plaza quedó mal hecha porque cuando llueve se inunda. El Colegio lo hizo el ex Senador Latorre Gómez. El de allá lo hizo Restrepo Benjumea, que fue Comisario. Los Alcaldes sólo hacen obras a punta de discurso en época de elecciones y cuando son electos no hacen nada.” (Guarin, 2011)

Y una apreciación sobre uno de los personajes de la vida local, “Ese no es de acá. Ese es la “sanguijuela” del Vichada. Él fue el que desangró el Vichada y como él no pudo más, entonces ahora quiere meter al hermano, a la Gobernación. No. Ese ni siquiera es de aquí.

Apareció ahora para las elecciones y ganó Oscar Henao, pero yo no lo conozco de aquí.” Ya se ha indicado la importancia de los Representantes a la Cámara en el proceso de selección de los candidatos a concejos, asamblea, alcaldías y gobernación del departamento. Las afirmaciones de este poblador se vuelven comunes al entrevistar a otros antiguos residentes que no han tenido una participación directa como candidatos de elección popular. La apreciación subjetiva, que puede tener pruebas diversas pero también puede estar afectada por emociones, como ya Merton lo relata en sus textos sobre burocracia en los años 40’s del siglo XX, sobre la limitada capacidad de control de la administración de justicia colombiana, lo lleva a considerar, casi con angustia, más efectivas otras medidas establecidas por las organizaciones que hacen presencia en su territorio: “Sólo con una ley que apruebe la pena de muerte se cambia este país, de lo contrario el país no lo arregla nadie. Pero que se les aplique a todos por igual, ¿Por qué lo digo? Porque las leyes colombianas están hechas para las personas con dinero. Por ejemplo si a un General o a un Presidente lo agarran y tiene dinero y contactos pues no le pasa nada y el pobre es el que paga porque no tiene dinero para defenderse.” (Guarin, 2011)

Y de inmediato recurre a un elemento característico de la administración tradicional y carismática que impusieron los grupos irregulares en la región, y que terminó convirtiéndose en la “regla” aceptada por los habitantes de esta zona del país: “Eso de la pena de muerte es verdad y le pongo un ejemplo: Esta región ha sido muy olvidada por el Gobierno y hubo una época en que la guerrilla mandaba. A uno le decían: “mire, estamos en tiempo de redada” y lo decían dos veces. A la tercera vez le decían a uno “váyase” y a la cuarta “¡iban” por usted y así fue por toda Colombia y toda la gente les hacía caso. En Colombia, las leyes son para los colombianos pero desgraciadamente no aplican para el que tiene dinero y eso es corrupción. Se supone que este Presidente está combatiendo la corrupción, pero quien sabe hasta qué punto. Por todo lado es corrupción, al Gobernador del Vichada lo están investigando porque incluso se mandó a implantar glúteos con los recaudos de nuestro departamento. Es una lástima que nuestro país sea bonito, pero esto no lo arregla nadie. Aquí alguien mata cinco personas pero tiene dinero y sale libre rápidamente.” (Guarin, 2011)

Estas afirmaciones subjetivas tienen un sustento en la realidad existente en la zona: “Autoridad lejana es autoridad ausente y autoridad ausente es falta de autoridad” fue dicho a comienzos del siglo XX por el señor Rafael Uribe Uribe y en este caso la angustia que produce la falta de autoridades que regulen la vida cotidiana, reduce las probabilidades de la libertad personal y le otorga reconocimiento a formas locales establecidas por las organizaciones ilegales presentes en el territorio. La señora Yolanda Pérez viuda de Cobaleda, ama de casa residente en el municipio, reitera y precisa las afirmaciones que se han transcrito sobre el surgimiento del poblado de Santa Rita en los años 60's del siglo XX indica cómo, al igual que con La Primavera, una vez se construye la escuela para los niños y el puesto de salud se incrementa el número de pobladores estables. En su condición de inspector, mi esposo ayudó a mucha gente a construir casas de madera. También hizo la gestión para que se construyera la primera escuela y el primer puesto de salud. Éste funcionaba donde hoy queda el IMDER. Sé que hizo muchas cosas pero no las recuerdo. Estas relaciones de “comunidad” que se señalan en la descripción, por contraste con las relaciones de sociedades más diferenciadas, son una característica de estas poblaciones aisladas y distantes de los centros urbanos, en los que el capitalismo ha logrado penetrar y determinar la vida social. Allí “las personas vivían de la ganadería, la pesca y del comercio. En la medida que el pueblo fue creciendo pasando de ser una Inspección a Corregimiento. Fueron llegando algunas instituciones como la policía. El puesto de salud se volvió hospital y se fueron creando más colegios. Gran parte de la población vivía del sueldo. Luego la economía se movía cuando había pago a los funcionarios del Hospital, la Policía y a los docentes. Ahora la gente se ha vuelto floja, ya no quiere trabajar y uno ya no siente ese sentido de vecindad como antes. Están esperando que el Estado les de todo.” (Perez Y. , 2011)

La señora Yolanda Pérez narra que “En el 2001 la guerrilla se metió al pueblo, tumbaron varias viviendas y destruyeron la Alcaldía. Nosotros teníamos el negocio cerca a la Policía y tuvimos que sacar en arriendo una pieza donde íbamos a dormir en las noches. Todo era zozobra no había seguridad, creo que son los peores momentos de Santa Rosalía en la Historia. La guerrilla duró hostigando a la población aproximadamente por dos años.” Al igual que en otras poblaciones en las que el Estado con la administración pública que le es correspondiente no hace presencia ni controla las relaciones sociales, y en las que las organizaciones militares como la guerrilla o las AUC han establecido su presencia

permanente, la paz se convierte en un “anhelo”. Allí la “zozobra es pan de cada día” y el Estado no sólo es débil sino “autoridad ausente”. (Perez Y. , 2011)

La elección popular de Alcaldes y su impacto para el poblado le permite decir a esta pobladora, en los mismos términos que lo podría decir cualquier poblador desprevenido que “si ha servido porque se ve el progreso del municipio. Las calles del municipio han mejorado. El agua es de mejor calidad, primero teníamos que tomar un agua amarilla que no servía para nada. Teníamos que sacar el agua del aljibes. Había servicio de luz eléctrica sólo por tres horas. Ahora tenemos luz eléctrica por ocho horas. Lo único es que en la actualidad no tenemos alcantarillado. En cada casa hay pozo séptico, lo que hace que en el verano haya malos olores.” Y una apreciación sobre la gestión de los alcaldes “en mi concepto el mejor alcalde se llama Ovelio Lugo Piraban. Él consiguió los teléfonos, consiguió dos ambulancias para la alcaldía, consiguió un carro para la basura, que por descuido de otras administraciones, hoy no funciona. También consiguió el traslado de la Alcaldía. Se dice que fue uno de los mejores alcaldes del país. La persona que ha sido alcalde y no es de aquí es el señor Tito Guarín. Él fue docente. Después fue Rector del colegio Camilo Torres. Este es un pueblo donde hay personas de diferentes partes, pero la mayoría de los alcaldes son del pueblo.” (Perez Y. , 2011)

Municipio de Cumaribo

El municipio de Cumaribo es el más reciente creado en el departamento del Vichada, por decisión del Presidente Ernesto Samper Pizano y las negociaciones del Representante a la Cámara, Franklin Segundo García. (Ladino et al, 2011)

La apreciaciones que se presentarán a continuación también tienen el valor de su originalidad y ser expresión de pobladores que estuvieron residiendo con el comienzo de la vida institucional del nuevo municipio, en el que los principio de legalidad apenas empezaban a vislumbrarse y a ser promovidos por los funcionarios que representaban la administración local.

Cumaribo será también un “laboratorio” porque el primer alcalde de elección popular y los restantes elegidos hasta 2007, para el período 2008-2011, fueron miembros de las

comunidades indígenas que habitan el territorio y quienes, formados como licenciados, apenas empezaban a comprender la complejidad de la administración burocrática moderna. La transición desde una concepción de la vida y del mundo determinada por la tradición y por el patriarcalismo, propios de la vida de las comunidades Sikuni, será compleja y apenas empieza a ser estudiada por los especialistas. Es necesario notar que a diferencia de otras zonas del país (tal vez del mundo) en el que las comunidades ancestrales avanzaron al desarrollo de la agricultura o al manejo del hierro, estas comunidades, son predominantemente cazadoras, recolectoras y poli residenciales. En este apartado se encontrarán apreciaciones sobre la gestión realizada por los indígenas que orientaron la administración local y algunos pobladores que los acompañaron en su labor, así como por personajes externos al municipio y que veían con ojos “occidentales”, sin comprender, la tensión entre “dominación legal” y “dominación tradicional” y “carismática” en esta municipalidad, objeto de esta investigación.

Se puede obtener una idea de la institucionalidad administrativa local existente en 1997 cuando empezó a funcionar la Alcaldía en un asentamiento ubicado cerca al río Vichada y donde ha ido creciendo el número de pobladores: Su primer alcalde, el señor Víctor Jaime Rincón recuerda que “cuando empecé, el Municipio no tenía Alcaldía. Lo único era un rancho que era de la Gobernación, en el que había vivido el inspector. Ese rancho es donde hoy funciona el almacén. Para construir el edificio de la Alcaldía que está hoy, que está sobre el parque, los recursos, ciento veinte millones de pesos, los consiguió el Representante a la Cámara Jaime González Medina. Mi experiencia antes de ser alcalde fue en la Caja Agraria y en eso uno es muy radical, no hay gastos excesivos. Esa experiencia administrativa me sirvió para la alcaldía. El municipio empezó en categoría quinta y con las transferencias indígenas se creció más el presupuesto. Yo estuve después tres veces de alcalde encargado allá. Inicié en enero del 97 y terminé en diciembre, pero hubo una interrupción porque suspendieron al Gobernador Álvaro Londoño y el Gobernador encargado Jorge Enrique Bedoya nombró a otro por un mes y medio, que se llamaba Douglas Linares. Eso fue hacia los primeros de octubre hasta mediados de noviembre. Luego regresó el Gobernador Londoño y me nombró otra vez. En el territorio del municipio actuaban los Frentes 16 y 39 de las FARC-EP que los comandaba el “negro Acacio”, (dado de baja por el ejército).” (Rincon, 2010)

Un elemento que ayuda a entender el juego de intereses personales que se mueven para definir la creación de municipios en el país se puede leer en esta descripción “Si usted quiere ser Congresista hay que cosechar el camino y por eso también intervienen en las campañas de Cumaribo. Por ejemplo, los parlamentarios Pedro Pablo Pérez ⁽⁴⁵⁾ y Óscar Henao ⁽⁴⁶⁾, ya están poniendo sus candidatos para la Gobernación. En ese entonces los parlamentarios eran Franklin Segundo García, Jorge Julián Silva Meche, y Jaime González Medina ⁽⁴⁷⁾ (pelusa) y ellos buscaban apoyo en Cumaribo.” (Rincon, 2010) (adición)

Una ex pobladora del casco urbano de Cumaribo, relata aspectos de su experiencia personal durante casi diez años. Los datos sobre producción de coca que ya se han visto en el capítulo precedente se pueden contrastar con esta descripción: “Cuando yo llegué a Cumaribo en 1996 era un pueblo tranquilo. Trabajé con la Registraduría un tiempo, cedulando. Cuando yo llegué la Registraduría no estaba funcionando. Empezó a funcionar bien en el 97. Llegué al pueblo para acompañar a mi marido quien tenía los negocios en el pueblo. Pude observar que se asoleaba una harina blanca en unas bateas. Le pregunté a mi esposo que “¿eso qué era?”, Él me contestó que “eso era coca”. El “negro Acacio” era el dueño de eso. La gente salía con la coca a la calle a venderla. Pero llegó el ejército y empezaron los problemas. Ahora lo que se mira es que donde roban es en la Alcaldía. Hasta el Gobernador está metido en eso. Antes se miraba más gente porque allá se vendía y la gente hacía remesa. El Ejército llegó a Cumaribo en el 2000, antes estaba la guerrilla hacía como seis, siete años. Esa llegada en vez de traer seguridad trajo problemas por la cuestión de la guerrilla y de la coca. El ejército influyó mucho en el control de la coca en el municipio. En el 2006 llegó la gente de “Cuchillo” y por esa situación nos vinimos. Ahora está tranquilo. Hubo mucha gente que por el miedo a sacar la coca se quedó con una gran cantidad ya fabricada y por el precio, porque “cuchillo” impuso un precio bajo” (Expobladora, 2010)

Dos apreciaciones sobre los pobladores indígenas que predominan en este municipio, el de más reciente creación en el departamento del Vichada “Es rico trabajar con los indígenas porque ellos siempre están dispuestos a colaborar. Para ellos la cédula era lo

⁴⁵ Representante a la Cámara por el Vichada, para el período 2010-2014.

⁴⁶ Representante a la Cámara por el Vichada, 2010-2014

⁴⁷ Representante a la Cámara por el Vichada, 2002-2006

máximo, mirarse en la foto. Las primeras instituciones que empezaron a funcionar, en este período fueron: “El hospital en los diez años que yo estuve no funcionó. Eso empezó a ser hospital en el 93. Pero ahí se robó mucha plata. El SENA casi siempre tuvo presencia allá. El pueblo no progresa porque la mayoría de los que llegan allá son “blancos” y cogen y manipulan al Alcalde. Porque la mayoría de los recursos vienen para ayuda a los indígenas. Pero casi todo se lo roban. Porque lo que les dan son lanchas o tejas y ellos no necesitan eso. Lo que necesitan es trago, cerveza.” (Expobladora, 2010)

Dice el ex alcalde Rincón que “las elecciones se iniciaron con la seguridad de que iba a ganar un indígena, pero nunca pensar en el descalabro administrativo que se produjo a pesar que a “machulú” yo le di muchos consejos, que se asesorara primero, antes de tomar cualquier decisión. Continúa el ex alcalde Rincón describiendo al primer alcalde indígena del municipio de Cumaribo y su labor administrativa “era bachiller y tenía algunos estudios en el Seminario (varios líderes indígenas han recibido formación en los seminarios católicos de las órdenes a las que les fue entregada esta zona del país. En particular a los monforthianos desde 1903). Yo siempre lo he dicho. Ni en mil años podrán administrar, porque ellos se pueden capacitar y pueden aprender mucho, pero la cultura de ellos no les permite. Por ejemplo, “Cariban”, el 25 de diciembre, llegó con comparsa y todo, antes de posesionarse. Puedo hacer una descripción de lo que pasa en Cumaribo: allá treinta comerciantes encuentran a un indígena y a un colono y los invitan a que se lancen a la Alcaldía. De los treinta comerciantes veintinueve apoyan al indígena. Lo apoyan porque lo pueden manejar, ya sea con trago (bebidas alcohólicas), con mujeres, con lo que usted se pueda imaginar. Por otra parte están los asesores. Ellos llegan con un currículo como para ser Gobernador del Meta, pero a los tres meses tienen al indígena más “embalado” (comprometido con decisiones ilegales), porque debajo de eso hay manejo de plata. Yo digo: los alcaldes indígenas de Cumaribo no son ladrones de la administración, pero sí se constituyen en grandes ladrones de los contratistas. Porque le piden un contrato y el alcalde dice “claro, pero necesito diez millones”. El alcalde le dice “le tengo uno más de ochenta millones pero necesito otros diez”. Entonces el contratista, por asegurar los contratos, da y los contratistas terminan en la cárcel porque ya no tienen con qué cumplir el contrato y la plata la cogen para beber licores. Cinco millones a un indígena le duran medio día. Los alcaldes han tenido muchos problemas, por la contratación.” (Rincon, 2010)

Esta rápida descripción es iluminadora de las diversas fuerzas culturales que se enfrentan en un municipio como Cumaribo, formas tradicionales, carismáticas, enfrentadas a las nuevas formas legales, en el departamento del Vichada, con una población indígena de aproximadamente, cincuenta mil habitantes que no han tenido ninguna o una limitada conexión con la dominación legal y con la administración burocrática moderna. Para los indígenas, sin comercio, ni moneda, ni economía ampliada en su vida tradicional, todo aparece como un mundo “nuevo”, diferente y sin comprender a cabalidad. En todo caso es una nueva ilusión que anhela y a la que pretender acercarse. Las descripciones que siguen no han sido presentadas en documentos o estudios y tienen el valor de la originalidad y experiencia directa por parte de quienes las vivieron y relatan. El proceso electoral no existente en las comunidades Sikuni, se convierte, para “el indígena es una diversión. Es un festival. Regularmente las campañas son financiadas por blancos. Los indígenas no tienen plata, los financiadores la mayor parte son de Villavicencio, porque si no se les financiaran las campañas a los indígenas sólo votarían los que puedan salir en moto; porque trasladar a toda esa gente cuesta mucha plata y luego alimentarlos. Son alrededor de 50 vacas las que se matan. Lo que pasa es que eso es algo muy tradicional, porque en el llano la costumbre es atender a la gente. Entonces eso poco a poco se volvió una costumbre en las campañas. Ahora tocaba traerlos cinco días antes por la prohibición que hacían las FARC. Había que traerlos con antelación para asegurar la votación y eso, con el tiempo, también se volvió una costumbre.” (Rincon, 2010)

Y “la costumbre, hace ley”, se sabe por sentencias de los teóricos de la política desde antiguo. Aquí, sin el control debido de los órganos electorales, ni de la fiscalía, ni de la Procuraduría, ni de veedurías, pues no existen o tienen una presencia frágil y casi inexistente, en todo caso, incapaces de actuar con la debida rapidez frente a las situaciones que se dan, lo “normal” y lo “aceptado” es lo que se ha leído en el relato: empresarios que financian las campañas asegurando, por la palabra, a los candidatos, en este caso indígenas sin ninguna formación en las reglas de la vida occidental y sin comprensión de lo público o de lo privado, sin una noción clara del significado del dinero, sin economía ampliada y apenas saliendo de formas paleolíticas conocidas por otros grupos humanos desde antiguo. Continúa el señor Rincón señalando un elemento que se vuelve crucial en esta municipalidad con más de 40 mil pobladores indígenas “un factor determinante es la cultura. Ellos no están capacitados ni lo van a estar, porque no saben interpretar la norma. Es, simplemente, la cosmovisión del indígena. Álvaro Hernández tuvo muchos

problemas, pero creo que fue de los que mejor funcionó. Cuando Marcelino estaba de candidato yo también lo estaba y me retiré para apoyarlo. Cuando ganamos por un voto se fueron cinco motociclistas para intervenir la votación que venía del Orinoco. Esos fueron unos comandantes de la guerrilla y estos los quemaron, entonces, ganó Álvaro Hernández por 136 votos.” (Rincon, 2010)

Describe el señor Rincón su trayectoria posterior: “Después de eso, en el periodo anterior (2004-2007), fui Diputado departamental y en Cumaribo obtuve un buen respaldo. Para el 2011 se vislumbran muchos candidatos. Pero es que con indígenas no se puede contar para la votación, porque usted puede tener una cantidad de indígenas, pueda que todos le voten, pero también pueda que ninguno le vote. En la actualidad (2011) una campaña para la alcaldía puede demandar “alrededor de unos trescientos millones, que en la mayoría se va en el transporte, en la manutención de los indígenas en el pueblo. El Estado no cuenta con los recursos suficientes para realizar el control que establece la misma legalidad y “la Procuraduría y la Contraloría no tienen plata para ir hasta allá y sin van no encuentran archivos. Tampoco la justicia.” Por lo general, de estos detalles y costumbres, conocidos por los pobladores de la zona urbana del municipio, se habla en las calles, en las cafeterías o en los lugares de reunión de los pobladores, pero no se deja documentado. En una etnografía de la cultura electoral de esta zona de frontera como el departamento del Vichada, con la presencia de estos grupos humanos Sikuaní y grupos que enfrentan al Estado constitucional como las FARC-EP y las AUC, identificar estos detalles es clave pues hacen parte de los comportamientos locales que se reiteran y se hacen costumbre, lo que les da una condición de “tradición” a los ojos de los habitantes. Luego de esta entrevista, en las últimas elecciones realizadas en octubre de 2011, se presentaron ocho candidatos indígenas a la Alcaldía, promovidos por diferentes inversionistas. Esto permitió que la votación se dividiera y por primera vez en catorce años, desde la primera elección popular de Alcaldes en 1997, el ganador fue un colono residente en la zona urbana del municipio. En este proceso electoral, también incidieron las fuerzas departamentales que han permanecido a lo largo de cuarenta años en la vida política local. (Rincon, 2010)

Otra percepción, que por su detalle, ante la desaparición de los archivos, se convierte en un testimonio irremplazable, es la de este ex funcionario de varias administraciones de

Cumaribo que prefiere mantener el anonimato: “El primer alcalde fue Víctor Jaime Rincón, Guillermo Valencia, ingeniero, profesor de colegio, fue Tesorero y posteriormente fue encargado como Alcalde cuando la expulsión de Álvaro Hernández. Fue Tesorero dos veces, en el 99, con Álvaro Hernández, y en el 2004, otra vez. Después fue alcalde encargado cuando lo del accidente del avión, que fue cuando se perdió una plata. La Tesorera era Ana Rosa. El Inspector era Orlando. El Asesor Jurídico era Erasmo Hernández, Alfonso Romero era el Secretario General y después pasa a ser el encargado. Cuando eso sólo existían esos cargos. El hospital ya existía.. Luego vino la primera elección de alcalde, que fue cuando ganó “machulú” y trajo todo su equipo. El abogado trajo un equipo de afuera. Ese primer alcalde duró como ocho meses y lo suspendieron. Después vinieron las elecciones atípicas que fue cuando ganó Álvaro Hernández. Tampoco alcanzó a durar el año. Después llegó Hernando Sánchez Bonilla, también por elecciones atípicas, tampoco duró el año. En todo este tiempo el único que duró fue Aldemar Gómez, que duró dos años y medio (2008-2011), después nombran a Óscar Iván Pérez.” (Exfuncionario, 2010)

Este ex funcionario recuerda las relaciones que se vieron obligados a mantener con las organizaciones ilegales: “Cuando Víctor Jaime llegó a la Alcaldía, el primero que nos pidió plata fue el “negro Acacio”. En ese momento nos pidió cincuenta millones de pesos. Yo llegué a hablar con el “negro Acacio” y él me preguntó “¿dónde está Víctor Jaime porque yo quiero hablar con el que firma?”. Yo le dije que si le dábamos plata cómo la íbamos a sustentar. Le dije que mejor nos dijera qué necesitaba la comunidad y que nosotros se los dábamos. Entonces hicimos un internado y le dijimos al “negro” Acacio que pusiera un contratista.” (Exfuncionario, 2010)

Sobre la influencia que los mestizos tiene en los líderes indígenas: “En el caso de Hernando Sánchez el que hizo “meter las patas” fue Héctor Arias. Hernando Sánchez es uno de los Alcaldes indígenas que más ha estado preparado (licenciado, educado por la religiosa norteamericana, como otros indígenas). Él sacó muchos beneficios por su comunidad. Por ejemplo puso un Compartel. Pero es una cabina que está “sub utilizada”. Y señalando un aspecto central de intereses de los financiadores de las campañas electorales de las que se habla en corrillos de la municipalidad pero no se ha documentado en los procesos judiciales o administrativos, que dejan ver la “privatización” que se ha

producido de la administración pública estatal en esta zona del país, continúa: “El compromiso de las campañas siempre ha sido económico. Marco Rodríguez (ahora Representante a la Cámara) fue uno de los que financió allá. Cumaribo ahora tiene un presupuesto anual de casi veintitrés mil millones (\$23.000 millones). Hasta el 2003 era de cuarta categoría. En los contratos de asesores externos es donde se han robado la plata. Por ejemplo un abogado, que ahora es congresista por otro departamento es el tipo que más plata se ha robado en Cumaribo por esas asesorías externas. Alcaldes que no hayan salido enredados Óscar Iván. Hemos habido como tres alcaldes a quienes nos han investigado y que hemos salido libres. Estuve varias veces de Alcalde encargado, cuando Machulú, cuando Amórtegui, cuando Óscar Iván Pérez. Cuando Marcelino ganó juró que iba a hacer todo bien y llegó el hermano y él fue el que gobernó. Él tuvo un asesor jurídico muy bueno y como no podían contratar llevaron a otro.” (Exfuncionario, 2010)

Y relata conductas de la que no se escapan los funcionarios de los órganos de control: “Aldemar Gómez es un tipo que administró muy mal. Él dijo que si llegaba a subir se iba a hacer su plata. Él ahora debe tener sus mil millones y por eso cuando lo destituyeron sacaron todas las carpetas de la contratación. Los entes de control también participan ahí. Cuando suspendieron a Marcelino Sosa y pusieron de Alcalde a Polo, me preguntaron qué pensaba de él y yo les dije que si fuera Alcalde yo lo contrataría como celador porque el perfil de él no da para más. Lo que piensan en Cumaribo es que manejar la plata del Estado es cómo manejar la de privados. Ellos la manejan como la plata de bolsillo. Los asesores que llegan saben demasiado, pero se dedican a robar. En mi tiempo me opuse a un contrato que se iba hacer sobre el PAC en el que se gastaba todo el presupuesto del PAC. Después de todo mi tiempo en la Alcaldía como asesor externo sólo me quedaron 35 millones. Allá se pide una tajada grande por contrato y los contratistas tienen que robar para poder ver ganancias. El “blanco” corrompió al indígena. Los indígenas aprovechaban los contratos de provisión para vender lo que les dan, para después tomárselo. El Concejo está formado por un poco de ineptos. Un poco de indígenas que no sirven para nada. El indígena, así reciba estudio, no sirve para administrar. Si un indígena mata un venado él se come, el mismo día, hasta el último pedacito. Ellos siempre viven el presente.” (Exfuncionario, 2010)

Desde la perspectiva de un mestizo se hace una lectura de los comportamiento electorales de los sikuani: “Indígena vota indígena. Hasta el blanco vota indígena. El negocio de concejal es algo pulpito, porque es para darle facultades al Alcalde. Por ejemplo, cuando yo estuve y que se dañó la motobomba, los concejales llamaron para que les diera de a cinco millones a cada uno, para darme facultades, siendo que era un contrato de menor cuantía.” (Exfuncionario, 2010)

Pocas veces en un relato se describen todos los elementos que aparecen en esta entrevista pues ellos son objeto de investigaciones judiciales y los actores nombrados todavía se encuentran activos en la vida pública. Sólo para efectos de esta investigación y por su valor para la interpretación que se hace en esta exposición se incluyen detalles y nombres propios. Es necesario tener en cuenta que en el relato también se hacen calificaciones sobre personas, que pueden depender de tensiones o diferencias en el ejercicio de la administración, por diferencias personales, pero no le quita validez al conjunto de la presentación por los elementos que ella encierra. Las presiones de las FARC en la ejecución de recursos pocas veces, o casi nunca, se reconocen por parte de los funcionarios involucrados, debido a las sanciones que establece la organización legal a quienes lo hagan; sin embargo, aquí se puede ver cómo hay caminos para responder a dichas tensiones. Los inversionistas de los procesos electorales casi nunca se pueden identificar. La distribución privada de los recursos de inversión pública no se conoce, puesto que la formalidad de la ley permite que se oculten los movimientos que se hacen. Según el relato, se provocó un accidente aéreo en el que iba dinero público para apropiárselo por parte de quienes iban en el viaje; todo ello, que evidencia la apropiación privada de los recursos estatales, está corroborado en estas afirmaciones.

Un ex funcionario y ex contratista conector de la municipalidad hace la siguiente descripción de una lista de funcionarios de la administración municipal, señalando un elemento de racionalidad formal, la formación académica y conocimiento técnico de quienes se deben desempeñar en la organización estatal: “Víctor Jaime es bachiller. Hizo cursos de la ESAP en Administración Pública, y su experiencia en la Caja Agraria. Caribán tuvo su experiencia en el seminario. Ángel Nataniel Niño es bachiller. Oscar Iván Pérez también tiene buena formación. Álvaro Hernández es profesor. Laurentino Castiblanco estudios profesionales. Antonino Amórtegui ingeniero civil, él es de La

Primavera. Castellanos es indígena, es uno de los que más tiene formación. Guillermo Valencia, ingeniero industrial, fue Secretario de Planeación. Nancy Guzmán es profesional, odontóloga. Pilar Castaño es una abogada. Hernando Sánchez Bonilla es un Sikuni, ex diputado, líder de cabildo; Luis Antonio Chamarravi, estuvo en la Umata, es un inepto. Néstor Daniel García, también de afuera. Erley Medina es un muchacho que viene de Puerto Carreño. Luis Alejandro Bueno, era un obrero. Néstor Eduardo Mora, es ingeniero. Aldemar Gómez fue diputado. Zenen Murillo es licenciado, trabajó con el Ministerio de Agricultura, él tuvo muchos cargos en la administración, fue alcalde. Carmona es abogado. Miriam Mogollón, la mejor secretaria que ha tenido Cumaribo. Estuvo cuatro períodos. Carlos Julio Colina Pónare, fue Secretario de Desarrollo y está preso. Carlos Corona, abogado, de Cúcuta, no sé dónde estará, Alexander Peña él vive en La Esperanza (Villavicencio), él es taxista. Javier Vargas fue Tesorero.” (Exfuncionario, 2010)

Un rasgo administrativo local es el de la certificación que deben conseguir los municipios para administrar directamente los dineros que se giran del Sistema General de Participaciones, SGP; en este caso: “Los recursos de educación los maneja directamente la Secretaría de Educación departamental. La certificación la perdió el municipio por malos manejos.” Un ex secretario y ex alcalde encargado del Municipio de Cumaribo, Guillermo Valencia, nombrado en otros relatos, da sus apreciaciones sobre el proceso administrativo local, la “maleabilidad” de los indígenas, la incapacidad de los órganos de control, de las veedurías, la importancia de los inversionistas de Villavicencio en los procesos electorales locales, etc., la patrimonialización y privatización de que ha sido objeto la administración local de Cumaribo: “Soy ingeniero industrial. Llegué la región en 1995 del interior del país. Llegué como profesor a Cumaribo. Estuve ahí por un año. Después me fui a trabajar a la Gobernación del Vichada. Me desempeñé como Director de Planeación. Estuve en ese cargo como un año y medio. Trabajé con la ESAP en Puerto Carreño como profesor. Estuve como Director de régimen subsidiado del departamento. A principios del 2000 volví a Cumaribo a trabajar en la Alcaldía como Director de Planeación.” (Valencia, 2010)

De acuerdo con Valencia, hubo actuaciones de los líderes locales por conseguir que este territorio fuera elevado a la condición de municipio: “La municipalización de Cumaribo

fue iniciativa de los representantes locales. Básicamente eran unos cuatro, eso fue cuando estaba de gobernador Álvaro Londoño. El proceso de municipalización se dio por un compromiso con un general que no me acuerdo si fue Bedoya. Después de la Alcaldía de “Machulú” se dio una puja entre Marcelino y Hernando Sánchez y le dieron la credencial a Hernando. Él estuvo detenido y suspendido, por un corto periodo y se reintegró hasta que fue suspendido definitivamente. Entonces yo fui encargado desde junio del 2004, por terna del partido ASÍ, y fue por un periodo de dos meses y medio.” (Valencia, 2010)

Y refiriéndose a los miembros de la comunidad sikuani y sus características culturales y sociales, dice: “Yo pienso que la concepción cultural del indígena, por ser diferente a la de nosotros, es uno de los problemas de Cumaribo. Por ejemplo, nosotros tenemos una concepción del ahorro y ellos no. Ellos viven el hoy. La mayoría hacen su cacería y hasta que se consumen todo vuelven a salir y lo mismo pasa con el dinero. El otro gran problema es la manipulación de personas externas. Hay una camarilla de gente básicamente en Villavicencio, que le apuesta a las elecciones con dinero, para después poder llegar a manipular. Después, cuando el candidato gana lo encierran en un apartamento, le llevan trago y putas de “caché”, y ahí es donde ellos firman todo.” En una municipalidad en la que las comunidades indígenas no han tenido una intensa relación con la “legalidad” y los principios formales de la administración pública moderna que es responsable de imponer dicha legalidad, y que se caracterizan por relaciones patriarcales, sin una distinción clara entre lo público y lo privado, no hay “aceptación” del derecho y reconocimiento de su validez y sus conductas no se ajustan a dichos principios. (Valencia, 2010)

La incidencia de las FARC-EP y AUC en el municipio es interpretada por este ex alcalde, ingeniero industrial, profesor y ex funcionario de la administración departamental vichadense así: “Aquí en el municipio los grupos al margen de la ley no han sido tan influyentes. Pero sí ha habido algunos momentos, ya que los de arriba de Villavicencio son los que utilizan ese medio para lograr lo que quieren. Creemos que esto pasó con la muerte de Juan Pablo Castillo.” Y como una señal de la limitada imposición de la legalidad en el territorio departamental esta “lectura” de la tarea realizada por los organismos de control: “Yo pienso que los organismos de control aquí son partícipes de la corrupción. Lo que pasa es que uno no tiene las pruebas. Por ejemplo, ¿cómo puede un

Personero participar en el proceso de contratación?. Los concejales también son partícipes de la contratación. Aquí la mentalidad es cómo se puede tener participación en los recursos de la municipalidad.” En efecto, es común que en las municipalidades los alcaldes y concejales utilicen empresas de terceros (testaferros) para obtener porcentajes de los contratos pactados con la administración municipal. (Valencia, 2010)

Por ejemplo, dice, el ex alcalde líder Sikvani “Hernando Sánchez se dejó manipular de los que lo rodeaban, quienes lo que hacían eran manejar la contratación a su beneficio. Héctor Arias fue el asesor y Hernando Sánchez hacía lo que él le dijera.” La frágil penetración del derecho formal que orienta a la administración pública moderna en el territorio municipal es una de las razones para que se perciba “ausencia” o falta de actuación por parte de organismos estatales encargados de “hacer cumplir” la ley y seguir procedimientos formalmente establecido: “Nosotros encontramos que había un poco de irregularidades, de las cuales compulsamos copias a los entes de control y no pasó nada. Nosotros pensábamos que terminaríamos el periodo del alcalde suspendido, pero no, porque venía un contrato grande y por eso nos sacaron y se habla que hubo unos ciento sesenta millones para el reintegro del Alcalde, pues lo que se venía era un contrato de más de mil millones.” (Valencia, 2010)

Respecto de un asunto que desde la Constitución de 1991 se exige a las autoridades, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia, la participación de los ciudadanos en la definición de las políticas públicas locales y en su ejecución, se puede leer, la condición “embrionaria” que tienen todos estos componentes en este municipio del Vichada: “Aquí las veedurías son de bolsillo, y cuando las veedurías se ponen muy cansonas los llaman y los callan. Aquí nunca ha habido una veeduría seria. A nosotros, el consejo territorial de planeación del desarrollo, solamente nos tuvieron en cuenta para la aprobación del PBOT, por la necesidad del mismo para legalizar algunos recursos o transferencias, y después no nos volvieron a tener en cuenta.” Es importante la “tendencia” hacia la profesionalización, es decir, la paulatina valoración de la “competencia” personal para el desempeño de actividades en la organización administrativa estatal, como un signo de su introducción, pero también de la tensión que se da con formas tradicionales, patriarcales y patrimoniales de organización social y de administración que le es correspondiente: “Aquí no hay mucho profesional, pero los que

estamos somos capaces. No hay necesidad de traer gente de afuera, gente que no conoce la situación del municipio. Antes hubo un tesorero que había trabajado en la Contraloría y que conocía la ley. Lo sacaron porque no se dejaba manipular. Entonces pusieron a uno que no le importaba cambiar o hacer todos los “torcidos”.” (Valencia, 2010)

La intimidación de las intrigas que se producen alrededor de la administración del municipio de Cumaribo (con un presupuesto anual de más de 10 mil millones en los primeros años del primer decenio del siglo XXI), no pueden ser menores a las que se relatan en esta transcripción. Quizá es similar a lo que se vive en los demás mil cien municipios colombianos y en los treinta y dos departamentos, en los Ministerios, en los Órganos de Control, en algunas universidades estatales, etc., por lo que se conoce en los medios de comunicación nacionales que cada cierto tiempo dan cuenta de dichas intrigas. Intrigas que se extienden a las instituciones del nivel nacional, como se ha podido constatar con el llamado “carrusel de la contratación” de Bogotá y con investigaciones en las que se han visto involucrados Ministros, Viceministros, Secretarios Generales de Ministerios, Gerentes de Departamentos Administrativos, etc. Contratistas, inversionistas, negociadores, todos interesados en obtener beneficios personales y lograr apropiarse de los recursos que gira la Nación al municipio para atender la salud, la educación, el saneamiento básico, el deporte, la recreación, a los niños, los jóvenes, las madres solteras, cabezas de familia, a las personas de la tercera edad, etc., sin ningún control por parte de instituciones, en razón de su inexistencia o presencia precaria por falta de recursos y personal especializado para realizar su labor. Esto es lo característico en esta zona de frontera y marginal del país. Sin una clara definición de lo “público” por parte de “vividores” de las fronteras agrícolas e internacionales, en las que se mueven “delincuentes” sin ley, que no se atienen al ordenamiento legal para su actuar diario, a quienes se les facilita su propósito de enriquecimiento al encontrarse con miembros de las comunidades indígenas que desconocen el derecho, los mandatos constitucionales, las regulaciones y reglamentaciones, lo que se puede y lo que no se puede hacer con los dineros públicos y cómo se debe ejecutar el presupuesto. Con una limitada tradición legal y ausencia de instituciones de justicia y de control, lo que es esperable es el cuadro que se acaba de presentar. La patrimonialización de la administración estatal, es decir, la apropiación personal de los recursos todos de la administración pública municipal por parte de alcaldes, contratistas, inversionistas, congresistas, diputados, concejales, e inclusive de los funcionarios de los organismos de control, etc., deja ver el, tal vez, largo

camino por recorrerse de “interiozación” de normas para que no sólo haya autoridad del Estado, sino que se acate y se acepte la validez de la ley y sea una guía para la vida diaria de los asociados.

Al entrevistar a un ex tesorero, se obtiene también una aproximación a la dinámica corriente en la administración local que confirma lo que se ha venido señalando en esta exposición en relación con la apropiación del Estado por parte de fuerzas particulares. Se puede tener una reiteración necesaria como prueba de la hipótesis de patrimonialización de la administración municipal en esta localidad con limitada tradición de operación del Estado constitucional y con actores que hacen recordar el antiguo Oeste americano y que se ha relatado en las novelas y películas del “Far West”, mismo que ha descrito en su investigación sobre el Estado brasileño en el siglo XIX el profesor Uricoechea, en las siguientes respuestas: “estuve en la administración de Álvaro Hernández, sólo un año, el último, cuando Álvaro fue capturado como en octubre. Estuvo preso como seis o siete años después de terminar el periodo. Los asesores eran Hugo Velásquez, abogado, después Representante a la Cámara por el departamento del Meta; el Secretario de Gobierno era Reinel Murillo, el Secretario de Desarrollo social, Carlos Ovidio Colino está preso actualmente. En estos casos la plata se va para los entes de control. Sólo es plata para el Contralor, para el Procurador. Ellos no hacen nada, pero piden plata. Los inversionistas de las campañas son los que ponen las cuotas. Nadie va a trabajar por la comunidad sino interés propio.” (Extesorero, 2010)

Refiriéndose a los Sikuaní, ex alcaldes, señala: “El problema son ellos mismos porque no se dejan asesorar de nadie y los contratistas se aprovechan a través del trago y las mujeres. Un contratista, mestizo, que tuvo injerencia en la administración de Álvaro fue Ariel Rojas. Otro contratista que le hizo cometer errores a Álvaro fue Nilberto Armas, procedente del interior del país, incluso con el actual alcalde. También de Marcos Rodríguez (Representante a la Cámara, 2014-2018) en la administración de Juan Pablo, a quien por no tener palabra y cumplir los compromisos lo amenazaron.” (Extesorero, 2010)

En su lenguaje coloquial, este narrador, permite conocer la relación que se da entre funcionarios de la administración municipal, y las fuerzas ilegales que actúan en el

territorio local: “A los “paracos” les sacan plata prestada y si no les cumplen, ellos (las autodefensas) los “jalan” feo (amenazan y exigen pagos). Ellos buscan los recursos para la campaña porque no los tienen, pero después los cogen y los “apretan” (les exigen los pagos). Algunos detalles de cómo se mueven los interesados en el presupuesto público para apropiárselo, sin cumplir los objetivos sociales que formalmente se encuentran establecidos en la organización estatal colombiana, sin que se vean intervenciones de organismos especializados, o eventualmente, con algunas decisiones para “evidenciar” que cumplen su labor, pues se encuentran “intervenidos” también por las tendencias de “privatización”, apropiación privada y patrimonialización de la administración que experimenta el Estado colombiano: “El problema central es que ellos buscan financiadores de la campaña y después que ganan a lo primero que le apuntan los contratistas es al PAB (Plan de Atención Básica en Salud) donde más se manejan recursos y se roban la plata al ciento por ciento, prácticamente, porque reúnen a los caciques de la comunidades les dan algo de plata y les dicen firmen aquí que estuvimos en la comunidad con el plan básico y listo. Así se roban la plata y en realidad no hacen lo que tienen que hacer. Anteriormente un señor Nataraven era el que manejaba esos contratos que eran de más de mil millones de pesos. Últimamente Orlando Riveros. Además se robaron los recursos de la retefuente (retención en la fuente) de la Dian.” (Extesorero, 2010)

Los indígenas, relata: “en campaña dicen siempre que van hacer las cosas bien, pero el problema es cuando ven el dinero. Por ejemplo, Marcelino pagaba a millón y dos millones de pesos el “polvo” (relaciones sexuales con prostitutas). Entonces ellos terminan sin un peso y los contratistas sí aprovechan la plata.” Y reiterando los elementos morales de los indígenas Sikuaní que se han desempeñado como Alcaldes del municipio dice: “El gran problema de ellos es el trago y las mujeres. Cuando llegan al cargo como ellos son indígenas entonces el querer es tener una mujer blanca, bonita. Ahí es cuando llegan los avivatos, los contratistas y los amarran. Les ponen una buena hembra y trago a “la lata” (en cantidades) y “firme” aquí. Así un asesor les diga que no, ellos no obedecen. Ellos firman, pero no porque desconozcan de las normas.” (Extesorero, 2010)

En su antiguo ya, relato de las comunidades jesuitas durante el siglo XVI y XVII, el padre Juan Rivero, describe el uso constante de “alucinógenos” y chicha (alcohol) de la yuca brava y otros medios de estímulo para realizar sus fiestas y actividades de encuentro con

los “espíritus del más allá”, por parte de los aborígenes de los ríos Meta y Orinoco. Es Weber quien en sus ensayos sobre “Sociología de la Religión”, refiere los diversos caminos seleccionados en diferentes culturas para el “encuentro” con fuerzas cósmicas o con espíritus del mundo y la preferencia en algunas de ellas por el “ensimismamiento” hasta alcanzar la absoluta indiferencia ante el mundo fenoménico, o la búsqueda de medios para producir estados de “catalepsia” o de manifestaciones de histeria y orgías individuales o colectivas. Weber habla de religiones “volcadas” al mundo y “retiradas” del mundo. Finalmente lo que le preocupa es la relación que se produce entre estas manifestaciones y factores políticos, económicos, y sociales que dan como resultado determinadas formas sociales predominantes, como la “cultura occidental” en contraposición a la “cultura india” o la “cultura china” u otras más en el planeta. (Weber, 1998)

Las comunidades Sikuani, desde hace varios milenios han empleado estos recursos alucinógenos para buscar el contacto con dioses o seres “ultraterrenos”, elemento cultural que ha permanecido hasta el tiempo presente. Se ha conservado la búsqueda de estados orgiásticos individuales (en algunos casos los realiza el chamán o médico tradicional) para entrar en “comunicación” con los espíritus encargados del orden vigente. Por otra parte la práctica sexual individual y colectiva ha sido parte de su unidad cosmogónica, e incluso se relatan actos de homosexualismo entre hombres, como una práctica “normal” en las comunidades. Juan Rivero se refiere al “acto nefando” (llamado así por Bartolomé de las Casas) practicado por los miembros de las comunidades Sikuani y orgías colectivas de varios días, encerrados en malocas, con el uso de sustancias alucinógenas y chicha de la yuca brava. Hablando de algunos de estos líderes Sikuani que aún hoy (2015) permanecen como guías de los nuevos líderes o capitanes de las comunidades en el municipio de Cumaribo, advierte este ex asesor: “El único que no ha sido político es Marcelino. Aunque aquí se maneja mucho cuento de los caciques los cuales tienen un gran liderazgo. No es que no tengan conocimiento de la política, no. Por ejemplo Marcelino Sosa, que aprendió español con la norteamericana Sofía Muller y estuvo en Planas en los años 70’s del siglo pasado, fue Diputado, ¿cómo no va a saber de la política? Aldemar Gómez también fue Diputado. Hernando Sánchez siempre ha sido Cacique. Juan Pablo también fue Diputado y tienen conocimiento de la política y la cultura. Todos ellos conocen el español. No es porque ellos hagan las cosas malas, no, lo que pasa es que ellos no se dejan asesorar. Ellos pueden tener los mejores asesores, pero no se dejan asesorar;

a ellos lo que le interesa es tener un equipo de trabajo, un tesorero, a quien le dicen “necesito tantos millones de pesos” y que se los den como sea. Estos, los asesores, les pueden decir que está mal pero no les importa. El afán de ellos (alcaldes indígenas) es la plata. Pero no es por la falta de cultura. Ellos tienen conocimiento de todo eso.” (Extesorero, 2010)

El “deseo de poder” es tan antiguo como el “deseo de riqueza” y el “deseo sexual” y son, estos tres, los “motores” (o pilares) de la especie humana, de acuerdo con la afirmación de Weber, en su sociología de la religión. El capitalismo antiguo, es decir la acumulación de riqueza, se caracterizó, por el saqueo, la violencia, la piratería, el vandalismo, etc., contrario al capitalismo moderno, que es acumulación pacífica; así como el deseo de prestigio llevó a la acumulación de poder por parte de personajes a lo largo de la historia mundial. El sexo, señalado también por Freud como un factor sustantivo de la vida humana, fue “reprimido” por instituciones sociales y esta represión generó la evolución de la “cultura”. De tal manera que la descripción de las prácticas realizadas por los líderes Sikuani no son extraordinarias ni exclusivas de sus comunidades. Con el “patriarcalismo” tradicional preexistente en las comunidades locales Sikuani, lo que se ha empezado a producir, es la “descomposición” moral de algunos líderes al contacto cada vez más intenso con la sociedad occidental y con algunos de sus miembros que buscando sus propios beneficios, los han llevado hacia estas prácticas que, desde la perspectiva judeo cristiana y legal, son inadecuadas o penalizadas y rechazadas por inmorales o ilegales.

Un testigo del proceso político surtido desde la municipalización del territorio de Cumaribo señala algunos detalles e intimidades de la lucha entre líderes indígenas por el control de la nueva organización local: “La ONIC ha estado pendiente desde el primer alcalde electo. La ONIC fue la que le mandó a ese tal Laurentino Castiblanco que aparece por ahí dos veces de Alcalde, el cual es un pícaro (ladrón). Está perdido. Lo último que supe es que estaba en [...] bueno, hay otros como Héctor Arias. Este fue alcalde encargado, siendo Secretario de Despacho. Le voy a decir cómo es que los relaciono a ellos dos. Laurentino Castiblanco llegó a Cumaribo, asesorando, por parte de la ONIC, a “Machulu” y llegó otro personaje por parte de la ONIC, a quien le llamaban el “diablo”. Entonces Héctor Arias entró “al baile” de asesorar. Él es un antropólogo y venía trabajando desde la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Gobernación. Se pegó a

Hernando Sánchez. Mejor dicho, era la “mancorna” de Hernando Sánchez. Era la “voz de la conciencia” de Hernando Sánchez. Entonces, mucho de lo que Hernando Sánchez conversa tiene mucha influencia de Héctor Arias. Y ¿cómo llegó allá? Porque es que resulta que para la elección de “Machulú”, ellos ya empezaban a conocer sobre los partidos políticos. Para la primera elección, se presentó Marcelino por la AICO y “Machulú” por la AFI. Entonces cuando “Machulú” ganó, era donde estaba Héctor Arias, también César Cortes quien también fue Alcalde siendo Secretario. Todavía es un profesor, es un matemático. Fue Secretario de Planeación y Alcalde encargado. Entonces, a la sombra del partido político de la AFI llegamos, porque yo llegué también. Cuando eso “ganamos las elecciones”. Me acuerdo de Marcelino y de “Machulú”, pero sé que había dos candidatos más. No me acuerdo quienes, pero ellos fueron los dos más representativos. La lucha se polarizó entre el cuadro de Hernando Sánchez y el cuadro de Marcelino. La lucha política se polarizó. De ahí en adelante fueron dos fuerzas contrarias.” (Exfuncionario, 2010)

Y elementos que sirvieron para la diferenciación entre estos líderes indígenas que competían por la elección para la alcaldía de Cumaribo a comienzos del presente milenio: “Pero la batallita de ellos, o sea, el “caballo de batalla”, o la frase de ellos era que “Marcelino no la iba con los colonos” y que “Hernando Sánchez la iba con los colonos”. Marcelino traía una historia de que había armado a los indígenas por allá en Planas y que les dieron bala a los colonos. Marcelino viene de esa tradición porque es de origen Sáliva. Marcelino es Sáliva, del Meta. Él viene de la región de Planas. Él no es Sikuaní. Entonces, empezó a polarizarse la parte política. Marcelino Saliva del Meta, de la región de Planas, llegó al Alto Vichada por allá por los lados de San José de Ocuñé. Por allá fue líder político. Él llegó a ser Consejero comisarial. Entonces se polarizaron las dos fuerzas y alrededor de esos dos líderes crecieron el resto de Alcaldes. A la sombra de Hernando Sánchez fueron “Machulú”, Álvaro Hernández y Juan Pablo. De la única manera que Marcelino llegó a ser Alcalde fue cuando él mismo volvió y se lanzó, porque él había apoyado a un tal Pónare.” (Exfuncionario, 2010)

Y la definición de la política local se expresa de la siguiente manera por parte del narrador: “Ahí fue cuando se convirtió en la parte política, no en la parte financiera sino en la parte política. Son las fuerzas polarizadas que hay en este momento. Todavía hay reductos de

líderes jóvenes que surgieron con Marcelino. Por ejemplo hay está “Piña” que es Diputado. Él se crió con Marcelino. Era un chinito que andaba con una mochila siempre con Marcelino. Está Casinto Yepes. También se crió con Marcelino. Porque Casinto Yepes es un indígena cuyos padres vienen también de la región de Planas.” Se consignan en seguida elementos para ayudar a comprender las relaciones entre los líderes locales que se encontraron en la lucha por el poder local: “Piña es hijo de un costeño y de una indígena, que también era de origen Saliva. La mamá de Piña era de origen Sáliva. Entonces, ¿si ve cómo había un celo territorial? No se cómo se llamará entre ellos. El cuento era que se iba con los colonos. Ese no va con los colonos. Este le echó plomo a los colonos en no sé dónde.” (Exfuncionario, 2010)

Y un elemento que aparece en la superficie política local: las tensas relaciones entre los miembros de la comunidad Sikvani y los “mestizos”, tensas relaciones que se remontan a las llamadas “guajibiadas” de las que se hablará luego y que significaron el asesinato de miembros de comunidades Sikvani y otras por parte de los campesino y ganaderos llaneros en los departamentos del Vichada, Meta, Casanare y Arauca en Colombia: “Aldemar Gómez, el Alcalde de hoy, es de la tolda de Hernando Sánchez. O sea que el cacique es Hernando Sánchez. Fíjese que Machulú lo que hizo fue traicionar a Hernando, apoyando a Marcelino, siendo Sikvani [...] los sikvani están con Hernando. ¿Por qué Marcelino dice que Hernando Sánchez lo traicionó? Porque Hernando Sánchez metió a Héctor Arias y a Laurentino Castiblanco. Es decir que metió gente extraña y que ellos fueron los que lo quitaron. Si usted hablara con Machulú, él le echa la culpa de su caída y de su desgracia a los blancos que Hernando Sánchez puso.” (Exfuncionario, 2010)

Y de nuevo, señalando un aspecto que no sobra reiterar en este relato de relaciones tensas entre “administración pública” y “administración tradicional” que se produce por la presencia de miembros de esta comunidad aborígen en el departamento del Vichada, dice “Eso los enfrentó a una situación que están aprendiendo. Ellos muchas veces no saben cuánto es el presupuesto. De eso más bien se encargan los que llegan, por ejemplo Marcelino, su mayor asesor fue un funcionario de la Contraloría. Uno bajitico. No me acuerdo cómo es que se llamaba y él fue el que lo metió en el negocio ese de la [...] Aparte de Daniel que fue alcalde y Corregidor de allá, hay dos diputados que son indígenas de esa zona, que son Piña y Leonardo Fabio” (Exfuncionario, 2010)

En este panorama que ayudan a reconstruir diferentes voces es oportuno citar a Luis Alejandro Torres, miembro de la comunidad Sikuani, ex alcalde, quien ha tenido acceso a la cultura legal por la vía de la escuela primaria, y hace una breve descripción de su propia experiencia y de las singularidades de la administración de Cumaribo en 2005: “Yo estuve después de Juan Pablo Castillo (quien murió a los dos meses de estar ejerciendo). En ese momento estaba la desmovilización de bloque del general Bolívar de las Autodefensas. En ese entonces se manejaban como ocho mil millones de presupuesto año. Mi experiencia en la administración pública ha sido aquí en el municipio. Fui encargado por decreto por la Gobernación en el 2005. Soy campesino, tengo primaria y algunos cursos. Me escogieron por una terna. Entonces el partido AICO (Autoridades Indígenas de Colombia) presentó una terna y yo estaba ahí. Cuando me dijeron que yo era alcalde me tomaron por sorpresa porque no me habían dicho que yo estaba en la terna. A mí me gusta la política, pero nunca pensé en ocupar algún cargo. Mi padre siempre fue un líder y el ayudó a crear la ONIC. Cuando yo estuve de Alcalde mi asesor jurídico era Orlando García de La Primavera.” (Torres, 2010)

Varias frases debe ser tomadas de esta presentación para analizarlas desde la perspectiva que se aborda en esta exposición: “el bloque del general Bolívar de las Autodefensas”, “no me habían dicho que estaba en la terna”, “nunca pensé en ejercer un cargo público”. La evidente “inocencia” con la que se refiere este miembro Sikuani al proceso mediante el cual fue “elegido” como Alcalde encargado de la municipalidad, y la afirmación de que “nunca pensó ejercer cargos públicos” es propia de los indígenas de estas comunidades; su referencia a un bloque “del General Bolívar” como si el prócer de la independencia estuviera vivo y fuera el comandante de este grupo militar de las Autodefensas que actuaban en el territorio municipal, es parte de su “distancia” cultural respecto de la sociedad occidental. Ya se ha señalado la diferencia cultural entre los miembros de las etnias que viven en el municipio de Cumaribo y los mestizos occidentales y las tensiones que han generado al interior de aquellos las luchas por el poder local y los recursos públicos que administra la municipalidad: “Los indígenas aquí en ese tiempo eran muy divididos. Como existía una competencia, entonces llegaba y aprovechaban los demás. En tiempos de elecciones aquí es como un “mercado Persa”. Aquí los votantes son cuidados por los candidatos para que los demás candidatos no vayan a llegar sonsacárselos. No hay libertad. Cuando estuvimos en elecciones montamos una estrategia, una especie de guardia. Eso fue en la elección de Juan Pablo Castillo, pero él

murió (informalmente se dice que tenía problemas de salud –hipertensión y diabetes, lo que no le impedía consumir alcohol en sus fiestas cotidianas-). A mí lo que más me motivó fue la unificación de la comunidad. Juan Pablo debió tener algunos compromisos, pero no tengo certeza porque yo no era tan apegado a él. Dicen que para ese momento se invertía en una campaña un promedio de doscientos o doscientos cincuenta millones.” (Torres, 2010)

Un indicador de la diferenciación que se produce entre lo “doméstico” y lo “público”, o entre la vida privada y la vida como “administrador público”, con el arribo de la municipalidad al territorio de los Sikuani, sin una profunda comprensión de dicha diferencia y distancia conceptual y cultural, con las consecuencias sociales, políticas, económicas y jurídicas que se pueden intuir, se expresa en esta afirmación del ex alcalde: “El mayor cambio que tuve fue pasar de ordenar el gasto de mi casa a ordenar el gasto del municipio. En esas había un abogado que se apedillaba Quintero quien fue el que me apoyó. Entonces lo único que yo hice fue pagar los contratos que ya se habían firmado. A pesar de que me tocó la desmovilización de los reinsertados, yo no tuve problemas administrativos. Cuando aquí se produjo la desmovilización, hubo un problema de cultura con esas personas, porque no estaban preparados para la vida civil y por los gastos que eso genera. Además de no estar incluidos dentro del presupuesto.” (Torres, 2010)

En esta parte del relato aparece esta frase “lapidaria” que, sin proponérselo, deja ver a “Lo que pasa en Cumaribo pasa en todo el país. Lo que pasa es que por cuestiones tales como que es el municipio más grande y que es eminentemente indígena, está en la óptica de todo el mundo. Se nota más.” En ese proceso de “penetración” en la vida local de la norma como una guía de la cotidianeidad se empieza a ver la presencia de la racionalidad formal y de los elementos técnicos (saberes especializados) en el ejercicio de la administración pública recién llegada a la localidad: “La gran falencia de la gobernabilidad es la falta de educación hacia la administración. Los indígenas son muy colectivos y muy conservadores. Ellos al no poder aprehender ese conocimiento los lleva a ser presa fácil de intereses particulares. Lo que pasa es que mientras yo no tenga conocimiento de algo soy dependiente del que sabe, y eso me lleva a someterme a lo que ese que sabe disponga.” De dicha experiencia se empiezan a manifestar algunas consideraciones, en las que se observa dicha “racionalidad formal, frente a la tradición

local: “Si yo volviera a ser Alcalde yo tendría en cuenta la cuestión de salud, porque en Colombia los derechos fundamentales se han vuelto negocio. Otro asunto sería cuidar el medio ambiente. Hay cosas que no se han tocado, pero que generarían recursos para el municipio, como el eco turismo.” (Torres, 2010)

En esta narración vuelve a aparecer la “patrimonialización” que se ha señalado a lo largo de esta exposición de las instituciones estatales colombianas, de la que no escapan los órganos de control, el poder judicial, organismos autónomos como la organización electoral, las universidades, etc. y que demoran o “disminuyen” el ritmo de incorporación en la vida de los habitantes del territorio nacional la racionalidad formal y la dominación legal moderna: “Si existen entes de control para que no ocurra lo que sucede, entonces qué pasa. Lo que pasa es que todos deben tener el perfil que se necesita para los cargos y los entes de control han de estar más pendientes. El hecho de la distancia no es excusa para no realizar un buen control, o sea la solución no es sacar al que está y meter a otro. Lo que se debe hacer es ayudar a la persona y de paso a la comunidad, porque se comete el error de mirar a la persona de forma individual. Si se puede gobernar aplicando los correctivos y partiendo del principio de ayudar a la comunidad.” (Torres, 2010)

Este testimonio de la “transición” cultural y política que se vive en el municipio de Cumaribo dada por este miembro de la comunidad indígena y que debió dejar su casa para administrar al municipio en territorio más grande de Colombia, con una población estimada en 50 mil habitantes indígenas, residentes en 37 resguardos, ayuda a ver la tensión estructural que se experimenta en el departamento del Vichada y, es probable confirmarlo, en otras zonas de frontera y en cientos de barriadas de las zonas urbanas del país en las que la autoridad legal ha sido, hasta ahora “lejana” y ausente. Otro ex asesor de un ex alcalde del municipio de Cumaribo, abogado, conocedor de la legislación administrativa colombiana, e imbuido de la racionalidad formal que le es concomitante y proveniente de otra zona del país, señala en su relato algunos de los rasgos de la administración municipal que por su condición de fuente primaria se debe transcribir en extenso: “le puedo contar algo extraoficial [...] vengo de Yopal Casanare y hace cuatro años radicado en Puerto Carreño, Vichada. Llegué a Puerto Carreño en busca de oportunidades laborales. Unos amigos me informaron que el alcalde de Cumaribo estaba armando el equipo de gobierno y necesitaba un asesor jurídico. Inmediatamente me puse

en contacto con el alcalde Aldemar Gómez quien me aceptó en su equipo de gobierno. Le puse condiciones como: llevar bien el tema de las finanzas y el de la contratación y que la meta era el de terminar los cuatro años de gobierno porque hasta el momento ningún Alcalde en Cumaribo ha sido capaz terminar el mandato.” Y un detalle que ayuda a comprender la falta de archivos en estos municipios y otros cientos del país y en algunos departamentos, hasta hace pocos años: “Observé el desorden administrativo de esta Alcaldía. Había visto desórdenes pero no como aquí. También me entero que el decir de ellos es que “entre más desorden haya es más fácil confundir a los entes de control”. Al observar tanto desorden lo primero que hice fue empezar actualizar el manual de funciones y el manual de contratación, porque toda la parte administrativa era un caos.” (Jaspec, 2010)

El cobro de “coimas” y porcentajes por parte de quienes participan de la administración municipal o departamental, resultado de la falta de interiorización del derecho y de la diferenciación entre lo público y lo privado es común, aún en oficinas de los grandes municipios, con mayor tradición en la legalidad colombiana y que se detecta de manera indirecta en las ocasionales encuestas de opinión que miden de manera indirecta la “corrupción administrativa”: “Otra situación es que los contratos pagan “peajes” desde el celador en adelante y la demora de los mismos para su legalización. Un contrato entre la Secretaría respectiva, la revisión jurídica, y despacho duraba máximo dos días, pero cuando llegaba a Tesorería podía durar hasta ocho días. No sé por qué duraba tanto en esta oficina. Cuando lo que tienen que hacer es girar y hacer sus asientos contables. En eso se puede durar máximo una hora; esto lo sabía el Alcalde, pero no hacía nada.” (Jaspec, 2010)

Y para un abogado, la tensión entre los valores y principios establecidos por el ordenamiento constitucional y legal y las “arbitrariedades” de líderes carismáticos y tradicionales se pone pronto en evidencia: “Esto comenzó a darme mala espina y con ello el desánimo, porque lo que había hablado con el Alcalde al comienzo no era que lo que se estaba dando. Empecé a revisar de manera exhaustiva todo contrato que me pasaban y devolvía la mayoría porque no reunían requisitos o sencillamente no se podía hacer. Por ejemplo: un contrato de adquisición de pupitres, primero traían los pupitres y después querían que hiciera el contrato; eso no se puede hacer porque son hechos cumplidos y

estos errores a mí me pueden costar la tarjeta profesional y ellos no sabían. Otro donde utilizan recursos de destinación específica (salud y educación) para hacer contratos de inversión que no tenían que ver con el objeto para el cual venía el dinero, o pretender hacer traslados de dineros de destinación específica a los gastos generales. Cosas como esas se veía en la Alcaldía y le preguntaba al Alcalde que quién le estaba diciendo que eso se podía hacer. Él me respondía: que unos asesores que sabían de Administración. Entonces le dije “yo estoy sobrando porque todo lo que usted firma y así no se debe hacer”. Este dialogo sucedió, recuerdo tanto, en el aeropuerto donde casualmente ese día se llevaban a dos personas privadas de la libertad para la cárcel de Villavicencio, quienes habían trabajado en la Administración pasada, y le dije a Aldemar “no vaya a ser que algún día lo lleven a usted de la misma manera como llevan a estas dos personas, por estar dejándose asesorar mal y tenga que contratarme para defenderlo.” (Jaspec, 2010)

Desde la perspectiva de un abogado, formado en los principios de la legalidad y conoedor, como se puede detectar en el relato, de la organización administrativa legal colombiana, se pueden identificar los criterios de racionalidad que se imponen en la perspectiva de la administración pública y que enfrenta la necesidad de decisiones que se ajusten a dichos criterios. Organizar la administración mediante un manual de funciones, que se cuente con planta de personal y se ajuste su actuar a un manual funciones, procedimientos, así como un manual de contratación, es lo mínimo necesario para orientar a los funcionarios permanentes que hacen parte de la administración local. Es el principio de racionalidad legal determinando el actuar de los funcionarios, desde la perspectiva de un abogado. Al preguntársele una explicación para que se produzcan los diversos comportamientos que van en contravía del principio de legalidad, el abogado se atreve a indicar aspectos culturales: “Yo creo que es un problema de cultura. El indio cuando sabe que maneja dinero, pierde ese sentido de liderazgo y el sentido de pertenencia y quiere tener cada día más dinero en los bolsillos y comienza a pedir dinero a cambio de contratos y es así como comienzan a tener compromisos, que después tiene que cumplir; otro factor es la estructura académica, la mayoría de ellos tienen escasamente el bachillerato. Gran parte del presupuesto se recibe por las transferencias y son para los resguardos. La organización que se llama ACATISEMA, se queda con gran parte de estos recursos, pues tiene agrupados a más de la mitad de los resguardos.” (Jaspec, 2010)

En efecto, cuando se adelantaba el trabajo de campo en el año 2011 en el municipio de Cumaribo, el señor Alcalde Aldemar Gómez había sido suspendido del cargo por irregularidades encontradas por la Procuraduría General de la Nación. Posteriormente, en diciembre de 2011 fue reintegrado, pero más adelante fue suspendido de nuevo. En la actualidad, según se puede ver en la lista enviada por la Procuraduría Departamental está siendo investigado por actuaciones administrativas adelantadas durante los cuatro años de mandato.

Es oportuno, en este recorrido, leer del diputado Fabricio Piña Badillo, consejero y diputado dos veces, 2001-2003 y 2008-2011, coordinador de Asuntos Indígenas en Cumaribo, gobernador por dos periodos en un resguardo de la Comunidad Catilina de la Selva del Matavén, al sur del departamento del Vichada, perteneciente al grupo de Marcelino Sosa, su percepción de la política local, de la administración municipal y de las tendencias predominantes en la municipalidad: “Pertenezco al resguardo del Mataven, en la comunidad Calitina. Allí hay 17 resguardos unidos en uno sólo. El problema de la política es que uno no puede irse contra el gobierno de turno, como el Gobernador que tenga voluntad de ayudar. Uno es un coadministrador. Nosotros aprobamos las Ordenanzas que presente el señor gobernador e iniciativas propias. Saqué un recurso por cuatrocientos cincuenta millones de pesos en el año, en un resguardo de cinco mil quinientos habitantes. Cuando eso no estaba creado el municipio de Cumaribo.” Refiriéndose a la “gestión” realizada en su condición de vocero, dice: “conseguí buenos recursos en el Ministerio del Interior, de Agricultura. En las embajadas conseguí tres proyectos ganaderos. Conseguí también un proyecto para capacitar los docentes hasta quinto primaria, también cursos de profesionalización. Creamos unas granjas en ese resguardo y había 25 profesores pagados con ese recurso de la gestión. Yo fui reelegido pero en la segunda yo hice campaña.” (Piña, 2010)

Se pueden leer algunos detalles sobre “Acatiseña”, una agremiación de diecisiete resguardos autónomos: es como una Alcaldía, como una entidad territorial pequeña. Se creó para conseguir nuevos proyectos, para que el coordinador consiguiera recursos de las embajadas y manejara miles de programas. Pero entonces, últimamente, a los cabildos gobernadores se le olvidó ser políticos. Ahora el coordinador hace campaña para poder ganar. El que más plata tenga es el Coordinador, por tres años, porque él

firma con el alcalde todos los convenios. Son como tres mil doscientos millones. Los perfiles son los formatos de los proyectos.” (Piña, 2010)

Esta organización cuenta con contador público y tiene asesores externos. El tesorero es de ahí mismo. El último coordinador se llamaba Alexander López del resguardo Vichara. Este diputado dice que “el Alcalde de ese momento en campaña prometió que trabajaría bien y que ayudaría pero tiene malos asesores. La plata de los desplazados se perdió. La plata del bienestar familiar no aparecen, pero yo creo que eso no es cosa del otro mundo administrar. Hay que hacerlo con responsabilidad. Yo soy acudiente de 28 alumnos indígenas de Cumaribo que están en diferentes lugares y colegios. Aquí “Caciques” les llamamos a los que ya fueron alcaldes y diputados. En ese municipio las fuerzas políticas eran tres: Marcelino Sánchez, Hernando Sánchez y Juan Pablo Castillo.” (Piña, 2010)

De este Diputado indígena se pueden destacar algunos elementos de su cultura y el proceso de “interiorización” de la cultura legal en su formación. Su carrera política está ligada a uno de los líderes mayores de la municipalidad, Marcelino Sosa, quien fue Alcalde de elección popular, para culminar el período de Juan Pablo Castillo, pero que fue suspendido por sus actuaciones en la administración de un año, como se ha expuesto más arriba. En desarrollo de esta investigación hubo oportunidad de conversar con el líder indígena Marcelino Sosa, quien se encontraba bajo arresto en la cárcel de Villavicencio, sentenciado a treinta años, por malversación de fondos públicos en su período de administración.

El señor Sosa dice que cuando se habló de municipalizar a Cumaribo, ellos, los indígenas “no queríamos. Nosotros no estábamos interesados en el municipio, porque la mayor parte de la población es indígena. En ese entonces nosotros qué íbamos a hablar de municipio. Era algo incierto, ¿por qué?, porque nosotros no conocemos la cultura de cómo funciona eso. Pero con la nueva Constitución, llega la figura de las “entidades territoriales indígenas”. En esa época yo estaba de Diputado y la comunidad me encargó no aceptara lo de municipalizarse, porque de pronto no podían administrarlo. Entonces yo me opuse a que la entidad territorial tuviera una matrícula de municipio a menos que fuera dirigido por indígenas. La razón para oponerse a la municipalización, dice era que “no podíamos

tener una cabida en la estructura del municipio, por falta de capacidades. La cosa positiva era un riesgo porque no sabíamos cómo administrarlo.” (Sosa, Experiencias en el Vichada, 2010)

Sin embargo, con el paso del tiempo lo positivo que ve es que las “comunidades tengan las capacidades, es decir, una cultura de gobierno. Que tengamos un contador, un abogado. Pero debemos tener claridad de lo que es el gobierno, porque ahí hay un peligro. Para mí es el paso que se puede dar. Pero no tenemos el personal capacitado y el poco que se está capacitando ya se está dejando infectar por la particularidad de los blancos, de los extraños.” Sobre las relaciones con los mestizos, ganaderos y agricultores que han llegado al territorio dice que “hay tres actores que yo analizo en la colonización de la tierra, de los que colonizan los territorios indígenas por medio de colonos. Se colonizan los territorios indígenas por medio de la presión; se coloniza lo indígena en el control de lo estatal; se coloniza por parte de la administración. Si esas decisiones fueran con el apoyo de una comisión, para apoyar a las comunidades indígenas dentro de sus territorios, se tendrían garantías. Pero lo que piensa el hombre blanco es lo que pesa. Nos están dando como los senderos por donde debemos ir y eso es lo que yo pienso que no debemos hacer. Este es nuestro territorio, es nuestra casa, nuestra familia que está en todas partes y la administración no ha tratado de entender qué es eso. Yo no lo veo tanto desde la parte jurídica, sino desde la parte política. Porque yo, por ejemplo, miraba la corrupción, para nadie es un secreto que Colombia está hundida en la corrupción, que todas las partes son corruptas. ¿Cómo íbamos a tomar la dirección, sin hacer lo mismo?” (Sosa, Experiencias en el Vichada, 2010)

Desde la perspectiva de este líder indígena, uno de los más reconocidos en el territorio por su experiencia desde los años 60's, como se ha visto, hay una distancia cultural profunda entre la administración pública territorial legal occidental y la organización comunitaria Sikuani, para la cual se deben crear “puentes institucionales, sociales y culturales” que permitan el adecuado ejercicio del gobierno bajo parámetros legales.

3.1 Los pobladores urbanos: entre dominación legal y patrimonial

En el departamento del Vichada, hay, de acuerdo con las cifras, una población urbana que ha experimentado, en los últimos años una mayor proximidad de relaciones con el

gobierno local y regional o nacional, expresado por las instituciones que se han instalado, paulatinamente en sus territorios, en especial luego de 1991, cuando se consolida, en el Estado colombiano, la descentralización municipal y departamental, como se ha mostrado en el capítulo segundo. Además de ello, se produce, por decisión de la Asamblea Nacional Constituyente una nueva configuración de instituciones estatales en el Poder Judicial en los Órganos de Control, en la Organización electoral, que obligan a llevar su presencia a territorios antes “olvidados” o sin la debida cobertura de sus servicios. Sin embargo, como se ha dejado ver en las diversas entrevistas y relatos de pobladores, la “patrimonialización” y “prebendalización”, la apropiación privada de poderes de mando de la administración pública ha generado “límites” en el proceso de “interiorización de la Ley por parte de estos pobladores y se sigue percibiendo la presencia de “actores importantes” o prestantes, que son quienes ordenan y determinan lo que se “debe hacer” evitando la “imposición de la ley con todas sus consecuencias.

Estos pobladores, han logrado, a lo largo de estos dieciocho años (1992-2010) una mayor comprensión de las relaciones que impone la frágil administración racional local, con la oferta de servicios públicos y el acceso limitado, como se ha dejado evidente, a formas de justicia moderna legal, no sin ambigüedades. La disposición para asistir a las oficinas públicas para responder por compromisos adquiridos, es una evidencia de dicha interiorización de normas. Así mismo, la disposición a “pagar impuestos” y recibos de servicios públicos domiciliarios y reconocer que hay reglas y mandatos legales que se deben atender en el diario vivir, son señales del lento y complejo proceso de interiorización de la dominación legal, por parte de estos pobladores en las zonas urbanas del departamento y en particular los de los municipios cercanos al río Meta o del bajo Vichada.

La presencia masiva, en las zonas urbanas de instituciones nacionales, departamentales y locales, que se orientan por mandatos legales, junto con la llegada de los medios de comunicación nacional que informan sobre aspectos diferentes de la vida social en otros entornos o lugares del país, empiezan a tener su efecto sobre la “cultura” media de los pobladores urbanos, niños, jóvenes y personas de la “tercera edad”, según se ha podido mostrar en los acentos de las percepciones de los pobladores citados. Las entrevistas realizadas en desarrollo de esta investigación y que se han presentado en los dos últimos

capítulos de esta exposición, muestran la “ambigüedad” en la que viven los pobladores. Su conducta, por momentos se guía por las reglas promovidas por el Estado de derecho, pero en otras oportunidades, ante la percepción de “privilegios”, “arbitrariedades”, “autoridades lejanas” y falta de “oportuna” restitución del derecho entre los habitantes afectados, deben buscar otros medios “no legales” como la “influencia” del señor regional o del jefe político, para lograr obtener lo que la administración pública racional moderna no les ofrece. Se han señalado, de manera abundante, las diversas actuaciones de los funcionarios públicos de las entidades locales, departamentales o nacionales, en el departamento del Vichada, que hacen “dudar” de la “obligatoriedad” de ajustarse a la ley y al derecho en todo momento.

Un frase común en Colombia desde hace casi dos siglos es el mejor síntoma de esa duda colectiva “la justicia es para los de ruana”, con lo que se quería significar la falta de instituciones que ejecuten el deber ser para todos los estratos o clases sociales dentro de la sociedad. Los hijos de las familias adineradas y prestantes no “prestaban servicio militar”, mientras que los hijos de los campesinos, trabajadores y obreros, eran “reclutados” y llevados a servir, como miembros del ejército, en la defensa de las instituciones que no lograban atender a esos mismos campesinos; las clases “adineradas” y los “poderosos” no pagaban impuestos, no eran castigados por las leyes y la administración de justicia, mientras que los “obrerros”, campesinos, empleados, eran objeto de dichos controles por parte de la administración estatal patrimonial. La experiencia de los casi veinte años transcurridos entre 1992 y el 2010, luego de expedida la Constitución de 1991, que “inundó” de más instituciones públicas muchos lugares del territorio nacional, especialmente los municipios y las ciudades establecidas capitales establecidas en ellos, ha empezado a conseguir el reconocimiento de legitimidad que se espera tenga el derecho y el Estado legal moderno con su administración pública moderna racional, para ordenar la vida de los ciudadanos colombianos en los próximos decenios. Esto es lo que se observa en el departamento del Vichada, sin que sea una tendencia contundente.

Mientras se avanzaba en esta investigación ocurrió un “escándalo” en la Capital de la República, luego de que se descubriera que el Alcalde Mayor, Samuel Moreno Rojas, de la coalición izquierdista identificada como el Polo Democrático, junto con su hermano

Senador de la República, Iván Moreno Rojas, tenían una red con la que controlaban la contratación y el nombramiento de funcionarios en la ciudad. Otros “escándalos” que vinculan a miembros del Poder Judicial, la Contralorías, Procuraduría, entre otros también han salido a la luz pública. La apropiación personal, la “desinstitucionalización” de la administración, la patrimonialización de la administración pública no se reduce o limita a las zonas marginales del país, o a las zonas de frontera como el Vichada o a regiones en las que la presencia de otros actores que disputan al Estado su control y la imposición del derecho como principio de dominio, sino que también se observan en pleno centro político administrativo de la nación. Esta situación compleja hace más difícil que el Estado imponga la “norma” como fundamento de las relaciones sociales y de la vida cotidiana, aún en los centros urbanos más inmediatos, en los que se vive en condiciones similares a las sociedades del primer mundo. (Semana, 2010, 2011, 2012; El Tiempo, 2010, 2011, 2012 Semana, 2013; Vivas et al, 2012; Coronell, 2015).

3.2 Los indígenas Sikuaní ⁽⁴⁸⁾: Patriarcalismo doméstico, carisma y tradición

En el capítulo anterior se ha señalado que un rasgo de los indígenas habitantes del departamento del Vichada es la antigüedad de su asentamiento, el cual se ha documentado por los especialistas en más de cinco mil años. Esta hipótesis se relaciona con la señalada por el genetista Luca Cavally-Sforza, quien dice que “antes de la agricultura existían ciertas zonas en las que resultaba muy fácil vivir de la caza y la recolección, y en especial de la pesca: por ejemplo, en América en las desembocaduras de los grandes ríos del Pacífico norte, los salmones eran tan abundantes que en su estación de paso se podían coger con las manos [...] En América del sur también había cazadores-recolectores, pero tanto Centroamérica como los Andes y parte de las grandes llanuras y selvas estaban ya muy organizados en sentido agrícola.” (Gómez, 1988; Rausch, 1983; Rivero, 1956; Cavally-Sforza, 1999; 29-20)

Las familias indígenas llaneras y especialmente las ubicadas en el territorio del departamento del Vichada, se caracterizan por vivir en pequeños grupos que se desplazan cada cierto tiempo (poli residenciales) en un vasto escenario, para poder obtener sus

⁴⁸ Se pueden encontrar las primeras referencias a los indígenas “chiricoas sicuaní” en el texto del padre Juan Rivero “Historia de las Misiones de los llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta”, escrito en 1728 y publicado años después (Rivero, 1956; 440-445).

alimentos. Su bajo nivel de actividad agrícola, pues son cazadores y recolectores, los ha llevado depender de los productos que la naturaleza ofrece a lo largo del año. Los estudios realizados sobre las familias Sikuanis que se ubican en diferentes municipios del departamento del Vichada y las descripciones realizadas por los primeros religiosos que vivieron en esta zona del país y del continente suramericano, hace evidente la ausencia de símbolos escritos en su lenguaje y sin desconocer la existencia de regulaciones surgidas de la larga coexistencia de estos grupos humanos en este territorio. (Gómez, 1988; Perafán et al, 2000, Pérez, 2010, Ladino et al, 2010, etc..)

Desde el sistema conceptual que aporta Weber, para caracterizar su orden político, se puede decir que las comunidades Sikuanis son asociaciones de dominación sin cuadro administrativo (patriarcales o de gerontocracia), regidas por el más viejo o por la reunión en una asociación, de los más viejos de las familias. Se produce una “gerontocracia sin cuadro administrativo”. Su fundamento es la creencia en lo que siempre ha sido y en la autoridad de los más viejos de la tribu, por ello se pueden caracterizar como organizaciones con legitimidad “carismática tradicional”. Sin embargo la organización estatal y legislativa construida durante casi doscientos años no reconocía estas singularidades ni les daba un espacio que sólo vinieron a tener, con la expedición de la Constitución del año 1991. En este sentido se puede leer al antropólogo e historiador peruano Fernando Silva Santisteban quien advierte en su obra *Introducción a la antropología jurídica* que la visión occidental de los legisladores en varios países, si bien ha tenido que reconocer la existencia de la tierra como medio natural de la comunidad, “no le otorga al medio natural la propia y singular personería que le corresponde como parte indelible de la comunidad con su especial función organizativa de la vida social”, con los elementos que determinan pautas de comportamiento, de organización y de gobierno. Concluyendo que “la concepción de organicidad en la cosmovisión andina es no sólo diferente sino incompatible con la concepción occidental. Las normas y leyes del derecho estatal no tienen sentido en muchas comunidades andinas y de la selva.” (Silva, 2000; 228)

Una aproximación más detenida sobre las regulaciones establecidas para ordenar la vida de las familias Sikuanis fue estudiada por Carlos Perafán, Luis J Azcarate S., Hidul Zea Z., y en su trabajo se encuentra un esfuerzo de interpretación y realización de analogías

para aproximar dichas regulaciones tradicionales al derecho contemporáneo nacional colombiano, al derecho de la sociedad mayor occidental y al mundo desarrollado que se reconoce como “derecho civil”, “derecho penal”, “derecho de familia” “derecho administrativo”, “derecho comercial” y sus respectivos códigos de procedimiento. En adelante se hará referencia a la obra de Perafán y otros. (Perafán et al, 2000)

La investigación de Perafán y otros, a partir del diálogo y la observación directa en los resguardos también ha identificado las instancias o autoridades que se han constituido por esta comunidad para hacer efectivas las reglas que aseguran la convivencia en su territorio. Sin alcanzar la diferenciación que se observa en las sociedades modernas occidentales, se identifican reglas de convivencia que son mantenidas por autoridades comunitarias diversas, tampoco se identifica un “cuerpo administrativo”, tan siquiera patrimonial, sino que, como ya se ha advertido, es una relación sin cuadro administrativo. Con la expedición de la Constitución Política de 1991 se reconoce la existencia de autoridades en las comunidades indígenas y la jurisdicción indígena también adquiere respaldo para atender los problemas internos de las comunidades. Bajo este nuevo parámetro se plantea el problema del multiculturalismo, el cual debe ser analizado con detenimiento según el antropólogo Roberto Pineda. (Constitución, 1991; Arts. 329, 330; Pineda, 1997) ⁽⁴⁹⁾

Este problema de la incorporación de la cultura aborígen en el derecho estatal occidental de las sociedades latinoamericanas es presentado por el profesor Fernando Silva, citando a Francisco Bellón, en el caso del Perú, pues, dice que la ciencia antropológica analiza el orden cerrado y discriminatorio del derecho estatal y la incapacidad de los jueces de comprender y juzgar a quienes no participan de la cultura criolla occidentalizada, con prejuicios etnocentristas con los que se niega los valores de las culturas aborígenes. (Silva, 2000; 271)

En la sociedad Sikuani, el derecho se transmite por vía oral, pues su lengua no tiene escritura y las principales autoridades, según se ha señalado, son el Capitán, el Cabildo o

⁴⁹ Este reconocimiento constitucional ha permitido que diferentes pueblos indígenas del país empiecen a consolidar un ordenamiento, paralelo y complementario de lo establecido en las leyes colombianas. Por ejemplo en 2013 las comunidades zenues expidieron su “ley de gobierno propio del pueblo Zenú” (Cabildo Mayor Regional, 2013)

reunión de los más viejos, quienes imponen las penas más graves a los miembros que han transgredido los principios de convivencia. Entre estas penas, como se ha indicado, se encuentran el ostracismo o expulsión de la familia y las comunidades próximas y el castigo físico. En la sociedad Sikuaní no hay una noción construida de la persona, tal como se desarrolló en la cultura occidental (Constant, 1823; Hegel, 1988), sino que el individuo permanece subsumido en la familia y en la comunidad que de ellas se deriva y que es el grupo predominante y garantiza la sobrevivencia de aquel. La “familia” es el eje de la vida social de las comunidades que aún hoy habitan en los resguardos reconocidos por el Estado colombiano; en una comunidad todos los miembros son “familia”. Desde las descripciones más antiguas elaboradas por Pedro de Mercado en el siglo XVI y por Juan Rivero en el siglo XVII pasando por José de Gumilla, José de Calasanz y Mariano de Rivero en el siglo XIX, hasta las más recientes de Alejandro Reyes Posada, Marcelino Sosa, Carlos Perafán et al, Leonel Pérez, entre otros, en los años 70’s y 80’s del siglo XX, y que se han citado más arriba; todos señalan que los Sikuaní lograron su coexistencia a partir de las figuras centrales del ahora conocido Capitán, más anciano de la comunidad o reunión de familias y el Chamán o mago, encargado de conjurar los espíritus que afectaban la vida local.

Entonces, como lo deja ver la exposición de Perafán y otros, en la vida de los Sikuaní impera la dominación carismática y su rutinización hacia un orden de “dominación doméstica patriarcal” sin cuadro administrativo, por inspiración carismática, sin jurisdicción, sin competencia, sin apropiación de poderes del cargo por “privilegios concedidos, sin sueldo, sin prebendas, sin magistratura, basada en ideas sobre el origen y orden de la naturaleza que se imponen sobre los miembros de la sociedad. La rutinización del carisma se observa, cuando se delega en el más anciano de la comunidad (Capitán, Capitán mayor, Gobernador) la autoridad para decidir sobre asuntos de la vida diaria que afectan a sus integrantes. El chamán o médico, también, es el encargado de enfrentar, con sus recursos y condiciones excepcionales a las fuerzas malignas que puede enfrentar un miembro (enfermedad) o toda la familia (epidemia o inundaciones, incendios, etc.). La vida cotidiana de estas comunidades se encuentra impregnada por las regulaciones propias de su muy antigua forma de convivencia todavía vigente y que se expresa, como ya se ha presentado, en la permanencia de su idioma a pesar del contacto cada vez más intenso, en los poblados urbanos, con la cultura occidental. La administración de justicia está fundada en el Cabildo o autoridad de los mayores, quienes reunidos deciden sobre

determinados asuntos. El Capitán es la primera instancia (con jurisdicción promiscua) establece algunos consejos o castigos frente a comportamientos que violan las ordenaciones establecidas y transmitidas de manera oral entre los viejos y jóvenes de las familias. En tiempo reciente, la historiadora Rausch ha elaborado una descripción sobre lo que significó la presencia de la religiosa Sofía Muller en los territorios indígenas de Colombia, entre los cuales se encontraba el Vichada. Allí, a partir de un documento autobiográfico de la misma Muller, la historiadora presenta el trabajo de apropiación de las lenguas indígenas por la religiosa y su labor de cristianización mediante la elaboración de cartillas en idiomas nativos de la Biblia y la tarea de enseñar a leer y escribir el español a los indígenas. (Rausch, la actividad polémica de Sofía Muller (1910-1995), 2012)

De esta labor de más de cuarenta años, un discípulo Sikuaní destacado y “occidentalizado” en mayor grado de los demás, Marcelino Sosa, escribió en los años 90’s del siglo pasado varios textos sobre su comunidad y los principales rasgos de la persona Sikuaní. Es pertinente, retomar la percepción de los líderes indígenas Sikuaní su condición frente a la sociedad occidental, citar en extenso a este autor. Dice Marcelino Sosa: que para ofrecer soluciones se deben considerar los aspectos históricos, desde el punto de vista del indígena: las costumbres antiguas, los cambios al llegar el blanco “civilizado” y el estado hoy en día de la comunidad. Se debe tener en cuenta que ante había un territorio muy amplio. Desde Puerto López hasta Venezuela era territorio guahibo y recordar que entre los motivos para cambiar de lugar constantemente estaban los siguientes: “1. Comida, 2. Enfermedades, 3. Creencias religiosas, 4. Epidemias, 5. Muertes, 6. Ofensas sociales, 7. Estaciones del año, 8. Vínculos familiares con otras familias”. También se deben advertir que los sikuaní tienen posesión común de la tierra y reconocer que la organización política de la comunidad guahiba ha tenido tres etapas históricas que son las siguientes: “1) cómo se gobernaban antes de entrar o tener contacto con los llamados “civilizados”, 2) cómo empezaron a gobernarse después de tener contacto con los colonos, comerciantes, religiosos y autoridades del gobierno, 3) cómo están comenzando a organizarse en el día de hoy para defender sus tierras y su cultura. [...] Los guahibos nunca han tenido un jefe de toda la tribu [...] En su idioma no existe un título para jefe o líder, solamente un préstamo, capitán, que se comenzó a usar en la segunda etapa, como se verá más adelante [...] Un líder que deja de mantener una vida ejemplar, puede ser abandonado por su gente, porque el pueblo guahibo no se manda por órdenes, sino por el instrumento cultural de la vergüenza (aura). Es decir, nada le vale a

un líder tener un título [...] Los líderes religiosos también tenían que ser hombres ejemplares [...]” (Sosa, 1982; Sosa, 1985; Sosa, 1987)

De acuerdo con esta descripción se puede advertir otros rasgos de la “distancia” que los indígenas Sikuani percibían y siguen manteniendo respecto de la sociedad mestiza y de sus autoridades establecidas. En el caso del capitán, condición reconocida a un hombre ejemplar, por lo general a un anciano, se mantiene en las comunidades Sikuani aún entrado el siglo XXI. En un alegato que presenta este mismo líder Sikuani, se pueden leer entre los argumentos para no aceptar decisiones de la administración de justicia colombiana (el señor Sosa fue Alcalde de Cumaribo y en esa condición administró recursos públicos y fue objeto de investigaciones que lo llevaron a ser sentenciado, a la edad de 70 años, por un Juez de la República, a 28 años de prisión). Relata Marcelino, nacido el 2 de febrero de 1938, el conflicto vivido en los años 60’s en la región adyacente al río Manacacias, Meta, donde tuvo que experimentar la guerra entre liberales y conservadores en la región y cómo los terratenientes le arrebataron, dice, la tierra a su pueblo, asesinando a centenares en el poblado Tablero en 1960. Señala Sosa que fueron expulsados violentamente y lo que se produjo fue “[...] una limpieza étnica y sus genocidios,” y aunque “sus leyes hablan de compensación y del delito de genocidio como un delito imprescriptible, sin embargo, nunca nadie ha investigado sobre lo que pasó en Planas, ni lo que pasó en las otras guahibiadas, ni en las brutales matanzas de Cuibas y de Masiguales, ni tampoco se ha investigado, lo que les pasó a los indígenas que una vez matados fueron despellejados para cobrar recompensa por su asesinato [...]” (Sosa, www.globalizate.org, 2007)

Para la gran mayoría de Sikuani, que aún viven en zonas distantes de los centros poblados y a cuyos lugares no arriban los mestizos, y en donde no existe el uso de medio de comunicación (radio, televisión, telefonía, internet, etc.), la organización constitucional y legal de la sociedad colombiana es lejana y desconocida. No la identifican y menos la reconocen y aceptan como orientadora de sus vidas cotidianas. Por otra parte, este conjunto de rasgos son desconocidos por los habitantes de la “sociedad mayor”, por los mestizos de la sociedad colombiana quienes apenas se refieren a aquellos como “desadaptados” “perezosos”, “extraños”, o simplemente diferentes a ellos. Lo característico de las comunidades Sikuani es la propiedad comunal de las tierras, ahora

asegurada por las figuras de los resguardos indígenas que otorga el Estado colombiano (herencia de la Colonia, cuando la Corona Española para evitar la extinción de los indígenas aprobó la creación de los resguardos por parte de los Virreyes) y en las que se han asentado varios miles de familias. Ya se ha citado al historiador Silva en relación con el valor especial de la tierra para estas comunidades. En Sosa, quien busca establecer las diferencias entre el Sikuani y el mestizo de la sociedad colombiana, se puede leer: el guahibo no atesoraba para él, sino siempre compartía lo que tenía con quien tenía necesidad. El que tenía más ayudaba al que tenía menos, sin interés lucrativo sino con interés humanitario. En cambio el blanco buscaba superarse en la economía, para su prestigio personal, sin tener en cuenta que a su alrededor había gente que tenía grandes necesidades y que merecía la ayuda de sus semejantes.” (Sosa, 1985; 81)

Comunidades de cazadores y recolectores que se enfrentaban a los herederos de la civilización europea, con su concepto de capitalismo moderno, desarrollado durante los últimos cuatro siglos. A esta condición económica y social se corresponden relaciones de dominación tradicionales propias de la sociedad patriarcal doméstica. Como se ha señalado en el capítulo anterior, entre 40 mil y 50 mil indígenas Sikuani se encuentran ubicados en los más de 40 resguardos indígenas aprobados por el Ministerio del Interior en los municipios del departamento del Vichada. Una aproximación a las comunidades indígenas del Vichada y de Colombia, desde la perspectiva de los tipos de dominación elaborados por Weber no se ha realizado hasta donde se ha podido consultar la bibliografía disponible y los conceptos del sociólogo alemán permitirán alumbrar aspectos encubiertos y hasta ahora no destacados en el análisis de estas comunidades que no conocieron la agricultura y que fueron, fundamentalmente, cazadoras y recolectoras y mantenían una condición poli residencial (⁵⁰). (DANE, 2010; Municipio de Cumaribo, 2011)

En su alegato Marcelino Sosa, quien, líder indígena comenta que legalizaron el resguardo de Cavasi se involucró en la político occidental, como capitán de capitanes de Cavasi,

⁵⁰ Sobre la noción de poli residencialidad, para diferenciar de nomadismo y de sedentarismo propiamente dichos, debo hacer un reconocimiento al antropólogo colombiano Carmelo Arregocés, quien fue el primero en explicar esta condición de las comunidades de la Orinoquia y Amazonia. (conversación informal)

como corregidor de san José de Ocune, como consejero comisarial y tras el año 1991, en dos oportunidades como diputado del departamento de Vichada, primero por el partido “Acción democrática indígena” y luego por el M.I.C (Movimiento indígena de Colombia).” Con esta condición de líder, dice Sosa, que se “opuso a la creación del municipio de Cumaribo, porque consideraba que era una región indígena y como tal debía regirse de acuerdo a sistemas políticos y jurídicos propios, pero la colonización del blanco impuso por la fuerza y la violencia la municipalización, lo que le significó que la guerrilla le hiciera un “juicio” con el cargo de ser un salvaje incivilizado que se oponía al progreso y a la municipalización.” Sosa también recuerda que en la Constitución de 1991 se dejó consignado las comunidades indígenas podrían llegar a reconocidos como Entidades territoriales indígenas, y crear entidades territoriales con un pensamiento propio, promesa que hasta esa fecha, y aún hoy, no se ha puesto en práctica, por lo que considera que “fue solo un engaño” y no cree que se produzca este desarrollo mientras tengan, dice “un pensamiento propio”, esa es su estrategia [...]”. En coherencia con su planteamiento, considera que la municipalización del territorio es “[...] una imposición y una forma más de colonización.” Sosa señala que con el municipio llegaron los problemas y se aumentó la colonización en el seno de su territorio, pues “estaban a merced del blanco, jugando en su terreno y bajo sus reglas, unas reglas que no conocíamos y que contradecían nuestro pensamiento, nuestra esencia como indígenas.” El texto describe lo que ya ha sido presentado por los mestizos que conocieron lo ocurrido en estos años “luchábamos entre nosotros por el control del municipio, un municipio que luego se escapaba de nuestras manos y de nuestro control, así uno tras otro, todos los alcaldes fueron involucrados en casos de corrupción política o muriendo en extrañas circunstancias.” En seguida, en su alegato, hace varias preguntas: “¿Es que acaso todos los indígenas somos en esencia corruptos? Y si es así ¿eso no nos eximiría acaso de culpa? ¿Acaso piensan que yo después de haber pasado lo que he pasado, de haber arriesgado tantas veces mi vida, de haber visto a tantos compañeros indígenas asesinados, de haber vivido tanta y tanta persecución [...] voy a vender la salud de mi pueblo por diez millones de pesos? ¿Acaso creen que valoro esos diez millones de pesos más de lo que he valorado mi propia vida?”. En su respuesta dice que se los quiere hacer creer que los entes colonizadores que participaron en las guahibiadas han desaparecido, pero eso es falso, no pueden desaparecer porque su justicia nunca intervino para eliminarlos, ahora se esconden de otra manera, obligándonos a jugar a sus reglas, obligándonos a depender de ellos porque no tenemos dinero para financiar nuestras campañas políticas, quemando los votos cuando no les convienen los resultados,

engañándonos con unas leyes que sólo sus asesores conocen [...]” (Sosa, www.globalizate.org, 2007)

A la luz de este Sikvani que ha podido acceder a la cultura “occidental” y participar de la organización institucional legal moderna del Estado colombiano, se pueden ver algunos de los elementos que caracterizan la distancia, la tensión y el conflicto cultural y social que encuentran en relación con sus nociones, con su cosmovisión, con sus apreciaciones sobre el poder, la sociedad, la naturaleza, los derechos individuales, etc. El recuerdo vivo de procesos conflictivos de la “lucha por la tierra” y por los recursos necesarios para la subsistencia de los miembros de las comunidades Sikvani, se percibe en este alegado del líder Sosa. Esta extensa carta firmada por uno de los principales líderes de las comunidades Sikvani permite retomar algunas de las aclaraciones que hace Everardo Garduño sobre los Yumanos en la frontera Mejicano-Norteamericana. Dice Garduño que así como los occidentales no habían podido identificar en las comunidades transhumantes de la frontera mejicano-norteamericana, los elementos que los mantenían unidos y vinculados a sus factores identitarios. Es probable decir que las comunidades Sikvani del Vichada, diferentes a las comunidades del Cauca o de la Sabana de Bogotá, que dominaron la agricultura y mantenían importantes redes de comercio antes de su práctica desaparición con la llegada de los españoles en 1492, o de la Guajira, que contaban con intensas redes de comercio; siguen teniendo patrones de comportamiento propios de grupos humanos que no dominan la agricultura o la ganadería intensiva. Se encontraban en el paleolítico superior (una etapa caracterizada por el uso de piedras, vegetales, caza y pesca, sin lengua escrita). De acuerdo con lo que se ha presentado más arriba del estudio de Perafán y otros, al interior de las comunidades Sikvani el chamán, el capitán, el gobernador, el profesor, los ancianos, siguen teniendo un valor central en la organización doméstica y política. La mujer se encarga de las labores domésticas y de la siembra de la “chagra”. (Garduño, 2011)

Los bajos niveles de comercio de estas comunidades impidieron que se superara la etapa del trueque y se siguieran empleando sus productos manuales (canastas, herramientas, tejidos, etc.) como medio de intercambio con otras familias o grupos ubicados en el oriente del país (Vichada, Guainía, en Colombia y Estado Amazonas en Venezuela). No hay evidencias de monedas propias. Queremos que las comunidades Sikvani se aproximen

la cultura y a la sociedad occidental, a las reglas que ha establecido el Estado colombiano para la mayoría de su población demanda un proceso de aculturación (conversión) que no se ha realizado adecuadamente desde las escuelas primarias o desde las familias. Como se lee en el relato, sólo algunos de los miembros de las comunidades que pudieron acceder al conocimiento del idioma español, como es el caso de Marcelino Sosa, que han contado con la experiencia de participar de la administración local, por la vía del Consejo Comisarial, primero y luego por la Asamblea del departamento; sólo estos pocos miembros de dichas comunidades, tienen cierta aproximación al universo del derecho positivo que es reconocido por un grupo importante de colombianos y sirve como fundamento para su vida cotidiana contemporánea. Es el mismo Marcelino, en una entrevista realizada mientras pagaba la pena impuesta por un Juez de la República, uno de esos jueces a quienes se refiere en su “carta”; quien señala la dificultad para que los miembros de la comunidad Sikvani comprendan la legislación positiva nacional colombiana: “Nosotros no entendemos la Ley del blanco” concluye. (Sosa, Experiencias en el Vichada, 2010)

En la misma dirección otro líder político de la comunidad Sikvani, Hernando Sánchez, señalaba, en el año 2011, la “distancia cultural” existente entre sus comunidades y la sociedad occidental colombiana. Y tenía por qué decirlo, pues fue uno de los alcaldes elegidos por voto popular, que fue suspendido del cargo y sentenciado por los jueces colombianos, por “errores” en la administración de los recursos públicos de la municipalidad. Rosalba Jiménez, Sikvani, estudiosa de la lengua, quien se dedica a la enseñanza en las comunidades actuales ubicadas en los departamentos del Meta y Vichada, en una disertación realizada en el Segundo Encuentro de Historia Regional, realizado en Villavicencio, en el 2011, reitera el énfasis en su identidad y la distancia cultural en que viven las comunidades sikvani. En consecuencia, dice Jiménez, es importante desmitificar esta historia. De hecho he trabajado este proceso, con algunas acotaciones. Lo que hago es contarle a mi gente en mis talleres, las historias de los genocidios en los llanos, o sea las “jaramilladas” toda esa historia que hemos pasado, y que está en nuestra mente y en el corazón. Tenemos claro que lo más importante es conservar la naturaleza y ser colombiano. De todo esto hay muchas cosas para contar.” (Sanchez H. , 2010); Jiménez, 2011)

Como se ha mostrado en el capítulo precedente, la experiencia de los seis alcaldes indígenas (líderes de las comunidades) elegidos por voto popular en el Municipio de Cumaribo, que terminaron con problemas judiciales, por “errores” o “violaciones” al derecho administrativo territorial colombiano, es una evidencia de la distancia cultural que se impone sobre los miembros de la etnia Sikuani, y que le impide, en gran medida, asimilar el ordenamiento jurídico nacional. Entre ellos, como población indígena que no conoce el español, no se ha producido la interiorización del derecho estatal colombiano. Siguiendo el planteamiento advertido desde el primer capítulo de esta exposición, sólo una práctica permanente, cotidiana y duradera en el tiempo podría hacer que surja un sentimiento de “legitimidad legal” o de aceptación íntima por parte de los miembros de las comunidades indígenas, hacia los principios de la dominación legal que se establezcan para ellos. Por ahora se mantiene su creencia en la tradición, cosmovisión, reglas afincadas en el pasado remoto, que permiten la persistencia de las comunidades. Una mejor comprensión de la sociedad y cultura Sikuani es imprescindible, es lo que por ahora se puede señalar. Esta distancia cultural ha sido “reconocida” e interpretada desde perspectivas distintas, por quienes se han relacionado con los Sikuani. La profesora Rausch relata la apreciación de la evangelizadora Sofía Müller, quien consideraba que “Satanás estaba en todas partes entre los indígenas; el Diablo se manifestaba en sus danzas, en las fuerzas invisibles de los espíritus malignos, y en las piedras de los shamanes.” (Rausch, 2012; 13-14)

Hoy se pueden escuchar opiniones de los pobladores campesinos del departamento del Vichada y otras zonas del país, despectivas y displicentes sobre los indígenas por su variable compromiso o falta de respeto a la “palabra”. (Rausch, 2012; 15, 16-19, 22, 24; Ladino, et al, 2010)

3.3 Los campesinos y ganaderos: dominio tradicional

Como se ha dicho en las primeras páginas, el poblamiento mestizo de la región y en particular del territorio de lo que hoy es el departamento del Vichada, se realizó con mayor intensidad durante el siglo XX. La principal ciudad de la Orinoquia (como se denomina a esta extensa región de 250 mil Kmts², aproximadamente) se ha considerado a Villavicencio. Se puede leer una descripción del tamaño de este poblado en los años 40's del siglo XX, en el texto de Nancy Bell: “Villavicencio is not a “typical” Colombian

town, not even a typical llaneran one, for since the opening of the road seven years ago and the recent arrival of the airplanes, people and things from almost everywhere have poured in. The planes have been by far the most important factor in opening up the llanos, for they have made accessible in a few hours the remote towns that used to lie thirty or more days away by horse” (Bell Bates, 1947)

Campeños provenientes de las zonas adyacentes como Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima, posteriormente Meta, Casanare, Arauca, son predominantes en los asentamientos urbanos y rurales. Estos campesinos llegaron a desarrollar la economía de subsistencia a partir de la producción ganadera extensiva que se estilaba en la región, luego de la enseñanza que los jesuitas realizaron en los territorios adyacentes, durante los cien años que permanecieron, autorizados por la Corona Española (1650-1760). (Rausch, 2003)

Con bajos niveles de sometimiento a un Estado constitucionalmente establecido, estos campesinos ganaderos asentados en los territorios de la región y del departamento del Vichada, estuvieron muy distantes, en sentido literal, de la organización legal que se fue haciendo común en los centros urbanos próximos a la gran capital nacional, que llegó a ser Bogotá D.C. Marcelino Sosa identifica cuatro grupos: “1) el colono llanero rico (ganadero), 2) el colono llanero pobre, 3) el colono rico del interior del país, 4) el colono pobre del interior del país.”

“Los colonos llaneros ricos eran aquellos que habían nacido en el llano de matrimonios llaneros y que poseían grandes hatos y mucho ganado [...] casi no tenían relaciones directas con los indígenas, ya que ellos siempre tenían una casa en un pueblo llanero y viajaban con frecuencia a diferentes partes pero siempre llegaban a participar en el “trabajo de llano” cuando herraban ganado. El administrador del hato (encargado) era quien se relacionaba más con los que vivían a su alrededor y hacía o mandaba hacer los trabajos a los colonos pobres. El colono llanero pobre era aquella persona que había nacido en el llano, hijo de matrimonio llanero, y que su idioma era el español (con ciertos regionalismos) y cuyos recursos económicos no pasaban de 30 o 40 reses aproximadamente. Esta era la persona que casi vivía como un indígena; lo único que lo diferenciaba era su idioma y su poquito de ganado que siempre acostumbraba a tener y que era el producto de su “trabajo de llano” en los hatos de los colonos llaneros ricos (ganaderos), amansando bestias y marcando ganado. El colono llanero pobre casi siempre buscaba la amistad del guahibo. Nunca era egoísta con los indígenas; más bien

ayudaba a los indígenas con sus recursos económicos. A estas personas les era fácil la introducción en el territorio habitado por los guahibos, por el servicio que recibían mutuamente. En algunas ocasiones estas personas se juntaban con indígenas de quienes tenían hijos. Les llamaban vegueros y sembraban topocho para venderlo en los hatos. Estos son las personas que empezaron a fundar al lado sur del río Meta en el territorio indígena guahibo (en lo que hoy es el departamento del Meta) [...] (p .59) [...] Todo llanero era madrugador. Los vaqueros salían a las 2 o 3 de la mañana a sabaniar, es decir, salir a la sabana para ver cómo encontraba el ganado. La comida del llanero era carne de res y topocho, con arroz y maíz cuando lo había [...] (p. 61) [...] El colono rico del interior del país muy pocas veces fundaba la finca (o el hato) el mismo. Casi por lo regular lo compraba a colonos pobres. Y muy pocos vivían en sus fincas; tenían encargados (mayordomos). Al comprar la tierra lo primero que hacía era dividir las sabanas compradas con grandes alambrados, sin tener en cuenta a los habitantes indígenas. A veces los indígenas se quedaban encerrados dentro de lo que él llamaba “mi propiedad”. Este colono y su encargado casi nunca trataban bien al guahibo. El propósito de este era cansar a los guahibos para que se fueran a otro lugar lejos de él. En muchas ocasiones este colono les echaba el ganado (vacas o marranos) a los conucos de los guahibos para que a estos indígenas se les acabara la comida y se retiraran del lugar. El guahibo recibía permanentes amenazas de estos colonos y sus encargados les decían que si seguían viviendo en “la tierra del él” los mandarían a matar con la policía, con el ejército, con otros blancos, etc. Los acusaba de robarle el ganado vacuno y porcino para comer. Las autoridades siempre se ponían del lado del colono rico. Cuando los guahibos recibían ese trato inhumano, buscaban otro lugar más retirado para poderse ocultar de la presencia del malvado colono, para poder vivir en paz con sus hijos y demás familiares con quienes acostumbraban vivir, pensando que el retirarse era la solución. [...]” (Sosa, 1985; 63-64)

Esta tipología, realizada por Marcelino Sosa, permite confirmar la aproximación que se adelanta en esta investigación en relación con las tradiciones y formas tradicionales de organización social de los campesinos llaneros ganaderos y con sus estructuras administrativas o falta de las mismas. La idea de un territorio baldío que era probable poseer y contar con el apoyo de las autoridades, evidencia un aspecto del privilegio con el que se asentó en esta región, durante varios siglos, el llanero ganadero. Las características técnicas del trabajo ganadero desarrollado desde el siglo XVII por los jesuitas y que se fue generalizando en los territorios de la Orinoquia condicionaron una cosmovisión que se expresa en las coplas de su música:

“Las letras de las canciones están relacionadas con el desafío permanente entre el hombre y la naturaleza: el toro, el caballo, el río, la sabana, el tiempo y finalmente la misma muerte, porque en cada una de las faenas diarias el hombre de ese medio está enfrentando una cantidad de riesgos que pueden implicarla en cualquier momento. El llanero no le cantó a la mujer. Solamente ahora, en la música comercial, ha aparecido su figura” (Castro Caicedo, 1996)

La historiografía se ha encargado de mostrar algunos de los aspectos culturales predominantes en estos campesinos ganaderos y el estudio sociológico soportado en los conceptos ofrecidos por Weber permiten reconocer algunos de los rasgos distintivos de este grupo social asentado en el departamento y la región: un derecho consuetudinario fue el que permitió su desenvolvimiento local durante gran parte del siglo XX. Ante la ausencia de autoridades que solucionaran litigios entre los campesinos ganaderos se estableció una “ley” que era aceptada y practicada por ellos. Esta “ley” se refería a que si un ganadero se apropiaba de un semoviente de propiedad de otro ganadero, aquel no reclamaba, sino que se sentía con el derecho para tomar un animal del hato del primero y con esto se saldaba la deuda. Luego, en los años 50’s del siglo pasado, con el surgimiento del movimiento conocido como las guerrillas del Llano, se llegó hasta el punto de “independencia política” para establecer la llamada “Ley del Llano”, que no fue sino una declaración general de sometimiento a regulaciones diferentes a las establecidas por el Estado nacional colombiano, en otros lugares del territorio nacional (Rausch, 2003).

Esta Ley del Llano en sus dos versiones se encuentra transcrita en su totalidad en el documento “La Violencia en Colombia”. Es necesario detenerse en este documento que evidencia la capacidad de un grupo social para pensar y desarrollar su propia “Constitución Política” y reglas de convivencia durante estos años, ante la “ausencia” de la organización estatal colombiana y la administración pública racional que le es correspondiente. La primera Ley del Llano, de acuerdo con los investigadores, data de 1952 y es el comienzo de un esfuerzo teórico y práctico, por parte de los dirigentes de la guerrilla liberal por establecer un “orden político” que fuera guía de la vida en la región. Ella reglamenta sobre la jerarquía de los funcionarios, define el origen de la autoridad, el límite y naturaleza de su jurisdicción, establece unas “orientaciones genéricas”, determina un “edificio jurídico”, y unos medios coactivos. Así mismo, en el articulado se establecen normas y disposiciones de carácter penal y policivo, normas y reglamentación agrícola, normas y reglamentación ganadera. Este código, dice en los considerandos, se elabora y

deja “sin efectividad” la normatividad expedida por la Dictadura Militar que se había establecido en Colombia. (págs. 71-96) (Fals Borda, Guzmán, & Umaña Luna, 2005)

De acuerdo con la normatividad de la primera Ley del Llano, las autoridades civiles y militares quedaban facultadas para desempeñar funciones de justicia penal y policiva en primera y segunda instancia. (pág. 83) Cierta tipo de conductas definidas como “delitos, homicidios, asesinato, traición, tentativa de homicidio, espionaje, estupro, fuerza y violencia” y otras “de mayor gravedad como la extorsión, el chantaje, la estafa, el abuso de confianza, el hurto, la vagancia, tenían multa de veinte pesos.” (pág. 83-84). El estatuto establece jerarquías como los Comandantes y los Comisarios, siendo los primeros las máximas autoridades civiles, militares y penales y los segundos las primeras autoridades locales. En las normas agrícolas se establecía la obligatoriedad de los residentes dentro del territorio, bajo el control de este movimiento, de desarrollar la actividad agrícola con lo que se garantizaba la obtención de alimentos para los comandos activos de la guerrilla. Se define reglas sobre las cercas, los cultivos, el mantenimiento de los terrenos, fundación de granjas, colonias, realizar desmontes, derribos de árboles, rocerías, etc. También se establecían normas para la vigilancia y protección de los cultivos, administración de las cosechas y disposición de los productos. Se habla de “reforma agraria”. (págs. 89-90) Se ordenaba a las autoridades civiles y militares el sostenimiento de la cría de ganado, se establecía la expropiación de los hatos ganaderos de propietarios que no hubieran pagado los impuestos establecidos. (pág.92) Se restringía la exigencia de contribuciones a determinados “Comandantes Seccionales”. Se determinaba la administración de los recursos dentro de la “brigada” para evitar abusos contra los campesinos y ganaderos” (págs. 92-95).

La segunda Ley del Llano, promulgada el 13 de Junio de 1953, en alguna parte de los “llanos orientales, es más amplia que la anterior pues cuenta con siete títulos y doscientos veintitrés artículos que se refieren a: la población, sus familias e individuos que habitan el territorio, fuerzas armadas, bienes de consumo, el procedimiento para su distribución, la libertad de cultos, la libertad de expresión, la movilidad en el territorio, las actividades de caza y pesca, dentro de ciertos límites, nacimientos y defunciones, registro de matrimonios católicos y civiles, el divorcio, los hijos, la igualdad de hombres y mujeres “ante la Revolución”, las juntas de veredas, el comandante de zona, el comandante en

jefe, el Estado Mayor General, la población indígena gozaría de derechos, el porte de armas, inviolabilidad del domicilio, autorización especial para ingresar a investigar en una residencia, la “pequeña propiedad” . El segundo título se refiere a “gobierno popular” en escala ascendente desde la Junta de vereda, pasando por los comandantes de zona, el Estado Mayor General y el Congreso, procedimientos para la conformación de cada una de estas instancias y las principales funciones, resolución de conflictos o divergencias y diferencias de solución a los problemas. El tercer título se dedica a las “autoridades superiores, civiles y militares”, conformación y funciones del Estado mayor general, comandante en jefe, comandantes de zona, el congreso. El título cuarto se refiere a los “delitos y penas”. El título quinto a la “administración de justicia”, la cual es “civil, penal militar y penal común”, ejercida por las juntas de vereda, los consejos de guerra verbales, el derecho a tener defensa, las penas, entre las que se permite la “pena de muerte”. El título sexto precisa sobre “las fuerzas armadas y en especial de la tropa”, vinculación, permanencia (obligaciones del soldado) y retiro. El título séptimo se refiere a “disposiciones varias”, en la que se expresa que las “fuerzas armadas de la revolución” se integran por voluntarios “dispuestos a luchas por la liberación del pueblo explotado de Colombia y para derrocar la tiranía que oprime a la Patria” (pág. 165) Fue sancionada por los comandantes más reconocidos y suscrita por José Guadalupe Salcedo Unda” (pág. 168). Un estudio detallado de esta “constitución” general expedida en medio de la lucha armada de la guerrilla liberal, permite ver el esfuerzo por construir un conjunto de reglas generales propias de un orden político, con definiciones de niveles de autoridad, funciones, deberes, etc.

Pocos meses después de la expedición de este documento colectivo que expresa un importante grado de elaboración por parte de la dirigencia guerrillera, el gobierno nacional firmó la paz con los comandantes. La pertinencia de este documento en esta exploración se debe a que posteriormente, en los años 80s’, 90’s y 2000, las Farc-Ep, han empleado elementos similares en la organización de la vida social en los territorios bajo su control, lo que les permitió sobrevivir a los ataques de las Auc desde los años 80’s del siglo pasado en el territorio del Vichada y departamentos vecinos. El historiador Orlando Villanueva Martínez, en su tesis doctoral “Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957”, presenta entre los “discursos insurgentes” los “códigos guerrilleros” y la prosa de la insurgencia como mecanismos de resistencia” (pag.314) y realiza un detenido estudio de los principales cuadros de esa expresión armada en los llanos colombianos a mediados

del siglo XX. Allí se da cuenta de las “leyes del llano”, códigos elaborados por los insurgentes de la guerrilla liberal que se formó durante aquel período en el territorio del Casanare, Meta, y Arauca, en el período señalado (pag.314, 316). *La primera Ley del Llano*, dice Villanueva, firmada por los 39 comandantes guerrilleros que conformaban el “Comando Guerrillero de los Llanos Orientales”, “surgió de la necesidad de organizar y darle forma al ejercicio de un poder embrionario. Frente a la anarquía, la desorganización, el descontrol y la desorientación que imperaba dentro de los comandos y fuera de ellos, se buscaba organizar la vida civil, jurídica y militar de las zonas controladas por la insurrección” (p.315). *La segunda Ley del Llano*, dice Villanueva, fue el resultado más importante del Congreso Guerrillero del 10 de junio de 1953. [...] Surgió a raíz del fracaso y de la inoperancia de la Primera Ley del Llano” (p. 317).

En la misma dirección de lo señalado más arriba por la historiadora Jane Rausch, sobre la existencia de reglas para ordenar la vida cotidiana de los ganaderos llaneros, Villanueva indica que estas leyes tenían un antecedente en la propuesta realizada por el Comisario de Arauca, Aristίδes Novoa, en octubre de 1917, tomando como modelo un código venezolano “Ley de los Llanos” (p.315). Estas expresiones locales de expedición de códigos evidencian la ausencia o presencia limitada y débil de instituciones estatales o autoridades con capacidad efectiva para regular la vida diaria en las zonas conocidas como los llanos orientales. En aquellos años, la Comisaría del Vichada, se reconocía como un lugar más lejano y remoto, del centro del país. Para dar una idea de las dimensiones del terreno en que se desenvuelve la vida de estos habitantes, es pertinente citar a la señora Nancy Bell Bates, quien, en 1947, luego de sus viajes en avioneta por los llanos de Meta, Casanare, Vichada, dice: “San Martín is a mere morning’s now, San José and Miraflores, are old stuff. The names that tease me now are Orocué, or Arauca, the north border town where the great herds of cattle come from; Puerto Carreño, the river port on the eastern border when the Meta runs into the Orinoco [...] and between these points lie thousands and thousands of mile of land, whole ranges of mountains, and great winding rivers, where the Indians hunt in the forests, while the lonely white man, if he lives there at all; sticks to his hut on the open plains as though afraid of the forces around him” (Bell, 1947; 176)

En el trabajo sobre “la burocratización del estado patrimonial brasileño en el siglo XIX”, el investigador Fernando Uricoechea presenta aspectos de la cultura “gaúcha” predominante en el sur del Brasil, donde se desarrolló, con el auspicio de las comunidades religiosas jesuitas, la actividad ganadera todavía hoy existente en dicho país y en las pampas argentinas, similares a la de los llanos colombianos. Una descripción de la división del trabajo predominante en las zonas ganaderas tradicionales del Vichada se encuentra en el texto de Germán Castro Caicedo, que coincide con lo señalado por Marcelino Sosa en algunos detalles: veguero, caporal de sabana, caballicero, dueño de hatos, conuquero.

“El conuquero es el más pobre. Levanta un rancho en cualquier lugar que le dejen y ahí lucha contra su destino como los marginados de las ciudades. “Eres un conuquero” equivale a decir “eres un miserable”. El veguero (vive en la vega de los ríos) tiene su rancho y algunas reses dentro de los grandes hatos y como el dueño generalmente no cultiva, aquel vive de suministrarle parte de la comida a cambio de carne o de implementos para su trabajo. El caballicero es un zagal que cuida los caballos y se va templando en el oficio y el vaquero, pues el vaquero es el duro, como se dice. Un trabajador con estatus que maneja el ganado en la sabana, que se la juega enfrentando y reduciendo a los novillos cimarrones que han huido por rebeldes y se quedan a vivir a su albedrío en cualquier mata de monte (bosque de galería), hasta cuando llega este hombre a acabar con su libertad y luego de una batalla –porque el toro también lucha a muerte para defender su querencia- lo ata, lo capa y se lo lleva arreviatao, es decir, amarrado con un rejo a la cola del caballo que lo arrastra hasta donde se hallan los demás. Por encima de todos ellos está el caporal de sabana, cuyo menester consiste en manejar a un vaquero por cada treinta novillos y saber de hierra, de marcada, de selección y de mantener el ganado al amaño para que no se le formen cimarroneras, difíciles de desintegrar por la bravura que desarrolla en ellas el ganado. En esa faena generalmente hay uno o dos hombres heridos a cornadas, fracturados o maltrechos por los golpes. Por estas cosas el llanero es rústico. Dicen que el medio hace al hombre” (Castro, 1996; 175-176) (paréntesis extra)

Esta división del trabajo se fue configurando desde la llegada en 1566 de los jesuitas que introdujeron en los llanos orientales (Orinoquia) de Colombia y Venezuela la ganadería bovina. Este mundo económico, social y político, con más de tres siglos de existencia, generó sus propias reglas de convivencia, como se ha señalado en esta exposición. Allí, siguiendo a Uricoechea, se lograron concentrar y acumular importantes riquezas, en escala no conocida en los estados del norte, más agrícolas. Hubo una realidad contundente

en el Sur, dice Uricoechea, que la hizo diferente (a la Guardia Civil) a la del Norte: allá la confrontación permanente con los gaúchos argentinos o paraguayos los llevó a conservar una organización privada de las fuerzas armadas que asegurara sus vidas y bienes: “Amilitarização das instituições gaúchas e da sua organização social global alcançaram, assim, níveis sem paralelo que a coloraram, significativamente, num estilo aparte do restante do Império [...] Dentro da sociedade gaúcha, amilitarização cumpria uma necessidade vital, em aditamento a arregimentação: a defesa do território nacional” (Uricoechea, 1978)

Esta condición se observa en las comunidades locales vichadenses en las que los ganaderos llaneros deben enfrentar con sus propias armas y brazos el abigeato o el robo de su ganado por parte de bandas de cuatros que se organizaban en el territorio, o frente a los grupos de indígenas que llegaban a los hatos a conseguir comida sin los permisos de los dueños. La ausencia de autoridades, aún en tiempos posteriores al siglo XX, que realizaran una labor de seguridad de los bienes y de la vida, hizo que se establecieran organizaciones privadas, en muchos casos, temporales, que patrullaban las fincas y evitaban la pérdida del ganado o ahuyentaban a los indígenas de las zonas ganaderas. Esta situación se vivió más tiempo del que se ha relatado en la historiografía local y nacional. La profesora Jane Rausch constata que ya desde los años 30's del siglo pasado “[...] el Presidente nombró un comité para que investigara la forma de controlar a los cuatros. Su director hizo varios viajes a los Llanos para estudiar el problema pero el robo de ganado demostró ser un área gris, difícil de resolver. Tal como lo explicó el Comisario Carlos Castellanos en 1931, los ganaderos de Arauca vivían de acuerdo con la “Ley de los Llanos”, un cuerpo de leyes no escritas, leyes aprobadas por la costumbre, que decretaban, entre otras cosas que el ganado sin marca pertenecía a la sabana donde pastaba, o más bien al ganadero cuyo ganado ocupaba esa sección particular. Un ganadero creía que si su vecino se llevaba sin permiso uno de sus animales él tenía derecho a llevarse uno del vecino, con un valor más o menos igual al suyo sin cometer ningún crimen. Las autoridades podían llamar a esa práctica “robo de ganado” pero los ganaderos la consideraban una práctica legítima” (Rausch, 2003; 240-241)

En otro texto elaborado en los años 70's por un médico de Manizales que terminó ejerciendo su profesión a comienzos del decenio de los 60's en Puerto Carreño y Puerto Ayacucho y participó en la organización de una micro guerrilla en Santa Rita, Vichada,

en 1962, se pueden leer las prácticas comunes de apropiaciones de bienes de dominio que realizaban los residentes ciudadanos, líderes locales, de aquellos lugares. Los dineros públicos (recursos financieros asignados por el Gobierno Nacional a la Comisaría) eran controlados por los grupos locales vinculados con la administración comisarial (Comisario, Consejeros, etc.): “un cura belga era el que hospitalizaba los enfermos. Lo hacía **como una gracia, como un privilegio** del que estaban excluidos los liberales y los herejes. Y el hospital era fundamentalmente para sus obreros. El cura tenía numerosos obreros en sus plantaciones, en la granja de la casa de la Misión, en la construcción de su templo. Con la hospitalización bajo su control, el cura eludía las obligaciones legales que tenía con sus obreros, esto es, el pago de médicos, medicinas y hospitalización. Y, por otra parte, la “santa misión” se tomaba para sí el presupuesto comisarial para la educación y para la salud pública [...] En cuanto al presupuesto de Salud Pública, los pedidos de drogas, de instrumental, de dotación, los hacía la Santa Misión, apropiándose del porcentaje que le correspondía al hospitalito en tales transacciones. [...] El comandante del apostadero naval era, como todos nosotros, una víctima del cura [...] Lo mismo le ocurría a las otras autoridades: la Policía, el Resguardo de Aduanas, el DAS (policía secreta). Y sobre todo al visitador de la contraloría, que trató de intervenir en la fiscalización de los gastos públicos hechos por el cura. Estos gastos también tenían fuero, Estaban al cubierto de la fiscalización.” Bayer también se refiere a la señora Luisa Medina de González, quien en los años 60’s tenía un restaurante y hotel en Puerto Carreño. (Bayer, 1977) (subrayado fuera de texto)

Así pues, la “leyes” o reglas de convivencia, por una parte, y la apropiación de los bienes públicos por la otra, contaban con ese sentimiento especial de reconocimiento (o con la legitimidad), por parte de los ganaderos y campesinos trabajadores de los llanos, de una práctica fundada en la tradición local, lo que permite evidenciar la fuerza de las reglas de convivencia establecidas entre los llaneros, ante la ausencia de otras formas de solución de sus diferencias o la imposibilidad de acudir a otras autoridades, en este caso, legales del Estado colombiano de entonces. Estas reglas seguían vigentes entre los llaneros en los años 90’s del siglo XX. Algunos de estos campesinos se desempeñaron como líderes locales y alcanzaron presencia regional o nacional, sobre la base de la apropiación personal de poderes de mando burocráticos racionales. Las juntas de acción comunal permitieron “empoderar” en muchos lugares del territorio a los campesinos, llevándolos

a consolidar sus percepciones sobre la autoridad local, en algunas ocasiones no reconocidas por el Estado:

“Such conditions “led the community boards to see themselves as local semi-governments able to represent their communities in matters outside the search for project grants” [...] This empowered the once-pacified JACs to become semi-autonomous political organizations. “Though in many ways effective, these organizations [...] began to escape from organizations to increase their ability to pressure the government” [...] In turn, some JACs sought reformist measures to better satisfy the wants and needs of their community, while distancing themselves from centralized state control and the promotion of capitalist expansion via development agencies. (pág. 164)” (Brittain, 2010)

El “privilegio” como fundamento de los servicios sociales prestados por la administración se puede considerar como un rasgo de la apropiación personal de poderes de mando (patrimonialización), falta de competencias, o no cumplimiento ni acatamiento de las mismas, etc., del Estado colombiano en ese momento. Vinculado con este privilegio, la “felonía” es la conducta castigada por los superiores. La apropiación privada de los recursos estatales, que se lee en las citas es otro de los distintivos de la administración patrimonial, como ha enseñado Weber. La falta de fiscalización o la imposibilidad de controlar, por parte de las autoridades públicas constituidas bajo el imperio de la norma legal, para investigar la ejecución de los recursos públicos, se convierte en otro de los elementos del cuadro que permite evidenciar la falta de una administración racional atendida a normas generales y abstractas. Ahora bien, ¿este cuadro se puede definir como característico de una región aislada, distante, en la que el signo de la racionalidad formal legal no alcanza a poner sus límites? Estudios diversos presentan ciertas formas propias de la administración patrimonial, dependiente de los señores estamentales sobrevivientes en la sociedad colombiana de mediados del siglo XX. La mayoría de estos estudios hablan de “corrupción”, de Ministerios adscritos a familias, o a señores territoriales que lograron conservar “poderes de mando” del Estado moderno a su servicio, para hacer efectivo su poder electoral en los años 70’s y 80’s del siglo XX. (López, 2007; Mesa, 1980; Ladino, 1992; Vivas et al, 2012)

Aquella descripción es ratificada por Marcelino Sosa en una entrevista concedida en 2010, cuando al comentar sobre sus actuaciones como consejero comisarial del Vichada

(1980's) observaba cómo era que los demás consejeros (representantes de las diferentes poblaciones organizadas para esos años) aprobaban la apropiación de los pocos recursos en su beneficio personal. Esto con el beneplácito o aceptación silenciosa por parte de las estructuras políticas nacionales (partidos políticos, frente nacional, Senador regional). Como es sabido, por el Plebiscito de 1958, la distribución de los cargos del Estado (no solo del Ejecutivo) era milimétrica entre integrantes del partido liberal y conservador. Además, otras fuerzas políticas estaban prescritas. Si bien se habló de establecer una carrera administrativa en el Estado (Ley 19 de 1958) en la práctica este mecanismo de racionalización de la administración burocrática moderna no se puso en funcionamiento sino bien entrado el siglo XX luego de expedida la Constitución de 1991 y conformado el poder independiente en la organización estatal conocido como Comisión nacional de Servicio Civil (Sosa, 2010; Jiménez, 2005; Martínez, 2010; Martínez y Ramírez, 2012; López, 2007, Álvarez, 2010; Constitución Política de Colombia, 1991; Chinaa, 2013; Vivas et al, 2012).

Se puede afirmar aquí que la falta de carrera administrativa, que se ha señalado en el capítulo anterior de esta exposición en los municipios y el departamento del Vichada, permitió que los jefes locales que ascendieron como “jefes regionales” o “jefes nacionales” se impusieran y convirtieran el nombramiento de funcionarios, en una parte de su patrimonio personal. Se había dado una “patrimonialización” del Estado, en vez de una racionalización de la dominación en estas zonas marginales del país. La ausencia de “carrera administrativa”, es decir, de que se establezca el ingreso por concurso, la estabilidad en el cargo, el ascenso, etc., la carrera profesional, o la demora en su implementación, es sólo un indicador del poder efectivo que estas fuerzas estamentales, en todo caso tradicionales y carismáticas, antilegales, poseían dentro de la organización general de la sociedad colombiana en estos años. (Martínez y Ramírez, 2012)

Otro indicador de esta “patrimonialización” (en sentido de una filiación) de la organización administrativa se puede obtener en las Juntas de Acción Comunal que siendo organizaciones sociales conformadas por los campesinos para solicitar mejores atenciones por parte del Estado terminaron al servicio de otras causas en diferentes zonas del país:

“For centuries, state absence, repression and fiscal insecurity led to rural disarray and political unrest. After decades of clientelists politics, and after Law 14 (1958) had failed to change the rural political economy for the better, it became customary for JACs to become even more radical. “As time passed, *campesinos* became skeptical that much would come of Acción Comunal programs, and a majority came to view them cynically as proof that the government wanted to save money at their expense” [...] From below, JACs engaged civic protests and rejected political convention by the mid-1980s [...] On the one hand, “under the impact of rapid urbanization, regional inequalities, and lack of state provision, the Juntas began to lose their legitimacy, along with traditional parties” [...] On the other, certain JACs radically reformatted their structure to one of revolutionary alliances with the FARC-EP” (Brittain, 2010; 165-166)

La singularidad de la vida de los llaneros, su distancia de la sociedad mestiza mayor, se hace evidente en sus percepciones sobre otros grupos sociales o humanos. Por ejemplo, se puede leer la siguiente apreciación de los llaneros en relación con los indígenas:

“Cuando me vio mi papá –cuenta Candy- dijo que yo estaba quemada por el sol y parecía una guahiba, o sea una india del Llano. -Sólo le faltan las puyas y las plumas, comentó en son de burla y preguntó si ya había aprendido a hablar la jeringonza de los indígenas. Allá la gente ve al indígena como a un bicho y, sin querer, mi papá comenzaba a herirme, especialmente cuando le presenté a Tomás y dijo: “Mija, ¿es que en Villavicencio no había otra gente? [...] Los del Llano son indios de sabana perseguidos históricamente y desplazados de las vegas y vegones de los ríos, donde están las tierras más aptas para algunos cultivos pasajeros. Desde cuando el mestizo llegó a aquellas estepas, los presionó para que abandonaran sus posesiones y ellos respondieron a la agresión con sus flechas precarias y su malicia. A partir de allí se convirtieron en “irracionales” dañinos y el mundo empezó a girar en torno al exterminio” (Castro, 1996; 269)

Así mismo, sobre las relaciones entre los “llaneros” ganaderos y los indígenas de la Altillanura del Meta y Vichada, objeto de esta investigación, se encuentra un fragmento que da una idea de las llamadas guajibiadas:

“Una noche en Villavicencio conocí al juez Dámaso Marengo Cantillo, un hombre culto que había venido de la costa norte (Costa Caribe) y me dijo que tenía en sus manos el caso de una matanza de guajibos en Arauca. [...] la matanza de la Rubiera [...] La Rubiera es un ható hasta

el cual fueron atraídos con promesa de una comida, dieciséis indios entre seis meses y cincuenta años de edad. Los indígenas navegaban por un río y fueron interceptados por algunos vaqueros que lograron desviarlos de su ruta [...] se adelantaron y prepararon en el hato lo que se ha llamado ancestralmente en el Llano una guajibiada o cacería de “irracionales”. Cuando llegaron al sitio, les aderezaron mesa y una vez a manteles, irrumpieron cuatro vaqueros y les dieron muerte con revólveres, hachas y garrotes y posteriormente hicieron una pila de cadáveres, mezclaron con sus restos huesos de cerdo para ahuyentar el espíritu del diablo, que según los llaneros viejos acompaña al indio, y les prendieron fuego. Durante los días que antecedieron a la audiencia pública hablé varias veces con los acusados que aún confesaban haber cometido el crimen, porque a pesar de cumplir cuatro años presos en una cárcel de Villavicencio, no podían convencerse de que matar a un indio era malo. Costumbre también ancestral, arraigada en la cultura de más de un siglo, durante la cual sus padres, sus abuelos, sus bisabuelos, sus tatarabuelos, decenas de generaciones atrás habían guajibiado en bien de la tranquilidad del mestizo. “Por qué iba a pensar que era malo lo que hice, si a los indios aquí los ha matado el gobierno, los matan los de la ley, los mata el dueño del hato donde trabajo [...] Y, bueno, los mató mi padre y yo creo que mi abuelo y me dijeron que todos los antiguos también. Y nunca se quejó nadie” me dijo uno de ellos.” (Castro, 1996; 269-271)

En los años recientes la influencia de los medios de comunicación y la llegada de más institucionalidad legal al territorio ha cambiado estas apreciaciones y no se conoce de nuevas acciones como la descrita en este texto que se refiere a los años 60s y 70's del siglo XX.

3.4 Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP): Dominación tradicional y carismática.

Esta organización guerrillera tuvo sus comienzos en el primer gobierno del Frente Nacional, inaugurado en Colombia en 1958. Se comenzaba el segundo decenio de la Guerra Fría y se había producido la Revolución Cubana que dio como resultado un programa de alcance continental en Suramérica “La Alianza para el Progreso”, entendida como el antecedente lejano de los TLC que se han firmado en los últimos años ante la amenaza, ahora, del nuevo gigante comercial en el mundo, la China socialista. Varios investigadores, entre quienes se puede destacar a Pizarro L. y Brittain, J., realizan detalladas investigaciones sobre el origen y posterior desarrollo de esta fuerza insurgente

en Colombia. El primer estudio que daba cuenta de los estragos de la violencia en el país fue escrito por los fundadores del departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, los profesores Germán Guzmán, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna. Posteriormente, con el desarrollo de la “violentología” y los “violentólogos” en el país se han escrito múltiples estudios y ensayos sobre el incremento del pie de fuerza de las FARC en el territorio nacional. (Fals Borda, Guzmán, & Umaña Luna, 2005); Pizarro, 1992, Cubides, 1993; Jaramillo, 1993; López, 2010, Rand, 2001; (Brittain, 2010); Consejería para la Paz, 1990, 1994, 1998, 2002, 2006, 2010; (González G., Gutiérrez Lemus, Nieto Matiz, Aponte González, & Rodríguez Cuadros, 2012); Rausch, 2010).

En los últimos años también es posible consultar la página Web de la organización (www.farc-ep.org) en la que se puede conseguir la historia oficial y algunos documentos internos. Nacida de los procesos de negociación que el Gobierno de Gustavo Rojas Pinilla realizó con los movimientos campesinos armados de los años 50's, las FARC-EP, derivaron en una organización guerrillera que no acepta la organización estatal colombiana. ⁽⁵¹⁾ En cuanto son una organización guerrillera que ha alcanzado, en los años 90's del siglo anterior la condición de “ejército regular”, las FARC-EP, tienen una orientación política con una proyección militar que ha sido estudiada con detalle por James Brittain, en quien deberá apoyarse este trabajo para sustentar la hipótesis de su capacidad de control de la población en diversas zonas del territorio. ⁽⁵²⁾ En diversos momentos de su historia de 50 años se ha hablado de voceros políticos (Manuel Marulanda, Jacobo Arenas, Alfonso Cano, Iván Márquez, etc.) aunque desde el punto de vista de los medios de comunicación controlados por determinados sectores de la vida colombiana se haya mostrado un predominio de la perspectiva militar⁽⁵³⁾. Es claro que en esta confrontación el gobierno nacional colombiano ha empleado también “todas las formas de lucha”, entre las cuales se encuentran los medios de comunicación masiva y

⁵¹ Para un estudio de la guerrilla colombiana es conveniente el texto de Carl Schmitt “Teoría del Guerrillero”, en el que se plantea la emergencia histórica de la lucha irregular y se dejan señalados algunos de los más importantes rasgos de la lucha irregular a partir de 1808 en España.

⁵² Es Schmitt quien aclara en “El concepto de lo político” que se ha cometido un error en la lectura de Clausewitz y pues éste en realidad dice “La guerra no es otra cosa que la continuación del tránsito político con la intromisión de otros medios” (Schmitt, 2013^a). En la traducción realizada por Carlos Fortea se lee igual. (Clausewitz, 2005)

⁵³ El conflicto interno colombiano ha tenido tres contextos: el de la guerra fría y la lucha contra el comunismo soviético (1948-1989); el de la lucha continental contra las drogas al finalizar la guerra fría (1980-2010); el de la lucha contra el terrorismo después de 2001 (ataque a las Torres Gemelas en New York) (2001-2010).

los escenarios diplomáticos internacionales como la OEA, Naciones Unidas, etc. (Brittain, 2010; 65, 78, 80-82)

El ex ministro de Defensa, Rafael Pardo, hace una síntesis del desarrollo y crecimiento de las FARC-EP en los años ochenta, luego de las negociaciones durante el gobierno del Presidente Belisario Betancourt:

“En la década de los ochenta se produjo el salto real de la subversión. Los factores de crecimiento fueron un plan, unas fuentes de financiación y la tregua. Las Farc, que venían con paciencia consolidando pequeños asentamientos en la cordillera oriental, principalmente trazaron en 1982 un plan de toma del poder con metas cuantitativas de crecimiento de su fuerza. Se propusieron desdoblar trece frentes hasta tener veintisiete y luego 48. Al mismo tiempo, encontraron la fuente de financiación de su expansión en los nacientes cultivos de hoja de coca que empezaron a florecer en el piedemonte amazónico. La “protección de cultivos, pistas de aterrizaje y laboratorios se volvió su principal fuente de recursos, junto con el secuestro. La mitad de la expansión de los frentes originales o anteriores a 1982, se dio sobre zonas productoras de coca. El Guaviare, La Macarena, el Caguán, el Caquetá, el Putumayo, entre otros, se convirtieron a la vez en zonas con plantaciones de coca y de campamentos de nuevos frentes de las FARC. El otro factor de crecimiento de las Farc en los ochenta fue la tregua. Según Jacobo Arenas, citado por Alape, cuando habían decidido el plan de expansión, el salto estratégico que aspiraba a crear 48 frentes, aprobado en la “séptima conferencia” en 1982, se encontraron de sorpresa con la política de paz de Betancourt. Aprovecharon también esta posibilidad, tanto para hacer política, como para fortalecer su plan de expansión. La tregua les facilitó la creación de nuevos frentes y la expansión a otras zonas sin ningún obstáculo. Para fortalecer su presencia política y aprovechar los espacios legales, las Farc comenzaron a organizar un movimiento legal, que les permitiría incursionar en las elecciones para consolidar apoyo e influencia en las áreas de interés[...] Para esta curtida guerrilla, el papel de las UP, tal como me lo describió alguna vez uno de sus fundadores, era como un “batallón de sacrificio.”(p. 494-495)

Años después, varios investigadores, especialmente extranjeros, citados por Brittain, han logrado conocer reglamentos internos que deben cumplir los “milicianos” que pertenecen a la organización, es sabido que dentro de ella se producen “juicios sumarios” en lo que predomina el “fallo en equidad”. Como se verá más adelante, en sus relaciones con las comunidades de campesinos (veredas, asentamientos rurales, poblados aislados) sobre las

que ejercen presencia más permanente, no hay “especialización” en derecho por parte de los miembros de la organización que imparten justicia. Se da una justicia basada en sus propias nociones de “igualdad” o “libertad”, según los criterios de una revolución “desde abajo”. (Brittain, 2010; 64, 47, 102, 107-108, 168-169, 155-156, 169-212).

Teniendo en cuenta que las FARC-EP se plantean como una organización que busca una mayor democracia y distribución de la riqueza entre los habitantes del territorio nacional (tiene como “enemigo” al sistema social y su organización política de democracia liberal), hay evidencias de una institucionalidad especializada en desarrollar aplicaciones de determinados principios generales fundados en el socialismo. De acuerdo con los medios de comunicación y los organismos del Estado, como ya ha sido presentado en las palabras del ex ministro Pardo Rueda, las FARC-EP realizaron una alianza con los productores de coca, lo que les generó financiación para modernizar su equipo logístico y militar y aumentar el pie de fuerza, lo que también les ha permitido otra compleja problemática que se resuelve de manera expedita y atendiendo a criterios que pueden cambiar de jefe de cuadrilla en jefe de cuadrilla o en su superior, según la escala de control militar que tienen establecida. (Rand, 2001; Schmitt, 2012; Brittain, 2010; 27, 90-114, 154, 169-210).

Sin embargo, es el mismo profesor James Brittain, quien dedica un capítulo de su más reciente libro al esclarecer las relaciones de las FARC-EP con el narcotráfico indicando su no dependencia del negocio internacional e incluso advierte sobre la acción antidrogas que mantuvo esta organización en los años 70’s y 80’s del siglo anterior. En algunos períodos de la historia reciente colombiana, las FARC-EP se han opuesto, con efectividad, a los procesos electorales y han llegado a impedir que se postulen candidatos locales para los gobiernos municipales o departamentales o que los candidatos nacionales al Congreso o a la Presidencia realicen actividades de proselitismo en determinadas regiones o zonas del país. En otros momentos han buscado, al igual que otros grupos ilegales, determinar los candidatos e incidir en la asignación de los recursos públicos disponibles en las municipalidades o en los departamentos del país. (Brittain, 2010; 84-84, 87, 97-98, 141, 143). El ex consejero de paz, ex consejero para la defensa y ex ministro de defensa Rafael Pardo, en el libro que se ha citado en varias oportunidades en esta exposición, “De primera mano. Colombia entre 1986-1994: Entre conflictos y

Esperanzas”, publicado en 1996, refiriéndose a las FARC y su presencia en otras zonas del territorio nacional, decía:

“Una guerrilla que no sólo dominaba los cien kilómetros del río Caguán, sino que controlaba el transporte en las lanchas, regulaba el tráfico de pasta de coca y, además, estaba inconforme porque una agencia del gobierno no había terminado de girar una partida para una obra en su campamento [...] (p. 28) [...] La organización política y social del Epl (fracción surgida de las FARC) en estas dos zonas (Córdoba y Urabá) era impresionante. Tenía un trabajo campesino de más de veinticinco años y en la práctica dominaba toda la zona montañosa entre Urabá y Córdoba. Tenía establecido una especie de servicio obligatorio en la guerrilla y todos los jóvenes que cumplían 16 años, recibían entrenamiento político y militar durante tres o cuatro años para retornar luego, como milicianos y cuadros políticos, a sus labores de campesino y trabajadores bananeros. En la práctica comprobamos que la mayoría de la población estaba organizada alrededor del Epl. La mayoría había sido guerrillera en algún momento de su vida y era parte de la organización política y de milicias.”(p.232)

Esta descripción sobre la capacidad de exigir los recursos del Estado para “terminar su campamento” nos da una idea de la apropiación que en zonas como el Vichada logró la guerrilla desde hace varios años. Las FARC-EP, cuentan con su propia estructura directiva (Estado Mayor Central compuesto por el Secretariado, el cual lo componen varios viejos líderes y miembros de la organización desde los años 60’s y 70’s) y en sus zonas de influencia ejerce como una estructura de poder paralela o única ante los campesinos e indígenas y comunidades locales de zonas urbanas y rurales del territorio nacional, especialmente después de su ruptura con el Partido Comunista colombiano en 1982. (Pizarro, 1992; 202; Brittain, 2010; 17, 25, 29)

Desde la Primera Conferencia Guerrillera de 1964, planteó la necesidad de empezar a integrar diferentes frentes o grupos que se desempeñaban localmente (Sánchez, 1992; 196). Después de los años 80’s, con la expansión que determinó la organización en su séptima conferencia nacional en 1982 las FARC-EP (⁵⁴), continuaron ejerciendo como

⁵⁴ A lo largo de su historia las FARC-EP han realizado ocho conferencias nacionales (FARC-EP, 2013). Según Eduardo Pizarro Leongómez, la primera fue en 1964, la segunda en 1965, la tercera en 1966, se considera la constitutiva de las FARC, la séptima en 1982, cuando agregan a la sigla EP (ejército del pueblo), (Pizarro, E., 1992; 198) Según la página del movimiento bolivariano la primera conferencia fue en 1965 (Bloque sur), la segunda en 1966 (del Bloque Sur surgen las FARC), la tercera y cuarta sin fecha (crean el Secretariado del Estado mayor central), la quinta en 1974, la sexta en 1978 (reglamentos internos

autoridad administrativa. Ya para este año operaban reglamentos internos y una organización jerarquizada con funciones “judicial” y “legislativa” en determinados lugares del territorio. En aquellos años expidió la Ley 1 de 1982 ⁽⁵⁵⁾ Se conoció en algún momento del año 2000 una “Ley 2” referida a “impuestos” o “cuotas” que debían pagar los empresarios y ganaderos de diversas zonas bajo su control. Posteriormente, en 1985, las FARC establecieron una tarifa al tráfico de la droga (Dalanegra, 2013; Brittain, 2010; nota 20, capítulo 5)

Diversos estudios y relatos que se encuentran en todas las investigaciones elaboradas por los estudiosos del conflicto colombiano citados por James Brittain, luego de los años 80’s, muestran la capacidad para imponer sus mandatos, a través de comandantes de frente o de cuadrilla, sin que las autoridades del Estado constitucional colombiano estuvieran en capacidad para oponerse. La autoridad de las FARC-EP, se hizo efectiva y con el tiempo ha despertado el sentimiento especial de “reconocimiento” entre quienes la experimentan de manera cotidiana. Con rasgos propios de una administración tradicional, los comandantes y jefes de cuadrilla empezaron a comportarse como “señores” que se apropiaban “bienes de dominio” o factores de poder como tierra, recursos financieros estatales, recursos y equipos del Estado colombiano y podían ejercer mando en extensas áreas de los territorios marginales al centro urbano, económico y político nacional. De acuerdo con James Brittain, las Juntas de Acción Comunal han sido el instrumento más importante para vincular a la población campesina en los procesos de administración local (Brittain, 2010; 169-201)

Según diversos estudios, la presencia de las FARC-EP se ha ampliado a múltiples localidades y su capacidad para controlar las zonas y apropiarse de los recursos estatales ha sido innegable y determinante de la vida local, en ciertas regiones del país (Rand, 2001; Brittain, 2010; (González G., Gutiérrez Lemus, Nieto Matiz, Aponte González, & Rodríguez Cuadros, 2012); Observatorio del Conflicto, 2010; Pnud, 2010). En el citado texto de José Noé Ríos, señala:

y ajustes del Estado Mayor central y Estados mayores de frentes, Secretariado del Estado Mayor central), la séptima en 1982 (movimiento ofensivo), la octava en 1993 (habla de 60 frentes) (FARC-EP, 2013)

⁵⁵ En esta Ley se habla de la perspectiva agraria de la organización. Se declaran expropiados los latifundistas (más de 1.500 hectáreas sin uso) y a los grandes propietarios (más de un millón de dólares) se dan facultades al Secretariado para “reglamentar” dicha Ley. (ver página web)

“Para terminar el día hablamos con los representantes de la comunidad (Cartagena del Chairá). Al regresar me queda la impresión de que la población tiene un gran conocimiento sobre el movimiento de la guerrilla. Se percibe una gran familiaridad pero **no creo** que sean connivencia voluntaria sino la realidad de la región. La guerrilla está ahí y es necesario convivir con ella. Sería injusto decir que este es un pueblo guerrillero. Es un pueblo con una fuerte influencia de la guerrilla, que seguramente hace proselitismo y busca consolidar espacios, aprovechando su presencia evidente. Nadie se siente atropellado. Han establecido un sistema de vida en el que cada cual respeta al vecino. Después del retiro de la policía del municipio, luego del ataque al cuartel respectivo el año pasado, quedaron solos. La llegada del ejército se siente beneficiosa para la región. La influencia de la guerrilla es incuestionable pero el abandono del Estado la explica. Es la realidad que vivimos y es el conflicto que tenemos que superar” (p. 55) (negrilla extra) (Ríos, 1998)

Se ha señalado, cómo en los años 80's, luego del proceso de negociación con el Gobierno del Presidente Belisario Betancourt, las FARC-EP lograron la organización de un partido político (Unión Patriótica) que conquistó varios escaños, tanto en el Congreso, como en los departamentos y municipios, el cual fue desmantelado por las nacientes Auto defensas. Es necesario expresar desde ya la hipótesis de la investigación, que se ha planteado al comienzo de la exposición, en el sentido que esta organización a partir de nociones sobre el poder diferentes a las que sostienen al Estado legal, ha terminado administrando sus zonas de influencia permanente o casi permanente durante 40 años con fuertes rasgos de dominación política “tradicional” y aprovechó su capacidad de intimidación armada y el carisma de algunos de sus integrantes para “tomarse” bienes del Estado constitucional y usarlo a su favor o para su beneficio.

La debilidad de la autoridad del Estado en amplias zonas del territorio nacional, entre las cuales está el Vichada y gran parte de la Orinoquia y Amazonia colombiana, sirvió de suelo nutritivo para la apropiación de las estructuras de dominación estatal legal y ponerlas al servicio de los comandantes y jefes de las cuadrillas armadas de las FARC-EP que se movían por el Territorio regional. ⁽⁵⁶⁾ Dice Rafael Pardo:

⁵⁶Son variados los trabajos recientes realizados por investigadores sociales sobre la presencia y modus operandi de las FARC-EP en esta zona. Se resaltan por reciente edición los trabajos de Fernán González y Omar Gutiérrez, en el 2012 y la Corporación Arco Iris en el 2010, 2011 y 2012, los cuales describen con cierto detalle las etapas de la presencia de las FARC en el territorio de los departamentos del Casanare y Meta y su ampliación hacia el territorio del Vichada. También se puede consultar AVELLANEDA, et al,

“Lo más frustrante de este siniestro panorama (los asesinatos de miembros de la UP), a más de los mismos asesinatos, era la oscuridad existente, tanto sobre los autores materiales como sobre los móviles. La debilidad del sistema de investigación de justicia era inconcebible. Los asesinatos continuaban y ninguna investigación mostraba nada concluyente, mientras la UP denunciaba reiteradamente la vinculación de militares a supuestos planes de exterminio. Estas acusaciones eran difíciles de desvirtuar con hechos contundentes ante la ausencia absoluta de resultados en la investigación judicial. Era tal la carencia de información sobre los casos, que hizo carrera la frase de “fuerzas oscuras” para señalar el desconocimiento que había sobre los autores y causas de los crímenes políticos [...]” (p. 51) “[...] Era claro para todos que la democracia colombiana estaba en esos momentos en real peligro. Sus causas aunque difusas en cuanto a la variedad de autores y responsables, mostraban que estos intereses eran muy poderosos y que tenían el objetivo contundente de cambiar la cumbre del poder político... Muchos líderes de opinión señalaban la incapacidad del Gobierno para controlar la violencia. Otros, sin absolver del todo a la administración, indicaban que en las dificultades para afrontar los hechos del momento había razones profundas relacionadas con la ilegitimidad del sistema político y con la falta de herramientas fuertes y aceptadas para conjurar las amenazas” (p.75)

Aquella debilidad también permitió, por otra parte, que el Estado, como expresión de una dominación legal, fuera “cooptado” o apropiado por fuerzas y organizaciones tradicionales y carismáticas que inclusive lo confrontaban, para ejercer dominio sobre la población inerme en zonas rurales y pequeños poblados del territorio nacional. La administración local perdió lo que la hacía “racional y legal”: fue orientada por los comandantes de frente, los cargos se asignaron a quienes señalaban los directivos guerrilleros, etc., con el sigilo para evitar las investigaciones de los organismos de control. En la descripción que realiza Omar Gutiérrez, para un departamento vecino al Vichada, señala que:

“Los planes de expansión de las FARC-EP, emanados de la octava conferencia guerrillera (1993), parecían rendir los resultados esperados, por lo menos en el Meta. Distintos frentes de esta organización avanzan hacia los centros de poder y Villavicencio (capital del Departamento a 80 kilómetros de Bogotá D.C.) se ve asediado. A mediados de 1997, por ejemplo, los frentes 26, 31, 51, 53 y 54, con cerca de 600 guerrilleros, hacen presencia en la zona del piedemonte, limítrofe con Cundinamarca y Boyacá, en municipios muy pobres y de relativa marginalidad como Guayabetal, Gutiérrez, Fómeque, Chipaque, Medina, Une,

(1990) La Macarena. Reserva biológica de la Humanidad. Territorio de Conflicto. Universidad Nacional de Colombia,

Quetame, o de relativo auge, como Cubarral, Guamal, Acacias, Restrepo, Cumaral, Cabuyaro y Barranca de Upía. Estos municipios hacían parte del núcleo mismo del antiguo bipartidismo y del asentamiento del potencial económico y productivo del departamento. En esta zona también se concentraron grupos paramilitares, conocidos como “carrancistas” y “buitragueños”. En el piedemonte casanareño, en cercanías de Puerto López y Puerto Gaitán, actuaron los frentes 31, 43, 28 y 38 y, en límites con Vichada, el frente 16. (Y concluye) Las opiniones de las élites económicas y las facciones partidistas sobre la amenaza de la guerrilla llevaron a una alianza implícita con las acciones de las AUC en el departamento [...]” (p. 236)

Hoy se conocen relatos sobre el estricto control que ejerció en la zona de estudio, esta organización, para la movilización de las personas que habitaban hacía varios años estos territorios y el establecimiento de reglas de convivencia propias, que se hacían cumplir mediante el recurso de la intimidación por las armas. Se puede leer a Leech citado por Brittain lo siguiente:

“In the regions where the FARC has been present for decades, such as Caquetá, Meta and Putumayo, the rebel group functions as a “de facto” government that has developed and maintains close relations with the local communities. In fact, it is clear in these communities that local residents are ease with the guerrillas and that their greatest fear is of the Colombian military. The military is often the only branch of the State with which the peasants have had substantial contact, and that contact has usually consisted of aerial bombings [...] In these regions, the FARC has implemented its own judicial system and has carried out agrarian reforms. A rare investigative piece that was published by the Washington Post in October 2003 reported that during the previous two years the FARC had broken up ten large ranches in the southern Meta and redistributed the smaller parcels of land to subsistence farmers. The guerrillas have carried out similar programs in Caquetá, Putumayo and other regions. The FARC has also implemented a national tax system whereby the income from kidnapping, extortion and the taxation of wealthy landowners and businesses is used to fund military operations, The revenue from taxes imposed on local communities in FARC-controlled regions, however, is turned over to municipal leaders [...] this revenue is used to fund local social and economic projects” (p.102)

Por otra parte, en algunas zonas, las juntas de acción comunal, JAC’s, han desempeñado una labor de administración y distribución de los recursos y de la administración de justicia local, y en otras zonas los comandantes guerrilleros han suplantado o se

desempeñaron como una administración de justicia “revolucionaria”, basada en sus propios criterios, frente a la Administración de Justicia legal colombiana, en sus zonas de influencia y en “procedimientos y juicios sumarios”, como se verá más adelante, determinaron las penas o los castigos a quienes transgredían las normas de convivencia por ellos impuestas o las reglas de producción de cocaína, su comercio o la obtención de productos para la subsistencia como el pescado de los ríos o la tumba del bosque para la apertura de “chagras” y siembra de pan coger. Es pertinente traer a James Brittain:

“Judicial transformation: restorative (with punitive) In areas of control the FARC-EP has moved to abolish “traditional” judicial institutions, if ever they existed. In 2000, Simon Trinidad (as quoted in Leech, 2000b), a former negotiator during the peace negotiations in San Vicente del Caguan, expressed how: For many years the state hasn’t been present in many regions. These have been no state judges, no justice system and no public administration in many regions of the country. The society has had to resolve their own problems because they don’t believe in the ministry of work, they don’t believe in Colombian justice, they don’t believe in Colombian army and police. They came to us and we were there for them in the country. In the place of an absent state, the guerrillas have worked to establish communal judicial bodies alongside localized municipal-based unarmed police forces instituted by, and of, the townspeople. In conjunction with communities and/or JAC’s they helped establish counter-hegemonic methods of dispersing justice [...] These formations have not replicated capitalist (or Stalinist) models, where the judiciary is simply an extension of those in power. Their logic is based on the guerrillas calling for: A radical transformation of crime policy and the whole legal apparatus; in the line with political, economic and social changes Colombia requires, and the overcoming of the inequalities between humans, while destroying the retrograde Colombian penal and penitentiary legislation that alone favors the petty interests of the dominant class; this is the proposal of the FARC- People’s Army”. (Brittain, 2010; 215)

Varios aspectos se deben tener en cuenta en esta cita: la ausencia de instituciones y autoridades del Estado colombiano en diversas zonas urbanas y rurales del territorio permiten hablar de “ausencia del Estado” pues, como se ha mostrado más arriba en el apartado de los colonos y campesinos, ellos establecieron sus propias reglas de convivencia ante la ausencia de autoridades “cercanas” que impusieran el control de la vida diaria y resolvieran, fundados en el derecho aprobado por las autoridades legales, los conflictos que en el diario vivir se presentaban. Sobre el calificativo que le da Brittain de “revolucionario” se ha de tener en cuenta que en las zonas en las que operan las FARC-

EP, en muchas ocasiones, no se dejan rastros escritos de las actuaciones y decisiones. Los campesinos residentes en las zonas de influencia de las Farc no creen en autoridades lejanas a las que nunca ven, sino en la organización que mantiene su presencia en el territorio y define “lo que se debe hacer” en casos de diferencias entre vecinos y ante problemas de orden “penal” o “administrativo” o “civil”. En la misma dirección que se está exponiendo, el ex ministro Pardo dice para mediados de los años 90’s:

“Las medidas apuntaban (Estatuto para la defensa de la democracia), en términos generales, a fortalecer las funciones de Policía Judicial de los organismos del Estado, a incrementar las penas por los delitos cometidos con fines terroristas, a castigar en forma más severa toda forma de justicia privada, a incentivar la colaboración ciudadana para capturar delincuentes y controlar la divulgación de informaciones que fueran susceptibles de alterar el orden público.”
(p. 61)

El asunto se plantea en esos años, no sólo para las zonas rurales alejadas de los grandes centros urbanos y de poder, sino también para esos lugares en los que se condensaba la dominación legal inspirada en la Constitución política y las normas que la desarrollan. Esa “justicia privada” no es sino ausencia de justicia o de Administración de Justicia, que es uno de los rasgos del monopolio que logra el Estado moderno frente a la sociedad, como lo han señalado Hegel y Weber en sus obras. El tema de los narcotraficantes, otro factor desestabilizador de la institucionalidad estatal y que del también ha participado la guerrilla, se planteaba como central:

“Ante un negocio de las proporciones del tráfico de cocaína, muy pronto la extradición se fue convirtiendo en el principal temor de los narcotraficantes frente al Estado. La debilidad de la justicia colombiana y en general del Estado, unida a la capacidad de intimidar y de comprar jueces y autoridades, minimizaba el temor a la sanción judicial. Para los narcotraficantes, la única posibilidad de ser juzgados y condenados, en la práctica, la encarnaban los jueces norteamericanos, vía la extradición. La justicia nacional tenía demasiadas debilidades estructurales y dependía de héroes individuales, que de un sistema confiable.” (p. 184-185)

De acuerdo con el mismo Rafael Pardo, los estudios señalaban que los recursos financieros obtenidos por los narcotraficantes alcanzaban cerca del 2.5 % del PIB nacional de aquellos años:

“Hernando José Gómez estima que el ingreso anual por tráfico de drogas está alrededor de 1.500 millones de dólares, o sea 2.5% del PIB. Salomón Kalmanovitz argumenta que la riqueza de los empresarios las drogas es significativamente más alta. Thoumi concluye que “incluso si se aceptan cálculos más bajos, el capital de las drogas ilegales acumulado dentro y fuera de Colombia es extremadamente grande en relación con el tamaño de la economía colombiana.” (Pardo, 1996; p.191)

En el año 2000, en plena negociación entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno Nacional el estudiante de sociología Nicolás Espinosa se desplazó a La Macarena, municipio del Departamento del Meta, relativamente cercano del departamento del Vichada y de sus entrevistas presentaba el siguiente cuadro:

“Mientras se discutía se me hizo curioso que no se nombrara la guerrilla en ese lío, pues tenía entendido, y desde hacía dos años observaba frecuentemente, que los comandantes locales eran quienes dirimían todas las disputas veredales de robos, asaltos, desfalcos, chismes, etc. Con su particular medio de administrar justicia. Le preguntamos a Don Pedro por qué eran ellos y no la guerrilla los que solucionaban el problema. “Porque hace 15 días en una reunión que hubo en el borugo (campamento guerrillero) “El mono” dijo que de ahora en adelante las Juntas debían de hacerse cargo de los problemas y que ellos estaban sólo para cosas más complicadas o si no se llegaba a ningún arreglo [...] ¿Y la guerrilla siempre ha estado pendiente del trabajo de las juntas de acción comunal en Macarena? “No tanto, porque ellos antes andaban por ahí de para arriba pa’ bajo. Fue como hace diez años que llegaron hartos y andaban por ahí, pero fue desde el despeje que entraron a meterse más y ahora mandan a que nos arreglemos nosotros [...] En conversación que sostuvo con miembro de YANCHAMA, en los Pozos, caserío de San Vicente del Caguán donde se realizan las negociaciones, Andrés París, vocero de las FARC-EP, hizo énfasis en que el logro más importante del despeje no fue la supuesta cesión de este enorme territorio, sino “[...] el reconocimiento, nacional e internacional, que se le daba a la guerrilla; por un lado al tener el poder suficiente de exigir tamaña cosa, y por **otro el demostrar que pueden controlar y administrar tal territorio, asumiendo funciones y el papel de otro Estado**” (Espinosa,2000; 61-63) (negrilla extra texto)

Estas conductas son reiteradas en diversas regiones del país entre las que se incluyen el departamento del Vichada y especialmente el municipio de Cumaribo, donde las FARC-

EP han mantenido presencia desde hace ya 35 años. Tres años después, terminada la zona de distensión que se había establecido para las negociaciones entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional colombiano, el mismo Nicolás Espinosa regresa al municipio de La Macarena, y advierte:

“Con una incipiente presencia estatal en el casco urbano, desde 1979 las FARC han ejercido cierto control y poder local en la vasta zona rural; situación que los ha configurado como la “ley de la región”, la **autoridad legítima y fuerza militar** imperante. Allí por ejemplo, las FARC condicionan las actividades económicas poniendo precios mínimos y máximos para la contratación de mano de obra; regulan la cantidad de hectáreas de coca permitidas por finca y la consiguiente “cuota” de cultivos de comida que deben mantenerse a la par que la coca, so pena de arrancar las “matas”. Ante la ausencia de instituciones del Estado los campesinos, a partir de leyes propias de su idiosincrasia, idearon mecanismos de resolución de conflictos que han contado con la guerrilla como garante del orden, autoridad y tranquilidad. Allí donde es zona de reserva natural, parque nacional prohibido para el hábitat humano, documentos “extralegales”, es decir ilegales, son cartas de propiedad sobre la tierra que todos respetan pero que el Estado no reconoce. La guerrilla cita reuniones, pone multas a los revoltosos, sella establecimientos que no cierran después de las dos de la mañana, castiga a los chismosos y pone a trabajar a los ladrones en carreteras que ellas construye con maquinaria robada (“recuperada” dicen ellos). “Ajusticia” supuestos delatores, destierra a sospechosos, prohíbe llevar pelo largo en los hombres, etc.” (Espinosa, 2003; 118-119). (negrilla extra texto)

Y advirtiendo un elemento más de esta dominación fundada en principios tradicionales y que se impone a los habitantes de diversas regiones del país, comenta:

“Un problema identificado en la investigación, por las comunidades reconocido y por las FARC ignorado es que aquellas cuestiones que en una vereda, donde opera cierto frente guerrillero, es permitido, río arriba, navegando no más de una hora por el río Guayabero, en otra vereda, donde opera otro frente, lo que abajo es permitido aquí es rotundamente prohibido. ¿Cómo es esa relación de la guerrilla con los campesinos?, ¿Por qué es diferente de una región a otra?, ¿Cómo funciona?” (Espinosa, 2003; 119)

En este mismo documento Espinosa describe cuatro casos de administración de justicia en la vereda El Socorro, en el Municipio de La Macarena presentando los diferentes niveles de autoridad que se dan en esta organización y las cesiones de poder que entrega

a las Juntas de Acción Comunal, organizaciones también reconocidas por el Estado colombiano mediante diversas normas vigentes. (Valencia, 2009; 161-164). Según el texto de Espinosa que se ha citado los “milicianos” o soldados rasos son el eslabón más bajo de la cadena, luego hay un “comandante de área” que es controlado por el “comandante de Frente”, más arriba está el “comandante de bloque” y el “comando central” o autoridad colegiada en la cúspide de la organización. Allí se describe, en el primer caso “La apelación” cómo ante una decisión tomada por un comandante de área los campesinos pudieron acudir ante el comandante de Frente, quien operó como segunda instancia y cambió las decisiones tomadas por el comandante de área, siendo aquella más ajustada a la noción de los campesinos. En todo caso esta estructura es la típica de una organización militar que se encuentra en combate permanente a las fuerzas del Estado colombiano. Luego está el caso de la “coca, vacas y cerca que nunca existió”, el cual se da por la invasión a un lote (en plena zona de reserva o parque nacional) sembrado de coca por las vacas de un vecino (poseedores de mejoras ambos). Al final el Comité Conciliador autorizado por las FARC-EP concluyó que:

“ninguno de los dos había respetado la “ley” de la “medianía”, una **tradicional ley campesina** que obliga a los campesinos colindantes a demarcar muy bien los linderos de sus fincas y a tirar cercas, en partes iguales, (asumir los costos por mitad) allí donde sus predios coincidan y sean necesarias por la presencia de ganado de alguno de los dos vecinos [...] El **comité de conciliación** puso al tanto a los dos vecinos de la decisión, le contaron al Presidente de la Junta y a la comunidad por medio de la “tradición oral”, es decir, por informales versiones de lo ocurrido, en cocinas, caminos y sitios de trabajo, sobre los argumentos y razones de su decisión. No se levantó un acta ni en la siguiente reunión de junta se tocó el tema; tampoco fue necesaria una nueva visita o asamblea para avalar, desestimar o tomar una nueva decisión. Finalmente el problema se solucionó de esta forma” (Espinosa, 2003; 124) (subrayado extra texto)

Los siguientes dos casos “la quema del potrero” y “el camino de las mulas” reiteran el control que las FARC-EP tienen sobre la vida cotidiana de los habitantes de las veredas en el municipio de La Macarena; situación que se puede observar y documentar en los 25 departamentos en los que hace permanente presencia esta guerrilla (Brittain, 2010; 16-19). Sobre el control de los recursos captados por las FARC, Brittain señala que la comunidad participa de su uso y distribución según las necesidades más sentidas:

“The FaRC-EP has implemented a structural opposition to the state/capitalist alliance by providing a micro level solution to the immediate problems of Colombia’s rural population. In the immediate period, it has been able, at a grassroots level, to lessen the rural workers attachment to exploitative neoliberal methods of competition or outmigration (urban wage labor), bringing workers more time to spend with their families and/or devote ot activities in the community” (Brittain, 2010; 111)

En otra perspectiva, que no es extraña en este escenario de “informalidad” predominante en las relaciones de dominación que ha impuesto la guerrilla en el departamento del Vichada y los vecinos, la investigadora social Jenny P. Cueto, presenta un relato de trabajo de campo realizado por una zona del departamento del Guainía, al sur del departamento del Vichada:

“A los pocos minutos de haber estallado el torrencial aguacero, nos encontrábamos navegando por el majestuoso río Inírida, sin posibilidades de resguardarnos en ninguna finca o comunidad indígena; el motorista, que era experto conocedor de la zona, nos avisó que teníamos que seguir con la lluvia y que a una hora de donde estábamos encontraríamos una finca en donde pasar la noche. A pesar de estar cubiertos por nuestros impermeables, la lluvia resultaba tan severa que no había nada que fuera suficiente para mantenerse seco. El viento formaba olas amenazantes que ponían a prueba la habilidad del motorista. Oscureció muy temprano y calculamos que serían las cinco y media de la tarde; las condiciones no nos habían permitido avanzar al ritmo pretendido y nos invadía la intranquilidad de saber que después de las seis de la tarde las Farc-Ep tienen prohibida la movilización de embarcaciones, así que, en un acto bastante arriesgado, decidimos continuar hasta el destino propuesto [...] Con el cansancio de la jornada, bajamos de la “voladora” y, con el afán de quien quiere quitarse el peso del viaje, bajamos los morrales cuando escuchamos que una voz nos saludaba. El motorista y los indígenas puinave, nos dijeron que la finca a donde habíamos llegado era un “trabajadero” de una familia encabezada por un colono casado con una mujer indígena. No obstante la persona que nos saludó no pertenecía a la finca. Se trataba de uno de los guerrilleros de mayor rango en el área. Luego de explicarle las razones de nuestro retraso, aquel hombre nos ordenó desplazarnos hasta otra finca ubicada cerca de allí, y nos entregó igualmente instrucciones para que dijéramos que ellos nos habían mandado, porque en ese sitio no nos podíamos quedar. Así que limitándonos a cumplir órdenes, tuvimos que seguir navegando hasta el lugar indicado.” (Cueto, 2010; 180)

En relación con el control que poseen los comandantes de los frentes sobre la población, similar a lo que han presentado Nicolás Espinosa, Omar Gutiérrez y James Brittain, relata Jenny Cueto:

“Como es común en las zonas de dominio guerrillero, los aspectos de control social son ejercidos por los mismos guerrilleros; de esta manera, delitos considerados graves como robos, violaciones o asesinatos, son denunciados al comandante del área, quien se encarga de realizar la respectiva investigación y tomar la decisión sobre el castigo que aplicará. Además por la fuerte presencia de la guerrilla en la zona (Guainía) ésta interviene en el negocio del narcotráfico con el cobro de impuestos y parte del comercio de la pasta base. Así mismo, decide sobre el acceso a la zona de personal ajeno a los indígenas y regula la pesca y la cacería” (Cueto, 2010; 185)

Y sobre comportamientos que se producen por parte de algunos de los jefes de las cuadrillas guerrilleras transcribe la historia de la fuga de un infiltrado del ejército colombiano que llegó a la condición de “comandante” conocido como Marlon:

“En una de las fincas de la guerrilla, cerca de puerto Nápoles, Marlon organizó una gran fiesta; llevaron dos reses, cerveza, aguardiente [...] le dice a un acompañante que lo espere mientras recoge otra cosa en una finca cercana, pero en realidad, iba para la pista de aterrizaje que los indígenas utilizan para los vuelos que remiten a los pacientes enfermos a San José del Guaviare. [...] luego de esto, los espectadores asombrados vieron cómo aquel hombre tan temido se subió en la avioneta y ésta despegaba nuevamente. Así se fugó” (Cueto, 2010; 185)

La “administración de justicia”, que se observa en los lugares en los que actúa esta organización es la típica de una organización irregular que enfrenta al enemigo de manera irregular y que se encuentra en un escenario de guerra, con procedimientos expeditos, sin el restablecimiento del derecho, sin reglas claras, sin defensa propia o especializada, etc., que se concibe fundamental en el Estado de derecho moderno occidental:

“Luego de la fuga, los comandantes encargados apresaron a uno de los guerrilleros de quienes sospechaban era cómplice de Marlon, lo llevaron a otro campamento y, amarrado, a un árbol, comenzaron a torturarlo haciendo cortes desde los dedos y aplicando sal en las heridas. [...] contó que Marlon les había pagado a él y a otro compañero quince millones de pesos para colaborar con sus planes de fuga. También confirmó que desde hacía varios meses ese hombre daba información al Ejército sobre la ubicación de los campamentos y otros movimientos de

la guerrilla. [...] (Luego de ubicar al otro) cuentan que los dos hombres fueron amarrados de pies y manos a un árbol durante tres días sin poder comer ni beber nada; al cuarto día los soltaron y les entregaron una pala, dándoles la orden de cavar un hueco de 1.5 metros. Finalizada la labor, fueron amarrados nuevamente al árbol. Al día siguiente [...] llegó un grupo de más de cincuenta guerrilleros. El comandante les entregó a una niña y un niño de once y doce años aproximadamente, recién ingresados a las FARC-EP, varios cuchillos y una buena cantidad de sal. La orden que se les había dado era hacer la mayor cantidad de cortes en las manos y brazos de estos dos hombres que habían sido condenados a muerte por traicionar el movimiento guerrillero; si se oponían correrían la misma suerte que les esperaba a los dos recién sentenciados. Frente a esta situación, los dos niños tuvieron que tomar las herramientas de tortura y comenzar a obedecer las instrucciones que le habían dado sus superiores. Luego de unas dos horas, hicieron pararse a los dos hombres mirando hacia el hueco que habían cavado el día anterior y recibieron un tiro de gracia de manos de los dos niños” (Cueto, 2010; 186-187)

La imposibilidad de establecer unas “instituciones” estables que garanticen la solución de las diferencias, conflictos, problemas familiares, entre vecinos, de compra venta, de posesión de la tierra, como se ha demostrado, han llevado a utilizar organizaciones como la junta de acción comunal, como un medio de primera instancia de solución en “equidad”, luego de lo cual, si no es solucionada la diferencia, debe pasar a instancias superiores establecidas por la organización militar guerrillera. Es Nicolás Espinosa, quien en las entrevistas que sostuvo en el período de conversaciones del San Vicente del Caguán (1998-2002) con Iván Ríos y con Andrés París, advierte que ellos no son un “Estado”, “pues no pueden prestar infraestructura ni servicios a las comunidades “porque, dice, no tenemos dinero suficiente, ni para nosotros alcanza.” (Espinosa, 2003; 136-137) Nicolás Espinosa en este mismo texto “Entre la justicia guerrillera y la justicia campesina” que ha sido citado antes en extenso, dedica un apartado a tratar de comprender la “administración de justicia” que se ofrece por parte de las Farc-EP en las zonas en las que mantiene un control pleno o relativo. En la entrevista realizada a Iván Ríos (comandante del Estado Mayor) sobre las funciones de control que ejercen las FARC-EP en las zonas de influencia, y de la que se transcriben apartes en el documento citado, aquel señala que en efecto deben atender las solicitudes de las comunidades, por una parte y, por la otra, según las necesidades que los diferentes comandantes ven de intervenir en la vida de la comunidad afirmando que “En el estatuto se definen a las FARC como una organización

político militar que desarrollan un trabajo político, organizativo, ideológico, propagandístico de guerra de guerrillas.” (Espinosa, 2003; 137).

También se encuentra con apreciaciones de campesinos que dicen “estar confundidos” o “no entender” los principios o criterios que aplican las Farc para la solución de los problemas que se presentan en las comunidades, máxime cuando ellos cambian según el “comandante” o jefe que actúe en determinada zona. (Espinosa, 2003; 138-144) En todo caso las aproximaciones realizadas permiten confirmar las hipótesis que se han planteado en esta investigación a partir de la conceptualización que ofrece Weber y de los elementos que son típicos de una dominación tradicional, patrimonialista, con cuadro administrativo: no hay competencia fija, hay una jerarquía definida según los reglamentos internos, no se produce un nombramiento formalizado mediante un contrato, quizá hay un ascenso dentro de la organización, regulado por el tiempo que el miliciano ha permanecido y las pruebas de “fidelidad” a los principios de la organización que ha dado en ese tiempo. Este va a ser su elemento distintivo “la promesa de fidelidad” a la organización guerrillera. Sin reglas escritas o elaboradas de manera muy rudimentaria (con principios materiales en la mayoría de los casos o justicia en “equidad”); sin una diferenciación organizada de la “administración de justicia”, sin especialización para el ejercicio de estas funciones; en todo caso por los distintos comandantes o por los jefes de cuadrillas que ejercían o ejercen el control en amplias zonas territoriales, esta organización militar y política ha dominado, sin ninguna oposición, durante varios años en el departamento del Vichada, especialmente al sur del mismo departamento, en la frontera con el departamento del Guainía en los últimos años. Los ataques de 1998 y 2001 a Santa Rosalía y La Primavera repelidos por las Fuerzas Armadas colombianas, evidenciaron el grado de control que llegaron a tener los frentes de las FARC-EP en el departamento del Vichada hasta entrado el siglo XXI y que ahora se concentra en el municipio de Cumaribo (Ladino, et al, 2006, Ladino et al, 2010, Ladino et al 2011; Llano Sie7e días, 2012).

La producción de hoja de coca impulsada desde los años 80’s por los frentes de la FARC-EP, se convirtió en un factor importante para la financiación de la presencia y control por parte de esta agrupación en el territorio departamental (Rand, 2001; Rausch, 2012; Unodc, 2006, 2007, 2008, 2010; Collier, 2001).

“As well as this intricate class-based taxation model, the FARC-EP has been involved in much simpler excise practices in some rural communities. These levy systems say the guerrillas collect a tax on amenities such as toothpaste, soap, and in some cases beer, which was reciprocally repaid in full to a community-based body. The taxes were collected but not spent by the FARC-EP. They are forwarded to “an elected committee from the locality” called Juntas Acción Comunal (JAC)- a locally elected neighborhood council- which implements social programs and infrastructure with the collected funds [...] Through the JAC’s the FARC-EP- imposed levies are used for schools, health services, and infrastructure in rural locales [...] In Remolinos del Caguán, for example, the JAC and an “elected committee of students and teachers” used the money “for reconstruction of a local school. This levy structure seems rather simplistic, but the class-based taxation model is far more complicated [...] In relation to coca, it is formulated around the many differing sectors of the narcotic industry. For convenience I have allocated these to four categories. Labeled *informal*, the first sector includes peasant cultivators (*cocaleros*) and/or pickers (*raspachines*) of coca [...] When asked their view on the FARC-EP’s relation to the coca industry, the class-based taxation model, and whether the guerrillas tax all people equally, one coca cultivator stated: One of the greatest misconceptions people have been concerning the FARC-EP is that many believe the guerrilla are involved in narcotic industry. This is completely false; [...] This is a good question that needs to be answered. The FARC do not tax any of the poor, including those who cannot work or those who can. The guerrillas tax those who have the means and the capacity to pay; therefore, the poorer sectors of the peasantry are exempt. The guerrillas do not want to take away what little we have and therefore they tax those who have the money. In actually, the FARC, on regular basis, provides many of us with tools or credit so that we can keep our small plots going. This money comes from wealthy peoples in our regions and is then given to those of us who most need it. This contradicts countless reports by scholars, journalists, and state officials, most, if all not all, of whom have never examined or interviewed local populations in FARC-EP-extended regions. The second and third sector in the taxation model, labeled *semi-informal* and *semi-formal*, target those involved in the production, processing, and internal distribution sectors of the industry. The *semi-informal* segment includes the merchants (*revendedores o traqueteros*) and small-to-medium-scale distributors, while *semi-formal* group aims more at large-scale distributors [...] Persons in these sectors pay an imposed tariff ranging from 7 to 15 percent, usually based on the fluctuating price of coca paste [...] The FARC-EP has also been known to force these groups to pay an additional fee for natural resource exploitation and labor equity [...] In return for the taxes, the FARC-EP agrees not to disrupt the processing or redistribution, thereby stabilizing current and future returns for the informal sector [...] The insurgency cannot then be thought of as having direct contact with the industry’s activities via

the cultivation of leaves, processing paste, or distribution of the product [...] (Brittain, 2010; 100)

Weber ha llamado la atención sobre el límite y la amplia inestabilidad que tiene una dominación fundada sobre el miedo o sobre la “acción racional con arreglo a fines”. Este llamado que realiza Weber, al igual que los demás teóricos de la dominación, permite centrar la atención en el problema de la legitimidad de la dominación. Legitimidad entendida como aceptación del fundamento de la dominación, sea este legal, tradicional o carismático. (Aristóteles, 1993; Maquiavelo, 2005; Montesquieu, 1975; Weber, 1977)

“Unlike the other three tax models, where the levy is handed over the JAC, the “peace tax” stays with the FARC-EP and is seldom disseminated directly to the civilian populace. Those will read in this aspect of the class-based taxation model have documented how it is used for the FARC-EP’s militaristic purposes in conjunction with development projects in regions under its presence.” (Brittain, 2010; 101)

En este caso se observa cómo las FARC-EP empezaron ejerciendo, en algunos lugares de su territorio, el control mediante el miedo y también mediante la satisfacción de ingresos a quienes se lucran de un negocio, considerado ilegal por el Estado constitucional legal colombiano para, posteriormente, lograr el reconocimiento de los pobladores que viven durante varios decenios bajo su órbita. Brittain, relata que:

“Laws and municipal governance [...] It can be easy to criticize those in power, yet difficult to know how and with what existing model should be replaced. To reconfigure policy is an arduous task, yet this is exactly what has been attempted by the FARC-EP. In certain areas under its control, codes of conduct or Rules of Coexistence (Reglas de Convivencia) have been established, which “stipulate laws and sanctions regarding issues such as carrying arms, fishing, hunting, working cutting trees” [...] These laws have been viewed as effective and to an extent applauded by local residents. One of the most noted benefits has been a consistent reduction in crime. [...] Even those critical of the guerrillas acknowledged how these methods say the insurgency decrease if not eliminate “thievery, drunkenness, and prostitution; (they have) repaired roads and infrastructure; and been good stewards of their jungle environment” (Brittain, 2010; 211)

Para los campesinos que se encuentran aislados en estos territorios no existe otra “autoridad” o fuerza dominante que el comandante guerrillero. Es él quien decide, define, administra justicia, autoriza, limita, da permisos, establece horarios, concede “licencias”, permite movilizaciones o desplazamientos, autoriza negocios de compra venta, estudia los conflictos familiares, establece castigos, etc., en su “jurisdicción” o área de influencia, la cual está configurada por su propia capacidad militar o comparte esta autoridad con la Junta de Acción Comunal. Esta capacidad de control llegó, como se ha mostrado en el primer apartado de este capítulo, hasta la apropiación de los medios de dominio de la administración pública racional construida por el Estado colombiano. Los concejales, los diputados, los consejeros, los alcaldes, los gobernadores, los congresistas, de la región no actuaban sin el permiso de estos comandantes en sus zonas de influencia y el silencio era la “regla de oro”. Dada la condición de guerra de guerrilla, como se ha leído en Schmitt, el primer requisito para mantenerse en las zonas bajo el control de la guerrilla era el silencio, romper el silencio era poner en peligro la vida. (Corte Suprema de Justicia, 2009)

Es decir que las FARC-EP han logrado, durante varios años, más de dos decenios en algunos casos, imponer sus reglas y mandatos sobre la población sin que aparecieran en el escenario local fuerzas contrarias a sus orientaciones. Esta es una razón para señalar la ausencia de aceptación de una dominación legal o racional legal por parte de los campesinos y de los indígenas en los territorios en los que dicha organización se consolidó durante más de 20 años. Omar Gutiérrez, refiriéndose a la presencia de las FARC-EP en el departamento del Meta, como se ha indicado, un departamento vecino al Vichada y más cerca también, del gran centro económico y de poder político nacional que es Bogotá, señala:

“Las fuerzas Armadas del Estado adolecían de la incapacidad para imponerse a las Farc, que, como se dijo, mantenían el control sobre la población y el territorio, ya no sólo en las antiguas microrregiones de su influencia sino también en los municipios del suroriente de Cundinamarca y del Piedemonte Llanero. Mientras tanto, los grupos de paramilitares y narcotraficantes que desde 1994 se habían reorganizado en el Meta hicieron pública una serie de intimidaciones y amenazas contra la justicia. En este escenario hubo momentos en que el gobierno metense parecía colapsar, pero la probabilidad de negociar con uno de los polos del conflicto, la guerrilla, como mecanismo para recobrar el predominio de lo civil, tendía a abrirse paso, no obstante sus opositores” (p. 244)

Esta capacidad de intimidación y de control sobre importantes zonas del territorio del Meta se expandía a los departamentos vecinos, entre ellos el Vichada, que como se ha presentado en esta investigación, cuenta, aún hoy, con menor institucionalidad estatal para controlar su territorio y la frontera internacional con Venezuela. El evidente “colapso” de la capacidad de gobierno de las autoridades locales, es un “común denominador” en todos estos departamentos y más hacia el sur del país. Más adelante se indican las relaciones entre el nivel nacional y el local en este proceso de “tradicionalización” de la dominación racional que se vislumbraba con la instalación de instituciones del Estado colombiano en los territorios marginales. Esta apropiación “patrimonial” del Estado por parte de las FARC-EP, preparó el terreno para la llegada de una nueva fuerza político-militar en el territorio del Vichada y departamentos aledaños: las Auto defensas. Se puede encontrar esta aproximación a la estrategia de las FARC-EP en el departamento del Meta, vecino al departamento del Vichada, de acuerdo con Omar Gutiérrez:

“La expansión guerrillera. Para enfrentar el cambio de las Fuerzas Armadas (ejército colombiano) mediante unidades contraguerrilleras y la acción de los primeros grupos paramilitares, los frentes de las FARC en el Meta pusieron en marcha un plan de fortalecimiento derivado de las conclusiones de la “Séptima Conferencia Guerrillera” (mayo de 1982). Este plan consistió en superar el antiguo papel de autodefensa campesina y pasar a la ofensiva. Los mejores resultados se obtuvieron en el suroccidente del Meta. Para este fin reorganizaron sus redes de inteligencia e información e introdujeron cambios en su estructura interna. También mejoraron su capacidad de combate mediante la especialización militar de sus integrantes y se esforzaron por aumentar y diversificar sus recursos financieros. Al mismo tiempo, a partir de 1985 y a través de la Unión Patriótica, insistieron en la tregua, el cese al fuego, la “apertura democrática y la salida negociada al conflicto”. Desde entonces los territorios limítrofes entre Meta, Cundinamarca, Huila, Caquetá y Guaviare se consolidaron como los de mayor presencia militar y política de las Farc.” (p.220)

La “presencia” de las FARC, como se verá más adelante, después de más de 30 años de permanecer en estos territorios fue haciéndose “natural” y les permitió expedir reglas de juego y darle autoridad a las Juntas de Acción Comunal, que a partir de sus Asambleas generales de pobladores, controlaban las juntas directivas y los comités que se

establecieron. El control en las zonas de la región fue “diferenciado”, como se puede leer en esta descripción de Gutiérrez:

“Llama la atención la instalación o influencia diferenciada de las Farc en el Meta. Además, este fenómeno no ha sido sólo militar, sino que ha incluido también ingredientes sociales y políticos de importancia. En sus orígenes, las Farc y el Partido Comunista habían impulsado la organización campesina y la colonización en apartadas zonas del departamento (Mesetas, Lejanías, La Macarena), como ya se dijo, dentro del esquema de enfrentamiento partidista muy fuerte con otras facciones, tanto liberales como conservadoras [...] Este hecho otorgó cierta legitimidad a la aparición de “autodefensas campesinas” en algunas zonas rurales. No hay duda de que estas mismas zonas fueron los nichos sociales de las organizaciones de izquierda y de la guerrilla. En este sentido, se debe argumentar que la guerrilla actuó como cogestora de “comunidades políticas” y constructora de espacios sociales y no como grupo armado. Los contenidos de la relación comunidades-Farc son elementos históricos claves para comprender e interpretar el conflicto armado y la violencia política en el Meta; tan importantes como las “estrategias” de grupos alzados en armas o las presuntas expresiones de “voluntad” y “cálculo de sus dirigentes.” (p. 221)

Esta perspectiva geográfica de la presencia diferenciada de las FARC se repite en varios departamentos del país. En el Vichada, como se ha señalado, la presencia fue más intensa al sur, por lo selvática y por permitir mayor “protección” ante eventuales ataques de las Fuerzas Armadas del Estado colombiano. El sociólogo Omar Gutiérrez señala la importancia de la presencia y la capacidad de las FARC como “cogestora” de comunidades políticas, que es lo que se ha venido presentando en esta investigación. No obstante haberse realizado decenas de trabajos sobre la presencia de las FARC-EP en el territorio nacional a partir de 1964, con períodos de expansión luego de 1982, salvo los trabajos del profesor Brittain y la aproximación de Nicolás Espinosa aquí citados, no se han realizado esfuerzos interpretativos de esta “capacidad cogestora” de construcción de comunidades políticas por parte de esta organización armada. La razón para este “descuido” analítico puede estar en este argumento que presenta el mismo Omar Gutiérrez:

“Para algunos observadores locales, el crecimiento de este grupo guerrillero en el Ariari y en el Duda-Guayabero entre 1988 y 1996 fue casi imperceptible, pues se hacía a espaldas de los avances electorales de la Unión Patriótica o de los desastres ocasionados por las bandas

paramilitares. Más bien era un fenómeno clandestino que se extendía desde las periferias rurales hasta las cabeceras municipales. Por esta autonomía, el aniquilamiento de la Unión Patriótica no significó el fin de las Farc en la región. La realidad de este avance se ocultaba bastante bien a las autoridades locales y a la vista de la Policía y del Ejército, cuyos mandos ignoraban la dimensión de la amenaza que representaba la guerrilla en ese territorio [...] algunos frentes de la guerrilla (1, 7, 16, 26, 27, 39, 40, 43, 44, 51) alcanzaron notorio crecimiento político y militar [...] Las Farc mostraron de forma clara su paulatino distanciamiento frente al Partido Comunista y a la Unión Patriótica en aquellos años. Esta elusión confiere cierta autonomía a algunos frentes guerrilleros y los proyecta de forma distinta ante la población rural. Ante todo son percibidos como los garantes del funcionamiento de un orden creado por la economía de la coca, ya que dirimen conflictos de familia o entre particulares, intentan ser factor decisorio de la permanencia y el acceso a la tierra de los habitantes, actúan como promotores del desarrollo local mediante la realización colectiva de algunas obras (puentes, carreteras) y favorecen la prestación de algunos servicios mínimos (educación y salud). En algunos poblados imponen normas para preservar el medio (bosques, fauna, agua, pesca). En este sentido, cumplen o se encargan de hacer cumplir mínimas “funciones institucionales.” (p. 221-222)

En todo caso, el crecimiento de la “influencia” y control de las FARC se hizo tan perceptible, que las autoridades departamentales de la región empezaron a actuar y a convertir el asunto en parte de la agenda pública:

“[...] no por eso las Farc pierden protagonismo sino que, por el contrario, se vuelven tema prioritario de las reuniones de gobernadores de la Orinoquia y se convierten en parte de la agenda entre éstos y el Gobierno central. La apatía anterior (1991-1994) para tratar asuntos “judiciales” se ha tornado ahora una preocupación pública. Incluso, como se verá, algunos gobernadores se muestran por momentos interesados en promover diálogos regionales con la guerrilla y parecen alejarse de las disposiciones del gobierno nacional de conformar “zonas especiales de orden público” o de las propuestas de organizar las famosas “cooperativas de seguridad”, como sucedía por entonces en otros departamentos (Antioquia, Córdoba, Santander). (p.223)

Este control no se limita, como se ha señalado en este documento en varias ocasiones, a un solo departamento en el territorio colombiano, se reitera en otros lugares del país, al norte, al sur, al oriente, al occidente. Es el mismo Omar Gutiérrez quien indica que en el

departamento de Arauca, otro limítrofe con el Vichada, por el norte y, que posee límites internacionales con Venezuela, la guerrilla del ELN aseguró el control del territorio y de la población en ella residente desde los años ochenta:

“En este contexto, precedido de la crisis del proceso de colonización durante los setenta, se generaron algunas condiciones que hicieron posible el crecimiento y posterior consolidación de las guerrillas del ELN y las Farc. Durante la década siguiente (1980), asociado al inicio de la explotación petrolera, los frentes Domingo Laín del ELN y Guadalupe Salcedo de las Farc dieron apertura a cierto “modelo” de captura de renta y exacciones en sus zonas de influencia, las cuales llegaron virtualmente, años después, a cooptar, subordinar o someter las estructuras de los poderes locales, incluyendo los niveles de representación nacional (Cámara y Senado). Los años noventa fueron de “hegemonía” para la subversión; sin embargo, este fue un predominio largamente gestado –a lo largo de veinte años- en los puntos más poblados y vitales de la geografía y la economía de Arauca. Aquí la guerrilla no avanzó de la periferia al centro (González, 2003).” (p.305-306) En abril de 2007, (en el segundo período del Presidente Uribe) la situación de conflicto en algunas zonas de Arauca despertaba preocupación entre las organizaciones sociales. “Por una parte ocurrían combates entre las Farc y el ELN; por otra las Fuerzas Militares adelantaban operativos contra los insurgentes en los cuales resultaba afectada la población civil. En mayo la violencia parecía desbordar los efectos sobre la población civil. Mientras tanto el gobernador Julio Acosta Bernal se defendía de nuevas acusaciones ante la Fiscalía sobre nexos suyos con el paramilitarismo” (p. 354). En enero de 2009, se denuncian nuevas “ejecuciones extrajudiciales” a manos de desconocidos y se conocen nuevos detalles de los vínculos del ex gobernador Julio Acosta con distintas redes de paramilitares; asunto que no resultaba del todo ajeno a la destitución del hasta ese momento Freddy Forero, también de Cambio Radical, por inhabilidades para ejercer el cargo. Las guerrillas, por su parte, mantenían las amenazas contra los gobiernos locales. Esta, de hecho, señalaba la tendencia violenta y el amago de crisis política que se insinuaría durante el primer trimestre.” (p 357)

Como se puede observar, en estos departamentos vecinos la presencia de las guerrillas ha sido permanente, con la efectiva conducción de los destinos de las comunidades locales a lo largo de más de 30 años. No es extraño que en estos territorios las “reglas de juego” o los “arreglos institucionales” sean los establecidos por estas organizaciones que rechazan la organización estatal constitucional colombiana. Por el contrario lo que se demuestra en la exposición con abundante material es el establecimiento de regulaciones

“extra legales” sobre la población que ha terminado por hacerlas suyas. En desarrollo del trabajo de campo, en el año 2011, se ha podido encontrar un documento sobre “Normas de Convivencia” el cual se encontraba puesto sobre las paredes de una vivienda que funcionaba como casa comunal. Este documento tiene el gran valor de ser una prueba escrita (pocas veces se obtienen) de las reglas establecidas por las FARC-EP en sus zonas de influencia. Dice:

“Las comunidades rurales haciendo uso de sus derechos y con el ánimo de construir relaciones sociales fundamentadas en el respeto de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos, buscando la convivencia, la solidaridad, la participación democrática, el trabajo y el bienestar común, acuerdan las siguientes normas para aplicación en nuestras veredas y caseríos, delegando en las juntas comunales la responsabilidad de ejecutar su cumplimiento por parte de todos los miembros de las mismas y de la comunidad en general. Del uso y tenencia de tierras y protección del medio ambiente. Las JAC hacen censo de fundos abandonados, o sea de aquellos que después de dos años no hayan cumplido con las obligaciones de limpia de caminos, jornadas de trabajo, ni se le hayan hecho mejoras en ese período de tiempo. La JAC llevará el inventario actualizado de los mismos. Las JAC no permitirán más colonización en las zonas de reserva, contribuyendo de esta manera a la preservación del medio ambiente en su biodiversidad de flora y fauna. En la compra-venta de tierras el propietario vendedor debe presentar al comprador a la JAC. El comprador presentará carta de recomendación, paz y salvo de la JAC de donde proviene. El comprador debe comprometerse a cumplir las normas de convivencia y las orientaciones y determinaciones de las JAC. Para este tipo de negocio el comprador y el vendedor se comprometen a pagar una donación a la JAC con la finalidad de adelantar las obras comunitarias tales como caminos, puentes y carreteras entre otros. Las reservas ambientales no son objeto de compra venta, sólo aquellos predios que tengan mejoras. Quien tenga fundos en diferentes veredas debe cumplir las obligaciones en las JAC donde tiene las propiedades, de lo contrario se hará acreedor a multas o a decomiso del fundo por parte de la comunidad. Quien tenga más de un fundo en la misma vereda también debe aportar por cada fundo por separado. Las JAC prohibirán el aserrio de madera con fines comerciales, excepto el Palo Lavado o Cuyubi, que se permite comercializar entre vecinos para uso en la región; sólo se podrá hacer cortes para el beneficio de la finca, como cercos, corrales, quiebrapatras, casas, etc. El propietario sembrará diez árboles por cada uno tumbado. Para la realización de obras comunitarias (puentes escuelas, hamacas, etc.) la JAC planificará el corte de madera. En este caso por cada árbol se sembrarán 10 de la misma especie o similar con la finalidad de dejar reserva a las futuras generaciones. Quien se niegue a cumplir con esta disposición, deberá

pagar una multa comprendida entre \$500.000 y \$10.000.000 de conformidad con la capacidad económica.” (Documento manuscrito, 2012)

En este mismo documento se continúa con una serie de “regulaciones” para enfrentar la “amenaza” del calentamiento global y del cambio climático, promoviendo la reforestación, la tecnificación de los predios, la prohibición de las quemas, la reforestación de los caños, ríos, nacederos de agua, lagunas, morichales, humedales, etc. Es deber de los propietarios mantener limpias y en buen estado las cercas de linderos. Las fincas deben asignar tierra para la huerta casera y garantizar la “seguridad alimentaria”. También se debe promover la cría de especies menores. Se promueve la producción limpia, evitando el uso de agro químicos. Se prohíbe contaminar las aguas. Se determina el adecuado manejo de residuos sólidos. Las JAC deberán contar con un “banco de semillas” y ofrecerán la asesoría técnica. La reglamentación se refiere a “salud, educación y recreación”. Se establece que las JAC deben velar por la salubridad y deben “exigir” a las municipalidades la “realización de campañas de sanidad, vacunación y funcionamiento adecuado de los puestos de salud”, incluyendo las capacitaciones a los miembros de la comunidad en primeros auxilios.

Es deber de las JAC exigir a las municipalidades el “nombramiento de profesores para las escuelas y velar por el buen estado de los locales escolares”. Determina que los pobladores deben enviar sus hijos a la escuela. Otro apartado establece que las JAC “nombrarán un comité encargado del tema de juventud” el cual deberá “promover el deporte, la recreación sana, la cultura y toda forma de esparcimiento, que promueva los valores de solidaridad, la fraternidad y la cooperación entre los habitantes” evitando que caigan en el “consumo del licor y de sustancias alucinógenas”. La regulación también se refiere a “manejo de la fauna y animales domésticos”. Suspende la “pesca indiscriminada o para el comercio”. Se autoriza la pesca sin “crear excedentes” y de forma artesanal (anzuelo y atarrayas de 3 puntos). Se prohíbe el uso de instrumentos como: chinchorros, pistolas de aire, caretas, arpones, barbascos y otros tóxicos, dinamita, pues atentan contra el medio ambiente. En caso de ocurrencia la JAC informará a la Asamblea para los correctivos: multas, decomisos, y prohibición de volver a pescar. Los paseos a pesca deben ser autorizados. También se prohíbe la caza de especies en vía de extinción. Se pueden cazar ciertos animales dentro de las propiedades, “si están haciendo daño”. Los daños por mala tenencia de los animales (se debe entender: falta de cerca, falta de

alimentación suficiente, amarrados en lugares inadecuados como sitios públicos, u otras formas de mal tenencia) los paga el propietario o los propietarios. Se prohíben las “mascotas nativas”. En caso de enfermedades de los animales domésticos, el propietario debe informar a la JAC “para evitar propagación de las mismas”. Quien no informe será objeto de “medidas por parte de la comunidad”. (Reglamento, 2012) (Ver Anexo No. 2)

Otro aspecto que aparece en el reglamento se refiere a “relaciones comunitarias”. Se determina que en las “veredas la máxima autoridad es la asamblea de la comunidad” la cual nombra “democráticamente” a la JAC, la cual “los representa y cumple sus determinaciones”. Las Asambleas se reúnen por un tiempo máximo de tres horas con el siguiente orden del día: espacio educativo, espacio de balance de tareas y proyectos, informe de comités, aprobación de plan de trabajo y tareas a desarrollar”. Para el caso de malentendido entre los habitantes de la vereda existe el “comité de conciliación” que estudia el asunto y le propone a la Asamblea los arreglos y determinaciones, los cuales quedarán consignados en acta de la comunidad. Se determina que los mayores de 15 años deben participar en las veredas, y se deben inscribir en las JAC. Los habitantes deben cumplir las tareas y colaborar en los planes establecidos. Las JAC deben llevar el censo de la vereda. En caso de que un extraño produzca daños, quien lo haya llevado y presentado debe responder. En las tiendas se prohíbe la venta de cigarrillos o tabaco y bebidas embriagantes a los menores de edad. Se prohíbe que personas asistan armadas a los establecimientos públicos, bazares comunitarios y fiestas personales o fiestas comunitarias. Entre las diez de la noche y las cinco de la mañana se debe controlar el volumen de los equipos de sonido. Los “escándalos callejeros se deben corregir y las JAC establecen las multas por producirlos”. En las zonas aledañas a colegios se deben establecer controles para evitar accidentes. Un día deberá estar dedicado al trabajo comunitario. El “comercio y los aportes económicos” que se deben hacer también están regulados. Las JAC se encargarán a través del comité de precios, pesas y medidas de “regular y evitar la especulación con los productos básicos en las veredas y caseríos”. Se determina promover formas de “economía solidaria” y cooperativas asociadas a la “producción y distribución”. Se dedicará un día al mercado campesino y se “estimulará el trueque o el intercambio simple entre los habitantes de la región”. Los comerciantes “inescrupulosos y acaparadores” deben ser “denunciados por las JAC ante las comunidades”

Se señala que para facilitar el comercio se “buscará el mejoramiento de vías y la construcción de nuevos carreteables”. Se cobrarán “aportes” por la sacada de productos y por la tenencia de ganado. Se crearán comités “procarreteras” encargados de cobrar y administrar los recursos y “otras formas de financiación y de la planificación de los trabajos”. Estos comités deben entregar informes semestrales a las Asambleas. Los bazares y otra forma de “consecución de recursos colectivos” sólo tendrán como objetivo conseguir finanzas para la comunidad. No se permiten apoyos a actividades que busquen el beneficio personal. Así mismo, en el reglamento se indica que “los escenarios de recreación y deporte, tales como mangas de coleo, plaza de toros, salas de cine, galleras, etc., se deben reglamentar por parte de las JAC y dar aportes a las comunidades y contribuir a su desarrollo.” Al final del documento se reitera que “las JAC son las responsables por la correcta aplicación de estas normas” y “corresponde a toda comunidad cumplirlas y promover su cumplimiento”. Como un elemento de garantía el texto señala que “Estas normas pueden ser ampliadas, corregidas o modificadas, previa discusión y aporte de todas las comunidades, teniendo en cuenta que su finalidad es el buen funcionamiento y convivencia de todos los habitantes de la región.” (Reglamento, 2012). El sociólogo Omar Gutiérrez en uno de sus textos de reciente publicación (Gutiérrez, et al, 2012), que se ha citado en otros apartados de esta exposición, como prueba de la presencia significativa de las FARC-EP en el territorio del Vichada y en los departamentos vecinos, concluye señalando que:

“El Estado se construye a lo largo de la historia y sus características fundamentales obedecen a las particularidades de las estructuras de las sociedades o comunidades políticas de las cuales emerge [...] De manera que el Estado apenas alcanza un relativo nivel de autonomía frente a la sociedad. Esta afirmación, tan clara cuando se abordan los hechos a largo plazo, se debe destacar en el momento de analizar lo ocurrido en las micro regiones del Ariari y el Duda-Guayabero, e incluso de todo el Meta. Para decirlo de la manera más enfática: En esta región del país, por lo menos desde mediados del siglo XX, la violencia política y el conflicto armado han asumido un rol central en la configuración del espacio, la sociedad, la economía y el Estado. En contraste, nociones como ciudadanía, intereses públicos, democracia participativa, descentralización, eficiencia administrativa, legitimidad legal y, por qué no decirlo, Estado social de derecho, son de reciente implantación y exigen todavía un largo tránsito constructivo para ser una regularidad vigente. Lo anterior no significa que el Estado central hubiese estado ausente de lo sucedido en el Meta; más bien, esa fue su forma de operar, a través de poderes

de origen regional y local o, como lo caracterizaría Charles Tilly, con autoridad indirecta” (p. 291)

Desde la perspectiva analítica que se ha asumido esta interpretación la afirmación transcrita es el reconocimiento de la limitada “interiorización” del principio legal, determinado constitucionalmente, como base de la organización de la vida cotidiana en amplias zonas geográficas de la Orinoquia y la Amazonia y del país, en los años recientes. Se identifica así, el límite alcanzado en el proceso de “promoción” de la dominación legal, por parte de la “administración pública local” en un territorio en el que conviven campesinos, indígenas y guerrilleros, junto con autodefensas. Sobre la presencia de las FARC en el territorio del Vichada, en el primer decenio del siglo XXI el Representante a la Cámara, Pedro P. Pérez (2010-2014), indica:

“¿Los grupos al margen de la Ley, han tenido incidencia en las decisiones de los alcaldes? Yo diría que no, pero en el municipio sí. En todos los municipios menos en Puerto Carreño, por su condición geográfica. La guerrilla empezó un poder paralelo. Mucha gente no asistía ante la autoridad institucional, sino que iba a la guerrilla. En la administración por la poca plata, poco se metían, pero sí, tenían un poder paralelo. La guerrilla hizo una “tomas” a los municipios muy duras. La última al municipio de La Primavera, que fue en el 2001, fue dura. Lo mismo en Santa Rosalía, en Cumaribo se metieron las autodefensas.” (Pérez, 2010)

Se produce, entonces, como se ha reiterado en estas páginas, una decisiva incidencia por parte de las FARC-EP en su condición de organización irregular, sobre la población, lo que afecta la apreciación que los pobladores tienen del Estado. Primero el temor, luego el hábito, más tarde la convención, enseguida, con el correr de los años, la costumbre, se han impuesto sobre los pobladores a pesar de las restricciones por la permanente confrontación con el Estado que puede tener esa organización insurgente.

3.5 Las Auto Defensas Campesinas del Vichada (ACMV): Terror, dominación tradicional y carismática.

En los años 80's del siglo XX se empezaron a conformar, en el departamento de Antioquia, grupos de protección privada para dar seguridad a los empresarios rurales. Estas organizaciones tienen como antecedente el decreto No. 3398 de 1965. Luego se

expidió la Ley 48 de 1968, en el gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo, mediante el cual se autorizaba a que miembros diferentes a las Fuerzas Armadas del Estado tuvieran dotación de armamento de acuerdo con la Doctrina de la Seguridad Nacional que impulsaba Estados Unidos en el escenario regional suramericano. Eran los tiempos de la Guerra Fría y del triunfo de la Revolución cubana. (Brittain, 2010; 116)

El Frente Nacional, acuerdo bipartidista Liberal Conservador, celebrado en 1958 y ratificado en la Carta Constitucional, se venía aplicando desde la elección del Presidente Alberto Lleras Camargo (1958-1962). El gobierno del Presidente Carlos Lleras Restrepo era el tercer período de paridad partidista en los cargos en el Estado y afrontaba la creación de las guerrillas de las FARC-EP en 1966. Con el paso del tiempo estas fuerzas particulares que se iniciaron en algún lugar del país se convirtieron en una fuerte organización federal que extendía sus tentáculos por todas las regiones del territorio nacional. Los “violentólogos” colombianos han tenido aquí otro factor de poder y de violencia militar para historiar y comprender (Iepri, 1990, Arco Iris, 2010; López, 2010, (Rangel A. y., 2006). De acuerdo con los estudios que se han realizado, desde hace ya 20 años, sobre las Auto defensas en Colombia, se las reconoce como grupos armados que buscaron enfrentar el crecimiento y ampliación de presencia de las FARC-EP en el territorio nacional colombiano. Dice el ex ministro Pardo Rueda:

“La presencia de grupos armados irregulares tiene muchas décadas de existencia en el país. Desde la violencia de los cincuenta, como origen más reciente, han aflorado pequeños grupos, casi siempre locales que aparecen y desaparecen en la mayoría de los casos al servicio de intereses que van más allá del municipio. En los ochenta, esos grupos se multiplicaron en muchos puntos de nuestra geografía debido a tres causas principales. La primera causa [...] Se remonta a la existencia de grupos de campesinos, muchos espontáneos y otros organizados por el Ejército a finales de los años sesenta, armados con precarias escopetas con el único propósito de defenderse de la guerrilla. Santa María y Colombia, en el Huila. La segunda causa fue de carácter más estructural. Las treguas con las Farc de marzo de 1984, con el Epl y con el M-19, en 1985, dejaron al Ejército reducido a sus cuarteles para que no se le señalara de violador de la tregua [...] sólo las Farc pasaron de 1.600 a 3.600 hombres entre 1984 y 1986. Lo narcos por un lado y los ganaderos generalmente honrados, por el otro, cayeron en la tentación de organizar grupos pequeños, medianos o grandes, según sus capacidades económicas, para defenderse de la extensión de la guerrilla. La tercera y principal causa se originó en un evento que puede parecer episódico, pero que marcó una tendencia determinante en el escalamiento

del paramilitarismo: el secuestro por parte del M-19, de Martha Nieves Ochoa, hermana de miembros del cartel de Medellín [...] El ingreso en escena de los narcotraficantes volvió aún más complejo el panorama [...] El fenómeno evolucionó (formación de grupos armados) de los grupos locales a verdaderos ejércitos privados con cobertura multi regional, con mando y organización unificados, con entrenamiento tanto militar como terrorista, con una doctrina común de operaciones y, lo más grave para el país, con propósitos y ambiciones políticas.” (p. 54-56)

Las diferentes organizaciones que fueron apareciendo se financiaron con aportes del empresariado nacional y extranjero que buscaba liberarse de las presiones que les ejercía la guerrilla en sus diferentes manifestaciones y grupos de delincuencia armada que se fueron formando en el país. Estos grupos recibieron dineros del narcotráfico lo que les permitió, como lo han señalado Pierre Collier y James Brittain, asegurar los recursos necesarios para financiar su crecimiento de poder militar y político en todo el país. (Collier, 2001; Brittain, 2010) El profesor James Brittain señala en su investigación, refiriéndose a los paramilitares organizados como Autodefensas, AUC, que:

“The appellation of narco-fascist paramilitary” is significant to address how and to what extent the AUC aligned itself with the drug trade, particularly to coca. During the 1970s the Castaño brothers became deeply involved in narcotics, and later in assisting other localized narcobourgeoisie and large landowners to expand their wealth through increased land acquisitions by displacing peasants and securing increased shipping/smuggling routes. However, by the early 1990s, pressure from the United States and the Colombian state toward narco-trafficking hit new heights” (Brittain, 2010; p. 137)

El ex ministro de Defensa Rafael Pardo, plantea en su texto, publicado en 1996, una tesis, al referirse a los narcotraficantes y sus grupos armados que derivaron en el Paramilitarismo que se apropió el Estado constitucional en diversas regiones del país:

“La causa del fondo del terrorismo desenfrenado no fueron las medidas sino los mismos traficantes, quienes, después de acumular riquezas durante una década, se sintieron con el derecho a establecerse como clase social. Pretendieron no ser juzgados por lo que consideraban conductas aceptadas socialmente, aspiraron a ser reconocidos, a disponer de sus inmensas fortunas y buscaban ejercer influencia política y social en proporción a sus capitales. El ascenso económico de los narcotraficantes fue paulatino pero no clandestino. Por el contrario,

fue muy visible y contó con la indiferencia de muchos y con la complacencia de otros. Su liquidez inusitada les permitió comprar gran cantidad de propiedades urbanas y rurales a la clase dirigente de las principales ciudades, sin que se hiciera ningún juicio de valor negativo al respecto. “La clase emergente” o los “mágicos”, como se les decía a los mafiosos, era vista como un fenómeno curioso, censurable para algunos pocos, pero de alguna manera aceptado. O al menos ignorado por la mayoría, incluidas las autoridades gubernamentales, políticas y también algunas religiosas.” (p.189-190)

Era una franca incapacidad del Estado constitucional para establecer y hacer cumplir unas reglas de convivencia en los centros urbanos, aún los más importantes del país. Los funcionarios encargados de aplicar la ley y la “justicia” modernas, fueron complacientes, pues, en verdad se sentían “débiles” o sabían que en la estructura misma del Estado se habían incrustado, paulatinamente estos actores sociales carismáticos, atendidos al poder “militar” que les daban los ingentes recursos internacionales de la exportación de drogas. La llegada y consolidación de estos líderes y grupos “ilegales” al departamento del Vichada, caracterizados por su condición armada y con formas de dominio tradicional, sin estructuras administrativas y más bien con “séquito” o seguidores convencidos de su “infallibilidad” se pueden ver en un relato del año 2010, de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación. Se dice allí que las Autodefensas campesinas del Meta y Vichada (ACMV) en un primer momento fueron conocidas como “Los carranceros”. Aunque después hicieron parte de las AUC y del Bloque Central Bolívar, BCB, cuando se dio su desmovilización no hacían parte de ninguno de estos dos grupos grandes de paramilitares, sino que habían constituido un tercer bloque denominado “Alianza de Oriente”, conformado por las ACMV, y por las del Sur de Casanare también de origen “carrancero”. Organización local, independiente, campesina, histórica y desligada del narcotráfico. La intención era diferenciarse de los bloques que también estaban en la región y cuyo vínculo con el narcotráfico ya era conocido en todo el país. Particularmente el Bloque Centauros, que lideraba Miguel Arroyave (asesinado), y de los hombres del BCB, liderados por “Macaco” (extraditado a Estados Unidos). Buscaban también mantenerse al margen de la cruenta guerra que sostuvieron las autodefensas del sur del Casanare y el 'Bloque Centauros' entre 2003 y 2004.” Eran los líderes reconocidos tratando de mantener sus “prestigios” y poderes locales intactos.

Estos grupos “mercenarios” que tenían sus propias reglas de convivencia y de financiación y ofrecían “protección” a los transportadores y a las tractomulas de las petroleras, a partir de sus propios mecanismos de reclutamiento, que se han presentado en el capítulo anterior, no tenían en cuenta las restricciones establecidas por el Estado constitucional colombiano y los acuerdos internacionales suscritos por los gobiernos nacionales en años anteriores e incorporados en la legislación nacional. Como se ha señalado, incorporaban a sus filas a niños y niñas menores de catorce años y, en ocasiones, sin ninguna preparación para la confrontación armada, los enviaban a los frentes de guerra para morir ante los experimentados guerrilleros de las Farc o ante los comandos de soldados profesionales del Ejército colombiano. (Excudrillera, 2014)

El relato de una ex integrante de una cuadrilla durante aquellos años permite señalar que estos grupos se orientaban por el mandato de sus jefes inmediatos. No aparecía un jefe visible nacional. Los reglamentos se referían a la disciplina diaria que se debía cumplir en los campamentos: no fumar, no tomar licores, no tener relaciones amorosas ni sexuales entre los “compañeros”, realizar turnos de vigilancia, no dormirse durante la guardia, etc., recibir una paga que en muchas ocasiones se entregaba a sus familias en las zonas urbanas o en los pequeños poblados donde vivían sus parientes cercanos. El carisma de sus principales dirigentes fue su principal inspiración. No contaban con una estructura administrativa compleja. El abastecimiento de uniformes, comida, munición, armas, etc., se producía por redes “irregulares” y esporádicas que debían cumplir su condición clandestina. Entre sus promotores aparecen empresarios esmeralderos, que invirtieron en tierras en el departamento del Vichada, entre quienes se señala a Víctor Carranza, Víctor Feliciano, Martín Benítez y Héctor Buitrago. Así mismo, Gonzalo Rodríguez Gacha, oriundo de Pacho, Cundinamarca, quien en la práctica estableció el vínculo de éstos con el cartel de Medellín, pues a mediados de los años ochenta estaba aliado con Pablo Escobar. (Fiscalía, Justicia y Paz, 2010)

Las Auto defensas ó AUC, en todas sus expresiones también pudieron hacerse con poderes de mando que ofrecía el Estado legal en las regiones (control de las elecciones, selección de candidatos, financiación con los recursos del Estado local, designación de funcionarios o contratistas en las administraciones locales, etc.) con el beneplácito de las fuerzas políticas y armadas nacionales del Estado colombiano. (Gutiérrez, 2012; Corte

Suprema de Justicia, 2009) También ellos colaboraron en la “prebendalización” de secciones del Estado y de la administración pública local, especialmente sus recursos de inversión en salud, educación, etc. Una vez se produce la muerte de “Cuchillo”, el 28 de diciembre de 2010, se refiere el siguiente detalle:

“El sigilo que fue necesario para dar, después de al menos 20 grandes operaciones en dos años, con el capo, da cuenta de la red de corrupción que había logrado construir en el suroriente del país. Había tantas reservas sobre algunos militares en el Llano, que su búsqueda y la del 'Loco Barrera' fueron asignadas específicamente a la Policía. El mismo Ejército investiga a dos de sus oficiales por supuesta complicidad con el jefe del 'Erpac'. Y el general Alejandro Navas, comandante del Ejército, confirmó que hay un centenar de investigaciones disciplinarias por supuesta colaboración con nuevas bandas, muchas de ellas en unidades militares del Meta, de donde era 'Cuchillo'. Pero el jefe del 'Erpac' permeó también la política y varias instituciones. El 'Loco Harold', segundo de 'Cuchillo', capturado hace una semana, conoce esas conexiones. Por supuestos nexos con la banda, a comienzos de este año entraron en la temida Lista Clinton los ex gobernadores del Guaviare Óscar López y Nebio Echeverry. López, quien fue congresista, hizo incluso sociedad con 'Cuchillo' en una empresa minera en el Llano. La Corte lo llamó a juicio. Desde organismos de control se formularon -la Policía dice que para entorpecer la cacería- denuncias por supuestos abusos contra la población en las diferentes operaciones contra 'Cuchillo'. Y este año, el director del DAS decidió cerrar tres puestos operativos en el Meta. Cuatro detectives fueron procesados por la desaparición de una víctima de 'Cuchillo'.” (El Tiempo, 2011)

Organizadas como un poder, fundamentalmente, militar con sus propias reglas las cuales eran acatadas por miedo o por conveniencia o, finalmente por creencia en ellas, que recibía instrucciones de señores importantes o líderes políticos o empresarios (honorarios, condottieri, notables) establecidos en la organización misma del Estado constitucional central, en algunos casos, la federación de autodefensas conformadas en el país, logró la “cooptación”, es decir, la asiganción de prebendas temporales y vitalicias de poderes del mando del Estado legal (León, 2010, 2011; Gutiérrez, 2012; Corte Suprema de Justicia, 2009, Fiscalía General de la Nación, 2010; Santivañez, 2013; Vivas et al, 2012). Estas fuerzas fundamentadas en principios tradicionales privados, patriarcales y carismáticos, permitieron el surgimiento y consolidación de “grandes señores” dentro de la sociedad colombiana que se apropiaron, como prebendas, de fracciones importantes del Estado legal. Sobre las alianzas que realizaron con fueras regulares de la sociedad y del Estado constitucional colombiano, existen decenas de investigaciones en los estrados judiciales. (El Tiempo, 2011). Son estos algunos de los relatos sobre el surgimiento, financiación, organización interna, reglamentos o directivas,

duración de los comandantes en su condición de tales, etc., y también el procedimiento seguido por los jefes paramilitares para su iniciación en estas agrupaciones. Por lo general se habla de jóvenes con capacidad de liderazgo, aventureros, “carismáticos”, en algunos casos, con estudios universitarios y, en varios de ellos, con grados universitarios. Se sabe que pasaban por “pruebas” como “dar de baja” o asesinar a determinadas personas, inclusive dentro de sus organizaciones (⁵⁷). Sobre los antecedentes de uno de los líderes de las AUC, dice la noticia:

“Vestido con 'jeans' y una camisa de marca, con rayas rojas y blancas, con la cara y los brazos llenos de barro e hinchados por las horas en el agua. Esa fue la última imagen que captaron las autoridades del poderoso jefe de la 'Erpac'. 'Cuchillo', fue movido por la Policía en una hamaca de colores que dejaba ver en su cuello varias cadenas de oro y diamantes, escapularios en sus muñecas, la pistola a su derecha y su cuchillo en el cinto. Tenía dos radios de comunicaciones que no pudo utilizar y varios proveedores. El ex 'para', que portaba la extravagante pistola que había heredado 'Martín Llanos' de su padre, había sido 'cotero' (cargador de bultos) en un molino de arroz. Hacía parte de una familia de cinco hermanos (apodados 'Los Cuchillos' por portar cuchillos desde los 13 años) y dos hermanas.” (El Tiempo, 2011)(⁵⁸)

En estas descripciones, que han sido objeto de decenas de artículos de prensa, de noticias en las emisoras, de películas, se puede observar, claramente, que el principio del derecho y de la administración de justicia y no está en su “cosmovisión” y no puede ser su guía moral. No reconocían al derecho, a la administración que le corresponde y a sus funcionarios encargados de aplicarlo en casos concretos autoridad alguna. La arbitrariedad en su vida y actuaciones es la máxima a seguir. La financiación de las autodefensas, en coherencia con su carácter “anti legal”, con sus principios de arbitrariedad y su sentido de confrontación al capitalismo “racional moderno” tiene varias fuentes centrales: las cuotas cobradas o pagadas voluntaria o involuntariamente por los ganaderos, grandes cultivadores de productos comerciales, los ingresos del narcotráfico, contratistas del Estado local en sus zonas de influencia, entre otros:

⁵⁷“Pedro Oliverio Guerrero alias ‘Cuchillo’ es señalado de haber sido uno de los responsables del asesinato de Miguel Arroyave, quien se convirtió en jefe paramilitar en los Llanos a su salida de la cárcel en 2001. Según los relatos de algunos ex paramilitares, ‘carecuchillo’ lo asesinó para quedarse con el control de las rutas del narcotráfico en Meta, Guaviare y Vichada” (Verdad Abierta, 2008)

⁵⁸ “cotero”: persona que se dedica a cargar bultos desde el lugar de bodegaje hasta los camiones en los molinos o en las plazas de mercado o en los almacenes de abarrotes.

“Antes a los ganaderos les cobraban una cuota de 7.800 pesos por cada res que tuvieran, ahora piden entre 15.000 y 20.000 pesos. A los arroceros antes les cobraban 5.000 pesos por hectáreas recogidas y ahora les piden 25.000. Con los contratistas de obras pasa lo mismo, antes era el 10 por ciento del contrato y hoy es entre el 30 y el 50 por ciento (en Casanare y Meta)” (Verdad Abierta, 2003). (adición fuera de texto)

Otra fuente importante de recursos de las fuerzas paramilitares se encuentra en el negocio de la droga ilegal. Se puede leer a Harvey F. Kline, citado por Brittain:

“[...] The one paid by narcotraffickers was much higher, and, according to some sources, the paramilitary organizations were financed almost completely by them. One high functionary said, “In addition one can think that these men (narcotrafficking leaders) have stopped being mere common delinquents, as they were when they dedicated their activities to narcotrafficking only, and have begun to get certain political status since they have changed themselves to the sponsors of the subversion of the right” (Brittain, 2010; 122)

Apenas ahora se empiezan a conocer algunos “bocetos” de reglamentos, se sabe que había unas cabezas visibles y a los miembros de la tropa, una vez los reclutaban, les pagaban como “salario” entre uno y dos salarios mínimos mensuales legales vigentes en la sociedad colombiana, por supuesto, en la paga mensual estaban incorporados todos los beneficios. El proceso de selección se basaba en el engaño o en la “fidelidad” a la organización y a los jefes a los que se veneraba o reconocía como “verdaderos líderes”. Se ha sabido que, en su mayoría, los reglamentos internos, algunas veces publicados en las paredes o “cortinas” de los campamentos, en su mayoría se comunicaban de manera verbal, para evitar dejar rastros. (Ex cuadrillera, 2014). Por lo general los comandantes se mantenían en una zona por tiempo indefinido, una vez se creaban nuevos frentes se delegaban tareas y desplazamientos o con la muerte se reemplazaban por nuevos comandantes. Todos estos aspectos se empiezan a conocer con mayor detalle, como se advierte por diversas fuentes, por las audiencias orales que dan los postulados de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975) desde su desmovilización en 2005 y 2006. Dicha Ley tiene entre otros criterios:

“Si dicho instrumento procesal persigue además como objetivos igualmente primordiales, la transición hacia el logro de una paz sostenible, con ello se posibilita (i) la desmovilización y

reinserción de los grupos armados organizados al margen de la ley, (ii) el cese de la violencia ocasionada por los mismos y de sus actividades ilícitas, (iii) la no repetición de los hechos, (iv) la recuperación de la institucionalidad del Estado del derecho, (v) garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación” (Corte Suprema de Justicia, 2009; 45)

Esta fue también otra manera de “patrimonializar” y convertir en “prebendas temporales o vitalicias” el instituto legal racional conformado en Colombia a lo largo de 200 años. Un Estado que empezó su proceso de organización de la administración pública moderna a partir de las herencias burocráticas patrimoniales que dejó la administración española en el territorio y que a lo largo de estos dos siglos ha tenido un contexto histórico de acuerdos políticos que no han permitido que el “derecho” se imponga como fundamento de la moralidad y que el contrato sirva para determinar las relaciones sociales, sólo en las principales ciudades y en los sectores más avanzados de la economía capitalista que se fue instaurando en el territorio a lo largo del siglo XX. Más que “recuperar la institucionalidad del Estado del derecho” como si en tiempo pretérito hubiera tenido presencia dicho Estado de derecho en el territorio y hubiera sido la guía de la vida local en muchas comunidades, en el territorio nacional colombiano, de lo que se trata es de hacer llegar por primera vez esa “institucionalidad del Derecho” (Safford, s.f.e.). Como se puede leer en el documento antes citado del profesor Safford, sobre el cambio económico y la burocracia en la formación del Estado en Colombia entre 1824 y 1860, el proceso de formación de una burocracia durante gran parte del siglo XIX fue un anhelo de algunos de sus más importantes líderes. Sin embargo, el conjunto de condiciones predominantes en la sociedad colombiana de entonces hizo prácticamente imposible la formación sólida de una burocracia racional moderna en la organización estatal colombiana, según la disertación que en 1990 realizó el profesor Darío Mesa a propósito de un seminario sobre el pensamiento y obra de Miguel Antonio Caro. (Mesa, 1990); Mesa, 1980)

La formación de una burocracia racional que adelante las tareas cotidianas de administración en el Estado colombiano, según lo que ha señalado Weber como uno de los rasgos del instituto estatal moderno, todavía presenta serias oposiciones, especialmente en las regiones distantes y en localidades marginadas del territorio nacional, pues la administración, además de presentar fisuras en la profesionalización del burócrata se encuentra bajo el control de “señores” o “barones” regionales o nacionales

que la conservan como poderes de mando personales. (Weber, 1977; Mesa, 1980; López, 2007). Una aproximación desde la perspectiva weberiana que ayude a interpretar el lento proceso de formación de la burocracia y la implantación, por ejemplo, de la carrera administrativa, con el desarrollo de concursos para todos los cargos de las instituciones, tanto nacional como subnacionales o territoriales, o de la conformación de instituciones autónomas que ejerzan efectivo control fiscal y administrativo, empieza plantearse con esta investigación. Esta es una primera aproximación en esa dirección, utilizando los conceptos de los tipos puros desarrollados por Weber. En la Escuela Superior de Administración Pública se empiezan a desarrollar líneas de trabajo en esta dirección. (Martínez, 2008; Jiménez, 2010, Álvarez, 2010; Longo, 2013; Rojo, 2013; Santiváñez, 2013; Martínez y Ramírez, 2012 Vivas et al, 2012; Ladino et al, 2010, 2011, 2013)

Las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, encontraron un terreno abonado para originarse, crecer y apoderarse de la institucionalidad estatal, como se muestra en los documentos citados y lo señalan los estudios que se hacen en tiempos recientes y que han podido descubrirse con la aplicación de la Ley 975 o Ley de Justicia y Paz, a la que se acogieron miles de postulados miembros activos de dichas fuerzas irregulares (recientemente (2013) se habla de 11 mil personas comprometidas con la parapolítica en todo el país). Antes que imponerse el orden legal y constitucional, por parte de la administración local prevista en la organización institucional colombiana, lo que se dio fue la patrimonialización y la conversión de la administración local en una prebenda al quedar puesta al servicio de actores privados o *señores* (dirigentes políticos regionales) en las regiones del país. Estos “actores” o agentes, como se les denomina en el lenguaje contemporáneo, no eran más que personajes con gran capacidad para apropiarse la institucionalidad burocrática racional y ponerla a su servicio. Los estudios sobre alianzas entre el paramilitarismo y los representantes de elección popular que se configuraron desde los años 80's del siglo pasado y que llevaron a decir que el Congreso colombiano contaba en su interior por lo menos con el 30% de voceros de aquellas fuerzas son una evidencia de esa patrimonialización del Estado al finalizar el siglo XX en el país. (López, 2010)

“El 23 de agosto de 2000, Martín Llanos convocó a una reunión a todos los candidatos que aspiraban a gobernación y alcaldías. Allí, según consta en un documento revelado por la prensa hace algunas semanas, el jefe paramilitar y los políticos hicieron un pacto en el que éstos últimos, de salir elegidos,

le entregarían a Llanos las tres secretarías con más recursos, y un 50 por ciento de la contratación. Ante esta presión, varios candidatos a la gobernación prefirieron renunciar, entre ellos, el médico Miguel Ángel Pérez, quien tenía una alta favorabilidad. En octubre de ese año salió elegido gobernador William Pérez, y aunque no hay pruebas de que haya firmado el pacto con el paramilitar Martín Llanos, sí hay suficientes indicios sobre la influencia del paramilitar en las decisiones de su gobernación, especialmente en lo relativo a los grandes contratos. El baño de sangre no se hizo esperar. Una semana antes de que Llanos hiciera el pacto con los políticos, William Pérez había firmado otro compromiso, con su otrora mentor Emiro Sossa. Este apoyó su campaña, bajo el compromiso de que Pérez le entregaría tres secretarías, las mismas que Martín Llanos le pidió una semana después. Y como si fuera poco, el 25 por ciento de la contratación (ver facsímil). Este compromiso se volvió incómodo para los paramilitares y por eso a comienzos de 2001 Sossa fue asesinado en su finca. En 2002, Gustavo Sossa, hermano de Emiro y quien es de Boyacá, también estuvo a punto de ser asesinado, cuando se convirtió en el segundo renglón de la lista de Cambio Radical al Senado, que encabezaba Germán Vargas Lleras. El ex paramilitar le contó a la Corte la semana pasada que él recibió la orden de matar a este candidato, pero finalmente decidió ponerlo sobre aviso. Llanos quería quitar a Sossa del camino porque aspiraba a que su lugar lo ocupara alguien de Casanare que estuviera bajo su control. (Verdad Abierta, 2007)

Hacia el año 2011, se decía que alias “Cuchillo”, el último de los jefes paramilitares abatido en un lugar de Mapiripan, Meta, en los límites con el departamento del Vichada, contaba con gran capacidad de control sobre las autoridades locales de los municipios del Vichada, del departamento del Meta y Casanare. ⁽⁵⁹⁾ (Verdad Abierta, 2007, El Tiempo, 2011; Fiscalía General de la Nación, 2012;).

La “Para política” denominada así por la alianza que se estableció, desde los años 90’s del siglo pasado, entre los jefes paramilitares y los representantes políticos que llegaron

⁵⁹Un ejemplo similar lo presenta esta relación de Alcaldes de Casanare citados por la Fiscalía en 2007 fueron: “Estos son los alcaldes que comparecerán ante la Fiscalía la próxima semana:

Leonel Roberto Torres Arias. Alcalde de Aguazul. Fue candidato de Cambio Radical. Obtuvo 5.581 votos, equivalentes al 42,92 por ciento del total. De 2003 a 2006 administró 211.034 millones de pesos de regalías.

Jorge Eliécer López. Alcalde de Tauramena. Fue candidato del Partido Liberal. Obtuvo 4.217 votos, equivalentes al 64,54 por ciento del total. De 2003 a 2006 administró 114.841 millones de pesos de regalías.

Henry Montes Montes. Alcalde de Maní. Fue candidato del Partido Liberal. Obtuvo 1.830 votos, equivalentes al 42,22 por ciento del total. De 2003 a 2006 administró 45.876 millones de pesos de regalías.

Raúl Cabrera Barreto. Alcalde de Villanueva. Fue candidato del Partido Liberal. Obtuvo 5.498 votos, equivalentes al 70,02 por ciento del total. De 2003 a 2006 administró 1.573 millones de pesos de regalías.

Aleyder Castañeda Ávila. Alcaldesa de Monterrey. Fue candidata de Cambio Radical. Obtuvo 2.431 votos, equivalentes al 49,57 por ciento del total. De 2003 a 2006 administró 1.573 millones de pesos de regalías.

Mauricio Esteban Chaparro. Alcalde de Sabanalarga. Fue candidato de Nuevo Partido. Obtuvo 571 votos, equivalentes al 33,12 por ciento del total. De 2003 a 2006 administró 1.435 millones de pesos de regalías.” (Verdad Abierta, 2007)

al Congreso Nacional, a las Gobernaciones de varios departamentos, Asambleas, Alcaldías y Concejos de varios centenares de municipios del país y que se puso en evidencia a partir del 2003, ha sido objeto de las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación y la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (Velásquez, 2009; Romero, 2011; Corte Suprema de Justicia, 2009). En el escenario nacional se llegó a decir que los paramilitares controlaban el 30% del Congreso Nacional. Más de 80 congresistas han sido investigados en los últimos años por la Corte Suprema de Justicia (Corte Suprema de Justicia, 2012). Fue una nueva forma de “patrimonialización”, o apropiación privada, de la organización estatal colombiana que se produjo a comienzos del siglo XXI y que intervino por toda la estructura política racional burocrática. En los últimos años diversos “líderes” o “jefes” militares o políticos de los grupos paramilitares surgieron y fueron abatidos en desarrollo del intenso conflicto que se dio entre estos grupos armados, en sus luchas internas por controlar rentas públicas o acceder a rentas privadas, convirtiéndolas en prebendas o en poderes políticos de mando apropiados por particulares, aplicando la modalidad de la “vacuna” a empresarios pequeños, medianos y grandes que se encontraban ubicados en el territorio regional. (El Tiempo, 2008; Llano Sie7e Días, 2009, 2010, 2011, 2012).

Estos “líderes” se fundamentaron, en parte, en el miedo, en parte en el acomodo, en la arbitrariedad, en parte en el cálculo de beneficios personales de los miembros de las comunidades sobre las que intervenían con el respaldo que les daban las armas conseguidas con la financiación del narcotráfico, el respaldo de señores voceros regionales, con las cuotas, entre otros, que imponían a los contratistas de las obras que realizaba el Estado colombiano en diferentes lugares. El desarrollo de una burocracia racional que se atuviera a normas generales y abstractas, con delimitación de funciones, jerarquías, operando en oficinas, que no es propietaria de los medios de administración, etc., como ha sido en otros lugares en donde la organización racional con arreglo a fines se ha impuesto, no tuvo lugar ni era promovida por estos grupos, que al contrario convirtieron la organización estatal en parte de su estructura armada de contenidos tradicionales y carismáticos.

Por ejemplo, según las estadísticas oficiales y no oficiales, y según lo que los postulados de Justicia y Paz han venido diciendo desde el 2006, era “normal” que las decisiones más

elementales sobre la convivencia en las comunidades locales conllevaran el asesinato de personas a quienes se les desconocían todos los derechos que, desde la perspectiva del Estado moderno colombiano, tenían en cuanto ciudadanos. En “La Economía de los Paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política”, se ha mostrado el proceso de expropiación de la tierra de que fueron objeto miles de campesinos, sin que el Estado local, Departamental o Nacional, tanto en el Ejecutivo, como en los Organismos de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo, etc.) pudieran contenerlo. (Romero, 2011)

Debido a la baja titulación de propiedades por parte del Estado colombiano, millones de hectáreas en diversos lugares del territorio nacional, estaban en condición de posesiones con las “mejoras” realizadas por los poseedores, lo que facilitó aún más el proceso de expulsión de estos campesinos y pequeños empresarios. Esta ha sido la tendencia hasta el 2010. ⁽⁶⁰⁾ La tierra se convirtió, como en el feudalismo auténtico de la administración estamental de la Edad Media europea, en un medio de retribución a los comandantes o jefes importantes por el trabajo realizado. Se produjo una “feudalización de feudo” de los diferentes grupos que fueron conformando estas organizaciones. A la capacidad militar, de acciones sobre el terreno, de asesinatos individualizados o colectivos (masacres); a la capacidad financiera que dio la cooptación de las finanzas públicas o la conexión con las redes del narcotráfico internacional, se sumó la posesión de miles de hectáreas en determinadas zonas, de los municipios de Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto López, en el departamento del Meta o Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo en el departamento del Vichada, permitiendo, a su vez, como se lee en una nota anterior, el libre paso de sus fuerzas armadas por sus territorios. (Velásquez, 2009; 290, 291, 339-241; El Tiempo, 2011; Weber, 1977)

⁶⁰ Sobre los problemas de titulación de tierras que ahora, después de expedida la Ley 1448, empiezan a ser solucionados, se puede leer este comentario de Jane Rausch en relación con el texto de Nancy Bell Bates: “Un aspecto adicional trata de los debates de los problemas relacionados con la tenencia de la tierra en los Llanos. El capítulo final del libro registra la decisión de los Bates de comprar, en asocio con otros dos extranjeros, una finca de 30.000 hectáreas, situada al oriente de Puerto López. Si bien el costo real fue exiguo (aproximadamente 750 pesos o 425 dólares), era lento y complicado el proceso de obtener el derecho de propiedad: los trámites de encontrar testigos que confirmaran la existencia de la finca; lograr que un agrimensor firmara los planos topográficos; adquirir los bonos oficiales a cambio de la tierra, terminaron costándole a los socios un precio superior al que pagaron por la finca. Todas estas complicaciones que demandaban tanto tiempo, llevaron a Bell Bates a escribir, “no obstante, no es de extrañar que muchos de los llaneros nunca se preocuparon por legalizar el dominio de sus tierras, optando por confiar a cambio en la posesión tradicional de la tierra, la cual era casi siempre la norma legal”. (p. 211) (Rausch, 2011b)

En el documento titulado Víctor Carranza, alias “El patrón”, elaborado por Iván Cepeda y Javier Giraldo, se describe cómo este empresario de las esmeraldas, quien había logrado hacerse a la concesión de la explotación de estas piedras preciosas, quien llegó a los llanos del Meta y Vichada en los años 80`s del siglo pasado, buscando nuevos “beneficios” como se ha mostrado más arriba, alcanzó un millón de hectáreas de tierras al finalizar el siglo XX y cerca de dos millones de cabezas de ganado (Cepeda y Giraldo, 2012; 137-138)

“Las dimensiones de la propiedad de tierras que detenta Carranza es uno de los misterios que lo rodean, pese a que se le considera como uno de los grandes terratenientes del país [...] Durante una de las entrevistas preparatorias de este libro, un alto funcionario del gobierno del Presidente Santos, quien pidió anonimato, aseguró que una fuente del departamento del Meta le había relatado que cuando “el Patrón” consiguió adueñarse del primer millón de hectáreas de tierra –hace más de una década- se habría celebrado una concurrida fiesta en Villavicencio. Analistas de tenencia de la tierra y de la historia del paramilitarismo, coinciden en que don Víctor es dueño de una cantidad colosal de hectáreas [...] por su parte, el sociólogo Alfredo Molano relata que, en el desarrollo de sus investigaciones sobre la tenencia de la tierra en los Llanos Orientales encontró una fuente que sostuvo que en los extensos dominios del “Patrón” pastaban cerca de dos millones de reses” (Cepeda y Giraldo, 2012; 137-138)

Recientemente, con base en soportes de la justicia norteamericana se ha establecido el uso de territorio venezolano (Apure, etc.) para llevar droga hacia los Estados Unidos, desde Vichada, Colombia. (El Espectador, 2013). La fuerte presencia que, en tiempos recientes, mantenían estos grupos en el territorio del Vichada, se puede constatar con esta relación de los nuevos capos, en el 2011, a la muerte de “Cuchillo”: “José Eberto López Montero, alias 'Caracho', coordinador del atentado contra el zar de las esmeraldas, Víctor Carranza, en Puerto López (Meta). Es desmovilizado del bloque Héroes del Llano y se rearmó con 'Cuchillo'. Era jefe de finanzas del Erpac y estaba a cargo de los negocios de narcotráfico. Tiene, al igual que Germán Ramírez, cuatro órdenes de captura y la Policía ofrece por ellos 1.750 millones de pesos. Germán Ramírez Devia, alias 'Vaca fiada', uno de los 'históricos' de las Auc. Jefe del bloque Centauros, grupo 'para' que incursionó a Mapiripán. Ramírez hizo pactos de no agresión con el comandante de las Farc 'John 40', de quien fue compañero de negocios y de parrandas. Sus tratos se rompen en el 2005 y protagonizan una sangrienta guerra que dejó unos 150 muertos.” (EL Tiempo, 2011)

Pequeños grupos de 50, 80 o 150 hombres, para garantizar el encubrimiento y la sorpresa, muy bien armados y apetrechados con equipos de alta tecnología, al mando de un comandante de tropa, que se mueve silencioso por ríos, bosques de galería, caminos cubiertos por la selva tupida y de árboles frondosos, que sólo obedecen las órdenes arbitrarias de su jefe, fueron y son capaces de crear temor y terror entre las comunidades de campesinos e indígenas que vive en su territorio desde hace decenios. Comunidades que no encontraban en “autoridades lejanas” la protección de su “vida, honra y bienes” y una administración de justicia a la cual encargar de la “restitución” de un derecho del que eran “desconocedores”. Estos séquitos que recibían, como parte de su paga, la totalidad o parte de los bienes que incautaban a campesinos desamparados, que se encontraban en su deambular sigiloso, inspirados por el carisma de sus jefes o comandantes, sin obedecer a otra jurisdicción y competencia que la “arbitrariedad”, con reglamentos breves y casi nunca escritos, sin preceptos jurídicos, sino las voces de mando de sus jefes, que no se ajustaban a precedentes tradicionales, por supuesto que se oponían a la dominación racional y a la tradicional. Su condición de “mercenarios”, como se ha leído en las declaraciones de su jefe desmovilizado, por supuesto que los ponía en una condición de subversivos y “revolucionarios” al servicio de causas, tal vez desconocidas para ellos. El Estado y su estructura administrativa burocrática racional, también tomada por los señores regionales, encontraba entonces, grandes limitaciones para imponerse, en estos años, ante los habitantes de las zonas rurales del departamento del Vichada.

Un escenario regional y departamental, controlado por las autodefensas y que tiene todavía en su interior la presencia de la guerrilla, deja condiciones para que nuevas agrupaciones ilegales, que se orientan por parámetros tradicionales y carismáticos, puedan seguir con el dominio de las estructuras locales del Estado. El Estado que se ha patrimonializado y que ha sido objeto de prebendalización de sus poderes de mando, en estos años, que ha quedado bajo el control de “líderes regionales” que han conseguido importancia nacional, no cuenta, aún, con las condiciones necesarias para imponerse como una “fuerza” general abstracta, general, efectiva y eficaz sobre los diferentes grupos de poder que se mueven en el escenarios local. Según la Corte Suprema de Justicia, la creación de una justicia transicional en Colombia con la Ley de Justicia y Paz, ha sido una oportunidad para superar, es decir, integrar en un nuevo nivel de administración estatal, la realidad dejada por la presencia de estas fuerzas ilegales y anti estatales en el territorio colombiano.

Existía en agosto de 2010, antes de la caída de los nuevos líderes de las autodefensas, una duda en la región sobre lo que pueda ocurrir en años venideros, si se tienen en cuenta los avances de la Administración de Justicia transicional. En un diario nacional se hacía el comentario sobre los resultados poco contundentes, luego de cinco años de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Se indicaba que había logros en los Derechos Humanos, en especial en municipios del Ariari, donde hasta el 2005 y el 2006 -fechas de la desmovilización de los bloques 'Centaurus' y 'Héroes del Llano-, la situación era extremadamente crítica.” Se señalaban las condiciones de “riesgo” para una ciudad como Villavicencio, según la Defensoría del Pueblo pues se estaba presentando la “mutación” de las autodefensas en “bandas criminales” y aparecía señalado Pedro Oliveiro Guerrero Castillo, alias 'Cuchillo', responsable de varios actos violentos en Llanos orientales. Los cuerpos judiciales se mantenían en alerta ante la continua presencia en zonas del Meta, Vichada y Guaviare de grupos armados ilegales.” Se reconocía a “Justicia y Paz” esclarecimiento, aunque parcial, de la verdad de lo sucedido con cientos de víctimas de los 'paras'. Hasta esa fecha, los postulados habían confesado masacres, homicidios, desapariciones, reclutamiento ilícito de menores, entre otros. Teniendo en cuenta que las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV) (209 integrantes de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV) y sus cuatro comandantes) se habían desmovilizado el 6 de agosto de 2005 en la inspección de San Miguel, de Puerto Gaitán, se consideraba, por un fiscal de “Justicia y Paz”, extinguida, esa estructura paramilitar”.

Esta entrega a la Administración de Justicia había permitido, decía el documento “el esclarecimiento de masacres cometidas por este grupo, como la de San Teodoro (3 de mayo de 1999) y la del Alto de Tillavá (entre 1997 y 1998). Y su comandante jefe máximo de las ACMV, 'Guillermo Torres', ha admitido más de 300 hechos delincuenciales”. Ante la Fiscalía, algo más de 500 personas en el Meta acreditaron su condición de víctimas de este grupo 'para', que actuó en Puerto Gaitán y Puerto López.” (El Tiempo, 2010)

Esta breve descripción de parte de las acciones de las Autodefensas en los departamentos del Meta, Vichada, Guaviare, Casanare, son evidencia de la intensa confrontación que tuvo el Estado moderno colombiano en este territorio, durante estos años, para imponer la legalidad y conseguir el reconocimiento por parte de los habitantes de la norma legal

como principio de la vida social. Es oportuno detenerse en el número de integrantes desmovilizados de esta organización: Doscientos nueve. Con cuatro comandantes, según se informa en el texto. Y fue el comandante quien primero reconoció las masacres en las que habían participado, con lo que se pone en evidencia el carácter “carismático” y arbitrario que imperaba en esta organización. Su estructura administrativa era, como en estos casos de patriarcalismo tradicional, prácticamente inexistente. Es, por todo lo anterior, que algunos autores señalan, con pruebas, que la descentralización del Estado colombiano ocurrida desde comienzos de los años 80’s con el propósito de acercar la institucionalidad legal al ciudadano terminó atrapada por las formas locales de organización que se asentaban a lo largo y ancho del territorio nacional y se produjo, en estos años, su “privatización” y patrimonialización y se entregaron como “prebendas” temporales a actores de importancia nacional. Como concluye James Brittain, citando a otros autores:

“While some have suggested Colombia could still see change through a war of maneuver [...] a war of position is the most realistic avenue for revolutionary success because of the country’s distinctive decentralized political-economic structure [...] The stated goal of decentralization was to strengthen democracy through the separation of superstructures and centralized state power [...] However, in practice, “the process of administrative decentralization had advanced to the point of seriously undermining and weakening the working of local municipal governments, which had more or less been displaced by the decentralized agencies of the central government [...] As Bogotá (once again) demonstrated its incapacity to centralize authority, the FARC-EP furthered its war of position –and arguably war of maneuver –across sectors of the countryside. On the ropes during the late 1980s and 1990s, the state, unable to respond to the FARC-EP’s increasing military aptitude in the countryside or prop up class interests via private security forces, focused on securing specific urban centers of the country, namely the capital [...] Doing so only increased the insurgency’s ability to sustain offences against the state’s weak coercive apparatus, construct a localized war of position, and partially erect a regionally focused war of maneuver in several areas of rural Colombia.” (Brittain, 2010; 155)

Esta condición se hace más nítida en zonas como el departamento del Vichada que ha sido objeto de esta investigación y que, como se ha mostrado a lo largo de estas páginas, demanda de un proceso intenso de presencia de instituciones estatales y “liberación” de las formas carismáticas “anti estatales” y tradicionales que se conservan en las diversas

regiones del país entre las que destaca el departamento del Vichada por su doble condición de zona de colonización distante del centro político, institucional y económico del mercado nacional y zona de frontera internacional colombiana. Gutiérrez, en sus conclusiones respecto del control estatal moderno sobre el territorio, luego del trabajo de campo realizado al finalizar el primer decenio del siglo XXI, advierte que:

“En este orden de ideas, resulta claro que el análisis de los alcances y limitaciones de cualquier política pública en medio del conflicto armado debe cifrarse en la capacidad o forma concreta como el Estado opera en el territorio, antes que en la supuesta ausencia del mismo o la usurpación de su autoridad por grupos armados ilegales. Esta advertencia no es nueva, ha sido hecha por Daniel Pecaut (1987) y Fernán González (2007) en diversos estudios. Apelando a las ideas de estos autores, sería necesario afirmar que la debilidad del Estado, más que su ausencia, sirve como contexto, aunque no como causa, en el análisis del conflicto armado, la violencia crónica y el escaso desarrollo humano de algunos municipios del Meta. Es más: la raíz de esta situación, indeseable desde el punto de vista del gobierno, estaría en la incapacidad regulatoria de las instituciones y en la forma sesgada como ellas mismas atienden a los intereses de algunos grupo políticos y descuidan a otros. En este sentido, el Estado ha sido un campo de pugna por introducir y mantener intereses particulares y de lucha política entre facciones muy determinadas, antes que una competencia racional y deliberativa por realizar el bien común. De otra parte, la historia del Meta (y la del Vichada, se puede adicionar) es una buena muestra de que la política no se ha desenvuelto sólo en el ámbito legal del Estado sino que, por el contrario, los grupos sociales y económicos marginados han buscado otras formas de regular conflictos y de alcanzar visibilidad. Es más, el Estado ha padecido la desconfianza de quienes han sufrido marginalidad y violencia institucional, aún hoy. Formas alternas de autoridad han surgido para atender a lo que la autoridad rechaza o no regula y las Farc deben buena parte de su sustento social a esta circunstancia. Desde el otro extremo, los grandes propietarios han impulsado la creación de grupos de “justicia privada” o apoyado a los “ejércitos” paramilitares para evitar el avance institucional o militar de grupos sociales y políticos ligados a los procesos de negociación con las guerrillas” (p. 292)

La “debilidad” no es más sino la “tradicionalización”, privatización, patrimonialización o prebendalización de la estructura estatal que ha quedado en manos de líderes prestantes de la vida social regional y nacional y que la ponen al servicio de sus intereses. No parece probable que se pueda superar esta fuerte limitación a menos que se establezcan, quizá, como producto de acuerdos políticos entre los partidos políticos nacionales y regionales,

nuevas reglas respecto de la “independencia” necesaria de la carrera administrativa y procesos de selección masiva de funcionarios en todos los niveles del Estado y de las instituciones y Órganos de Control y Entidades Autónomas que se encuentran hoy sujetas al control de dichos partidos y líderes nacionales. Pero esta tesis debe ser comprobada en otra investigación por realizar.

4. CONCLUSIONES

La investigación realizada y presentada en la exposición precedente permite señalar varias conclusiones. En primer lugar debe señalarse que los tipos ideales o tipos puros desarrollados por Max Weber para interpretar las relaciones de dominación han demostrado su pertinencia para estudiar realidades locales contemporáneas. La primera lección que se ha obtenido es la necesidad de utilizar el “tipo ideal” en su conjunto y no apenas unos conceptos de cada tipo ideal o de los tres tipos. En cada una de las formas de dominación pueden haber elementos de legalidad, de tradición y de carisma, pero es necesario determinar el factor “dominante” para interpretar adecuadamente la realidad estudiada. En el departamento del Vichada existe una realidad social compleja que si se lee a partir de la idea general de “legitimidad” apenas puede identificarse una falta de “identificación” y por supuesto de “aceptación” y “credibilidad” de los habitantes con las autoridades constitucionales y sus mandatos. La riqueza de los tipos ideales o tipos puros (en el caso de la dominación carismática, tradicional o legal) con sus particulares “aparatos administrativos”, con las diversas variables presentadas en la exposición del capítulo III de Economía y Sociedad, permite una mejor labor de interpretación de la singularidad y complejidad de la realidad social estudiada. En el caso del departamento del Vichada, se han podido destacar los grupos poblacionales y de poder que se han instaurado en este territorio de frontera internacional colombiano.

La tarea de reconstrucción de los tipos ideales y la presentación de ella que se ha realizado en el primer capítulo de la exposición da sus importantes frutos de análisis empírico social. Como se ha podido mostrar y poner en tensión dichos conceptos, en el tercer capítulo de la exposición, se pueden detectar “complementariedades” y “contradicciones” entre los elementos de los tres tipos ideales. La tendencia de la dominación carismática a alejarse de la economía racional y del capitalismo racional moderno, por ejemplo, como lo señala Weber, ayuda a entender por qué los narcotraficantes intervinieron con sus “vacunas” e “impuestos” sobre las actividades económicas las más diversas, sobre las que podían acceder y por otra parte, ante la imposibilidad de tener una “expectativa plausible y anticipada” sobre la conducta de los miembros de las comunidades indígenas, decidieron no insistir en involucrarlos en sus procesos y, por el contrario, produjeron masacres . Igualmente ocurre con las FARC-EP, que han desistido de incorporar a los

indígenas en sus filas como milicianos activos y a la vez les han “garantizado” el derecho a permanecer en sus territorios, sin ausencia de conflictos. Por supuesto que algunos de los indígenas de las comunidades del Vichada han sido “reclutados” pero como generalidad esto no se presenta en el territorio local. Así mismo la “apropiación” personal de poderes de mando del Estado legal por parte de “Políticos profesionales” que tienen prohibido, de acuerdo con la Constitución Política (régimen de inhabilidades e incompatibilidades), se puede observar en las asignaciones de contratos y en el nombramiento de funcionarios de libre nombramiento y remoción de las administraciones locales. También aquí se pueden identificar tensiones entre las “regulaciones” legales y las prácticas efectivas que se producen de manera cotidiana en la realidad administrativa local. La práctica imposible de establecer, de manera generalizada, la carrera administrativa, es “coherente” con esta “prebendalización” del Estado y la administración hasta el presente.

La probabilidad de utilizar de manera simultánea los tres tipos ideales o tipos puros, ha permitido, como el mismo Weber señalaba, que se pueda identificar en un mismo territorio y en un mismo momento histórico una simultaneidad de formas de dominación basadas en “principios diversos”: dominación tradicional sin cuerpo administrativo y con cuerpo administrativo, carisma rutinizado, dominación legal patrimonial, prebendalización del Estado, etc. La dominación legal exige del cuadro administrativo determinadas rutinas y acciones, la dominación tradicional no conoce de competencias, mérito, sino de privilegios y la dominación carismática “rutinizada” hacia el patriarcalismo doméstico, sin cuadro administrativo, sino con séquito arbitrario y revolucionario no conoce de las otras formas administrativas propias de dichos principios de dominación.

También se ha podido detectar que las formas tradicionales y carismáticas de dominación y la cooptación de la “dominación legal” por aquellas relaciones, en parte, se debe a la presencia de fuerzas tradicionales y carismáticas “nacionales” que colaboran en dicha “cooptación”. Una hipótesis que ha surgido y que se viene planteando recientemente en investigadores es la de la creación de instituciones “autónomas” e independientes capaces de “limitar” la cooptación del Estado legal y la administración pública que le es correspondiente por aquellas fuerzas tradicionales y carismáticas rutinizadas.

Mecanismos de participación ciudadana se señalan como una alternativa para romper la “corrupción” que se ha enseñoreado con la administración estatal colombiana y latinoamericana.

En desarrollo de la investigación se ha encontrado que no sólo en el continente latinoamericano, sino que en el africano, en el sudeste asiático y en Europa oriental, se puede hacer una lectura similar de coexistencia de relaciones de dominación “tradicionales”, “carismáticas” y “legales”, en sus respectivos territorios nacionales o subnacionales. Queda por resolver, pues no era el objeto de esta investigación, pero sí surge la pregunta para nuevas investigaciones, la identificación de los mecanismos institucionales y sociales que pueden ayudar a que la dominación legal se imponga sobre las formas tradicionales y carismáticas de dominación y a establecer una relación de respeto con las comunidades indígenas. El mismo Weber indicaba que la colegiatura y la elección de Presidente eran caminos por los que las relaciones de dominación tradicionales eran controladas por la dominación legal. Aunque la “arbitrariedad” queda activada en la figura del “elegido popularmente” frente al “burócrata” que accede por concurso al cargo y tiene en la profesionalización, el ascenso, la carrera para toda la vida, el secreto profesional su fundamento; se establece allí una tensión “constructiva” para la vida de la sociedad contemporánea.

El departamento del Vichada ha sido un excelente laboratorio para poner a prueba los conceptos elaborados por el pensador alemán y para señalar la pertinencia de su uso en las sociedades contemporáneas. La “intemporalidad” de los tipos ideales o tipos puros ha permitido el análisis de una realidad concreta como la que se ha expuesto en los capítulos precedentes. Esta intemporalidad (abstracción) ha sido de gran valor a la hora de dar cuenta de las relaciones de dominación establecidas en una zona específica del país en un período de tiempo entre finales del siglo XX y comienzos del XXI.

Desde el punto de vista empírico se plantea la necesidad de consolidar la institucionalidad legal y administrativa en el territorio departamental. Una mayor cantidad y calidad en la presencia administrativa, capaz de imponerse a otras formas de dominación, se ve como una condición necesaria para asegurar el “reconocimiento” del Estado colombiano en el territorio departamental. La investigación ha permitido distinguir por lo menos cinco

grandes grupos poblacionales y formas de organización que han establecido relaciones de dominación diferentes: el funcionariado y los habitantes ciudadanos, los campesinos ganaderos y colonos, los indígenas, las FARC-EP y las AUMV. En el primer caso, los más cercanos a la administración burocrática racional que se ha establecido en el territorio departamental, por lo general son habitantes urbanos que han tenido más escolaridad y contacto con formas administrativas legales del país. Aunque parte de este funcionariado también se ha vuelto “fiel” y debe su condición a “líderes políticos” departamentales que se han apropiado poderes de mando de la administración territorial, departamental y nacional que opera en el territorio departamental, como se ha mostrado empíricamente.

Este control de las administraciones locales, regionales y nacionales en el departamento, por parte de “señores” o “gamonales”, les permitió buscar “fidelidad” de los contratistas y funcionarios durante el período estudiado. El hecho de que los organismos de control encargados de vigilar las actuaciones de los funcionarios vinculados al ejecutivo sub nacional también estuvieran controlados por los líderes locales, es decir, cooptados o convertidos en “prebendas” de los señores y notables, especialmente del congreso, impidió que se generalizara la noción de derecho y de administración pública racional legal. La “patrimonialización” de la administración llevó a impedir que se reconociera el imperio de la “ley” según la expresión que es común en los medios colombianos. También se puede encontrar el “acuerdo verbal no escrito” entre dos personas libres que se ofrecen mutua colaboración, aunque este se da en menor medida, pues existe una competencia entre los “servidores” dispuestos a entrar en la relación y mantenerse en ella. No es, entonces posible hablar de “legitimidad legal” en su plenitud.

Los campesinos ganaderos, en razón de su ubicación rural, donde el Estado y la administración poco llegan o es lejana, han construido relaciones y regulaciones (Ley del Llano) que reconocen y validan en la convivencia desde sus ancestros. Su vinculación con el territorio les ha permitido definir “tradiciones” válidas para garantizar sus vidas y posesiones frente a eventuales grupos de poder que se instalan en sus territorios. De forma similar a lo sucedido en otras zonas de producción ganadera extensiva (sur de Brasil y Méjico) el señor de las llanuras vive en su “hato” y controla las relaciones en el círculo inmediato de su familia y colaboradores. Se dan en este mundo relaciones de contrato y de fidelidad entre el “ganadero” y los “trabajadores del llano” con la diversidad de tareas

que demanda el mundo de la ganadería. Las experiencias de las “leyes del llano” elaboradas en los años 50’s por los líderes de la guerrilla liberal que operó en su territorio, siguen resonando en la vida contemporánea de la ganadería extensiva orinoquense, como si el tiempo no hubiera pasado.

Las comunidades indígenas, como se ha presentado, reconocen sus propias y tradicionales autoridades y relaciones de dominación, tienen un orden de dominación legítimo. El “patriarcalismo doméstico” como una “rutinización” del carisma del chamán o médico tradicional es lo predominante, donde el Capitán o el Cacique y el Cabildo (reunión de los Capitanes o principales de las familias) hacen efectivas las reglas de convivencia. Las relaciones son todas controladas por la familia en la que se ubica el miembro de la misma. El sentido de la “vida privada” característico de las sociedades europeas modernas no es lo propio del mundo indígena Sikuani. No se da en ellos esa distinción precisa entre lo público y lo privado. Allí la mujer y el hombre hasta la edad en que deben establecer sus propias relaciones de pareja están bajo el estricto control del padre u hombre mayor (gerontocracia) de la familia seleccionado por los demás miembros de la familia. Con estas comunidades, además, se percibe la distancia cultural de no conocer, en la mayoría de los casos, el idioma español. La Constitución, las leyes y regulaciones que desarrollan dichas leyes, son desconocidas y no “reconocidas” por los miembros de las comunidades, en su mayoría. En la exposición se ha presentado el caso típico del líder Marcelino Sosa y de la señora Rosalba Jiménez, dos indígenas “líderes” reconocidos y quienes han podido interactuar a lo largo de varios decenios con los miembros de la sociedad occidental colombiana.

Las FARC-EP, organización guerrillera con asiento en el departamento y la región desde los años setentas del siglo XX. En su condición de organización militar que confronta la organización estatal nacional, no reconoce a las autoridades derivadas de dicha organización legal ni a la administración burocrática que le es correspondiente. Se ha demostrado que para asegurar la convivencia, las FARC-EP han establecido las propias formas de autoridad local, retomando la figura de la Acción Comunal, la Asamblea, su Junta Directiva, los Comités especiales (de convivencia, de recreación, de medio ambiente, etc.), las cuales son “reconocidas”, aceptadas y acatadas por los pobladores en sus zonas de influencia. En caso de necesidad las FARC-EP usan su poder militar

ratificando las decisiones de estas autoridades. Como se ha presentado en el capítulo respectivo, las regulaciones son aceptadas por los habitantes. Quienes no los reconocen deben salir de las zonas de presencia guerrillera y desplazarse hacia centros urbanos menores o hacia las grandes aglomeraciones urbanas del país.

La otra organización que más recientemente hizo presencia en el departamento son las Autodefensas Unidas del Meta y Vichada, AUMV, que lograron establecer su “imperio” en vastas zonas del territorio departamental, en disputa contra las FARC-EP y con el apoyo de miembros de las Fuerzas Armadas nacionales representantes del Estado constitucional colombiano. Las AUMV arribaron al departamento del Vichada en los años ochenta del siglo XX y al comienzo se instauraron mediante el terror. Infundieron temor en la población y paulatinamente fueron buscando aceptación y reconocimiento “legitimidad” a sus mandatos, entre los pobladores de las zonas urbanas y rurales, la mayoría de ellos, propietarios medios y grandes que veían amenazadas sus posesiones y propiedades por la presencia de la FARC-EP. Apoyados por empresarios de otras regiones y de la misma zona se instalaron en diversos lugares y allí desarrollaron sus relaciones de dominación sobre los pobladores rurales y lograron vínculos con familias de la región y del departamento. Una vez se tengan las declaraciones de los postulados de justicia y paz que se desmovilizaron en el año 2006 en el departamento del Vichada y en el departamento del Meta, se podrá profundizar en la comprensión de las relaciones que se dieron durante los veinte años que duró su presencia en el departamento del Vichada.

En el momento de redactar este informe el Gobierno Nacional colombiano adelanta conversaciones con las FARC-EP (Mesa de Conversaciones, 2013) y anuncia que se empiezan a realizar conversaciones con el ELN, buscando llegar a un acuerdo de fin del conflicto. Una sociedad, sin el conflicto que se experimenta en la actualidad, puede facilitar la interiorización, entre los habitantes del territorio nacional, del principio legal como fundamento de la dominación del Estado. Faltaría un acuerdo político entre las fuerzas determinantes de la sociedad colombiana para “liberar” la administración pública de la prebendalización que se dio sobre ella durante estos años.

El post conflicto se ha convertido en una expresión de uso diario en el lenguaje periodístico colombiano, entre los académicos y entre los analistas de la situación social

presente del país. Una eventual pacificación será condición para que se intensifique la presencia del Estado que se ha señalado más arriba y la probabilidad de continuar imponiendo el “fundamento legal” de la dominación por sobre las formas tradicionales y carismáticas (y de carisma rutinizado) que se observan en el departamento del Vichada y en otras zonas del territorio nacional.

La interpretación realizada en esta investigación se establece como otra perspectiva para abordar la realidad nacional, regional y local y fortalecer instituciones que promuevan entre los pobladores del territorio colombiano la Constitución y la ley y la administración burocrática racional (con los elementos de Nueva Gestión Pública, de Gerencia, de profesionalización y especialización y la consolidación del mérito y la carrera administrativa). La presencia permanente de instituciones del Poder Ejecutivo, pero también del Poder Judicial (Jueces, Magistrados, Jueces de Paz, etc. Fiscalía General de la Nación,), de los Órganos Autónomos de Control (Ministerio Público, Contraloría General de la República, etc.), de Universidades, de organizaciones sociales no gubernamentales que “inciten” al reconocimiento de la Constitución, la ley y los reglamentos, parece convertirse en el camino para asegurar el “reconocimiento” del Derecho entre los ciudadanos del departamento del Vichada y un diálogo con las comunidades indígenas que cuentan con sus propias reglas de convivencia..

Las lecciones de otros países que han entrado en el post conflicto pueden ayudar a construir la estrategia de presencia creciente de institucionalidad legal en el territorio del departamento del Vichada y de otras regiones del país en los próximos años.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

5.1 ENTREVISTAS Y DOCUMENTOS

- Acosta, J. (15 de Septiembre de 2011). Ex alcalde de Santa Rosalía, 2001-2003. (A. Abella, Entrevistador)
- Acosta, O. (17 de Agosto de 2010). Ex asesor y ex concejal Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Albornoz, M. (15 de Septiembre de 2011). Primer Alcalde Elección Popular, Puerto Carreño. (A. Abella, Entrevistador)
- Amarillo, F. (16 de Agosto de 2006). Habitante Santa Rosalía, Vereda la Envidia. (W. Ladino, Entrevistador)
- Bajeon, M. (13 de Septiembre de 2011). Concejal Santa Rosalía y candidato a la asamblea. (A. Abella, Entrevistador)
- Baquero, O. (20 de Agosto de 2006). Secretario de Planeación Municipio Puerto Carreño, 2005-2007. (W. Ladino, Entrevistador)
- Baquero, O. (13 de Agosto de 2010). Ex contratista y ex funcionario Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Bareño, S. (13 de Septiembre de 2011). Ex Concejal Santa Rosalía, Soleider Bareño. (A. Abella, Entrevistador)
- Barreto, A. (10 de Agosto de 2006). Registrador Municipal, La Primavera, Alexander Barreto. (W. Ladino, Entrevistador)
- Bayer, T. (1977). *Carta abierta a un analfabeta político*. Medellín: Ediciones Hombre Nuevo.
- Botello, S. (14 de Septiembre de 2011). Habitante La Primavera, Santiago Botello. (A. Abella, Entrevistador)
- Botero, G. (5 de Diciembre de 2010). Representante de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (A. Abella, & F. Rodriguez, Entrevistadores)
- Brittain, J. (2010). *Revolutionary social change in Colombia. The origin and Direction of the FARC-EP*. New York: Edit. Pluto Press.
- Brudney, D. (2001). *Considerations on Liberal Legitimacy*.
- Caro, M. (26 de Agosto de 2011). Contralor Departamental de Vichada, Miguel Caro. (W. Ladino, Entrevistador)
- Carvajal, T. (2 de Septiembre de 2011). Primer Alcalde Elección Popular La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Castillo, W. (10 de Septiembre de 2006). Comerciante Puerto Carreño, Wilbert Castillo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Castro Caicedo, G. (1996). *El Alcaraván*. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Cavalli-Sforza, L. y. (1999). *¿Quiénes somos? Historia de la diversidad humana*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Cespedes, A. (15 de Agosto de 2006). Colono Santa Rosalía, Arturo Cespedes. (W. Ladino, Entrevistador)
- Chamarravi, L. (19 de Mayo de 2005). Secretario Asuntos Indigenas, Cumaribo. (L. Wilson, Entrevistador)
- Chamarravi, L. (13 de Agosto de 2006). Secretario Asuntos Indigenas, Departamento. (W. Ladino, Entrevistador)
- Chamarroi, A. (16 de Agosto de 2006). Indigena comunidad Saliva, Alvaro Chamarroi. (W. Ladino, Entrevistador)

- Chavarro J., W. H. (2013). *Hasta cuándo*. Villavicencio: Art Humano S.A.S.
- Ciltana, C. (14 de Agosto de 2006). Colona Zona Rural, La Primavera, Carmen Yaneth Ciltana. (W. Ladino, Entrevistador)
- Clad. (2011). Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI. *Reforma y Democracia*, 191-226.
- Clausewitz, K. v. (2005). *De la Guerra*. Madrid: Huertas.
- Clinton J., A. (2005). *Restoring Legitimacy to the Systems Approach*.
- Clinton, A. (1998). *Recipes for Legitimacy: Evaluating a decade of Comparative Risk*. Rutgers University.
- Colombia. (2012). *Unidades Policiales: Policía Nacional de Colombia*. Obtenido de Policía Nacional de Colombia: http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_deptos_policia/comando_depto_vichada
- Colombia. (s.f). *Bases aereas: Fuerza Aerea Colombiana*. Obtenido de Fuerza Aerea Colombiana: <https://www.fac.mil.co/?idcategoria=1623>
- Colombia. (s.f.). *Brigada Fluvial de Infantería de Marina No. 1: Armada Nacional*. Obtenido de Armada Nacional: <http://www.armada.mil.co/content/brigada-fluvial-de-infanter-de-marina-no-1>
- Colombia. (S.f.). *Vigesima Octava Brigada, Puerto Carreño: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA*. Obtenido de EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=240198>
- concejaj, A. (19 de Agosto de 2010). Concejal cumaribo, Alirio. (W. Ladino, Entrevistador)
- Consuegra, L. (16 de Agosto de 2010). Representante de los campesinos, Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Curvelo, J. (13 de Agosto de 2006). Docente Escuela El Trompillo. (W. Ladino, Entrevistador)
- De Rivero y Ustáriz, M. E. (1857). *Colección de Memorias Científicas, Agrícolas e Industriales publicadas en distintas épocas*. Bruselas: Imprenta de H. Goemaere.
- Departamento Nacional de Planeación; Naciones Unidas. (2005). *Hacia una Colombia equitativa e incluyente*. Bogotá D.C.: Gente Nueva Editorial.
- Dominguez, E. (13 de Septiembre de 2011). Ex Alcalde La Primavera. (A. Abella, Entrevistador)
- Dryzek, J. (1999). *Deliberative economy and discursive legitimacy*. Victoria: University of Melbourne.
- Eloisa. (20 de Mayo de 2005). Colona Zona Rural, La Primavera, Eloisa. (W. Ladino, Entrevistador)
- Espinoza, O., González, L., & Loyola, J. (2011). Relaciones entre las universidades públicas y los gobiernos para el fortalecimiento de la gestión pública en Iberoamérica. *Reforma y Democracia*, 5-44.
- Exalcalde. (15 de Agosto de 2006). Exalcalde Encargado. (W. Ladino, Entrevistador)
- Excudrillera. (10 de abril de 2014). Las Auc del llano en los 90's. (W. L. Orjuela, Entrevistador)
- Exfuncionario. (13 de Agosto de 2010). Experiencia en Cumaribo. (W. L. Orjuela, Entrevistador)
- Expobladora. (23 de Agosto de 2010). Conversación sobre Cumaribo. (W. L. Orjuela, Entrevistador)
- Extesorero. (16 de Agosto de 2010). Manejos del municipio de Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)

- Fals Borda, O., Guzmán, G., & Umaña Luna, E. (2005). *La violencia en Colombia*. Bogotá D.C.: Taurus.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del Poder*. Madrid: Ediciones Endymión.
- Gallo, L. (15 de Septiembre de 2011). Concejal de Puerto Carreño, 2008-2011, Luis Gallo. (A. Abella, Entrevistador)
- Gamboa, F. (4 de Agosto de 2005). Padre Fredy Gamboa, Vicariato Apostólico Puerto Gaitán- Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- García, V. (15 de Agosto de 2010). Ex asesor Cumaribo, Victor Garcia. (W. Ladino, Entrevistador)
- García, Z. E. (20 de Mayo de 2005). Colona Zona Rural, La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Gibson, J. C. (1998). On the Legitimacy of national high courts. *American Political Science Review*, 343 (16).
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrourtu Editores.
- Gomez, F. (16 de Agosto de 2010). Representante tercera edad Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- González G., F. E., Gutiérrez Lemus, O. J., Nieto Matiz, C., Aponte González, A. F., & Rodríguez Cuadros, J. D. (2012). *Conflicto y territorio en el Oriente colombiano*. Bogotá D.C.: Corcas Editores SAS.
- González, M. (1983). La política económica virreinal en el nuevo reino de granada: 1750-1810. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 129-186.
- Guarin, A. (13 de Septiembre de 2011). Habitante Santa Rosalía, Alvaro Guarín. (A. Abella, Entrevistador)
- Guerra, H. (15 de Agosto de 2006). Colono de El Tuparro. (W. Ladino, Entrevistador)
- Habitante. (10 de Septiembre de 2006). Habitante Puerto Carreño, Wilson. (W. Ladino, Entrevistador)
- Hodson, D. M. (2000). *EMU: Balancing Credibility and Legitimacy in the Policy Mix*. London: South Bank University.
- Internacionales, I. d. (2001). *El Plan Colombia y la Internacionalización del conflicto*. Bogotá D.C.: Planeta Colombiana S.A.
- Jaspec, E. (17 de Agosto de 2010). Ex asesor alcaldía Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Kertzman, F. (2007). *Soltaron los perros. En la intimidad del poder*. Bogotá D.C.: Norma.
- Ladino, W. (1993). *Ministerio de Justicia, 1947-1974*. Bogotá D.C.: Tesis de Maestría.
- Ladino, W., Abella, A., & Rodríguez, F. (2011). *Vichada: 25 años de elección Popular de Alcaldes en tres municipios (Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía)*. Villavicencio: informe final.
- León Linares, G. (2011). *Ordenamiento territorial en Colombia: reseña histórica de un desconcierto*. Bogotá D.C.: Prensa Moderna S.A.
- Lima, O. d. (20 de Abril de 2001). *La Nueva Gestión Pública*. Madrid: Prentice Hall.
- Lima, O. d. (25 de 04 de 2006). Conversación informal sobre NGP. (W. Ladino, Entrevistador)
- Lord, C. (2000). *legitimacy, Democracy and the EU: when abstract questions become practical*. Leeds: University of Leeds.
- Maccurdy, H. E. (s.f.). Recuperado el 10 de noviembre de 2012
- Merton, R. K. (2010). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Mesa, D. (agosto-diciembre de 1990). Seminario sobre Miguel Antonio Caro. Bogotá D.c., Cundinamarca, Colombia.
- Molina, J. M. (2014). Aportes para pensar la ciudadanía por una crítica a su concepción convencional. *Administración y Desarrollo*, 87-98.
- Mora, T. (13 de Septiembre de 2011). Ex alcalde Santa Rosalía. (A. Abella, Entrevistador)
- Mosquera, L., & Perez, S. (13 de Agosto de 2006). Concejales de La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Muñoz, C., & Esguerra, L. (2002). *Algarabías de Paz y Guerra*. Bogotá D.C.: CEREC.
- Novoa, M. (15 de Septiembre de 2011). Ex alcalde (e) de Puerto Carreño. (A. Abella, Entrevistador)
- Ortiz, I. (18 de Agosto de 2010). Poblador Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Ortiz, L. (23 de Mayo de 2005). Funcionario del área de salud Vichada. (W. Ladino, Entrevistador)
- Paisa. (15 de Agosto de 2010). Tienda en Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Perez B, L. (23 de Mayo de 2005). Empresario Puerto Carreño. (W. Ladino, Entrevistador)
- Perez, J. (13 de Septiembre de 2011). Presidente concejo La Primavera. (A. Abella, Entrevistador)
- Perez, O. (12 de Agosto de 2006). Secretario de Planeación La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Pérez, P. (20 de Noviembre de 2011). Representante a la Cámara por el Vichada. (A. Abella, Entrevistador)
- Pérez, S. (14 de Septiembre de 2011). Concejal de La Primavera, 2005-2007. (A. Abella, Entrevistador)
- Perez, Y. (31 de Agosto de 2011). Habitante Santa Rosalía. (W. Ladino, Entrevistador)
- Personero. (18 de Agosto de 2010). Personero Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Pineda, L. (16 de Septiembre de 2011). Habitante de Puerto Carreño. (A. Abella, Entrevistador)
- Piña, F. (18 de Agosto de 2010). Experiencias administrativas en Cumaribo. (W. L. Orjuela, Entrevistador)
- Pizarro Leóngomez, E. (1992). *LAS FARC. 1949-1966. De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*. Bogotá D.C.: Tercer Mundo Editores.
- Plata, R. (24 de Mayo de 2005). Empresario Transporte Fluvial Vichada, Ramón Plata. (W. Ladino, Entrevistador)
- PNUD. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe nacional de desarrollo humano 2011*. Bogotá D.C.: Ofset gráfico editores.
- Pobladora. (19 de Septiembre de 2011). Conversación sobre La Primavera. (W. L. Orjuela, Entrevistador)
- Pulido, G. (17 de Agosto de 2006). Ex gobernador del Vichada. (W. Ladino, Entrevistador)
- Purkrabek, M. (1997). And their Democratic Representations in the Czech Republic.
- Quinitiva, L. (23 de Agosto de 2011). Ex alcalde de Puerto Carreño. (W. Ladino, Entrevistador)
- Ramos, J., Flores, J., & Moreno, W. (12 de Septiembre de 2005). Organización UNUMA. (W. Ladino, Entrevistador)
- Rangel, A. y. (2006). *Conflictividad y territorio en Colombia, 1990-2005*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.

- Rangel, A., Ramírez Tobón, W., Garzón, J. C., Arjona, A., Kalyvas, S., Cuellar Bohada, F., y otros. (2005). *El Poder Paramilitar*. Bogotá D.C.: Planeta.
- Rausch, J. (2012). *la actividad polémica de Sofía Muller (1910-1995)*. Amherst, EEUU: mimeógrafo.
- Rausch, J. (s.f. (1972)). *La reforma liberal de 1870*. s.f.e.: paper.
- Requiniva, L. (15 de Septiembre de 2011). Comerciante de Puerto Carreño. (A. Abella, Entrevistador)
- Rincon, V. (13 de Agosto de 2010). Primer Alcalde Por Decreto, Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Ríos Muñoz, J. N. (1998). *Liberación en el Caguán*. Bogotá D.C.: Planeta.
- Rivera, Y. (13 de Agosto de 2006). Personero de La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Robledo, L. (6 de Septiembre de 2011). Ex alcalde de Puerto Carreño, 1998-2000. (W. Ladino, Entrevistador)
- Rodríguez, O. (1983). Anotaciones al funcionamiento de la real hacienda en el nuevo reino de granada. Siglo XVIII. *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 71-88.
- Romero Vidal, M. (. (2011). *La economía de los paramilitares. Redes de corrupción, negocios y política*. Bogotá D.C.: D'avinni S.A.
- Romero, G. (14 de Agosto de 2010). Registrador Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Rosales, E. (07 de Septiembre de 2011). Ex alcalde Puerto Carreño nombrado por decreto, Enrique Rosales. (W. Ladino, Entrevistador)
- Ruef, M. (1998). *A multidimensional model of organizational legitimacy: hospital survival in changing institutional environments*. Chicago: University Chicago Press.
- Ruiz, H. (15 de Septiembre de 2006). Sobre La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Safford, F. (s.f.e.). *Economic Change and Bureaucracy in the formation of the State in Colombia (Nueva Granada), 1821-1858*. EE UU.
- Salas, E. (18 de Agosto de 2010). Comerciante y ex funcionario INCORA. (W. Ladino, Entrevistador)
- Sanchez, C. (20 de Agosto de 2006). Juez Promiscuo Puerto Carreño. (W. Ladino, Entrevistador)
- Sanchez, H. (14 de Agosto de 2010). Exalcalde de Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Silva Santisteban, F. (2000). *Introducción a la antropología jurídica*. Lima: Fondo de Cultura Económica- Perú, Universidad de Lima.
- Solorzano, A. (16 de Septiembre de 2011). Ex funcionaria de la Alcaldía de Puerto Carreño por 30 años. . (A. Abella, Entrevistador)
- Sosa, M. (2007). [www.globalizate.org](http://www.globalizate.org/Alegato_Marcelino_Sosa171207.pdf). Recuperado el 9 de noviembre de 2010, de http://www.globalizate.org/Alegato_Marcelino_Sosa171207.pdf
- Sosa, M. (25 de Septiembre de 2010). Experiencias en el Vichada. (W. Ladino, Entrevistador)
- Steeck, J. (2000). *The power of rational discourse and the legitimacy of international governance*.
- Tapud, L. C. (10 de Agosto de 2006). Secretario de Gobierno de La Primavera. (W. Ladino, Entrevistador)
- Torres, L. (17 de Agosto de 2010). Ex alcalde encargado Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Uriocoechea, F. (1978). *O minotauro imperial. A burocratizacao do Estado patrimonial Brasileiro no século XIX*. Rio de Janeiro-Sao Paulo: DIFEL.

- Valencia, G. (14 de Agosto de 2010). Ex alcalde encargado Cumaribo. (W. Ladino, Entrevistador)
- Velásquez, F. E. (2009). *Las otras caras del Poder. Territorio, conflicto y gestión pública en municipios colombianos*. Bogotá D.C.: Panamericana Formas e Impresos.
- Verano, E., Sandoval, Y., & Téllez, W. C. (s.f.e). *Región y Estado. Una propuesta para la conformación institucional y financiera de la Región en Colombia*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- Verdadabierta.com. (Diciembre de 29 de 2008). "Guillermo Torres", José Baldomero Linares. *Verdad Abierta*.

5.2 TEXTOS TEÓRICOS Y APROXIMACIONES A WEBER

- Aron, Raymond, (2000), Clausewitz y la guerra popular", (trad. Fernando Cubides C.) en revista Colombiana de Sociología, nueva serie, Vol. V, No. 1, págs. 35-43
- Alcántara Sáenz, Manuel, 2004, "Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio", (segunda reimpresión), Méjico, Fondo de Cultura Económica, 259 págs
- Aristóteles, (1989), "Politeia" (trad. Manuel Briceño Jáuregui), Bogotá D.C., Instituto Caro y Cuervo.
- Monedero, J. C., (2010), "Legitimidad", en Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, en www.ucm.es/info/eurotneo/d-monedero1
- Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo, (1984), "Origen Y fundamentos del poder político", México, Edit. Grijalbo, 135 págs
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic J.D., (1995). "Respuestas por una antropología reflexiva", Mexico, Edit. Grijalbo, 229 págs
- Bourdieu, Pierre, "Meditaciones Pascalianas", Barcelona, Edit. Anagrama S.A., 1999,
- Brudney, Daniel, (s.f.), Considerations on Liberal Legitimacy, (mimeógrafo) 37 pags.
- Gabaldón, Luis Gerardo, 1987, "La construcción del concepto de legitimidad: de Weber a Habermas", en "Legitimidad y Sociedad" Edit. Luis Gerardo Gabaldón, 1987, Caracas, págs. 47-74
- García, Eloy, (2000) "El último triunfo de la libertad": la democracia constitucional ante su momento maquiavélico", Bogotá, Edic. Universidad Externado, 73 págs
- Gibson, James, Caldeira, Gregory, Baird, Vanessa, (1998), On the legitimacy of national high courts, Political Science Review, June, 1998, Vol. 92, No. 2, p.343
- Easton, David, (1975), "A Reassessment of the Concept of Political Support", en I. Payne, J. Mark, et al, (2006), "La Política Importa. Democracia y Desarrollo en América Latina", Washington D.C., BID-IDEA, págs. 297 y sgtes
- Fernández S., J., en Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo, (1984) "Origen y fundamentos del poder político", Mexico, Edit. Grijalbo S.A., 240 págs
- Habermas, J., citado por Monedero, Juan Carlos, Ob. Cit. pág. 3
- Hegel, G.E.F., (1988) "Principios de la filosofía del derecho" (traduc. José Luis Vermal), Barcelona, Edic. Edhasa, 429 págs
- Hodson, Dermot; Maher, Imelda, (2000), EMU: Balancing Credibility and Legitimacy in the Policy Mix, Working Paper, European Institute, South Bank University, London.
- Huntington, Samuel P., (1997), "El choque entre civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial", España, Edit. Paidós Ibérica S.A., 422 págs
- Joly, Maurice, (1988), Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu", Bogotá, D.C., Edic. Grafikar Ed.
- Longo, Francisco, Iacoviello, Mercedes, (2013), Hacia un empleo público más profesional en Centroamérica. En Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 7-30.

- López M., Diego, (2007), "El sueño weberiano: Claves para una comprensión constitucional de la estructura administrativa del Estado colombiano", en revista de Derecho Público, Universidad de los Andes, Junio, 2007, No. 1., consultada el 18 de febrero de 2013.
- Lord, Christopher, (2000), Legitimacy, Democracy and the EU: when abstract questions become practical, policy paper, Department of Politics University of Leeds, Leeds.
- Maquiavelo, N. (1999). *El Príncipe*. Bogotá D.C.: Panamericana.
- Mesa, Darío, (2000), Seminario para el Estudio de Carl von Clausewitz, en revista Colombiana de Sociología, nueva serie, Vol. V, No. 1, pág. 5-6
- Mesa, Darío, (2000a), Clausewitz en presente, en revista Colombiana de Sociología, nueva serie, Vol. V, No. 1, págs. 11-34
- Medellín, Pedro, (1998), Bogotá, Edit. Tercer Mundo Editores, PNUD, Alcaldía de Bogotá, Cider, 276 págs
- Peón, César E., (1998). Max Weber en América Latina: Su recepción temprana y algunas claves de lectura, en Aguilar Villanueva, Luis, Peón, César E, Poulantzas, Nicos, (1985) "Poder político y clases sociales en el Estado capitalista", Mexico, Edit. Siglo XXI, págs.403-416
- Pineda C., Roberto, (1997) La Constitución de 1991 y la perspectiva del multiculturalismo en Colombia", en revista Alteridades, 7 (14), págs. 109-129.
- Pinto, J., (1998) "La política como respuesta al desencantamiento del mundo. El aporte de Weber al debate democrático", Buenos Aires, EUDEBA.
- Rojo C., Pablo, (2013), Innovación en la gestión local bajo un diseño institucional obsoleto: el reto de los municipios mejicanos en el siglo XXI. En Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 101-122
- Romero-Pérez, N., y Aponte, N. (2012). Sociología del Poder y Modelo de Administración Burocrática desde la concepción de Max Weber. Caracas: GIGERESCO, UNEFA. Mimeo.
- Roth D., André-Noel, (2013), Democracia participativa en América Latina: el uso del sorteo como dispositivo democrático para una gobernanza post estatal. En Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 33-58
- Rubio Carracedo, José, (1995), justicia, legitimidad y realismo políticos, en revista Ciencia Política, II semestre 1995, págs., 125-146
- Santiváñez, Martín, (2013), Agencias anticorrupción e independencia: ¿Augures o Arúspices? Una hoja de ruta para América Latina. En Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 61-98
- Schmitt, Carl, 1971, "Legalidad y legitimidad", Madrid, Edit. Aguilar, 172 págs
- Steffekm, Jens, (2000), The power of rational discourse and the legitimacy of international governance, at workshop Analyses of Discourses and Ideas in European and International Affairs.
- Sudarsky, John, "La construcción social de la gobernabilidad democrática", en Boletín ANDI, No. 146, mayo-junio de 1997, págs. 16-24
- Tejeiro Sarmiento, Clemencia, (edit.) (2010). Georg Simmel y la modernidad, Bogotá D.C., Edit. Universidad Nacional de Colombia.
- Weber, Max, (1977). *Economía y Sociedad*. Mejico: Fondo de Cultura Económica. " Tomos.
- Weber, Max, 1990, "Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva" en "Ensayos sobre Metodología Sociológica", (traducción de José Luis Etcheverry), Buenos Aires, 1990, págs. 175-221
- , (2011). La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Introducción y edición crítica de Francisco Gil Villegas M., Méjico, Fondo de Cultura Económica
- , (1992). Ensayos sobre sociología de la religión, I. (trad. José Almaráz, Julio Carabaña). Madrid. Edit. Taurus.
- , (1987). Ensayos sobre sociología de la religión, II. (trad. Julio Carabaña y Jorge Vigil). Madrid. Edit. Taurus.
- , (1988). Ensayos sobre sociología de la religión, III. (trad. José Almaraz). Madrid. Edit Taurus.

5.3 TEXTOS SOBRE FRONTERA

- Jackson Turner, Frederick, (2007). "The Frontier In American History" en <http://xroads.virginia.edu/~HYPER/TURNER/>, consultada el 20 enero de 2008
- Prescott Webb, Walter, (1952), en "The great Frontier", Cambridge.
- Guhl, Ernesto, (1995). De los límites naturales a las fronteras políticas, Bogotá D.C., Fondo Energético Nacional,
- Karam Skaff, Jonathan, (2004). Survival in the frontier zone: comparative perspectives on Identity and Political allegiance in China's Inner Asian Borderlands during Sui-Tang Dynastic Transition (617-630), Journal of World History, June 2004. Visitada el 15 de febrero de 2008.
- Medina García, Eusebio, (2006). Aportaciones para una epistemología de los estudios sobre fronteras internacionales, en Estudios Fronterizos, Vol. 7, No. 13, enero-junio, 2006, págs. 9-27
- Zárate B., Carlos G. (2008). Silvícolas, sirringueros y agentes estatales. El surgimiento de una sociedad transfronteriza en la amazonia de Brasil, Perú y Colombia, 1880-1932". Bogotá D.C., Universidad Nacional de Colombia.

5.4 ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS

- Bartolomé, Edurne (UDE). (2005). El apoyo político y sus condicionantes en perspectiva comparada, en VII Congreso Español de ciencia política y de la administración: Buen gobierno y Administración en [http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area04/GT11/BARTOLOME-Edurne\(UDE\).pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area04/GT11/BARTOLOME-Edurne(UDE).pdf), consultada el 17 septiembre de 2011.
- China, Oscar, (2013). Cualificación, acreditación y certificación de la contratación pública en América Latina y el Caribe. En Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 211-226.
- Huntington, Samuel (1968). El orden político en las sociedades en cambio. Buenos Aires. Edit. Paidós.
- Foster, George M., (1992). Las culturas tradicionales y los cambios técnicos. Mexico. Fondo de Cultura Económica
- Garduño, Everardo, (2011). De comunidades inventadas a comunidades imaginadas y comunidades invisibles. Movilidad, redes sociales y etnicidad entre los grupos indígenas yumanos de Baja California. Mexicali, Edic. UABC
- Longo, Francisco, (2013). Hacia un empleo público más profesional en Centroamérica, en Revista Reforma y Democracia, No. 56, junio 2013; p.5-30
- Martínez F., Hernán (2010). Legitimidad, dominación y derecho en la teoría sociológica del Estado de Max Weber, en Revista Estudios Socio-Jurídicos, 2010, 12,(1), pp. 405-427
- Mesa, Darío, (2010), *La revolución científica y técnica y el colapso del socialismo real*, Bogotá D.C., Ediciones La Carreta.
- Ohmae, Kenichi (1997), El fin del Estado-nación, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile.
- Olivé, León (comp.) (1993). Ética y diversidad cultural. Méjico, Fondo de Cultura Económica
- Rojo calzada, Pablo, (2013). Innovación en la gestión local bajo un diseño institucional obsoleto: el reto de los municipios mejicanos en el siglo XXI. En Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 99-122.
- Santivañez, Martín, (2013). Agencias anticorrupción e independencia: ¿augures o arúspices? Una hoja de ruta para Latinoamérica, en Revista Reforma y Democracia, No. 56, Junio 2013, p. 59-99.
- Uricoechea, F. (1978). *O Minotauro Imperial. A burocratizacao do Estado Patrimonial Brasileiro no século XIX*. Río de Janeiro- Sao Paulo: DIFEL.

5.5 PERIÓDICOS Y REVISTAS.

Diario del Meta

- Diario Del Meta. (16 de Agosto de 1985). 120 Viviendas Construye el ICT en Territorios Nacionales: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (26 de Noviembre de 1985). Cocaína por 300 millones incautada en el Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (25 de Octubre de 1985). Cumbre Guerrillera: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (10 de Julio de 1985). Delegado Convención Liberal:Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario del Meta. (26 de Mayo de 1986). Abrumadora Mayoría Eligió: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (2 de Abril de 1986). Acordada Gira de Barco por los Territorios Nacionales: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (20 de Febrero de 1986). Después de Elecciones Adjudicaran Viviendas en Territorios: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (12 de Junio de 1986). El presidente y Tres Ministros Asisten a Creación de Conpes de Oriente: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (5 de Mayo de 1986). Esta Semana Ultiman Detalles para la creación del Conpes de Oriente: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (18 de Junio de 1986). Mas Resguardos Indígenas para Vichada y Guainía: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario Del Meta. (8 de Octubre de 1986). Por Fin Creado Conpes Regional: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (21 de Enero de 1986). Procurador Inaugura en Febrero Oficinas en Territorios: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (16 de Diciembre de 1986). Retenidas 20 Personas Por Asesinato de Parlamentario de la UP: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario del Meta. (17 de Marzo de 1986). Se Inicia Éxodo de Campesinos en el Vichada: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (1 de Abril de 1986). Sin Elegir Directiva Terminó Cumbre de la U.P.: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario del Meta. (26 de Mayo de 1986). Sin Problemas Votaron los Llaneros: Diario del Meta. *Diario del Meta*.
- Diario Del Meta. (11 de Septiembre de 1986). Sorpresa en Nombramientos de Intendentes y Comisarios: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (26 de Agosto de 1987). Al Vichada Trasladan Comisario del Guaviare: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (2 de Julio de 1987). Asesinado Dirigente del Vichada en Puerto López: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (18 de Junio de 1987). En Consulta Popular Escogeran Candidatos para Alcaldías de San José y Puerto Carreño: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (8 de Julio de 1987). Frente Campesino se Atribuye la Muerte de Dirigente de la UP: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (9 de Septiembre de 1987). Oficializado Nombramiento del Comisario del Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (20 de Noviembre de 1987). Reabren Frontera de Colombia con Venezuela y el Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (18 de Junio de 1987). Tierra para Indígenas del Guainía y Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (25 de Agosto de 1987). Venezuela Cierra Fronteras con Arauca, Vichada y Guainía: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (12 de Febrero de 1988). Duro Golpe al Narcotráfico: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (2 de Junio de 1988). Guardia Venezolana Violo Soberanía Nacional en el Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (30 de Septiembre de 1988). Retenidas 6 Personas durante operativos en el Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.
- Diario Del Meta. (13 de Junio de 1989). Hallan otro gigantesco laboratorio del coca en límites del Meta y Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (5 de Diciembre de 1990). Ampliaron resguardos indígenas de corocito y la victoria en el Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (6 de Febrero de 1990). Análisis sobre orden público harán mandos militares con jefes de gobierno: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (28 de Junio de 1990). Decomisan 200 kilos de coca en el Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (5 de Diciembre de 1990). En territorios nacionales se cierra campaña liberal: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (1990). Encuentro de Alcaldes de la Orinoquia: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (9 de Marzo de 1990). Inconveniente de última hora para las elecciones del Domingo: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (23 de Mayo de 1990). Por falta de tarjetones peligran elecciones en Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (1990). Registraduría inicia entrega de credenciales a cuerpos colegiados: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (25 de Junio de 1991). Apoyo a lista regional para el senado, ofrecen consejeros y concejales del Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (19 de Febrero de 1991). Comité técnico del CORPES se reúne con Consejo Directivo: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (27 de Septiembre de 1991). Cumbre de Gobernadores de la Orinoquia se realiza desde hoy en Vichada: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (15 de Marzo de 1991). Intendentes y comisarios definen terna para coordinador del Corpes: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (12 de Marzo de 1991). Paralizar contratos del Corpes propone el gobierno del Meta: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (27 de Mayo de 1991). Se inician convenios fronterizos entre el Vichada y Venezuela: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (8 de Marzo de 1993). Arranca el contrapunteo político: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (15 de Marzo de 1993). Así quedaron las Cámaras: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (14 de Diciembre de 1993). Evaluación del PNR en la Orinoquia: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (18 de Enero de 1993). La caja agraria cambio de esquema: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (14 de Diciembre de 1993). Vía libre al canal regional de tv: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (31 de Mayo de 1994). Samper gana en la Orinoquia: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

Diario Del Meta. (21 de Junio de 1994). Samper repitió en el llano: Diario Del Meta. *Diario Del Meta*.

El Espectador

Paez, G. (25 de Enero de 2008). Las guerrillas del llano. *El Espectador*. Recuperado de [/ELESPECTADOR.COM - Noticias.htm](http://ELESPECTADOR.COM - Noticias.htm), consultado el 15 de Octubre de 2012.

Reacción Judicial. (25 de febrero de 2013). La historia del narco José Evaristo Linares Castillo. El socio de todos en los llanos. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-406655-el-socio-de-todos-los-llanos>, consultado el 25 de febrero de 2013

El Herald

El Herald. (17 de Noviembre de 2011). A juicio alcalde de Puerto Gaitán (Meta). *El Herald*. Recuperado de <http://www.elheraldo.co/nacional/a-juicio-alcalde-de-puerto-gait-n-meta-46196> Consultado el 07 de Diciembre de 2012.

El Tiempo

- El Tiempo. (1 de Enero de 2011). Así actuaba alias 'Cuchillo', el llamado 'asesino de asesinos'. *El Tiempo*. Recuperado de http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8717460.html Consultado el día 19 de febrero de 2013.
- El Tiempo, 2010, El avance del proceso de Justicia y Paz ha sido lento, http://www.eltiempo.com/colombia/lano/justicia-y-paz-avanza-a-paso-lento_7852426-1, consultado el 10 de agosto de 2010
- El Tiempo. (22 de Enero de 2007). En el Meta cayeron dos ex funcionarios del departamento con coca. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3408101> Consultado el 15 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (09 de Abril de 2007). Podrían fusionar los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, Puerto Rico y San Carlos de Guaroa. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3508048> Consultado el 29 de Noviembre de 2012.
- El Tiempo. (04 de Junio de 2007). Muerte de indígena Awaliba por fiebre amarilla en Puerto Gaitán puso en alerta al Meta. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3582753> Consultado el 03 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (23 de Julio de 2007). Universidad Nacional instala laboratorio de biotecnología en colegio de Puerto Gaitán (Meta). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3650177> Consultado el 05 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (25 de Marzo de 2008). Aliar S.A. avanza en plan de inversión a cuatro años de US\$ 130 millones en Puerto Gaitán, Meta. *Portafolio*. Recuperado de http://www.portafolio.co/detalle_archivo/CMS-4030092 Consultado el 11 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (28 de Marzo de 2008). Raponazo a territorios indígenas en Puerto Gaitán (Meta). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4047137> Consultado el 07 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (28 de Septiembre de 2007). Candidatos a la alcaldía de Puerto Gaitán (Meta) no se acogerían al plan de ahorro de regalías. *El Tiempo*. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3743506> Consultado el 01 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (07 de Agosto de 2009). Por falta de oportunidades laborales se calentaron los ánimos en Puerto Gaitán (Meta). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5800228> el 01 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (29 de Agosto de 2007). Electores se rebelan contra trasteo de votos en Puerto Gaitán (Meta). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3699709> consultado el 03 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (17 de Septiembre de 2008). Alcalde de Puerto Gaitán responde sobre el tema de contrataciones y regalías en su administración. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4535441> Consultado el 09 de Diciembre de 2012.
- El Tiempo. (08 de Octubre de 2007). Nuevas obras de infraestructura en Puerto Gaitán (Meta) estarán listas en el 2008. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3757598> Consultado el 10 de Diciembre de 2012.
- Llano Siete Días, “Las alertas por el reclutamiento en la Orinoquia”, pág. 4, miércoles 28 de noviembre de 2012
- Reinoso, G. (08 de Septiembre de 1999). Exigen ajuste agresivo al Meta. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-898798> Consultada el 11 de Diciembre de 2012.
- Nullvalue. (18 de Noviembre de 1997). Tres alcaldes por cuatro votos. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-704720> Consultado el día 10 de Diciembre de 2012.
- Nullvalue. (29 de Diciembre de 1998). Resumen del año 1998. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-833182> Consultado el día 10 de Diciembre de 2012.

La Silla Vacía

Montero, D. (09 de Mayo de 2011). *En Puerto Gaitán las inscripciones de cédulas aumentan inusitadamente, ¿está Pacific Rubiales detrás?: La Silla Vacía*. Obtenido de La Silla Vacía: <http://www.lasillavacia.com/historia/en-puerto-gaitan-las-inscripciones-de-cedulas-aumentan-inusitadamente-esta-pacific-rubiales> Consultado el 10 de Diciembre de 2012.

Llano 7 Días (Siete Días Llano)

Llano 7 Días. (9 de Agosto de 1993). El censo desnuda a la Orinoquia: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (12 de Julio de 1994). ICEL abre regional en la Orinoquia: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (25 de Junio de 1996). Cancillería intervendrá en Interconexión Eléctrica de Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (23 de Abril de 1996). Gobernadores de la Orinoquia Piensan Diferente al Gobierno: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (17 de Julio de 1998). Continua Emergencia en Puerto Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (2 de Junio de 1998). Horacio Serpa Ganó en la Orinoquia: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (14 de Julio de 1998). Una Ciudad para el Nuevo Milenio: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (14 de Diciembre de 1999). Audencia Contra la Corrupción en Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (12 de Noviembre de 1999). Cortar con Carrusel en Contratos: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (1999). El 98, Buen Año Para el Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (12 de Noviembre de 1999). Suspendidos Tres Gobernadores: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (27 de Junio de 2000). Detenido Contralor del Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (3 de Noviembre de 2000). Dominio Liberal en la Orinoquia: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (15 de Agosto de 2000). Liberales Lideran Candidaturas: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (21 de Marzo de 2000). Me comprometo con Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (21 de Marzo de 2000). Nuevo Cónsul de Venezuela en Puerto Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (25 de Julio de 2000). Pastrana de Visita en Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (19 de Septiembre de 2000). Sigue la Crisis en el Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (27 de Octubre de 2000). Tres Candidatos Tienen Opción en Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (22 de Septiembre de 2000). Vacío Administrativo y Tensión en Santa Rosalía: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (21 de Julio de 2000). Vichada Pedirá Emergencia Social: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (2 de Enero de 2001). Ceremonia Conjunta en Puerto Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (16 de Febrero de 2001). Encuentro Entre Gobernador y Presidente Venezolano: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (12 de Marzo de 2002). De los Antiguos Pocos Regresan: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (8 de Marzo de 2002). Siete Candidatos Para la Cámara: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (28 de Mayo de 2002). Uribe Ganó en la Orinoquia: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (19 de Septiembre de 2003). Aseguran Alcalde de Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (7 de Marzo de 2003). Desempleo Ataca a Puerto Carreño: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (17 de Junio de 2003). Mejoran Aeropuerto del Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (1 de Agosto de 2003). Posiciones Encontradas: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (2006). Orinoquia Voto por Uribe: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (Marzo de 2006). Renovación en la Orinoquia: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (Diciembre de 2007). Avalancha de Demandas Electorales: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (19 de Julio de 2007). El Orinoco Quiere Devorarse el Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (7 de Agosto de 2007). La Región Adoptara Conpes: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (30 de Octubre de 2007). Ortiz y Hernandez Ganaron en Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (3 de Enero de 2008). Cargos a Ex Gobernador de Vichada Por Contrato: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (28 de Octubre de 2008). Confesó que altero Elecciones en Vichada: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Días. (1 de Julio de 2008). Gobernación en Veremos: Llano 7 Días. *Llano 7 Días*.

Llano 7 Dias. (6 de Mayo de 2008). Mañana se Decide Suerte de Vichada: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (31 de Enero de 2008). Natalia Paris Visitó Puerto Carreño: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (8 de Mayo de 2008). Vichada Quedo en Suspense: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (10 de Febrero de 2009). "Chulo" Definiría el Nuevo Gobernador del Vichada: Llano 7
Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (12 de Noviembre de 2009). Sin Luz en Puerto Carreño: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (27 de Mayo de 2010). Alístese Para Votar: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (s.f). Puerto Carreño en el olvido: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*.
Llano 7 Dias. (s.f.). Predominio del Machismo: Llano 7 Dias. *Llano 7 Dias*

Semana

SEMANA. (20 de Octubre de 2003). "Martín Llanos", el señor de la guerra (Semana). *Verda Abierta*.
Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/llanos-orientales/299-el-senor-de-la-guerra> Consultado el día 19 de febrero de 2013.
SEMANA. (08 de Octubre de 2007). Un ex policía y paramilitar que estuvo primero al servicio de Martín Llanos, y luego en el bando de Miguel Arroyave y Vicente Castaño, le contó a la Corte Suprema cómo fue que los señores de la guerra se apoderaron del Casanare. *Verdad Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/los-jefes/300-la-sombra-de-martin-llanos> Consultado el día 19 de febrero de 2013.
SEMANA. (24 de Febrero de 2007). ¿quienes falta por vincularse a "Martin Llanos". *Verdad Abierta*. <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/llanos-orientales/270-iquienes-faltan-> Consultado el día 19 de febrero de 2013.
SEMANA. (24 de Febrero de 2007). La vorágine paramilitar en el Casanare (Semana). *Verdad Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/llanos-orientales/269-la-voragine> Consultado el día 19 de febrero de 2013.
SEMANA. (13 de Enero de 2009). Un Socio Incomodo. *Verda Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/parapolitica/llanos-orientales/740-un-socio-incomodo> Consultado el día 19 de febrero de 2013.
SEMANA, (4 abril de 2010). Severo golpe a las FARC, <http://www.semana.com/nacion/articulo/severo-golpe-frente-clave-farc/331328-3>, visitada el 01 de febrero de 2013.
SEMANA. (3 de Marzo de 2015), <http://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-arbol-que-nace-torcido/421735-3>, visitada el 23 de marzo de 2015.

UNIVERSIDAD GEORG-AUGUST

Ambos, K. (Enero de 2010). Procedimiento de la Ley: Universidad Georg-August de Göttingen. Obtenido de Universidad Georg-August de Göttingen: https://mail-attachment.googleusercontent.com/attachment/?ui=2&ik=d044f6467c&view=att&th=13ccb769789f6629&attid=0.4&disp=inline&realattid=f_hd3gxi3f3&safe=1&zw&saduie=AG9B_P-97PksIcb16b6TEXlqGUye&sadet=1360698711609&sads=QSZFw6jxfkGII9FRgaAlc38iLAo Consultada el 20 de Octubre de 2012.

REVISTA DE DERECHO

Martínez, Edgar E, (2008), Jurisprudencia constitucional sobre función pública y carrera administrativa en Colombia, en http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-86972008000200011&script=sci_arttext, consultada el 25 de febrero de 2013

5.6 WEBGRAFÍA y DOCUMENTOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sala de Casación Penal, (2010), Procesos contra aforados constitucionales –Parapolítica-. Compilación de autos y sentencias de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Bogotá D.C., Opciones gráficas editores Ltda.

Sala de Casación Penal, (2008), La protección de los Derechos Humanos a través de la Jurisprudencia penal, Bogotá D.C., Opciones gráficas editores Ltda.

Sala de Casación Penal, (2009), El proceso penal de Justicia y Paz. Compilación de autos de la sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Bogotá, Opciones gráficas editores Ltda.

COLECTIVO DE ABOGADOS

http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/Informe_Contraloria_2005.pdf, consultada el 14 de febrero de 2013

DANE, 2012,

http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf, consultada el 7 de febrero de 2013

http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf, consultada el 8 de febrero de 2013.

www.dane.gov.co/files/censo2005/total_censo.pdf. consultada el 15 noviembre 2007

DERKEILER NEWS

Farc-ep, 2013, Ley 002, Sobre la tributación, en <http://newsgroups.derkeiler.com/Archive/Soc/soc.culture.colombia/2007-09/msg00153.html>, consultada el 25 de febrero de 2013.

FUNDACIÓN DESLINDE

<http://www.deslinde.org.co/Dsl26/plan%20colombia.ht>

FUNDACIÓN COAMA

http://www.coama.org.co/documentos/tablas/Resguardos_Amazonia_Colombiana.pdf, pag.6.

FUNDACIÓN SEGURIDAD Y DEMOCRACIA

<http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/Desmovilizaci%C3%B3n%20de%20las%20Autodefensas%20del%20Meta%20y%20Vichada.pdf>,

<http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/conflictoArmado/Desmovilizaci%C3%B3n%20de%20las%20Autodefensas%20del%20Meta%20y%20Vichada.pdf>

Garzón, J. C. (s.f.). *Desmovilización de las Autodefensas del Meta y del Vichada: Fundación Seguridad & Democracia*. Obtenido de Fundación Seguridad & Democracia.:

http://www.erta-tcrg.org/cr6224/2008/paramilitaires/pdf/Autodefensas_Meta_Vichada.pdf

GOBERNACIÓN DEL VICHADA

<http://www.vichada.gov.co/index.php/administracion-del-gobierno/secretarias/hacienda/37-administracion-del-gobierno/planeacion-y-desarrollo-territorial/planeacion> consultada el 6 de febrero de 2013

http://www.gobvichada.gov.co/gob_generalidades.html

MOVIMIENTO BOLIVARIANO

<http://mbolivariano.blogspot.com/2007/12/la-organizacion-en-marcha-las.html>, consultado el 24 de febrero de 2013

MINEDUCACIÓN, 2006,

http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85464_Archivo_xls2.xls, consultada el 27 de abril de 2010

2006, http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85464_Archivo_xls2.xls, consultada el 27 abril de 2010

OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO, UNODC, 2012,

https://www.unodc.org/documents/colombia/censo_de_cultivos_de_coca_2011_small.pdf consultada el 7 de enero de 2013

<http://www.unodc.org/pdf/colombia/simci/VICHADA.pdf>, consultada el 13 de abril de 2006

<http://www.unodc.org/pdf/colombia/Informe%20coca%20colombia%202003%20final%20espanol.pdf>, consultada el 20 mayo de 2006

<http://www.unodc.org/pdf/colombia/Informe%20coca%20colombia%202003%20final%20espanol.pdf>, consultada el 20 mayo de 2006

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2005/septiembre/25/nformedelDepartamentodePlaneaci%F3nNacional.pdf

<http://noticias.presidencia.gov.co/sne/2005/julio/29/Mensaje%20Presidencial.pdf>,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ramírez Meza, Luciano R, (2011) Oficio No. 1018, de 18 de noviembre de 2011. 11 págs.

CONGRESO VISIBLE ORG

<http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/jorge-julian-silva-meche/240/#tab=4>

http://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/vichada.pdf, consultada el 15 marzo de 2013

REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL

DAFP, ESAP, (2010), Inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos, Bogotá D.C., Imprenta Nacional en http://www.registraduria.gov.co/descargar/cartilla_adminpublica.pdf

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Rico Maestre, Víctor Manuel, (2002), Geo economía y geopolítica de las drogas en el continente americano, en

<http://www.uam.es/centros/economicas/doctorado/deri/publicaciones/WorkingPapers/DWP04-2002.pdf>, consultada el 25 de febrero de 2013

VERDAD ABIERTA

VERDADABIERTA.COM. (26 de Diciembre de 2008). 'Guillermo Torres' acepta masacre del Planchón. *Verdad Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/80-versiones-seccion/654-guillermo-torres-acepta-masacre-del-planchon-> Consultado el día 19 de febrero de 2013.

VERDADABIERTA.COM. (29 de Diciembre de 2008). "cuchillo", Pedro Oliviero Guerrero. *Verdad Abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/36-jefes/670-perfil-pedro-oliveiro-guerrero-alias-cuchillo> Consultado el día 19 de febrero de 2013.

DALANEGRA, LUIS

FARC-EP, 1982, LEY 001 De Reforma Agraria Revolucionaria, EN <http://luisdallanegra.bravehost.com/Amlat/ley001.htm>, consultada el 25 de febrero de 2013.

5.7 ESTUDIOS SOBRE COLOMBIA Y LA ZONA DE ESTUDIO

- Alaperrine-Bouyer, Monique, (1999). Mariano Eduardo de Rivero y Ustáriz. pags. 183-197, en Soto Arango, Diana; Puig Samper, Miguel Ángel; González Ripoll, María Dolores (editores). Científicos criollos e Ilustración. Madrid, Ediciones Doce Calles, Colciencias, Rude Colombia.
- Alfonso, O. (2001). *Ciudad y región en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Arango, Luz Gabriela (comp.) (1997). La crisis socio-política colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura. Bogotá D.C., Edic. Universidad Nacional-Fundación social
- Barbosa Estepa, Reinaldo, (1997), “Frontera sin Estado y Estado sin Frontera” documento de trabajo para el Plan de Desarrollo Regional, Villavicencio, 150 págs.
- Barrera, E (2002). Las transformaciones estructurales del Estado colombiano: adecuación a los procesos de integración y globalización. En Daza, M y Bernal, R *Reflexiones de la Administración Pública*. Bogotá: ESAP.
- Bolaños, Tomás, Molano B., María Elvira, (1999), Recursos naturales en territorios indígenas, educación y conflictos”, Bogotá D.C., Edit. Quebecor Impreandes S.A., 238 págs.
- Borja, Miguel (2004). Bases territoriales de la gobernabilidad en Colombia. *Administración y desarrollo*, 41: 126-145.
- Boisier, Sergio, (1991). La gestión de las regiones en el nuevo orden internacional: cuasi - estados - cuasi-empresas. En revista Paraguaya de Sociología. Año 28 # 82. 1991. p.10.
- Boiser, Sergio. El Desafío Territorial de la Globalización. CEPAL. 1995. Página 11.
- Brittain, James, (2010) *Revolutionary social change in Colombia. The origin and direction of the FARC-EP*. New York. Edit. Pluto Press.
- Brunnschweiler, Dieter, (1972), The Llanos Frontier of Colombia: Environment and Changing land Use in Meta, East Lansing, Michigan.
- Cabildo mayor del pueblo Zenú, (2013). Ley de gobierno propio del pueblo Zenú. Sin editorial. 74 págs.
- Cardona, Silvio (2004). Construcción de un modelo de apoyo para el fortalecimiento y desarrollo institucional de las administraciones públicas locales. *Series Documentos 7*.
- Centro Latinoamericano de capacitación y desarrollo de los gobiernos locales, (1992). El municipio como promotor del desarrollo económico-local. No.13.
- Centro de integración fluvial de Sur América, Cifsa, (1997), “Integración Fluvial de Sur América”, Mariano Ospina H., (Editor), Bogotá D.C., 123 págs.
- Cinep, 2004, Paramilitarismo de estado en Colombia”, Bogotá D.C., versión pdf, 32 págs.
- Cobos, María Teresa, (1965), “Guía Bibliográfica para los llanos Orientales de Colombia” boletín cultural y bibliográfico N° 8.
- CODHES, (2005), “Cohdes informa. Boletín para la consultoría de los derechos humanos y el desplazamiento, 1 de mayo de 2005, 29 páginas. Versión PDF
- Codhes, (2005), “El conflicto de cara al Oriente selvático”, Bogotá, julio de 2005, versión PDF, 39 págs.
- Cohdes, (2005), “Situación de conflicto y desplazamiento en las fronteras: El cerco se cierra. Dinámicas fronterizas del desplazamiento forzado y del conflicto armado colombiano durante el segundo trimestre de 2005”, Bogotá, versión PDF, 43 págs.
- Colciencias, (1994), Una nación sin fronteras. Bogotá. Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José de Caldas.
- Colciencias, (2004), “Política de regionalización en Ciencia, Tecnología e Innovación y su expresión en zonas de frontera: *conocimiento de fronteras y fronteras del conocimiento*”, documento de trabajo, Bogotá.

- Collier, Paul, (2001). Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones para el diseño de políticas, en revista *El malpensante*, No. 30, mayo-junio 15, 28-53.
- Colmenares, Germán, (1969), “Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada”, Bogotá D.C.
- Congreso de la República de Colombia, (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Consejo Regional de Planificación Económica y Social, CORPES ORINOQUIA, 1993, “Diagnóstico integral de la Orinoquia colombiana”, documento de trabajo, mimeografiado, Santafé de Bogotá D.C., D.C., 222 págs.
- Corpes Orinoquia, (1997), “La Orinoquia colombiana. Visión monográfica. Segunda edición ampliada y corregida, Edit. Gente Nueva, Bogotá D.C.
- Corpes Orinoquia, (1999), “El Corredor forestal del Vichada.Ciudad Ventura. Planificación del doblamiento orinoquense”, D’vinni Editorial Ltda., Bogotá D.C., 48 págs.
- Corpes Orinoquia, (1994),”Orinoquia hacia el siglo XXI. Documentos de trabajo del plan de desarrollo regional”, Edit. Presencia, Bogotá D.C., 220 págs
- Corpes Orinoquia-Misión Siglo XXI, (1998), “La Orinoquia y la integración colombo-venezolana”, Impreandes, Bogotá D.C., 204 págs.
- Corpes Orinoquia, (1999), “Plan Regional de Desarrollo 1999-2002. El momento de la Orinoquia”, Edit. Quebecor-Impreandes, Bogotá D.C., 160 págs.
- Escuela Superior de Administración Pública-Fundación Buen Gobierno (2004). *Conflictividad Territorial en Colombia*. Bogotá, ESAP- Buen Gobierno.
- Espinosa, Nicolás, (2003), Entre la justicia guerrillera y la justicia campesina ¿Un nuevo modelo de justicia comunitaria? La Macarena, Meta, estudio de caso, 2003, en revista colombiana de sociología, No. 20, 2003, U.N., Bogotá D.C.
- Etter, Andrés, (2001). Puinawai y Nukak. Caracterización ecológica general de dos reservas nacionales naturales de la Amazonia colombiana. Bogotá D.C., Fundación Cultural Javeriana Artes Gráficas.
- De Humboldt, Alejandro, (2005). Del Orinoco al Amazonas. Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente, Barcelona, Litografía Rosés S.A.
- Fajardo, Darío, (s.f.e.). Colonización del bosque tropical húmedo. Bogotá D.C., Edic. Gente Nueva.
- Fals Borda, O; Borja, M; Nieto, A. y Quimbay, R. (2004). Bases territoriales de la gobernabilidad en Colombia. *Administración y Desarrollo* 41.
- Garrido de Payán, Margarita, (1993), “Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815”, Bogotá D.C., Banco de la República, 414 págs.
- Gaviria Ilián, Enrique. (1988). Derecho Internacional Público. Editorial TEMIS S.A.
- Garzón, Fernando, (2005), Las autodefensas del Meta y Vichada, en Fundación Seguridad y Democracia,
- Gobernación de Arauca, (1992), Arauca. Un compromiso en serio. Plan quinquenal de desarrollo, 1993-1997, s.f., s.e. 353 págs.
- Gobernación del Vichada-Gobernación del Estado Amazonas, (2006), Declaración de la reunión binacional fronteriza de la gobernación del Estado Amazonas de la República Bolivariana de Venezuela y la Gobernación del Departamento del Vichada de la República de Colombia de las mesas de trabajo”, mimeografiado, Puerto Carreño, 11 de febrero de 2006, 15 págs.
- Gómez L., Augusto, (1988), Llanos Orientales: colonización y conflictos étnicos, 1870-1970, en UNIV: HUM –Bogotá (Colombia)- Vol 17, No. 29, enero-jun., 1988, págs. 45-88.
- , (1991), Indios, colonos y conflictos, Bogotá D.C., Siglo XXI editores, 410 págs.
- González, j; Ramírez, R; Valencia, A; y Barbosa, R. *Conflictos regionales-Amazonia y Orinoquia*. Bogotá: Fescol- IEPRI.
- Gonsalves, Marc, Stansell, Keith, Howes, Tom, (con Gary Brozek) (2010). Fuera de cuativerio. 1967 días sobreviviendo en la selva colombiana. Bogotá D.C., Edit. Morrow.
- Guhl, N y Tokatlian, J (1994). *Medio ambiente y relaciones internacionales*. Tercer Mundo.
- Izard, Miguel, Ni cuatrerros ni montoneros, llaneros, Boletín Americanista, Barcelona, 13, 1981: 83-142
- Jaramillo U., Jaime, 1977, La personalidad histórica de Colombia, Bogotá D.E.

- Jiménez, William, 2003, “Internacionalización e integración los retos sobre el governance y la gestión pública de la ciudad. El caso de Bogotá. En: JUVINAO, M y BERNAL, R. (Comp). *Reflexiones de la Administración Pública*. ESAP
- Kamués F., Ludgerio (1997). *El Vichada. Proceso social y planificación regional*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 390 págs.
- König, Hans-Joachim, (1994), “En el camino hacia la Nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856”, Bogotá D.C., Banco de la Republica, 562 págs.
- Ladino, Wilson et al, (2013) Puerto Gaitán: transformación administrativa, 2000-2010. Informe final.
- Ladino, Wilson (2012). De dominación tradicional y carismática a legal una transición no unívoca en memorias del V Congreso Internacional Internacional de sociología, Ensenada, Méjico.
- Ladino, Wilson (2011). Cumaribo: relaciones entre cultura tradicional y administración pública territorial en revista Administración y Desarrollo, No. Vol. 47, No. 2.
- Ladino, Wilson et al, (2010) Cumaribo: relaciones entre cultura tradicional y administración pública territorial. Villavicencio. (informe final)
- Ladino, Wilson, Castañeda, Wigberto, et al, (2005), “Legitimidad del Estado en el Departamento del Vichada”, informe final de investigación, Villavicencio, 90 págs.
- Ladino, Wilson, et al, (2001), “Legitimidad del Estado en los Departamentos del Meta y Guaviare”, informe final de investigación, Villavicencio, 140 págs
- Loáiza, H (2004). Gobierno y administraciones municipales. Bogotá: ESAP
- Londoño, G. (1993). Los procesos culturales y la identidad regional, estudio de caso: El Ariari. En J. E. Rueda Enciso, Los imaginarios y la cultura popular (pág. 223). Bogotá D.C.: Editorial Presencia.
- Lozano, Pilar, (1994), “Plan vial de desarrollo de la región de planificación de la Orinoquia”, Bogotá D.C., s.e., 256 págs.
- Maldonado, A. (2001) Las competencias de los departamentos en Colombia. Análisis de la situación actual y propuestas en: Juviano, M y Bernal, R. (Comp). *Reflexiones de la Administración Pública*. ESAP
- Martínez, Edgar, Ramírez, Juan Manuel, (2012), *La ficción de la carrera administrativa en Colombia*. Bogotá, Imprenta Nacional de Colombia.
- Mesa, Darío, (1980), “La vida política después de Panamá”, en Manual de Historia de Colombia, tomo III, Bogotá D.C., Edit. Procultura, págs. 89-180.
- Ministerio de Agricultura, (1999), “Desarrollo rural de la Orinoquia colombo-venezolana. Encuentro binacional”, Edic. grafisobres Ltda., Bogotá D.C., 155 págs.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, (1993) Actuar en el mundo. La política exterior de Colombia frente al siglo XXI.
- Moncayo, E. (2002) La evolución de las políticas de desarrollo regional en los países andinos En Daza, M y Bernal R. *Reflexiones de la administración Pública*: Bogotá: ESAP.
- Pérez A., Hector Publio, (1997), “La hacienda Caribabare. Estructura y relaciones de mercado, 1767-1810”, Yopal, Edic. Impreandes-Presencia, 276 págs.
- Pérez B., Leonel, (2002), “La región de la Orinoquia. Antecedentes de su ordenamiento territorial”, Bogotá D.C., Edic. Gente Nueva, 300 págs.
- Perafán, Carlos César, (1999), “El impacto de cultivos ilícitos en pueblos indígenas. El caso de Colombia”, Washington D.C., versión pdf, 103 págs.
- Phelan, John L., (1978), *The people and the King*, Madison.
- Ramírez Cruz, Héctor, (2003), “Estudio sociolingüístico de Cumaribo, zona de contacto indígena-colono, Vichada”, versión pdf.
- Ramírez, S. (2006). El gobierno de Uribe y los países vecinos. *Análisis político*, 57:65-84.
- Ramírez, S. y Restrepo, L. (1997). *Colombia: entre la inserción y el aislamiento*. Bogotá: Siglo del Hombre-IEPRI
- Rand, (2001), *Colombian Labyrinth*, paper, S.E., 113 págs.

Randall, Stephen J., (1992), “Aliados y distantes”. Historia de las relaciones entre Colombia y Estados Unidos desde la Independencia hasta la guerra contra las drogas”, Bogotá D.C., Edic. Tercer Mundo, Uniandes, CEI, 327 págs.

Rausch, Jane M., (1993). Una Frontera de la sabana tropical. Los Llanos de Colombia, 1531-1831 – traducción del inglés María Victoria Mejía Duque, Banco de la República, Bogotá D.C.

Rausch, Jane M., (1994), “La frontera de los Llanos en la historia de Colombia, 1830-1930”, Banco de la República, Bogotá D.C.

Rausch, Jane M., (2003), “Colombia: el gobierno territorial y la región fronteriza de los Llanos”, Medellín, Editorial Universidad de Antioquia.

Rausch, Jane, (2011). De pueblo de frontera a ciudad capital. La historia de Villavicencio, Colombia desde 1842. Villavicencio, Unillanos-Banco de la República.

Rausch, (2011), Con los ojos de ellas: percepción de la historia de Colombia, 1920-1950, a partir de narraciones de tres mujeres norteamericanas, en Memorias del Segundo Encuentro de Historia de los Llanos, (documento), Villavicencio, Unillanos, ESAP.

Recondo, G. (1999) Evolución de la idea de frontera: del orbe romano al Mercosur. La línea, el laberinto y el espacio definidor de la pertenencia. En Bayardo, R y Lacarrieu, M (comps) *La dinámica global/local*. Argentina: Ciccus, la Cruja.

República de Venezuela-PNUD, (1992), “Comisión presidencial para asuntos fronterizos colombo-venezolanos”, Caracas, Edit. Gráficas Monfort, 427 págs.

República de Venezuela, Presidencia de la República, (1997), “Programa de desarrollo y consolidación de ciudades fronterizas. Ciudad Sucre. Distrito Páez, Estado Apure”, Edic. Consejo Nacional de Fronteras y Prodesur, Caracas, 16 págs.

Rodríguez D., Rubén, (2006). Opinión. Debate en el Meta. Villavicencio. NMC publicidad.

Rojas, D. (2006). Balance de la política internacional del gobierno Uribe. *Análisis político*, 57:85-104

Salinas, José Alirio, (2004), “Viabilidad fiscal de las figuras de entidades territoriales propuestas en el proyecto LOOT”, informe final de consultoría para el DNP, Bogotá D.C., versión PPF, 104 págs.

Sánchez, Fabio, (2007), Las cuentas de la violencia, Bogotá D.C., Edit. Norma, Uniandes.

Sandoval, L. Yesid, Verano de la Rosa, Eduardo, Téllez D., Walfa C., (s.f.e.), “Región y Estado. Una propuesta para la conformación institucional y financiera de la Región en Colombia”, Bogotá D.C., Imprenta Nacional

SOSA, Marcelino, (1981). El guahibo y el blanco. Culturas en conflicto. Bogotá D.E, Ministerio de Gobierno.

Sosa, Marcelino, (1985). El valor de la persona en la economía guahiba. Bogotá D.E., Edición Privada.

Sosa, Marcelino, (1987). Liwaisi jiwi pneamacataitorobiwinexa. Bogotá D.E., Edición Privada (Instituto Lingüístico de Verano)

Tapia, G., (2005), Gobiernos locales y conflicto armado. *Administración y desarrollo*, 43: 141-149.

Universidad de los Llanos-Asociación de Departamentos Amazorinoquia, (2006), “Modelo de desarrollo hacia adentro. Amazorinoquia. Perspectiva al año 2020. Arauca, Amazonas, Casanare, Caquetá, Meta, Guaviare, Guainía, Putumayo, Vaupés y Vichada”, Edit. Punto Libre, Villavicencio, 110 págs.

República de Colombia, Vicepresidencia de la República, Programa presidencial de derechos humanos y derecho internacional humanitario, (2005), “Los derechos humanos en el departamento del Vichada”, versión PDF, 15 páginas.

Valencia, Luis Emiro, (2009), Historia, realidad y pensamiento de la acción comunal en Colombia, 1958-2008, Bogotá D.C., Imprenta Nacional de Colombia.

Villanueva Martínez, O. (2012). Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957. Bogotá D.C.: Centro Editorial Facultad de Ciencias Humanas.

Vivas, Omar et al., (2012), Anatomía de la cooptación en Colombia. Fundamentos de una línea de investigación para el fortalecimiento de la institucionalidad. Bogotá D.C., Imprenta Nacional de Colombia.

6. ANEXOS

ANEXO No. 01 GUIA PARA ENTREVISTAS (funcionarios).

La entrevista es un medio para identificar o captar el “sentimiento de legitimidad” de los pobladores urbanos y rurales del departamento del Vichada. Este sentimiento puede tener como principio el carisma, la tradición o la ley.

Identificación del entrevistado: Nombre, edad, actividad que realiza, escolaridad, lugar de nacimiento, lugar de residencia habitual, años de residencia en el Vichada o en el lugar de la entrevista.

Para determinar ¿Cuál es el grado de reconocimiento, por parte de los diferentes grupos de pobladores campesino, indígenas, colonos del departamento del Vichada de la norma como reguladora de la vida social?,

- ¿Usted conoce la Constitución Política?
- ¿Usted conoce el código civil?
- ¿Usted conoce el código penal?
- ¿Qué Ley conoce Usted?
- ¿Ha recibido información sobre las leyes colombianas?

Para determinar ¿Cómo se da la relación entre los dirigentes locales (líderes) y los pobladores?,

- ¿Participa Usted en procesos electorales?
- ¿Qué opina Usted de las elecciones?
- ¿Cree Usted que las personas elegidas actúan según las leyes vigentes?
- ¿Sabe usted cuál es el límite que tienen los dirigentes en sus actuaciones?
- ¿Conoce usted los procedimientos judiciales?
- ¿Alguna vez a tenido conflictos o problemas con los vecinos?, ¿Cómo los ha resuelto?

Para determinar ¿Qué tipo y de qué carácter son las mediaciones culturales, configuradas en la mentalidad de los pobladores, utilizadas para mantener las relaciones de dominación?,

- ¿Conoce Usted las leyes y normas que rigen la vida de los funcionarios públicos?
- ¿Sabe usted si los funcionarios públicos tienen controles en su actividad diaria?

Para determinar el predominio de autoridades: ¿Quién tiene mayor autoridad en la vida diaria: el alcalde, el líder local, los más ancianos de la comunidad?

¿Cree usted que los funcionarios públicos logran mejores resultados con su actividad que los líderes locales, por ejemplo, el capitán de un resguardo o cabildo?

Para determinar ¿Cuál es el grado de apropiación y aceptación de las normas escritas, por parte de los pobladores del departamento?

Cree Usted que es mejor orientar la vida por leyes escritas o por las tradiciones?

Cree Usted que la sabiduría de los mayores es una mejor opción para orientar la vida diaria?

ANEXO No. 2. NORMAS DE CONVIVENCIA (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL)

Las comunidades rurales haciendo usos de sus derechos y con el ánimo de construir relaciones sociales fundamentales en el respeto de los derechos humanos, los derechos económicos, sociales culturales y ambientales de los pueblos, buscando la convivencia, la solidaridad, la participación democrática, el trabajo y el bienestar común acuerdan las siguientes normas para aplicación en nuestras veredas y caseríos, delegando en las juntas comunales la responsabilidad de ejecutar su cumplimiento por parte de todos los miembros de las mismas y de la comunidad en general.

DEL USO Y TENENCIA DE TIERRAS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1. Las JAC hacen censo de fundos abandonados, o sea aquellos que después de dos años no hayan cumplido con las obligaciones de limpia de caminos, jornadas de trabajo, ni le hayan hecho mejoras en ese periodo de tiempo. La JAC llevará un inventario actualizado de los mismos.
2. Las JAC no permitirán más colonización en las zonas de reserva, contribuyendo de esta manera a la preservación del medio ambiente en su biodiversidad de flora y fauna.
3. En la compraventa de tierras el propietario vendedor debe presentar al comprador a la JAC. El comprador presentará carta de recomendación, paz y salvo de la JAC donde proviene. El comprador debe comprometerse a cumplir las normas de convivencia y las orientaciones y determinaciones de la JAC. Para este tipo de negocio el comprador y el vendedor se comprometerán a pagar una donación a la JAC con la finalidad de adelantar obras comunitarias tales como: caminos, puentes y carreteras entre otros.

Las reservas ambientales no son objeto de compraventa, solo aquellos predios que tengan mejoras.

4. Quien tenga fundos en diferentes veredas debe cumplir con obligaciones en las JAC donde tiene las propiedades, de lo contrario se hará acreedor a multas o ha decomiso del fundo pro parte de la misma comunidad. Quien tenga más de un fundo en la misma vereda también debe aportar por cada fundo por separado.
5. Las JAC prohibirán el aserrío de madera con fines comerciales, excepto el Palo Lavado y Cuyubi, que se permite comercializar entre vecinos para uso en la región; solo se podrán hacer cortes para el beneficio de la finca, como cercos, corrales, quiebra patas, casas, etc. El propietario sembrará diez arboles por cada tumbado.
Para la realización de obras comunitarias (Puentes, escuelas, hamacas, etc.) La JAC planificará el corte de madera. En este caso por cada árbol se sembraran 10 de la misma especie o similar con la finalidad de dejar reserva a las futuras generaciones.
Quien se niegue a cumplir con estas disposiciones deberá pagar una multa comprendida entre \$500.000 y 10.000.000 de conformidad con su capacidad económica.
6. Conscientes de la amenaza del calentamiento global y el cambio climático las comunidades iniciaremos la reforestación con especies nativas con prioridad en los caños, ríos, humedales, lagunas y cuerpos de agua.
Las JAC planificarán esta campaña de reforestación, para este propósito, deberán construir viveros de flora nativa, tramitar asesoría técnica y gestionar recursos, con la administración municipal u organizaciones no gubernamentales.
7. Las comunidades nos comprometemos a controlar e impedir la tala de los bosques nativos, las tierras en rastrojos deberán ser rotadas para fines agrícolas, en lo posible se buscará la tecnificación de los predios para mejorar rendimientos. Las quemas quedan prohibidas y quien lo haga responderá a la comunidad por los daños causados.

En caso de extrema necesidad la quema de potreros o rastrojo se hará con autorización de la JAC, previo plan con los vecinos para evitar desastres. En estos casos se organizarán

rondas de 4 metros como mínimo. No se quemará al borde de la montaña. La técnica de quemado debe ser superada por técnicas agroecológicas.

8. Se reforestará los caños y nacimientos de agua que hayan sido talados, la reforestación se hará de la siguiente forma, 100 metros a orillas de los ríos, 100 metros en los nacedores de agua, 100 metros alrededor de lagunas, 100 metros morichales humedales, 50 metros a orillas de los caños y 20 metros de aguas menores.
9. Los caminos, trochas, carreteras tendrán su sombrío natural, donde no lo tengan se hará la respectiva campaña de reforestación. De cinco (5) a (10) metros socolados.
10. Todo fundo debe mantener los linderos limpios y las cercas en buen estado, en lo posible con árboles nativos o frutales.
11. El uso de la tierra será el siguiente con el fin de garantizar la sostenibilidad alimentaria de los pobladores.
 - a) Las fincas con pastos, el 10% de la extensión en pastos será dedicada a cultivos de pan coger tales como: plátano, yuca, maíz, arroz, etc. También incluye frutales, hortalizas, legumbres, y otros cereales como sorgo, soya, ajonjolí, maní y otros.
 - b) En las fincas se estimulará la cría de especies menores como avicultura, porcicultura, piscicultura, apicultura y otras. Esto con el fin de lograr un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades. La cantidad mínima exigida será el resultado de la suma de todos los cultivos que hay en un fundo. Las JAC llevaran un inventario de estas actividades con el fin de balancear y estimular la economía veredal.
 - c) se promoverá el desarrollo de las técnicas agroecológicas y producción limpia ambientales. Las JAC desarrollaran proyectos en este sentido.
 - d) La JAC regula la tenencia de los suelos y su uso en los cascos urbanos, de acuerdo con las normas de convivencia y un plan de desarrollo de las comunidades. No se permiten terrenos de engorde en los cascos urbanos.
 - e) Se prohíbe verter productos químicos, combustibles, materiales inorgánicos o cualquier tipo de sustancia contaminantes (basuras, animales muertos, etc.) en cualquier tipo de agua. La comunidad establecerá sanciones para quien viole estas normas.
 - f) La disposición final de basuras y desechos se organizará garantizando el reciclaje, la higiene y la salubridad pública. Las JAC promoverán curso o talleres explicando cómo se logra esto.
12. En cada finca se establecerá una huerta familiar o casera con el fin de mejorar el nivel alimenticio de la comunidad. Las JAC tendrán un banco de semilla y buscará asesoría técnica para capacitar a las comunidades en este aspecto.

SOBRE SALUD, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN.

1. Para garantizar la salud de los habitantes de la región y evitar epidemias, las juntas de acción comunal velaran porque todas las viviendas de los caseríos y de las fincas cuenten con acueductos, servicios sanitarios, letrinas o pozos sépticos y huecos para el depósito de basuras, los cuales deben ser cubiertos con tierra diariamente.
2. Las JAC, deben exigir ante la administración municipal, el cumplimiento permanente de campañas de sanidad, vacunación y funcionamiento adecuado de los puestos de salud; así mismo velaran por lograr mediante acuerdos con la administración u organizaciones no gubernamentales, la capacitación de miembros de la comunidad en primeros auxilios y otras especialidades de la salud, que sirvan para dar asistencia a sus miembros.
3. Toda JAC se debe comprometer mediante aportes de la comunidad o por medio de actividades financieras acordadas por la comunidad con la existencia de botiquines mínimos para atención en primeros auxilios de los habitantes de la vereda.
4. Las JAC debe exigir a la administración el nombramiento de los profesores para las escuelas y velará por el buen estado de los locales escolares. Así mismo, se debe motivar

permanentemente a los pobladores par que garanticen la asistencia de los niños y niñas a las escuelas.

5. Las JAC, nombrarán un comité encargado del tema de juventud que tendrá entre otras tareas promover el deporte, la recreación sana, la cultura y toda forma de esparcimiento, que promueva los valores de la solidaridad, la fraternidad y la cooperación entre los habitantes, al tiempo que los instruye para evitar que caigan en el consumo de licor y sustancias alucinógenas.
6. Este comité, se encargará de promover todo tipo de actividades dentro de los jóvenes como campeonatos deportivos, paseos, videos foros, concursos de literatura, canto, poesía, baile, talleres sobre distintos temas.

SOBRE EL MANEJO DE LA FAUNA Y ANIMALES DOMESTICOS

1. Con el fin de preservar nuestros recursos hídricos se suspende la pesca indiscriminada o para el comercio. Los habitantes que vivan a las orillas de los ríos y caños pueden pescar para el consumo personal o familiar pero de manera racional, solo lo necesario, sin crear excedentes, y de forma artesanal, o sea con anzuelos y atarrayas de 3 puntos en adelante (solo pescado grande)
2. El uso de métodos no adecuados como chinchorros, pistolas de aire, caretas, arpones, barbascos y otros tóxicos, dinamita, etc., no se permiten en la región, ya que son atentatorios del medio ambiente. La JAC vigilará quien no cumple e informará a la Asamblea para tomar correctivos tales como: multa y decomiso de los elementos de pesca y hasta no volver a pescar.
3. Los paseos a pesca de los pobladores de otras veredas o familiares de las fincarios se consultan con la comunidad a través de la JAC, quien autoriza de acuerdo a las normas existentes.
4. No se permite la caza de especies en vía de extinción como danta, chigüiro, venado, paujiles, guacamayas y otras. Sólo se podrá cazar guatines que estén haciendo daño, pero en la propiedad individual no en la montaña, ni utilizar métodos como perros y tramperos. Quien infrinja esta norma pagará una multa de 1.000.000 de pesos y le será decomisada el arma.
5. Los daños causados por la mal tenencia de animales las paga el propietario del mismo o los mismos. Por mal tenencia se entiende la falta de cercas, falta de alimentación suficiente, amarrados en lugares inadecuados como sitios públicos etc., u otras formas de mal tenencia.
6. Las mascotas nativas no están permitidas para el comercio o cualquier otra forma de explotación que atenten contra la naturaleza de la región.
7. En caso de enfermedades en los animales domésticos, el propietario debe informar urgentemente a la JAC para evitar su propagación en la región. Quien no lo haga la comunidad tomará medidas.

SOBRE LAS RELACIONES COMUNITARIAS.

1. En las veredas la máxima autoridad es la asamblea de la comunidad quien nombra democráticamente su Junta Directiva, la cual los representa y cumple sus determinaciones.
2. Las asambleas tendrán una duración máxima de 3 horas se y guiarán por un orden del día que debe contener:
 - Un espacio educativo
 - Un espacio de balances de tareas y proyectos.
 - Informe de los comités.
 - Aprobación del plan de trabajo y tareas a desarrollar.

3. Los diferentes problemas y malentendidos entre los habitantes de la vereda serán analizados por el comité de conciliación en sesión aparte de la asamblea y presenta propuestas de solución a la Asamblea. El comité sesionará en hora diferente a la asamblea. Los arreglos y determinaciones quedarán registrados en acta de la comunidad.
4. Es una necesidad que las personas mayores de 15 años hagan parte activa en su vereda o caserío inscribiéndose en la respectiva JAC.
5. Con el fin de participar en el desarrollo de la región los habitantes de las veredas estamos en el deber de cumplir los planes y trabajos que trace la asamblea de la comunidad y las directivas de la misma.
6. Las Juntas Directivas deben llevar un censo de la vereda.
7. El habitante de la vereda que recomiende a una persona extraña o familiar de otra región, en caso de presentar mala conducta en la zona, responde ante la comunidad por los daños o perjuicios que el recomendado ocasione.
8. En las tiendas o cantinas de la zona se prohíbe la venta de bebidas embriagantes, cigarrillo o tabaco a menores de edad.
9. Se prohíbe personas armadas en los establecimientos públicos, bazares comunitarios, fiestas personales o toda actividad festiva de la comunidad.
10. Con el fin de preservar la tranquilidad en horas de descanso entre las 10:00 p.m. y las 05:00 a.m. los equipos de sonido o instrumentos deberán acoplarse al medio bajando el volumen.
11. Los escándalos callejeros se deben corregir y las JAC establecerán multas para ellos.
12. Las zonas aledañas a las escuelas o colegios las comunidades establecerán controles para evitar accidentes de tránsito, disminuyendo la velocidad de automotores o motocicletas.
13. Las riñas entre miembros de la comunidad, los implicados responden ante el comité de conciliación. Los daños y perjuicios ocasionados los asumen los implicados.
14. Se establecerá por lo menos un día al mes dedicado al trabajo comunitario.

SOBRE EL COMERCIO Y LOS APORTES ECONOMICOS EN LA REGIÓN

1. En cada JAC se establecerá el comité de precios, pesas y medidas que regulará y vitará la especulación con los productos básicos en las veredas y caseríos.
2. Se impulsará la creación de forma de economía solidaria (tiendas comunitarias, empresas, etc.) y cooperativas asociadas a la producción y distribución. Formas que serán respaldadas por los habitantes.
3. Se establecerá un día a la semana para el mercado campesino y el estímulo de formas de trueque o intercambio simple entre los habitantes de la región.
4. Los comerciantes inescrupulosos y acaparadores deben ser denunciados por la JAC ante las comunidades.
5. Con la finalidad de estimular el desarrollo comercial se buscará el mejoramiento de las vías y la construcción de nuevos carretables, para esta labor se apoyara en el cobro de aportes por la sacada de productos de la región y por la tenencia de ganados. Para el desarrollo de esta tarea se crearan comités pro-carreteras en las veredas, estos comités se encargaran de los cobros respectivos, donaciones, administración de los recursos y otras formas de financiación y de la planificación de los trabajos.
6. Cada 6 meses estos comités deberán entregar cuentas a la asamblea de la comunidad.
7. El mantenimiento de mataderos y arreglo de famas se hará por parte de las JAC, a través de un aporte por el degüello. Así mismo, la junta hará el control correspondiente sobre la procedencia del ganado, el estado de los animales a sacrificar, la higiene y correcta manipulación de la carne para la venta.
8. Los bazares u otra forma de consecución de recursos colectivos solo tendrán como objetivo conseguir finanzas para la comunidad. No se permiten ni se apoyan procesos o actividades que tengan como finalidad el lucro personal.
9. Los escenarios de recreación y deporte, tales como mangas de coleo, plaza de toros, salas de cine, galleras, etc. Deberán reglamentarse por parte de las JAC y dar aportes económicos a las comunidades y contribuir a su desarrollo.

Las JAC son las responsables por la correcta aplicación de estas normas, corresponde a toda la comunidad cumplirlas y promover su cumplimiento. Estas normas pueden ser ampliadas, corregidas o modificadas, previa discusión y aporte de todas las comunidades, teniendo en cuenta que su finalidad es el buen funcionamiento y convivencia de todos los habitantes de la región.